REPUBLICA PERUANA

BIBLIOTECA DEL SENADO

DIARIO

DE LOS

DEBATES

DE LA

Cámara de Diputados

REPUBLICA PERUANA

2ª LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1964

PUBLICACION OFICIAL

TOMO IV

Departamentos del Diario de los Debates y de Proyectos, Pedidos y Copias de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU

CONGRESO DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PERU
Biblioteca Legislativa

016390

D
328.85
DLE2
1964
t.4

BIBLIOTECA DEL SENADO

15 a. SESION

Lunes 1º de Marzo de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O :

PRIMERA HORA :- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del despacho: Oficios, Revisiones, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Alberdi, Aldana, Abásolo, Cedano, Chávez Pereyra, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Arce, Ampuero, Altamirano, Avalos, Loli, Pinto, Mujica, Carnero Checa, Grández, Muñiz, Tapia, Segovia, Jara, Benza, Serruto, Zamalloa, García Figallo, Temoche, Biaggi, Cáceres Aguilar, Delfín Magot, Merino, Desmaison, Belaúnde, Teves Lazo, Paniagua, Ponce Ratto y Llanos de la Mata y señora Colina de Cotuzzo; y, verbalmente, los señores Townsend Ezcurra, Guzmán Marquina, Gallardo, Aldana, Ponce Ratto, Villarán, Echevarría, Grández, Alegría Bazán, Villanueva del Campo, Belaúnde y Abásolo.-SEGUNDA HORA.- ORDEN DEL DIA.- Se concedió licencia a los señores Pinto y Mora.- Se aprobaron las conclusiones del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de los contratos celebrados por el Estado con la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., para la prolongación del Ferrocarril Cuzco- Santa Ana, sector Huadquiña.- Quillabamba.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que crea un Colegio Nacional de Educación Secundaria, en el Distrito de Santiago, de la Provincia de Ica; el que eleva a la categoría de pueblo, al caserío de Culebreros, de la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura; el que crea un Instituto Nacional de Educación Física en la ciudad de Ayacucho, con la denominación "La Libertad de América"; el que declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un estadio en el Distrito de Santa Eulalia, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima; y el que crea un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno.- Se acordó no insistir acerca del proyecto que crea el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, en la Provincia de Canta.- Se aprobó la Moción de Orden del Día, presentada por la Célula Parlamentaria Aprista, recomendando al Poder Ejecutivo, que en la próxima Conferencia Interamericana, el Perú sostenga la conveniencia de establecer un sistema más justo de relaciones económicas entre América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica; acordándose la publicación del texto de la referida Moción como documento parlamentario.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 45 , y actuando el Secretario señor CAVERO EGUSQUIZA y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ,se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Zúñiga Trelles,Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva,Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bochio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano,Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaisón, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Hurtado, Jara, Julve, Labarthe, Larco, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares,López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Merino, Mora, Muñiz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá,Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle,Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serrano, Tantaleán,Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes:

Alberdi, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña,Angeles , Cárdenas, Colina de Gotuzzo, Galarza,Hidalgo, Jáuregui, Lazo,Lozada Stanbury, Manrique, Martínez Zuzunaga, Melgar, Miranda Monroy, Monsalve, Muñoz, Ramírez del Villar, Salaverry, Serruto y Valenzuela.

Con Aviso, el Representante:

Pinto.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento,se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado formula observaciones al Acta, ésta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Dos del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Carbajal, acerca de la construcción de la carretera Tacna- Jankochullpa; y,

Del señor Pércovich, sobre instalación de los servicios de agua y desagüe de Huarmey.

Del señor Ministro de Guerra, contestando al pedido del señor Cedano, respecto a la pavimentación de la carretera Sullana a La Tina.

Dos del señor Ministro de Marina, respondiendo a los pedidos del señor Aldana, relacionados con la atención especial al trabajador marítimo del puerto de Talara, don Santiago Aguirre Camacho; y con la solicitud presentada por el Sindicato Unico de Trabajadores Marítimos y Portuarios de Talara.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando el pedido del señor Villar, en orden a los lamentables sucesos en las Minas de Goyllarisquizga.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara acordó no insistir respecto al proyecto de ley en virtud del cual se declara de necesidad pública la pavimentación de las calles de la ciudad del Cuzco.

Del mismo señor Presidente, avisando la aprobación de la iniciativa por la que se establece el Colegio Nacional " "San Juan Bautista", en el Distrito de Huangascar, en la provincia de Yauyos.

Pasarán a la Comisión de Redacción.

De los señores Mora y Pinto, solicitando licencia durante el tiempo que dure la enfermedad del primero, y por el término de cinco días.

Pasaron a la orden del día.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando que esa Cámara acordó invitar a esta Rama Parlamentaria, a fin de celebrar sesión de Congreso el día y hora que tenga a bien designar, para conocer algunos Convenios Internacionales.

A propuesta de la Presidencia, se acordó designar el día jueves 4 del presente mes, a horas diecisiete; para realizar la reunión de Congreso resolviéndose tramitar esta determinación sin esperar la aprobación del Acta, a solicitud del señor SIERRALTA.

R E V I S I O N E S :

Creando la Administración Portuaria de Salaverry, como dependencia del Ministerio de Hacienda y Comercio.

Pasó a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legislación del Trabajo "A".

Dando fuerza y efecto de ley al Decreto Supremo que libera del pago de derechos de importación y adicionales a que se refieren las leyes Nos. 11048, 11495 y 11537, las máquinas y equipos científicos, sus repuestas y accesorios y material médico- quirúrgico.

Se envió a la Comisión de Hacienda Pública "A".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el distrito de Monobamba, de la Provincia de Jauja, es sede de una zona eminentemente agrícola ubicada en la ceja de Selva;

Que por su importancia y las actividades dominantes, se justifica la creación de un Instituto Agropecuario en dicho distrito, a fin de orientar a la juventud estudiosa a labores técnicas vinculadas con el agro;

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de Monobamba, de la Provincia de Jauja, un Instituto Agropecuario para la formación de técnicos agrarios.

Artículo 2º.- Encárgase al Ministerio de Educación Pública el cumplimiento de la presente ley y consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para el funcionamiento del plantel que se crea por esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 20 de Febrero de 1965.

Lucio Galarza Villar.- Manuel Gutiérrez Aliaga,
Diputados por el Departamento de Junín "

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la región del Centro del país constituye un área fecunda en expresiones de arte popular;

Que de dicha región, la Provincia de Jauja se distingue por ser sede de diversas manifestaciones del arte folklorico, especialmente de música y danzas vernaculares cuyo mantenimiento,perfeccionamiento y difusión es deber del Estado;

Que la defensa de los valores espirituales de los pueblos puede, además, servir como poderoso factor de promoción y atracciones turísticas;

Que en concordancia en estos fines, conviene organizar un Festival del arte y del Folklore de la Región del Centro, con sede en la ciudad Capital de la Provincia de Jauja, con ocasión de las festividades correspondientes a la su fundación;

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Festival del Arte y Folklore del Centro en la ciudad de Jauja, cuya celebración será el último domingo del mes de abril de cada año a fin de estimular, difundir y mantener los valores de la música y danzas vernaculares en la región central del país.

Artículo 2º.- Establézcase los siguientes premios a los mejores conjuntos:

Primer premio	S/.	50,000.00
Segundo "	"	30,000.00
Tercer "	"	15,000.00
Cuarto "	"	5,000.00

Se acordarán, además, menciones honrosas a todos los demás conjuntos participantes.

Artículo 3º.- Establécese la Comisión Organizadora del festival del Arte y del Folklore que estará compuesto de la siguiente manera:

El Director de la Escuela Normal Superior de Jauja, que la presidirá;

El Inspector de Educación de la Provincia de Jauja ;

Un delegado de los Colegios Nacionales de la Región Central;

Tres delegados de las Asocíaciones o entidades de la región que cultivan las artes vernaculares;

Un representante de la Corporación de Turismo del Perú.

El cargo y funciones determinados por esta ley tienen carácter ad-honorem.

Artículo 4º.- Créase una oficina permanente del Festival der Arte y del Folklore, cuyas funciones serán las de organización del Festival, la cual queda a cargo de la Escuela Normal de Jauja, ampliándose al efecto las atribuciones de este plantel creado por la Ley Nº 15089.

Artículo 5º.- Consígnese anualmente en el Presupuesto del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada Etc.

Lima, 23 de Febrero de 1965.

Lucio Galarza Villar, Manuel Gutiérrez Aliaga,
Diputados por el Departamento de Junín "

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a las Comisiones de Bellas Artes, de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que es un sentido anhelo de los pobladores de Huixte, ubicado en el Distrito de Uchiza, provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, alcanzar la categoría de pueblo, por tratarse de un centro densamente poblado que reúne todos los requisitos de ley para obtener esta jerarquía;

Que la población de Huixte con locales públicos y particulares, con dos centros educacionales de primer grado y una Iglesia construída en la plaza principal, a más de tener sus calles perfectamente trazadas con un aspecto urbano de la categoría política que aspira alcanzar;

Que la producción agropecuaria y el movimiento comercial es muy intenso en esta jurisdicción, demostrando el alto espíritu de trabajo y de superación de sus pobladores;

Somete a la consideración de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de pueblo al Caserío de Huixte, ubicado en el Distrito de Uchiza, de la provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martín, cuyos límites serán los mismos que actualmente tiene.

Artículo 2º.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dado, Etc.

Lima, 25 de febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Eliseo Reátegui Torres.- Américo Linares Reátegui,
Diputados por el Departamento de San Martín"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando

Que de las rentas establecidas en la Ley Nº 8217 se dispone, que el 30% constituirá rentas del Concejo Provincial de Tacna y el 70% será dedicado a la ejecución de obras de agua y desagüe en la mismo provincia;

Que la Ley Nº 15428 faculta a los Concejos provinciales a acotar, recaudar y administrar directamente el impuesto a los predios rústicos y urbanos de sus respectivas circunscripciones;

Que las obras señaladas en la Ley Nº 8217 han sido concluidas, siendo innecesaria la aplicación del 70% para el servicio de agua y desagüe;

Que la Provincia de Tacna requiere una serie de obras de vital importancia para su desarrollo y para colocarse a la altura de las ciudades más progresistas del país;

Que el Concejo Provincial de Tacna que viene a ser la entidad representativa de los pobladores de esa circunscripción, necesita del íntegro de las rentas que le ha otorgado la Ley Nº 8217, por lo que conviene que el total de dinero que percibe en cumplimiento de la referida normal legal, incremente sus ingresos.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico .- El íntegro de los recursos recaudados de conformidad con la Ley Nº 8217 incrementarán los ingresos Municipales del Concejo Provincial de Tacna.

Dada, Etc.

Lima, 24 de Febrero de 1965

Luis Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída,se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "B", de Municipalidades "A" y de Obras Públicas "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Congregación de Madres Canonesas de la Cruz, entidad religiosa de elevados fines, desea establecer en el Puerto de Pimentel una Colonia Climática necesaria para toda la región;

Que el Concejo Distrital de Pimentel posee un lote de solar de 6,731. m2, 34 dm2 que no tiene aplicación ni uso, y desea ceder a la referida Congregación de Madres Canonesas de la Cruz;

Que la Colonia que establecerían las Madres Canonesas daría gran impulso al Puerto de Pimentel, redundando en bien de la colectividad;

Que es deseo del Concejo Municipal de Pimentel efectuar la donación como consta de la aprobación que en el libro de Actas de ese Municipio figura con el número 7, folio 198.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízese al Concejo Distrital de Pimentel de la Provincia de Chiclayo, del Departamento de Lambayeque,para ceder en forma gratuita el solar de propiedad Municipal,que tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por el frente, con una extensión lineal de 84.20 ml que limita con la propiedad de don Virgilio Zooger; por el Sur con 56.ml que da a una calle sin nombre; por el Este con 101.80 ml que da a la calle "Real o José Quiñones" y por el Oeste con 96.40 ml, en la rivera del mar. Todo lo cual hace una extensión total de 6,731.34-m2.

Artículo 2º.- El terreno que el Concejo Distrital de Pimentel cede a la Congregación de Madres Canonesas de la Cruz será destinado exclusivamente a la contrucción de una Colonia Climática.

Artículo 3º.- En caso de que la Congregación de Madres Canonesas de la Cruz se disolviese o diera al terreno descrito aplicación distinta a la que está destinado, revertirá la propiedad a favor del Concejo Distrital de Pimentel, sin que éste quede obligado a indemnizar suma alguna por ningún concepto.

Dada, Etc.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitida a debate, a las Comisiones de Legislación de Mujeres y Menores y de Patrimonio Fiscal.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Educación en un país democrático como el nuestro , es un derecho del que deben disfrutar todos los peruanos cualquiera que sea su condición y clase;

Que para que este derecho se cumpla y esté al alcance del pueblo, es preciso que el Estado fomente sin escatimar esfuerzo alguno, ni reparar en gestos, centros educativos de toda índole en el nivel primario, secundario y profesional, de conformidad a las necesidades y exigencias de cada lugar;

Que estos centros educativos deben disponer de locales adecuados y bien equipados con Gabinetes o Laboratorios de experimención para que tan alta misión, cual es, Educar, Formar al ciudadano de mañana, se efectúe en un ambiente de alegría y comodidad con los requisitos que la ciencia de la pedagogía aconseja;

Que el Colegio Nacional Mixto de reciente creación del Distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, que posee una enorme población escolar, no dispone de un local adecuado y propio para el funcionamiento del colegio que debe cumplir tan importante y delicada finalidad;

Que los centros educativos no son cárceles donde física y espiritualmente seaprisiona al educando, sino viveros donde se nutre en un ambiente amplio, sano y alegre el desarrollo y la madurez del hombre de mañana, para que este, sea un ciudadano pleno y útil a la sociedad.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación de la casa del señor Miguel Hurtado Acuña, ubicada en la calle Ovalo de la ciudad de Huancarama, a dos cuadras de la Plaza de Armas; que consta de los siguientes compartimientos: a) catorce habitaciones amplias para aulas y oficinas con sus respectivas puertas y ventanas; b) servicios higiénicos; c)un partio grande empedrado y con jardínes; d) Un corral; e Una huerta con árboles frutales y flores, más un campo de experimentación con riego, en la quebrada del Ovalo, de regular extensión.

Artículo 2º.- El inmueble a que se contrae el artículo anterior destínese para el local del Colegio Nacional Mixto "Juan Antonio Trelles del Distrito de Huancarama en la provincia de Andahuaylas una vez cumplidos por el Poder Ejecutivo los trámites legales de la expropiación.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 25 de febrero de 1965.

Luis Alfredo Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate...

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Voy a hacer una breve fundamentación al respecto para que los señores Representantes tengan conocimiento del asunto motivo de este proyecto.

La educación en la época de la Colonia fue un privilegio para determinadas clases. Pero en un país democrático como el nuestro en la época en que vivimos, la educación es un derecho para todos los peruanos cualquiera que sea su condición y clase, Pero para que este derecho se cumpla es necesario que el Estado fomente la creación de centros educativos en nuestro país, en todos los niveles. Al mismo tiempo es necesario que estos centros educativos estén lo suficientemente dotados tanto disponiendo de un local con gabinete de Física y Química y el material didáctico necesario.

En el distrito de Huancarama se ha creado un Colegio que carece de local y es necesario que este centro de educación, señor Presidente, cuente con un local apropiado para que pueda cumplir con

su alta misión, cual es educar.

Estas son las razones que me han movido para fundamentar en forma breve este proyecto, con la seguridad de que los señores Representantes aquí presentes, sensibles a las inquietudes del pueblo peruano, van a acompañarme con su voto para que sea admitido a debate. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que admitan a debate la proposición que ha sido fundamentada por el señor Altamirano Remond, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado de la Unión Nacional Odriísta que suscribe;

Considerando:

Que el Congreso de la República, con el objeto de garantizar los derechos de las minorías en las Compañías o Sociedades Anónimas, en la elección de miembros de los Directorios o de los Consejos de Administración, autorizó constituir esos Directorios o Consejos con voto acumulativo, dando a cada acción derecho a tantos votos como Directores o Consejeros debieran elegirse, según la Ley Nº 4020;

Que dicha ley, so pretexto de haber sido inconveniente en su aplicación, fue derogada, después de haber tenido vigencia durante 19 años, por la Ley Nº 8986;

Que desde entonces las minorías en las Sociedades Anónimas carecen de representación en los Concejos de Administración, bastando la tenencia del, 51% del monto de las acciones emitidas para controlar una Compañia e impedir a los accionistas minoritarios ingerencia en la administración, conocimiento de su marcha y fiscalización de la gestión social;

Que este procedimiento es antidemocrático y obsoleto y su vigencia constituye un agravio a la organización jurídica del país;

Que mientras se expide la ley definitiva de Sociedades Anónimas, es preciso restablecer la ley derogada.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- En la elección de mienbros de los Directorios de las Compañías Anónimas o Consejos de Administración de las mismas, cada acción da derecho a tantos votos como Directores o Con

sejeros deban elegirse, y cada votante puede acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos entre varias.

Serán proclamados Directores o Consejeros quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos.

Si dos o más personas obtienen igual número de votos y no pueden todas formar parte del Directorio o Consejo por razón de la preferencia señalada en el párrafo anterior, o por no permitirlo el número de Directores o Consejeros fijado en los Estatutos, se decidirá por sorteo, cual o cuales de ellos deben ser los Directores o Consejeros.

Dada, Etc.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Andrés Echevarría Maúrtua,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar su admisión a debate.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: En 1917, el Congreso de la República aprobó la Ley Nº 4020 que fue promulgada en 1920, tres años después de haber sido aprobada por el Congreso. Esta demora se debió a que el Poder Ejecutivo de ese entonces observó la ley, sosteniendo que la intervención de los accionistas minoritarios en las compañías anónimas por medio del nombramiento de Directores y de acuerdo con el establecimiento del sistema del voto acumulativo, podría pertubar la marcha de esos organismos. Pero mediante una mejor reflexión, el Poder Ejecutivo retiró sus observaciones y la ley, como lo he manifestado, se promulgó en 1920 con el número 4020 y se encuentra en los anuarios de la época.

La ley rigió excelentemente durante 19 años. Pero en 1939 se expidio un Decreto- Ley en que se señalaba que en la práctica-no dice más el considerando de este Decreto-Ley con considerandos - esta ley no había resultado conveniente, y sin indicar la razón de su inconveniencia se derogó la ley, señor Presidente. Y desde entonces de conformidad con la Ley número 8986, en las Sociedades Anónimas los accionistas minoritarios no tienen el menor control de la marcha social, ni intervienen en el acuerdo que se toma para repartir los dividendos, ni en la constitución de las reservas, ni en la formación de los Directorios, ni en el control de la sociedad misma, porque no tienen acceso a los libros y sólo pueden tenerlo a raíz de los balances o en las circunstancias y oportunidades que el Directorio lo estime conveniente. De tal manera, como ocurre en la práctica que una sola persona que tenga el 51% de las acciones tal como lo he podido comprobar en mi larga experiencia de abogado decide lo que debe hacerse en multitud de casos y prácticamente es el amo y señor de la sociedad anónima; tan es así, señor Presidente,

BIBLIOTECA DEL SENADO

que cuando se adquieren acciones de una compañías, nadie adquiere una proporción de acciones que sea inferior al 51%. Este sistema del voto acumulativo permite, por ejemplo, a cada accionista en el caso de que tenga 5 acciones y se elija 5 Directores, tener 5 votos por cada Director y la posibilidad de acumular todos esos votos en una sola persona, como se hacia antes, y conforme a este justo sistema los accionistas minoritarios están representados cuando menos por un Director, lo que dará la oportunidad a que haya un efectivo control y conocimiento de la marcha de las compañías, que haría, inclusive, innecesario un organismo controlador de estas sociedades anónimas que deben estar controladas por sus propios accionistas.

El proyecto de ley, señor Presidente, no es ninguna novedad, es la repetición textual, letra por letra, palabra por palabra, frase por frase de la Ley Nº 4020 que aprobó el Congreso en 1917, se promulgó en 1920 y que se derogó por medio de un Decreto-Ley en 1939. En lugar de adoptar en este proyecto de ley el texto: "Derógase la Ley Nº 8986 y restablézcase la vigencia de la ley número 4020", he reproducido nuevamente el texto de la ley promulgada en 1920 para que salga íntegro en la nueva ley.

Es por esta razón- a no ser que haya oposición en cuyo caso yo retiraría mi pedido- que me permito solicitar, señor Presidente, dada la urgencia de que se apruebe este proyecto de ley, antes de que vengan las presiones y la influencia de los intereses creados, me permito solicitar- repito que se digne usted consultar a la Cámara se le dispense del trámite de Comisión.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado doctor Valentín Paniagua. (Pausa). Se va a consultar la admisión a debate de la proposición. Después se consultará el pedido del señor doctor Andrés Echevarría Maúrtua, para la dispensa del trámite de Comisión . (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Tiene la palabra el señor doctor Valentín Paniagua Corazao.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Estando completamente de acuerdo con el espíritu que anima al proyecto presentado por el doctor Echevarría, deseamos no obstante que el proyecto presentado esta tarde sea estudiado por las Comisiones respectivas.

Creo, señor Presidente, que las Comisiones bien pueden evacuar el dictamen respectivo en 24 horas. Si es que se estableciera este criterio sería mucho más útil, a efecto de que los señores Representantes pudieran estudiar adecuadamente un proyecto de la importancia y trascendencia que tiene el que acaba de presentar el doctor Echevarría, dado que él ha de modificar sustancialmente el régimen de administración de las sociedades anónimas.

Por estas consideraciones, señor Presidente, yo me permitiría por su intermedio rogarle al doctor Echevarría que tuviera la gentileza de no solicitar la dispensa del trámite de Comisión, y sí

más bien rogarle a la Mesa que estableciera que las Comisiones respectivas dictaminen este proyecto, por su importancia, en el plazo de 24 horas. Esto es todo.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Solicité, como lo expuse, la dispensa del trámite de Comisión, condicionalmente, es decir en el caso de que se aprobara este pedido por unanimidad. Están en este momento las compañías convocando a sus juntas de accionistas para aprobar sus balances y constituir sus nuevos Directorios en el nuevo ejercicio de este año. Por este motivo, dada la urgencia, el proyecto contiene la repetición rextual de una ley que rigió al país dutante 19 años y que fue arbitrariamente derogada pese a los magníficos efectos que ha producido en el comercio nacional Pero si la Democracia Cristiana considera que es necesario madurar más esta cuestión, que en realidad es objeto de serios comentarios por parte de los diarios que últimamente se han ocupado del problema de la representación de las minorías en las sociedades anónimas, no tengo inconveniente en retirar mi pedido para que pase a Comisión.

El señor GALLARDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Admitida a debate. Retirado el pedido del doctor Andrés Echevarría Maúrtua, el proyecto pasa a la Comisión de Justicia "A". Se le recomienda informar a la brevedad posible. Tiene la palabra el señor Diputado Gallardo La Rosa.

El señor GALLARDO.- Unicamente con el objeto de pedir que la Mesa disponga que en el caso de que la Comisión no cumpla con informar dentro de 24 horas, se ponga en debate este proyecto de ley, porque en verdad es de importancia.

No vamos a permitir según lo ha manifestado el doctor Echevarría Maúrtua-sin querer expresar con mis palabras nada que pueda lesionar la dignidad de los colegas de esta Comisión-que se produzcan presiones por parte de las grandes empresas y los círculos del capital interesados en que esta ley no debe ser aprobada ; por eso, considero que de todas maneras en las próximas 24 horas , haya o no haya dictaminado la Comisión, este proyecto de ley sea puesto en debate.

El señor TEMOCHE (Por lo bajo) Haya o no Haya, Haya será.

El señor GALLARDO.- Vea usted,mi estimado colega Temoche, si he mencionado la palabra haya, ha sido sencillamente no para recordar a vuestro Jefe Víctor Raúl, sino en el peor de los casos,a la ciudad de La Haya donde está la Corte Internacional y donde se hace justicia cuando dentro de tal o cual país los problemas no se solucionan.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El Reglamento señala el término de ocho días para que las Comisiones dictaminen. La Mesa tiene la seguridad de que la Comisión de Justicia "A", se hará eco del pedido de la Cámara para que dictamine a la brevedad posible. Tiene la palabra el señor doctor Washington Pinzás Gallardo.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Ha sido un poco insólita la intervención de mi colega y tocayo por parte de madre, con respecto al plazo de las 24 horas. Yo soy miembro de la Comisión de Justicia "A", y naturalmente debo manifestar que vamos a dictaminar de acuerdo a la urgencia del proyecto y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa ha hecho presente de la observación del señor Diputado, don Washington Pinzás Gallardo.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el Colegio Nacional de Varones "La Unión", de la Provincia de Dos de Mayo, imparte únicamente Enseñanza Secundaria Común, vale decir, de cultura general, de tipo humanista, no permitiendo por tanto el acceso del alumnado masculino a otras ramas del saber, orientando su preparación técnico- pedagógica al futuro desarrollo económico y social de la colectividad;

Que en el citado plantel recibe instrucción una numerosa población escolar que se incrementa anualmente como resultado del alto índice demográfico que acusa la Provincia de Dos de Mayo, siendo el único plantel de su género en la circunscripción;

Que el Colegio Nacional "La Unión" cuenta con un amplio y aparente local para el funcionamiento de una Gran Unidad Escolar, que deberá integrarse, además, por un Instituto Industrial, un Instituto Comercial, y un Centro Artesanal;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase la "Gran Unidad Escolar de Varones "La Unión", en la ciudad de La Unión, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco.

Artículo 2º.- La Gran Unidad Escolar que se establece conforme al artículo anterior, estará integrada por el Colegio Nacional de Varones La Unión, un Instituto de Comercio, un Instituto Industrial y un Centro Artesanal.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del

Gobierno Central, las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de la Gran Unidad Escolar de Varones La Unión que se establece conforme al artículo 1º.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Humberto Ponce Ratto,
Diputado por el Departamento de Huánuco."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

El Relator leyó:

"Los Diputados que suscriben, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la ciudad de Huánuco no tiene una Planta Hidroeléctrica de capacidad suficiente para la provisión completa de servicios eléctricos a sus moradores;

Que existe el proyecto Río Blanco para el establecimiento de una Planta Hidroeléctrica que suministre fluído eléctrico a las localidades de Huánuco, Ambo, Tomayquichua, Conchamarca, Colpa, San Rafael y Viroy;

Que la financiación de la obra mencionada está a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, habiéndose licitado el primer grupo de obras de ingeniería civil el 19 de febrero del año en curso, cuyo presupuesto base asciende a la suma de S/.5'307,593.72.

Que el costo total de la obra es del orden de S/. ------ 58'200,000.00 suma elevada para estar a cargo exclusivo del presupuesto de la Junta de Obras Públicas de Huánuco;

Que para superar la situación anotada en el considerando anterior, es conveniente que la ejecución del Proyecto de la Hidroeléctrica de Río Blanco corra a cargo del Presupuesto Funcional de la República y del Fondo Nacional de Desarrollo Económico en montos proporcionales;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

BIBLIOTECA DEL SENADO

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad úblicas el establecimiento de una Planta Hidroeléctrica en Huánuco, aprovechando las aguas del Río Blanco.

Artículo 2º.-La Planta Hidroeléctrica de Río Blanco proporcionará servicios eléctricos a las localidades de Huánuco, Ambo, Tomayquichua, Concharmarca, Colpas, San Rafael y Virey.

Artículo 3º.- La ejecución de la Planta Hidroeléctrica de Huánuco se hará con recursos económicos del contrato de financiación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Económico y el Consorcio Socimpex. La amortización de estas obligaciones correrá a cargo del Fondo Nacional de Desarrollo Económico en un 50% del monto total de la obra, y la diferencia del 50% se cargará en el presupuesto Funcional del Gobierno Central.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto de la República de los años de 1966, 1967 y 1968 las partidas necesarias para las amortizaciones de la Central Hidroeléctrica de Huánuco.

Artículo 5º.- Encárguese al Ministerio de Fomento y Obras Públicas el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Lima, 26 de febrero de 1965.

Nicéforo Espinoza Llanos.-Zómeli Trujillo Cespedes.-Miguel de la Mata Beraun.
Diputados por el Departamento de Huánuco.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Fuerza Matriz, de Fondo de Desarrollo Económico y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que la propiedad rural de la Provincia de Tumbes tiene en su mayor parte origen estatal, según aparece de la documentación que ampara a los propietarios de terrenos rústicos;

Que la titulación de dichas propiedades rurales es imprecisa, deficiente y ambigua en lo que se refiere a las llamadas salidas libres, dando origen a confusiones y litigios interminables;

Que la imprecisión y ambigüedad de las llamadas salidas libres a Máncora de las propiedades situadas en la margen izquier-

da del río Tumbes, y las salidas que lindan con la Hacienda Zarumilla por la margen derecha, han dado lugar a que muchos propietarios pretendan encerrar dichas salidas convirtiéndolas en propiedades particulares;

Que de proseperar este criterio de los actuales propietarios surgirían graves conflictos, porque las familias campesinas que no tienen propiedades se verían privadas de extraer leñas para el uso doméstico, de pastar sus ganados y de cultivar los llamados temporales en las épocas lluviosas, precisamente aprovechan de los terrenos situados en las conocidas salidas que todo el tiempo han sido de uso público;

Que los terrenos ubicados en las salidas de Máncora y Zarumilla, constituyen zonas extensas y fecundas que no sólo son utilizables para pastaje de ganados, sino que son sectores en los que podrían organizarse poderosas cooperativas agrícolas en beneficio de los campesinos;

Que es deber fundamental del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Constitución de la República, regular el aprovechamiento de la tierra para que pueda usarse en armonía con el interés social, fijando los límites y las modalidades del derecho de propiedad;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los terrenos llamados salidas a Máncora por el lado de la margen izquierda del río Tumbes, y los de las salidas que van a Cardonsol y Zarumilla son tierras de uso público.

Artículo 2º.- Queda terminantemente prohibido cercar los mencionados terrenos bajo pena de multa y sanciones que fijará la Reglamentación respectiva, debiendo restituir las zonas que hubieran cercado algunos propietarios.

Artículo 3º.-Las tierras comprendidas en las salidas a Máncora y a Zarumilla, se mantendrán en la condición que actualmente tienen hasta que la Oficina Nacional de la Reforma Agraria resuelva su destino legal definitivo, debiendo favorecerse en el futuro la organización de cooperativas agrícolas en las tierras antes mencionadas.

Artículo 4º.- Encárguese al Ministerio de Agricultura el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 9 de febrero de 1965.

Julio Félix Delgado García.- Rafael Avalos García.- Arturo Padilla Espinoza.- Vicente Segovia Guzmán.- Teodosio Martínez Bendezú.- Américo Linares Reátegui.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitana debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Legislación Especial.

D I C T A M E N E S:

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "D", en la iniciativa que establece el Instituto Nacional de Educación Física "La Libertad de América", en la ciudad de Ayacucho.

De la Comisión de Educación Pública "A", en el proyecto de ley que crea una Comisión Especial encargada de estudiar la correlación entre los planes y programas de Educación Secundaria y Superior.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en la iniciativa que crea el distrito de Santa Cruz de Andamarca, en la Provincia de Canta.

A pedido del señor ZUÑIGA TRELLES y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

S O L I C I T U D E S :

Del Sindicato de Pescadores de Chimbote y Anexos, pidiendo se dicte una ley que reconozca a los pescadores su condición de trabajadores dentro del contrato de trabajo en régimen especial.

Pasó a las Comisiones de Trabajo "A", de Legislación del Trabajo "A" y de Caza, Pesca e Industrias Derivadas.

De los agricultores del valle del río Piura y la Liga Departamental Agrícola y Ganadera de Piura, solicitando se modifique la Ley Nº 13240, de Irrigación y Colonización "San Lorenzo".

El señor TEMOCHE .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Ruego a usted se sirva disponer la lectura de las conclusiones de ese memorial.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al memorial, de acuerdo a lo solicitado por el señor Diputado Temoche.

El RELATOR leyó:

Memorándum presentado por los Alcaldes del Valle Bajo y Medio Piura, por la Asociación de pequeños agricultores del Valle de Sechura y por las Comunidades Indígenas de Sechura y Catacaos, al señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, al señor Ministro de Agricultura y a la representación parlamentaria piurana, solicitamos:

1º.- Que se ordene de inmediato la entrega del agua para las 7 mil hectáreas no empadronadas y que tampoco han sido consideradas en el Plan de Riego por el señor Director de la Colonización de San Lorenzo;

2º.- Pedir el empadronamiento oficial de las 7 mil hectáreas tantas veces solicitado y que no hay motivo que justifique su negativa, siendo reconocidos sus derechos desde tiempo inmemorial;

3º.- Que a los pequeños y medianos agricultores se les garantice el riego del ciento por ciento de sus parcelas;

4º.- Que se duplique el actual volumen de descarga del Reservorio de San Lorenzo al Piura, a fin de que el machaco de las tierras termine cuendo menos el 30 de marzo. Se exige esto a raíz de que todos los terrenos son sembrados después de marzo, fracasan por alteraciones en el clima y la presencia de plagas comprobadas en los dos últimos años;

5º.- Solicitamos que el señor Presidente de la República designe una Comisión Investigadora dentro de la brevedad posible, para que compruebe en el propio terreno la veracidad de la situación angustiosa, causa de nuestra demanda;

6º.- Es de nuestro conocimiento que en la campaña de 1964, los pequeños y medianos agricultores no han podido cancelar totalmente sus créditos al Banco de Fomento Agropecuario debido a la irregularidad en la distribución de las aguas, habiendo muchos que han tenido que pignorar sus tierras y herramientas de cultivo a fin de obtener créditos para la presente campaña. Existe también un grupo que no se les atiende en sus préstamos.

La Unión, 23 de febrero de 1965.

Dr. Domingo Sánchez Cruz
Alcalde de Catacaos

Miguel S. Ortiz Silva
Alcalde de la Unión

Ricardo B. Ruiz Huidobro
Alcalde de Bernal

Manuel Rey Purizaca
Alcalde de Sechura

Carlos H. Vargas Sotomayor
Alcalde de La Arena

Manuel Gallardo
Alcalde de Castilla

Benjamín Aldana Curo
Alcalde Vice

Lizardo Agurto Huidobro
Presidente Asociación Pequeños Agricultores del Valle Sechura.

Manuel Sallón Fernández
Delegado de la Comunidad de San Juan de Catacaos

César Galán Yenque
Personero Legal de la Comunidad Indígena de Sechura."

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa ha proveído que vaya esta

solicitud a la Comisión Especial de Política Agraria. Tiene la palabra el señor Diputado Temoche.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Los dos Memoriales que han sido leídos y que están suscritos por la totalidad de las instituciones de Pequeños Agricultores, Comuneros y Alcaldes de la Provincia de Piura, más las correspondientes al Chira, tratan de dos clases de problemas.

Primero: Unos de índole administrativa y otros de tipo estrictamente legal.

Segundo: Entre los administrativos están los siguientes: Solicitud para que se dé al valle del Piura 35 metros cúbicos de agua por segundo y que se incluya en el hectareaje por regarse 7 mil hectáreas de terrenos pertenecientes a los Pequeños Agricultores y Comuneros de Sechura, que no se encuentran inscritos y que por lo tanto corren el peligro de quedarse con sus tierras sin agua.

Tercero: Solicitan que se mejore la condición de la quebrada de Moqueguanos, por la cual discurrirá parte del riego hacia la parte Media y Baja del río Piura. Igualmente, hacen una serie de apreciaciones sobre los Decretos Supremos 37 y 41 y sobre la autoridad dada al Ingeniero Director de la Colonización, señor Renato Rossi. No es esta la oportunidad de tratar con mayor extensión dichos puntos.

Cuarto: Hay otro de carácter legal, que trata de la modificación de la ley número 13240. Como es sabido, por esta ley se mandó irrigar 45 mil héctareas de tierra en Piura y asegurar el riego de 31 mil hectáreas, que se decía estaban inscritas en los Registros del año 1948. Antes de estar concluída la Colonización de San Lorenzo, se ha comprobado la escasez de agua para dar cumplimiento aceptable al programa íntegro de la Colonización. Y también se ha descubierto que existen cuando menos 15 mil hectáreas de tierras de El Tablazo que son médanos y que técnicos de Israel han declarado que ellos mismos en el desierto del Negeb no las irrigarían.

Quinto: Se ha abierto una grave interrogación sobre el porvenir de estas 15 mil hectáreas. Y también sobre la subsistencia del viejo valle de Piura. Es preciso que una Comisión de la Representación Parlamentaria piurana se aboque al estudio del problema, lo plantee y si es necesario replantear íntegramente el proceso de la colonización que lo haga. Al afecto ya hemos tenido algunas reuniones los parlamentarios y procuraremos que salga una solución que esté de acuerdo con nuestro criterio, con nuestra conciencia y con las necesidades íntegras del Valle de Piura, y con las que tiene la Colonización. Los señores Representantes de las Comunidades, de los pequeños agricultores, los Alcaldes, la Liga Agrícola y Ganadera de Piura, han tenido una larga entrevista con el señor Ministro de Agricultura y han obtenido la solución de alguno de sus pedidos, entre ellos el muy justo de los 35 metros cúbicos de agua que serán concedidos a partir del 2 de marzo y el que se considere entre los regantes a 7 mil hectáreas de los pequeños agricultores. Asimismo, se ha llegado a una solución satisfactoria para el mejoramiento de las condiciones de riego de la Quebrada de Moqueguanos. Estas mismas solicitudes, que han sido acogidas favorablemente por el Ministerio de

Agricultura, fueron hechas en reciente oportunidad, por mi, en esta Cámara y con el apoyo de la Célula Parlamentaria Aprista y la adhesión de la Unión Nacional Odriísta por boca de su Diputado, señor doctor Carlos Cedano, y me complace declarar que me siento satisfecho y a la vez que este hecho habrá convencido a la Cámara de la justicia de estas reclamaciones. Señor Presidente, nuestro amplio apoyo y una dedicación constante al estudio de estos problemas presentados por memorial serán las labores futuras de la Representación Parlamentaria Piurana.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El Diputado señor Luis Carnero Checa, tiene el uso de la palabra. No hay nada en debate, señor Diputado, porque el documento leído va a la Comisión de Política Agraría. Tiene el uso de la palabra.

El señor CARNERO CHECA.- Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo con lo expresado por mi colega de bancada, doctor Ricardo Temoche, pero quería solamente hacer una aclaración.

Oportunamente, esta Cámara nombró una Comisión investigadora de las irregularidades de los riegos en el Bajo Piura, y en la distribución de las aguas del sistema de San Lorenzo. Esta Comisión, con fecha 8 de febrero evacuó un dictamen, firmado a título personal, por los miembros de la Comisión que pertenecen a esta Cámara , porque como reitero, fue imposible coordinar puntos de vista con los miembros de la Cámara Alta. En las conclusiones de este informe evacuado por los miembros de la Comisión de la Cámara de Diputados y que está suscrito por los colegas Aldana, Palacio Pintado, Washington Zúñiga y el que habla, nosotros ya recomendamos que la Ley Nº 13240 sea reformada, porque en realidad, todos los problemas que se presentan en las distribución de las aguas en el Bajo Piura, se debe al anacronismo del Reglamento de Riego que tiene fecha 18 de noviembre de 1926, y porque se encuentra congelado el Padrón de Regantes, de modo que lo que están pidiendo los pequeños agricultores del Bajo Piura, los miembros de la Liga Agrícola y Ganadera de Piura, así como los Alcaldes del Bajo Piura y de la parte media, ya está considerado dentro de las conclusiones del informe que hemos evacuado y que se encuentra en la Mesa de Partes. Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Se tendrán en cuenta las observaciones del señor Diputado Carnero Checa.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por las autoridades y vecinos del pueblo de San Miguel de El Faique, perteneciente a la provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, los Diputados que suscriben, solicitan a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas, encareciéndoles disponer que se consigne en el

Presupuesto Funcional de la República para 1966, las partidas necesarias para atender a la ejecución de las siguientes obras:

1.- Terminación de la construcción y la ampliación de las Escuelas Nos. 50 y 51 de esta localidad.

2.- Creación de dos plazas para la Escuela de Mujeres Nº 50 y una para Varones Nº 51.

3.- Creación de un"Jardín de la Infancia", con su respectiva plaza de maestra.

4.- Dotación de mobiliario escolar para las escuelas del Distrito.

5.- Terminación del Coliseo de Deportes destinando 200 bolsas de cemento y 200 quintales de yeso, para la mejor presentación en su próxima inauguración.

6.- Creación de un Colegio de Instrucción Secundaria Común Mixto.

7.- Gestionar la transformación a Escuela Pre-Vocación de las Escuelas Nos. 50 y 51 de Segunda Grado, con sus respectivas creaciones de plazas para técnicos, tres en varones y una en mujeres.

Como estas peticiones están destinadas a solucionar el problema educacional en el mencionado pueblo, estamos seguros que tanto el Ministerio de Educación Pública como las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras prestarán su preferente atención al pedido que formulamos.

Lima, 23 de Febrero de 1965

Ricardo García Figallo.- Juan Aldana Gonzales.- Ricardo Temoche Benites.- Alejandro Alberdi Carrión.- Luis Carnero Checa.- Carlos B. Cedano Villalta.- Ramón Abásolo Rázuri.

Diputados por el Departamento de Piura"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Agricultura para que se proceda a la creación de una oficina de Extensión Agrícola en la Provincia de Rodríguez de Mendoza, del Departamento de Amazonas, dotándola del equipo de trabajo pertinente: Especialistas, Mejoradoras del Hogar Rural y Asistentes de Sector, a fin de poder brindar mejor servicio a los agricultores de esta importante zona.

Lima, 25 de Febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Agricultura, a fin de que informe acerca del proyecto de desviación de los excedentes de agua del río Chira al Piura, para así, mediante una inversión de 470 millones de soles, consolidar una área cultivable de 168.000 Hs. en el Departamento de Piura. El mencionado proyecto indica que el excedente de las aguas del río Chira serían captadas a la altura del caserío de Huaypirá, con una bocatoma para una descarga máxima de 6,000 metros 3. por segundo, y fueron realizados dichos estudios de factibilidad técnica y justificación económica por Flores & Costa, por encargo de la Oficina Nacional de Reforma y Promoción Agraria (ONRPA).

Lima, 26 de Febrero de 1965.

Alejandro Alberdi Carrión
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva oficiar a los señores Ministro de Fomento y Obras Públicas y Agricultura, a fin de que con la urgencia del caso se proceda a proporcionarle agua del río Macará al Distrito de Suyo, de la Provincia de Ayabaca, del Departamento de Piura, cuyos pobladores se han agrupado en el "Comité Pro-Canal de Irrigación del Despunto Santa Rosa", con el fin de traer el agua que tanta falta les hace para regar sus pequeñas parcelas que han sido azotadas por la sequía y dar así vida a un pueblo que muere de hambre, sed y miseria. El proyecto de la desviación de parte de las aguas del río Macará ha sido aprobado por la Comisión Interministerial que visitó dicha zona. Teniendo en cuenta, además, que es un ofrecimiento del Presidente de la República, en la reunión de Alcaldes habida en el Palacio, el hacer realidad el canal de irrigación que tanto necesita el Distrito de Suyo.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

BIBLIOTECA DEL SENADO

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que vea la posibilidad de crear una Escuela en el Caserío de Yapato, del Distrito de Sechura, Provincia de Piura y Departamento del mismo nombre; teniendo en cuenta que el mencionado caserío cuenta con una población escolar de más de 60 niños y que se ven obligados a movilizarse hasta el caserío de Tajamar o al mismo Distrito de Sechura, causando esto un grave perjuicio en la niñez, así como en la economía de los pobres padres de familia, por no contar con una escuela propia.

Lima, 26 de Febrero de 1965.

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que, a su vez, oficie a la oficina Departamental de Caminos de Piura, encareciéndole destaque una cuadrilla especial de braceros para que se encarguen de la conservación de la Carretera entre los distritos de Canchaque y Huancabamba, de la Provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, sobre todo en el tramo conocido con el nombre de "Lúcumo" que es estrecho y peligroso, ya que con las lluvias se hace intransitable, requiriendo ser afirmado para facilitar así el intenso tránsito entre estos dos distritos.

Lima, 26 de Febrero de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Agricultura, remitiéndole el Memorial y Telegrama que acompaño, a fin de que mediante la aplicación de la Ley de Reforma Agra

ria, se sirva atender el justo pedido que hacen los residentes en el Caserío de Pedregal, del Distrito de Tambogrande, de la Provincia de Piura, y que sería en beneficio de más de 100 familias del mencionado caserío de Pedregal.

Lima, 26 de Febrero de 1965,

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Me permito hacer llegar a su despacho un Memorial de los habitantes del Distrito de Frias, del Departamento de Piura, relativo al proyecto de ley solicitando se eleve a la categoría de Provincia a dicho distrito, presentado por el Diputado Carlos Benigno Cedano, a fin de que dicho proyecto se remita a la Comisión de Demarcación Territorial C.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Que el Concejo Distrital de San Ramón de la Provincia de Tarma, Departamento de Junín, está empeñado en la construcción de un Estadium que deberá edificarse en el terreno cercado de su propiedad sito en la Ex-Base Aérea. Al efecto se han hecho los estudios correspondientes habiéndose levantado los planos del terreno mismo, de la situación del campo de foot-ball, pistas de atletismo, tribunas, gimnasio, piscina y todo aquello que forma parte de un estadium moderno. Asimismo, el Concejo tiene fondos empozados para la iniciación de los trabajos y existe en el ambiente público el mayor entusiasmo en llevar adelante la obra referida con la colaboración de la ciudadanía; por lo que solicito se oficie al señor Ministro en el Despacho de Educación Pública, para que disponga que el Organismo respectivo confeccione el Presupuesto, bases y especificaciones del estudium para el Distrito de San Ramón, sobre la base de los planos confeccionados que se acompañan al presente pedido.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

José Benza Picón,
Diputado por el Departamento de Junín."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Junín.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de solicitarle se sirva considerar la petición que formulan en el Memorial que adjuntamos, las Autoridades y Sindicatos Campesinos del Distrito de Chucuito, Provincia de Puno, en el sentido de que a través de la Dirección de Industrias y Electricidad, se provea de un Técnico para que se haga cargo del funcionamiento de la Central Eléctrica de Chucuito, que acaba de instalarse en la capital del Distrito.

Las escasas rentas con que cuenta el Municipio impiden que lo contraten inmediatamente y, además, por tratarse de una Central de alto valor requiere del concurso de un Técnico.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se sirva disponer, a través de la Dirección de Caminos, el mejoramiento integral de la carretera que une al pueblo de Pomata con el de Huacullani, en la Provincia de Chucuito, Departamento de Puno, la misma que se encuentra en estado de total deterioro habiendo paralizado las relaciones económicas cada vez más crecientes que tienen lugar entre ambos pueblos, además, es la única vía de salida de Huacullani hacia la Capital de la Provincia de Chucuito y, en general, a los centros poblados más importantes del Departamento.

La situación de abandono en que se encuentra esta carretera provoca el aislamiento total de un sector muy importante de la Provincia de Chucuito.

Asimismo, pedimos que se mejore el estado actual de la trocha que une Huacallani con Pizacoma hasta empalmarla con la carretera que une a Ilo con Desaguadero, hecho que significará evidente progreso para todo ese sector.

También pedimos se oficie, por intermedio del Ministro de Fomento y Obras Públicas, a la Corporación de Puno para que se ordene una partida de S/. 200,000.00 en el Presupuesto próximo a discu-

tirse, la misma que debe ser destinada a la adquisición de un Grupo Electrógeno que abastezca la necesidad de fluído de la capital del pueblo de Huacullani que no cuenta hasta el momento con este elemental servicio.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Tenemos a bien hacerle entrega del Memorial que remiten por nuestro intermedio las Autoridades, Sindicatos Campesinos y pueblo en general del Distrito de Chucuito, Provincia de Puno, quienes reclaman la pronta aprobación de los proyectos de ley que crean un Colegio Nacional Mixto y un Instituto Agropecuario en la capital del mencionado Distrito.

Tal como manifiestan en los memoriales adjuntos, el pueblo de Chucuito es uno de los más importantes del Departamento de Puno, no solamente por su nivel cultural y demográfico, sino por su tradición histórica, pues en tiempo de la Colonia, fue la capital de las "Cajas Reales", y actualmente es asiento de una serie de industrias y actividades de gran valor. Además, cuenta con un elevado número de escuelas de segundo grado y los planteles a crearse servirán también, para el Distrito de Platería, que al igual que Chucuito, cuenta con elevada población.

Pedimos se envíen los memoriales a las Comisiones que estudian los aludidos proyectos, a fin de que contemplen su pronto dictamen favorable.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva disponer ya sea en for

ma directa, o por intermedio de la Corporación de Puno, considerar en el nuevo Plan de Saneamiento Rural la petición que formula el Pueblo de Huacullani, a fin de que se instale el servicio de agua-potable en esa localidad, pueblo que carece de este servicio indispensable con graves consecuencias especialmente para la niñez, habiendo provocado un elevado desarrollo de parasitosis que afecta a un fuerte porcentaje de la población.

Por último, pedimos se indique al señor Ministro que en el Plan de Equipamiento de Postas Sanitarias, se considere a la Posta que funciona en Huacullani, que carece de los implementos necesarios para poder desarrollar la función para la cual ha sido instalada, y se incremente por lo menos cuatro veces al mes las visitas que debe realizar el Médico Provincial a ese importante Distrito.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle se sirva considerar la creación de una escuela primaria para mujeres en la capital del Distrito de Huacullani, Provincia de Chucuito, en vista de que el actual centro educacional mixto tiene un elevado número de alumnos, y conviene por lo tanto desdoblarlo para una educación más eficiente.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, para que la Caja de Depósitos y Consignaciones disponga que se atienda, en forma regular y satisfactoria, la cuota de ron de quemar que corresponde al Departamento de Puno, haciendo presente

que en los últimos meses se ha producido muchas irregularidades en el envío de dicha cuota.

Lima, 16 de Febrero de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, con el objeto de solicitarle se sirva disponer la creación de un Puesto de Guardia Civil en el pueblo de Chupa, Provincia de Azángaro, en vista de que el mencionado pueblo, capital del Distrito de Chupa, no cuenta hasta el momento con un Puesto que constituya una garantía para vecinos y pobladores, quedando muchas veces impunes delitos e infracciones contra le ley.

Conviene crear este Puesto de Guardia Civil además del que ya existe en Pedro Vilcapaza, y que fuera solicitado por los vecinos de ese Distrito, y no trasladarlo hasta Chupa, por el desamparo en que quedaría un Distrito de similar población.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En edición de 24 de febrero en curso, el Diario "El Comercio de Lima informa que el Plan de construcción del Aeropuerto Internacional de Quispiquilla está bajo amenaza de paralización, debido a que no se ha solucionado el problema del traslado de la línea férrea de la Peruvian, en una extensión de 3 a 5 Kilómetros." Es de advertir que " el Consorcio Cilloniz- Olazábal, en la actualidad, está haciendo explanaciones preliminares y la obra de drenaje del área reservada para el aeropuerto".

Agrega el cronista que "hace falta 16 millones de soles para construir la nueva plataforma" y que la Peruvian " solamente tiene disponibles 5 millones de soles para el traslado del tramo ,

siendo imperioso financiar los once millones de soles."

Finalmente, señala que "para la ejecución del eje principal del nuevo aeropuerto, se requiere del retiro urgente de la línea férrea de la Peruvian" y " que no se autorizaría el traslado de la línea mientras no se tenga la financiación segura."

En vista de los hechos señalados, que de no ser superados a la brevedad postergarían indefinidamente la ejecución del proyecto, solicito que el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas se sirva:

a) Adoptar las providencias técnicas y económicas necesarias para que no se paralice la ejecución de las obras del nuevo Aeropuerto del Cuzco y que, en especial, se aceleren los preparativos para la proyectada desviación de la línea férrea de la Peruvian;

b) Informar sobre la marcha del proyecto de construcción del nuevo Aeropuerto del Cuzco, con referencia especial a los siguientes puntos: estado actual de las obras preliminares y fecha probable en que entrará en funciones al nuevo Aeropuerto.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted disponer su trascripción al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y dada la urgencia con que debe ser tratado el problema expuesto, le ruego tramitarlo con dispensa del trámite de aprobación del Acta.

Lima, 26 de Febrero de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento delCuzco.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

Se va a consultar el pedido de dispensa de Acta.(Pausa). Los señores Diputados que acuerden dispensar del trámite de aprobación del Acta al pedido que ha sido atendido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por múltiples razones técnicas pedagógicas y ante el imperativo de prestarle una mayor atención a los problemas educati os de la dilatada y bastante poblada Provincia de Andahuaylas, se ha creado el segundo Sector de Supervisión Escolar, el que atenderá los distritos Escolares de Talavera, Ocabamba, Ongay, Chincheros, Ankohuayllo Cocharcas, Huancaray, Santa María de Chicmo, San Antonio de Cachy y el Distrito de Chiara.

Como la seriedad de la labor que debe cumplir esta institución reclama que se le dote de los elementos indispensables, so

licito se digne usted disponer que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que dote a la repartición creada de una máquina de escribir "Planilladora", en la que se deben elaborar las planillas para el pago de los haberes de todos los maestros de los arriba indicados distritos, y otros documentos de importancia vital. Además, es necesario proporcionar al referido Equipo de Supervisión Escolar, dos máquinas de tipo Estandar por ser de urgente necesidad, ya que no cuenta ni siquiera con una sola máquina como toda institución de reciente creación. En tal virtud, confío en la sensibilidad del señor Ministro de Educación Pública, que sabrá acceder a la solicitud que formulo.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Luis A. Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por las autoridades y vecinos del pueblo de San Miguel de El Faique, perteneciente a la provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, los Diputados que suscriben solicitan a la Mesa se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas, encareciéndoles disponer que se consigne en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, la partida necesaria para atender a la ampliación de las obras de agua potable y desagüe en dicha población.

Como esta petición está destinada a solucionar el problema sanitario en el mencionado pueblo, estamos seguros que tanto el Ministerio de Fomento y Obras Públicas como las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras le prestarán preferente atención al pedido que formulamos.

Lima, 23 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales.- Alejandro Alberdi Carrión.- Ramón Abásolo Rázuri.- Carlos Benigno Cedano Villalta.

Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted disponer que la Mesa oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, con el objeto de que su Portafolio reco -

miende al Concejo Provincial de Lima que, en su programa de reparación de pistas y veredas de la capital, de prioridad a la reparación de las Avenidas "General Garzón" y "San Felipe" y pistas que convergen a ellas, que se encuentran completamente deterioradas y que son un peligro permanente para los miles de pasajeros que transitan por ellas, advirtiendo al señor Ministro y al Concejo Provincial que el Representante que suscribe el presente pedido ha sido testigo de varios accidentes ocurridos en las mencionadas pistas.

Lima, 26 de Febrero de 1965

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 30 de marzo del año ppdo. presenté un proyecto de ley, por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de dos puentes sobre el río Chira, uno al lado norte de Sullana y el otro para unir los pueblos de Amotape y Arenal de la Provincia de Paita.

Como quiera que hasta la fecha mi proyecto no ha sido dictaminado y en estos momentos los pueblos del valle del Chira están clamando por el mal estado en que se encuentra el único puente existente, y en atención, además, de que la construcción de los dos puentes son esenciales para la defensa nacional; solicito, de conformidad con el Reglamento Interno de la Cámara, consulte Ud. a la Cámara la dispensa del trámite de Comisiones a fin de que mi proyecto pase a la Orden del Día.

Lima, 26 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar . (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Aldana, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a usted para solicitar a la gentileza de la Mesa se digne oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se sirva ordenar a quien corresponda la rectificación del trazo de la carretera de Tintay a Chacña, distritos

de la Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac, que equivocadamente se ha hecho por el lugar de "Yanama", que favorece únicamente a unos cuantos hacendados, por lo cual pido que la carretera pase por "Acombamba", para beneficiar así a los numerosos alumnos y pobladores de las comunidades: Ccotanta, Ocalu Ocalu y Ocollo; igualmente solicito la construcción de un puente en Acombamba, adjuntando al presente el memorial que me han remitido.

Lima, 2 de Febrero de 1965

Miguel Angel Pinto,
Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe se permite solicitar se digne dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva disponer la creación de una escuela en la parcialidad de Anccacca en el Distrito de Acora, de la Provincia de Puno; en consideración a la numerosa población escolar y a la dificultad que tienen los educandos para movilizarse hasta la capital del distrito, ya que la mayoría son niños de 6 a 14 años; por cuyo motivo se debe dar preferencia a esta creación.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Jaime Serruto Flórez,
Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, se permite solicitar se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva disponer la creación de una escuela en cada una de las siguientes parcialidades:

Sullcanaca, Cuipacnipa y Muchuma, situadas en el Distrito de Santa Rosa, en la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno, en consideración a la distancia que existe de dichos centros-poblados a Mazocruz, capital del distrito y por que son centros de gran densidad demográfica.

Lima, 22 de Febrero de 1965.

Jaime Serruto Flórez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Acaba de cumplir 25 años de servicios prestados al Estado, el doctor Guillermo González Rosales, Director General de Asesoría Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Como antiguo amigo suyo desde la época en que estudiáramos en la Universidad Nacional de Arequipa, he podido ver como, no obstante los vaivenes de la política que suelen atentar contra la estabilidad del empleado público, ha logrado hacer carrera administrativa, ingresando al servicio desde la última categoría y alcanzando promociones sucesivas hasta el cargo que actualmente desempeña. Son 25 años ininterrumpidos registrados en el ramo de Trabajo, sustentados con lealtad institucional y con variada trayectoria laboral silenciosamente desarrollada.

Expresión de vocación y espíritu de superación- índices de eficiencia en todo funcionario de carrera- es su trayectoria funcional exclusivamente consagrada a la esfera laboral. Une a su experiencia nacional, la que le brinda su especialización en "Administración de Leyes de Trabajo" de la que fuera diplomado en los Estados Unidos de Norte América, y la realización de prácticas y entrenamientos en los servicios de trabajo de Washington, Puerto Rico, Santiago de Chile, Buenos Aires, Londres y París, a través de programas elaborados por la O, I, T, o los Ministerios de Trabajo de los países correspondientes.

Autor de numerosas obras de Derecho del Trabajo, es vastamente conocido en el campo internacional, en el cual fuera contratado por la O.I.T como Experto del Seminario Latino Americano de Servicios de Trabajo de 1955, realizado en Lima con la concurrencia de Directores y participación de los mismos, y cuenta en su haber el alto honor de haber formado parte de comisiones de estudio o tripartitas, formadas con profesionales o dirigentes sindicales actualmente Representantes a Congreso, que han tenido ocasión de apreciar personalmente las dotes del funcionario que me ocupo.

Como estímulo a esta definida dedicación al servicio del País, durante 25 años, señor Presidente, solicito se haga llegar al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas y por su intermedio, al doctor Guillermo Gonzáles Rosales, el cálido homenaje de mi saludo y expresiva felicitación.

Lima, 19 de Febrero de 1965

Javier de Belaúnde,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva dirigirse al señor Ministro de Gobierno y Policía, a efecto de que mande instalar un Puesto de Policia en el Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cuzco, en mérito a las siguientes razones:

1a.- El Distrito de Lucre soporta una fuerte población de aborígenes dedicados al abigeato que están diezmando la ganadería de la región.

2.- No es raro que por la proximidad a la ciudad del Cuzco, los trabajadores de la Fábrica Textil de Lucre, reciban las influencias de elementos perturbadores, provocando desórdenes.

3a.- Ultimamente ya se dispuso el funcionamiento de un Puesto de Policía, trasladando el que funcionaba en Huarox, de la misma provincia, pero que por disposición superior ha sido restituida a dicha población, distante apenas cuatro Kilómetros de la central Provincial de Urcos.

4a.- El telegrama que acompaño es angustioso y el Alcalde solicita auxilio de los Poderes Públicos.

Sírvase usted acceder a esta petición y que se dirija oficio de inmediato al señor Ministro de Gobierno y Policía con el fin indicado.

Lucio Muñiz Flórez,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

Lima, 25 de Febrero de 1965.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan a usted se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que mande cumplir el siguiente pedido que formulamos:

1.-Que la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, destaque de inmediato un Ingeniero urbanista y el personal necesario con el fin de remodelar la ciudad de Acomayo, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento del Cuzco.

2.- Esta remodelación es premiosamente necesaria, antes de la inversión de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil Soles Oro), que en igualdad de proporciones hemos aportado ambos Diputados, para la pavimentación de la mencionada ciudad.

3.- La suma anteriormente referida ya se encuentra consignada en el Presupuesto General de la República del presente año, de manera que la entidad técnica, en este caso, la CRIF, debe proceder a la remodelación.

4.-El incumplimiento de este pedido dará lugar a que nosotros imputemos toda la responsabilidad a las entidades que deben cumplir con sus funciones.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Lucio Muñiz Flórez.- Eulogio Tapia Olarte.
Diputados por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con el memorial que acompaño, suscrito por las autoridades y vecinos del pueblo de Cajaruro, capital del Distrito del mismo nombre, en la Provincia de Bagua, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas con el objeto de que se destine una partida de S/. 100.000.00, del Programa de Construcción de Carreteras, para la terminación de la carretera Bagua Chica- Cajaruro, cuya vía se ha estado construyendo por los mismos vecinos de dicho distrito, pero que para su prosecución necesitan de la cooperación del Estado para adquirir los implementos más indispensables, cuya aplicación haga factible la terminación de la carretera en cuestión.

Al mismo señor Ministro, para que en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1966 considere una partida de S/. 200.000.00 para la adquisición de un grupo electrógeno que provea de energía eléctrica al pueblo de Cajaruro, que actualmente no cuenta con este importante e indispensable servicio.

Lima, 26 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Alejandro Chávez Pereyra,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita se curse oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía para que se sirva disponer que

con los saldos de las partidas destinadas a la instalación de las oficinas telefónicas en Aramango y Jamalca, de la Provincia de Bagua, se proceda a efectuar el tendido de líneas y la instalación de los correspondientes aparatos telefónicos en San Juan de la Libertad, comprensión del Distrito de Copallín, y en Bella Vista de la Provincia de Jaén, a fin de que por intermedio de esta oficina se disponga de servicio directo hacia Bagua, para lo cual se hará el empalme de la línea de Milagro a Puerto Potrerillo y Bella Vista.

Al mismo señor Ministro, para que ordene a la Dirección General de Economía de dicho Portafolio a efecto de que se ponga a disposición de los Concejos Municipales de Levanto, Molinopampa, Leimebamba y Paclas los saldos de las partidas que se destinaron en el ejercicio presupuestal del año pasado para la instalación de oficinas telefónicas en Levanto, Huascasala, Valle Los Chilchos y Cuchulia, respectivamente, a fin de que con dichos saldos se construyan locales adecuados al funcionamiento de las oficinas telefónicas ya instaladas o por instalarse en los mencionados lugares, como se ha hecho con Pedro Ruiz Gallo, en la Provincia de Bongará.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Alejandro Chávez Pereyra,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Justicia y Culto para que, por conducto regular, se pida a la Corte Superior de Justicia de Amazonas remita la razón de causas penales que han ingresado en el transcurso del año pasado a conocimiento del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Bagua, y se ponga a disposición de la Comisión de Justicia A"de esta Cámara a fin de que, en base de dicha razón de causas penales, se pronuncie sobre la procedencia del proyecto de ley de creación de un Juzgado de Instrucción en dicha provincia, el mismo que se halla para dictamen de comisiones.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Alejandro Chávez Pereyra,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, se consigne la Partida necesaria para la reparación del local de la Escuela de Mujeres del Distrito de Huambo, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,

Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedio del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se digne consignar partida en el Presupuesto Funcional, de 1966, para el local del Jardín de la Infancia Nº 284 del Distrito de Huambo, Departamento de Amazonas.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se digne consignar partida en el Presupuesto Funcional de 1966, para la reparación de los caminos de Cochamal y Longar del Distrito de Huambo, Departamento de Amazonas.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que se digne consignar partida en el Presupuesto Funcional de 1966, para el local de la Escuela de Chaqui Nº 11329 del Distrito de Huambo, Departamento de Amazonas.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que con cargo al préstamo destinado al Plan de Construcciones Escolares en ejecución, se dígne consignar partida para la construcción de la Escuela de Puqio, del Distrito de Huambo, Departamento de Amazonas, en el presente año.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se digne consignar una partida de S/.200,000.00 en el Presupuesto Funcional de 1966 para la terminación de las obras de Agua Potable en el Distrito de Huambo, Departamento de Amazonas.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva, se digne oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que en el Presupuesto General de la República de 1966, se consigne la partida necesaria destinada a la reparación del Puente que une a los Distritos de Huambo y Longar, de la Provincia de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con remisión del Memorial que acompañamos, a fin de que vea la posibilidad de la creación de un Refectorio Escolar en el Distrito de Ihuari, de la Provincia de Chancay, del departamento de Lima, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el citado memorial.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Fortunato Jara Rondón.- Félix Loli Cepero.- Vicente Segovia Guzmán.
Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted se sirva oficiar al Ministro de Educación Pública haciéndome eco de un pedido del Concejo Provincial de Huarochirí, Matucana, el cual reclama la entrega de una partida de S/. 20,000.00 existente en el Banco Popular del Perú, Sucursal de Chosica, que por Resolución Suprema de 4 de Noviembre de 1944 se destinó para el Estadio Escolar "Leoncio Prado". a fin de que se invierta en la construcción del Estadio Municipal, la que se encuentra muy adelantada.

No escapará de la comprensión del señor Ministro que una capital de provincia como Matucana, no requiere de dos estadios, siendo suficiente uno para atender los requerimientos deportivos de la juventud. Además en la zona de Matucana, dada la naturaleza quebrada del terreno, es difícil encontrar predios adecuados para la construcción de un Campo Deportivo, y aún así, resulta sumamente caro el movimiento de tierras. El actual Estadio Municipal, que se encuentra muy avanzado, podrá servir perfectamente para los estudiantes de esa capital provincial.

Por las razones anteriormente expresadas, solicito que la transferencia de partida se lleve a cabo cumpliéndose los trámites que la ley exige.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego oficie usted al señor Ministro de Gobierno remitiéndole el Memorial que me han enviado las autoridades distritales, comunales, políticas y pueblo en general de Alloca, Distrito de Sangallaya, Provincia de Huarochirí, mediante el cual solicitan se les conceda tres rollos de alambre Nº 12 y cuarenta aísladores de carrete para instalar una línea telefónica que partiendo del pueblo de Huanchac recorra tres Kilómetros hasta la citada localidad de Alloca. Al mismo tiempo, que se ordene al reparador de Huarochirí para que dirija técnicamente el tendido de la línea, para el cual se ofrecen mano de obra gratuita y postería por cuenta de dicha comunidad.

El Diputado que suscribe conoce la importancia de la comunidad de Alloca y habiendo creado con sus Iniciativas Parlamenta-

rias la línea telegráfica que recorre la zona, considera justo este pedido, teniendo en cuenta, además, que los interesados correrán con la adquisición del aparato telefónico.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón.
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que, por la oficina pertinente, se ordene la ejecución del Plan y Presupuesto de Defensa de la Margen Izquierda del riachuelo Uchucumayo, Distrito de Matucana, Provincia de Huarochirí; plan y presupuesto que fueron elevados al Ingeniero Jefe del Departamento de Riego Costa- Centro con oficio Nº 225, de fecha 25 de Noviembre de 1964, por el señor Ingeniero Otto Jordán Bertolotti, Administrador General del Río Rímac.

Tales defensas evitarán la posibilidad de inundaciones que causarían graves daños a la zona agrícola que se encuentra en la margen izquierda del citado riachuelo Uchucumayo, el que ya en años anteriores se desbordó malogrando amplias zonas de cultivo, las que tardaron años en ser rehabilitadas.

También, solicito se ponga en ejecución la refosteración integral de la cuenca del riachuelo Uchucumayo, así como la arborización de sus riberas en la zona del Colegio Nacional Julio C. Tello y la ejecución, si hubiera lugar a ello, de defensas permanentes y definitivas en el citado lugar.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La ciudad de Sullana, capital de la Provincia del mismo nombre, es la más poblada del Departamento de Piura, sobrepasando a los setenta mil habitantes. Sin embargo, este importante centro urbano, de intensa actividad comercial, en cuyas transacciones se mueven considerables capitales, carece de hoteles para albergar a los cientos de viajeros que no sólo acuden del resto del país, sino también de la vecina República del Ecuador. Sullana, además, por elevarse sobre uno de los valles más hermosos y feraces de la cos

ta y encontrarse a poca distancia de todos los centros de producción: Talara y San Lorenzo, ofrece atractivos singulares para el turismo. Empero, los visitantes de esta pujante ciudad, se ven obligados a buscar albergue en otros lugares, con las dificultades que lleva consigo esta movilización.

Por estas consideraciones, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que intervenga ante la Compañía Hotelera del Perú, para que a la brevedad posible y con la debida prioridad, comisione a un Ingeniro para que se constituya en la ciudad de Sullana, para que realice los estudios pertinentes, estructure el proyecto y presupuesto, destinados a la construcción de un Hotel de Turistas en la indicada ciudad, teniendo en cuenta que en Sullana se cuenta con los debidos terrenos para llevar a cabo esta obra imprescindible.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Célula Parlamentaria Aprista:

Recogiendo la denuncia formulada por los yanaconas campesinos de la Hacienda Huamba, propiedad de don César y Carlos Charela, ubicada en la Provincia de Casma, Distrito de Huarmey, quienes burlando los alcances de la Ley Nº 15037 de Reforma Agraria que otorga el derecho de propiedad a los yanaconas de las parcelas que poseen y explotan de conformidad con el artículo 244, pretenden despojarlos.

El atropello alcanza hasta el desalojo de los feudatarios por causas que no existen, inclusive, para consumarlo se suplantan autoridades haciendo aparecer como tales a los hermanos Narcizo y Angel Cerva, quienes haciéndose pasar por "investigadores" acompañan al Sub-Prefecto de la Provincia de Casma, autoridad que hace figurar como Secretario de la Subprefectura al administrador de la Hacienda "María Cristina", de apellido Abanto.

Estos señores se presentaron en la Hacienda Huamba el día 22 de Diciembre próximo pasado en estado etilico, exigiendo que los feudatarios firmasen contratos de ser peones eventuales traídos para la siembra de alfalfa, renunciando su condición de yanaconas.

De otro lado, la Jefatura de Area de Reforma Agraria de Casma se resiste a recibir las declaraciones juradas de los feudatarios de la Hacienda Huamba, a quienes se les exige entregar recibo de venta de los productos, factura del guano, certificado del

Alcalde, certificado del Gobernador, declaración de 5 testigos legalizada por notario,- documentos que desde el punto de vista legal no son necesarios para efectuar la inscripción pues en caso contrario, no son atendidos; conforme al espíritu de la ley basta con la declaración de 5 testigos para que la Jefatura proceda a recibir las declaraciones juradas de los feudatarios.

Asimismo, el Alcalde de Huarmey se niega a certificar , dada su condición de Hacendado,-es dueño de la Hacienda San Damián en Aija, (Ancash),-haciendo que los campesinos hagan una serie de viajes con desmedro de su modestísima economía y sin conseguir prestar sus declaraciones.

Por estas razones, solicitamos:

1.- Que con carácter de urgencia se curse oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que ordene una severa investigación acerca de cuales fueron los motivos por que el Sub-Prefecto de Casma se presentó embriagado en compañía de personas que suplantaban el nombre de investigadores en la Hacienda Huamba, el día 22 de Diciembre, para exigir a los feudatarios que renunciaran a su derecho de tal y firmaran contrato de ser simplementes peones contratados para sembríos de alfalfa.

2.- Se curse oficio al señor Ministro de Agricultura,para que no se exija documentos que son necesarios a los feudarios y se proceda a recibir las declaraciones juradas de los yanaconas de la Hacienda Huamba y, en igual forma, a todos los feudarios de esa jurisdicción.

Lima, 22 de febrero de 1965

Rafael Avalos García.- Félix Loli Cepero.
Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En virtud de la Ley Nº 11541, que creó la Junta de Obras Públicas de Lambayeque, se le asignó como única renta el producto de un impuesto del 1% a la importación y exportación que se efectúe por los puertos de Eten y Pimentel.

Pero es el caso, señor Presidente, que mientras otros departamentos norteños de similar importancia y desarrollo como La Libertad y Piura, cuentan con modernas instalaciones portuarias como Salaverry y el que se proyecta construir en Paita, el Puerto de Pimentel se encuentra seriamente amenazado por la constante acumulación de arena que dificulta las operaciones marítimas, fenómeno éste que ha determinado que las exportaciones se efectúen por otros puertos del litoral, con el consiguiente perjuicio económico para la indicada Junta de Obras Públicas de Lambayeque, que en esta for

ma ve mermados sus ingresos por el concepto anteriormente expresado.

Surge así la necesidad imperiosa de dotar al referido Puerto de Pimentel de las obras e instalaciones indispensables para su modernización, a fin de conjurar el peligro actualmente existente y para que pueda cumplir debidamente sus fines en bien del desarrollo futuro del Departamento de Lambayeque.

En tal virtud, solicito, señor Presidente, se oficie al señor Ministro de Hacienda y Comercio, a efecto de que se sirva informar sobre la existencia de los correspondientes estudios de factibilidad económica para la construcción de un Puerto Moderno en Lambayeque, o en caso contrario, para que se sirva disponer la ejecución de dichos estudios.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Romualdo Biaggi Rodríguez,
Diputado por el Departamento de Lambayeque."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a usted dignarse ordenar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que entre las creaciones de escuelas de educación primaria para la Octava Región, se considere la creación de una Escuela Mixta unidocente en el Caserío de San Miguel de Shita, del Distrito de Gitabamba, de la Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, donde existe un numeroso grupo de niños de edad escolar y no funciona hasta la fecha ninguna escuela, habiéndose recibido el reclamo petitorio de las autoridades y padres de familia del lugar Igualmente, solicitamos transmitir al señor Ministro los siguientes pedidos recogidos personalmente en el Distrito de Chocope, Provincia de Trujillo: La Escuela de Mujeres Nº 259 cuenta con 6 secciones y un numeroso alumnado, necesita con urgencia que se le provea de un Auxiliarato más; la Escuela de Varones Nº 254, igualmente con numeroso alumnado, necesita un Auxiliar más; asimismo, la Escuela Nocturna de Varones Nº 691 del mismo cercado de Chocope cuenta con 6 secciones y un solo maestro, necesita cuando menos un Auxiliar.- También pedimos transmitir al mismo Ministro el reclamo de los padres de familia del cercado de Santiago de Cao, capital del Distrito del mismo nombre, Provincia de Trujillo, para que se cree un Jardín de la Infancia en vista de que cuenta con numeroso alumnado primario, un Colegio Secundario y no tiene hasta la fecha Jardín Infantil.

Lima, 25 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis Cáceres Aguilar.- Alfredo Merino Adrianzén.- Manuel Delfín Magot.- Jorge Desmaison Seminario.- María Colina de Gotuzzo.
Diputados por el Departamento de La Libertad.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan que con acuerdo de Cámara, se oficie a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Agricultura a efecto de que adopten medidas de urgencia para proteger a los pequeños agricultores que ocupan las tierras ubicadas en las márgenes izquierda y derecha del río Mala, Distrito de Mala de la Provincia de Cañete, las que han sido objeto de inundación con cuantiosas pérdidas, y se considere las partidas necesarias para el encauzamiento del referido río.

Lima, 25 de Febrero de 1965.

Rafael Avalos García.- Félix Loli Cepero.- Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Fortunato Jara Rondón.- Luis Llanos de la Mata "

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El 18 de Setiembre de 1964, el Diputado Rodolfo Zamalloa Loaiza solicitó se encomiende a la Corporación de Turismo del Perú, la estructuración de un plan integral para la organización de la Semana del Cuzco.

De acuerdo con los términos de dicho pedido, que se reitera por el presente, los suscritos solicitan que el Poder Ejecutivo, en armonía con las Leyes Nos. 10196 y 14947, se sirva disponer:

1.- Que la Corporación de Turismo del Perú, en cumplimiento de las funciones que le reconoce la Ley Nº 14947, tiene la obligación de organizar y ejecutar la celebración de la Semana del Cuzco, creada por la Ley Nº 10196, para lo que deberá:

a.- Adoptar de inmediato las providencias técnicas y económicas necesarias para la eficiente organización de la Semana del Cuzco de 1965;

b.- Estructurar un plan progresivo conforme al cual debe organizarse y ejecutarse, después de 1965, la celebración de la Semana del Cuzco, como culminación de un programa pro-turístico desarrollable durante los doce meses precedentes, tomando en cuenta el

aporte de las trece provincias del Departamento y, en todo caso, como medio para el fomento del turismo en el Cuzco;

c.- Ejecutar los planes y programas correspondientes, a través de su Oficina en el Cuzco;

2.- Que la Corporación de Turismo del Perú podrá solicitar la colaboración y la asesoría de las instituciones públicas y privadas de fines culturales o interesadas en la promoción del turismo, y, *en especial*, de la Casa de la Cultura.

3.- Que las Instituciones del Sector Público están obligadas a prestar la colaboración y asesoría que les solicite la Corporación de Turismo del Perú, para la más eficiente realización de los fines de la Ley Nº 10196.

Para la atención del presente pedido, solicitamos a usted se sirva disponer la trascripción de su texto a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Educación Pública.

Además, dada la urgencia con que debe considerarse el planteamiento expuesto, solicitamos acuerdo de Cámara para este pedido y su tramitación sin esperar la aprobación del Acta.

Lima, 26 de Febrero de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Juan José Teves Lazo
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Valentín Paniagua Corazao
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Lucio Muñiz Flórez
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Humberto Ponce Ratto
Diputado por el Departamento de Huánuco

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se va a consultar el pedido de dispensa del trámite de Acta. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Representante por Lambayeque

El señor PRESIDENTE.- Representante por otro Departamento ilustre como el de Lima, señor Diputado por La Libertad, Lambayeque.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Soy Representante por Lambayeque.

El señor PRESIDENTE.- Tinajones suena, señor Diputado.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Sí, señor, y la contribución de Lambayeque al Presupuesto Nacional también.

Señor Presidente: Muy en breve, en el término de dos meses, habrá de reunirse en Río de Janeiro una nueva Conferencia Interamericana. Temas a tratarse en esta reunión, cuya importancia ha sido destacada por todos los comentadores políticos y periodísticos, y que acaso cuenta con la presencia misma del Jefe de Estado de los Estados Unidos de Norte Amperica, doctor Lyndon Jonshon, son dos; Uno, referente a los procedimientos para mantener y defender la democracia representativa en el Continente Americano; y otro, que enfoca los problemas de las relaciones económicas entre los pueblos de América.

Para quien quiera que siga de cerca estas cuestiones, es indudable que dentro de su finalidad se trata sobre todo de encarar el problema de las buenas relaciones, de las más justas relaciones entre los Estados Unidos, la porción industrializada de América y los Estados de América Latina, la parte del continente denominada, con justicia, y lamentablemente, subdesarrollada.

Es evidente, también, señor, que el Perú habrá de concurrir a esta cita con iniciativas constructivas e interesantes, con relación a ambos problemas. La Célula Parlamentaria Aprista, conciente de la división de los poderes públicos y de que la administración y dirección de las Relaciones Exteriores corresponde al Poder Ejecutivo, no querria interferir en modo alguno en la autonomía de este Poder en cuanto se trate de la solución de los problemas que se ventilen en la Conferencia Interamericana. Pero tampoco, señor, la Célula Parlamentaria quisiera dejar pasar esta oportunidad y circunstancia cuando seguramente el Ministerio de Relaciones Exteriores está preparando la posición del Perú para defenderse, en eventual coordinación como esperamos con los demás países de América Latina. En estos momentos, de preparación y elaboración de planes, cree conveniente la Célula Parlamentaria Aprista fijar una posición, proponer una Declaración y solicitar, si lo tiene a bien el resto de la Cámara, que le preste su acuerdo en forma, ojalá, en forma total y unánime.

La iniciativa que trae la Célula Parlamentaria Aprista esta noche al seno de la Cámara de Diputados y que también será expuesta en el Senado por otro señor Representante de nuestro grupo político, recoge una iniciativa lanzada hace muy pocos días frente a una extraordinaria multitud reunida frente al local de nuestro Partido con motivo del Día de la Fraternidad, por el fundador y Jefe del movimiento en el cual pertenecemos y militamos los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, don Víctor Raúl Haya de la Torre. Haya de la Torre en su discurso de esa noche sostuvo que era llegada la hora de buscar con los Estados Unidos un sistema más equitativo de relaciones comerciales y económicas que sin excluir la ayuda que nos llega por vía de la Alianza para el Progreso, aquella intuición del desapareci

do Kennedy, contribuya sin embargo, en formas más concretas y más justas, a nuestro desarrollo.

Se refirió entonces Haya de la Torre a la necesidad de plantearle a los Estados Unidos una revisión, una revisión de fondo, de su política comercial en relación con América Latina, con miras a constituir o a establecer un nuevo sistema de relaciones que ampare a nuestros productos latinoamericanos de exportación con una tarifa arancelaria preferencial. La fundamentación elocuente que en ese instante hizo el autor de la idea versó sobre un tema familiar por cierto entre los estudiosos del régimen económico y de las relaciones económicas entre Estados Unidos y América Latina. Nos referimos a la incertidumbre de los precios en estas materias primas, fuente principal de nuestra riqueza y de nuestras divisas y su sometimiento a las arbitrariedades, a los caprichos y a los naturales y eventuales desequilibrios del comercio exterior.

Nos ha recordado muy recientemente la debilidad de nuestra economía, su condición de subdesarrollo, y la forma como la tratan los poderosos, lo ocurrido en estos momentos con el azúcar peruana. Lo que ha pasado con el azúcar del Perú, ocurre con el café de Colombia y países centroamericanos, con diez o veinte productos fundamentales que los países latinoamericanos venden y colocan en gran parte en el mercado de los EE. UU. Estos productos han sido recientemente discriminados . Sectores interesados y de presión en el seno de los Estados Unidos, representativos muchas veces de industrias, o casi siempre de industrias o de actividades agrícolas antieconómicas, exageradas y artificialmente protegidas, carísimas, han logrado sin embargo el desplazamiento de nuestras materias primas o su cotización a precios que realmente constituyen una amenaza de ruina para amplios sectores de la economía nacional, con toda su secuencia de desocupación, pobreza y crisis social y política. Es también posición que la Célula Parlamentaria Aprista comparte la que entiende que la Alianza para el Progreso con su significado es un indudable y valioso aporte a la campaña por establecer y estimular el desarrollo y liberarnos de nuestra condición de atraso. Sin embargo resulta insuficiente y que la manera más justa, más equitativa y más propia de capitalizar nuestras economías, sería de que los productos latinoamericanos consigan precios estables y remunerativos en los mercados de colocación.

Se ha hecho el cálculo y es fácil por una simple revisión de los cálculos de la CEPAL y ante la propia Organización de Estados Americanos encontrar como América Latina ha perdido en el comercio adverso, en los términos adversos del comercio anterior de los últimos años, varios miles de millones de dólares; quiere decir que mientras por un lado los Estados Unidos nos han estado aplicando la debida inyección de la Alianza para el Progreso, por otro lado, los dólares que debieron ingresar a nuestros países que se han invertido en impulsar nuestro progreso en gran medida y favorecer nuestro desarrollo e industrialización, nos son negados por la aplicación política teoricamente liberal y en realidad egoísta y que no conduce a ninguna coexistencia pacífica y creadora en el organismo regional americano.

Considera la Célula Parlamentaria Aprista, señor Presidente, que es preciso llevar al conocimiento de los hombres del gobierno de los Estados Unidos estos conceptos como profesados por la mayoría sino por la totalidad del pueblo latinoamericano. Y para hacer

lo, le basta referirse a los documentos fundamentales que fijan la estructura del organismo regional, a quien vamos a acudir o a quien acudiríamos eventualmente en la Conferencia de Río de Janeiro para demandar la reparación de muchas injusticias.

Cuando se fundó la Organización de Estados Americanos en la Carta de Bogotá en 1948, se fijaron en el capítulo VII las normas sociales y dice este documento que como refrendado por todos los países del Continente, es ley para todos ellos, "los Estados miembros convienen en cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para todas sus poblaciones". Nos parece, señor Presidente, que los Estados Unidos si quieren cooperar de veras con toda la magnitud de su riqueza y todo el celo de su buena voluntad para impulsar el progreso de los países subdesarrollados, convendría recordar este principio y aplicarlo eventualmente en la forma de una preferencia aduanera según los términos que luego me atrevo a bosquejar.

No es impertinente, señor, sino al contrario creo que tiene especial significado, que también traigamos a colación para dilucidar este asunto el segundo documento básico de la organización regional que es el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Subrayo el carácter recíproco de ese tratado que me parece que ahí también está el resorte y el alma y que nos da legitimamente y razonablemente la posibilidad de demandar de la poderosa federación del norte un trato distinto y mejor del que se está dando a nuestra materia prima de exportación. Entre los considerandos de este preámbulo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en 1947, en Río de Janeiro, dice: "Que la Comunidad Regional Americana afirma como verdad manifiesta que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, y que la paz se funda en la justicia y en el orden moral, y por lo tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia en las relaciones internacionales de justicia y de seguridad."

Considero, señor Presidente, que este preámbulo del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca excede en importancia a los que comunmente preceden a otros pactos o convenios internacionales. En realidad, se trató y me parece con notorio éxito en el preámbulo del Tratado de 1947, sintetizar la filosofía de toda la organización regional americana, porque luego vienen artículos de orden concreto y específico destinados a cautelar la soberanía de los países americanos y cautelar también la soberanía total de la defensa y la integridad del continente contra una agresión extra continental; suprime la guerra interna, y en suma, erige todo un sistema de defensa militar recíproca. Nosotros ayudamos a los Estados Unidos y ellos nos ayudan a nosotros en caso de una agresión. Pero la pregunta es ésta hemos construído un organismo regional con fines exclusivamente militares? O este organismo tiene fines superiores simplemente a aquellos que se señalan en la parte expositiva con relación a la defensa continental.? De allí, que yo haya leído y subrayo la importancia del preámbulo, y especialmente de este preámbulo, porque ilustra sobre los valores a que sirve la coordinación militar de los Estados con los Estados Indoa-

mericanos, pues sino estaríamos en el terreno de la "Real Politik ca" de los hechos, de los intereses directos y de todos carecería de sentido y de filosofía, y por lo tanto los países latinoamericanos estarían en la opción de buscar mejores amigos o mejores mercados. Yo no creo, señor, y estoy seguro, que este haya sido el concepto, y lo evidencia la declaración liminar del Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, que haya sido la decisión de los Plenipotenciarios que lo votaron y aprobaron ni tampoco la de todo el Cuerpo Legislativo que le han brindado en los años inmediatamente posteriores un refrendado absoluto.El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, recordémoslo, está aprobado por todos los países y por lo tanto es ley que nos obliga a todos. Y de ahí que se deduce, señor? que tenemos un deber de asistencia recíproca, pero que, sólamente en lo militar?Si solamente fuera en lo militar, casi los Estados Latinoamericanos no tendrían motivo para prestar asistencia, porque en ese momento no hay directa y perentoria y urgentemente problemas que podrían provocar movimientos defensivos. Esto es, la asistencia recíproca, que no está calificada en el Título del Tratado, comprende, pues, algo más, y comprende lo que dice éste en su parágrafo liminar.La organización jurídica de los Estados,el reconocimiento y protección internacionales de los Derechos y Libertades de la Persona Humana, que a nuestro juicio es una de las postulaciones más avanzada que se hayan incorporado a documento internacional alguno,y también el bienestar indispensable de los pueblos. Obvio es entender, señor, que si nuestros productos latinoamericanos están sujetos a los azares de una discriminación,a los peligros de ciertas exclusiones, originadas en presiones internas de carácter egoista y antieconómico, no hay pues bienestar ni posibilidad de que los pueblos nuestros avancen por el camino del desarrollo,como es de desear y como según se ha comprometido la Organización Regional por estos dos documentos y por la Alianza para el Progreso, a través de la Carta de Punta del Este, deben concurrir todos.

Este es, señor, pues, el razonamiento fundamental que nos induce a los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista a solicitar por medio del acuerdo de Cámara, que dentro de unos minutos enviaré para que se le dé lectura, de una propuesta de acuerdo de Cámara, solicitar que la Cámara haga llegar un deseo,su aspir ción al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ejecutivo,en el sentido de la defensa de esta actitud.Es una actitud legítima, señor;es una actitud peruana en su origen,es una actitud bien fundamentada en todos sus aspectos.Tengo al respecto de esta tesis optimismo patriótico sobre su aceptación,porque nos ha sido grato comprobar que están de acuerdo con esta posición elementos situados en la más diversas posiciones políticas.Hemos contado con la declaración explicita del señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Fernando Schwalb López Aldana,cuando fue interrogado por los periodistas de que esa parte de las propuestas en las declaraciones formuladas por el señor Haya de la Torre le parecían plausibles y dignas de ser aprobadas. También la aprobación del señor General Manuel A. Odría, Jefe de la UNO, y declaraciones bastante explícitas del doctor Javier Correa Elías, Presidente del Partido Demócrata Cristiano. Entiendo, pues, hay un acuerdo unánime o una básica concordancia nacional en la defensa de una posición que a la corta y a la larga debe incidir en el mejoramiento so

cial y político de nuestro pueblo. Yo no creo, señor, y me adelanto a alguna objeción que pueda formularse, no creo que en este recinto sino fuera, respecto a que una posición como ésta ponga trabas y dismunuyan en modo alguno nuestro proceso de industrializa - ción. Por el contrario, la base de la industrialización es nuestra capitalización y la base de nuestra capitalización es, sería y debe ser la justa y estable remuneración de nuestros productos primos . Por lo tanto, no creemos que haya posibilidad en realidad de establecer nuestra propia industrialización, impulsar nuestro progreso, nuestro desarrollo, sino contamos con los capitales necesarios, y esos capitales deben venir como resultado del propio esfuerzo de nuestro hombre proyectado en los productos de exportación que se nos adquiera en condiciones favorables por un país que está vinculado al nuestro por un Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y por la Organización Regional más antigua de la historia.

Entiendo, señor, que no podemos permanecer ignorantes respecto a la realidad del Mundo en otros aspectos de esta integración, ya no solamente como la estamos llevando acabo en nuestro propio Continente Latinoamericano, de pueblos subdesarrollados, y entre estos pueblos y el progreso del desarrollo y antiguas o ex- metrópolis capitalistas e industrializadas, que han incorporado a los que fueron países dependientes y que ahora son Repúblicas orgullosas de su soberanía y muy libres como lo son en Africa, de ejercerla en toda su amplitud. Los han incorporado con un sistema preferencial para sus productos, asegurándose así que el Africa será en breve un campo explosivo de desarrollo económico, que justamente incidirá en la producción de aquellas materias primas de tipo tropical o subtropical, que han sido hasta ahora una especie de peculiaridad o de privilegio de los Estados Latinoamericanos. También no ignoramos en el campo llamado socialista hay cierto tipo de integración entre la Unión Soviética y otros países que no han alcanzado su grado de evolución económica y que están protegidos dentro de la red del Comonwealth y otros sistemas económicos que se han hecho para forjar, digamos, al rededor del Eje de la economía original y poderosa un sistema económico y social con tarifas preferenciales o sin tarifas de ninguna clase.

Creemos, señor, que esta iniciativa está implícita en el espíritu del Interamericanismo, no del Panamericanismo, término superado y detestable que dejó hace tiempo atrás la historia, sino en éste acuñó la sabiduría semántica en el sentido realista de Roosevelt y al cual luego John F. Kennedy quiso darle un contenido renovado. Esperamos, señor, que con esta recomendación el Poder Ejecutivo estudie la posibilidad de extender esta posición que en principio ha merecido su apoyo. También nuestros pueblos no pueden sentirse ajenos a este pedido, porque se refiere directamente a sus propios intereses. Nuestras materias primas regulan nuestra economía y regulan también la posibilidad de mejores salarios para quienes lo producen. Una crisis en el mercado exterior, una baja como la que ha ocurrido en ciertos productos primos, no solamente en nuestro país sino en todos los países de Latinoamerica, determina una baja de salarios y la postergación de reivindicaciones laborales y en suma un retraso en la evolución social y en las conquistas de la clase trabajadora. Como Partido que somos de clase trabajadora, manuales e intelectuales no podemos permanecer ajenos a este peligro y desde un punto de vista Partidario y desde un punto de vista na

cional formulamos esta invocación a la Cámara, y esperamos que con su apoyo el Poder Ejecutivo la recoja y la plantee en la forma que considere pertinente ante la Conferencia Interamericana.

Remito, señor Presidente, el texto del pedido de la Célula Parlamentaria Aprista, para el cual solicito acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Constarán en el Acta las expresiones del señor Diputado por Lambayeque, doctor Townsend Ezcurra. Se va a leer el pedido con acuerdo de Cámara. Tiene la palabra, después de la lectura, el señor Diputado Javier Labarthe Correa, ilustre Comandante de Marina.

El RELATOR leyó :

"Moción de Orden del Día

La Cámara de Diputados:

Acuerda:

1º.-Respaldar la tesis de que los Estados Unidos de Norteamérica acuerde tarifas preferenciales para las materias primas de América Latina, tal como lo ha sostenido el Estado Peruano en diversas reuniones Internacionales y lo ha planteado el señor Víctor Raúl Haya de la Torre, el 20 de Febrero último.

2º.- Insistir en la necesidad de que la Cancillería gestione el perfeccionamiento y ampliación del Título IV de la Carta de Punta del Este, especialmente en lo referente a la conveniencia de que progresivamente se elimine las cuotas o contigentes que limitan la importación por Estados Unidos de materias primas latinoamericanas.

3º.- Recomendar a la Cancillería que considere las iniciativas anteriores para la Conferencia de Cancilleres que se realizará próximamente, ya que dentro de su Agenda tienen amplia cabida.

4º.- Dirigirse al Senado de los Estados Unidos y a los de América Latina transcribiendo el texto íntegro de la presente Moción de Orden del Día y solicitando su cooperación para el logro de medidas tan necesarias para la consolidación de la Democracia y la solidaridad hemisférica.

Lima, 1º de Marzo de 1965.

Armando Villanueva del Campo.- Andrés Townsend Ezcurra.- Fernando Leon de Vivero.- Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Rafael Eguren Ordosgoitia.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado Townsend Ezcurra : El pedido tiene carácter de Moción de Orden del Día ?

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Entonces, su admisión a debate se

rá en la Orden del Día. Para ilustración de la Cámara se le ha dado lectura.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- El señor Labarthe Correa puede hacer uso de la palabra en la Orden del Día, cuando se consulte la admisión a debate.

El señor LABARTHE CORREA.- Muchas gracias.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Desde hace unos días se hizo voz populi el hecho de que el aceite comestible sufriría un aumento. Esta noticia, de suyo alarmante, tendría que causar mayor impacto si consideramos el ya debatido y agotado problema de las subsistencias, que cada día aniquila más la bolsa de las familias del Perú. Después del Consejo de Ministros celebrado el viernes último, las declaraciones del nuevo Ministro de Agricultura nos alcanzó cierta tranquilidad cuando diarios como el que tengo a la mano, manifestaron con títulares bastantes altos, la noticia de que " el aceite no subirá ni medio," seguía dijo el Ministro.En realidad, señor Presidente, más que a una falla estamos asistiendo a una exageración, porque, efectivamente el aceite no ha subido medio, pero sí ha subido un sol. (Aplausos). Aquí en este caso, señor Presidente, no solamente estamos asistiendo a un nuevo impacto para nuestras economías sino,lo que es también de llamar la atención,hasta a una falta de acatamiento, porque si el señor Ministro manifiesta pública y enfáticamente que el aceite no ha subido ni subirá, es obvio suponer de que dispone de los medios necesarios y sobre todo de las amplias facultades para manifestarlo. Sin embargo,los comerciantes al margen de esta declaración, y sin ninguna información para el conocimiento de la ciudadanía, han procedido a subir el aceite a un sol; frente a esta alza desmedida, señor Presidente, frente a esta declaración del nuevo señor Ministro de Agricultura, yo me permito solcitar se curse oficio al señor Ministro del Ramo para que se sirva explicarnos estos nuevos fenómenos que van a herir tan gravemente la economía popular. Muchas, gracias, señor Presidente.(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se cursará el oficio solicitado por el señor Diputado Oscar Guzmán Marquina.

El señor GALLARDO LA ROSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Sobre el mismo asunto? pues no hay nada en debate.....

El señor GALLARDO.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Gallardo La Rosa.

El señor GALLARDO .- Señor Presidente: Hemos escuchado las palabras del colega Guzmán Marquina, en relación con el alza del aceite y con las declaraciones hechas por el nuevo Ministro de Agrícultura. Solamente quiero manifestar al colega que efectivamente el señor Ministro ha de tomar las medidas del caso,-y es posible que ya las haya tomado-a fin de que esta alza del aceite no se lleve a cabo. Yo debo recordar, colegas, que hará unos tres meses más o menos, también se trató de subir el aceite y me correspondió ser prácticamente testigo de esta alza en los mercados, donde conversé con una serie de comerciantes que se quejaban por este aumento. Se hicieron algunas gestiones y esto se evitó, pero es necesario indicar que este aumento fue iniciado por La Fabril, por la Anderson Clayton y tenemos en estos momentos el conocimiento de que nuevamente estas grandes empresas están moviendose con el fin de elevar el precio del aceite, y para evitar esto necesitamos todo el respaldo del Congreso, y en este caso concreto el apoyo de la Cámara de Diputados a fin de impedir que estas grandes empresas que operan en el país hagan y deshagan de la economía del pueblo, porque en verdad todos nosotros sabemos que estas negociaciones son las que lamentablemente, con su poder económico,hacen y deshacen en lo que concierne a los precios de los artículos de consumo.En cuanto al caso que estamos debatiendo debo de manifestar a mi colega Guzmán Marquina que nuestro Ministro sabrá tomas las medidas del caso para evitar el alza del aceite, y nosotros con toda la honestidad y la valentía que nos cabe como parlamentarios y Representantes del pueblo peruano, también sabremos poner en su sitio a estas compañías que tienen el monopolio del abastecimiento del aceite y pretenden aumentar su precio, atentando contra la economía popular. Eso es todo. (Aplausos).

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Aldana Gonzales, sobre el mismo asunto.

El señor ALDANA.- Señor Presidente:Debo felicitar al colega,doctor Guzmán Marquina,por su intervención frente al problema de las subsistencias,concretamente,sobre el alza inconsulta del precio del aceite.al mismo tiempo también me ha complacido la actitud de mi colega Gallardo La Rosa, quien expresa su convencimiento de que el señor Ministro de Agricultura sabrá responder debidamente a nuestra Cámara y que seguramente hará respetar su palabra. Yo debo manifestar, señor Presidente, que la actitud de los señores capitalistas de nuestro país ya vaya en la insolencia y precisamente debo denunciar en esta Cámara la actitud de la Compañía Oleaginosa del Perú que prácticamente está en actitud de rebeldía contra el Poder Ejecutivo, pues varios meses que los trabajadores de Copsa- Sullana y los empleados de Copsa- Lima han presentado sendos pliegos de reclamos que han terminado con la dación de las respectivas Resoluciones que acuerdan aumentos salariales para los obreros y los empleados. Y que cosa ha ocurrido, señor Presidente?. La Compañía Oleaginosa del Perú no ha respetado las Resoluciones dadas por Trabajo y ha interpuesto los correspondientes recursos ante el Poder Judicial. Esta es la actitud de esta empresa, señor Presidente, y ella que no acata los fallos, las Resoluciones del Ministerio de Trabajo, ahora sin contar con ninguna aprobación del Poder Ejecutivo ha elevado, me temo, en mucho más de un sol el litro de acei

BIBLIOTECA DEL SENADO

te. Por eso, tengo que solidarizarme con el pedido que acaba de formular el doctor Guzmán Marquina. Estoy seguro, señor Presidente, como lo ha dicho el Diputado Gallardo La Rosa que todo el Congreso hará causa común para defender al pueblo peruano de esos hambreadores sin escrúpulos que quieren sumir en el hambre y la miseria del pueblo peruano. Nada más . (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Juan Aldana Gonzales

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado por Huánuco, don Humberto Ponce Ratto.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Uno de los primeros actos políticos del Grupo Parlamentario de la Unión Nacional Odriísta, después de incorporarse al Parlamento Nacional, fue someter a la consideración de esta Honorable Cámara una Moción de Orden del Día, el 16 de Agosto de 1963, que fue fundamentada por el Diputado que habla y por mi compañero de grupo, el Diputado por Lima, doctor Guzmán Marquina, cuya parte resolutiva pido a usted, señor Presidente, ordene al señor Relator se de lectura para conocimiento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Para ilustración de la Cámara se va a dar lectura a la Moción que acaba de hacer referencia el señor Diputado Ponce Ratto.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

Los Representantes que suscriben, presentan la siguiente Moción de Orden del Día.

El Congreso, Etc.

Considerando:

Que por el Protocolo Peruano- Ecuatoriano de Paz, Amistad y Límites, suscrito en Río de Janeiro el 29 de enero de 1942, ratificado por el Congreso del Perú el 26 de febrero de 1942 y en esta misma fecha por el Congreso Ecuatoriano, cuyo canje de ratificaciones se realizó en Petrópolis el 31 de marzo de dicho año, se puso término definitivo a la cuestión de límites entre los dos países, confirmando el Protocolo los títulos de derecho y la posesión decular del Perú;

Que funcionando el Protocolo se expidió la fórmula Aranha el 17 de mayo de 1944, aceptada por el Perú el día 19 y por el Ecuador el día 22; así como el fallo de Díaz de Aguiar, de Junio de 1945 habiéndose continuado la colocación de hitos de conformidad con esos instrumentos, siendo los últimos los puestos en Cunhuime- Sur en el divortium aquarum de los ríos Zamora y Santiago, y el de "20 de noviembre" en la inflexión del Contrafuerte Divisor señalado por el ár

bitro Díaz Aguiar;

Que por renuncia del Ecuador no se ha continuado la demarcación de la frontera, quedando sin colocarse hitos en el tramo comprendido entre Cunhuime- Sur y " 20 de noviembre" que sólo alcanza 78 Kilómetros, estando demarcados 1,600 Kilómetros;

Que la intangibilidad del Protocolo es indiscutible y que así lo acaban de ratificar, una vez más, por escrito a nuestra Cancillería los países garantes, y que, en tal virtud, debe procederse a colocar en el terreno los hitos demarcatorios de dicho tramo de 78 kilómetros; y

Que la actual Junta Militar de Gobierno del Ecuador se ha pronunciado, en forma insólita sobre la revisión del Protocolo de Río de Janeiro de 29 de enero de 1942;

Acuerda:

Primero.- La Cámara de Diputados del Perú expresa su satisfacción por la imparcial declaración, estrictamente ajustada a derecho, dada a nuestra Cancillería por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos de Norte América al reiterar, a una vez más y por escrito, la intengibilidad del Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro; y

Segundo.- Dirigirse a la Cancillería a fin de que se proceda, por el Perú, a la colocación de hitos en el tramo de 78 Kilómetros que sólo falta por demarcar, invitándose a los países garantes para que se hagan presentes en los actos de colocación de hitos, teniendo en cuenta que conforme al artículo 5º del Protocolo su gestión continuará hasta la demarcación definitiva de la frontera, habiendo quedado el Protocolo y su ejecución bajo la garantía de cuatro países.

Lima, 16 de agosto de 1963

Humberto Ponce Ratto.- Oscar Guzmán Marquina.- Víctor Freundt Rosell Jorge Otero Hart.- Ricardo Cavero Egúsquiza."

El señor PONCE RATTO.-(Continuando).- Esta Moción contó, como no podía ser de otra manera. con la unanimidad de la Cámara de Diputados. El Premier y Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Fernando Schwalb, en nota de r e s p u e s t a fechada el 26 de agosto, expresa que ha tomado conocimiento con sumo interés de la Moción patriótica aprobada por la Cámara de Diputados y que su Despacho realizará todos los actos para el cumplimiento del Protocolo de Río de Janeiro. Ha transcurrido más de un año y el país y el continente ven con alarma que el vecino del Norte, ante un proceso político explosivo en su país y aprovechando la próxima realización de la Conferencia de Cancillería en Río de Janeiro, agita con nota de escándalo- su política revisionista y sostiene la increíble posición de pretender considerar en la Agenda de la Conferencia la posibilidad de presentar lo que dicho país llama la reivindicación del Ecuador.

Reiteradas veces, hemos notificados al mundo y al continente que para el Perú es intangible el Protocolo de Río de Janeiro. Solo un acto-que no quiero calificar ni juzgar-quizá de exceso de generosidad por parte del Perú, permitió que la Provincia de Oro, que debió continuar desmilitarizada hasta que se completara la colocación de hitos fronterizos, fuera entregada en forma total y absoluta y reincorporada a la soberanía del Ecuador. Este gesto generoso del Perú ha permitido utilizar estas maniobras de escándalo y de provocación por parte del Ecuador. Esta campaña ha llegado a extremos tales, que es conveniente ya que el país tome nota y las debidas precauciones, para que estén notificados los países de América de que si se vuelve a producir una situación ingrata y dolorosa, como en 1941, no será de ninguna manera responsabilidad del Perú-que siempre ha hecho honor a los pactos internacionales y que ha sacrificado vastas extensiones de su terretorio, en aras de unaamericanismo que cultiva desde la iniciación de vida republicana y que muchas veces ha sido mal comprendido.

Hay cuatro garantes que están obligadamente comprometidos para el estricto cumplimiento del Protocolo de Río de Janeiro. Estados Unidos de Norteamérica, que ha gestionado la reunión de la próxima Conferencia de Cancilleres, está obligado, como el que más, a que esa Conferencia se reúna para los fines que ha inspirado su convocatoria. Pero de ninguna manera para tratar sobre actos y hechos considerados como cosa juzgada.

Debo referirme, ahora, a los otros dos garantes: Brasil y Chile, países que mediante tratados y protocolos zanjaron sus diferendos con el Perú. Nuestro país ha tenido que renunciar a territorios y zonas permanente e indiscutiblemente peruanos. Con el vecino país del Sur tuvimos situaciones dolorosísimas, que no porque haya transcurrido el tiempo, estén totalmente olvidadas por el pueblo peruano. Nosotros Estamos cumpliendo y haciendo fe de los tratados y protocolos que en ese entonces las circunstancias nos obligaron a firmar. En consecuencia, es conveniente que estas dos naciones hermanas recuerden, que si por alguna circunstancia se permitiera sostener la tesis de la revisión de un tratado internacional, quedarían al Perú abiertas las puertas para que también, en su momento y hora, pudiera sostener aquella tesis. (Aplausos.)

Consideramos que la respuesta del Canciller, por el tiempo transcurrido, merece ser ampliada con una información a esta Cama a fin de que la Representación Nacional y a través de ella el país, estén informados sobre los pasos que ha desarrollado y sigue desarrollando nuestra Cancillería, para que los hitos fronterizos que aún faltan sean colocadas en el menor tiempo posible y a efecto también de que este acto se realice con la presencia de los garantes. Y si los garantes, por alguna circunstancia-que no conocemos y que ignoramos hasta el momento-, no han podido cristalizar este hecho físico de la colocación de los hitos fronterizos, sea el Perú el que, en estricta interpretación y cumplimiento del protocolo del Río de Janeiro, tenga la decisión inquebrantable de ratificar sus tesis jurídica incontrovertible de que este litigio fronterizo no existe para nosotros como nación soberana; que el Protocolo de Río fue aprobado libremente por ambos gobiernos, pues no había invasión de territorio ni ejército invasor en el Ecuador; fue ratificado por ambos Par

lamentos, que son la expresión y síntesis de la nacionalidad en base a estas poderosas razones, estamos absolutamente seguros que este hecho físico de la colocación de los hitos quedará cumplido en el menor tiempo posible.

Por esas consideraciones, solicitamos que, con acuerdo de Cámara, se oficie al Canciller de la República para que se sirva informar a esta Cámara los pasos y la política que ha desarrollado la Cancillería, a fin de que estos hitos fronterizos sean colocados en el menor tiempo posible y cuales son los planes trazados para llevar a la realidad la solución definitiva de este problema. Una mayor ampliación sobre la interpretación jurídica del problema y sus implicancias de orden diplomático, estoy seguro que, como en la oportunidad de agosto de 1963, va a ser formulado por mi colega de Grupo y miembro de la Unión Nacional Odriísta, Oscar Guzmán Marquina. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido de acuerdo de Cámara:

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Villarán. (Aplausos).

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: He escuchado con verdadero fervor patriótico la intervención que acaba de ofrecer el Diputado Ponce Ratto, con respecto al llamado problema con el Ecuador y enfáticamente, repitiendo una expresión escuchada y que es el pensamiento unánime de todo el Perú, debo reafirmar que no hay ningún litigio ni ningún problema pendiente. Pero, sin abundar en conceptos que ya han sido expuestos con toda claridad, me parece oportuno hacer algunas referencias, que estimo de gran importancia, en relación con este asunto que ahora se viene moviendo quizás en obediencia de intenciones que la Cámara debe conocer, puesto que el país ya también está digamos - noticiado de estos propósitos ocultos.

Quienes amen a la patria, quienes amen a su país, tienen la obligación imperativa de la defensa de la frontera marginal. Para eso están fundamentalmente los hombres que visten el honroso uniforme de la Patria y están también los civiles para tomar las armas en los momentos de peligro. Pero aparte de ello, hay otra frontera sumamente importante, sobre la cual no ha querido insistirse en la formación de nuestra juventud: la frontera económica.

Nada hacemos solamente con defender la frontera marginal, que es intangible y sagrada, si descuidamos la otra frontera económica, la frontera sin cuyo dominio completo no podríamos tener fuerza suficiente para mantener una lucha en defensa de nuestros propios y sagrados derechos. Esa frontera económica se llama "petróleo", esa frontera económica se llama "minas", esa frontera económica se llama: dominio absoluto y control sobre los propios recursos naturales y energéticos de una país. (Aplausos).

Por eso, es oportuno que apunte que este problema que ahora viene nuevamente agitando el Ecuador, coincide justamente con el momento culminante en que debe resolverse el problema de la Brea

y Pariñas; es muy alarmante que cuando nosotros llegamos siempre a etapas decisivas para liquidar este usufructo indecoroso, indebido, violatorio de nuestras leyes, de nuestra Constitución, que hasta ahora sigue ejerciendo la International Petroleum en nuestro territorio, inmediatamente se mueve el asunto del Ecuador. (Aplausos).

Por eso, estimo que es de necesidad un pronunciamiento radical, definido, que corte por lo sano esta situación, estas permanentes maniobras y chantaje que quiere ejercitarse sobre nuestro país.

De haí que me permite presentar a la consideración de esta Cámara una Moción de Orden del Día, que naturalmente será tratada en la respectiva estación, pero que pido a la gentileza de la Mesa, se sirva hacerle dar lectura para conocimiento de la Asamblea.

El señor PRESIDENTE.- Para ilustración de la Cámara se va a dar lectura a la Moción de Orden del Día que acaba de llegar a la Mesa. Su admisión a debate se consultará en la Orden del Día.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Gracias.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

Los Diputados que suscriben, presentan a la consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

Considerando:

Que los consorcios petroleros monopolistas han provocado en múltiples ocasiones y épocas conflictos internos y guerras internacionales, particularmente en países de América Latina;

Que ex-Presidentes de la República como Arturo Frondizi de Argentina ha denunciado en su libro "Petróleo y Política" que esos consorcios han sido causantes de la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay, de tensiones en aquellas épocas entre Perú y Ecuador entre Brasil y Argentina;

Que el ilustre sociólogo yanqui Harvey O'Connor formulara similares denuncias en su tratado "El Imperio del Petróleo";

Que de igual manera se pronuncian estudiosos, políticos y profesores universitarios como el catedrático de San Marcos, Doctor Luis Laurie Solís en su libro "La Diplomacia del Petróleo"; y Amado Canelas en su obra "Petróleo: Imperialismo y Nacionalismo", en Bolivia;

Que cada vez que el Perú toma o desea tomar decisiones trascendentales para recuperar su petróleo, los gobernantes del Ecuador, bajo la presumible influencia de asesores vinculados a los intereses petroleros que operan en ese país, hacen promover absurdos reclamos y escandalosas propuestas de pretendida revisión del solemne Tratado de Paz y Límites celebrado en Río de Janeiro;

Que en la República del Ecuador opera la International Petroleum Company;

Que en 1959, inclusive, en instantes de tensión provocados por las absurdas pretensiones de algunos gobernantes ecuatorianos, entraba en Talara el barco ecuatoriano llamado "Margarita" y llevaba a Guayaquil gasolina de aviación para aviones de guerra, inclusive con liberación de impuestos de exportación;

Acuerda:

1º.- Demandar al Poder Ejecutivo que, conforme a sus reiterados ofrecimientos, resuelva la recuperación inmediata de Brea y Pariñas, asumiendo su explotación;

2º.- Que en el supuesto de plantearse ante la OEA o cualquier otro organismo internacional absurdas pretensiones revisionistas del Tratado con el Ecuador, las que no deben siquiera admitirse a debate, se proceda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1º, a la ocupación inmediata de los campos, instalaciones, oficinas de la International Petroleum Company; y se disponga el cese de todas sus operaciones en el país, expulsándosela del Perú.

3º.- Que se prepare de inmediato un Libro Negro sobre el asunto del petróleo y sus implicaciones internas e internacionales, libro que ha de contener la fundamentada denuncia que haga el Perú a todos los países del orbe.

Dada, Etc.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Mario Villarán Rivera .- Carlos Zamora Pezúa"

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Agradezco, en primer término, la gentileza de la Mesa al haber dispuesto la lectura de esta Moción de Orden del Día, que será objeto naturalmente de debate en la estación respectiva. Pero, señor Presidente, esta Moción se inspira no solamente en el patriotismo que es patrimonio de todos nosotros, sino en la circunstancia de que sería una cuestión imperdonable que nosotros permitiéramos que los miembros de nuestra Fuerza Armada, que heroicamente han reafirmado nuestros derechos indiscutibles a lo largo de todas nuestras fronteras, vieran sus esfuerzos y sus sacrificios frustados por la maniobra artera de una compañía sin ningún género de escrúpulos, lista a utilizar todos los resortes y todas las influencias en organismos que están bajo la dependencia de intereses foráneos, a fin de poder frustar lo que nosotros consideramos nuestro legítimo derecho y lo que nosotros reconocemos un asunto de interés nacional que de ninguna manera podemos permitir sea discutido ni debatido en ningún género de asamblea internacional. Por eso, señor Presidente, el pronunciamiento que se tome frente a estos hechos que se están produciendo últimamente, dará idea clara al país de que esta Cámara es previsora y que no se lleva por las cortinas de humo de una compañía petrolera con poder internacional y con un poder económico superior al Presupuesto de muchas naciones latinoamericanas, y que pretende utilizarnos como una Provincia Pe

trolera cuando nosotros estamos completamente decididos a defender los sagrados derechos del país en forma intransigente y hasta el último cartucho. Eso es todo, señor Presidente. (Aplausos).

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Había solicitado el uso de la palabra para referirme de manera específica al acuerdo propuesto por el Diputado por Huánuco, señor Humberto Ponce Ratto, referente a la situación pendiente con el Ecuador. No voy a abundar en los términos que él ha precisado, señor Presidente, pero si quería recordar a esta Cámara, que hace muy pocos días, el miércoles último y pedido, precisamente, del señor Diputado Echevarría Maúrtua, se expresó al Ejecutivo nuestra confianza en que nuestra Cancillería sabría neutralizar la inaudita pretensión del Ecuador cuando amenaza con llevar al tapete de la Conferencia Extraordinaria Interamericana a celebrarse en Río el 20 de mayo próximo, la cuestión de la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro.

Para ser breve, señor Presidente, nosotros con un acto de generosidad, tal vez hasta de negligencia o de pasividad punible, podríamos decir que esa actitud del Ecuador constituye una eterna muletilla o una permanente monomanía de los vecinos del Norte; pero las actitudes producidas del viernes a la fecha, señor Presidente, ya no solamente nos obliga a recapacitar, sino a tomar una actitud algo positiva. Hasta entonces eran los políticos, los universitarios o tal vez espontáneas manifestaciones populares las que pregonaban la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro, pero en estos últimos días, el hecho se ha hecho mucho más peligroso y manifiesto si consideramos quienes son los que se han producido contra el Protocolo de Río de Janeiro. En primer término, señor Presidente, ha sido uno de los miembros de la Junta Militar golpista del Ecuador, el Coronel Guillermo Freyle, quien ha demandado que los políticos de su país planteen la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro, y lo ha hecho nada menos, señor, que en una ceremonia militar con motivo de la entrega de las Espadas a los primeros cadetes de la Promoción de 1964, correspondientes al arma de la Aviación. Luego al día siguiente, otro miembro de esa Junta Militar Revolucionaria, el General Luis Cabrera, quien con el pretexto mal concebido de la celebración del Día del Ejército Nacional del Ecuador tergiversa totalmente la realidad histórica y haciendo referencia a la Batalla de Tarqui manifiesta en versiones que han recibido todos los órganos de prensa del mundo, que en esa Batalla de Tarqui fue en donde el Ecuador reivindicó Tumbes y parte de Jaén. Y, finalmente, señor Presidente, ya es el propio Contralmirante Ramón Castro, Presidente de la Junta Militar de Gobierno del Ecuador, quien ha planteado la nulidad del Protocolo de Río de Janeiro, insistiendo en que será llevado a esa Conferencia a realizarse en la capital brasileña.

Sabemos, como no podría ser de otra manera, que la Agenda del Congreso Extraordinario Interamericano a celebrarse en Río, no ha considerado, desde luego, este punto de vista tan inaudito. Pero por otro lado, estamos en la obligación ineludible de recordar,

de reactualizar que cada vez que el Ecuador plantea estas cuestiones de supuesto derecho, al mismo tiempo realiza actos de invasión alevosa y sorpresiva contra nuestros puestos, como lo hicieron el año 1941, con precisión el 5 de julio, cuando invadieron los puestos peruanos de Aguas Verdes, Lechugal y la Palma.

Y no ha sido ésta la primera vez ni la única que lo han hecho en la historia, señor Presidente. Y si nosotros recordamos la ilusión de la cual está compenetrado el militar ecuatoriano, siguiendo el lema del Coronel ecuatoriano, Urrutia, que cuando fue consultado en vísperas de la invasión de 1941 si era posible que el Ecuador obtuviera una ventaja sobre el Ejército peruano, ellos manifestaron - y así lo recogio el Estado Mayor del Ecuador- y asi vive en el espíritu de todos los soldados del Norte, que esa victoria era facil por la sencilla razón de que el ecuatoriano era guerrero y que el peruano era pacifista.

Esto nos está indicando que si bien no se ha considerado en la Agenda el problema del Protocolo de Río de Janeiro, problema simplemente de limitación físico; sin embargo, podemos estar en vísperas de hechos como los que ya acabo de rememorar. Hay cuestiones que aparentemente no merecen nuestra atención, pero cuando estamos en el extranjero, las apreciamos en toda su magnitud. No hace veinte días, yo he estado en Estados Unidos y he podido comprobar, a través de órganos de prensa, la forma como el Ecuador, como la Junta Militar de Gobierno nos presenta, no como un pueblo que tiene legítimo derecho de colocar sus hitos de 78 km., sino como un pueblo que trata de deshermanar en Latinoamerica.

Esto significa que ya están actuando en un plan de propaganda internacional, mientras nosotros permanecemos generosos o pasivos, como ya lo he dicho. Y así se ha divulgado por toda la prensa del mundo, actos no inexactos, sino falsos, como lo vertido antes se ayer por el General Luis Cabrera, miembro de la Junta Militar de Gobierno. Dice este militar, que ignora o quiere ignorar la historia del Perú, la historia de América, que ellos siempre mantuvieron Tumbes, Jaén y Mainas. Yo quisiera tener frente a mi persona a este militar ecuatoriano para recordarle muy sintéticamente que el reino de Quito, como sabemos, perteneció al Imperio de los Incas, que la Real Audiencia de Quito estuvo siempre bajo la autoridad del Virreynato del Perú, que el año 1829, a que ellos se refieren cuando hablan de la famosa Batalla de Portete de Tarqui, el año 1829 repito, el Ecuador no existía como Estado, sino sólo a partir del año 1830. En consecuencia, como podría el Ecuador reivindicar cuando todavía no había nacido, cuando todavía no tenía personería estatal?

Yo quisiera recordarle al General Cabrera, que si algo deben tener ellos presente de la Guerra con la Gran Colombia, es que el primero de febrero las tropas del Perú llegaron y ocuparon Guayaquil. Quisiera recordarles también que la Guerra de la Gran Colombia, terminó como sabemos con el Tratado de Girón, y solamente reivindicando Loja y Guayaquil, que estaban ocupados por los peruanos. Y por último, cuando el 22 de setiembre de 1830, Gran Colombia con el Perú ponen fin a este hecho bélico, se establece de una manera clara y precisa por el tratado Larrea- Gual que ambos países mantendrían co

mo límites los mismos que habían tenido durante la época del Virreynato.

Y, finalmente, para no agotar a los señores Diputados, quisiera recordarle al General Cabrera, quisiera arrojarlo, sacarlo de su ignorancia histórica, para recordarle que el año 1832 en que el Ecuador y el Perú firmaron el primer Tratado de límites, se recoció en el punto cinco, de una manera expresa, clara, terminante e indubitable, que el Perú tenía el derecho, la posesión, sobre Tumbes, Jaén y Mainas. Pero, sin embargo, hacen alarde de constituir como día del Ejército Nacional en el Ecuador la fecha del contraste de la Batalla de Tarqui. Tienen muy mala memoria, porque yo pienso que los ecuatorianos, en lugar de celebrar el día del ejército, el primero de febrero, debían recordar que lo que deberían celebrar es la devolución que les hizo el Perú, de Guayaquil, y no solamente el año 1829, sino, también, cuando el Mariscal Castilla, en un acto más que generoso llegó a Guayaquil, no lo atacó por considerarlo un pueblo inerme y siempre, con la largueza de que somos dignos todos los peruanos, no solamente se retiró sin causar el mayor daño, sin cobrar indemnización alguna por los hechos de guerra, sino que incluso dejó al soldado ecuatoriano millares de zapatos, millares de fusiles, e incluso millares de uniformes.

Estos son los hechos, señor Presidente, que olvida el Ecuador y que nosotros también parece que dejamos un tanto al márgen de la evocación histórica.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y coincidiendo con lo expuesto por el Diputado señor Ponce Ratto, y con mi proposición del 16 de agosto de 1963, reitero nuestro propósito en el sentido de que de acuerdo con el punto quinto del Protocolo de Rio de Janeiro, el Perú se limite a invitar a los 4 países garantes," a invitar" a los países garantes, para la instalación de los hitos en los 78 kilómetros de los 1,600 trazados que nos falta dentro de los puestos conocidos con los nombres de Cuanime Sur y "20 de Noviembre". Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hace uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: El claro y concreto pedido que ha hecho mi colega de Representación y del Grupo, señor Humberto Ponce Ratto y la aclaración que sobre este problema ha expresado con tanta claridad e ilustración mi colega, el señor doctor Oscar Guzmán Marquina, hacen necesario que yo reitere pensamientos similares en defensa de nuestra inalienable soberanía territorial, pero la propuesta de mi colega Ponce Ratto es clara y precisa y no puede estar vinculada, de manera alguna, a la Moción de Orden del Día que ha presentado nuestro colega, el doctor Mario Villarán, sobre la cual nos pronunciaremos en la oportunidad correspondiente.

En esta cuestión relacionada con los legítimos derechos del Perú de exigir el cumplimiento de un Tratado, celebrado con la garantía de 4 países, debemos ser muy cuidadosos y previsores a fin de que no salga de la órbita de discusión de los Estados soberanos y no tengamos que mezclar en nuestros problemas a compañías imperialistas que no tienen ni pueden tener intervención en un derecho clarísimo del Perú, cual es el de exigir el cumplimiento del Protocolo de Río de Janeiro.

Ya en diciembre de 1960, los 4 países garantes dirigieron una comunicación conjunta a la República del Ecuador, expresándole categórica y terminantemente que el Tratado firmado en Río de Janeiro tenía que cumplirse ineludiblemente y que, por lo tanto, no había la más remota posibilidad de que el Ecuador consiga su revisión. Este Tratado se celebró en forma válida y solemne y que tiene la garantía y el respaldo categórico de los 4 países garantes, que el 7 de diciembre de 1960 le fue comunicado a la República del Ecuador.

El accidente geográfico que es materia de discusión sólo puede resolverse mediante el fiel cumplimiento del Tratado, o sea procediendo a fijar los hitos de acuerdo con las coordenadas geográficas correspondientes, que ya han sido señaladas por el árbitro brasileño cuando se presentó la disconformidad del Ecuador.

Como lo ha dicho el señor Ponce Ratto con mucha claridad, en el problema que se debate la solución está en la realización del acto material de este deslinde internacional que debe terminar con la colocación de los hitos en los 70 y tantos kilómetros que faltan.

Son dos cuestiones distintas, señor Presidente, las que han sido planteadas por la Unión Nacional Odriístas. Una, se refiere a la próxima Conferencia Interamericana, y otra, la que el señor Ponce Ratto, con muchísima razón, plantea en el sentido de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores informe sobre cuál ha sido el destino de la gestión que debió realizarse ante los países garantes, para la colocación de los hitos.

En la edición de ayer de los diarios de esta capital, se ha publicado la agenda o el temario a que se sujeta-

rán las reuniones de la Organización de Estados Americanos en la próxima Conferencia de Cancilleres. Hay dos cuestiones que hacen muy interesante la iniciativa presentada por el señor Towsend Ezcurra, de la Representación Aprista, porque de conformidad con el punto b) del párrafo 2º, se considera la conveniencia de adoptar un protocolo interamericano de asistencia económica, lo cual hace muy propicia la petición de la Célula Parlamentaria Aprista, sobre la cual se va a pronunciar mi colega, el señor Labarthe. Pero, en el punto 4º, párrafo c), hay una cuestión que me causa un poco de preocupación. Dice: "Revisión de su Estatuto y consideración de las facultades provisionales concedidas por la Quinta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; Informe del Comité Jurídico Interamericano sobre el proyecto del Ecuador, acerca del Estatuto de la Comisión Interamericana de Paz".

Hay un proyecto del Ecuador sobre un Estatuto de la Comisión Interamericana de Paz que ha recibido informe y que va a ser materia de consideración por los Cancilleres que se van a reunir próximamente en Río de Janeiro. No creo que esto tenga relación con las pretensiones revisionistas del Ecuador, pero sí puede ser una moción camouflada para tratar de introducir en el debate lo concerniente a estos reclamos que desde hace 141 años viene produciendo el Ecuador, sin ningún derecho, con el objeto de perturbar las relaciones americanas y apropiarse de territorios que no le pertenecen, y que por la voluntad soberana de estos pueblos han sido siempre peruanos y seguirán siendo peruanos.

Tengo la plena seguridad de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores prestará atenta consideración al pedido que le formuló anteriormente y que acaba de reiterar mi colega Ponce Ratto, y a este respecto, señor Presidente, dejo aclarado que esta Moción de mi amigo, el señor Ponce Ratto, se circunscribe exclusivamente a su pedido y que no tiene relación alguna con la Moción presentada por nuestro colega, el doctor Mario Villarán, que será tratada en la estación de Orden del Día.

El señor GRANDEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor GRANDEZ.- Señor Presidente: Desde este mismo escaño la semana pasada levanté mi voz de protesta, de rechazo a las pretensiones del Gobierno Ecuatoriano. Todos los Representantes y los habitantes de los departamentos de frontera conocemos con claridad que cada vez que se presenta un problema interno en el país vecino, inmediatamente se trata de estimular el patriotismo en esta República hermana del Ecuador.

Además, a través de este falso patriotismo se trata de inculcar el odio entre nuestros hermanos y vecinos del Ecuador con los peruanos. Sin embargo, a través de esta historia política continuada del Ecuador, también es necesario tener presente que no se trata de un problema únicamente de

índole interno, sino que también hay otros factores. En estos momentos en que los pueblos de Latinoamérica tratan de nacionalizar sus industrias, tratan de explotar sus recursos naturales, tratan como acabamos de observar en una Moción presentada por el doctor Townsend Ezcurra, de que se nos dé mejores tratos aduaneros, tratan de que el Gobierno de Estados Unidos nos dé un mejor trato, es necesario pensar que no solamente se trata de una política de orden interno, sino que se trata de una política de orden internacional, porque en estos momentos los pueblos de América Latina, y en especial del Perú, se están levantando para defender no sólo la intangibilidad de sus fronteras, sino para defender todos sus recursos naturales que merecen ser explotados por los propios peruanos y para levantar su nivel económico y social.

Por eso, señor Presidente, la Moción presentada por el doctor Villarán, concicentemente patriótica y nacionalista merece mi franco apoyo y adhesión, y solicito al doctor Villarán y al doctor Zamora Pezúa, tengan a bien tenerme como uno de los firmantes de la Moción presentada sobre el problema de La Brea y Pariñas. (Aplausos prolongados).

El señor ALEGRIA BAZAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALEGRIA BAZAN.- Señor Presidente, señores Representantes: La bancada populista, por mi intermedio, se adhiere a los pronunciamientos de los señores Ponce Ratto, Guzmán Marquina, y Echevarría Maúrtua. Esto sería suficiente para hacer constar, una vez más, que la bancada populista y el Partido Acción Popular, repudia los pronunciamientos de la Junta Militar de Gobierno de Quito y su alegato indebido y extemporáneo acerca del Tratado de Río de Janeiro, sobre fronteras con ese país.

Pero también queremos hacer ver que este es un asunto que, en nombre de la política internacional, tiene un carácter nacional. La Junta de Gobierno de Ecuador, que subió haciendo muchas promesas, no ha resuelto ninguno de los grandes problemas ecuatorianos, ni el problema de la tierra ni el problema de las escuelas, y no quiere resolverlos tampoco, tratando de crear una falsa atención en el pueblo, que le haga olvidarse de estos problemas. Está tratando de remover un asunto internacional, que está basado en un Tratado debidamente garantizado y no en un Protocolo. En este asunto hay más política nacional ecuatoriana, política diversionista, que política verdaderamente internacional.

Este es el punto de vista de la bancada populista. Muchas gracias.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

BIBLIOTECA SENADO

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente : El Partido Aprista Peruano ha considerado desde que se firmó el Tratado de Río de Janeiro, que fue aceptado por los dos países, ratificado por sus Congresos y por ende elevado a la categoría de un Tratado Internacional de valor indiscutible, que la soberanía del Perú sobre toda la extensión de nuestro territorio y los límites que marcan nuestras fronteras no puede ser objeto de discusión. En el caso particular del pasado conflicto con el Ecuador, este asunto quedó perfectamente definido por aquel Tratado. En consecuencia, así como nosotros no admitimos que se discuta la soberanía del Estado Peruano sobre los yacimientos del petróleo, no admitimos tampoco que se ponga en duda la soberanía del Estado peruano y de nuestro pueblo sobre los límites que en el Norte separan a las Repúblicas del Ecuador y del Perú.

Por esta razón, creemos que dentro del más amplio espíritu de fraternidad americana, y dentro de las condiciones del mundo actual, hacer respetar esa soberanía y hacer respetar esos tratados, es precisamente garantizar la paz en el continente. Tenemos pues un derecho que nos asiste, derecho que nace desde los orígenes mismos de la Constitución de nuestra República, del nacimiento mismo de la independencia de nuestros países y a más de este derecho inalienable, tenemos el deber de garantizar la paz en América en base al respeto a los tratados que hoy día existen. Por todas estas razones, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista se adhiere al pedido de nuestro colega señor Ponce Ratto en la forma que él lo ha pronunciado, consideramos, sin embargo, oportuno hacer algunas aclaraciones en relación a las motivaciones de estos incidentes que trata de promover en este caso el gobierno golpista de la República del Norte, que estableció un regimen de fuerza que no representa la voluntad popular y que, por ende, es ilegítimo comoilegítimo es su actitud, respecto a la revisión del Tratado en Río de Janeiro. (Aplausos).

Es cierto, como ha dicho el colega Ciro Alegría,que regímenes de este origen con mucha frecuencia agitan cuestiones de orden internacional, quieren retrotraer la historia a situaciones ya superadas con el objeto de disipar la atención y la voluntad ciudadanas respecto de los problemas internos que agitan a los pueblos víctimas de la miseria y de la insolución de estos problemas. En América Latina y en el mundo todo hemos visto muchas veces el panorama macabro al que han conducido actitudes de esta naturaleza. Las fuerzas reaccionarias más oscurantistas, han buscado siempre en el conflicto internacional de carácter fronterizo la solución de problemas internos y de privilegios de orden clasista, representados por esos gobiernos que no son de origen popular. Pero, asimismo, en esta época estamos viendo como desde el otro lado, desde la otra extrema, también se tratan de agitar falsos nacionalismo, destinados precisamente a crear en la lucha de los pueblos condiciones favorables para que el nuevo imperialismo pueda reemplazar al que prohijó viejas contiendas en nuestro continente y en otros continentes. Por eso es muy oportuno, señor Presidente, que en el informe que se ha solicitado al señor Ministro de Relaciones Exteriores se exponga con am

plitud todos los antecedentes que puedan existir en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de que el Parlamento Nacional esté perfectamente informado de cuales son los orígenes de esta nueva postura del gobierno golpista del Ecuador. Al solidarizarnos, pues, con la proposición o con el pedido de nuestro colega Ponce Ratto, la Célula Parlamentaria Aprista reafirma la posición de su partido, que es la posición peruana, de no aceptar que se discuta la vigencia del Tratado de Río de Janeiro y la plena soberanía del Perú en su frontera Norte. (Aplausos).

El señor BELAUNDE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor BELAUNDE.- Señor Presidente: Cumplo contoda satisfacción el encargo del grupo parlamentario Demócrata Cristiano, de expresar su adhesión a la Moción en debate. Moción que traduce el sentimiento soberano del pueblo del Perú de absoluto rechazo a las pretensiones absurdas de ciertos sectores políticos del Ecuador que pretender reactualizar un conflicto que fue ya resuelto por el Protocolo de Río de Janeiro. El Ecuador nunca poseyó ni tuvo derecho a la posesión de esos territorios que después ha querido en buena cuenta usurpar a la soberanía del Perú. Desde que se fundaron las repúblicas de nuestro continente, esos territorios se reconocieron como parte integrante de la soberanía del Perú. Yo tengo la satisfacción-creo haberlo dicho alguna vez- de haber encontrado en mi época de estudiante, cuando investigaba sobre Historia, en los Archivos del Congreso aquella Acta en la que consta la incorporación del diputado Crespo que representó a los territorios de Jaén y Mainas al Primer Congreso Constituyente del Perú en 1822. Por aquel documento se prueba que estas provincias eligieron sus representantes al Primer Congreso Constituyente del Perú y que reconocieron la independencia de nuestra patria y juraron la primera Constitución del Perú. Ese documento es uno de los tantos documentos históricos que han servido al Perú para probar el derecho irrefutable que ha tenido sobre esos territorios; además de las razones jurídicas, el Perú siempre ejerció plena soberanía sobre esa extensión territorial. Por eso, es absurdo que en momentos electorales y frente a los conflictos de orden interno que confrontan, los partidos políticos del Ecuador agiten como bandera, la cuestión de límites con el Perú. Felizmente en nuestra Patria, las divergencias terminan cuando están en juego los altos intereses del Perú. Por eso, en esta oportunidad, vemos que todos los sectores de la Cámara se adhieren a la Moción en debate como una expresión de solidaridad frente a una justa aspiración del Perú de mantener siempre incólume sus derechos en los territorios que posee y la intangibilidad del Tratado de Río de Janeiro, ya que no solamente corresponde al Perú mantener aquellos derechos, sino que ello interesa a todos los pueblos de América, porque esa intangibilidad representa el triunfo del orden jurídico en América y el triunfo de la justicia.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA (Aplausos).- Señor Presidente: En días pasados cuando se trató del problema artificialmente creado por el militarismo del Ecuador, expresé los puntos de vista de mi partido en el sentido de que el Perú no podría permitir que prosperara los anhelos revisionistas del militarismo ecuatoriano. En esta oportunidad, señor Presidente, debo reafirmar la posición de mi partido en el sentido de que nosotros consideramos que no hay problema de límites y que el Protocolo de Río de Janeiro debe ser respetado en su integridad. Señor Presidente, yo quiero que quede constancia de la posición de mi partido en torno a ese asunto. Con referencia a la Moción presentada por el doctor Villarán, quiero expresar, señor Presidente, que la Cámara y todo el Perú conoce la posición de mi partido en torno al problema del petróleo, concretamente de La Brea y Pariñas.

Señor Presidente: Yo no ignoro que las potencias imperialistas se valen de una serie de subterfugios para provocar situaciones cuando los pueblos en desarrollo tratan de resolver sus problemas. En consecuencia, señor Presidente, - cuando llegue el momento de discutir esta Moción que ha presentado el doctor Villarán expresaré mis puntos de vista sobre la materia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Juan Aldana Gonzales, en relación al problema en debate así como la posición del partido a que pertenece sobre el mismo asunto. Se va a consultar el pedido del señor Ponce Ratto, en el sentido de oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con la ampliación solicitada por el señor Villanueva del Campo, para que informe la Cancillería, en relación a la Moción de Orden del Día aprobada por la Cámara, en la sesión de 16 de agosto de 1963.(Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.- Se va a consultar el pedido del señor Cavero Egúsquiza, en el sentido de que se curse el oficio sin esperar la sanción del Acta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Tiene la palabra sobre el mismo asunto el señor Ponce Ratto.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: Solicito de usted consultar a la Cámara, en la oportunidad que lo considere conveniente, que por tratarse de asuntos que directamente inciden en la salud de la República, se realice sesión secreta invitándose a los señores Ministros de la Defensa Nacional a participar en esta sesión.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Villanueva del Campo tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente : En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito al señor Ponce Ratto ampliar su pedido, al cual nos adherimos incluyendo al Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor PRESIDENTE.- El señor Ponce Ratto, puede hacer uso de la palabra.

El señor PONCE RATTO.- Con sumo agrado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En debate el pedido del señor Diputado Ponce Ratto.

El señor ABASOLO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Dada la importancia del asunto en debate y la trascendencia del mismo,por su implicancia de carácter internacional, creo muy acertada la invitación que se formula a los señores Ministros de la Defensa Nacional, así como también al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que la Representación Nacional éste perfectamente informada de todos los acontecimientos relacionados con este problema que pretende remover la vecina República del Norte. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa recogiendo el pedido formulado por el señor Ponce Ratto, y la ampliación solicitada por el señor Villanueva del Campo, se permite consutar a la Cámara, se acuerde invitar a los señores Ministros de Guerra, Aeronáutica y de Relaciones Exteriores, para la sesión secreta solicitada por el señor Ponce Ratto, que se realizaría el miércoles 3, a las cinco de la tarde. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.- Se va a consultar el pedido del señor Secretario doctor Cavero Egúsquiza en el sentido de tramitar el pedido sin esperar la aprobación del Acta. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.- Habiéndose vencido con exceso el término de la primera hora, se va a pasar lista para entrar a la orden del día, quedando con el uso de la palabra el señor Villarán.

S E G U N D A H O R A :

Siendo las 20hs. 10', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi,Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor),

Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Julve, Labarthe, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Mariátegui, Martínez Bendezú, Mora, Muñiz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pinzás, Ponce Ratto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con ql quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

O R D E N D E L D I A :

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Ayacucho, señor Miguel Angel Pinto Sánchez.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Lima, 26 de febrero de 1965

Teniendo que viajar al Departamento de Apurímac, del cual soy representante, por asuntos relacionados con mi función, solicito a la gentileza de la Mesa se sirva concederme cinco días de licencia.

Atentamente,

Miguel Angel Pinto,
Diputado por el Departamento de Apurímac

Cámara de Diputados
Lima, 1º de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Félix Loli Cepero.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).- Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.- (Votación). Acordada.

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Ayacucho, señor César Mora Bregante.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Debiendo ser sometido a una intervención quirúrgica en la Clínica del Hospital Militar, ruego a usted se digne consultar a la honorable Cámara, para que se me conceda licencia por el tiempo que dure mi tratamiento.

Lima, 26 de febrero de 1965

César Mora Bregante,
Diputado por el Departamento de Ayacucho.

Cámara de Diputados
Lima, 1º de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Félix Loli Cepero.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que acuerden la licencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Acordada.

Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de los contratos celebrados por el Estado con la firma Mitsubishi Shoji Kaisha - Ltda., para la prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, sector Huadquiña -Quillabamba.

El RELATOR leyó:

"Comisión Bicameral Investigadora de los Contratos celebrados por el Estado con la firma Mitsubishi Shoji Kaiska Ltda.

S e ñ o r :

El Senado, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1963, a pedido del señor Senador por el Departamento del Cuzco, Ingeniero don Ricardo Monteagudo, acordó nombrar una Comisión Investigadora integrada por los señores.....

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Oportunamente los señores Representantes han recibido copia del informe de la Comisión Investigadora. Juzgo que por esa circunstancia es pertinente solicitar la dispensa del trámite de lectura del voluminoso informe que es materia de las conclusiones de la Comisión Investigadora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Paniagua de dispensa del trámite de lectura. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El texto del dictamen dispensado del trámite de lectura, es el siguiente:

" S e ñ o r :

El Senado, en sesión celebrada el 21 de octubre de 1963, a pedido del señor Senador por el Departamento del Cuzco, Ingeniero don Ricardo Monteagudo, acordó nombrar una Comisión Investigadora integrada por los señores Senadores don Ricardo Monteagudo, don Antonio Oliart Astete, don César Elías Gonzáles, don Oscar Arteta Terzi y don Emilio Ocampo Rojas; bajo la Presidencia del primero de los mencionados. Los puntos materia de la investigación serían los siguientes:

1º.- Los contratos de Financiación y Ejecución por administración de las obras de construcción y de suministro y venta de material fijo, rodante y de tracción para la prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, de Huadquiña a Quillabamba;

2º.- La inspección e información sobre si el material rodante corresponde a las especificaciones contratadas; y

3º.- Que se asegure mediante una ley o un proyecto de ley la terminación de dicha obra tan importante para el desarrollo del Sur del Perú.

La Cámara de Diputados en la sesión correspondiente al día 25 de octubre de 1963, a pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco, doctor don Valentín Paniagua Corazao, acordó también nombrar una Comisión Investigadora de los expresados Contratos de Financiación y Ejecución de Obras Civiles y Aprovisionamiento de material ferroviario celebrados por el Gobierno peruano y la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. de Tokio, Japón. Además se acordó que la investigación debería comprender la administración del Ferrocarril Cuzco - Santa Ana. La Comisión Investigadora quedó constituída por los señores Diputados don Valentín Paniagua Corazao, don Eulogio Tapia Olarte, don Rafael Eguren Ordosgoitia, don Carlos Cedano Villalta y don Raúl Martínez Zuzunaga; bajo la presidencia del primero de los expresados señores.

Posteriormente, ambas Ramas del Poder Legislativo acordaron que sus respectivas Comisiones Investigadoras actuaran con el carácter de Comisión Bicameral y en tal condición vuestras Comisiones han coordinado sus respectivos estudios y acuerdos para producir el presente dictamen.

Vuestra Comisión ha tomado el más preferente interés para cumplir debidamente su cometido, habiendo celebrado reuniones periódicas en unión de los señores Diputados designados por la Colegisladora para tratar este mismo asunto a fin de armonizar el estudio y llegar a planteamientos análogos.

Para este efecto, no se ha limitado Vuestra Comisión a hacer el estudio de la documentación remitida por la Dirección General de Ferrocarriles, sino que también ha escuchado los informes verbales proporcionados directa y personalmente por el Director actual del Ramo, Ingeniero Carlos Christen J.; por el ex-Director de Ferrocarriles, Ingeniero Luis Praeli, por los Ingenieros Inspectores de las obras, Carlos Zagaceta y Juan Antonio Jaramillo y por los Personeros de la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. de Tokio, Japón, ejecutora de los contratos, sino que, además Vuestra Comisión ha hecho un viaje especial de inspección a la zona de los trabajos y ha mandado practicar una auditoría con ayuda de la Policía Fiscal, para conocer el estado, la cantidad y calidad de las obras realizadas y el movimiento de diversas cuentas relacionadas con la ejecución de los contratos celebrados por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas con la firma Mitsubishi, de Tokio, como se da cuenta en este informe.

Antes de entrar en materia, Vuestra Comisión Bicameral considera de interés daros una relación de los antecedentes de los contratos materia de la investigación, así como la información de orden económico respecto al potencial agropecuario de la zona de La Convención en la que corre el Ferrocarril Cuzco-Santa Ana.

I

Antecedentes

La construcción de este Ferrocarril data de los primeros años del presente siglo. Su ejecución fue autorizada por la Ley Nº 700 de 25 de octubre de 1907; el Proyecto original prevé la construcción del ferrocarril hasta Quillabamba con una longitud de 170 kilómetros y su prolongación hasta un punto navegable del Río Urubamba.

El Ferrocarril fue construído con entrerriel de 0.75 metros, posteriormente ampliado a 0.924 m. y construído hasta su actual punta de rieles en Huadquiña, con una longitud de sólo 131 Kms.; sin embargo el tráfico continúa hasta Quillabamba aprovechando el terraplén que se ha convertido en carretera.

El Ferrocarril pese a su reducida capacidad de transporte y el escaso material rodante que tenía antes de la firma de los contratos, ha constituído la única vía de comunicación del Valle de La Convención con la capital del Departamento del Cuzco. Desde 1924 en que se inauguró el servicio hasta 1959, en vísperas de la celebración de los contratos con la Mitsubishi Shoji Kaisha, el movimiento de pasajeros y carga era el siguiente:

	Pasajeros	Aumento	Carga Ton.	Aumento
1924	47,056		3,521	
1959	234,049	397%	56,476	1,637 %

Estas cifras demuestran la importancia agrícola del Valle de La Convención pese a que la superficie cultivada en actual explotación sólo alcanza a unas 13,000 hectáreas de un total de más de un millón de hectáreas en aptitud de ser utilizadas inmediatamente y con un potencial agropecuario aproximado de más de 5 millones de hectáreas. Infortunadamente , debido a la falta de tecnificación en la explotación agrícola, los rendimientos unitarios en la zona son muy bajos,a lo que hay que agregar la insuficiencia del transporte que ha impedido una mayor ampliación del área cultivada.

Es evidente que la transformación de tan sombrío panorama puede conseguirse a breve plazo con los Programas de Reforma Agraria y sobre todo con la prolongación del Ferrocarril a Quillabamba y posteriormente a un punto navegable del río Urubamba. Todo era favorable para ese ambicioso proyecto a saber: mano de obra abudante, tierras feraces y hasta fuerza eléctrica en marcha a través de la Central Hidroeléctrica de Machupicchu.

Los estudios y las comparaciones estadísticas demuestran lo siguiente: que la carga transportada por el Ferrocarril en 1950 era del orden de los 24,588 toneladas y en 1959 es del orden de las 56,476 toneladas, lo que hace un incremento de 129%. Esto nos lleva a sostener que en las nuevas condiciones del Ferrocarril, es decir con la prolongación hasta Quillabamba y la renovación total del material fijo,rodante y de tracción el aumento del movimiento de carga en los próximos 10 años sería del orden de los 200 a 300%.En otras palabras, que las 56,000 toneladas transportadas en 1959, se incrementarían hasta llegar a las 130,000 y tal vez 170,000 toneladas anuales, lo que representa un promedio de transporte diario de 400 toneladas, con un ingreso por este concepto del orden de los 20 millones de soles anuales en la explotación del Ferrocarril, lo que representa un importante margen si se compara con los ocho millones de soles que representa la explotación del mismo ferrocarril en el año 1959.

Los primeros contactos de la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. con el Gobierno Peruano, se hicieron a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en 1956, época en la que esa firma ofreció al Gobierno Peruano, en forma muy general,

un crédito de U.S. $ 15'000,000.00 en material ferroviario para la construcción del proyectado ferrocarril Puno-Guaqui. Pero fue posteriormente en el año 1957 cuando la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. designó representantes en el Perú a los señores Perurex Maritime y Comercial, S.A. que se formalizaron las propuestas comerciales.

. En efecto, los representantes de dicha firma Japonesa entregaron al Ministerio de Fomento y Obras Públicas una comunicación de fecha 6 de febrero de 1957 en la que manifiesta estar interesada en la realización de los planes de construcción de los tres siguientes ferrocarriles: Puno- Guaqui; Goyarisquisga-Huánuco; y Huadquiña-Quillabamba. Se ofrecía en esa carta un crédito de U.S. $ 30'000,000.00 para la compra del material ferroviario que se necesite. Se expresa también la disposición que tienen para enviar ingenieros japoneses que cooperen con los nacionales en los trabajos de construcción de las nuevas ferrovías.

Es interesante hacer notar desde ahora que la firma japonesa sólo manifiesta su interés en el aprovisionamiento de material ferroviario, sin hacer referencia alguna a su deseo de asumir directamente la ejecución de las correspondientes obras civiles.

Durante el año 1957 Perurex Maritime y Commercial, S.A., en nombre y representación de la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., realizó numerosas gestiones en los distintos niveles administrativos e hizo diversas proposiciones al Gobierno Peruano para la realización de alguno de los proyectos ferrocarrileros, inclusive vino un grupo de ingenieros japoneses para hacer estudio sobre el terreno. Además, en esta época los representantes de la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. hicieron diversos estudios y propuestas con relación a las rentas que se afectarían para cubrir los servicios de amortización e intereses del crédito. Se consideró la posibilidad de compra de materias primas por parte del Gobierno japonés y aún la emisión de bonos por el Gobierno peruano.

La propuesta formal para la financiación y ejecución de las obras civiles del Ferrocarril Huadquiña-Quillabamba está contenida en la carta de fecha 5 de febrero de 1958, dirigida por la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Con esta comunicación se enviaron los cálculos y las explicaciones necesarias que fueron hechas, según se dice, con ayuda de la Dirección de Ferrocarriles en base a estudios efectuados en el lugar de construcción, tanto por los ingenieros japoneses de la firma desde el día 7 hasta el 10 de agosto de 1957, como por ingenieros de la firma Cillóniz-Olazábal Urquiaga S.A. (COUSA), desde el día 2 hasta el 25 de setiembre del mismo año. Agrega la comunicación que el pago será hecho en forma diferida con dólares estadounidenses, pero que se podría considerar la compra de productos peruanos con la divisa recibida.

El Presupuesto y las condiciones generales de la propuesta original de la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda.a que se refiere la referida carta de 5 de febrero de 1958 van en anexo aparte.

Desde el punto de vista técnico la propuesta anteriormente mencionada de la firma Mitsubishi Shoji Kaisha - Ltda. mereció serias observaciones de los organismos técnicos de la Dirección General de Ferrocarriles; a continuación compendiamos las partes más importantes de los informes del Departamento de Planeamiento de dicha Dirección.

En la somera documentación que contiene este expediente se distinguen tres puntos: el primero de ellos se refiere a la construcción del tramo ferroviario propuesto comprendiendo las labores de movimiento de tierra, defensas con escollera, muros de sostenimiento, puentes, alcantarillas,balasto, durmientes, enrielado, estaciones y paraderos; el segundo punto es el relativo a la compra del equipo que se juzga necesario, como: locomotoras, coches, vagones, etc.;y el tercer punto, se refiere al sistema que se empleará en su financiación".

Desde luego, considerando en primer término lo concerniente al acabado de la línea férrea en el trecho de Huadquiña a Quillabamba, informamos que sus terraplenes quedaron abandonados, una vez concluídos, durante varios años hasta la fecha, siendo por lo tanto muy explicable su deterioro, debido a la acción continua de las lluvias y agentes naturales; igualmente, muchos taludes están débiles; se han desprendido algunos farallones de las rocas; desmontes invaden la ruta y hay zonas donde las explanaciones no reúnen el ancho y niveles debidos, todo lo que demandará tareas de limpieza y reposiciones, así como también, hacer un nuevo replanteo del eje de la vía férrea en casi la totalidad de su longitud; y por último, en el lugar conocido como "variante Manahuanunca", entre el kilómetro 163,200 a km. 165,la plataforma se ha derrumbado por efecto de las perennes socavaciones originadas por el río.

Cuando los ingenieros de la Mitsubishi Shoji Kaisha visitaron el terreno, posiblemente se han dado cuenta de todos estos accidentes, que inciden preponderantemente sobre los cálculos de los cómputos métricos. A este respecto, la empresa manifiesta que las cubicaciones de los movimientos de tierras las han efectuado empleando varios métodos , así por ejemplo: los cubajes que corresponden a los kilómetros 156 y 157; a 160 a 161; a 163,200 a 165 y 169 a 170,han sido obtenido resolviendo las fórmulas usuales con la ayuda de los planos del perfil longitudinal y secciones transversales. Los metrados del Km. 131,300 al Km. 134 a través de los datos proporcionados por los Ingenieros al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles y los volúmenes de los kilómetros restantes los han deducido de notas recopiladas, observación directa y cubicaciones parciales que han realizado. El promedio de los volúmenes por kilómetro, incluyendo los apartaderos, es: el de 1,738 m3. para excavaciones en roca, de 9,047 m3. para excavaciones en tierra y conglomera

do, de 1,285 m3, para rellenos y de 571 m3. para refine de la actual plataforma.

En cuanto al análisis del capítulo económico, el presupuesto ha sido concebido y terminado mediante la estimación de partidas globales, manera subjetiva y particular que la propia empresa hace, lo que ha dado por resultado que contenga costos elevados para muchas estructuras de la obra, como puede comprobarse, si se le coteja con un presupuesto que se confeccionara de acuerdo a los precios que tiene fijados este Ministerio para la ejecución de trabajos similares.

Los resultados de las partidas que han sido comparadas son los siguientes:

Comparación I

A) Del Presupuesto de la Compañía

Construcción y reparación del Terraplén		US$ 543,947
Movimiento de Tierras	(42 Kms)	
I) Excavación de roca	73,000 m3.	
II) Excavación de tierra y conglomerados duros	380,000 m3.	
III) Rellenos	54,000 m3.	
IV) Refines en la plataforma actual	24,000 m3.	

Los US$ 543,947 al cambio de S/ 22.00 dá un total de S/11'996,834.00

B) Del Presupuesto del Ministerio

Construcción y reparación del Terraplén

Movimiento de Tierras

I) Excavaciones en roca 73,000 m3 a S/25.00 m3	S/ 1'825,000.00
II) Excavaciones en tierra y conglomerados duros: 380,000 m3. a S/ 10.00 m3.	" 3'800,000.00
III) Rellenos : 54,000 m3. a S/ 7.00 m3.	" 378,000.00
IV) Refine de la plataforma 24,000m3. a S/12.00	" 288,000.00
	S/ 6'291,000.00
Más imprevistos 10%...	" 629,100.00
Total	S/ 6'920,100.00

Esta valorización ha sido hecha de acuerdo a los precios unitarios que rigen para la ejecución de las obras en el Ferrocarril Tambo del Sol-Pucallpa, proporcionados por la Comisión de Estudios de la expresada ferrovía, dependiencia de la Dirección General de Ferrocarriles.

Una valorización confeccionada en esta forma, favorece ventajosamente a la Empresa, porque dichos precios han

sido calculados para obras en una zona propia de montaña, donde las condiciones de trabajo presentan más dificultades y donde el transporte en general resulta más oneroso.

En realidad, la valorización del movimiento de tierra en el sector Huadquiña-Quillabamba, debería hacerse sobre la base de los precios unitarios que la Dirección de Caminos tiene fijados en la región del Cuzco para trabajos análogos en sus carreteras, los que para mejor ilustración, se consignán:

- Excavación en roca firme.	S/	20.00 m3.
- Excavación en roca suelta	"	10.00 m3.
- Excavación en tierra	"	4.00 m3.
- Relleno	"	4.00 m3.
- Refine de plataforma	"	2.00 m3.

Comparación II

A) Del Presupuesto de la Compañía

Colocación de Rieles, Durmiente y Balasto

c) Durmientes : 58,800 piezas US$ 117,600

Los US$ 117,600 al cambio de S/22.00 da un total de .. S/2'587,200.00

B) Del Presupuesto de este Ministerio

Durmientes: 58,800 piezas a S/ 32.00 "1'881,600.00

El precio de S/ 28.80, es el que actualmente paga el F.C. Cuzco - Santa Ana, por durmiente de 6" x 8" x 8'

Comparación III

A) Del Presupuesto de la Compañía

Construcción y reparación de Terraplén

c) Muros de sostenimiento (Concreto Ciclópeo) 450 m3. US$ 22,790

Los US$ 22,790 al cambio de S/22.00 dá un total de S/ 281,380.00

B) Del Presupuesto de este Ministerio.

Muros de sostenimiento:

I)	Vaciado de concreto	450 m3. a S/ 250.00	S/ 112,500.00
II)	Encofrado	450 m3. a " 100.00	" 45,000.00
			" 157,500.00
		Más imprevistos 15%	" 23,625.00
			S/ 181,125.00

Los precios unitarios que a continuación se indican han sido proporcionados por la Dirección de Caminos.

- Muros de sostenimiento:
  Concreto ciclópeo S/ 250.00 m3.
  Encofrado con madera nacional S/ 30.00 m3.

Creemos que el presupuesto analizado tiene partidas que influyen en la constitución de sus precios altos, los cuales están recargados en un 25% de su valor para atender los gastos de Superintendencia, generales, locación de los servicios profesionales de los ingenieros japoneses y la utilidad de la Empresa; los sueldos que se pagarían a los ingenieros japoneses durante el período de dos años por la dirección y control técnico de los trabajos de 42 kilómetros para la ampliación del Ferrocarril de Huadquiña a Quillabamba, unidos a los pagos de Superintendencia con del orden de US$ 296,525.- que equivale a S/ 6'523,250.00, al tipo de cambio de S/ 22.00 por dólar, (Esta cotización corresponde a la época en que se hizo los análisis).

No obstante estas opiniones de los técnicos más calificados de la Dirección de Ferrocarriles, el contrato de ejecución de obras civiles celebrado posteriormente, ya después de convocada la licitación, fué formalizado en condiciones mucho más onerosas para el Estado, y lo que es más grave el valor real de las obras ha excedido en porcentajes injustificables los costos calculados en dicho contrato y en la propuesta original de 5 de febrero de 1958.

Con respecto al asunto de la compra del material rodante se ha recibido un voluminoso folleto con sus características mecánicas, datos técnicos y calidad de su fabricación, así como también una lista que enumera las locomotoras, vagones, etc., necesarios. Pero no se expresa nada acerca de la densidad del tráfico y otros factores que han servido para la elección de equipo, ni del estado actual de conservación de la vía en el Sector Cuzco-Huadquiña y si su superestructura y obras de arte, pueden resistir la circulación de las máquinas y carros de carga del tipo electo. La línea férrea Cuzco Huadquiña en actual explotación, es factor importante en este problema porque abarca una longitud de 131.300 Kms., lo que significaría el 76.6% de la extensión que tendría el Ferrocarril cuando llegase a la capital de la Provincia de La Convención y tiene 3.28 veces el proyectado trecho Huadquiña - Quillabamba.

Finalmente, se dice en el comprendido informe que antecede, que la propuesta no es conveniente a los intereses del Estado, que sólo podría ser aceptada realizando un reajuste en algunas partidas de su Presupuesto mediante un examen prolijo de los planos del perfil longitudinal, secciones transversales, defensas con escolleras, muros de sostenimiento y estaciones, que deben ser remitidos y adicionándola con la provisión que haría la Mitsubishi Shoji Kaisha, de los carriles y sus accesorios, desvíos y cambiavías que fuesen necesarios en el sector Cuzco-Huadquiña (FC. Cuzco-Santa Ana) para estar en condiciones de poder soportar la locomoción de los equipos Diesel.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Opinando sobre el mismo asunto el Jefe del citado Departamento de Planeamiento de la Dirección de Ferrocarriles, expresa:

"1.- Se trata de una propuesta y no de un Proyecto, cuyo aspecto técnico lo podemos considerar como una simple estimación y no como un estudio definitivo, pues no se acompaña los planos y perfiles correspondientes a un estudio de esa naturaleza, habiéndose fijado los datos por la empresa proponente, a base de observaciones directas cubicaciones parciales, etc., conforme se expone, detalladamente, en el informe que antecede.

2.- En relación con el presupuesto presentado, podemos sostener que ha sido formulado, también, en forma estimativa y que del examen comparativo de algunas partidas, considerando los precios unitarios que rigen actualmente en el F.C. Tambo del Sol a Pucallpa, que favorecen a la empresa proponente por la zona en que se aplican y por ser los más altos, resulta un presupuesto elevado en lo que influye, indudablemente, el 25% que se considera para atender los gastos de Superintendencia, gastos generales, pago de los servicios de ingenieros japoneses y la utilidad de la misma empresa. Por lo tanto, el presupuesto indicado es inaceptable.

3.- La propuesta se limita al tramo Huadquiña-Quillabamba, de sólo 42 Kms., incluso desvíos, el que representa el 24% de la extensión total del F.C. Cuzco-Santa Ana, sin considerarse la principal parte del mismo -Cuzco a Huadquiña con 131 Kms.- cuyas condiciones de conservación no se toman en cuenta por la empresa japonesa, lo que es indispensable para deducir la posibilidad o no de poder emplear, en toda la línea férrea, el material de tracción y rodante cuya utilización se propone".

Termina el Jefe del citado Departamento de Planeamiento, manifestando que es de opinión que no se acepte la propuesta de la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. del Japón, en la forma que la ha presentado por considerarla deficiente y que en el estudio definitivo que debe ejecutarse, se considere la sección Cuzco-Huadquiña para su mejoramiento a fin de que se le ponga en igualdad de condiciones que el tramo proyectado de Huadquiña-Quillabamba.

Por su parte el Ingeniero Inspector General de Ferrocarriles informó:

"1.- Para que la firma japonesa Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., presente una verdadera propuesta con base técnica, se requiere suministrarle los estudios que en la actualidad ejecuta la Comisión de trazo nombrada por la Dirección General, la que deberá presentar la siguiente documentación gráfica y numérica que corresponde al renglón de:

Explanaciones:

a) Plano.

b) Perfil longitudinal.

c) Secciones transversales de áreas de cortes y rellenos.

d) Planos y Secciones transversales de las obras de arte: muros, alcantarillas, pontones, etc.

e) Pliego de cálculos y volúmenes, explanación y obras de arte.

f) Presupuesto de explanaciones y obras de arte - incluyéndose el revestimiento del túnel Pumachaca del Km. 137.

g) Memoria Descriptiva.

h) En foja separada se presentarán los precios unitarios del movimiento de tierras en la región, comprendiendo los de albañilería de concreto o piedra.

2º.- Con estos datos cuya base verdadera será la longitud medida y estacada, aplicará Mitsubishi al costo de la obra los renglones 3,4,5 y 6 de la propuesta presentada o sea: enrieladura, estaciones y paraderos, mantenimiento de tráfico, gastos de superintendencia y envío de ingenieros japoneses; quedando así reajustada la cifra estimativa propuesta por Mitsubishi.

3º.- El renglón correspondiente a Material Rodante, queda en su situación de ser considerado como fijo y estimativo para el servicio, extensible a lo largo de la vía-férrea, hasta el Cuzco, alternándosele con el actual material rodante y de tracción con miras a modernizar el último puesto que en la actualidad las grandes fábricas no proveen de unidades anticuadas del sistema a vapor.

Además de lo expuesto, cabe considerar que no debe desestimarse que sea esa firma japonesa la suministradora del material de vía requerido para el mantenimiento de los 131,300 Kms. longitudinales que median entre el Cuzco Km. O y el terminal actual de Huadquiña, que utilizaría el material rodante actual y el importado, en especial el referido a las locomotoras Diesel de mayor fuerza de arrastre en relación con cualquier locomotora a vapor de peso equivalente.

Finalmente, es oportuno tenerse en consideración, el hecho de que hay otras firmas, en particular una francesa, que al igual que cualquier otra, gozarían del mismo tratamiento expuesto, en relación con Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., lo que significaría en sí una verdadera licitación, que después de todo sería beneficiosa a la economía del Estado".

Era evidente, pues, en opinión de Vuestra Comisión dictaminadora, que no existía un estudio definitivo para la ejecución de las obras civiles del Ferrocarril en el sector Huadquiña-Quillabamba. Sin embargo, tomando como base los estudios presentados por la firma Mitsubishi Shoji Kaisha, y los trabajos incompletos realizados por una llamada Comisión

de Trazo, se formuló un Estudio Básico Estimativo que sirvió para sacar las obras a licitación, procediéndose en forma temeraria como tendremos oportunidad de demostrarlo.

Como se trataba de una obra de gran envergadura técnica y por su monto económico de más de 100 millones, se decidió convocar a licitación internacional, tanto para la financiación como para el aprovisionamiento del material ferroviario, fijo, rodante y de tracción y, desde luego, para la ejecución de las obras civiles. (Se acompaña en anexo aparte las bases de la licitación mencionada).

La Dirección General de Ferrocarriles no había concluído un estudio completo del proyecto a saber: memoria descriptiva, planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos para tener el carácter de estudios definitivos y, sin embargo, había formulado bases para convocar a licitación pública, la financiación y la ejecución de las obras civiles de la Prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, Sector - Huadquiña-Quillabamba y el aprovisionamiento del material fijo rodante y de tracción para esa obra.

El artículo 3º del Reglamento General de Licitaciones de Obras Públicas, dice: "Para sacar a licitación una obra pública se requerirá previamente la aprobación del proyecto y presupuesto respectivo. Las dependencias y funcionarios que intervengan en la formulación de los estudios, planos y especificaciones técnicas de los proyectos y presupuestos, serán responsables de los daños y perjuicio que tenga el Estado por los errores y deficiencias que se observen".

Estando vigente el mencionando Reglamento General de Licitaciones de Obras Públicas, aprobado por el Decreto Supremo, no cabía gestionar la expedición de una resolución suprema para sancionar las bases de financiación y ejecución a fin de convocar la correspondiente licitación pública.

De lo expuesto resulta que la Resolución de 26 de julio de 1960, por tener tal carácter, no puede modificar el Reglamento de Licitaciones que como hemos dicho, había sido aprobado por Decreto Supremo, ya que en el orden jerárquico de las resoluciones, éste prevalece sobre aquélla.

La observación de fondo a la Resolución Suprema antes referidas y a las bases formuladas es por el hecho de haberse convocado a licitación de la ejecución de las obras civiles por el sistema de administración contratada y no a suma alzada. Por otro lado, los artículos 9º y 10º del punto 'H' de las bases de licitación pública para ejecución por Administración de las obras, se refieren a un proyecto definitivo y a un proyecto base estimativo. En otras palabras, se convoca a la licitación sólo en base a un proyecto estimativo, absolutamente insuficiente lo que permitió a la firma Mitsubishi presentar posteriormente el llamado presupuesto definitivo - con una diferencia respecto al presupuesto básico estimativo de $ 69'380,619.51 a sea 63.07% más alto, el cual también ha sido dejado de lado, ignorándose en la actualidad el monto final del presupuesto, puesto que tan sólo se ha formulado un

proyecto con carácter definitivo hasta la localidad de Chaullay.

En la época de la referida licitación, julio de 1960 estaba vigente la Ley Nº 13381 del Presupuesto General de la República, cuyo artículo 17º disponía que todo contrato de compra-venta, obra o servicio debía celebrarse, bajo pena de nulidad, separadamente del contrato a que se refiere la financiación. En consecuencia, la contratación de la compra-venta servicio y obra se haría sin excepción, con absoluta indepndencia de toda financiación, considerándose únicamente las condiciones propias de la compra-venta, obra o servicio. Ninguna repartición gubernamental, corporación o compañía fiscalizada, ni, en general, ningún organismo que directa o indirectamente administrase fondos públicos podía en ningún caso sacar a licitación ni adjudicar contratos de compra-venta o de construcción de obras públicas o de suministro de equipo o repuestos de materiales de cualquier clase en contravención a lo dispuesto en ese artículo.

La Dirección General de Ferrocarriles preparó separadamente bases de licitación de la financiación de las obra y suministro de equipo fijo, rodante y de tracción; y bases para la licitación de la ejecución por administración de las obras civiles.

Asimismo, se extendieron separadamente las escrituras correspondientes a cada una de las dos licitaciones, con fechas 10 y 11 de marzo de 1961 ante el Notario, José Ramírez Gastón Gamio. Pero en lo substancial se transgredió la citada Ley Nº 13381, desde el instante mismo de la convocatoria a licitación; porque el aviso publicado en "El Peruano", el 1º y 2 de agosto de 1960 decía: "Se solicita propuestas para la financiación y suministro de equipos y ejecución de obras por administración contratada del programa de prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, en el Sector comprendido entre Huadquiña y Quillabamba, con una longitud de 42 Kms. Monto estimado de la inversión $ 110'000,000.00 - Local, día y hora que debe realizarse la licitación; el acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, el día 31 de agosto próximo, a las 10 am." e tan equívoca redacción no se puede deducir otra cosa sino que se convocava, en un solo acto, a una sola licitación o sea, la financiación o suministro de equipos, y la ejecución de obras por administración contratada con financiación. Sin embargo, según hemos visto de acuerdo a la ley, la convocatoria debía hacerse separadamente para cada una de las licitaciones.

De tan extraño procedimiento resultó que, no obstante haber solicitado bases de la licitación 24 firmas de esta Capital, el Notario deja constancia que tan sólo se presentó como postor una sola firma: la Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. y de haberse recibido una carta de la Compañía Morrinson Knudsen del Perú, expresando no haberle sido posible presentar propuesta combinada para la financiación y construcción del Ferrocarril.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Seguidamente, vamos a analizar someramente las escrituras de financiación y de ejecución por administración - contratada de la ejecución de las obras civiles y de suministro y venta de material fijo, rodante y de tracción, que se extendieron ante el Notario Público y de Hacienda de esta Capital doctor J. M. Ramírez Gastón Gamio, con fecha 10 y 11 de Marzo de 1961, respectivamente.

Por Resolución Suprema Nº 12 de fecha 26 de julio de 1960, expedida por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se aprobaron las bases de licitación pública, para la financiación y ejecución de las obras de prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana en el Sector de 42 Kms. comprendido entre Huadquiña y Quillabamba y se convocó a licitación pública para el aprovisionamiento del material fijo, rodante y de tracción, así como también para el financiamiento y la ejecución de la obra por el llamado sistema de administración contratada, modalidad no contemplada en el Reglamento de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas de 1958, vigente en la fecha de dichas escrituras.

Efectuada la licitación el día 31 de agosto de 1960 ante la Comisión nombrada con tal fin, se aceptó la propuesta formulada por la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., por haber cumplido, según de decía, con los requisitos señalados en las bases respectivas y finalmente en vista del informe de la Comisión Calificadora, que hizo el estudio de la propuesta, encontrándola conveniente a los intereses del Estado en-sus aspectos financieros, económicos y de ingeniería.

Por Resolución Ministerial de 29 de setiembre de 1960 se otorgó la buena pró a la mencionada firma japonesa por un monto total de S/ 110'000,000.00 debiendo celebrarse el respectivo contrato de financiación a mérito de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Nº 13381 vigente en aquel entonces.

Por Resolución Suprema Nº 20 de fecha 2 de octubre de 1960, se aprobó la licitación efectuada para la ejecución por el sistema de administración contratada, y la financiación de las obras civiles y el suministro del material fijo rodante y de tracción para la prolongación del Ferrocarril, cuyo presupuesto estimativo base ascendía a la suma de S/..... 103'308,829.47; aprobándose asimismo el otorgamiento de la - buena pró a la ya mencionada firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda para la ejecución de las obras civiles y el suministro de equipo percibiendo el 12% por concepto de gastos de administración y utilidad y financiación de las mismas obras y suministros, con el interés del 6 1/2% anual al rebatir, y el 1% de comisión por gastos de financiación; con pagos diferidos de amortización en diez años, conforme a su propuesta del 31 de agosto de 1960. Se dispuso que el egreso para la obra deberá atenderse con cargo a la renta proveniente de la Ley Nº11833, inciso c) artículo 4º, y se autorizó al Director General de Ferrocarriles para que, en representación del Supremo Gobierno, suscriba las escrituras públicas, una vez que fuese aprobada la ley de financiación correspondiente, la que fue promulgada con el Nº 13507.

II

Contrato de Financiación

De acuerdo a la escritura de 10 de marzo de 1961, antes mencionada, firmada el 25 de marzo del mismo año, correspondiente al contrato de financiación, la Mitsubishi ShojiKaisha Ltda. asumió la financiación aceptando el pago a plazo del valor de las obras civiles y el importe de los materiales ferroviarios, tal como es estipulado en la cláusula segunda del contrato de ejecución de obras civiles que, como se ha dicho se contiene en la escritura de 11 de marzo de 1961 ante el Notario Ramírez Gastón.

De acuerdo a la escritura de financiación, el monto total que la Compañía proporcionará para las obras civiles y el suministro de equipo y materiales asciende a $/..... 110'000,000.00 equivalente de US$ 4'084,664.00 al tipo de cambio de $/ 26.93 por dólar, cotización vigente al 20 de agosto de 1960 y agrega que el monto indicado constituye el costo estimativo de la obra total sin incluír intereses ni gastos de financiación.

Se conviene que en cancelación del valor de los materiales, de las obras civiles y servicios se entregará pagarés en dólares pagaderos en la ciudad de Nueva York.

Sobre els saldos adeudados se abonará el interés del 6.1/2% anual al rebatir, pagaderos también en dólares de los Estados Unidos de América en los mismos términos y condiciones que se ha estipulado para el pago de la deuda principal. Los intereses se liquidarán anualmente y se pagarán conjuntamente con las cuotas del principal. Igualmente se pagará por concepto de gastos de financiación el 1% anual sobre los saldos deudores, los que se incluíran en el plan de pagos del adeudo principal, en la misma moneda, lugar de pago y demás condiciones estipuladas.

Se entregó a la Concesionaria al firmarse la escritura pública respectiva 18 pagarés en dólares de los Estados Unidos de América, incluyéndose los intereses correspondientes y los gastos de financiación que, como se ha dicho son al rebatir y por consiguiente no eran suceptibles de ser fijados al momento de la entrega de los pagarés.

Es evidente que esta forma de pago excedía las bases de la licitación y hasta la propia propuesta de la firma Mitsubishi inserta en la referida escritura de 10 de marzo de 1961, que textualmente dice: "Cobraremos pues sobre los saldos deudores un interés anual del 6.1/2 y por gastos de financiación 1% anual. El monto de la financiación (en la forma de pago diferido) sin intereses y gastos de financiación nos será reembolsado en dólares americanos en un plazo de diez años y con servicio anual".

Por otra parte, en cancelación total del valor de los materiales fijo, rodante y de tracción que aún no habían sido entregados y del valor de las obras civiles que no se ha

bían empezado siquiera a ejecutar, se entregaron no los 10 pagarés en dólares américanos equivalente a 10 cuotas anuales como se indica en la cláusula 4a. del contrato de financiación y el artículo 2º de la Ley Nº 13507, sino 18 pagarés amortizables a razón de 2 cada año o sea sólo en 9 años, que representa plazo menor del fijado con la circunstancia agravante de que el primer pagaré por S/ 14'000,000.00 tuvo plazo de vencimiento sólo a los 50 días de firmar la escritura y el segundo tan sólo a los 7 meses y 20 días, como se aprecia en el cuadro siguiente:

	Fecha de vencimiento	Importe en soles oro	Importe en dólares
1.-	al 15- 5-961	S/ 14'000,000.00	$ 519,866.32
2.-	" 15-10-961	11'000,000.00	408,466.39
3.-	" 15- 5-962	7'700,000.00	285,926.48
4.-	" 15-11-962	7'700,000.00	285,926.48
5.-	" 15- 5-963	8'400,000.00	311,919.79
6.-	" 15-11-963	8'400,000.00	311,919.79
7.-	" 15- 5-964	6'437,357.00	239,040.37
8.-	" 15-11-964	6'437,537.00	239,040.36
9.-	" 15- 5-965	6'437,537.00	239,040.37
10.-	" 15-11-965	6'437,537.00	239,040.36
11.-	" 15- 5-966	6'437,537.00	239,040.37
12.-	" 15-11-966	6'437,537.00	239,040.36
13.-	" 15- 5-967	6'437,537.00	239,040.37
14.-	" 15-11-967	6'437,537.00	239,040.36
15.-	" 15- 5-968	6'437,537.00	239,040.37
16.-	" 15-11-968	6'437,537.00	239,040.36
17.-	" 15- 5-969	6'156,598.00	228,614.86
18.-	" 16-11-969	6'156,598.00	228,614.86
		S/ 133'886,766.46	$ 4'971,658.61

Según el cuadro de vencimiento que antecede, que corre inserto en la escritura de financiación firmada ante el Notario Dr. J.M. Ramírez Gastón Gamio, con fecha 25 de marzo de 1961, el primer pagaré se giró con vencimiento al corto plazo de 50 días, esto es al 15 de mayo de 1961; y como las obras de campo comenzaron el 7 de junio de 1961, sin haberse entregado al Tesoro Público el monto de la financiación, los gastos iniciales se habrían sufragado con el propio dinero del Fisco y devengando intereses a favor de la firma contratante.

Asimismo, está fuera de bases el compromiso que se hizo asumir al Supremo Gobierno para entregar al Banco Central de Reserva del Perú las divisas necesarias para que dicho Banco pueda transferir a Nueva York los fondos para la cancelación de los pagarés, incluídos intereses y comisión de financiación.

Por la cláusula 9a. de la escritura bajo estudio, la Mitsubishi se obliga a atender la financiación en dólares americanos para el pago de las obras civiles y el suministro del material y equipos ferroviarios. Sin embargo, esos dólares en ningún momento han ingresado al Tesoro Público con flagrante violación del ordenamiento presupuestario vigente.

Queda expresamente convenido, según la cláusula 10a. de la escritura de financiación, que la Compañía podrá aceptar que los pagos de las cuotas anuales por concepto de amortización del capital, intereses y gastos de financiación, sean hechos por el Gobierno Peruano con productos minerales de exportación tales como plomo, zinc y antracita. Sin embargo, de acuerdo al llamado "Aclaraciones al contrato de financiación", el trueque establecido en la cláusula 10a. no significa una forzosa obligación para ambas partes, por estar dicho trueque sujeto a convenios adicionales que deberán ser aprobados por ambos Gobiernos.

De otro lado se puede afirmar que la Dirección de Ferrocarriles no ha tomado ninguna disposición para intentar siquiera hacer funcionar las ventajas del pago con productos minerales del país.

Prosiguiendo en el análisis de la escritura de financiación diremos que, según la cláusula 12a. de dicho instrumento, en el caso eventual de que el costo de la ejecución de las obras debido a reajustes por variaciones de precios de jornales, materiales, fletes y mayor volumen de obras por razones de trabajo, imprevistos o complementarios así como variaciones de los mismos por razones de emergencia, de seguridad o de aceleración en la entrega de materiales y ejecución de obra, se requiriera un mayor gasto del fijado en el presupuesto definitivo para esta obra, el egreso correspondiente se atenderá con cargo a las disponibilidades económicas de la partida presupuestal anual destinada a los servicios de cancelación de capital e intereses y de gastos de financiación del presente contrato y en las mismas condiciones pactadas, hasta el límite que se fijará de común acuerdo. Queda entenido que las sumas que pudiera proporcionarse de acuerdo a esta cláusula se distribuirán en relación a las cuotas anuales establecidas en el cuadro de amortizaciones que queden, posteriores al uso del crédito y que para el reembolso de dichas sumas se tomará al máximo requerido las disponibilidades económicas de la partida presupuestal anual destinada a los servicios de cancelación de capital o intereses y gastos de financiación del presente contrato.

La cláusula anteriormente glosada está ciertamente fuera de las bases de licitación y contra la Ley Nº 13381 que fijó en 110 millones de soles el límite máximo de la financiación. La referida cláusula 12a. ha sido redactada con el propósito de utilizar las mayores disponibilidades de la partida presupuestal asignada para financiar las obras, puesto que se sabía de antemano que el presupuesto base estimativo era absolutamente insuficiente.

Trascribimos a continuación n extenso el documento denominado "Aclaraciones al contrato de Financiación" para la ejecución de las obras de la prolongación del actual ferrocarril Cuzco-Santa Ana.

"En el contrato de financiación para la ejecución de las obras de prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, Sector Huadquiña-Quillabamba, que se ha suscrito por escritura pú

BIBLIOTECA DEL SENADO

blica, celebrada entre el Ministerio de Fomento y Obras Públicas y la Mitsubishi Shoji Kaisha C. Ltda., de Tokio, Japón, se hace aclaraciones a las siguientes cláusulas del contrato en referencia, en vía de una mejor explicación y aplicación de las cláusulas respectivas.- Primero.- El contrato de Financiación, cuya escritura pública se ha suscrito en la fecha entre el Ministerio de Fomento y Obras Públicas y la Mitsubishi Shoji Kaisha Co. Ltda. de Tokio, Japón, es el contrato que establece las condiciones de pago del valor de las obras civiles y de los materiales del Ferrocarriles Central - Huadquiña-Quillabamba y de los intereses que devengan dicho valor en su pago a plazo, así como también la obligación de la Mitsubishi Shoji Kaisha de ejecutar las obras civiles por administración y de suministro y vender los materiales conforme al Contrato de Ejecución de Obras celebrados entre las mismas partes en la misma fecha.- Segundo.- Los pagarés referidos en la cláusula sétima constituye medios de pago que hace el Ministerio por los valores e intereses a que se refieren las cláusulas cuarta y quinta del contrato de financiación y facilitan y garantizan los pagos que las cláusulas cuarta y quinta establecen.- Tercero.- La cláusula novena no significa que la Compañía efectué a favor del Ministerio préstamos efectivos en dólares norteamericanos, teniendo en cuenta el objeto a que se dedicará esa moneda según dicha cláusula.--- Cuarto.- El trueque establecido en la cláusula décima del Contrato de Financiación no significa una forzosa obligación para ambas partes, por estar dicho trueque sujeto a convenios adicionales que deberán ser aprobados por ambos Gobiernos, según esa cláusula.- Quinto.- Los intereses estipulado y las inversiones que se hagan por suministros de materiales y equipo y ejecución de obra, se computarán y acreditarán de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de Financiación y de acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato de ejecución de obra, es decir, en lo referente a materiales fijo, rodante y de tracción se acreditarán su valor y se computarán los intereses de dichos valores acreditados en la forma siguiente: 30% en el momento en que la Compañía coloque la orden correspondiente a la fábrica, 40% en el momento que sea embarcado en el puerto de origen y el 30% restante para el material de tracción cuando haya sido ultimado, montado y puesto en marcha en Matarani, y para el material fijo y rodante puesto en puerto Matarani. La fecha de pago de las anualidades del capital e intereses y gastos de financiación estipulados en la cláusula cuarta y quinta, son las fechas de vencimientos que figuran en los pagarés, que la Compañía reciba del Supremo Gobierno conforme la cláusula sétima.- Sexto.-El exceso del monto de la financiación prevista en la cláusula duodécima del Contrato de Financiación, será fijado su límite previo trámite legal que cumpla la Compañía en el Japón y también con la aprobación del Gobierno del Perú.- Este exceso el Ministerio pagará a la Compañía mediante pagarés adicionales que representen el monto del exceso, al momento de la entrega total de la obra y efectuadas su liquidación total. Las fechas de vencimientos de estos pagarés adicionales serán las mismas fechas de los pagarés principales y su reembolso será conforme a lo establecido en la última parte de la cláusula 12a. del Contrato y su plazo no excederá del plazo fijado en

el último pagaré principal.- Sétimo.- En el Contrato de Ejecución de Obra, lo referente a obras civiles es por administración y el suministro y venta de material fijo, rodante y de tracción es a precio convenido.- Octavo.- En la última parte de la cláusula quinta se establece que no podrá cobrarse intereses sobre intereses, y que el pago que haga el Ministerio en primer término se aplicarán al pago de los intereses devengados, y el saldo se aplicará a la amortización del capital.- Noveno.- Se entiende que el domicilio de la Compañía en relación con el presente contrato no es el domicilio legal de la Compañía en el Japón. El domicilio legal es la oficina que la Compañía ha señalado en Lima.- Lima, Abril 3 de 1961.- Por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda. Tokio-Japón: Tadashi Siokawa.- Representante.- Apoderado.- Por Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Luís M. Preali.- Director General de Ferrocarriles. Un sello que dice: Ministerio de Fomento - Dirección General de Ferrocarriles. Director General.- Un escudo de la República Peruana.- Asi Consta del documento original, al que me remito en caso necesario. Y a solicitud de parte interesada expido esta copia certificada en Lima, a los 7 días del mes de abril de 1961. J.M. Ramírez Gastón Gamio.- Abogado.- Notario Público y de Hacienda Un sello.

El documento precedentemente trascrito es absolutamente ilegal, ha sido suscrito sin autorización alguna por el Director General de Ferrocarriles de mutuo propio, pues no se conoce documento oficial o resolución que lo autorice a suscribirlo. No obstante ello, dicho documento ha servido en la práctica para modificar sustancialmente la escritura de Financiación y para hacer grave daño económico y moral al País. Prácticamente, lo que ha regido las operaciones financieras y contables de la financiación no ha sido la escritura que contiene dicho contrato, sino precisamente el infortunado documento a que se ha hecho referencia. Mediante él la Concesionaria ha encontrado salida adecuada para eludir el ingreso de los fondos materia de la financiación al Tesoro Público. Como es sabido esos fondos los ha mantenido a su disposición la Mitsubishi, haciendo ella directamente los pagos tanto para la ejecución de las obras civiles como por el importe de los equipos ferroviarios materia del contrato de aprovisionamiento. Se trata de sumas del orden de los 160 millones de soles, no habiéndose efectuado la correspondiente fiscalización de esos pagos de acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente en la época de la suscripción de los contratos, la Ley de Creación de la Contraloría General de la República y la vigente Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República.

Es inadmisible e inaudito lo que sostiene el documento denominado "Aclaraciones al contrato de Financiación", en el sentido de que la escritura correspondiente a la Financiación es el contrato que establece las condiciones de pago de las obras civiles y de los materiales ferroviarios y de los intereses; y la obligación de Mitsubishi de ejecutar las obras civiles por administración y de suministrar y vender los materiales conforme al contrato de ejecución de obras. Lo correcto y legal es que el contrato de financiación como su nombre lo indica tiene por objeto determinar las obligaciones de

ambas partes, puesto que se trata de un contrato bilateral celebrado entre la Mitsubishi y el Gobierno peruano para financiar los fondos que se requieran tanto para la ejecución de las obras civiles como para el pago del material ferroviario. O sea que el objeto principal del contrato de financiación es la obligación de proveer los fondos por parte de la Mitsubishi y la correlativa obligación del Gobierno Peruano de reconocer el crédito en su monto exacto, de pagar las correspondientes intereses y comisión de financiación, y obligarse al pago en el modo y forma que consta del respectivo instrumento público. Tampoco se puede admitir -aunque de hecho así ha funcionado- que la Compañía no está obligada a efectuar al Gobierno peruano préstamos en efectivo en dólares norteamericanos.

De otro lado, el documento bajo análisis opera una verdadera innovación en la cláusula sétima de la escritura de financiación al determinar que los referidos pagarés constituyen medios de pago que hace el Ministerio por el importe total del préstamo, intereses y comisión de financiación.

Como se ha dicho, los intereses han sido pactados al rebatir para ser pagados en el modo y forma indicados en la cláusula sexta del Contrato de Financiación y de acuerdo a la cláusula cuarta del Contrato de Ejecución de Obras. En otras palabras, en lo referente al aprovisionamiento de materiales fijo, rodante y de tracción se acreditará su valor y se computarán los intereses en la forma siguiente: 30% en el momento que la Compañía coloque la orden correspondiente en la fábrica, 40% en el momento en que sea embarcado en el puerto de origen y el 30% restante para el material de tracción cuando haya sido ultimado, montado y puesto en marcha en Matarani. Sin embargo, los pagarés fueron entregados, incluídos los intereses por el monto total del préstamo, como si éste se hubiese utilizado íntegramente al momento de firmarse la escritura. De ahí que la Contraloría General de la República hiciera la correspondiente observación y ésta se subsanó mediante una carta que aparece inserta en la referida escritura de financiación suscrita por el representante de la Mitsubishi en el Perú, señor Tadashi Shiokawa, en la que manifiesta que para salvar las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en cuanto a los ajustes a efectuarse en los pagarés por razón de las diversas oportunidades de las inversiones se compromete dicha firma a reembolsar en efectivo, en dólares norteamericanos, en el día de la liquidación cualquier saldo a favor del Gobierno Peruano que pudiera producirse sobre el cómputo de los intereses incluídos en los pagarés.

Desde luego que esa carta resulta absolutamente insuficiente para subsanar la grave irregularidad cometida al entregar a la Concesionaria pagarés, incluyendo intereses no debidos por el Gobierno Peruano. Además, cabe objetar la capacidad legal del representante de la Mitsubishi para obligar a ésta en el compromiso asumido. Pero si es dudoda la facultad del representante de la firma japonesa, es en cambio evidente que los funcionarios peruanos no tenían autorización ni

para entregar los pagarés incluyendo los intereses en la forma en que se ha hecho, ni tampoco para aceptar una simple carta como suficiente garantía para subsanar esa grave falta y el reembolso de las mayores sumas que pudieran resultar a favor del Gobierno Peruano.

Asimismo, es lamentable que la Contraloría General de la República no haya insistido en la recomendación contenida en su informe Nº 386 de 7 de marzo de 1951 para que la Dirección General de Hacienda cuidara, al hacer entrega de los pagarés, de recabar de la firma contratante una garantía, a su satisfacción, por el monto de los pagarés para que responda en el caso de que se rescindiera el contrato.

Finalmente, debemos hacer notar el hecho irregular de haberse insertado el documento llamado "Aclaraciones al contrato de Financiación", en la escritura correspondiente a la ejecución por administración de las obras civiles de fecha 11 de marzo de 1961 y no en la escritura correspondiente al contrato de Financiación de 10 de marzo de 1961. Además el inserto se ha efectuado sin que la Contraloría General de la República haya tenido oportunidad de visar dicho documento que modifica sustancialmente la escritura correspondiente al contrato de Financiación, como se ha visto en los acápites que anteceden.

III

Contrato de Ejecución de Obras

Con el objeto de dar debido cumplimiento a la finalidad primera de Vuestra Comisión, ésta resolvió efectuar un viaje de inspección ocular al propio terreno donde se efectuaban las obras de prolongación del Ferrocarril Huadquiña-Quillabamba, viaje que realizó ente el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 1963.

Los miembros de la Comisión Bicameral, Senadores Ricardo Monteagudo, Antonio Oliart Astete, César Elías González y Emilio Ocampo Rojas; y los señores Diputados Valentín Paniagua Corazao y Eulogio Tapia Olarte, juntamente con el Secretario de la Comisión, doctor José D. González, nos constituimos en el Cuzco, efectuando visitas de inspección en esa ciudad y en las localidades de Huadquiña y Chaullay, siendo asistidos tanto por el Administrador e Ingenieros del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, como por los ingenieros inspectores de la obra residentes en Chaullay así como por los ingenieros representantes de la firma constructora.

La visita de inspección ocular comprendió la zona en actual trabajo. de las obras de prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, en el sector comprendido entre Huadquiña (terminal de la línea Cuzco-Huadquiña con 131 Kms. en servicio) y Chaullay, donde se halla ubicado el campamento, o sea en el trazo de la línea, entre los Kms. 131 al 135.

La Comisión pudo constatar que no obstante haberse iniciado los trabajos de la firma Mitsubishi en el mes de Abril de 1961, las obras ejecutadas no están en relación con el monto de lo que se ha invertido hasta la fecha, aún considerando los efectos de los aluviones de diciembre de 1961 y de enero de 1962, que afectaron en varios tramos que ya estaban construidos, las obras de explanación entre los Kms. 131 a 135.

Esta destrucción determinó que se hiciera reconocimientos en la zona, comprobándose que en la parte alta de los cerros, desde donde se precipitaron los aluviones existen agrietamientos y hundimientos de ladera en tal forma que harían inestables las taludes situados encima de la plataforma lo que hacía indispensable al hacer una variante en el trazo de la línea a fin de que ésta recorriera la margen derecha del río Vilcanota, en lugar de la izquierda que venia siguiendo.

Si bien la naturaleza geológica de la margen derecha es más o menos análoga, se ha determinado que reúne mejores condiciones para soportar el paso del ferrocarril sin el peligro de deslizamiento de tierra.

Es así que Vuestra Comisión ha constatado que se están haciendo recién los trabajos de esa variante, habiéndose hecho el trazo antes de ingresar a Huadquiña; de modo que la línea deberá hacer un pequeño zigzag para atravesar el caudaloso río Vilcanota en un sitio que ya ha sido determinado, pues se están construyendo las bases de un puente, que deberá ser colocado en esa zona.

Las obras de explanación de este sector entre los Kms. 131 y 135, están en ejecución, habiendo tenido oportunidad la Comisión de constatar el trabajo de maquinarias usadas, cuyo rendimiento no puede ser igual al de nuevas y, además, a un ritmo lento de trabajo, como más adelante se precisa. Para volver a empalmar con el trazo de la margen izquierda se está terminando de colocar un puente de fierro, cuya salida ha determinado, también, otra variante en el primitivo trazo consistente en la apertura de un túnel como solución necesaria.

Las obras a partir del Km. 135 consisten en el afirmado de la explanación, habiéndose colocado dos pequeños puentes de fierro que están expeditos antes de Chaullay.

Esta constatación ha puesto en el ánimo de Vuestra Comisión, una vez más, el convencimiento de que hubo demasiada precipitación en el Gobierno de la época, al haber convocado a licitación internacional sin que existiera estudios definitivos para la prolongación del Ferrocarril de Huaquiña hasta Quillabamba, pues de haber estudiado detenidamente, además de otros aspectos necesarios, las condiciones geológicas de la zona, no se habría cometido el error de utilizar para los trabajos la trocha existente en ese lugar y se habría evitado la pérdida de tiempo y de dinero que ha representado el

trabajo infructuoso realizado ante los mencionados Kms. 131 y 135 que por efectos de los fuertes aluviones quedaron destruídos.

Practicada la inspección ocular, Vuestra Comisión realizó una reunión en el campamento de Chaullay con los señores ingenieros de la obra don Carlos L. Zagaceta y Osma y don Juan Antonio Jaramillo Infante y con el ingeniero del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, don Justo Ochoa, quien había intervenido en los estudios preliminares de la obra y,por tanto, era conocedor de ésta.

Después de haberse escuchado las informaciones solicitadas por los miembros de Vuestra Comisión a cada uno de los mencionados ingenieros y de haberse, asimismo, examinado la documentación que se solicitó en vía de información, se llegaron, en tal oportunidad a las siguientes conclusiones, que constan más extensamente en el acta que se levantó con fecha 30 de noviembre de 1963, en el propio campamento de Chaullay, y anexos que corren agregados a estos actuados:

1º.- Que dos años antes de firmarse el contrato con la firma Mitsubishi, o sea el año 1959, se realizaron estudios de trazo encomendados al ingeniero Morales del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, labor que sólo realizó en dos kilómetros, o sea del 131,000 (Punta de Rieles y comienzo de la Prolongación del nuevo Ferrocarril) al Km. 133. Posteriormente, el Topógrafo don Nazario del Río continuó esa labor en término excesivamente corto, cuyos datos se remitieron a Lima donde en trabajo de gabinete, se completaron los datos para ferrocarril de trocha angosta, a fin de aprovechar la plataforma existente hasta la ciudad de Quillabamba que venia utilizándose como carretera obligada entre dicha ciudad y Huadquiña.

2º.- Que a base de estos estudios preliminares e incompletos se hicieron en Lima los metrados y las estimaciones de costos que sirvieron de base para la confección del Presupuesto Básico de la obra que sirvió para respaldar la licitación convocada.

3º.- Que al hacerse en el campo el reconocimiento del estacado, conjuntamente con los ingenieros de la firma Mitsubishi, se constató que en el terreno sólo habian escasas señales, sin líneas contínua de estacas de trazo, nivelación, etc. que indicaban la falta de trazo definitivo completo.

4º.- Que en el trazo primitivo a la salida de Huadquiña, se necesitaron dos estructuras metálicas de 35 y 17 metros de luz, para el paso de los ríos Santa Teresa y Huadquiña, respectivamente, constatándose que era inpracticable la colocación de la plataforma en este tramo por existir un desnivel de (10) metros con la plataforma de empalme existente lo que determinó que se hicieran estudios para dar solución de zig-zag sin pasar a la margen derecha del río Vilcanota, en el entendido de seguir la ruta conforme a su trazo por la margen izquierda, antes de los aluviones producidos en di-

ciembre de 1961 y enero de 1962, a que hemos hecho referencia anteriormente en este dictamen.

5º.- Que las labores de explanación en general, para el Ferrocarril Huadquiña-Quillabamba, se iniciaron el día 7 de junio de 1961.

Según consta en las conclusiones de la escritura pública correspondiente, éste se firmó el 25 de marzo de 1961; y como según estipulación de las cláusulas 11a. y 12a. la Compañía se comprometía a iniciar los trabajos en el plazo de 30 días siguientes de firmada la escritura, resulta que no se ha dado cumplimiento a lo pactado y sería de aplicación la segunda parte de la cláusula 12. del contrato que dice: "El retardo en el cumplimiento de esta obligación, salvo que obedeciera a causa de fuerza mayor debidamente comprobada, dará lugar al pago de una multa equivalente al uno por cinco mil sobre el monto del contrato por cada día útil de demora.

6º.- Que el primer aluvión se produjo el 8 de diciembre de 1961 y el segundo el 17 de enero de 1962 destruyendo casi completamente los cuatro primeros kilómetros trabajados por la margen izquierda del río Vilcanota, lo que determinó se abandonaran esos trabajos y se iniciaron los del nuevo tramo por la margen derecha, previa consulta y autorización de la Dirección General de Ferrocarriles.

7º.- Que según estudios geológicos realizados, las dos márgenes del río Vilcanota son peligrosas, pero la de menos peligro resulta la margen derecha.

8º.- Que el mantenimiento del tráfico en la ruta que se iba a aprovechar no estuvo previsto en el contrato, lo que determinó un atraso y bajo rendimiento del equipo de construcción empleado, dado que las labores sufrieron límites de hora de paso al tráfico de los camiones particulares que hacen el tráfico comercial de la zona de Quillabamba a Huadquiña; a lo que, también, debe agregarse que desde un comienzo la firma contratista puso en obra maquinaria usada, que necesariamente debía tener un rendimiento bajo para el trabajo, hecho que se acreditó exhibiéndose la copia del oficio Nº 15 - 61 de 19 de julio de 1961, remitido al Director General de Ferrocarriles por los ingenieros Inspectores de las Obras Jaramillo y Zagaceta.

9º.- Que la Dirección General de Ferrocarriles valorizó las máquinas de la firma constructora y fijó los precios unitarios para el cobro, estableciendo una "Tabla de Alquileres del Equipo Mecánico" respecto de la cual, en el oficio antes mencionado, manifiestan los Ingenieros Inspectores antes mencionados que los valores de Reposición que figuran en dicha Tabla resultan elevados y que "más bien parece que se ha considerado valores de máquinas nuevas en lugar de Valores de Reposición". También en el mismo oficio se hace referencia al hecho de que la mencionada Tabla les fue entregada directamente por el Ingeniero contratista Luís Olazábal, con orden verbal de aplicar dicha Tabla sin interpretarla. El movimiento

de la cuenta correspondiente al alquiler del equipo de construcción de enero de 1963 a diciembre de 1963 llega a la exhorbitante suma de 13'376,773.36 soles.

10º.- Que los precios unitarios por la confección del Presupuesto Definitivo fueron hechos en Lima y propuestos por la firma Mitsubishi y aprobados por la Dirección General de Ferrocarriles para ser aplicados en la obra, sin informe previo de los ingenieros inspectores.

11º.- Que los Ingenieros Inspectores hicieron observaciones, por escrito, a las máquinas puestas en la obra por los contratistas en el sentido de que esas máquinas estaban muy depreciadas hasta el punto de que algunas no tenían la eficiencia debida para un mantenimiento adecuado, no obstante lo cual la Dirección General de Ferrocarriles no tomó resolución alguna.

12º.- Que la firma Cillóniz Olazábal Urquiaga (COUSA), subcontratista de la obra ha sido pagada por mantenimiento de tráfico de los kilómetros 131-135 con independencia del contrato.

Las conclusiones antes mencionadas, a que llegó Vuestra Comisión Investigadora en el propio campamento de Chau - llay, han sido corroboradas en Lima, pues habiendo citado a reunión especial a los señores Ingenieros don Carlos Chris - ten J., Director General de Ferrocarriles y don Luís Praeli, ex-Director del Ramo que intervino en los trámites de la licitación y del contrato, absolviendo éstos ante Vuestra Comisión diversas informaciones ratificando dichas conclusiones y proporcionando, además, otras complementarias, que pueden resumirse así:

1º.- Que había marcado interés en el Gobierno en llevar a cabo las obras de ampliación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, en el Sector Huadquiña-Quillabamba.

2º.- Que existía únicamente un estudio preliminar incompleto sobre el particular el cual fue solamente actualizado en la época inmediata anterior a la licitación.

3º.- Que para convocar a una licitación de suma alzada hubiera sido necesario tener estudios definitivos y que como éstos no existían se adoptó el sistema de administración contratada.

4º.- Que el Reglamento de Licitaciones vigente en la época del contrato, no contempla el sistema de administración contratada.

5º.- Que la Contraloría General de la República no se pronunció ni aprobó sobre las bases de la licitación.

6º.- Que no obstante tratarse de una licitación internacional, el plazo para la presentación de propuestas fue únicamente de 30 días y que hubo firma extranjera que solicitó prórroga, sin ser atendida.

7º.- Que el régimen adoptado para la ejecución de las obras mediante el sistema de administración contratada resulta oneroso para el Estado.

Nos corresponde analizar enseguida el Contrato de Ejecución, por administración contratada, de las obras civiles y suministro y venta del material ferroviario, contenido en la escritura de 11 de marzo de 1961, ante el Notario don José Manuel Ramírez Gastón Gamio.

De acuerdo a esa escritura, es materia del contrato la construcción, en vía de trocha normal, de la prolongación del actual ferrocarril Cuzco-Santa Ana hasta la localidad de Quillabamba, en un tramo de 42 Kms. a partir de la localidad de Huadquiña. La primera etapa sería ejecutado en todas sus fases en trocha normal, menos el enrielada que sería de trocha angosta, con la finalidad de mantener el tránsito entre Cuzco-Huadquiña y la prolongación hasta Quillabamba. Igualmente, es materia del contrato el suministro y venta por la Mitsubishi del material fijo, rodante y de tracción.

Asimismo, es materia del contrato el compromiso de la Compañía de estudiar de inmediato el proyecto y presupuesto de ensanche a trocha normal del actual Ferrocarril Cuzco-Huadquiña y de presentar oportunamente la fórmula de financiación para esa obra. Debemos hacer presente que este punto no está considerado en las bases de licitación y sin embargo la Concesionaria se apresuró a realizar esos estudios que han costado una suma superior a los dos millones de soles, con cargo a los fondos asignados para la ejecución de las obras de prolongación del ferrocarril.

Según la escritura bajo estudio, el monto de las obras civiles, de acuerdo a las partidas consideradas en el presupuesto básico, es de US$ 1'393,812.65, que al tipo de cambio del 20 de agosto de 1960, señalado en las bases de licitación, equivalen a S/ 37'535,374.76. El valor CIF Matarani del material fijo, rodante y de tracción, señalado en el presupuesto definitivo, asciende a la suma de US$ 2'690,851.29, que al tipo de cambio del expresado día 20 de agosto de 1960 es equivalente a S/ 72'464,625.25; lo que hace un gran total de S/ 110'000,000.00 ó su equivalente en $ 4'084,664.00 al tipo de cambio anteriormente señalado.

Las cifras anteriormente mencionadas están de acuerdo con las condiciones establecidas en las correspondientes bases de la licitación, pero la escritura que comentamos agrega puntos no considerados en esas bases, lo que ha permitido a la Concesionaria inflar considerablemente los presupuestos relativos a la ejecución de las obras civiles. En efecto, se dice en la escritura que en el gran total arriba citado no se consideran los siguientes items:

1) Desembarque y transporte del material de tracción y rodante;

2) El mantenimiento durante la construcción de la obra, de tráfico carretero entre Huadquiña y Quillabamba o el

transporte de carga en tramos en proceso de enrielado en la forma que señala el Ministerio;

3) Los sueldos, pasajes y demás gastos del personal para la ejecución del proyecto definitivo, dirección técnica y adiestramiento del personal que opere y mantenga el equipo;

4) Los mayores costos provenientes de la entrega - del material fijo, rodante y de tracción o entrega de las o- bras en plazo menor que el estipulado;

5) Los llamados trabajos complementarios,o sea las diferencias de metrados entre los que se consignan en el pre supuesto básico y los metrados reales que se obtengan en la obra.

De acuerdo a la cláusula 4a. de la escritura,la va- lorización de obras y de suministros se hará siguiendo estas reglas:

a) Para el suministro de material fijo, rodante y de tracción se considerarán 3 etapas: 30% en el momento en que la Compañía coloque la orden correspondiente a la fábrica;40% en el momento en que sea embarcado en el puerto de origen; y el 30% restante para el material de tracción, cuando haya si- do ultimado el montaje y puesto en marcha en Matarani, y pa- ra el material fijo y rodante puesto CIF Matarani. Esta re - gla debió ser aplicada también para el cálculo de los corres pondientes intereses al rebatir de acuerdo a la escritura de financiación, más, como hemos visto, el pago se ha hecho al firmarse la escritura de financiación por el total del prés- tamo sin considerar que los intereses, son al rebatir y sin respetar la regla anteriormente glosada.

b) El Ministerio acreditará a la Compañía todos los gastos efectuados durante el mes, por concepto de planillas, de jornales, sueldos de empleados, leyes sociales, facturas de materiales, alquiler de equipos de construcción y herramien- tas y demás gastos concernientes a la obra.

c) El Ministerio acreditará también mensualmente a la Compañía el 12% por concepto de utilidad y gastos de ad - ministración sobre los gastos anteriorres

d) El contratista proveerá el equipo mecánico de construcción, herramientas, instrumentos y útiles necesarios para la construcción de la obra.

Es entendido que los alquileres que el Ministerio- abonará a la Compañía por el equipo mecánico de construcción instrumentos y útiles, se harán de conformidad a las tablas comerciales de alquileres usados en estos casos. Esta cláusu- la que correctamente interpretada se debe entender en el sen- tido de que las tablas comerciales se aplicarán sobre maqui- naria nueva o por lo menos de rendimiento eficiente,ha per- mitido a los subcontratistas de la Concesionaria según vere- mos más adelante, cobrar cuantiosas sumas por concepto de al- quiler de maquinaria usada, y sin el rendimiento adecuado.Se

ha cobrado como si se tratara de maquinaria nueva. La Comisión ha podido informarse que el equipo que ha estado en las obras había sido dado de baja por una conocida Empresa minera del Sur del País.

La cláusula 5a. de la escritura de ejecución de obras civiles se contrae a considerar el porcentaje de utilidad y gastos de administración.

De acuerdo a esa cláusula, el Ministerio reconocea favor de la Concesionaria, por concepto de utilidad y gastos de administración, el 12% sobre el costo de las obras en los siguientes items:

1) Estudio del proyecto básico, su verificación en el terreno y confección de los planos de detalle que sea necesario ejecutar.

2) Valor de los materiales adquiridos en el país.

3) Transporte y fletes de equipos, máquinas y materiales al lugar en que se ejecutarán las obras.

4) Mano de obra local y alquileres del equipo mecánico de construcción. La segunda parte de este ítem, o sea alquileres del equipo, no está considerado en las correspondientes bases de licitación.

5) Sueldos de ingenieros y empleados encargados de la ejecución de la obra.

La cifra topo agrega la referida cláusula, a que se refiere el artículo 6º de la cláusula H de las bases de licitación, limita la cantidad que percibirá la Compañía por los trabajos y metrados señalados en el presupuesto básico. Pero las bases de licitación son más explícitas al respecto y dicen así:"Para los efectos de determinarse la cifra tope de utilidades y gastos de administración, una vez otorgada la buena pro, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, conjuntamente con el postor que la haya obtenido, elaborarán un presupuesto base en el cual sólo se considerarán las Partidas incluídas en el artículo 1º del Capitulo D de estas Bases".

"La cifra tope que percibirá el contratista por concepto de utilidades y gastos de administración por la obra será determinada aplicando el porcentaje por el indicado en su propuesta, a la cantidad que arroje el presupuesto base indicado en el párrafo anterior".

"Queda entendido que si el costo de las obras resultase menor que el así presupuestado, el contratista sólo percibirá por concepto de utilidades y gastos de administración una cantidad equivalente a la aplicación de sus porcentajes al costo real. En el caso eventual que las obras resultaren costando mayor cantidad que la presupuestada, el contratista no recibirá mayor cantidad por concepto de utilidades y gastos de administración que la cifra tope a que se refiere el

presente artículo".

Sin embargo, estas reglas de las bases de licitación no se han aplicado en la práctica puesto que hasta la fecha no se ha aprobado ni puesto en práctica ningún presupuesto definitivo de las obras. En todo caso, el porcentaje de utilidad y gastos de administración se ha pagado sin considerar tope alguno.

La Cláusula sexta del contrato bajo estudio dice que la ejecución de las obras civiles podrá hacerla la Compañía por intermedio de subcontratistas nacionales de satisfacción para el Ministerio. Sin embargo, las bases de licitación dicen que el Contratista no podrá traspasar en todo o en parte el contrato; pero, previa aprobación por escrito del Ministerio, podrá proceder a subcontratar ingenieros y firmas nacionales inscritas en el Registro Nacional de Contratistas.

Agrega que en esos casos el Contratista conservará la absoluta responsabilidad directa de la buena ejecución de los trabajos y el general cumplimiento de los términos del contrato. Disposiciones éstas que hay que vincularlas con la cláusula 36 que obliga a la Compañía a garantizar la capacidad técnica y solvencia económica del sub-contratista. El Ministerio no mantendrá ninguna relación con los sub-contratistas. Por ninguna causa o motivo se eximirá a la Compañía de cualquier responsabilidad por deficiencias en los trabajos y/o incumplimiento de los sub-contratistas en la ejecución de las obras.

De acuerdo a la cláusula 9a. del contrato, se considera adicional todo trabajo no previsto en el proyecto definitivo que en el curso de las obras se considere necesario realizar a juicio del Ministerio. Para los trabajos de esta clase se fijarán los respectivos precios unitarios o globales a regir, de común acuerdo, entre el Ministerio y la Compañía. Sin embargo, cabe hacer notar que la Contraloría General de la República dispuso que las autorizaciones del Ministerio tenían que darse mediante resolución ministerial y el artículo 21 de la Ley Nº 13381, dispone que ningún proyecto de obra pública después de licitado o aprobado para su ejecución por administración podrá ser modificado o alterado elevando en más del 10% su costo total, sin previa autorización de la Contraloría General de la República, en vista de los documentos justificativos pertinentes y sin que así lo disponga una Resolución Suprema dictada con acuerdo del Consejo de Ministros, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobad que haga imposergable una acción inmediata para salvar la misma obra o evitar daños a terceros, pero sin dejar de cumplirse, a la mayor brevedad, lo dispuesto en este artículo.

La cláusula 14a. se refiere al control y supervigilancia de los trabajos que ejercerá el Ministerio a través de la Dirección General de Ferrocarriles por un órgano denominado Inspección, precisándose las reglas que se aplicarán al respecto y entre ellas se dispone que ese órgano podrá ser integrado con ingenieros consultores independientes que contrate el Ministerio. En cambio, la Concesionaria sin autorización

de la escritura ni de las bases de licitación ha hecho intervenir a un equipo de ingenieros japoneses cuyo presupuesto se ha cargado a los gastos generales de la obra bajo el rubro de Supervisión. Estos ingenieros japoneses han cobrado sueldos en dólares americanos y han requerido hasta los servicios de dos intérpretes que también han sido pagados en dólares. La planilla por estos conceptos asciende a más de 4 millones de dólares y la Supervisión, está patente en los resultados, tan sólo ha cuidado los intereses de la Concesionaria.

Según la cláusula 16a. relativa a la dirección de los trabajos, la Concesionaria planea y es responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la construcción y de mantener personal técnico competente al frente de los trabajos. De modo que es ineludible la responsabilidad de la Concesionaria por el fracaso técnico y la inejecución de las obras en el tiempo convenido. Pero sobre todo su responsabilidad es notoria por el empleo de maquinaria deficiente por parte de los sub-contratistas, por cuyo concepto se ha cobrado cuantiosas sumas por concepto de alquileres, según aparece en los cuadros respectivos que se acompañan al presente dictamen.

Según la cláusula 18a. relativa a la entrega de materiales, el 100% del equipo de tracción y el 50% del rodante se embarcará en el plazo conveniente para que llegue oportunamente antes de la terminación de los trabajos y el otro 50% restante de acuerdo a las necesidades del servicio. Los materiales fijos como rieles, accesorios y estructuras para puentes se embarcarán para que lleguen a tiempo para la construcción.

Si bien es verdad que está plenamente justificada la entrega que se ha hecho del equipo de tracción y del rodante, no se puede decir lo mismo respecto a los rieles y accesorios que han sido entregados sin que hubiese necesidad de ello, puesto que hasta la fecha no se ha colocado un sólo metro de riel y, sin embargo, todo ese material está acumulado en los depósitos, seguramente deteriorándose y lo que es más grave el Gobierno ha tenido que pagar el valor de ese material y los correspondientes intereses.

La escritura dice que la inspección del equipo rodante y de los materiales de construcción hecha por los fabricantes es final. El Ministerio podrá inspeccionar dichos materiales por intermedio de las entidades especializadas que designe para tales fines. Según las bases de licitación es obligación esencial del contratista garantizar plenamente el perfecto funcionamiento de las máquinas y equipos que suministre, los que deberán ser fabricados de acuerdo con las normas internacionales que rigen para el efecto, asegurando su perfecto uso y rendimiento. Sin embargo, según la cláusula 32a. la Compañía garantiza la calidad y funcionamiento satisfactorio de cada una de las máquinas que integran el material de tracción y rodante, sólo durante los doce meses posteriores a la entrega de las mismas, en el entendido de que sean operadas bajo la supervisión de los especialistas de la Com-

pañía durante dicho período. En este plazo la Compañía se obliga a reparar o sustituir a su elección todas las piezas de las maquinarias que resulten defectosas a causa de errores de diseño, defectos de construcción y/o imperfecciones de los materiales y se agrega a otra serie de salvedades siempre a favor de la Compañía. Es indudable pues que las disposiciones de esta cláusula, todas ellas favorables a la Compañía, sobrepasan en mucho lo dispuesto en las bases de la licitación y es contradictoria con la disposición de la cláusula 10a. ya comentada que dispone que la inspección será final. Además la Dirección de Ferrocarriles no ha tomado ninguna iniciativa para hacer inspeccionar los equipos y materiales ferroviarios por entidades o técnicos especializados en la materia, y según veremos más adelante se han formulado serias objecciones al material ferroviario por no corresponder a las especificaciones técnicas de las bases de licitación.

La cláusula 34a. de la escritura bajo estudio trata de las causales de rescisión del contrato las que se dividen en causales imputables a la Compañía y causales imputables al Ministerio o sea al Gobierno peruano. Entre las primeras tenemos las siguientes: quiebras, concurso o notorio detrimento de la Compañía, la no iniciación efectiva de las obras pasados 90 días de firmada la escritura, la subcontratación parcial o total de las obras y la cesión o transferencia a terceros, sin autorización del Ministerio, la suspensión total de las obras por más de 60 días consecutivos sin causa justificada y/o sin autorización del Ministerio, el desarrollo de los trabajos a un ritmo inadecuado que haga evidente la imposibilidad de terminar las obras dentro del plazo estipulado; el incumplimiento de la Compañía respecto de la constitución de la garantía estipulada en la cláusula 26a., el incumplimiento sin causa justificada de las órdenes impartidas por la Inspección; el incumplimiento por la Compañía de las obligaciones sustantivas que le conciernen de acuerdo al contrato.

Entre las causales imputables al Ministerio o sea al Gobierno peruano están: la suspensión total de las obras sin causa justificada por más de 60 días consecutivos; y el incumplimiento de las obligaciones sustantivas que le conciernen de acuerdo al contrato.

También existen causales no imputables ni a la Compañía ni al Gobierno peruano, a saber: el hecho de sobrevenir circunstancias graves debidas a conflictos bélicos o algún acontecimiento análogo que pudiera repercutir sobre la ejecución de las obras, imposibilitando su prosecución o sobrevinieren causas de fuerza mayor como aluviones, terremotos, etc., que afecten gravemente las obras, justificando su no prosecución.

Los efectos de la rescisión contractual y sus penalidades están contemplados en la cláusula 35a. de la escritura de la siguiente manera:

En el caso de producirse la rescisión por causa imputable a la Compañía el Gobierno peruano tendrá derecho a ser indemnizado por los daños y perjuicios que acredite haber su-

frido como consecuencia del incumplimiento. El importe de la indemnización no excederá en ningún caso del 10% del precio de las obras pendientes de ejecución a la fecha de rescisión, siempre que se trate de las siguientes causales: quiebra o concurso; la no iniciación efectiva de las obras, el desarrollo de los trabajos a un ritmo inadecuado.

En la eventualidad de producirse la causal de rescisión por la subcontratación total o parcial de las obras, por la suspensión total de las obras por más de 60 días; por incumplimiento respecto de la garantía estipulada y el incumplimiento de las órdenes de la Inspección, el Gobierno podrá a su elección, en forma alternativa, proceder a la rescisión administrativa con la penalidad prevista en el punto anterior o sea el pago del 10% del valor de las obras pendientes de ejecución.

En la eventualidad de producirse la rescisión por cualquiera de las causales imputables al Gobierno peruano, éste quedará obligado a pagar a la Compañía el integro de las utilidades que haya dejado de percibir y que se fijan en el 12% del precio de las obras pendientes de ejecución a la fecha de la rescisión contratual, en el plazo no mayor de un año.

Finalmente en la eventualidad de producirse la rescisión por causas no imputables ni a la Compañía ni al Gobierno, se practicará la liquidación total de las deudas y compromisos de pagos existentes a la fecha de la rescisión, incluyendo los compromisos por concepto de la adquisición de maquinarias, equipos, materiales y bienes para la obra; los intereses adeudados por el Gobierno a la Compañía o a terceros por financiación y cualquier otro concepto que implique la obligación de pagar sumas de dinero. El Ministerio deberá proceder al pago de todo saldo que resulte adeudarse en el término no mayor de un año, una vez practicada la referida liquidación. Es expresamente convenido y claramente entendido que, sea cual fuera la causal de rescisión del contrato, esté o no previsto en los apartados a), b) y c) de la cláusula 34a. producida dicha rescisión el Ministerio deberá: a) Reembolsar a la Compañía las sumas que le adeuda por valorizaciones aprobadas y/u obras ejecutadas, así como por importes que la Compañía hubiere pagado por materiales, maquinarias, implementos, accesorios y, en general, todos los bienes que haya adquirido para las obras, hayan o no sido incorporados a dichas obras; b) Asumir directamente y, en consecuencia, hacer suyas todas las obligaciones de pago y compromisos adquiridos por la Compañía en conformidad con este contrato y para la ejecución de las obras, como órdenes para la construcción de maquinarias, pedidos de materiales, equipos, implementos, etc.

La cláusula 42a. de la escritura bajo estudio trata de las posibles controversias y sus soluciones, expresándose la común intención de las partes a resolver cualquier controversia por vía del trato directo y amistoso. En el caso improbable de surgir alguna controversia por concepto o he

chos no previstos en el contrato, las partes recurrirán, en vía supletoria, al texto de las bases de licitación y propuesta de la Compañía, tratando siempre de resolverla por la vía directa y amigable.

La cláusula 48a. relaciona en 8 puntos los insertos que forman parte integrante del contrato y que deberán ser incluídos en la escritura. En esa relación no figura la inserción que se ha hecho indebidamente del llamado documento "Aclaraciones al contrato de Financiación" a que se ha hecho referencia al analizar la escritura correspondiente a dicho contrato. Se ha pretendido así darle fuerza legal a un documento ilegal y al insertarlo en la escritura en la forma irregular en que se ha hecho se ha violado la Ley del Notariado y se ha burlado el trámite de fiscalización de dicho documento por parte de la Contraloría General de la República, razón por la cual dicha Contraloría con Oficio Nº 1551 de fecha 17 de agosto en curso, manifiesta que no ha tenido conocimiento ni intervención y no ha otorgado su visación al documento denominado "Aclaraciones adicionales al contrato de financiación".

Por otro lado, en la escritura se ha insertado también el texto de la carta fianza del Banco Popular del Perú de fecha 6 de febrero de 1961, en la que se manifiesta que el Banco se constituye fiador solidario e irrevocable de la Mitsubishi hasta por la suma de 1'100,000.00 para responder por la ejecución de las obras y suministro de material fijo, rodante y de tracción, por un plazo hasta de 36 meses a partir de la fecha en que sea firmada la minuta correspondiente no aceptando el Banco ninguna responsabilidad de su parte vencido el plazo señalado.

Según la carta anteriormente glosada la fianza otorgada por el Banco se ha vencido el 25 de febrero último puesto que la minuta tiene fecha 25 de febrero de 1961. Sin embargo, de acuerdo a la cláusula 26a, la fianza debería mantenerse vigente sin ninguna limitación para hacerse efectiva en forma automática. Es pues de responsabilidad de la Dirección de Ferrocarriles haber aceptado una fianza bancaria con plazo determinado, con violación flagante de la disposición escrituraria antes mencionada.

IV

Información sobre el material rodante

Teniendo Vuestra Comisión, como labor designada, también, la inspección y la información sobre el material rodante que debe proporcionar la firma Mitsubishi para las obras del ferrocarril, tuvo especial preocupación para conocer el Acta de recepción de esos materiales, lo que no ha sido posible por no haberse llevado a cabo esa formalidad, existiendo únicamente una relación pormenorizada del material adquirido con sus respectivos precios y un informe de recepción del Inspector del Material Rodante de la Dirección General de Ferrocarriles, don Carlos Avilés Calderón, en el que deja constan

cia de las discrepancias que existen entre las especificaciones generales de acuerdo con las bases de la licitación de 26 de julio de 1960 y los materiales enviados, en los siguientes rubros:

1º.- Que el material de tracción debía, entre otras características, tener sistema de freno de mano cabeceras, acondicionado en forma de tenazas en las ruedas y que los frenos no habían venido para accionar en esa forma sino simplemente, y el de mano sólo en una cabecera y no en las dos.

2º.- Que según las bases debían tener los truques de alineamiento propio y los ejes montados con cajas de rodamiento S.K.F. o similares; pero que los truques de todos los carros de carga recibidos en Matarani habían venido de fabricación tipo Diamond en los laterales y sólo el bolster o transversal de fabricación integral y que sólo habían venido montados en cajas de rodamiento los coches de pasajeros y las bodegas de equipajes, no así los carros de carga.

3º.- Que en las bases se consigna: Dos locomotoras "Diesel Elêctricas" de 700 H.P. con motor supercargado capaz de arrastrar un peso de 260 T.M. a una velocidad máxima de 60 Kms. por hora y a una altura sobre el nivel del mar de 3,800 mts. en gradiente máxima compensada de 3.8%; pero que las locomotoras llegadas a Matarani rinden los 700 H.P. en la altura de 3,800 mts. sobre el nivel del mar, que en esta altura dan aproximadamente 530 H.P. y por lo tanto no pueden arrastrar un tonelaje de 260 Tons. en gradiente de 3.8%.

En informe del mismo Inspector de 20 de agosto de 1963, se da cuenta de haber inspeccionado en Matarani y Mollendo el material rodante que proporcionaba la firma Mitsubishi para el F.C. Cuzco-Santa Ana y que se habían desembarcado en total 63 bultos que comprenden:

- 5 coches de Segunda Clase, uno con vidrio de una ventana rota.
- 2 Bodegas de equipaje y correo.
- 14 Truques de coches y bodegas.
- 24 Plataformas con los truques fijos en el bastidor.
- 7 Bultos perteneciente a los coches.
- 5 Cajones con ácido sulfúrico.
- 1 Bulto con pinturas.
- 1 Bulto con llaverías.
- 1 Bulto con copias de planos.
- 1 Bulto con diversos de carros planos.
- 1 Bulto con planos de plataformas.
- 1 Cajón c/rodillos para las bodegas que llegaron anteriormente.

Vuestra Comisión ha tenido oportunidad de observar en el Cuzco, que las locomotoras Diesel y el Autovagón estaban haciendo el servicio de Cuzco a Huadquiña, lo mismo que los coches de Segunda, de pasajeros, equipajes, bodegas y plataformas que han mejorado el servicio de esa ruta con promi-

sores resultados, pues el Ingeniero Administrador de dicho Ferrocarril informó que este nuevo materia rodante había contribuído al incremento del rendimiento del Ferrocarril, habiendo tenido la oportunidad de cerrar el mes en que comenzaron a entrar en servicio estas unidades con un superavit, que en el futuro irían aumentando en beneficio de la economía del Estado que venía subsidiendo al Ferrocarril Cuzco- Santa Ana para su sostenimiento.

Conclusiones:-

Del análisis de las escrituras que contienen los Contratos de Financiación y Ejecución de Obras Civiles y aprovisionamiento de material ferroviario y del estudio de los documentos e informes que ha tenido a la vista Vuestra Comisión Bicameral Investigadora se deducen las siguientes conclusiones, que son de tres distintos órdenes, a saber: las correspondiente al Contrato de Financiación; las que se refieren al Contrato de Ejecución de Obras Civiles y Aprovisionamiento de Material Ferroviario; y las recomendaciones finales de carácter legal y financiero.

Contrato de Financiación.-

1.- Que se convocó apresuradamente a una licitación internacional para la financiación y la ejecución de obras civiles y el aprovisionamiento de material ferroviario para la prolongación del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, sector Huadquiña-Quillabamba.

2.- Que al haberse sacado a licitación esas obras a base de estudios deficientes que técnicamente no pueden calificarse siquiera de preliminares, y con un presupuesto estimativo e incompleto, injustificable en obras de envergadura de las que nos ocupa, se violó el Reglamento de Licitaciones y Obras Públicas, vigente en la época de dicha licitación; lo que resulta tanto más grave por cuanto se trataba de contratar un empréstito en el exterior para las referidas obras.

3.- Que el plazo de 30 días señalado para la presentación de propuestas era notoriamente insuficiente, tratándose de una licitación internacional que comprendía financiación, aprovisionamiento de material ferroviario y ejecución de obras civiles.

4.- Que de otro lado, la redacción ambigua de los avisos de convocatoria a la licitación inducía a error y, además, se publicaron durante un lapso menor del señalado por el Reglamento de Licitaciones y no fueron publicados en la ciudad del Cuzco ni en el exterior como era aconsejable tratándose de una licitación internacional.

5.- Que la escritura correspondiente al contrato de Financiación excede en muchos puntos las bases mismas de la licitación, habiéndose pactado exageradas condiciones para el pago de la obligación principal; que a pesar de haberse convenido que los intereses de esa obligación serían al rebatir,

sin embargo, se entregó a la Concesionaria, al firmarse la escritura, 18 pagarés que incluían capital, intereses y comisión de financiación, siendo así que aquéllos no eran susceptibles de ser determinados apriori por no haberse utilizado la totalidad del préstamo en la fecha de la firma de esa escritura.

6.-- Que para subsanar la irregular entrega de los 18 pagarés, incluyendo en ellos intereses y comisión no debidos, se ha insertado en la escritura del Contrato de Financiación una carta suscrita por la Concesionaria comprometiéndose a devolver los réditos que resulten pagados en exceso.

7.- Que no obstante la improcedencia de la entrega de los referidos pagarés y de la carta a que se refiere el punto anterior, la Dirección de Hacienda incumplió la recomendación de la Contraloría General, de exigir fianza a satisfacción por la entrega de esos documentos, responsabilidad que alcanza a la referida Contraloría por cuanto ha debido oponerse terminantemente a la entrega de esos pagarés.

8.- Que el contrato de Financiación ha sido ilegal y substancialmente modificado en perjuicio de los intereses del Estado mediante un documento denominado "Aclaración al Contrato de Financiación", el que aparece insertado en la escritura correspondiente al Contrato de Ejecución de Obras Civiles.

9.- Que el referido documento ha sido suscrito sin autorización de ninguna clase por el Director General de Ferrocarriles. La responsabilidad de este acto, así como sus consecuencias legales, deberá ser apreciada por las Autoridades correspondientes.

10.- Que no obstante las anómalas e ilegales circunstancias que rodean al documento "Aclaraciones al Contrato de Financiación", éste ha servido de pauta para la interpretación y aplicación arbitrarias del Contrato de Financiación, lo que ha permitido a la Concesionaria incumplir la obligación principal de ese contrato, o sea, la entrega al Tesoro Público de los fondos objeto de la financiación, con flagrante violación del ordenamiento Presupuestario nacional y de la fiscalización de los pagos que se han hecho con cargo a esa financiación; responsabilidad que alcanza a la Contraloría General de la República por incumplimiento de las normas de las Leyes Nos. 6784 y 13381 del Presupuesto General de la República de 1960 y las correspondientes a los Presupuestos de los años subsiguientes.

11.- Que al presente se ha agotado la financiación de 110 millones de soles autorizados por la Ley Nº 13507 y también las financiaciones adicionales, no autorizadas por ley. Habiéndose hecho las siguientes inversiones con cargo a esas financiaciones:

-Suministros de Material Ferroviario Rodante y de Tracción	S/	72'053,453.03
-Suministros adicionales.....	"	2'863,838.00
- Obras Civiles:		

- Contrato principal de abr/61 a Nov/62 S/ 37'354,179.02

- Inversiones con cargo a presupuestos adicionales:

De nov/62 a feb/63.....	S/	5'009.434.29
De Mar/63 a dic/63.....	"	15'794.157.22
De ene/64 a jul/64.....	"	5'510.824.75
- Gastos Personal Mitsubishi.....	"	4'784,243.27
- Saldo disponible para agosto y setiembre 1964.....	"	2'431,847.44
	S/	145'801,988.02

Las cifras anteriores han sido tomadas del informe presentado por el Ingeniero Carlos Zagaceta, Inspector de las Obras y se refieren al total de inversiones hasta el 31 de julio de 1964.

12.- Que el mismo informe indica que de acuerdo a un convenio que se halla en gestión, entre el Gobierno Peruano y la firma Mitsubishi; de la financiación total, el 40% deberá invertirse en obras civiles y el 60% en adquisición de material fijo, rodante y de tracción; por lo que se requiere la siguiente financiación adicional para proseguir y terminar los trabajos hasta la ciudad de Quillabamba.

Terminación 1a. Etapa Huadquiña-Chaullay

- Inversión para Obras Civiles (40%).....	S/	28'112,620.00
- Inversión para adquisiciones (60%).....	"	42'168,930.00
Sub-Total.....	S/	70'281,550.00
Intereses (estimado).....	"	13'000,000.00
Total.....	S/	83'281,550.00

2a. Etapa Chaullay-Quillabamba.

- Inversión para Obras Civiles (40%).....	S/	52'170,837.00
- Inversión para adquisiciones (60%).....	"	88'256,309.00
	S/	130'427,146.00
Intereses (estimado).....	"	29'998,244.00
Total	S/	160'425,390.00

Luego se necesitará en conjunto:

BIBLIOTECA DEL SENADO

- la. Etapa	S/	83'281,550.00
- 2a. Etapa	"	160'425,390.00
Gran Total.....	S/	243'706,940.00

Cantidad que se descompone en:

- Obras Civiles.....	S/	80'283,457.00
- Adquisiciones.....	"	120'425,239.00
- Intereses.....	"	42'998,244.00
Gran Total....	S/	243'706,940.00

Contrato de Ejecución de Obras Civiles y Aprovisionamiento de Material Ferroviario.

1º.- Que no se justifica plenamente el pago de 2 millones de soles, aproximadamente, que se ha hecho por concepto de los llamados "Estudios para el mejoramiento del sector Cuzco-Huadquiña" tanto más cuanto que los fondos para la obligación principal o sea la construcción del tramo Huadquiña-Quillabamba han devenido insuficientes y la Concesionaria no ha podido cumplir a satisfacción su contrato; debiendo, en consecuencia, deslindarse las responsabilidades consiguientes - por cuanto esos trabajos no fueron considerados en las bases de la licitación y por consiguiente no debieron incluirse en la escritura del Contrato de Ejecución de Obras Civiles.

2º.- Que mediante la explicación de la cláusula 3a. y 12a. de los Contratos de Financiación y de Ejecución de Obras Civiles, respectivamente, se han elevado exorbitantemente los presupuestos de las obras civiles al punto que la financiación original de 110 millones de soles ha resultado insuficiente, habiéndose complementado con financiaciones aprobadas sólo mediante Resoluciones Supremas con flagrante violación de las Leyes Nº 13801, artículo 20 y siguientes y Nº. 13507, que fijó en 110 millones la suma total asignada para las obras civiles y el aprovisionamiento de material ferroviario.

El exagerado e injustificable aumento del valor de las obras civiles puede apreciarse objetivamente por los cuadros de presupuestos, valores por kilómetro e inversiones, que mostramos a continuación:

- Financiación Original.	S/	110'000,000.00
- Material fijo, rodante y de tracción.....	S/	72'464,625.24
- Presupuesto de las Obras Civiles.....	"	37'535,374.76
	S/	110'000,000.00

Vamos a referirnos, a continuación, exclusivamente al incremento producido en el presupuesto original, calculado para la ejecución de las obras civiles correspondientes al tramo Huadquiña-Quillabamba, con una longitud de 42 kilómetros. Debemos hacer notar que los presupuestos adicionales aprobados posteriormente, se refieren a mayores cantidades que sumadas al valor del presupuesto original, permitirán la terminación de las obras solamente hasta la localidad de Chaullay, situada a 18 kms. de Huadquiña.

Los funcionarios de la Dirección de Ferrocarriles, así como los Ejecutivos de Mitsubishi, han pretendido justificar en parte el mayor costo de las obras, en el hecho de haberse producido en Huadquiña un aluvión que destruyó parte de la plataforma ya construída y obligó a cambiar de ubicación el trazo, llevándolo a la margen derecha del Río Vilcanota, lo que provocó la construcción de 4 kms. no previstos de plataforma y sus respectivas obras de arte. Pero aún aumentado esos 4 kms. a la longitud del Ferrocarril por construirse, hasta Chaullay, veremos que el costo por kilómetro es inmensamente mayor que el calculado originalmente.

	Importe	Longitud	Costo por Km.	Porcentaje de Aumento
Presupuesto Original	37'535,374.76	42 Kms	893,699.39	
Presupuesto adicional aprobado por RS.Nº16 de 31 de Dic.1962	5'386,800.00			
Presupuesto adicional aprobado por RS.Nº 14 de 25 de Jun. 1963	51'072,878.00			
Total calculado para la terminación del tramo Huadquiña-Chaullay.....	93'995,052.76	18 Kms	5'221,947.37	484%
Mayor longitud por cambio de trazo.		22 Kms	4'272,502.39	389%

Es de advertir que quedan por financiar alrededor de 26 millones de soles para la terminación del tramo Huadquiña-Chaullay.

La realidad es aún más grave si se tiene en cuenta que la inversión total al 31 de julio de 1964, es de S/..... 68'452,839.55, distribuída en la forma señalada en el cuadro insertado más abajo, y hasta la fecha el avance de las obras

BIBLIOTECA DEL SENADO

en el tramo Huadquiña-Quillabamba puede estimarse sólo en un 70% en lo que se refiere a explanaciones y obras de arte. En lo que se refiere a tendido de línea, no se ha avanzado absolutamente nada y puede considerarse como única inversión con cargo a este trabajo, la adquisición de durmientes. Todo esto hace suponer que las cifras señaladas en los presupuestos adicionales serán superadas y que el promedio por km. será aún mayor que el que aparece en el cuadro anterior.

Inversiones al 31 de julio de 1964 según informe del Ing. Carlos Zagaceta.-

Inversiones con cargo al Contrato principal....	S/	37'354,179.02
Adicionales.....		
De Nov. de 1962 a feb. de 1963.....	"	5'009,434.29
De marz. de 1963 a dic. de 1963.....	"	15'794,158.22
De ene. de 1964 a jul. de 1964.....	"	5'510,824.75
Gastos del personal de Supervisión de Mitsubishi.....	"	4'784,243.27
Total.....	S/	68'452,839.55

3º.- Que los presupuestos correspondientes a las obras civiles se han modificado substancialmente, habiendo aumentado el costo por km. en un 38% del presupuesto que sirvió de base a la licitación, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 13381 correspondiente al Presupuesto General de la República del año 1960, según el cual ningún proyecto de obras públicas después de licitado puede ser modificado sin previa autorización de la Contraloría General de la República, norma que se repite invariablemente en las leyes posteriores de los Presupuestos de la República hasta el presente.

4º.- Que según el artículo 6º del Capítulo H) de las Bases de Licitación, concordante con la cláusula 5a. de la escritura del Contrato de Ejecución de las Obras Civiles, para determinar la cifra tope de utilidades y gastos de administración, una vez otorgada la buena pro, la Dirección General de Ferrocarriles, conjuntamente con la Concesionaria, deberían elaborar un presupuesto base en el cual se considerarán las partidas incluídas en el artículo 1º del Capítulo D) de las Bases de Licitación. La cifra tope que percibirá la concesionaria por concepto de utilidades y gastos de administración por la obra, será determinada aplicando el porcentaje por él indicado en su propuesta, a la cantidad que arroje el presupuesto base antes mencionado. Queda entendido que si el costo de las obras resultase menor que el presupuesto, el Contratista sólo percibirá por concepto de utilidad y gastos de administración una cantidad equivalente a la aplicación de sus porcentajes al costo real.

En el caso eventual que las obras resultaren costando mayor cantidad que la presupuestada, el contratista no recibirá mayor cantidad por concepto de utilidades y gastos de administración que la cifra tope a que se refiere el presente artículo.

5º.- Que las saludables medidas contempladas en los dispositivos mencionados en la conclusión precedente no se han aplicado en ninguna época durante la ejecución de las obras civiles con grave daño para el interés fiscal; por consiguiente, procede que se establezcan oportunamente las consiguientes responsabilidades, por cuanto por concepto de utilidades y gastos de administración se ha pagado la impresionante suma de S/ 6'352,045.22, al 30 de marzo de 1964.

6º.- Que la Cláusula 14a. del Contrato autoriza la supervigilancia de los trabajos por intermedio de un órgano denominado "Inspección". Pero ni esta Cláusula ni ninguna otra autorizan el órgano denominado Supervisión que la Concesionaria ha organizado con tres ingenieros japoneses y dos intérpretes de la misma nacionalidad, cuyos haberes, viáticos y otros gastos han sido fijados por ella, sin intervención ni autorización del Ministerio, habiéndose cargado por tal concepto en el Presupuesto la elevada suma de S/ 4'784,243.27 al 31 de julio de 1964.

7º.- Que de conformidad con la cláusula 16a. del contrato de ejecución de obras civiles, la Concesionaria es responsable directa de los métodos de trabajo y de la eficiencia de los equipos mecánicos empleados. Sin embargo, se asignó a las obras equipo notoriamente deficiente, y cuyo rendimiento no correspondía en modo alguno al alquiler-horario que se pagaba por su trabajo; alquiler establecido en las tables oficiales del Ministerio de Fomento y Obras Públicas para equipo nuevo y no para maquinaria deteriorada. Esta circunstancia fue puesta en conocimiento del Director de Ferrocarriles por los Inspectores de las obras, Ingenieros Carlos Zagaceta y Antonio Jaramillo. Pese a ello el Director de Ferrocarriles subestimó los alcances del mencionado informe y ordenó que la Inspección "sin interpretar la tabla de alquileres, debiá sólo aplicarla".

La Comisión estima que el exagerado valor pagado por concepto de alquiler de equipo mecánico constituye la más grave de las irregularidades de este contrato. Se acompaña un cuadro donde está indicado el valor pagado por concepto de alquiler de cada una de las máquinas empleadas en las obras, desde abril de 1961 hasta noviembre de 1963, donde puede apreciarse hechos tan insólitos como los siguientes:

El importe pagado por alquiler de una camioneta G. M.C., cuyo valor de adquisición era de S/ 80,000.00 fue de S/. 349,180.50

El alquiler pagado por el trabajo de un camión Plataforma Ford fue de S/ 461,613.75 siendo su valor de compra S/ 130,000.00

Por el trabajo de un tractor Allis Chalmers se pagó la suma de $ 1'828,961.01, siendo así que el valor de una máquina nueva semejante a ésta, era en el año 1961 de $..... 900,000.00 y que la que nos ocupa fué adquirida en remate de equipo dado de baja al término de las obras de construcción de carreteras y ferrocarril en las minas de Toquepala.

El valor total pagado por concepto de alquiler de equipo mecánico, alcanza a $ 16'730,294.00 hasta noviembre de 1963, de acuerdo al cuadro mencionado anteriormente y a $ .. 18'561,637.09 al 31 de marzo de 1964. Debemos hacer notar que sobre este importe la concesionaria cobró además el 12% correspondiente a administración y utilidad.

8º.- Que el Ministerio no ha hecho uso de la facultad contenida en la cláusula 7a. del Contrato de Ejecución de Obras, según la cual el material ferroviario adquirido debía ser inspeccionado por entidades especializadas en la materia; omisión tanto más grave cuanto que la licitación de ese material se llevó a cabo con la participación de una sola entidad, de modo que ni siquiera hubo posibilidad de comparar los precios de ese material con los vigentes en el mercado competitivo. Que de otro lado, según el informe del funcionario encargado de la recepción del material ferroviario, las locomotoras no satisfacían las especificaciones técnicas señaladas en las Bases de Licitación y, además, se ha podido comprobar que dos autovagones se encuentran paralizadas por fallas mecánicas. Que ha vencido el período de garantía del material ferroviario sin que la Dirección de Ferrocarriles haya formulado las reclamaciones a que había lugar.

9º.- Que según se desprende del informe de la Contraloría General de la República, la Dirección de Ferrocarriles no ha llevado contabilidad de las fuertes inversiones realizadas en la ejecución de las obras civiles y de la adquisición del material ferroviario. Que tan grave irregularidad significa la imposibilidad de obtener información de los siguientes hechos:

a) De la exactitud y justificación de los gastos ya ejecutados.

b) De las sumas abonables a la Concesionaria sustentadas en las liquidaciones aprobadas.

c) La imposibilidad material en que se coloca la Contraloría General de la República de auditar las cuentas y de emitir la opinión que le corresponde.

10º.- Que se ha extraviado en la Dirección de Ferrocarriles el expediente administrativo relacionado con los Contratos de Financiación y Ejecución de las Obras Civiles y Aprovisionamiento del material ferroviario, y con la Licitación que dió origen a esos contratos.

11º.- Que por Resolución Ministerial Nº 21 de fecha 15 de octubre de 1962 se nombró una Comisión Administra-

tiva para el estudio y mejoramiento de los Contratos de Financiación y Ejecución de las Obras Civiles, la misma que evacuó su informe el 11 de diciembre de ese año, en el que se hacía notar las graves irregularidades de carácter administrativo y legal de esos contratos y se hacía presente también el extravío del expediente administrativo aludido en la conclusión anterior.

12º.- Que según la cláusula 26a. del Contrato de Ejecución de Obras Civiles, la Concesionaria está obligada a entregar fianza bancaria por S/ 1'100,000.00 equivalente al 1% del importe del presupuesto básico de 110 millones de soles la que debía mantenerse vigente sin limitación alguna. Sin embargo, se ha entregado la fianza con plazo de sólo 36 meses, que ha vencido en febrero último. Que por otro lado el monto de la fianza ha resultado diminuto si se tiene en cuenta que la inversión real asciende a más de 145 millones de soles y que los presupuestos formulados para la terminación de las Obras Civiles hasta Quillabamba ascienden a sumas enormemente mayores a las previstas originalmente.

13º.- Que la Contraloría General de la República manifiesta no haber tenido conocimiento de la Resolución Suprema Nº 14, de 25 de junio de 1963, expedida por la Junta Militar de Gobierno, que amplía a S/ 51'072,878.00 el préstamo de la Concesionaria y que no conoce pronunciamiento alguno de la Comisión designada por la mencionada Junta Militar de Gobierno, ni de convenio habido para esa ampliación del préstamo.

Recomendaciones de Carácter Legal y Financiero

1a.- Que la Comisión Bicameral Investigadora estima que en aplicación del artículo 83 de la Ley Nº 14816 la Contraloría General de la República debe ordenar la apertura del correspondiente Juicio de Cuentas para determinar la procedencia o improcedencia, así como la justificación total o parcial del monto pagado por concepto de las siguientes partidas cargadas a los presupuestos de las obras y que figuran en el cuadro acumulativo de inversiones al 30 de marzo de 1964:

Cláusulas del Contrato e Items	Total A marzo de 1964
Cláusula Nº 14.-Contrato Ejecución de Obras	
E.- Inspección Obras.....	S/ 2'344,170.25
12% Gastos de Administración y utilidades.....	" 281,300.43
La Comisión estima que no puede aplicarse el 12% al costo de la inspección de la obra por ser éste un gasto no aplicable a la obra misma, sino a su control y vigilancia, cuyo costo es de cargo directo del Estado.	

Inc. d) Cláusula 5a.- Inc. b) c) Cláusula 4a.

Contrato Ejecución de Obras.-

F.- Alquiler Equipo de Construcción.....S/ 18'561,673.09
12% Gastos de Administración y utilidad.." 2'227,400.77

Las inversiones en alquiler de equipo de construcción deben ser integramente revisadas, sobre todo desde el punto de vista de su rendimiento por las razones anotadas en la conclusión Nº 7 sobre el Contrato de Ejecución de Obras.

Cláusula 5a.- Contrato Ejecución de Obras

K.- Transportes.....S/ 2'814,998.87
12% Gastos de administración y utilidad. " 337,799.87

Inc. c) Cláusula 3a. Cláusula 5a.

Contrato Ejecución de Obras

M.- Gastos de viaje..... S/ 250,126.82
12% Gastos de administración y utilidad 30,015.22

Inc. c) Cláusula 3a. Inc. a) Cláusula 5a.-

Supervisión Ingenieros Mitsubishi..... $ 128,251.17
(S/ 3'437,131.36)

12% Gastos de administración y utilidad. $ 15,390.14
(S/ 412,255.75)

Estas cifras son diderentes a las mencionadas en el informe del Ing. Carlos Zagaceta, que mencionamos en las Conclusiones Nº 6, sobre el Contrato de Ejecución, y Nº 11 sobre Contrato de Financiación.

Asimismo sobre las siguientes partidas que figuran en el Cuadro Acumulativo de Progresos y Costo al 30 de marzo de 1964.

Item.

4.- Enrielado.....	S/	2'271,137.45	más el 12%
6.- Campamentos.....	"	1'742,956.62	"
10.-Equipo de construcción			
a) Transporte de Equipo de Construcción. S/ 526,885.77			
b) Seguros..... S/ 30,142.01	"	557,027.78	"
12.-Gastos de desembarco y transporte de material ferroviario..	"	3'972,016.47	"
16.-Conservación de plataforma,.	"	1'851,641.16	"
17.-Trazo.....	"	900,458.82	"
18.-Equipo.- Otros costos.....	"	787,159.76	"
B.-Gastos indirectos.....	"	8'195,408.54	"

2º.- Que la Contraloría General de la República establezca las responsabilidades consiguientes por no haberse aplicado la cifra tope que limita el porcentaje de utilidad y gastos de administración que debía percibir la Concesionaria, de conformidad con la Cláusula 5a, del Contrato de Ejecución de Obras Civiles concordantes con el artículo 6º de la Cláusula H de las Bases de Licitación.

3º.- Que de las conclusiones de la Comisión Bicameral Investigadora se desprende, que los contratos de Financiación y de Ejecución de Obras Civiles y Aprovisionamiento del Material Ferroviario, así como las Bases de Licitación que dieron origen a estos contratos, adolecen de vicios legales de origen. Que de otro lado el primero de los mencionados contratos no se ha cumplido a cabalidad por haberse desnaturalizado con la aplicación del documento denominado "Aclaraciones al Contrato de Financiación". Que en el Contrato de Ejecución de Obras Civiles y Aprovisionamiento de Material Ferroviario la Concesionaria ha incurrido en las causales de rescisión contemplada en los incisos 5º, 6º y 7º de la cláusula 34a. y 8º de la cláusula 36a. del citado contrato.

4º.- Que de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 42 del Contrato de Ejecución de Obras Civiles, las partes se comprometieron a resolver cualquier controversia que surgiera, por vía del trato directo y amistoso. Que, en consecuencia, el Poder Ejecutivo debe renegociar los Contratos vigentes sobre bases totalmente distintas a las actuales, debiendo la Concesionaria reembolsar al Estado las sumas pagadas con exceso, según se determina en el respectivo Juicio de Cuentas. Que en el improbable caso de no llegarse a un satisfactorio acuerdo que satisfaga los intereses de la Nación, el Poder Ejecutivo procederá a la rescisión de los Contratos por la vía legal que corresponda.

5a.- Que se expida la correspondiente resolución autoritativa para que el Procurador General de la República inicie las acciones legales que correspondan a efecto de establecer la responsabilidad de los funcionarios de los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y Hacienda y Comercio y de la Contraloría General de la República, que han tenido directa y ejecutiva participación en la suscripción, control económico y ejecución de los contratos, desde la iniciación de los mismos hasta la fecha del presente dictamen.

6º.- Que es de interés nacional el desarrollo socio-económico de la región Sur del país, especialmente en la zona de La Convención, por las graves tensiones sociales allí reinantes. Que es de interés nacional la terminación de los trabajos del Ferrocarril en el sector Huadquiña-Quillabamba. Que debe llevarse a efecto un estudio Técnico-Económico que justifique la prolongación del Ferrocarril hasta un punto navegable del Alto Urubamba, coordinado con planes de colonización y futuras inversiones para el desarrollo económico de la zona, teniendo en cuenta que las ventajas del Ferrocarril se incrementan en función directa a su longitud. Que igualmente es indispensable llevar a cabo el mejoramiento de la vía del

sector Cuzco-Santa Ana. Que, previos estudios definitivos de esas obras, el Poder Ejecutivo debe remitir al Congreso el Proyecto de Ley aprobatorio de la financiación total incluídas las financiaciones adicionales autorizadas sólo mediante resoluciones de la Junta Militar de Gobierno sin los requisitos legales pertinentes.

7º.- Que, de ser posible, el Poder Ejecutivo negocie la nueva financiación para la terminación de las obras hasta Quillabamba, bajo las siguientes bases:

a) De conformidad con nuestra recomendación Nº 4.- puede renegociarse el contrato , pero separando completamente el contrato de financiación del de ejecución de obras;

b) Los porcentajes que, dentro del importe total de la financiación, corresponden a los valores de los materiales fijo, rodante y de tracción; y de las obras civiles a que nos hemos referido en la conclusión Nº 12, sobre el Contrato de Financiación; deben variarse a efecto de disminuir la cantidad e importe de los materiales a adquirirse. La Comisión estima que debe agotarse toda gestión a fin de que el capital por financiarse esté distribuídos en partes iguales entre la inversiones en obras civiles y las inversiones en material ferroviario;

c) La financiación puede hacerse con garantía de la renta actualmente gravada, proveniente del inciso e) del artículo 4º de la Ley Nº 11833, extendiendo el plazo de afectación de 10 a 20 años;

d) El importe que dentro de la financiación total corresponda a la inversión en obras civiles, deberá ser entregada a la Dirección de Ferrocarriles, a fin de que ésta ejecute la obra en la modalidad que estime más conveniente para los intereses del país. Sea por administración directa, sea licitando la obra por tramos o sea entregando pequeños destajos; de tal modo que la Concesionaria se desvincule completamente de la ejecución de las obras y dando así oportunidades de trabajo a pequeñas y medianas Empresas Nacionales.

e) La Concesionaria deberá comprometerse a la devolución de las sumas que, terminado el juicio de cuentas a que se refiere nuestra recomendación Nº 1, aparecieran como indebidamente cobradas.

La Comisión Bicameral Investigadora ha tenido a la vista el atestado Nº 01-PFC y demás anexos, instaurado por la Dirección de la Policía Fiscal, sobre las irregularidades en la administración del actual Ferrocarril Cuzco-Santa Ana, del que se desprende la comisión de los delitos de peculado por la suma $ 1'183,563.53 y de malversación de fondos por $.... 886,862.30, en agravio del Patrimonio Fiscal. Que la investigación llevada a cabo por la Dirección de Policía Fiscal se originó a pedido de los señores Diputados por el Departamento del Cuzco, don Valentín Paniagua Corazao, don Carlos Manchego Bravo, don Egdar Ochoa Luna y don Carlos A. Zamora Pe-

zúa. Que habiéndose abierto la correspondiente instrucción en el Segundo Juzgado de Instrucción del Cercado del Cuzco, Vuestra Comisión Bicameral se ha abstenido de mayor intervención en acatamiento de lo dispuesto por el artículo 228 de la Constitución Política, según la cual ningún Poder del Estado puede abocarse el conocimiento de causas pendientes en el Poder Judicial. Sin embargo, cabe recomendar que la Contraloría General de la República proceda en el día a dictar las disposiciones tendientes para el mejor control económico y contable de la administración del mencionado Ferrecorril.

Vuestra Comisión Investigadora considera que ha cumplido la misión que se le ha encomendado y presenta el estudio amplio que contiene este informe sometiéndolo a la consideración del Senado, con el objeto de que al sancionar sus conclusiones, se pongan éstas en conocimiento de los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas, de Justicia y Culto y de Hacienda y Comercio, a efecto de que cada repartición proceda, en la parte que le respecta, al cumplimiento de las recomendaciones que se formulan, para cuyo fin deberá remitírseles la respectiva copia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70º del Reglamento Interior del Senado.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión
Lima, 12 de noviembre de 1964

Ricardo Monteagudo Monteagudo,
Senador por el Departamento del Cuzco

Valentín Paniagua Corazao.- Eulogio Tapia Olarte.-Rafael Eguren Ordosgoitia.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Carlos B. Cedano Villalta. (Diputados).

Cámara de Diputados.
Lima, 19 de noviembre de 1964

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 20 de noviembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de los contratos celebrados por el Estado con la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda., que fuera dispensado del trámite de lectura, a pedido del señor Paniagua.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Oportunamente en sesión anterior, fundamenté el informe de la Comisión Investigadora. Hice presente todas las razones por las cuales habíamos solicitado algunos Representantes por el departamento del Cuzco la formación de esta Comisión y luego expliqué en forma minuciosa los alcances de la actividad que nos tocó cumplir. Asi-mismo, justifiqué cada una de las conclusiones a que arribamos luego de un arduo y laborioso trabajo en el propósito de encontrar las irregularidades que se habían cometido en estos contratos.

Resulta, señor Presidente, que por la demora con que ha tenido que verse este asunto, siendo materia de conocimiento e investigación de una Comisión Bicameral, las conclusiones de este dictamen han sido ya aprobadas por el Senado de la República y merced a ellas el Poder Ejecutivo ya ha dictado diferentes Resoluciones destinadas a hacer efectivas las responsabilidades establecidas por la Comisión Investigadora.

Creo, por lo tanto, señor Presidente, que es pertinente simplemente la aprobación de las conclusiones de esta Comisión, dado que han sido aprobadas por el Senado de la República. Por lo demás, estimo, señor Presidente, que los señores Representantes han tomado conocimiento suficiente de estas conclusiones como para pronunciarse. Por eso mismo, pido, señor - Presidente, que se sirva usted someter al voto las conclusiones de la Comisión que he presidido.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar el Informe. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben el Informe, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobadas las conclusiones del Informe.

Estableciendo un Colegio Nacional de Educación Secundaria, en el Distrito de Santiago, de la Provincia de Ica, que se denominará "José Sebastián Barranca".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista, presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de Santiago, de la Provincia de Ica, Departamento del mismo nombre, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que funcionará con el ciclo básico y se denominará "José Sebastián Barranca".

Artículo 2º.- Consígnase en el Presupuesto Nacional

del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Lima, 18 de enero de 1965

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.

Diputados por el Departamento de Ica.

Cámara de Diputados
Lima, 9 de febrero de 1965

A la Comisión de Educación Pública "B".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

S e ñ o r :

Vuestra Comisión de Educación Pública "B" ha recibido el encargo reglamentario de emitir su opinión en la proposición legislativa que han formulado los señores Diputados por Ica don Fernando León de Vivero, don Miguel López Cano y don Urbino Julve Ciriaco, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pidiendo la creación de un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que se denominará "José Sebastián Barranca" en el Distrito de Santiago de la Provincia de Ica, Departamento del mismo nombre.

Examinado el proyecto de ley referido y confrontando la realidad escolar de la Provincia de Ica se aprecia el hecho nacional de que la escolaridad primaria crece anualmente y es sensible que centenares de jóvenes no puedan aumentar el nivel de sus conocimientos por la falta de planteles de Educación Secundaria. Este fenómeno se agrava cuando el proceso de desarrollo integral del país está demandando la intervención a plenitud de todos sus sectores y el ritmo de desarrollo será mayor si es que sus hombres están mejor dotados por una eficiente y más elevada preparación.

Entonces no es aconsejable mantener a los jóvenes con conocimientos elementales como son los adquiridos mediante la educación primaria. Es oportuno y necesario que se les brinde una formación más completa con la educación de nivel medio.

Estas consideraciones son las determinantes del criterio favorable de vuestra Comisión informante e igualmente pide modificar la estructura del proyecto de ley en estudio, ya que conociendo la situación urbana del Distrito de Santiago y el volumen de escolares de ambos sexos que van a recibir

educación secundaria, es conveniente que se les dote de un local escolar propio, construído de acuerdo a los principios pedagógicos para las edificaciones escolares.

En consecuencia, os presenta la siguiente fórmula sustitutoria para la cual pide le brindéis vuestra sanción favorable, salvo mayor ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria Común que se denominará "José Sebastián Barranca", en el Distrito de Santiago de la Provincia de Ica, en el Departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 4º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de febrero de 1965

Comisión de Educación Pública "B"

Niceforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enriquez.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados
Lima, 19 de febrero de 1965.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, acepto el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B", en mérito de la aceptación expresada por el señor León de Vivero, en nombre de los autores del proyecto. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria Común que se denominará "José Sebastián Barranca" en el Distrito de Santiago de la Provincia de Ica, en el Departamento del mismo nombre".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá educación secundaria común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del plan nacional de construcciones escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Públicase encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora, sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado León de Vivero, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Elebando a la categoría de pueblo, al caserío de Colebreros , de la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que es un sentido anhelo de los pobladores de Culebreros, ubicado en el Distrito de Santa Catalina de Mossa, Provincia de Morropón, alcanzar la categoría de Pueblo, por tratarse de un centro densamente poblado que reúne todos los requisitos de ley para obtener esta jerarquía;

Que la población de Culebreros cuenta con locales públicos y particulares, con dos centros educacionales de primer grado y una iglesia construída en la plaza principal a más de tener sus calles perfectamente trazadas con un aspecto urbano de la categoría política que aspira alcanzar;

Que la producción agropecuaria y el movimiento comercial es muy intenso en esta jurisdicción, demostrando el alto espíritu de trabajo y de superación de sus pobladores;

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de pueblo al Caserío de Culebreros, ubicado en el Distrito de Santa Catalina de Mossa, de la Provincia de Morropón y el Departamento de Piura, cuyos límites serán los mismos que actualmente tiene.

Artículo 2º.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 10 de setiembre de 1964

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura.

Cámara de Diputados
Lima, 14 de setiembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C"

S e ñ o r :

Don Juan Palacios Pintado, Diputado por el Departamento de Piura, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se eleva a la categoría de Pueblo al Caserío de Culebreros, ubicado en el Distrito de Santa Catalina de Mossa, en la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura. Dicho proyecto ha sido remitido para dictamen a vuestra Comisión de Demarcación Territorial "C".

Es conocido, señor, el espíritu emprendedor de los habitantes de Culebreros, quienes han logrado convertir a este centro poblado en uno de los más importantes de la circunscripción morropana. En efecto, este caserío cuenta con dos Centros Educacionales de primer grado, con una Iglesia, un Parque, con sus calles bien trazadas, con una producción agropecuaria y un movimiento comercial intenso que pone de relieve el alto espíritu de trabajo y de superación de sus pobladores.

Vuestra Comisión informante, en mérito a las consideraciones anotadas, acoge favorablemente la iniciativa propuesta y concluye pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de febrero de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Felix Delgado García.- Fidel Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados
Lima, 19 de febrero de 1965

En Mesa

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados
Lima, 23 de febrero de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de pueblo al caserío de Culebreros, ubicado en el Distrito de Santa Catalina de Mossa, de la Provincia de Morropón y el Departamento de Piura, cuyos límites serán los mismos que actualmente tiene".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor PALACIOS PINTADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor PALACIOS PINTADO.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Palacios-Pintado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Creando un Instituto Nacional de Educación Física en la ciudad de Ayacucho, con la denominación "La Libertad de América".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el número actual de profesores de educación física, diplomados y empíricos, llega nada más que a 960;

Que esta cantidad resulta del todo insuficiente para satisfacer las múltiples demandas de profesionales de este ramo, las que, prácticamente, resultan clamorosas en tratándose del nivel primario, donde bien se puede afirmar que la inmensa mayoría de la población escolar de este grado carece de una educación tan importante como necesaria;

Que la capacidad y el número de egresados del Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de la Capital no va a reducir el déficit de los profesores de este ramo y, al contrario, permite que sigan ingresando a este campo nuevos aficionados o empíricos;

Que con el objeto de conjurar esta crisis se ha aprobado y promulgado la Ley Nº 14028 que crea el Instituto Nacional de Educación Física en la ciudad de Piura, con carácter regional;

Que este nuevo Instituto, aparte de su plan y desenvolvimiento técnicos, debe adecuarse a la realidad geográfica y humana en que le toca actuar, siendo obvio que su prevalente influencia telúrica es costeña;

Que es de necesidad irrecusable que las regiones del país cuenten con Institutos de esta naturaleza, los que, fuera de satisfacer las demandas educativas de la República, deben incrementar y superar la cultura física de aquéllas;

Que no obstante toda esta realidad, en ninguno de los departamentos de las diversas regiones de la sierra del país hay un Instituto Regional de Educación Física;

Que en la región del centro-sur de la nación, Ayacucho es una ciudad extraordinariamente bien situada, por ser un punto equidistante y de paso garantido entre las ciudades de Lima y Cuzco;

Que esta situación geográfica; sus actuales vías de comunicación con los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y Cuzco y la futura carretera Ayacucho-Pisco, la hacen un lugar de extraordinaria calidad para ser sede de Instituciones con influencia regional;

Que a todo esto se une las condiciones citadinas que ofrece, en las que un Instituto Regional de Educación Física contaría con el concurso de la Universidad Nacional "San Cristóbal" de Huamanga y de las Escuelas Regionales de Bellas Artes y de Música, entre otras;

Que el suave y ameno clima de que disfruta la ciudad, permitiría un marco propicio para una halagüeña e intensa actividad de cultura física;

Que esta ciudad, así como todas las del Departamento y todas las de la región centro-sur del Perú, requieren de manera inmediata su orientación, estímulo, promoción y aprovechamiento de sus energías, capitales y valores de orden físico, cuya casi totalidad se pierde por falta de dirección;

Que ésta será mucho más efectiva, si se imparte como resultado de las características y de la conveniente adecuación a la realidad social y geográfica de la región;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Nacional de Educación Física, en la ciudad de Ayacucho, capital de la Provincia y Departamento del mismo nombre, que tendrá carácter regional y se organizará y funcionará de acuerdo con las disposiciones que rigen su similar de la Capital de la República, y atendiendo a las peculiaridades y exigencias de la Región.

Artículo 2º.- Denomínese a este Instituto: Instituto Nacional de Educación Física "La Libertad de América".

Artículo 3º.- Asígnese para sus actividades y fines de su enseñanza el "Estadio Leoncio Prado" de la ciudad de Ayacucho, sin que el mismo deje de atender las demandas y actividades que se verifican en la actualidad, a cuyo objeto se establecerá el régimen más adecuado.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de la República de 1965 la partida de dos millones de soles (S/ 2'000,000.00) para que se construya el local respectivo y se adquieran los implementos necesarios.

Artículo 5º.- Encárguese al Ministerio de Educación Pública el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 1º de agosto de 1964

Enrique González Cárdenas,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

Cámara de Diputados
Lima, 18 de agosto de 1964
A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".
Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zuñiga Trelles.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "B"

S e ñ o r :

Para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto"B' ha llegado el proyecto de ley suscrito por el señor Diputado por Ayacucho, don Enrique González Cárdenas, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se crea en la ciudad de Ayacucho, capital del Departamento del mismo nombre, el Instituto Nacional de Educación Física que se denominará "La Libertad de América", que tendrá carácter regional y se organizará de acuerdo con las normas que rigen el funcionamiento de su similar de la capital de la República, afectándosele al mismo tiempo para los fines propios de sus actividades docentes, el Estadio Leoncio Prado de la ciudad de Ayacucho.

El proyecto manda consignar además la partida de Dos Millones de Soles Oro (S/. 2'000,000.00) para la construcción del local y adquisición de los materiales de enseñanza requeridos.

La iniciativa en referencia ha sido convenientemente analizada por la Comisión de Educación Pública "B" de esta Cámara, que desde el punto de vista técnico-pedagógico,que es de su competencia, ha juzgado necesario modificarlo conforme a la fórmula sustitutoria que, para su mejor viabilidad ha elaborado en base a los fundamentos expuestos en el dictamen que antecede.

Vuestra Comisión de Presupuesto "B" cumple a su vez con pronunciarse en cuanto se refiere al aspecto presupuestal, señalando al respecto que, estando justificada la creación propuesta, pero debiendo efectuarse previamente los estudios y valorización de las obras a ejecutarse por el Ministerio de Educación Pública para la edificación del local destinado al Instituto en referencia, considera prudente modificar el artículo 2º del proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "B", conforme a los términos de la siguiente fórmula para la que os solicita su aprobación.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase la Escuela Normal Superior de Educación Física "La Libertad de América" en la ciudad de Ayacucho, capital de la Provincia y Departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan de Construcciones Escolares, a la edificación del local y equipamiento de la Escuela Normal Superior de Educación Física de Ayacucho, quedando encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 19 de febrero de 1965

Javier de Belaúnde.- Róger Cáceres Velásquez.- Carlos Cedano Villalta.- Eliseo Reátegui Torres.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

S e ñ o r :

Examinando la realidad educacional del país, el legislador encuentra un índice de docentes de Educación Física muy pequeño, que se reduce más si se discrimina entre los titulados y los que ejercen esas actividades en los planteles particulares y oficiales de la República sin la formación profesional pertinente; siendo necesario, por tanto, establecer Escuelas Normales Superiores de Educación Física que preparen personal técnico especializado para atender las necesidades educativas. Por lo que Vuestra Comisión de Educación Pública "B" expresa su satisfacción en justificar esta iniciativa parlamentaria del señor Diputado por Ayacucho, doctor don Enrique González Cárdenas, quien a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, propone crear un Instituto Nacional de Educación Física, que tendrá carácter regional, se denominará "La Libertad de América" y estará ubicado en la ciudad de Ayacucho.

Emitiendo dictámen, podemos informar que el establecimiento formativo proyectado va a servir no sólo a los jóvenes del Departamento de Ayacucho, sino también a la juventud de los Departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica, Apurímac y Cuzco, dada su posición, vías de contacto, facilidades para el estudio y para la mejor aplicación de las enseñanzas.

Desde este punto de vista no hay objeción alguna que formular; sin embargo, opinamos que la afectación del estadio "Leoncio Prado" de esa localidad al nuevo centro profesional no es aconsejable, por el momento. Los campos deportivos deben estar abiertos para todos, y naturalmente el de Ayacucho siempre sería facilitado al plantel que se establece. Tampoco consideramos conveniente apoyar la idea de que un plantel tenga carácter regional, ya que debe servir a todos los que requieran de esta formación magisterial especializada, sin distinción de procedencia territorial, así como no se va a limitar el ejercicio profesional de los egresados a determina-

das circunscripciones. Por último, para la organización y funcionamiento del futuro Instituto ayacuchano, no será posible tomar de inmediato las normas de procedimiento existentes en el Instituto Nacional de Educación Física de Lima.

Vuestra Comisión, en lo que le concierne ha emitido opinión y deja el aspecto presupuestal para el pronunciamiento de la codictaminadora, sobre las afectaciones de las partidas señaladas en el artículo 4º del proyecto original, que corresponde al artículo 2º de nuestro sustitutorio.

Concluye presentando la siguiente fórmula que os recomienda le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase la Escuela Normal Superior de Educación Física "La Libertad de América", en la ciudad de Ayacucho, capital de la provincia y departamento delmismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del centro formativo que se crea,así como la partida de dos millones de soles para la edificacióny equipamiento de la Escuela Normal Superior de Educación Física de Ayacucho.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 28 de agosto de 1964.

Nicéforo Espinoza Llanos.- Rafael Cubas Vinatea.-Fernando Manrique Enriquez.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados
Lima, 26 de febrero de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Lima, 1º de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Félix Loli Cepero.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Presupuesto "B" y de Educación Pública "B", proponen uno sustitutorio.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Para aceptar la fórmula sustitutoria propuesta por las Comisiones informantes.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "B", en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase la Escuela Normal Superior de Educación Física "La Libertad de América" en la ciudad de Ayacucho, capital de la Provincia y Departamento del mismo nombre".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Vota - ción). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan de Construcciones Escolares, a la edificación del local y equipamiento de la Escuela Normal Superior de Educación Física de Ayacucho, quedando encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Para agradecer a la Mesa la gentileza de haber puesto en debate esta iniciativa y solicitarle consulte a la Cámara a fin de que la iniciativa sancionada pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Construcción de un Estadio en Santa Eulalia, de la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe; a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Distrito de Santa Eulalia, comprensión de la Provincia de Huarochirí, en el Departamento de Lima, tiene una población urbana y escolar que gusta de las actividades deportivas, sin embargo, hasta este momento no pueden disponer de un local en donde se puedan desenvolver esas prácticas obligando a los deportistas y a los escolares ir a las localidades vecinas de Ricardo Palma, Chosica y Chaclacayo para ese deporte;

Que muy cerca de la ciudad de Santa Eulalia existe un terreno con extensión de una hectárea y que en la actualidad pertenece al Ministerio de Agricultura, pero que no está debidamente utilizado por lo que puede muy bien afectarse, adjudicándolo al Concejo Distrital de Santa Eulalia con el fin de que se construya un Stadium que servirá para los vecinos de esa jurisdicción, así como de los distritos aledaños;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la adjudicación de un terreno para un stadium en el Distrito de Santa Eulalia, así como la construcción de esa obra pública.

Artículo 2º.- Adjudícase al Concejo Distrital de Santa Eulalia, en la Provincia de Huarochirí, el terreno de propiedad del Ministerio de Agricultura, ubicado en esa localidad y que limita por el Norte con el fundo San Antonio y parte del fundo Uchuhuara; por el Sur con un callejón que conduce a este inmueble; por el Este con el fundo Palillar y por el Oeste con un camino, en extensión de una hectárea.

Artículo 3º.- El terreno adjudicado en el artículo anterior se destinará exclusivamente para un stadium que será de propiedad municipal y en el que se instale canchas de football y basquetball.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública destinará las partidas necesarias del Fondo Nacional para Fomento del Deporte con la finalidad de edificar la obra pública señalada en el artículo anterior.

Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de noviembre de 1964

Nicanor Mujica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados
Lima, 11 de noviembre de 1964.

A las Comisiones de Deportes "A", de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Comisiones de Deportes "A" y de
Patrimonio Fiscal.

S e ñ o r :

Vuestras Comisiones de Deportes "A" y de Patrimonio Fiscal se reúnen y conjuntamente opinan sobre esta iniciativa del señor Diputado por Lima, don Nicanor Mujica Alvarez Calderón, quien a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, propone que se construya un stadium en el Distrito de Santa Eulalia, comprensión de la Provincia de Huarochirí, para lo cual se declara de necesidad y utilidad pública la adjudicación de un inmueble ubicado en esa jurisdicción al Concejo Distrital de Santa Eulalia, con el fin de que se construya la obra indicada.

Del estudio verificado por vuestra Comisión de Deportes "A" de este proyecto de ley, se aprecia la necesidad de que se emprenda esta obra que será recibida con beneplácito por la juventud del Distrito de Santa Eulalia y de los distritos ubicados en la Quebrada de ese nombre, así como de Ricardo Palma, Lurigancho, Chaclacayo, Vitarte, San Bartolomé y Cocachacra, que están cercanos, porque van a disponer de un campo deportivo moderno y cruzado por vías de comunicación, lo que permitirá un continuo desarrollo del deporte. Al mismo tiempo, la escolaridad de esa zona tendrá oportunidad de ejercitar sus prácticas de Educación Física en un lugar adecuado. Y esa satisfacción la comparte vuestra Comisión informante, ya que su línea es apoyar todo lo que se haga en favor del deporte, y considera que esta proposición es viable por cuanto lleva asegurado el apoyo estatal, a través de la cesión del terreno del Ramo de Agricultura al Concejo Distrital y la construcción de las instalaciones. Podría llamar la atención que existiendo organismos designados para el control de los campos deportivos, se destine el stadium proyectado al Concejo de Santa Eulalia, pero al respecto cabe una explicación. En estos momentos existen algunos clubes en esa circunscripción distrital, pero no hay un organismo que los reúna ni los represente; si se entrega al control de la autoridad escolar, tampoco se tendrá la facilidad que el fomento del deporte demanda en esos lugares. Por lo que siendo el Concejo Municipal el órgano que representa a todos los sectores integrantes de la jurisdicción, es aconsejable la adjudicación correspondiente.

Desde el punto de vista de vuestra Comisión de Patrimonio Fiscal, la iniciativa del señor Diputado por Lima merece aceptación. La propuesta de adjudicar el inmueble, cuya linderación precisa el artículo 2º del proyecto, no tiene implicancia legal alguna y, en la realidad, se tiene información, por el legislador proponente, así como por los padres de familia, autoridades e instituciones del lugar, que el terreno no es de utilidad para los servicios del Ramo de Agricultura y menos para el que fue afectado inicialmente. La cesión no va a perjudicar a nadie y si va a producir efectos muy provechosos para los que cultivan la actividad deportiva. Se entiende que la adjudicación es a título gratuito, no lleva compensación alguna y tampoco plantea condiciones para la traslación de dominio.

Considerando que el proyecto de ley que se examina se ajusta a las exigencias legales y administrativas, así como que su aprobación significará trascedente beneficio para esos pueblos, vuestras Comisiones dictaminadoras concluyen su dictamen y proponen mejorar la estructura de la propuesta con la siguiente fórmula sustitutoria que piden a la Representación Nacional se sirva dispensarle su sanción favorable. Salvo más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la adjudicación de un terreno para un stadium en el distrito de Santa Eulalia, en la Provincia de Huarochirí.

Artículo 2º.- Adjudícase al Concejo Distrital de Santa Eulalia, el terreno de propiedad fiscal, ubicado en esa localidad y que limita por el Norte con el fundo San Antonio y parte del fundo Uchuhuara; por el Sur con un callejón que conduce a este inmueble, por el Este con el fundo Palillar y por el Oeste con un camino.

Artículo 3º.- El terreno adjudicado en el artículo anterior se destinará exclusivamente para un stadium que será de propiedad municipal y en el que se instalarán canchas de football y basquetball.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública proyectará y ejecutará la obra.

Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1966 las partidas para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 28 de noviembre de 1964

Comisión de Deportes "A"

Urbino Julve Ciriaco.- Fernando Manrique Enriquez.- Vicente Segovia Guzmán.- Eulogio Tapia Olarte.- Héctor Vargas Haya.

Comisión de Patrimonio Fiscal

Jorge Lazo Arrasco.- Pedro Bardi Zeña.- Humberto Hoyos Semería.- Felipe Salaverry Rodríguez.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

BIBLIOTECA DEL SENADO

S e ñ o r :

Ha venido para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto "A", el proyecto de ley que, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, ha presentado a la Cámara el señor Diputado por Lima, don Nicanor Mujica Alvarez Calderón, por el que se declara de necesidad y utilidad pública la adjudicación de un terreno de propiedad fiscal al Concejo Distrital de Santa Eulalia, de la Provincia de Huarochirí, para ser destinado exclusivamente a la construcción de un Estadio en la indicada circunscripción, consignándose en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para este fin.

Sobre la iniciativa en referencia ha recaído dictamen favorable de las Comisiones de Deportes "A" y de Patrimonio Fiscal, las que conjuntamente proponen una fórmula sustitutoria que sintetiza el espíritu y alcances del proyecto original, viabilizándolo de acuerdo con la nueva estructura legal contenida en el dictamen que antecede.

Por lo demás, habiendo justificado las Comisiones antes mencionadas la necesidad de dotar al Distrito de Santa Eulalia y poblaciones vecinas de un campo deportivo, así como la disponibilidad del terreno de propiedad del Ministerio de Agricultura, cuya afectación se dispone para el indicado fin, vuestra Comisión de Presupuesto "A" no tiene observación qué formular a la consignación de las partidas requeridas en el Presupuesto Funcional de la República para 1966.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión informante os recomienda que aprobéis el proyecto sustitutorio elaborado por las Comisiones codictaminadores de Deportes "A" y de Patrimonio Fiscal.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 23 de febrero de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados
Lima, 26 de febrero de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Ampuero Oyarce.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Deportes "A" y de Patrimonio Fiscal, proponen uno sustitutorio.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente: Como proponente del proyecto original, acepto el sustitutorio enviado por las Comisiones dictaminadoras.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la adjudicación de un terreno para un stadium en el Distrito de Santa Eulalia, en la Provincia de Huarochirí".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Adjudícase al Concejo Distrital de Santa Eulalia, el terreno de propiedad fiscal, ubicado en esa localidad y que limita por el Norte con el fundo San Antonio y parte del fundo Uchuhuara; por el Sur con un callejón que conduce a este inmueble; por el Este con el fundo Palillar y por el Oeste con un camino".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El terreno adjudicado en el artículo anterior se destinará exclusivamente para un stadium que será de propiedad municipal y en el que se instalarán canchas de football y basquetball".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se

dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública proyectará y ejecutará la obra".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1966, las partidas para el cumplimiento de esta ley".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Creando un Instituto Agropecuario en el Pueblo de Chupa, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que constituye una nevesidad premiosa el estímulo de la explotación agropecuaria en el Departamento de Puno, sobre todo en el plano educacional, mediante la creación de Institutos de Educación Técnica de carácter Agropecuario;

Que estos Institutos deben crearse a la brevedad en aquellos distritos de Puno que reúnan condiciones favorables para el impulso de este tipo de Educación especializadas;

Que el Distrito de Chupa está ubicado en una área de densa población campesina y tierras de alta productividad;

Que la ocupación predominante de la población es la explotación agropecuaria;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, Distrito del mismo nombre, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año 1963, las partidas que sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto por esta ley.

Lima, 29 de julio de 1963

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.
Diputados por el Departamento de Puno

Cámara de Diputados

Lima, 12 de agosto de 1962.

A las Comisiones de Educación Pública "B", de Agricultura "B" y de Presupuesto "B".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados
Lima, 30 de diciembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Róger Cáceres Velásquez, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cáceres Velásquez (don Róger), en la sesión del día 30 de diciembre de 1964. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, distrito del mismo nombre, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año 1963, las partidas que sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto por esta ley".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor ARCE CATACORA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor ARCE CATACORA.- Señor Presidente: Pido que se modifique la parte que dice: "para el año de 1963", debe decir para el año de 1966. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo con la modificación propuesta por el señor Arce Catacora. (Pausa). Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

No insistencia aprobada.-Creando el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, en la Provincia de Canta, del Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 1º de diciembre de 1964

Oficio Nº 17 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo la honra de dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted, remitir para su revisión por esta Cámara, con su atento Oficio Nº 98, de fecha 16 de setiembre último, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Demarcación Territorial, en virtud de la cual se crea en la Provincia de Canta, del Departamento de Lima, el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, cuya capital será el caserío del mismo nombre que se eleva a pueblo.

Para los fines consiguientes, me es grato enviarle en copia debidamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a usted señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Prialé Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados
Lima, 16 de diciembre de 1964

A la Comisión que conoció del asunto.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase, en la Provincia de Canta, del Departamento de Lima, el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, cuya capital será el caserío del mismo nombre que se eleva a pueblo.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Artículo 2º.- El Distrito de Santa Cruz de Andamarca, está formado por los centros poblados de Santa Catalina y Chauca que se elevan a la categoría de pueblos y por el asiento minero de Santander.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito serán los siguientes: Por el Sur, con el Río Chancay; por el Este, con el río Baños; por el Oeste con el río Vichaycocha y por el Norte con la Cordillera Huejanca.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 1º de diciembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiróz.
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial
"C".

S e ñ o r :

El Senado ha devuelto el proyecto de ley suscrito por el señor Diputado por Lima, don Luis Rodríguez Vildósola por el que se crea en la Provincia de Canta, del Departamento de Lima, el Distrito de Santa Cruz de Andamarca.

La Colegisladora al devolver el proyecto presentado ha introducido modificaciones en lo que se refiere ala línderación del Distrito a crearse, estimando -conforme reza el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial del Senado- que los límites que señala el proyecto originario en su artículo 2º pueden prestarse a confusión con la declaración que contiene sobre el mismo aspecto el artículo 3º del proyecto.

Vuestra Comisión informante estima que las modificaciones no alteran sustancialmente el proyecto que fuera en revisión al Senado y que más bien las modificaciones introducidas perfeccionan la iniciativa parlamentaria. Consecuentemente, opina le deis vuestra sanción favorable al texto sancionado en el Senado y no insistáis.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 17 de febrero de 1964

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Félix Delgado García.- Fidel Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados
Lima, 1º de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Zúñiga Trelles.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden no insistir acerca del proyecto que crea el Distrito de Santa Cruz de Andamarca, en la Provincia de Canta, del Departamento de Lima, se servirán manifestarlo. (Votación).. Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la no insistencia.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de tomar como redacción el texto aprobado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Moción de Orden del Día aprobada.- Recomendando al Poder Ejecutivo, que en la próxima Conferencia Interamericana, el Perú sostenga la conveniencia de establecer un sistema más justo de relaciones económicas entre América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

La Célula Parlamentaria Aprista formula el siguiente pedido y solicita para él acuerdo de Cámara:

"La Cámara de Diputados;

Acuerda:

Recomendar al Poder Ejecutivo, que en la próxima Conferencia Interamericana, a celebrarse en Río de Janeiro, el Perú sostenga la conveniencia de establecer un sistema más justo de relaciones económicas entre América Latina y los Esta-

dos Unidos, mediante la implantación, por parte de dicho país de tarifas aduaneras preferenciales para los productos latinoamericanos.

Lima, 1º de marzo de 1965

Armando Villanueva del Campo.- Fernando León de Vivero.-Andrés Townsend Ezcurra.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa) Los señores Diputados que admitan a debate la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: En representación del Grupo Parlamentario de la Unión Nacional Odriísta, y en plena concordancia con la declaración vertida por el Jefe del Partido, General Manuel A. Odria, queremos en esta oportunidad sumarnos plenamente a esta importante y trascendental ponencia. La llamo ponencia porque es un pedido del Perú, que se une al de Latinoamérica toda, para presentarla en la Conferencia Interamericana que se realizará en Río de Janeiro.

En forma especial, me cabe la satisfacción de haber participado en varias conferencias internacionales, tanto en el nivel privado como a nivel público, en las cuales se ha debatido este problema del trato a los productos básicos de la América Latina, sin haber llegado en ninguna de estas Conferencias, a conclusiones prácticas y definitivas.

Siempre Latinoamérica planteó al mundo desarrollado, a los países altamente desarrollados, la necesidad de un trato justo en cuanto al precio de las materias primas básicas. El proceso es tremendo. Sucede con los países lo que sucede en nuestras sociedades: Los países altamente desarrollados, cada día son más ricos y los sub-desarrollados, cada vez más pobres; igual que lo que sucede en nuestras sociedades, en las que se refleja el mismo fenómeno que en el campo internacional: Las clases poderosas cada vez tienen más dinero y los pobres cada vez menos.

Señor Presidente: Recogiendo este clamor de nuestros países exteriorizado en las conferencias internacionales, le cupo al Diputado que habla la satisfacción de haber presentado en el último Congreso Latinoamericano, una Moción que voy a rogar a la Presidencia se sirva ordenar se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"P.L- Pe - Ponencia Nº 52

S.G.

Los Delegados que suscriben, de la Cámara de Diputados del Perú, ante el Congreso Parlamentario Latinoamericano,

C o n s i d e r a n d o :

Que en Punta del Este se sentó las bases para la defensa de las materias primas básicas en sus cotizaciones internacionales.

Que en Alta Gracia y posteriormente en Ginebra el grupo de países en desarrollo planteó la necesidad de reconsiderar la política de precios para las materias primas.

Que la política de los países del mercado común europeo en la reducción permanente del comercio con los países latinoamericanos en productos agropecuarios, ha traído como consecuencia una caída considerable de precios de dichos productos.

Que, en consecuencia, las posibilidades de importación de bienes de capital, tan necesarias para alcanzar el desarrollo, se ven disminuídas considerablemente.

Que las barreras arancelarias y estas trabas en el comercio de las materias primas han costado ya a los países latinoamericanos alrededor de 10,000 millones de dólares.

P r o p o n e n :

La creación de un organismo técnico-político que estudie y proponga las medidas necesarias para solidariamente-obtener un trato justo a nuestros productos básicos.

Este organismo contaría con un Comité Consultivo en donde estuviesen representados la empresa privada, la clase trabajadora y organismos universitarios.

La Secretaría General propondrá lo conveniente para determinar el financiamiento y sede de dicho organismo.

Lima, 7 de diciembre de 1964.

Javier Labarthe Correa
Diputado del Perú

Raúl Martínez Zuzunaga
Diputado del Perú".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, señor Diputado.

BIBLIOTECA SENADO

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: Esta ponencia fue sometida y aceptada por el Congreso y posteriormente, en una Resolución, se apoyó este pedido y estas consideraciones. No viene al caso leerla nuevamente, porque todos los Representantes de esta Cámara la conocen.

Pero el planteamiento que se hace en esta oportunidad, presenta un nuevo matiz, que yo lo conceptúo como concluyente. Ya no se trata únicamente de pedir un precio justo o un trato justo a nuestros productos, sino se trata de plantear ante los Estados Unidos de Norteamérica la necesidad de complementar el problema de los precios con otros programas, en el orden militar, político y social; de no ser así, estos no tendrían una validez definitiva pues deben efectivizarse conjuntamente con un planteamiento económico definido, como es el de las tarifas arancelarias preferenciales para los productos Latinoamericanos. Yo creo que en esta oportunidad, señor Presidente, se ha llegado a la raíz del problema. Ya en otros países del mundo existe este mismo tipo de preferencias en las tarifas arancelarias; los países del Comonwall tienen preferencias arancelarias en Inglaterra. Asimismo, señor Presidente, lo que ocurre en los países del Mercado Común Europeo, es un fenómeno que realmente nos debe abrir los ojos; se ha alcanzado tal grado de desarrollo en estos países que mediante el sistema de tarifas arancelarias preferenciales están bloqueando el ingreso de los productos agropecuarios de otros países. Como han alcanzado un alto grado de desarrollo industrial, con los mayores precios de sus productos manufacturados subsidian a los productos agropecuarios de producción interna que tienen altos costos; pero, asimismo, también están tecnificando su producción agropecuaria y cerrándole las puertas a las materias primas latinoamericanas. En realidad, señor Presidente, el planteamiento que hace la Célula Parlamentaria Aprista, que refleja el pensamiento de su líder, doctor Víctor Raúl Haya de la Torre, es un planteamiento muy peruano, porque nuestro mercado principal está en los Estados Unidos de Norteamérica, no así en los demás países latinoamericanos, donde tiene gran vigencia y gran importancia la exportación a los países europeos; pero justamente este planteamiento de lograr tarifas arancelarias preferenciales para los productos latinoamericanos, es realmente una visión constructiva y definitiva en este largo episodio de conferencias internacionales, de las cuales no se ha llegado absolutamente a nada fecundo y efectivo. El último planteamiento hecho por los Estados Unidos en la última conferencia internacional, se tradujo a través de lo que se llamó el Plan Kennedy, pero como siempre, esto queda nada más que en simple declaración. Yo he asistido a la última conferencia del CIES, en donde nuevamente se plantea este problema concretamente por parte de todos los países latinoamericanos, sin llegarse a conclusiones definitivas; son sólo ofrecimiento. El Secretario General de las Naciones Unidas también lo manifiesta después de la Conferencia de Ginebra, en las Naciones Unidas. Un economista inglés propugna la creación de un fondo de compensación en el intercambio de las exportaciones e importaciones de los productos manufacturados y las materias primas básicas; pero nuevamente queda esto como una declaración que se pierde en el vacío;

pero nosotros hoy día vivimos permanentemente preocupados y vemos que el centro de gravedad del problema del mundo se asienta en la necesidad de levantar al hombre, y la única forma de levantar al hombre del estado de subdesarrollo y de pobreza en que vive, es a base de que puedan comerciar los países subdesarrollados las materias primas, según un trato justo y equitativo. Creo que estamos en una perfecta posición para exigir tarifas arancelarias especiales para los productos latinoamericanos.

Es por eso, señor Presidente, que a nombre del Grupo Parlamentario Odriísta, en concordancia plena con las declaraciones del Jefe del Partido, nos sumamos a este pedido de la Célula Parlamentaria Aprista. Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado Javier Labarthe Correa, en nombre del Grupo Parlamentario Odriísta.

El señor MARIATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MARIATEGUI.- Señor Presidente: Desde hace varios años es preocupación de los gobiernos latinoamericanos y de sus hombres políticos este problema que se vincula muy estrechamente a los precios que se pagan por nuestras materias primas en los mercados internacionales, así como también las cuotas que se le asignan, que en cierta forma limitan las exportaciones de nuestros países y el problema de las tarifas arancelarias preferenciales, que ha sido muy bien tocado por la Célula Parlamentaria Aprista, en la Moción en debate. Esta preocupación ha trascendido ya ha diferentes conferencias internacionales, como bien lo ha expresado el señor Diputado Labarthe Correa, en la Conferencia de Punta del Este, en la Conferencia de Alta Gracia, en la de Ginebra y recientemente en el Parlamento Latinoamericano, realizado en Lima, se trajo a colación este tema por la ponencia presentada por dos distinguidos miembros de esta Cámara.

Por eso, señor Presidente, es mi deber anunciar, a nombre de la Alianza de los Partidos Acción Popular y Democracia Cristiana, que votaremos a favor de la iniciativa de la Célula Parlamentaria Aprista, solamente nos permitimos hacer una sugestión a los firmantes de esta Moción, en el sentido de que se complemente en cierta forma el texto, poniendo énfasis no solamente en la cuestión referente a las tarifas arancelarias preferenciales, sino también a los precios justos para nuestras materias primas, y que especialmente se gestione, si fuera posible, la eliminación de las cuotas o contingentes que vienen limitando progresivamente las exportaciones de nuestras materias primas de nuestros países. Concretamente, señor Presidente, yo propondría a los firmantes un agregado en el sentido de que la Cámara recomienda a la Cancillería que gestione, en la próxima reunión de Cancilleres, la ratificación y ampliación del Título IV de la Carta

de Punta del Este, especialmente en lo referente a que se elimine, progresivamente, las cuotas o contingentes que limitan las exportaciones de materias primas de los países latinoamericanos. Con esta adición si es aceptada por los ponentes, señor Presidente, el Grupo Parlamentario a que pertenezco votará a favor de la Moción presentada por la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado Sandro Mariátegui, a nombre de la Alianza. Tiene la palabra el señor Andrés Townsend sobre la ampliación solicitada por el señor Diputado Sandro Mariátegui, cuyo texto le ruego remitirlo inmediatamente.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Esperamos el texto, señor Presidente, para ver como queda finalmente su redacción.

El señor PRESIDENTE.- Ningún señor Diputado desea hacer uso de la palabra, mientras se redacta el texto correspondiente por el señor Sandro Mariátegui?. El señor Andrés Townsend Ezcurra tiene el uso de la palabra.

El señor TOWNSEND.- Señor Presidente: Ruego que se dé lectura a la modificación propuesta por el señor Diputado Mariátegui para luego formular, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, una proposición relativa a esas modificaciones.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"La Cámara recomienda a la Cancillería que gestione en la próxima Conferencia de Cancilleres la ratificación y ampliación del Artículo IV de la Carta de Punta del Este, especialmente en lo referente a la necesidad de una progresiva disminución de las cuotas o contingentes que limitan las exportaciones de materias primas de los países latinoamericanos.

Lima, 1º de marzo de 1965

Sandro Mariátegui Chiappe,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Señor Presidente: Considero importante poner en conocimiento de la Cámara, que en el Senado hace ya algo más de una hora, se ha aprobado una Moción de Orden del Día, cuyo contenido y fines son idénticos a la Moción que nosotros presentamos aquí.

Abona esta concordancia, que en el segundo acápite de la Moción de Orden del Día, se incorpora lo propuesto por el señor Mariátegui, en el sentido de insistir en la necesidad de que la Cancillería gestione el perfeccionamiento y ampliación del Título IV de la Carta de Punta del Este, especialmente en lo referente a la conveniencia de que progresi-

vamente se eliminen cuotas o contingentes que limiten la importación por Estados Unidos de materias primas latinoamericanas. Pero no solamente ésta es la única decisión. Tiene 4 párrafos que voy a rogarle, señor Presidente, tenga la gentileza de hacerlos leer por el señor Relator con la consideración interesante me parece, para darle a estos actos de trascendencia internacional todo su valor nacional también, de que esta Moción de Orden del Día, en el texto que va a ser leído, fue aprobada por unanimidad por todos los sectores políticos del Senado de la República.

El señor PRESIDENTE.- Se va dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Senado

Moción de Orden del Día :

El Senado de la República;

Acuerda:

1º.- Respaldar la tesis de que los Estados Unidos de Norteamérica acuerde tarifas preferenciales para las materias primas de América Latina, tal como lo ha sostenido el Estado Peruano en diversas reuniones internacionales y lo ha planteado el señor don Víctor Raúl Haya de la Torre, Jefe del Partido Aprista Peruano, el 20 de febrero último.

2º.- Insistir en la necesidad de que la Cancillería gestione el perfeccionamiento y ampliación del Título IV de la Carta de Punta del Este, especialmente en lo referente a la conveniencia de que progresivamente se eliminen las cuotas o contingentes que limitan la importación por Estados Unidos de materias primas latinoamericanas.

3º.- Recomendar a la Cancillería que considere las iniciativas anteriores para la Conferencia de Cancilleres que se realizará próximamente y en cuya Agenda tienen amplia cabida.

4º.- Dirigirse al Senado de los Estados Unidos y a los de América Latina transcribiendo el texto íntegro de la presente Moción de Orden del Día y solicitando su cooperación para el logro de medidas tan necesarias para la consolidación de la Democracia y la solidaridad hemisférica.

Lima, 1º de marzo de 1965".

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Señor Presidente: Como se puede advertir hay ahí una amplia consideración sobre los problemas que hemos venido debatiendo que incluyen posiciones esbozadas por la Célula Parlamentaria Aprista, otras anotadas por los Representantes de la bancada Acción Popular -Democracia Cristiana y me parece que significativamente esta Moción,

como advertí, ha sido respaldada sin discordias políticas de ninguna clase. Me permitiría si el trámite con eso no pierde que nos pongamos de acuerdo, si los señores de la bancada del Gobierno así lo estiman, nos pongamos de acuerdo en aceptar como lo han hecho en el Senado esta redacción como la que compendia puntos de vista y los hace coherentes.

El señor PRESIDENTE.- Al voto la Moción presentada.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Hago uso de la palabra, a nombre de los Diputados Independientes de esta Cámara, con el objeto de dejar expresa constancia de nuestra adhesión y aplauso a la Moción presentada y que ha sido leída por el Relator. Como lo han expresado los Diputados que se han ocupado de este asunto, es un hecho evidente la desigualdad de trato que merecen los países latinoamericanos respecto de un vecino económicamente tan poderoso como los Estados Unidos, en relación con lo que viene ocurriendo en otros sitios del mundo que comparten con nosotros una situación de subdesarrollo social y económico.

Tenemos, señor Presidente, que las Naciones vinculadas a la Comunidad británica reciben justamente trato preferencial y mejores precios en lo que se refiere a la colocación de sus materias primas. Igualmente sucede las naciones y en los Estado recientemente establecidos sobre todo en los nuevos estados de Africa, que han surgido vinculados a la República Francesa, y en general, los países africanos vinculados a la Unión Europea de Libre Comercio también vienen recibiendo un trato preferencial con relación a las materias primas producidas en otras zonas del mundo, lo que les está posibilitando un grado mayor de desarrollo y de progreso en comparación con los países latinoamericanos. Y si miramos también hacia el oriente, encontraremos que en el mundo oriental la Unión Soviética favorece justamente también, a través de sus relaciones comerciales, el desarrollo de las zonas periféricas, en particular del oriente de Europa, con el objeto de propiciar en ellas un mayor desarrollo. Nosotros, señor Presidente, en esta parte del mundo no podemos quedar al margen de un trato de esta naturaleza. De ahí que sea totalmente justificado el solicitar que de parte de los Estados Unidos, nosotros recibamos un trato preferencial. El día de ayer el Suplemento del diario "El Comercio" ha publicado con evidente oportunidad un cuadro sumamente claro, respecto al movimiento de dólares en América Latina. En este Cuadro encontramos el importantísimo dato de que de 1950 a 1960, el total de dólares que ha recibido América Latina de los Estados Unidos alcanza a la suma de 3 mil 172 millones. Y la cantidad de divisas producidas en América Latina alcanza a la considerable cantidad de 9,594 millones de dólares de los cuales 2,028 millones han sido reinvertidos en América Latina, cantidad que

sumada a los 3,172 millones de dólares que han venido de Estados Unidos para invertirse en esta parte del mundo totaliza, señor Presidente, un conjunto de 5,200 millones de dólares. Esta cantidad de dólares es ciertamente muy inferior de la que durante estos 10 años ha sido remitida de la América Latina a los Estados Unidos que en el citado Cuadro se señala asciende a la apreciable cantidad de 7,068 millones de dólares. Quiere decir, esto, señor Presidente, que de cada 10 dólares producidos por las inversiones norteamericanas en esta parte del mundo, siete dólares han sido devueltos a los EE. UU., lo cual significa ciertamente, como ya se ha señalado en reiteradas oportunidades, que toda la política de ayuda de los Estados Unidos ,analizándola con la cruda realidad de los números, en realidad no significa un aporte de valor positivo para salvar a esta parte del mundo de la situación infrahumana en que vive gran parte de sus masas campesinas. De allí - que sea necesario asumir sin mayor demora una actitud coordinada, no solamente de los países de esta parte del continente, sino de todos los países latinoamericanos, para exigir de los Estados Unidos una conducta que sea totalmente concordante con los principios de buena vecindad y de ayuda que los gobernantes,los dirigentes de esta gran nación del Norte han expresado en reiteradas oportunidades,y que constituye la fórmula fundamental de su política con América Latina. Los Diputados Independientes dejamos constancia de nuestra adhesión y aplauso a la Moción de Orden del Día que ha sido presentada y manifestamos que vamos a votar en favor de su aprobación.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra.....

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Señor Presidente: De acuerdo a lo que he expuesto anteriormente y ganoso siempre - que las decisiones de orden internacional se adopten con el más amplio apoyo, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, sustituyo la Moción original y presento como nuestra una concebida en los términos en que ha sido ya aprobada por el Senado con la participación eficaz y autorizada de la propia Alianza Acción Popular-Democracia Cristiana.

El señor PRESIDENTE.- Retirada la primera Moción.Se va a dar cuenta de la segunda.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Señor Cubas Vinatea, se va a leer la segunda Moción para ilustración de la Cámara, señor Diputado, enseguida hará usted uso de la palabra.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE.- Qué solicita el señor Diputado?.

BIBLIOTECA DEL SENADO

El señor CUBAS VINATEA.- El señor Townsend ha pedido sustituír la Moción original por la que ha sido aprobada en el Senado. Tengo entendido que la Presidencia ha dispuesto leer la del Senado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a la Moción que sustituye a la original.

El señor CUBAS VINATEA.- Eso es lo que iba a pedir, señor Presidente.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados,

A c u e r d a :

1º.- Respaldar la tesis de que los Estados Unidos de Norteamérica acuerde tarifas preferenciales para las materias primas de América Latina, tal como lo ha sostenido el Estado Peruano en diversas reuniones Internacionales y lo ha planteado el señor don Víctor Raúl Haya de la Torre, el 20 de febrero último.

2º.- Insistir en la necesidad de que la Cancillería gestione el perfeccionamiento y ampliación del Título IV de la Carta de Punta del Este, especialmente en lo referente a la conveniencia de que progresivamente se eliminen las cuotas o contingentes que limitan la importación por Estados Unidos de materias primas latinoamericanas.

3º.- Recomendar a la Cancillería que considere las iniciativas anteriores para la Conferencia de Cancilleres que se realizará próximamento, ya que dentro de su Agenda tienen amplia cabida.

4º.- Dirigirse al Senado de los Estados Unidos y a los de América Latina trascribiendo el texto íntegro de la presente Moción de Orden del Día y solicitando su cooperación para el logro de medidas tan necesarias para la consolidación de la Democracia y la solidaridad hemisférica.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Armando Villanueva del Campo.- Andrés Townsend Ezcurra.-Fernando León de Vivero.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Rafael Eguren Ordosgoitia".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate de la Moción leída.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Estando de acuerdo con el espíritu que indudablemente ha animado a los señores Senadores, estoy seguro anima a todos los señores Diputados de respaldar esta Moción. Sin embargo, creo que la redacción no se ofrece suficientemente rotunda y hay un cierto sentido de contradicción, porque nosotros debemos plantear, me parece, este asunto como una exigencia, es decir, hacer conocer, mejor dicho, indicar al Poder Ejecutivo que es una exigencia nacional que se dé un trato preferencial a los productos de latinoamérica, no en el sentido del interés que existe, por ejemplo, en los países europeos hacia sus antiguas colonias, lo que significa un cierto sentido colonialista, sino en la necesidad de que se comprenda en los Estados Unidos el deber de solidaridad que tiene con esta parte del mundo subdesarrollado, que tiene como característica esencial la de consustanciarse con el espíritu y la cultura del mundo de occidente. Estamos, pues de acuerdo, pero consideramos que la redacción es un poco vaga y en cierto sentido contradictorio;- porque nosotros estamos diciendo que el Estado Peruano ha sostenido siempre esta tesis, pero agregamos que es el respaldo de la tesis reciente de una determinada persona, dirigente de un partido político. Si el Estado ha mantenido siempre esta tesis, nuestra moción no tiene sentido de novedad, porque ya el Estado la ha estado sosteniendo y sí, además, es un movimiento nacional, una exigencia total, en la que todos estamos de acuerdo, a mí no me parece procedente que se haga referencia a una persona, yo creo que deberíamos darle un carácter integral, nacional a esto. De lo contrario, nuestra Moción - quedaría sin objeto. Yo sugeriría una redacción mucho más rotunda, en el sentido de que se haga conocer el sentimiento unánime de la Cámara al señor Canciller de la República, de la exigencia de este país como de toda Latinoamérica, de un trato preferencial a las materias primas que proceden de nues - tros campos d de nuestras minas. Y nada más, señor Presidente, no me parece que deben hacerse alusiones a personas ni tampoco indicarse que el Estado ya lo está haciendo, porque le quitamos objeto a nuestra moción. Hago esta aclaración por - que si es acogida nosotros le daremos todo nuestro apoyo, porque estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Señor Presidente: Aprecio las observaciones formuladas por el señor Diputado Cubas Vinatea, pero me parece que no existiera la contradicción que él advierte en los términos de esta moción. Evidentemente, también ha pasado con el consentimiento y aprobación de los señores miembros del Senado de la República, que nos han dado en este caso, una buena lección de unanimidad en un asunto de carácter nacional. De modo que, pareciéndonos que es enteramente congruente mantenemos la moción sustitutoria en su forma original, con el ruego de que se vería una variación puramente formal, la alusión, me parece en el último párrafo, retirar la alusión al Senado, sustituyéndole por "Cámara de Di

putados o Asambleas Legislativas".

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer la Moción con la modificación indicada. Tiene la palabra el señor Diputado Velarde de los Ríos.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Señor Presidente:Quisiera preguntar, si fuera de esta moción que se va a aprobar, o va a acordar la Cámara en este momento, van haber otras tesis más que va a proponer o sostener en esa reunión de Cancilleres, nuestro Delegado del Perú.

El señor PRESIDENTE.- Los delegados no están presentes, señor Diputado, por consiguiente no pueden contestar su pregunta (risas).

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Señor Presidente:Me refiero al señor Canciller que debe ir a esta reunión.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: Cuando venga el señor Canciller a la sesión secreta de esta Cámara formulará su pregunta.

Se va dar lectura a la Moción de Orden del Día tal como ha quedado redactada.

El RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados,

A c u e r d a :

1º.- Respaldar la tesis de que los Estados Unidos de Norteamérica acuerde tarifas preferenciales para las materias primas de América Latina, tal como lo ha sostenido el Estado Peruano en diversas reuniones internacionales y lo ha planteado el señor don Víctor Raúl Haya de la Torre, Jefe del Partido Aprista Peruano, el 20 de febrero último.

2º.- Insistir en la necesidad de que la Cancillería gestione el perfeccionamiento y ampliación del Título IV de la Carta de Punta del Este, especialmente en lo referente a la conveniencia de que progresivamente se eliminen las cuotas o contingentes que limitan la importación por Estados Unidos de materias primas latinoamericanas.

3º.- Recomendar a la Cancillería que considere las iniciativas anteriores para la Conferencia de Cancilleres que se realizará próximamente, ya que dentro de su Agenda tienen amplia cabida.

4º.- Dirigirse a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y a los de América Latina transcribiendo el texto íntegro de la presente Moción de Orden del Día y solicitan

do su cooperación para el logro de medidas tan necesarias para la consolidación de la Democracia y la solidaridad hemisférica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la Moción de Orden del Día que ha sido leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate.- En debate la Moción. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutida y se procederá a votar. (Pausa). Discutida. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente: Pido a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se curse al Ciudadano Canciller de la República todos los discursos pronunciados en la presente sesión en relación con la Moción que se acaba de aprobar.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: Considero el debate de tal trascendencia que ruego a la Presidencia se digne consultar a la Cámara la publicación de la Moción aprobada como Documento Parlamentario. (Aplausos).

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Guzmán Marquina.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Para que la Mesa se sirva dejar constancia que la aprobación ha sido en forma unánime.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Paniagua.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Para dejar expresa constancia del sentido de mi voto. Lo he hecho en consideración de que conforme lo dice la propia Moción, ésta es una tesis reiteradamente sostenida por el Gobierno Peruano y no precisamente por la segunda mención que se hace en ella. Nada más.

El señor PRESIDENTE.- Se tendrá en cuenta las observaciones del señor Diputado Valentín Paniagua.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Para adherirme al pedido de la publicación de esta Moción, pero solicitando que quede constancia también de mis observaciones respecto a la redacción. Estoy de acuerdo con el fondo, pero respecto a la redacción también suplicaría que se publiquen mis palabras.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Guzmán Marquina. El señor Labarthe Correa, ha solicitado la publicación de la parte resolutiva de la Moción como documento parlamentario. El señor Diputado Cubas Vinatea solicita la publicación de su intervención como documento Parlamentario.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Yo en este caso me voy a expresar más como Tesorero que como Diputado por Lima. Y con respecto a estas publicaciones yo me permitiría sugerir la conveniencia, en defensa del patrimonio de la Cámara, que ellas no se hagan en toda su extensión, sino en principios suspenderlas o reducirlas lo más posible.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Humberto Ponce Ratto tiene la palabra.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: El pedido formulado por mi colega de grupo, Diputado Labarthe, no era sino para expresar al país mediante un documento parlamentario la coincidencia del Parlamento Nacional y de todos los peruanos que, superando discrepancias políticas, cuando se trata de una obra constructiva al servicio de los altos intereses del país no caben regateos ni segundas intenciones. (Aplausos). Todos sabemos, señor Presidente, que los problemas económicos comunes a América Latina han sido discutidos y han sido tratados en diferentes Conferencias Internacionales. Todos sabemos que nadie puede presumir de tener el privilegio de una idea para dar una posible solución, pero también es honesto reconocer que el último 20 de febrero, en la manifestación pública realizada en Lima, el Jefe de un Par

tido Político, con gran preminencia y personería...(Aplausos). dice su voz autorizada en un momento en que se va a reunir la Conferencia de más alto nivel en América Latina y expresa dramáticamente que no se trata de pedir más subsidio, no se trata de pedir obras de beneficencia; sino se trata de exigir un trato justo a nuestra materia prima y a nuestras exportaciones. Ante esa invocación expresada dramáticamente esa noche, todos los sectores nacionales consultados han concordado con esa idea. La Cámara lo ha expresado en la Moción aprobada. Yo le pido a mi colega de Representación que retire su pedido, para no dar la sensación de lo que desgraciadamente a veces sucede en el país, antes los chilenos que Piérola. (Aplausos).

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Yo quisiera dejar aclarado que en ninguna circunstancia tenemos el espíritu de regatear las iniciativas de nadie. En multitud de circunstancias, señor Presidente, iniciativas, por ejemplo, referidas a mi Departamento y que a veces podian significar repetición de planteamientos hecho por mí, cuando algunos Representantes han presentado pedidos que benefician a las circunscripciones que Representamos, yo invariablemente he dado mi apoyo, y en toda buena iniciativa he procedido en esa altura.

Creemos que debe hacerse política amplia y generosa; creemos que toda buena idea debe recogerse. Nosotros, no solamente con nuestro aliado sino con nuestros adversarios hemos procedido así. La idea de Cooperación Popular no surgió de nosotros, surgió de nuestros aliados, la hicimos nuestra y la apoyamos con todo calor. En alguna oportunidad acá, y puedo decirlo con todo gusto, un distinguido Representante de la Célula Aprista trabajó en la Ley de Cooperativas. En ningún momento le hemos regateado su mérito y no hemos dejado de apoyar sus ideas, sus iniciativas, que han sido de gran provecho.

Quiero dejar, pues, muy bien sentado, que a nadie regateamos nada. Eso no quiere decir. que así como tenemos la obligación de no regatear, otros tienen la obligación, cuando se juegan los intereses del país, de no tratar de llevarnos de la mano a una finalidad política, cuando se trata de estos intereses. Unos no debemos regatear y otros no debemos llevar a los demás a situaciones que no corresponden.

El fondo de la cuestión, señor Presidente, es tratar de conseguir que nuestras materias primas sean mejor pagadas. En eso estamos de acuerdo. Que la idea sea de uno o de otro, ya el pueblo del Perú se encargará de reconocerlo. Justamente tratar de remarcarlo aquí, en este organismo político, es un error, porque se provoca la natural resistencia. Es necesario dejar que las cosas sigan su curso. Cuando es evidente, todos tendrán que reconocer el mérito de una acción. No

BIBLIOTECA SENADO

quiero yo en esta ocasión tratar de discusión el mérito que veo atribuyen otros grupos políticos a determinadas persona. Justamente para que se vea que no regateamos. Pero creo, señor Presidente, que aparte de que pudiera haber una sospecha de que querramos regatear algún mérito, hay algo que no conviene precisamente a los intereses del país, y es que se presenta la figura de este pueblo del Perú que no se dio cuenta de que necesitamos defender a nuestras materias primas, y vino un dirigente político y tuvo que sentar una tesis y hacernos ver a los peruanos que es necesario que defendamos lo nuestro. Eso debilita nuestra posición en el plano internacional, porque quiere decir que nosotros no tenemos conocimiento y convicción de lo que al país le interesa. Hay que presentar esto como un sentimiento unánime de la nacionalidad frente a los deseos de los Estados Unidos. El mérito del dirigente político lo puede haber, y no lo regateo. Cuál es el mérito?. Interpretar ese sentimiento nacional, y ese es generalmente el papel de los políticos, interpretar el sentimiento del pueblo y por ese lado tienen plena libertad nuestros adversarios para explotar políticamente como quieran este asunto, pero no nos beneficia nacionalmente el que presentemos la figura de que alguien lanzó una tesis sobre algo de lo que nadie se dio cuenta y tuvo entonces, después, que despertar el país. Y tan es así, señor Presidente, que en esta Moción se llega a reconocer incluso que el Gobierno ya parece conocer esto y lo estaba practicando hace tiempo. Entonces, aquí o lo conocía el Gobierno o un líder lo proclamó?, cuál es por último la verdad?; o hubo un líder que se presentó y que nos hizo ver lo que no veíamos, o sencillamente nosotros estamos respaldando la acción de un Gobierno que ya se daba cuenta de ello. Ni siquiera en esta forma de Moción, señor Presidente, se esta exaltando la figura de Víctor Raúl Haya de la Torre; hay el doble regateo, porque por una parte se le está reconociendo al señor Haya de la Torre el mérito de la idea y por otro se está diciendo que el Gobierno ya la entendía. Ni siquiera desde este punto de vista se está cumpliendo bien con el señor Haya de la Torre.

Yo digo estas cosas guiado por la razón. En fin, no puedo imponer mis puntos de vista a una mayoría y acato lo que la mayoría diga, pero tengo derecho, señor Presidente, a pedir que si se publica una redacción con la que no estoy de acuerdo, por estas sólidas razones que estoy dando, se publique la sola observación sobre la redacción. Y yo le digo a mi colega el señor Guzmán Marquina, que si la Tesorería está tan maltratada, yo creo que para que se publiquen mis palabras, últimamente ha sido un poco tonificada la Tesorería y no faltaría dinero para publicar estas palabras, las mías precisamente. (Risas). De manera que yo le pido al señor Tesorero que comprenda que en realidad dinero no va a faltar, quizás por ahí podría sacarse algo, pero si no que no se publique nada.....

El señor LABARTHE (interrumpiendo) Me permite, colega, una interrupción?.

El señor CUBAS VINATEA.- Con todo gusto, señor.

El señor LABARTHE.- Con la venia de la Presidencia: Me parece que hay un concepto que usted no ha captado muy claramente. Es evidente que en todos los países latinoamericanos, hace mucho tiempo, en muchas conferencias internacionales, se está abogando por un trato justo a las materias primas básicas; pero en el caso presente, surge un nuevo matiz, en base a la argumentación jurídica que ha expuesto el Diputado Townsend Ezcurra, respecto a las vinculaciones que tenemos de orden social, militar y político con los Estados Unidos; por ello pedimos otra cosa: tarifas arancelarias especiales para las materias primas básicas, que es diferente a un trato justo de las materias primas básicas, que es lo que hemos reclamado ante el mundo en Alta Gracia, en Ginebra y en todas las conferencias internacionales. Por lo tanto, este es un nuevo matiz del problema esta es una ponencia netamente práctica y dirigida al país que es nuestro mercado y al cual estamos vinculados por una serie de tratados como es el que resultó de la Conferencia de Río de Janeiro, como la Organización de Estados Americanos etc. Es en base a esta argumentación jurídica claramente expuesta por el Diputado Townsend Ezcurra, que acudimos a un nivel de tarifas preferenciales para los productos básicos de América Latina. Nada más. (Aplausos).

El señor CUBAS VINATEA.- Muchas gracias colega por la aclaración, pero debo decirle que yo interpreto.....

El señor LABARTHE (interrumpiendo) Me permite colega?.

El señor CUBAS VINATEA.- Con todo gusto.

El señor LABARTHE.- Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para retirar mi pedido de publicarlo como documento parlamentario.

El señor CUBAS VINATEA (continuando). Si ha retirado, creo que no voy a cansar a la Cámara con una discusión, solamente quisiera aclararle que en realidad esta es una parte del problema total del buen trato a las materias primas del país. Y yo insisto solamente en la necesidad de darle la figura de un movimiento nacional, que el señor Haya de la Torre interpretó acertadamente, ese es el mérito que sus partidarios se encargarán de exaltar, por sus medios de publicidad pero nosotros acá tenemos la obligación de ofrecerlo como un movimiento nacional y para eso tienen el apoyo de todos los grupos, para la idea fundamental. Eso es nada más lo que yo quería decir, señor Presidente, si no se hace la publicación y no se nos conmina a decir que por unanimidad sin observaciones se votó, yo no tengo nada que decir porque estoy de acuerdo con el fondo; pero si se quiere decir que todos, unánimemente, hemos aprobado eso, cuando no estamos de acuerdo con la redacción, tenemos derecho a exigir que se publique nuestra aclaración. Retirado por el señor Labarthe, no tengo nada que decir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Retirado el pedido por el se

BIBLIOTECA DEL SENADO

ñor Labarthe, aunque no hay nada en debate, tiene la palabra el señor Diputado Armando Villanueva del Campo.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente : Yo solicité el uso de la palabra, para pedir, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a nuestro respetado colega, el Comandante Labarthe, que retirara su pedido. Habiéndolo hecho, creo que ha intuído nuestras razones que eran y son de serena tolerancia con quienes alguna vez en la historia del Perú figurarán en la obra que se escriba sobre la historia de la pequeñez humana. (Aplausos).

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Guzmán Marquina.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: En primer lugar, para rectificar los términos del señor Diputado Cubas Vinatea, cuando pone en mis labios la expresión de que la Tesorería está maltratada. Yo no he dicho eso. Me remito a la versión taquigráfica, en todo caso.

Lo que yo he querido decir, digamos, eufemísticamente, es que si aquí estamos acordando por unanimidad una Moción, resulta absurdo, incongruente y sin sentido de ninguna especie que se pretenda, al mismo tiempo, publicar una versión que es contraria a esa Moción. Esto no lo entiendo, señor Presidente. (Aplausos).

Por lo demás, quiero dejar claramente establecido -y como cualquiera de los señores Diputados o periodistas lo pueden comprobar- que la Tesorería no está maltratada, tal vez sí, tonificada. Y no en condiciones de hacer regateos a publicaciones como a las que ha hecho referencia el señor Diputado Labarthe, que ya ha retirado su pedido. Pero en este caso, hablando ya no sólo como Tesorero sino como Diputado y nada más que como Diputado por Lima, yo considero procedente esa publicación, señor Presidente, no así de aquella que la desvirtúa o desnaturaliza, desde el momento que el señor Cubas Vinatea no ha votado en contra, sino positivamente a favor de esa Moción, y no obstante ahora quiere que aparezca en los diarios un texto contrario a su propio voto. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Andrés Echevarría Maúrtua.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: La Moción aprobada ya no pertenece a nadie, sino al Parlamento y, en consecuencia, las discusiones sobre el fondo del asunto carecen de objeto práctico.

El señor Labarthe planteó una cuestión específica: que se publicara en los diarios el texto de la Moción aprobada por la Cámara de Diputados. No solicitó que se publicara

las versiones de los discursos de los señores Representantes. En este sentido, no podríamos acceder al pedido específico formulado por el señor Cubas Vinatea, -como lo ha hecho notar mi colega doctor Guzmán Marquina- en el sentido de publicar sus propias palabras en desacuerdo con el texto de la Moción, porque eso es una cosa incongruente, contraria al espíritu de la Moción aprobada, que es lo que vale y lo que parlamentariamente va a figurar en el Diario de los Debates, como acuerdo de esta Cámara. (Aplausos).

Tampoco podemos, con el respeto que me merecen las opiniones ajenas, estar sujetos a las mismas. Y en consecuencia, yo no puedo permitir que se conduzca a la Cámara por caminos distintos a aquéllos que han sido materia de este acuerdo solemne.

En consecuencia, yo me sustituyo al pedido del señor Labarthe y pido que se vote la publicación de la Moción aprobada. (Aplausos).

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Paniagua.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: He escuchado muy atentamente las expresiones de los señores Diputados, en relación a las reservas que hemos formulado, respecto del texto de la Moción recientemente aprobada.

Señor Presidente: Si es que realmente se juzga con criterio recto y honesto cuando se ha pretendido hacer constar ante el país, que esta Moción ha sido votada en forma unánime como que así ha sido, y cuando esta constancia se ha tratado de dejar, expresamente, no creo que hubiera detrás de ese deseo otra intención que la de probar que todos los grupos políticos reconocían en su integridad, su adhesión, su identificación con el texto y con el espíritu de la Moción. Justo, señor Presidente, que quienes creemos o estimamos que el fondo o el espíritu de la Moción es justificado lo expresemos así, aun cuando tengamos discrepancias, respecto de la forma. Tenemos derecho pleno, señor, a dejar constancia expresa de nuestra discrepancia, nadie tiene derecho a juzgar ni segundas ni terceras intenciones. En esto, señor, no hay pequeñez de espíritu, hay tan sólo claridad, y todo el mundo tiene el derecho y la obligación de ser claro cuando cree que en conciencia así cumple con su propio deber y así cumple con su conciencia. Eso hemos hecho, señor Presidente. Por lo demás, yo creo que la publicación de esta Moción, conforme lo ha expresado el señor Diputado Cubas Vinatea, evidentemente no ha de servir para fortalecer la tesis que con ella se quiere expresar ante los pueblos del mundo o ante los países con los cuales tiene trato la República Peruana, ni tampoco ha de servir para afirmar más el sentido de unidad nacional, en torno a esta exigencia que interesa a toda la Patria. Servirá cuando más, para que se utilice por ciertos sectores, haciendo aparecer como que todos estuvimos de acuerdo respaldando a cierto líder político. Si es

que ésta fuera la intención, creo yo que era justificada la reserva que nosotros hacíamos, pero si es que la intención es realmente mostrar ante el país que estamos todos unidos, no vale la pena hacer mención de nombres de personas. Bastaba - simplemente como decía el señor Cubas Vinatea, dejar sentado el pensamiento de la Representación nacional.

Es en consideración de estas razones, que han sido mejor expuestas por el señor Cubas Vinatea, que nosotros vamos a votar en contra de la publicación de la Moción como documento parlamentario.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Cubas Vinatea tiene la palabra.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Yo creo que es necesario definir y aclarar ideas en un problema como el de la naturaleza del que se ha presentado esta noche. En realidad, sobre el papel de la mayoría y de la minoría tenemos que dejar bien aclarado qué es lo que corresponde a cada cual. Pueden presentarse muchos casos en los cuales estando en juego un interés nacional, todos tenemos no solamente el derecho sino la obligación de estar de acuerdo. Este es un caso, por ejemplo, todos los peruanos tenemos que defender el mejor precio para las materias primas porque eso incide en la economía y tiene resultado sobre el nivel de vida de todos - los ciudadanos del Perú. Nadie puede estar en desacuerdo con esto. Entonces, de antemano, al presentar una Moción sobre un asunto en el que se sabe que todos tienen que estar de acuerdo, es deber de la mayoría no pretender sacarle provecho político, porque poniendo el fondo de la cuestión obligan al voto favorable, y poniendo la forma que les conviene obligan a que uno se sume a la capitalización política que pretende. Si no se hiciera caso de esta observación tan clara que hacemos nosotros, señor Presidente, yo me permitiría aconsejarles, por ejemplo, a los señores de la Unión Nacional Odriísta, que en una próxima oportunidad o cuando discutimos casos como éste del Protocolo de Río, se llame a la coincidencia de todos los grupos parlamentarios para defender los intereses del Perú en nuestra frontera del Norte, y podrían poner, por ejemplo, en la redacción un párrafo que dijera: solicitar del Gobierno que defienda nuestras fronteras y nuestro legítimo derecho con tanto vigor, energía y valor como los defendió el General Manuel Odría. Entonces qué haríamos nosotros?. Si votamos a favor, estamos exaltando la figura de un adversario político nuestro, y si votamos en contra, estamos atentando contra el interés del país. Entonces qué nos queda?. Como nosotros preferiríamos pese a exaltar la figura política de un adversario, sea el señor Haya de la Torre o el señor Odría, - votar a favor del fondo de la cuestión, no nos pueden negar a los de la minoría el derecho a dejar claramente constancia que en ese punto no estamos de acuerdo, que hubiéramos prefe

rido una Moción que se refiera sólo a los intereses nacionales. Los señores de la Unión Nacional Odriísta estarían libres para, después, remarcar que fue el General Odría el que defendió la frontera del Perú, y están en todo su derecho, pero no están en el derecho de presionarnos, frente a un problema nacional, a exaltar la figura política de su Jefe. Lo mismo sucede con los señores del Apra. Esto es clarísimo, señor Presidente; por ello muchas veces hasta nos tenemos que abstener de votar, porque estamos de acuerdo con el fondo pero no con la redacción. Pedimos que se tenga en cuenta eso para llegar a un acuerdo unánime y no se nos oye. Qué podemos hacer? Legítimamente, cuando pretenden publicar esto, nosotros les pedimos que quede constancia de nuestra oposición solo a la redacción; el fondo de la cuestión está bien. Ahora yo sostengo todavía que desde el punto de vista de la exaltación de la figura del señor Haya de la Torre es un error, porque allí se esta diciendo que el Gobierno está practicando desde hace mucho tiempo esa tesis, entonces por qué mejor no le quitamos al Gobierno el mérito? ya que tienen ustedes la mayoría, no le digan nada favorable al Gobierno. Digan que todo lo ha hecho el señor Haya de la Torre y salen con el triunfo completo. De manera que no tienen por qué hacer eso, porque una de dos, o nosotros queremos el interés general del país o queremos explotar una situación política favorable. Si queremos el interés general del país, tiene que aceptarse nuestra tesis: no poner el nombre de ninguna persona y sostener que todo el país reclama esto, y por la vía particular ver que méritos le corresponden al señor Haya de la Torre. Si se quiere exaltar los méritos del señor Haya de la Torre, entonces pongan sólo al señor Haya de la Torre y no al Gobierno. Pero aquí no se está haciendo ni una cosa ni otra; el resultado es que la Moción está mediatizada; no se ve una reacción general del país respecto a este problema. La cosa ha salido mal -- por qué?. - Por la redacción, es la única observación que nosotros tenemos, señor Presidente, sobre la forma; nosotros no estamos regateando nada, sino que no hay derecho para que a otro partido se le obligue a ir por donde no quiere, cuando no hay ninguna necesidad, así como nosotros no debemos regatear tampoco nuestros adversarios nos deben llevar a donde no queremos, esto es simplemente en uso de la libertad de la minoría para opinar.

Yo, por eso, no creo que sea acerrada el planteamiento del señor Echevarría Maúrtua, que siempre hace uso de la fuerza que da la mayoría. Lo puede hacer, señor Presidente, y nosotros seremos respetuosos de esa decisión, porque tenemos profunda convicción democrática, todo lo que esta Cámara apruebe en mayoría lo acataremos y lo aceptaremos, pero no se nos puede negar el derecho a dejar claramente expresado nuestro pensamiento y esto es lo que hemos hecho, señor Presidente.

Por lo tanto, me uno a lo expresado por el señor Ra

BIBLIOTECA DEL SENADO

niagua y nos opondremos a la publicación parcial, o si quie - ren, la publicación total con nuestra excepción. Si no es así, nos oponemos a su publicación; pero votamos, como lo hemos hecho, por el fondo de la cuestión aún a costa de esta ventaja política que sacan, porque primero están los intereses del país que cualquier recelo de tipo partidario. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Al voto al pedido del señor Diputado Echevarría Maúrtua. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Al voto la ampliación solicitada por el señor Cubas Vinatea. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desestimado.. (Aplausos).

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor TOWNSEND EZCURRA.- Señor Presidente: Primero, para agradecer como miembro de la Célula Parlamentaria Aprista el apoyo que se ha dispensado a la Moción que hicimos nuestra y segundo, para aclarar en orden a la historia de las actitudes y los personajes, que ésta Moción del Senado - fue redactada conjuntamente por el doctor Luis Alberto Sánchez y por el doctor Mario Polar Ugarteche.

El señor PRESIDENTE.- Se cita para el día próximo, a la hora de reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 45'.

Por la Redacción,

Fernando Miranda Corbella.

BIBLIOTECA DEL SENADO

" Año del Niño "

16a. Sesión

Martes 2 de marzo de 1965

Presidida por los señores Ingeniero don Víctor Freundt Rosell y don Juan Aldana Gonzales

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Revisiones, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes.- En la Estación de pedidos verbales intervinieron los señores Diputados Villarán, Pinzás, Zamora, Arce, Cáceres Velásquez (don Néstor), Altamirano, Muñoz, García Blásquez y Peña Cabrera.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA: - Fueron concedidas las licencias solicitadas por los señores León Cárdenas Garrido y Andrés Townsend Ezcurra, Diputados por los Departamentos de Puno y Lambayeque, respectivamente.- Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos de ley: El que dispone que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dará preferencia, dentro del Plan Hospitalario que ha elaborado, a la construcción en el distrito de San Bartolo, de la provincia y departamento de Lima, de una Posta Médica con Anexo de Maternidad y capacidad para atender a pacientes de los distritos de Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar y Pucusana; el que crea el distrito de Huallaga, en la provincia del mismo nombre del departamento de San Martín.- Fueron aprobadas las conclusiones del Informe, en mayoría, de la Comisión Investigadora sobre la omisión de pago de impuestos atribuída al Jockey Club del Perú.- Fue sancionado el proyecto de ley por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de dos puentes sobre el río Chira, uno en la ciudad de Sullana, y otro entre los pueblos de Amotape y Arenal de la provincia de Paita, del departamento de Piura.- Fue aprobado el proyecto de ley que autoriza al Concejo Provincial de Huaraz para vender, sin el trámite del remate público, los terrenos del inmueble de su propiedad denominado"El Pedregal".- Se aprobó el proyecto venido en revisión por el cual se crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín.- Igualmente, fueron aprobados los siguientes proyectos de ley: El que establece en la ciudad de Santiago de Chuco, comprensión del departamento de La Libertad, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Libertad" para mujeres; y el que adjudica al Concejo Distrital de Pativilca, de la provincia de Chancay, departamento de Lima, los terrenos de propiedad del Estado denominados "Lomas de San Gerónimo", destinados a la construcción de viviendas.- Se dio cuenta de una moción de orden del día, en virtud de la cual la Cámara acuerda oficiar al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas con el objeto de que se dicten las disposiciones para el establecimiento de un régimen compensatorio a favor de los trabajadores,por supresión de los días festivos.- Se levanta la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs. 25' y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva, de la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hurtado, Jara, Julve, Labarthe, Larco, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Mariátegui, Mármol, Martínez, Miranda, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Angeles, Biondi, Carrillo, Casaverde, Cubas Vinatea, Galarza, Gallardo, Hoyos, Jáuregui, Lazo, Mallea, Manrique, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Monroy, Palacios Pintado, Ramírez del Villar, Rodríguez Domínguez, Salaverry, Serruto, Valdivia Manchego y Valenzuela.

Con Aviso, los Representantes: Cárdenas y Townsend Ezcurra.

Con Licencia, el Representante: Pinto.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión.

Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

Asumió la Presidencia el Accesitario señor don Juan Aldana Gonzales, Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al pedido del señor Carnero Checa, relacionado con la construcción de un nuevo puente sobre el río Chira.

Del señor Ministro de Aeronáutica, respondiendo al pedido del señor Delgado, referente a la construcción del Aeropuerto de Tumbes.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, contestando la petición de los señores Alva Orlandini, Serrano y otros, a fin de que se aumente la pensión de montepío que disfruta doña Blanca E. Díaz viuda de Ramírez.

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta al pedido del señor Avalos, acerca de las actividades desarrolladas por el Instituto de Reforma y Promoción Agraria.

Del señor Ministro de Educación Pública, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Bocchio, relacionados con el funcionamiento de una sección más de Primer Año de Educación Secundaria en el Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza", de San Nicolás; la creación de un Instituto Agropecuario en Candarave de una Escuela Prevocacional en el distrito de Cairani; la construcción de locales escolares en Vilacota, Susapaya, Chulibaya y otras ciudades de las provincias de Tarata y de Tacna; y la inclusión del distrito de Canchaque, a la jurisdicción de la Inspección de Educación del Primer Sector Escolar con sede en el cercado de Huancabamba.

Del señor Manrique, sobre creación de una plaza de Auxiliar para la Escuela Nº 8928 de Huacullani, provincia de Chucuito;

Del señor Aldana, para que se abone la suma que adeuda el Instituto Nacional de Comercio Nº 44 a don Edmundo Cruz Dioses;

Del señor Alva Orlandini, sobre construcción de nuevas aulas en la Gran Unidad Escolar "Luis F. Xammar" de Huacho;

De los señores González y Martínez Bendezú, sobre reparación de los locales de las Escuelas de Varones y Mujeres del pueblo de Sacsamarca, del distrito del mismo nombre; y

De los señores Manrique y Palacios Ríos, respecto al nombramiento de un normalista para la Dirección de la Escuela Nº 8408, de Vilquechico.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Zamalloa, relacionado con las actividades del Seguro Social del Empleado, la Caja Nacional del Seguro Social Obrero y el Fondo de Jubilación Obrero;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger) y Arce, a fin de que se regularice la situación de los trabajadores y colonos de la hacienda Rancho Chico, del distrito de San Juan de Salinas, de la Provincia de Azángaro; y

Del señor Carnero Checa, relativo al pliego de reclamos del Sindicato de Trabajadores de la Compañía Oleaginosa del Perú de Sullana.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando las siguientes peticiones:.

Tres del señor Manrique, respecto a la instalación de los servicios de agua potable en Vilque, Provincia de Puno; en Pilcuyo, Provincia de Chucuito; y en Huacullani, de la misma provincia;

Del señor Velarde, recomendando la creación de una posta sanitaria en el distrito de Conaica, de la provincia de Huancavelica;

Del señor Noriega, sobre funcionamiento del Seguro Social del Empleado en el departamento de Cajamarca; y

Dos del señor Ampuero, recomendando el establecimiento de botiquines populares en los distritos de Chirimoto y Omia.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, remitiendo el expediente organizado por miembros de la Comunidad de Indígenas de Gashapampa, del distrito de San Miguel, provincia de Dos de Mayo.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, acusando recibo del oficio con el cual se le remitió el memorial elevado por varios pastores del sector denominado San - gar, perteneciente al distrito de Marcapomacocha y el tele - grama enviado por los propietarios y colonos del fundo Saywite.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

De los señores Secretarios del Senado, trascribiendo el pedido formulado por el señor Senador don Carlos Alberto Izaguirre, Presidente de la Comisión de Trabajo de esa Cá

mara, para que se le envíe copia del proyecto en virtud del cual se establece el horario corrido en las oficinas y dependencias de la administración pública.

Se dispuso atender por Secretaría, avisar recibo y archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haber se aprobado el proyecto por el cual se eleva de categoría al Colegio Nacional de Mujeres "Angela Moreno de Gálvez".

Del mismo señor Presidente, avisando que el Senado acordó no insistir respecto al proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para otorgar los respectivos títulos de propiedad a los colonos del fundo fiscal "Muy Finca"; y la iniciativa que crea el distrito de La Florida, en la provincia de San Miguel.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del aludido señor Presidente, comunicando haber s e aprobado con modificaciones el proyecto por el cual se manda construir un Hospital Regional en la ciudad de Piura.

Del citado señor Presidente, participando la aprobación con modificaciones, de la iniciativa por la cual se - crea el distrito de Huatasani, en la provincia de Azángaro.

Pasaron a las Comisiones que conocieron de esos asuntos.

Del señor Diputado por Puno, don León Cárdenas, solicitando licencia por el término de ocho días.

Del señor Diputado por Lambayeque, don Andrés Townsend Ezcurra, pidiendo licencia por el período de diez días.

Pasaron a la orden del día.

R E V I S I O N E S :

Creando en la provincia de Tayacaja, el distrito de Salcahuasi.

Pasó a la Comisión de Demarcación Territorial "B".

Declarando de necesidad y utilidad públicas la construcción de obras de defensa de las ciudades de Juanjuí y Bellavista, de las provincias de Mariscal Cáceres y Huallaga, - respectivamente

Se enviaron a las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Amazonas, que suscribe;

Considerando:

Que es de necesidad nacional, propender al más rápido desarrollo económico y social, para la explotación de los recursos naturales del país;

Que lo antes expuesto es mayormente indispensable tratándose de zona de frontera, y, que como el departamento de Amazonas es excepcionalmente rico en recursos naturales;

Que la inmensa mayoría vive con una economía de subsistencia sin haberse incorporado a la dinámica económica del país, permaneciendo con un sistema de explotación de la tierra de tipo primitivo;

Que las circunstancias actuales imponen la realización de una política de verdadero contenido nacional dirigiga a elevar la persona hacia niveles de vida que sean propios de su dignidad;

Que solamente con un rápido desarrollo económico del país, la explotación de sus recursos y la colonización de la selva y ceja de selva podrá incrementar el nivel de vida del pueblo, en especial de los sectores más pobres y postergados, como son los campesinos de la zona andina del Perú;

Que por lo expuesto es necesario dictar leyes que aseguren en forma descentralizada, el desarrollo nacional, por lo que se justifica la creación de la Corporación de Fomento Social y Económico del Departamento de Amazonas; reconociéndole personería jurídica, atribuciones, rentas, estructura y organización adecuadas; aprovechando las experiencias logradas por esfuerzos semejantes en otras regiones del país;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Amazonas.

Capítulo I

De su creación

Artículo 1º.- Declárase de interés público y nece-

sidad nacional el fomento y desarrollo social y económico del departamento de Amazonas.

Artículo 2º.- Créase la Corporación de Fomento y Promoción social y económica de Amazonas, con el carácter de persona jurídica de derecho público interno, y con autonomía económica y administrativa dentro de las atribuciones y facultades que le acuerda esta ley.

Capítulo II

De sus finalidades

Artículo 3º.- Son fines de la Corporación de Fomento y Promoción social y económica de Amazonas:

a.- Desarrollar programas de integración socio-cultural y de aumento de la capacidad económica de los habitantes del departamento de Amazonas, en especial de las zonas rurales;

b.- Estudiar y realizar planes pilotos de Reforma Agraria que logren el aumento de la producción, la mejor distribución y utilización racional y técnica de las tierras de cultivo y de los pastizales, el fomento de la pequeña propiedad con valor económico, la eliminación de minifundios y latifundios improductivos, el perfeccionamiento del sistema de trabajo comunal y la intensificación del cooperativismo;

c.- Desarrollar proyectos integrales de colonización en las zonas de Selva y cejas de Selva del departamento de Amazonas.

Los fines a que se refiere este inciso y el anterior se cumplirán en coordinación con el organismo nacional que tenga a su cargo la reforma agraria;

d.- Favorecer el establecimiento de industrias, en particular de transformación y primera elaboración de las materias primas producidas en su territorio y de las vinculadas a las necesidades del consumo de sus pobladores;

e.- Fortalecer el desarrollo de la artesanía y la pequeña industria, en especial de las de tipo familiar e industria casera;

f.- Promover el desarrollo y la formación de capitales por el sistema de cooperativas de crédito y la constitución de la banca regional.

g.- Desarrollar programas intensivos destinados al progreso y perfeccionamiento de las comunidades y parcialidades campesinas y promover su integración a la vida del país;

h.- Propiciar la acción combinada de los Poderes Públicos y de la iniciativa privada, con el concurso del crédito nacional y extranjero, en orden a la consecución de sus fines;

i.- Contribuir al aumento de la producción agropecuaria mediante la enseñanza y difusión sistemática de nuevas técnicas, al fomento de mercados para la adecuada comercialización de la producción agropecuaria, minera e industrial y a la creación e intensificación del consumo de los productos de la región;

j.- Organizar el catastro y la formulación de estadísticas pormenorizadas en todos los órdenes de la vida social, económica y cultural;

k.- Favorecer el desarrollo de núcleos urbanos de importancia, en especial en la zona de frontera con Ecuador y ceja de selva;

l.- Fomentar y desarrollar programas de vivienda s en la ciudad y en el campo, organizando y proporcionando créditos con tales fines; y

ll- En general, la Corporación llevará a cabo estudios y programas de promoción, fomento y desarrollo de las actividades agrícolas industriales mineras, comerciales, de integración cultural y social y de tecnificación.

Artículo 4º.- Además de las finalidades establecidas en el artículo anterior, la Corporación podrá también realizar las siguientes:

a.- Desarrollo de programas para construcción de locales y establecimientos educativos de tipo mínimo;

b.- Construcción de locales de tipo mínimo para fines asistenciales, sanitarios y hospitalarios;

c.- Conservación, reconstrucción y restauración de monumentos históricos, restos arqueológicos y elementos de importancia artística;

d.- Explotación de recursos destinados a la promoción del turismo;

e.- Realización de obras públicas no esenciales en los lugares en donde el carácter excepcional de las circunstancias así lo justifique.

Artículo 5º.- Las inversiones a que se refiere el artículo anterior se efectuarán siempre que exista un aporte económico igual o equivalente por parte de otras entidades públicas o privadas.

El reglamento señalará el porcentaje de los fondos de la Corporación que podrán destinarse anualmente a dichas inversiones.

Capítulo III

De su duración

Artículo 6º.- La Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Amazonas, tendrá duración indefinida,no menor de cincuenta años, contados a partir de la promulgación de esta ley. Su sede será la ciudad de Chachapoyas, pudiendo funcionar sus reparticiones en las ciudades más importantes del departamento.

Capítulo IV

De sus Facultades y prerrogativas

Artículo 7º.- La Corporación queda autorizada para realizar en cumplimiento a sus fines, los siguientes actos:

a.- Promover la concertación y prórroga de convenios internacionales para la realización de los fines que se le señalan por la presente ley;

b.- Contraer mediante la aprobación gubernativa y legislativa que corresponda, empréstitos y créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, con garantía de las rentas que se le asigne ya sea en el país o en el extranjero operaciones que tendrán la garantía del Estado a que se refiere la Ley Nº 11636, bastando para que funcione dicha garantía que, en cada caso, el poder Ejecutivo expida la correspondiente disposición gubernativa;

c.- Expropiar de acuerdo con las leyes de la materia y con los planes que se formulen, inmuebles urbanos o rústicos, declarándose de necesidad y de interés públicos las expropiaciones que se requieran;

d.- Propiciar, organizar y financiar empresas y proyectos de colonización especialmente en favor de pequeños campesinos;

e.- Participar en sociedades anónimas existentes o por constituirse y que fueran necesarias para la consecución de sus fines, dentro de las proporciones y condiciones que señala el reglamento de esta ley;

f.- Comprar en forma directa y parcelar fundos rústicos y urbanos;

g.- Orientar y administrar la ayuda pública y privada en caso de calamidades;

h.- Organizar cooperativas de producciones, de créditos, de consumo y mixtas;

i.- Construir viviendas en las ciudades y en el campo y organizar con esta misma finalidad sistemas de estímulo al capital privado;

j.- Dirigir y planear el crecimiento urbano de las ciudades y pueblos del departamento;

k.- Construir obras y promover las actividades destinadas al fomento de la producción agropecuaria, minera e industrial; al comercio y transporte;

l.- Auspiciar, facilitar y financiar la comercialización y colocación de los productos de la región, en especial las agropecuarias;

ll.- Canalizar el movimiento migratorio campesino hacia las zonas selváticas;

m.- Otorgar préstamos a largo plazo, de carácter hipotecario, para la construcción de viviendas de tipo popular, para la adquisición de tierras de cultivo de la pequeña propiedad y para habilitaciones a pequeños agricultores, industriales, mineros y artesanos;

n.- Propiciar, asesorar y financiar el desarrollo integral de las comunidades y parcialidades campesinas;

ñ.- Promover la explotación extensiva y racional de los recursos naturales de la región;

o.- Promover el progreso y desarrollo de la producción agropecuaria de carácter privado;

p.- Asesorar, coordinar, reforzar y organizar los servicios públicos y administrativos concurrentes a la obtención de sus fines, en forma directa o mediante convenio y acuerdo especiales con las reparticiones y entidades respectivas;

q.- Contratar técnicos y profesionales especializados, nacionales y extranjeros, necesarios para la formulación de los estudios y programas de fomento y desarrollo;

r.- Fomentar la formación de técnicos para el desarrollo y consecución de los fines que le corresponde;

s.- Otorgar subsidios dentro de las condiciones que fija el Reglamento en cumplimiento de los fines indicados en el artículo cuarto (4º);

Artículo 8º.- La Corporación podrá actuar como representante de los Bancos Hipotecarios, Industrial, Minero y de la Vivienda hasta que dichas entidades puedan establecer sus propias agencias y sucursales en el departamento de Amazonas.

Artículo 9º.- La Corporación está facultada para llevar adelante programas mixtos de financiación, y ejecución de obras, proyectos y programas con el Instituto Nacional de Planificación, el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, el Fondo Nacional de Desarrollo Económico, la Junta Nacional de la Vivienda, la Oficina de Planeamiento y Urbanismo, los Bancos de Fomento, el Servicio Cooperativo Interamericano, el Instituto Indigenista, la Oficina Nacional de la Reforma Agraria

y el Comité Interministerial de Cooperación Popular, los Concejos Municipales y otros organismos nacionales, extranjeros e internacionales.

Capítulo V

Facultades Adicionales

Artículo 10º.- Además la Corporación ejercerá las atribuciones que le corresponde a la Junta de Obras Públicas de Amazonas.

Artículo 11º.- La aplicación de los recursos a que se refiere el artículo anterior se hará de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes al funcionamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Económico y se invertirán de acuerdo al objeto y fines de sus respectivas leyes de creación.

Capítulo VI

De sus rentas

Artículo 12º.- Son rentas de la Corporación de Fomento:

a.- La cuota que corresponde al departamento de Amazonas en el Fondo Nacional de Desarrollo Económico;

b.- El impuesto que a razón del 5% se cobrará sobre los productos de exportación que salgan del departamento de Amazonas;

c.- La partida que por diez millones de soles se consignará anualmente en el Presupuesto General de la República;

d.- Las donaciones que reciba la Corporación de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras;

e.- El producto de los bienes y de la inversión de sus rentas así como los intereses de los fondos que recauden por los préstamos que ejecute con arreglo a esta ley;

f.- Las demás que le sean adjudicadas por ley.

Artículo 13º.- Los fondos que se recauden en virtud de esta ley se entregarán íntegramente a la Corporación, no pudiendo ser afectados ni recortados por ningún concepto y serán consignados directamente por las entidades respectivas en cuentas bancarias, a la orden de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Amazonas. El Reglamento determinará el procedimiento y los funcionarios que deben intervenir en el manejo de dichos fondos.

Artículo 14.- La Corporación rendirá cuenta anualmente ante la Contraloría General de la República, y el Tribunal Mayor de Cuentas. La Superintendencia de Bancos, contro

lará las actividades económicas de la Corporación; aplicando en cuanto sea posible las disposiciones que norman sus funciones.

Capítulo VII

De su regulación y funcionamiento

Artículo 15º.- La Corporación administrará sus rentas y bienes; planificará y ejecutará las obras y programas dando publicidad a sus acuerdos y, anualmente, en forma detallada a su movimiento económico.

Artículo 16º.- La Corporación formulará planes trienales de acción. Los siguientes al primero considerarán la continuación de las obras iniciadas salvo cuando, a juicio de la Asamblea Departamental, circunstancias justificadas lo impidan.

Artículo 17º.- El Reglamento fijará los porcentajes mínimos, cómo deben distribuirse los fondos que corresponden a la Corporación, en orden a las finalidades que debe cumplir de acuerdo a la presente ley. Los gastos administrativos no podrán exceder del diez por cien de los recursos anuales de la Corporación.

Artículo 18º.- Las obras que ejecute la Corporación y en lo posible, los estudios y programas técnicos que deba realizarse se efectuarán mediante licitación pública. En ningún caso contratará personal especial para estudios y obras que puedan ser atendidos por las dependencias estatales.

Artículo 19º.- La Corporación dará preferencia a los sistemas de asistencia técnica, ayuda mutua y créditos supervisados para la consecución de sus fines.

Artículo 20º.- La Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Amazonas, intervendrá en toda Junta o Comisión que se designe para la ejecución de obras públicas en el departamento de Amazonas debiéndosele pasar copia de las resoluciones y presupuestos que se formulen con tal objeto.

Capítulo VIII

De los préstamos

Artículo 21º.- La Corporación podrá otorgar préstamos hipotecarios para fines de vivienda popular y urbanismo y para la adquisición de tierras con el propósito de fomentar la pequeña propiedad rural, hasta por veinticinco años de plazo, con intereses que no podrán ser mayores de siete por ciento al año.

Proporcionará también habilitaciones y préstamos a pequeños agricultores, artesanos e industriales para fines

relacionados con el incremento y perfeccionamiento de sus actividades, con garantía semejante a las que utilizan las entidades públicas que realizan análogas actividades.

El Reglamento fijará los tipos de préstamos, las garantías, condiciones y demás cláusulas a tomarse en cuenta en los actos a que se refiere este artículo.

Artículo 22º.- Los préstamos de toda índole podrá otorgarse hasta por un 75 por ciento del valor de los bienes respectivos.

Artículo 23º.- En los préstamos que conceda se dará preferencia a los pequeños agricultores, ganaderos, industriales, mineros, artesanos y a las Comunidades de Indígenas y Cooperativas.

Las prioridades serán determinadas por entidades - que intervengan, debiendo ser fijadas en forma general en el Reglamento.

Artículo 24º.- Son aplicables a los préstamos que conceda la Corporación, los artículos 7º, 18º, 20º, 21º y 25º de la Ley Nº 11551 y el artículo 16º de la Ley Nº 12800, entendiéndose para el caso de este último las entidades correspondientes del departamento de Amazonas.

Son igualmente aplicables las disposiciones de las leyes generales del Banco Hipotecario, en cuanto no se opongan a la presente.

Artículo 25º.- Los contratos de préstamos y de transferencia de bienes inmuebles que se efectuen en virtud de esta ley estarán exoneradas de todo impuesto.

Artículo 26º.- Las viviendas que se construyan y las tierras que se adquieran con préstamos otorgados en virtud de esta ley quedarán exonerados por cinco años del impuesto predial.

Artículo 27º.- Modifícase el artículo 1046º del Código Civil, reduciendo a diez años el tiempo que se requiere para la primera inscripción de dominio; el artículo 1296º del Código de Procedimiento Civiles, reduciendo a diez años el tiempo de la posesión para expedir títulos supletorios.

Estas modificaciones sólo rigen para el departamento de Amazonas y para los efectos y vigencia de esta ley.

Artículo 28º.- Las hipotecas que se constituyan de conformidad con esta ley, si el inmueble no estuviese inscrito o su inscripción fuera defectuosa, se anotarán preventivamente en el Registro de la Propiedad Inmueble de Amazonas por el sólo mérito del contrato respectivo, los asientos correspondientes no se cancelarán sino por la declaración de la Corporación o por sentencia judicial.

Artículo 29º.- Las garantías establecidas a favor de los créditos otorgados por la Corporación, gozarán ante tercero, de los mismos privilegios que las leyes respectivas concedan a los Bancos de Fomento y otras entidades oficiales que otorgan créditos análogos.

Capítulo IX

De sus organismos

Artículo 30.- La Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Amazonas, estará dirigida y administrada por los siguientes organismos.

a.- Asamblea Departamental;

b.- El Directorio;

c.- El Presidente;

d.- La Gerencia;

e.- El Comité Técnico

Artículo 31º.-

a.- Asamblea Departamental

La Asamblea Departamental se constituirá además del Presidente y el Gerente de la Corporación por teintiuno delegados, organización en comités en la siguiente forma:

a.- Comité Técnico.- Formado por el Gerente de la Corporación y cuatro delegados designados por el Poder Ejecutivo, los cuales deberán ser peritos cada uno respectivamente en promoción agropecuaria y colonización, integración cultural, viviendas, obras públicas, cooperativismo, crédito y urbanismo.

Los cuatro delegados técnicos, serán nombrados a base de las ternas que elevarán las siguientes entidades:

Asociación de Ingenieros Agrónomos del Perú;

Colegio de Economistas del Perú;

Asociación de Ingenieros Civiles del Perú; y

Federación de Cooperativas del Perú.

Para integrar las respectivas ternas, será necesario acreditar dentro de cada especialidad, versación y conocimiento sobre la realidad y problema de la zona.

b.- Comité de Servicios Públicos.- Formado por siete delegados que lo constituirán los Jefes de los Servicios Departamentales de Fomento, Agricultura, Salud, Educación y Guerra; y un delegado de las Sociedades de Beneficencia del departamento.

A falta de Jefe de los Servicios Departamentales indicados, intervendrá el funcionario que acredita el Ministerio respectivo, y en su defecto provisionalmente, el más caracterizado de su ramo en el departamento.

c.- Comité de Delegados Municipales.- Constituído por seis delegados nombrados uno por cada Concejo Provincial del departamento de Amazonas.

d.- Comité de Delegados de la Producción.- Constituído por seis delegados de la producción en la siguiente forma:

Uno por los comerciantes, uno por los industriales uno por los grandes y medianos productores agropecuarios del departamento, dos por los campesinos uno por los obreros y uno por los empleados; y

e.- Comité de Delegados Profesionales.- Integrado por siete delegados designados por los siguientes profesionales:

Ingenieros Agrónomos y Veterinarios, Ingenieros Civiles, Profesionales Médicos y Paramédicos, Maestros Primarios, Profesores Secundarios y Técnicos, Abogados y Contadores y Economistas.

La Asamblea podrá designar de su seno Comisiones especiales, según lo dispongan el Reglamento.

Los representantes parlamentarios por el departamento de Amazonas, podrán participar con voz, pero sin voto, en los debates de la Asamblea Departamental de la Corporación.

Artículo 32º.- Los Delgados Técnicos del Poder Ejecutivo serán rentados por la Corporación debiendo permanecer principalmente a su servicio. Ellos y el Presidente serán renovados cada tres años, pudiendo ser designados de los antes referidos y de los que sean Jefes o representan servicios públicos, que se renovarán según su propio régimen, los demás Delegados se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Reglamento determinará la forma cómo habrán de designarse y elegirse los distintos delegados.

Artículo 33º.- En las sesiones y actividades de la Asamblea Departamental, del Directorio, de los Comités y de las Comisiones, podrá intervenir con voz pero sin voto, el Fiscal, que designe anualmente la Corte Superior de Amazonas, quien tendrá, además, pleno acceso a toda documentación de la Corporación.

Artículo 34º.- La Asamblea Departamental de Delegados se reunirá anualmente en sesiones ordinarias durante la primera quincena del mes de marzo. En la forma extraordinaria la Asamblea podrá reunirse en cualquier otro momento del año, debiendo para ello ser convocada por el Presidente de la Corporación con el voto favorable de por lo menos cinco miembros del Directorio.

Artículo 35º.- La Asamblea Departamental Ordinaria de la Corporación deberá forzosamente tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación del Balance, Cuenta y Memoria Anual de la Corporación, estudio y aprobación de la distribución anual de los fondos, del Presupuesto, planes, programas, proyectos, convenios, obras y demás actividades a realizarse por la Corporación en el año; expresar la opinión oficial de la Corporación sobre las iniciativas de igual índole que se deben cumplir por los Ministerios y otras entidades públicas, fijar el alcance de las facultades especiales que se den al Directorio.

Artículo 36º.- Los Delegados que no fueran empleados del Estado y los que fueran, hasta completar la cifra respectiva, percibirán durante el mes de sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental, una remuneración especial por concepto de gastos de "representación" cuyo monto se fijará en el Reglamento de esta ley.

Cuando se convocase a Asamblea Extraordinaria los indicados Delegados solamente podrán percibir, por igual concepto, hasta un 50% de la remuneración que les corresponda por la duración de la Asamblea Departamental Ordinaria, cualquiera que fuera el número de convocatorias y el término de dichas sesiones extraordinarias.

Los Delegados están obligados a permanecer atendiendo su función por lo menos seis horas diarias, cuando la Asamblea Departamental se reuniese en forma ordinaria y cuatro horas diarias cuando se reuniera en forma extraordinaria.

Artículo 37º.- El Directorio:

a.- La Asamblea Departamental elegirá anualmente de su seno de la terna que presente cada Comité con excepción del técnico que presentará dos ternas y del que se elegirán dos delegados, un total de seis delegados, todos los cuales con el Presidente de la Corporación integrarán el Directorio. El Delgado que hubiera obtenido la mayor votación tendrá el cargo de Vicepresidente de la Corporación. El Directorio funcionará regularmente, debiendo sesionar, por lo menos dos veces al mes.

El Directorio tendrá a su cargo el control de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea Departamental y la superior dirección de los asuntos administrativos de la Corporación.

Artículo 38º.- El Presidente:

b.- El Presidente de la Corporación es su primer personero y dirige la Asamblea y el Directorio, siendo designado por el Presidente de la República.

El Presidente de la Corporación y los demás miem -

bros del Directorio percibirán mensualmente las cantidades que fije el Reglamento por concepto de gastos de representación.

Artículo 39º.- El Gerente:

c.- El Gerente es el órgano ejecutor de la Corporación y sus funciones, atribuciones y obligaciones serán establecidas por el Reglamento y el Estatuto. Es designado por la Asamblea a propuesta del Presidente de la Corporación.

El Gerente preside el Comité Técnico y tiene voz y voto en la Asamblea y Directorio de la Corporación.

Artículo 40º.- El Comité Técnico:

d.- El Comité Técnico tiene a su cargo el estudio y programación y ejecución de los acuerdos de la Asamblea y el Directorio, debiendo sesionar cuando menos seis veces al mes.

Artículo 41º.- El Reglamento y el Estatuto de la Corporación establecerán los requisitos, calidades, responsabilidades, incompatibilidad e inhabilitaciones de los miembros de la Asamblea, del Directorio y del personal administrativo de la Corporación, fijando las atribuciones y funcionamiento de sus organismos.

Tratándose de los miembros del Directorio, en todo caso, las calidades, responsabilidades, incompatibilidades e inhabilitaciones que se fijen no podrán ser menores que las establecidas para los miembros de la Junta de Obras Públicas del Fondo de Desarrollo Económico.

Capítulo X

Disposiciones Transitorias

Artículo 42º.- En la primera Asamblea Departamental Ordinaria, la que por excepción tendrá cuarenticinco días de duración, deberán quedar aprobados los Estatutos de la Corporación sobre la base del anteproyecto que presente la Junta de Obras Públicas de Amazonas, conforme a lo expresado en el artículo siguiente.

Artículo 43º.- La actual Junta de Obras Públicas de Amazonas, continuará en sus funciones hasta la instalación de la primera Asamblea Departamental Ordinaria de la Corporación, y queda encargada de realizar los trabajos preparatorios necesarios para la instalación de dicha Asamblea, con las facultades específicas que para tales efectos señalará el Reglamento de esta ley.

Una Comisión especial de nueve miembros de los cuales dos serán designados por la Junta, uno por el Colegio de Abogados de Amazonas y dos por el Poder Ejecutivo, tendrá a su cargo la preparación del anteproyecto de los Estatutos de la Corporación.

Artículo 44º.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley, dentro de los sesenta días siguientes a su promulgación.

Artículo 45º.- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 27 de febrero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor GRANDEZ LOPEZ.- Señor Presidente: Inspirándome en el anhelo nacional de avanzar más rápidamente en el desarrollo de nuestra región selvática, he presentado el proyecto de ley que crea la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Amazonas, a consideración de los señores representantes, el cual acaba de darse lectura. Por su contenido, por la justicia que encarna, he de agradecer a los señores legisladores acepten su admisión a debate.

El departamento de Amazonas, situado en la zona nor-oriental de nuestro país, posee una enorme extensión territorial, con una población cuya densidad promedio es de 1.35 habitantes por kilómetro cuadrado, es decir, una densidad menor a la densidad promedio de la población del mundo. Su configuración geográfica, con inmensos valles surcados por caudalosos ríos, resguardada por la cordillera oriental de los Andes, le dan características propias, con diversidad de climas y con producción, población y de tipo peculiares.

Esta subpoblación en un inmenso territorio es factor retardatario para la explotación y desarrollo de la producción, a pesar de las inmensas riquezas del suelo y del subsuelo que permanecen hasta hoy ignoradas para la mayoría del país, por falta de un estudio serio.

Estos habitantes viven del agro y dependen de él; la gran población campesina vive pegada a la tierra con sistemas de explotación de tipo primitivo; no se vive todavía la edad de la máquina y de la energía eléctrica. Los hombres nacen, viven y mueren pobres; no disponen de dinero para solucionar los más elementales gastos de su economía primitiva; no tienen técnicos, ni disponen de los recursos necesarios para canalizar los ríos y quebradas que con sus desbordes anuales ocasionan grandes pérdidas, que en silencio soportan los amazonenses. La mayor parte de los campesinos hacen sus siembras de acuerdo a las fases de la luna, sin orientación técnica, sin irrigación y sin abono, y muchos de éllos sin el empleo del arado más rudimentario que ya se utiliza en otras zonas del país. A falta de orientación agropecuaria ocasiona en de

terminadas zonas el minifundio, latifundios improductivos.

La falta de una política sanitaria integral, sin servicios elementales de agua y desagüe, teniendo que beber las aguas de los manantiales que corren por los campos, ocasionando graves parasitosis con sus consecuencias primarias y secundarias, la escasez de botiquines y sanitarios, hacen la vida en mi departamento realmente dramática.

El derecho a la cultura, a la civilización y a la técnica no se puede lograr únicamente con dispositivos ni con pequeñas partidas colocadas al azar en el Presupuesto Funcional de la República, sin previa planificación. Estos son sólo paliativos que mejoran al enfermo pero que no curan, otras se pierden en estudios y otras sólo sirven para hacer propaganda electoral.

Es necesario que los poderes públicos tomen una actitud diferente para la solución de los problemas de los departamentos, como en el caso de Amazonas, departamento fronterizo y punto de partida para la colonización de la selva, que merece un trato especial. El dolor y la miseria de mi departamento, comprobado personalmente, ya que no existe un solo pueblo que no conozca, teniendo para mí significación especial el haber pasado gran parte de mi existencia junto a éllos y ser partícipe de sus dolores, quienes me han dado el honor de ocupar este sitial de honor, me obliga como un imperativo invocar la conciencia de los señores representantes para salvarlo del dolor y de la postergación, y que esta iniciativa no quede registrada en los anales parlamentarios, sino que se convierta en ley para transformar mi departamento.

La falta de incentivos obliga el éxodo de la población hacia la capital de la República, aumentando la macrocefalía de la capital de Lima y creando verdaderos problemas humanos de subsistencia, mientras las provincias se anemizan diariamente. Debemos buscar una democracia de contenido económico y social, brindando a todos los hombres de todas las regiones las posibilidades de progreso, cultura y de una vida mejor, y esto no será posible mientras no demos leyes de carácter integral, como en este caso en Amazonas.

El Estado, señor Presidente, con el inmenso poder que tiene en sus manos, con los inmensos recursos de que dispone, debe iniciar la descentralización del país y especialmente de esta zona del nor-oriente, como muy bien lo viene haciendo ya en otros departamentos del sur.

Las finalidades de este proyecto están claramente expresadas en su articulado. Así el artículo 3º, y sus numerosos incisos, dice: "Estudiar y desarrollar los programas destinados a lograr la integración socio-cultural y aumentar la capacidad económica de los habitantes de Amazonas". En segundo lugar, "Estudiar y realizar planes pilotos de Reforma Agraria, cuya realidad económico social en este departamento difiere grandemente de otras regiones. La mejor distribución y utilización racional y técnica de las tierras de cultivo y pas

tizales, el fomento de la pequeña propiedad con valor económico, la eliminación del minifundio y latifundios improductivos, y el perfeccionamiento del trabajo comunal".

Como tercera gran finalidad, se señala "desarrollar proyectos integrales de colonización en las zonas de ceja de selva y selva del departamento", donde como un reto al siglo XX existen todavía tribus sin incorporarse a la dinámica del país. Necesitamos dar un asentamiento definitivo a las corrientes emigratorias de la sierra, que bajan a esta zona constituyendo corrientes colonizadoras que resguardan nuestras fronteras.

El Perú tiene que preocuparse fundamentalmente por incorporar a la economía nacional la basta región de la selva. Salvar el estancamiento socio-económico y cultural de esta población, que disiminada en la espesura de nuestra selva se enfrenta a una naturaleza muchas veces hostil e indomable, con alto sentido de Patria, resguardando nuestras fronteras.

En mérito a estos hechos, agradeceré a los señores representantes la admisión a debate y el pronto dictamen de las Comisiones y la subsiguiente aprobación en el seno de esta Cámara.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidente: Digno de encomio es el esfuerzo del señor representante por mi departamento, doctor Grández López, condensado en el discurso que acaba de leer, preocupación que comparte la representación de la Célula Parlamentaria Aprista, concretada ya en un proyecto de ley presentado en el Senado por el Senador Gustavo Lanatta Luján, en la iniciación de este régimen constitucional, pero que fatalmente todavía no ha pasado a nuestra Cámara, para su sanción.

Es realmente cierto, que no porque el departamento de Amazonas tenga una geografía constreñida a límites escasamente relativos en su extensión superficial, deje de constituír un emporio de grandes posibilidades económicas. Es un departamento que desarrollando sus posibilidades agrícolas y que ojalá con el proyecto de ley que pronto estará a la orden del día, posibilitando el cultivo de veinte mil hectáreas en la zona de Bagua, en el proyecto de Maguncha1 y que cuenta con el respaldo no solamente del partido, sino también de las esferas oficiales, habrá de constituir un paso adelante en la obra de desarrollo de las grandes posibilidades agrícolas de mi departamento.

La ganadería, igualmente, no ha podido alcanzar el desarrollo que todos esperamos, debido a la falta de capitales y a ayuda técnica que nuestros campesinos y nuestros pe-

BIBLIOTECA SENADO

queños ganaderos no reciben todavía.

La agricultura así como la ganadería, explotadas incipientemente con sistemas primitivos, hace que esperemos del gobierno la ayuda económica indispensable para la solución de tan urgente problema.

Las construcciones escolares, sin sentido y orientación técnica de parte del Estado, también constituye una rémora para el desarrollo de la obra educativa en nuestro departamento. Se da el caso de que las esferas oficiales consideran en el Presupuesto de la República partidas para construcciones escolares sin conocimiento del medio. Consignan partidas para creaciones de plazas de docentes, sin embargo, si los representantes no insinúan en qué lugar hay que construir escuelas, y en qué lugar hay que dotar de más maestros, esas partidas pasan de nuevo al Tesoro Público, es decir, que se hace creación de nuevas plazas y de nuevo servicios sin el conocimiento real del problema educativo en el departamento de Amazonas.

El sistema asistencial, señor Presidente, deja mucho que desear. Existen en la actualidad postas médicas y postas sanitarias, sin médicos en este momento. Existe algo más, hospitales como el de Chachapoyas y el de Rodríguez de Mendoza, que no están acordes con el momento actual de nuestras necesidades. Por eso era urgente que la Célula Parlamentaria presentara un proyecto de ley declarando de emergencia nacional la construcción de un hospital en la zona de Rodríguez de Mendoza, zona en la que hace tiempo campeaba el mal tan grave, cual es la lepra.

El saneamiento igual suerte corre en el departamento. Hay poblaciones tan numerosas como capitales de provincias que no tienen ni siquiera el agua canalizada para poder la utilizar como líquido elemento para la subsistencia y necesidades más indispensables. Por consiguiente, ha sido necesaria la creación de un organismo que pueda aglutinar a todas las otras fuentes de recursos que se emplean en el departamento, para planificar con sentido global y generalizado y con criterio técnico estas obras que son indispensables para el progreso de esta región.

Amazonas, además de eso, por sus grandes recursos arqueológicos tiene monumentos históricos de grande importancia, como la fortaleza de Kuélap, la de Chipuric y otras más que podrían significar fuentes de ingreso al Erario Nacional si hubiera un organismo técnico capacitado para fomentar el desarrollo y la explotación de esta importante industria.

Amazonas, cuna de prohombres, como don Toribio Rodríguez de Mendoza, que tuvo la suerte de ser Presidente del Primer Congreso de la República; como don Blas Valera, de quien se dice copió muchos de sus más importantes párrafos Garcilazo Inca de la Vega, en sus Comentarios Reales; don Braulio de Campo Redondo, que llegó a ser Presidente de la República, y muchos otros hombres que nacieron en este departamento. Y es

necesario que un pueblo tan fructífero desde el punto de vista intelectual, como en sus grandes posibilidades agrícolas y ganaderas, merezca la atención del Estado.

Ya era tiempo, señor Presidente, que todos los esfuerzos que se estaban atomizando para buscar la posibilidad de dar desarrollo a este departamento, estuvieran fusionados en un organismo con un criterio técnico y con una concepción más amplia del problema del desarrollo de este departamento.

La Junta de Obras Públicas de Amazonas no está a la altura del cometido que se le ha encargado, como una ley importante de descentralización económica del país. Se da el caso que esta Junta de Obras Públicas mantiene congelados todos los dineros destinados a construcciones y a obras de fomento en ese departamento. Hasta este momento hay partidas - que no las quieren girar para el cumplimiento de sus fines a los que han sido destinados. Por consiguiente, creo que es - pertinente que algún día pensemos en limitar la autonomía de las Juntas de Obras Públicas para que con la fiscalización directa del Estado y del Parlamento estas obras sean instrumentos efectivos de progreso y adelanto.

Por eso, señor Presidente, felicito a mi colega por este proyecto y manifiesto a la honorable Cámara de Diputados, que esperamos que venga en revisión el proyecto presentado el año 1963 en el Senado de la República, por el Senador Gustavo Lanatta Luján, y podamos también pronunciarnos al respecto.

Reasumió la Presidencia el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell.

El señor BARDI ZEÑA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El señor BARDI ZEÑA.- Señor Presidente: Para felicitar al autor de tan importante proyecto de ley, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular. Creemos que este proyecto va a solucionar en gran parte los grandes problemas del departamento de Amazonas.

Al mismo tiempo, quiero recordar que en setiembre de 1963, el representante que habla presentó un proyecto de ley creando la Corporación de Desarrollo de Madre de Dios, proyecto de ley que hasta ahora no ha merecido el pronunciamiento de las Comisiones a las cuales pasó. Por tal motivo, ruego a la Presidencia, y aprovecho de esta oportunidad, para - que excite el celo de las Comisiones que están dictaminando el proyecto de ley a que me he referido.

El señor PRESIDENTE.- Se excitará el celo de las Comisiones a que se refiere el señor Diputado Pedro Bardi.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída y que ha sido fundamentada por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Corporaciones Estatales, de Hacienda Pública "A", de Planificación Nacional y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Cajamarca, que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la Provincia de Cutervo, en el Departamento de Cajamarca, es una de las más productivas en agricultura y ganadería, constituyendo por consiguiente las ocupaciones agrícolas y ganaderas las fundamentales para los pobladores;

Que dicha provincia carece dentro de sus centros educacionales de planteles formativos en las actividades ya enumeradas;

Que es necesario propender a la creación de planteles de acuerdo a las necesidades de la región y a las ocupaciones de los habitantes;

Que es deber del Estado brindar las máximas facilidades para la educación en todos los lugares del país;

Que los distritos de Pimpincos y San Juan de la referida provincia de Cutervo tienen urgente necesidad de contar con centros educativos que orienten la población escolar hacia actividades propias de su medio.

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en los distritos de Pimpincos y San Juan, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, dos Núcleos Escolares que se organizarán de acuerdo a la Resolución Suprema Nº 1702 de 1950.

Artículo 2º.- Los Núcleos Escolares que se crean por esta ley tendrán como base las escuelas primarias de las capitales de los distritos anteriormente indicados.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dispondrá de las partidas presupuestales fijadas en el Pliego correspondiente, para dar prioridad a los Núcleos Escolares que se crean y que deberán entrar en funcionamiento en el presente año escolar.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado de dar cumplimiento a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Humberto Carranza Piedra,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que el valle de Ica, pese a ser uno de los más importante del país, sigue sufriendo del agudo problema de la escasez de agua de regadío;

Que las tierras de Ica, cuya fertilidad es reconocida como una de las más altas del territorio nacional, no han sido dotadas en su integridad con aportes de recursos de aguas, que satisfagan totalmente sus necesidades;

Que la productividad del suelo iqueño se vería enormemente acrecentada, en caso de aumentar sus aguas de regadío y de esta manera sus fuentes de producción agropecuaria, que no sólo redundarían en provecho de la región, sino en beneficio de toda la Nación;

Que la derivación del río Pampas, al valle de Ica, es perfectamente factible, que permitiría irrigar las pampas de Los Castillos, Yauca y Tingüe, incorporando 35,000 hectáreas de nuevas tierras;

Que es obligación del Estado poner en producción todas las tierras que carecen de aguas de regadío;

Que es también deber del Estado elevar el porcentaje hombre-tierra, para obtener una mejor producción, contribuyendo a los fines de la Reforma Agraria;

Que el Estado debe dotar de tierras a nuestra población campesina, pequeños y medianos agricultores, para obtener una mayor producción agropecuaria, como es uno de los fundamentales propósitos del actual régimen;

BIBLIOTECA DEL SENADO

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad pública la derivación del río Pampas, al valle de Ica, para irrigar la Pampa de Los Castillos, Yauca y Tingüe.

Artículo 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo para realizar los estudios y proyectar la financiación de la mencionada obra.

Dada, Etc.

Lima, 1º de marzo de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Juan Mármol Vásquez.-José Navarro Grau".

El señor JULVE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor JULVE.- Señor Presidente: Hoy, al leer el periódico "Expreso", encontré en la página número dos una información en virtud de la cual los Diputados Navarro Grau y Mármol Vásquez presentarían un proyecto de ley para irrigar treinticinco mil hectáreas en el departamento de Ica;pero resulta que en febrero del año pasado, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista el Diputado Fernando León de Vivero,López Cano y el que habla, presentamos un proyecto de ley que significa que la irrigación forma parte integral de todo el departamento, vale decir, de las pampas que se inician en el límite de Cañete hasta llegar a las pampas de Nazca.

Quisiera enviar el proyecto, señor Presidente,a la Mesa para que tenga a bien ordenar se lea.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al proyecto a que hace referencia.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el problema de las irrigaciones en el departamento de Ica reviste importancia no sólo para el desarrollo de la economía agraria de la región sino para el país en general, ya que su solución significa creación de riqueza y fomento de la pequeña y mediana propiedad;

Que el aumento de las áreas de cultivo dedicadas a artículos alimenticios es de premiosa necesidad nacional para evitar el aumento del costo de vida;

Que el aumento de la riqueza agropecuaria abastecerá las propias demandas del departamento de Ica, las de la Capital y las de otros departamentos del país, proporcionando además materia prima para el incremento de la industria;

Que con esta misma finalidad de incrementar la riqueza agropecuaria debe emprenderse el mejoramiento de riego de tierras hoy cultivadas deficientemente por falta de recursos acuíferos, así como trabajos de encauzamiento para evitar pérdida de tierras de cultivo por erosión de los ríos y obras de drenaje para evitar su ensalitramiento;

Que entre los proyectos estudiados por la Dirección de Irrigación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, los más convenientes, técnica y económicamente factibles, resultan los siguientes, siguiendo un orden de norte a sur;

1º.- Irrigación de las Pampas de Concón, Topará y Chincha Alta;

2º.- Represamiento para Chincha;

3º.- Mejoramiento del riego del Valle de Chincha;

4º.- Encauzamiento del Río San Juan de Chincha;

5º.- Drenaje Pisco;

6º.- Represamiento en la cuenca de Pisco;

7º.- Aguas del subsuelo en Pisco;

8º.- Derivación sobrantes del río Pisco a las Pampas de Pisco-Ica;

9º.- Perforación pozos en la Pampa de Pisco-Ica;

10º.- Encauzamiento río Ica;

11º.- Mejoramiento riego Valle de Ica;

12º.- Aumento de recursos del río Ica;

13º.- Irrigación pampas de Tingue y Yauca;

14º.- Derivación sobrante río Grande a Santa Cruz;

15º.- Irrigación del Valle Nazca; y

16º.- Otras posibles irrigaciones en el departamento de Ica.

Que en vista del alto valor actual de las tierras de cultivo no sólo en los Valles del Departamento de Ica, sino en todo el territorio de la República, las sumas que se inviertan en obras de irrigación siempre resultan económicamente factibles;

Que la conversión de las tierras eriazas en agrícolas se hace de urgencia, tanto por imperativo económico como sociológico, por lo que no puede prevalecer el criterio fis-

calista de costo exagerado y prohibitivo sino la conveniencia de una política agraria realista y humana que decida la ejecución de dichas obras, por el carácter permanente que han de tener y por el rendimiento agrícola que han de facilitar;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a llevar a cabo las irrigaciones siguientes en el departamento de Ica:

1º.- 22,000 hectáreas de tierras hoy eriazas en las Pampas de Concón, Topará y Chincha Alta;

2º.- Nuevos represamientos en la cuenca del río San Juan en Chincha como las lagunas de Coyorcocha, Huishicocha y otras;

3º.- Mejoramiento del sistema de distribución con revestimiento de canales y construcción de tomas en el Valle de Chincha;

4º.- Encauzamiento del Río San Juan en Chincha;

5º.- Drenaje del Valle de Pisco;

6º.- Represamiento de Pocchaya, Santa Ana y otros en la cuenca del río Pisco;

7º.- Utilización de aguas del subsuelo para mejoramiento de riego en la irrigación de Cabeza de Toro, con perforaciones de pozos;

8º.- Derivación de sobrantes del río Pisco en época de abundancia hacia las Pampas de Villacuri y Pampas de Pisco-Ica;

9º.- Perforación de pozos en las Pampas de Pisco - Ica para recursos de agua en estiaje;

10º.- Encauzamiento integral del río Ica;

11º.- Construcción de canales revestidos en las márgenes izquierda y derecha del río Ica para evitar fuertes pérdidas y poner bajo riego 2,700 hectáreas adicionales en las Pampas Los Castillos;

12º.- Aumento de los recursos de agua del río Ica con la incorporación de nuevas cuencas y represamientos en la zona de Choclococha;

13º.- Derivación de aguas del río Pampas a las tierras de Tingue y Yauca;

14º.- Derivación de sobrantes del río Grande en época de abundancia a Santa Cruz;

15º.- Irrigación de Nazca aumentándose los recursos de agua de los ríos Aja y Tierras Blancas con derivación de

sobrantes de otros ríos, así como aprovechamiento de aguas del subsuelo; y

16º.- Estudios de otras posibilidades de riego en el Departamento de Ica.

Artículo 2º.- Para la realización de estas obras el Ministerio de Fomento y Obras Públicas por intermedio de la Dirección de Irrigación procederá a actualizar los proyectos y presupuestos de los estudios ya concluídos, procediendo, asimismo, a efectuar los estudios de los proyectos que aun no se hayan realizado, estudios que ejecutará en forma directa o contratándolos con firmas consultoras de reconocida solvencia técnica cuyos proyectos permitan su aceptación para la financiación de las obras por entidades de crédito internacionales.

Artículo 3º.- La Dirección de Irrigación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas levantará el plano catastral de las tierras que se irriguen o se mejoren de riego, a efecto de que se determine el número de propietarios beneficiados y los pagos o reintegros que deberán efectuar los beneficiados.

Artículo 4º.- Terminada cada obra de irrigación así como su lotización el Ministerio de Fomento y Obras Públicas entregará la obra a la Oficina Nacional de Promoción y Reforma Agraria para los efectos de la adjudicación y colonización.

Artículo 5º.- *Créase el "Fondo de Irrigación del Departamento de Ica"*, el que estará constituído por las siguientes rentas, del que dispondrá el Ministerio de Fomento y Obras Públicas para los efectos a que se contrae la presente ley:

a) Por las denuncias y adjudicaciones de terrenos del Estado en el departamento de Ica, que se hayan hecho o que se efectúen en el futuro;

b) Por los mayores rendimientos del impuesto a las utilidades de las empresas mineras del departamento de Ica y los que se originen por el aumento de las tasas respectivas; y

c) Por un impuesto del uno por ciento (1%) sobre el valor del flete de mar declarado en los conocimientos de embarque, de toda carga que se exporte por los puertos del departamento de Ica, inclusive los minerales con cierto grado de procesamiento, adicional a los establecidos por las Leyes 11537 y 13965.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Artículo 7º.- Quedan modificadas y derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 14 de febrero de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve.- Armando Villanueva del Campo.- Cirilo Cornejo Gerónimo".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, señor Julve.

El señor JULVE.- Señor Presidente: Como se desprende de la lectura del proyecto, que podríamos decir que está a medio andar porque fue aprobado hace un año en esta Cámara de Diputados y se encuentra ahora en la Colegisladora en diferentes Comisiones, algunas de las cuales ya han dictaminado. De tal manera que nos parece un poco ocioso la presentación de este proyecto en que en el número 13 del artículo 1º se refiere claramente a las pampas de Yauca y Tingue. Hay algo más. Ayer aprobó el Senado la ley que entrega a los comuneros la Pampa de Los Castillos y allí se establece en uno de los artículos, el 12º, la irrigación en forma especial de la Pampa de Los Castillos. Además, el proyecto ya aprobado en Diputados, repito, se refiere a la irrigación de todo el departamento, no a una parte de él, como es el proyecto que se ha dado lectura de los Diputados Navarro y Mármol Vásquez.

Por estas consideraciones, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista estima que es ociosa la presentación de este proyecto y lamenta que va a tener que votar en contra de la admisión a debate del proyecto presentado por el Diputado Navarro.

El señor MARMOL.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MARMOL.- Señor Presidente: Lamento sinceramente que la sana intención que ha llevado al Grupo Parlamentario de Acción Popular a través del colega Navarro y del Diputado que habla de presentar un proyecto concreto referente a una de las irrigaciones del departamento de Ica, haya sido calificado de "ocioso e innecesario". Es cierto que la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto hace tiempo, incluyendo todas las irrigaciones del departamento de Ica. Posible sería, como exagerando naturalmente el asunto, presentar un proyecto declarando de necesidad y utilidad públicas todas las irrigaciones que se puedan hacer en el país. Pero entiendo que lo que interesa no es el nombre propio del proyecto, lo que importa es la colaboración que se quiera dar a solucionar problemas tan graves que tiene el país debido a la insuficiencia de tierras de cultivo.

Hemos presentado, señor Presidente, este proyecto concreto para irrigar parte de la Pampa de Los Castillos, Yauca y Tingue, y esperamos que con los cálculos que últimamente nos ha ofrecido la International Machinery, tengamos todas

la posibilidad que se extienda hasta las Pampas de Huayurí, que no figuran, en el proyecto de la Célula Parlamentaria Aprista. Además, estimamos que existe un estudio que hizo hace algunos años un profesional iqueño -conjuntamente con el ingeniero Cháyez- uno de los hombres que está calificado como de los mejores técnicos que hay en este ramo, el ingeniero Luis Soldi, actual Director de Irrigación.

En la campaña electoral que se realizara en el departamento de Ica, es testigo el Diputado Navarro de los ofrecimientos que se hicieron al pueblo de Ica y es una obligación entonces de los parlamentarios que los hicieron tratar de llevarlos adelante y sobre todo ampliar las áreas de cultivo del departamento para tratar de hacer posible una auténtica reforma agraria, especialmente en el valle de Ica en donde hay gran cantidad de pequeños agricultores, poseedores de parcelas muy pequeñas.

No voy a abundar en consideraciones de este orden, porque en los propios considerandos del proyecto presentado se especifican.

El señor PINZAS (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor MARMOL.- Como no.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Solicito que se dé lectura a la parte resolutiva del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.- De cuál proyecto, señor Diputado?

El señor PINZAS.- El presentado por el señor Mármol.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó nuevamente la parte indicada por el señor Presidente.

El señor MARMOL.- Voy a pasar a fundamentar, lo más brevemente posible, el proyecto que hemos presentado el Diputado Navarro y el que habla, en nombre de nuestro grupo parlamentario.

La realidad del valle de Ica, cuando se terminen las obras complementarias de Choclococha, se calcula que se incrementará y alcanzará una extensión apróximadamente de treintiocho mil hectáreas, incluyendo naturalmente la parte baja de La Pampa de Los Castillos, que es factible de irrigar a través de la ampliación de Choclococha. Este proyecto viene en cierta forma a complementar al que se ha aprobado ayer en la Cámara de Senadores, porque la finalidad es no solamente de completar el agua necesaria para irrigar la Pampa de Los Castillos, sino llevarla a los valles de Yauca y Tingue, y si es posible también a Huayurí.

BIBLIOTECA SENADO

El proyecto de Choclococha que está terminado en su primera etapa, deja innumerable cantidad de pérdidas por la falta del canal y porque no se ha llegado aún a recibir todo lo que se llama la esponja de agua de la zona. La parte de la ampliación de Choclococha se calcula que pueda significar algo así como ciento cuarenta millones de metros cúbicos de agua, que corresponde la primera parte a una esponja llamada canal colector de Incahuasi con los nevados del Palomo, que aproximadamente pueden producir sesenta millones de metros cúbicos que sumados a los ochenta millones de los reservorios adicionales en la parte sur de esta zona, dan los cientos cuarenta millones señalados. De manera que con esto estarían agotadas las posibilidades de Choclococha y alcanzaríamos a obtener - las treintiocho mil hectáreas bajo riego permanente, porque son aguas almacenadas en reservorios que permiten regularizar el acopio de agua en la zona del Valle Viejo y la parte baja de La Pampa de Los Castillos. La parte alta de La Pampa de Los Castillos no sería posible irrigarlas con esta agua por ser insuficiente y sería materia de construir un canal desde la parte alta del río Tambo y en realidad traer problemas, especialmente en el valle mismo.

El proyecto que hemos presentado considera la derivación del río Pampas, que representa una área de 1,565 km2 , que se calculó por los ingenieros Soldi y Chávez podrían producir algo así como setecientos cuarenta millones de metros cúbicos. Sin embargo, la compañía constructora International Machinery, que está trabajando en Ica, considera que el cálculo anotado es todavía pequeño y estiman que puede ser mayor la esponja de esa zona.

La factibilidad del proyecto es a todas luces posible, porque en base de tres reservorios que se harían en la zona de los alrededores del río Pampas, se podría traer inicialmente a través de un canal abierto de veintinueve kilómetros, de un túnel de 3 y 1/2 kilómetros, otro después de 2 y 1/2, lo que haría total de 35 kilómetros. Después se construrían en una parte, aguas abajo, canales abiertos de cuarentiocho kilómetros; un túnel -este sería el tercer túnel- de cuatro kilómetros; un quinto túnel de cuatro kilómetros; y el último túnel de ocho kilómetros, antes de la derivación final- al Yauca, donde tendría que hacerse un canal de treinticinco kilómetros, un túnel de un kilómetro y el último túnel de tres kilómetros.

Como se ve, señor Presidente, no existe impedimento de orden técnico para que se pueda realizar esta obra. Además, el cálculo que se hizo hace algún tiempo -tres o cuatro años- sobre el costo que podría irrogar esta obra, era de alrededor de los mil millones de soles, con la ventaja de que en la zona, antes de la derivación del Olaya al Yauca, existe la posibilidad de realizar por una serie de caídas naturales y artificiales obras de carácter hidroeléctrico, que permitiría electrificar el valle de Ica, que felizmente no está en el proyecto de la Célula Parlamentaria Aprista. Esto representaría algo más de cien mil kilowatios que permitirían electrificar todo el valle de Ica.

Es importante, señor Presidente, acotar lo siguiente. La incorporación de esta fuente de recursos de aguas al valle de Ica no solamente va a permitir quién sabe incorporar estas nuevas tierras de cultivo, sino que la parte alta de la pampa de Los Castillos va a ser utilizada e irrigada. No trae el proyecto la desviación del río Santiago, porque existe el problema.

En realidad este es el proyecto, esta es la zona de Choclococha que viene por el río Tambo; la actual irrigación que ya se ha realizado y que lleva las aguas al Valle viejo. El proyecto que se presenta es el de la esponja de esta zona, que trae las aguas hacia el río Olaya, o sea que entra a la cuenca del río Ica; pero si se trajeran esas aguas para el río Ica, nos encontraríamos con el problema de que tendría que hacerse una obra de drenaje, porque podría perjudicar al mismo valle y serían muy costosas las obras. Como escuché hace un momento de traer un canal por la parte alta para irrigar la Pampa de Los Castillos en su parte alta, sería de una longitud costosa y no se podría llegar naturalmente a la zona de Tingue, ni a las de Yauca ni de Huayurí. Por eso es que el proyecto trae las aguas hasta el río Olaya y después las desplaza a través de los últimos canales y túneles al río Yauca, para irrigar las Pampas de Yauca, de Tingue, y es posible que se puede llegar hasta Huayurí que está más cerca de esta zona.

De manera que no es ocioso que se traiga a la Cámara un estudio primario, podemos llamarlo así, pero hecho con todo cariño, con amor por esa tierra, como lo ha hecho el ingeniero Luis Soldi, y sobretodo porque en realidad el proyecto presentado no es un simple enunciado. Muchas veces, sin que haya base de carácter técnico para presentar un proyecto, simplemente por el conocimiento de que hay lagunas, hay fuentes de agua, reservorios naturales en zonas altas de la sierra, a veces las aspiraciones de los pueblos llevan a los señores representantes a hacer pedidos para que se haga tal o cual irrigación, sin tener ninguna base de factibilidad de la misma.- Mientras tanto, en este caso el proyecto presentado por el Diputado Navarro y por el Diputado que habla, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, tiene como base el estudio que ya se ha hecho sobre esta irrigación, estudio que especifica el costo de la obra y los detalles mismos del recorrido, túneles, canales, etc. que se deben realizar. De manera que no se trata de un proyecto más presentado en esta Cámara, diciendo que se irrigue la costa desplazando las aguas del río Amazonas, sino este es un proyecto que tiene base de factibilidad y la posibilidad inclusive certera de extender el área que se quiere irrigar con este proyecto. Además, se calcula que, incluyendo las obras de colonización el promedio por hectárea costaría alrededor de los treinta mil soles, que está muy por debajo de lo que está representando para nosotros San Lorenzo. Si en el pasado se ha hecho una obra a un costo más elevado, que la vemos con simpatía porque fue hecha en Piura, creemos que obras de esta naturaleza cualquiera que sea el Gobierno que las ejecute y siempre que se hagan en forma honesta, deben merecer la simpatía y el respaldo de todos los

grupos políticos. De manera que la afirmación que se ha hecho la encuentro absurda.

Yo he nacido en Chincha, de manera que me siento ligado a ese querido departamento de Ica, y por eso es que me he permitido firmar con el Diputado Navarro este proyecto, que no ha sido ni elaborado por él ni por mí, sino que en realidad hemos tenido la oportunidad de acercarnos a un correligionario para reclamarle el estudio que había hecho hace algunos años, para cumplir con el ofrecimiento que se hiciera a ese departamento. Pido que la Célula Parlamentaria Aprista recapacite sobre la actitud asumida. Quién sabe si se hubiera presentado el proyecto sin ninguna fundamentación, se encontraría plenamente justificada la actitud del Diputado Julve. Lamentablemente se adelantó en pedir el uso de la palabra, que también la pedí; pero usted, señor Presidente, vio primero al Diputado Julve y se la concedió, seguramente porque estoy más lejos no me vió, y esa es la razón por la que adelantó a tomar una actitud sin conocer el detalle. Estoy absolutamente seguro que él, que también quiere a Ica -es como yo de Chincha- va a influir dentro de la Célula Parlamentaria Aprista para que no se tome la actitud radical de rechazar este proyecto, porque anteriormente la Célula Parlamentaria Aprista presentó el proyecto de Yauca y de Tingue. Se trata de un estudio serio, de una obra de factibilidad, y además el Poder Ejecutivo está interesado en que se lleve adelante y hay posibilidades de financiación. Entonces no se trata de una idea nueva.....

El señor LEON DE VIVERO (interrumpiendo).- Me concede una interrupción?

El señor MARMOL.- Con todo gusto.

El señor LEON DE VIVERO.- Con la venia de la Presidencia. Gracias, señor Diputado Mármol. Voy a hablar en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista. (Aplausos).

No obstante que el proyecto del señor Diputado Mármol reproduce uno de los artículos del amplio y bien estructurado proyecto de irrigación del departamento de Ica, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista en febrero de 1964 y aprobado por esta Cámara días después, proyecto que se encuentra desde aquella época en el Senado de la República, pendiente de dictamen, me permito expresar en nombre del ilustre Diputado doctor Julve Ciriaco y de los miembros de esta bancada, que en homenaje al Diputado Mármol no tenemos inconveniente alguno en votar por la admisión a debate de su proyecto, con el fin de que la o las Comisiones de esta Cámara puedan chequear que lo dicho por nosotros es la verdad y que su proyecto constituye un plagio del proyecto aprista, repito, aprobado ya el 27 de febrero de 1964. (Aplausos).

El señor MARMOL (continuando).- Quisiera invitar a algún miembro de la Célula Parlamentaria Aprista por Ica para que explique el proyecto, porque si es un plagio quiere decir que conocen el proyecto tal como lo conocen los Diputados

Navarro Grau y Mármol. Les presto el proyecto para que puedan hacer la exposición, porque no es serio, y le agradezco la gentileza inicial de mi colega León de Vivero, quien lo que hace con una mano lo borra con la otra....

El señor LEON DE VIVERO (por lo bajo).- No es así, señor Diputado.

El señor MARMOL (continuando).- Primero dice que van a aceptar la admisión a debate, para chequear con la Comisión pero después habla de un plagio. En qué momento en esta Cámara, señor Presidente, porque tenemos que hablar con seriedad, se ha venido a fundamentar un proyecto de irrigación en Ica, tal como se está haciendo ahora?.

Es muy fácil, repito, conocemos todos los valles de la costa del Perú, comenzamos por el departamento de Tumbes y terminamos en Tacna, y en un solo proyecto podemos incluir todas las irrigaciones posibles que se puedan hacer en nuestra costa. Por otra parte, debe haber un criterio de prioridad técnico sobre estas obras. No es cuestión de decir Olmos primero que Majes, o primero que Tinajones, etc. Queremos a todos los departamentos de la costa del Perú, pero es necesario que se hagan estudios serios sobre todas las irrigaciones, y precisamente es ésta una de las labores que está realizando actualmente la Dirección de Irrigaciones para entonces saber realmente cuales son los proyectos factibles de realizar y no se haga demagogia sacando a la luz pública todos los proyectos posibles que se puedan hacer, como en este caso en el departamento de Ica, cuando no hay todavía estudios serios y técnicos sobre la factibilidad de realización de su proyecto.

De todas maneras, señor Presidente, agradezco la primera parte de la interrupción del Diputado León de Vivero, porque podrá ser aprista, pero creo que también es iqueño y quiere a Ica, entiendo yo, de manera que.....

El señor LEON DE VIVERO (interrumpiendo).- Aprista a mucha honra, señor Diputado, con perdón de la Presidencia, por esta interrupción. (Aplausos).

El señor MARMOL.- Con la misma honra que tengo yo, señor Presidente, de ser populista. De manera que le agradezco en honor a la exposición que se ha hecho, que sólo ha tenido la intención de demostrar que es un proyecto que no ha sido elaborado por nosotros, como lo he expresado, sino por técnicos de nuestro partido, y muy especialmente por el ingeniero Luis Soldi, que en un trabajo particular con el ingeniero Chávez han reproducido en este trabajo integral la parte correspondiente al proyecto tanto de Choclococha como de las irrigaciones que se llaman del río Pampas.

Señor Presidente: Finalizando mi intervención, quisiera simplemente expresar lo siguiente: Que muchas veces cuando se hacen estos estudios no se coordina el aspecto hidroeléctrico para producir energía que se desperdicia muchas veces

en la mayor parte de las irrigaciones, o al revés, muchas veces se hacen centrales hidroeléctricas sin haber realizado estudios sobre la posibilidad de utilizar las aguas en las obras de irrigación.

Considero que este es un proyecto completo, porque no solamente prevé la irrigación de lo que hasta este momento significan treinticinco mil hectáreas -posiblemente puedan ser más, sino que establece la factibilidad seria de poder realizar en la zona que se expresó hace un momento del río Yauca, una serie de obras de orden hidroeléctrico para poder electrificar la provincia de Ica.

Quiero expresar, finalmente, señor Presidente, mi reconocimiento al señor ingeniero Luis Soldi, autor intelectual del proyecto que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE.- Retirada la oposición a la admisión a debate, el señor Navarro Grau insiste en el uso de la palabra?.

El señor NAVARRO GRAU.- Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: He esperado reglamentariamente hacer uso de la palabra, porque en ningún momento me gusta prepotentemente, faltando al reglamento, interrumpir a los oradores. Se quedarme sentado en espera del uso de la palabra, pese a las frases ofensivas que he escuchado en este hemiciclo.

El Diputado Juan Mármol, como iqueño que es,ha fundamentado con aspectos técnicos, que demuestran nuestra voluntad de no actuar improvisadamente ni con demagogia,un proyecto de ley para irrigar derivando el río Pampas, la Pampa de Los Castillos y las Pampas de Tingue y de Yauca. No aspiro, por lo mismo que recién nací en 1934, posteriormente al nacimiento del Apra, tener alguna idea que éllos puedan considerar original. No es este nuestro propósito cuando con técnica y con buena fe presentamos proyectos de ley no para vanagloriarnos, sino para llevar un efectivo desarrollo a las circunscripciones que representamos.

El Diputado Juan Mármol ha conseguido que el anuncio original del Diputado Julve, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista de rechazar la admisión a debate de este proyecto, sea puesto de lado y sean tan "gentiles" de aceptar que sea admitido a debate. Tampoco aspiraba a este trato porque no puedo aspirar a un trato normal cuando estoy acostumbrado, después de haber sido el autor del único proyecto de ley creando un distrito, que fue rechazado en esta Cámara por no contar con el visto bueno de la Sociedad Geográfica de Lima, pese a que todos los días hemos venido aprobando casos semejantes. Tampoco pretendería un trato normal de parte de la mayoría parlamentaria, cuando estoy acostumbrado,desde

el año pasado, a que asesores infidentes de esta Cámara proporcionasen mis estudios de la Pampa de Los Castillos, para que un tercero de la Célula Parlamentaria Aprista los presentase como propios, ante del informe de una Comisión Investigadora. Y mucho menos podía esperar un trato normal de la mayoría de esta Cámara, cuando había denunciado el año pasado que hasta se plagiaban mis proyectos de ley. En consecuencia, no puede haber plagio ni mucho menos puede decirlo quien para mí fue el especialista del plagio durante la Legislatura anterior. Estas frases ofensivas me obligan a responder en el mismo tono, porque no existen privilegiados, ni reyes ni coronas, en esta Cámara, para que pretendan que éllos sí pueden pronunciar determinadas afirmaciones y nosotros, por la prepotencia de existir una mayoría, tengamos que silenciarse so pena de ser suspendidos.

Por eso, señor Presidente, me siento honrado de este trato diferencial, y me siento honrado porque estoy acostumbrado a ello y porque quizá si eso ha cambiado mi matiz dentro de este hemiciclo, donde he visto cómo muchas veces la prepotencia está por encima de la razón. Si pretendiésemos algún día ser vanidosos y decir que somos propietarios de todos los proyectos, haríamos una "cantinflada", tal como presentar un proyecto como ya, bien lo dijo el Diputado Mármol, irrigando toda la costa, la sierra y la selva del Perú, a fin de que cuando alguien presente un proyecto particular sobre una circunscripción, digamos que ya eso está involucrado dentro del proyecto de irrigación general del Perú; o podríamos presentar un proyecto de ley creando escuelas normales, superiores, comerciales, industriales, agropecuarias en todos los pueblos del Perú, existentes y por crearse, a fin de decir más tarde, cuando se presente un proyecto de ley específico para una región, que está involucrado dentro del proyecto "cantinflesco" que pudiésemos presentar. Por ello, no nos sentimos en lo más mínimo afectados por las pretendidas afirmaciones de un supuesto plagio que solamente está en la imaginación de quien lo dijo, o por las pretendidas afirmaciones de que ya existía en esta Cámara un proyecto igual. No digo semejante cosa, porque sería mentir; pero igual que no lo existiese como más adelante lo voy a demostrar.

Para demostrar que este proyecto de ley no es igual, voy a solicitar que se lea el proyecto de la Célula Parlamentaria Aprista para irrigar todo el departamento de Ica, en el cual se olvidaron de decir todo y comenzaron a especificar, y solicito a la Mesa se lea el mismo artículo que se refiere a la derivación del río Pampas, a fin de que la Cámara escuche qué se pretendía irrigar en ese proyecto con la derivación del río Pampas.

El señor PRESIDENTE.- Es el mismo proyecto que se ha leído hace un instante, señor Diputado?.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Tan sólo el aspecto de la derivación del río Pampas que es el que nos ocupa en este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El señor NAVARRO GRAU.- Muy agradecido.

El RELATOR leyó:

"Artículo 1º.-.....
13º.- Derivación de aguas del río Pampas a las tierras de Tingue y Yauca;".

El señor NAVARRO GRAU.- Muy bien, señor Presidente. Dice derivación de las aguas del río Pampas a las tierras de Tingue y de Yauca", es decir, a las pampas de dos sectores en el departamento de Ica. Este proyecto de ley que no pretende plagiar nada, es precisamente para irrigar la Pampa de Los - Castillos con las aguas del río Pampas, que en ese proyecto de ley estaba excluída. Lo que pretendemos, y en la agenda se podía leer y fácilmente se podía comprobar, que no era igual al proyecto ya aprobado en la Cámara de Diputados, que trata de derivar el río Pampas al Valle de Ica, para irrigar la Pampa de Los Castillos, de Tingue y de Yauca, quienes tengan dos dedos de frente, pueden comprobar que no es lo mismo utilizar un río para irrigar dos pampas, que utilizarlo para irrigar tres, porque siempre nacen los resentimientos cuando se traen las aguas a determinadas pampas, y siendo el río Pampas lo suficientemente caudaloso como para poder irrigar estos tres sectores del departamento de Ica, es que nos hemos permitido, luego de un estudio concienzudo y fundamentado por el ingeniero Mármol, y consultado con la Dirección de Irrigación, presentar este proyecto de ley que con sólo añadido ya es distinto de aquél global proyecto que fuera aprobado por la Cámara.

Asimismo, el proyecto presentado y aprobado en esta Cámara, disponía la financiación con determinadas y específicas partidas. Nosotros consideramos que el Poder Ejecutivo puede encontrar otras fuentes de financiación y por eso es que estimamos que la financiación la pueda proyectar el Poder Ejecutivo, porque en el anterior proyecto se habían gravado determinadas partidas específicas y se prometía la posibilidad de un préstamo; pero en este caso damos mayor amplitud para la financiación, a fin de que sea una realidad. Son estas dos diferencias que no pueden hacer iguales dos proyectos. En consecuencia basta la lectura de ambos proyectos para comprobar que no se trata ni siquiera de un plagio, como se ha pretendido decir.

Finalmente, señor Presidente, quiero agradecer a la Célula Parlamentaria Aprista por esa "supuesta" gentileza que por primera vez tienen con el parlamentario que habla, de permitir en este caso dar marcha atrás y que se admita a debate este proyecto. (Aplausos).

El señor JULVE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor JULVE.- Señor Presidente: Hemos escuchado la exposición técnica del ingeniero Mármol Vásquez, en la que repite el estudio que nos sirvió de base para incluir en nuestro proyecto la irrigación de las pampas de Yauca.

Por otra parte, el proyecto que presentáramos hace un año y que fue aprobado en esta Cámara, en el artículo 2º se autoriza al Ejecutivo y al Ministerio de Fomento para que utilice todos los organismos y secciones técnicas de este Ministerio y que haga todos los estudios de factibilidad.

Quiero recordarle al Diputado Navarro, más que recordarle enterarle, por qué hemos presentado este proyecto integral que no se refiere solamente a las treinticinco mil hectáreas, sino que supera las cien mil hectáreas.

Y en cuento a datos técnicos, podríamos indicarle, por ejemplo, para los efectos de la irrigación de las Pampas de Topará, Concón y Ñoco, hemos utilizado los estudios que vienen desde 1898 en que se iniciaron éstos, y que tuvo allí en cuenta la posibilidad de esta irrigación. Todo esto nos ha servido y hemos ido acumulando datos para poder presentar este proyecto que podríamos llamar masivo.

Pero pasando un poco más a fondo, a lo que llamamos la posibilidad del departamento de Ica, creemos que teniendo la Corporación de Fomento y Desarrollo de Ica, ésta tiene que cumplir una misión en dos etapas: una primera creando la riqueza agrícola, y agotando la posibilidad de esta riqueza ir a una segunda etapa que es la industrialización. El ingeniero Navarro Grau desconoce esto, de tal manera que se explica que presente un proyecto aislado y no uno integral, como el que hemos presentado.

Por otra parte, los discursos pronunciados por el ingeniero Navarro y por el ingeniero Mármol Vásquez no prueban lo que aquí se ha traído a discusión, que es que resulta ocioso este proyecto por que nosotros hemos presentado uno hace un año que contempla en uno de sus artículos todo lo que se presenta en el proyecto de hoy.

En cuanto a la financiación y a la amplitud que dice se da en el proyecto, lo tenemos en forma complementaria con el Fondo de Irrigación en la Corporación de Desarrollo de Ica, que permite todo esto. Mas, fue en esta Cámara donde se aprobó, y a pedido de la Célula Parlamentaria Aprista, que se emplearan doce millones de soles justamente para el estudio de lo que se llama Choclococha desarrollado y parte de lo que nos han traído acá como un proyecto que les ha servido a ustedes para poder presentarnos el mapa. Nosotros nos hemos adelantado a todo esto, por eso repetimos y creemos que es ocioso.

Mi compañero Fernando León de Vivero, en cierto modo ha abierto el camino para que al aceptar que sea admitido a debate este proyecto sirva más que todo para que comparen técnicamente que en realidad la afirmación que he hecho es cierta, les va a resultar ociosa, porque todo esto está contemplado. Les sugeriría que ustedes leyeran el artículo 2º del proyecto aprobado hace un año, en donde se le da al Ejecutivo todas las posibilidades para que utilice esos datos que nos acaba de presentar el Diputado Mármol Vásquez.

Señor Presidente: No quisiera seguir dilatando ni teniendo pendiente la atención de la Cámara sobre este asunto que creo que ya ha sido resuelto al aceptar que sea admitido a debate el proyecto presentado por los Diputados Navarro Grau y Mármol Vásquez.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: Muy brevemente.- Acabamos de ser espectadores de un hecho que resulta realmente incomprensible en una democracia. La mayoría parlamentaria -para ser más exacto- La Célula Parlamentaria Aprista concede graciosamente la admisión a debate de un proyecto. Es decir, contra la más elemental norma democrática se opone a la admisión a debate, y después, solamente como concesión graciosa, admite a debate el mismo.

La discusión que acaba de producirse no es sino un adelanto de lo que sin duda podría ser una discusión en las Comisiones respectivas. El Diputado Navarro ha probado concluyentemente que el proyecto presentado por los miembros de Acción Popular es distinto, o cuando menos es complementario pero no igual al proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista. Sin embargo, esto deberíamos dejarlo de lado, porque por encima de ello, aun suponiendo que fueran exactamente iguales, repito, es norma de elemental de respeto a la dignidad de los parlamentarios, de elemental respeto a la norma democrática y a un Parlamento que decimos que está empeñado en prestigiar, admitir a debate todo proyecto de ley.

Las Comisiones respectivas son las encargadas de decir si el proyecto está incluido en un proyecto que todavía no es ley, que está todavía en discusión en el Senado, como acaba de expresarse, pero no adelantarse al fondo del asunto.

Resulta pues realmente inconcebible que quienes se empeñan o dicen estar empeñados en prestigiar al Parlamento, hagan estas demostraciones. Yo quiero dejar constancia de eso. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Agua e Irrigación, de Legislación Especial y de Política Agraria y Legislación de Aguas.

D I C T A M E N E S :

DOS de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos de ley; el que autoriza al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para construír una posta médica con anexo de Maternidad en el distrito de San Bartolo, de la provincia de Lima; y el que crea el distrito de Huallaga, en la provincia del mismo nombre.

Pasaron a la orden del día.

DOS de la Comisión de Demarcación Territorial "C", en los proyectos por los cuales se crea el distrito de Chosgón, en la provincia de Luya; y se eleva a la categoría de pueblo al caserío de Cashacoto, en el distrito de Sóndor.

A pedido de los señores AMPUERO y ABASOLO, respectivamente, y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo, en el proyecto que declara Monumentos históricos determinadas obras del departamento de Ica.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en la iniciativa que crea el distrito de Cosñirhua, en la provincia de Caylloma.

Quedaron el Mesa.

S O L I C I T U D E S :

De la Asociación Peruana de Obstetrices, sobre nivelación de haberes.

De varios empleados y obreros del Ferrocarril Nor-Oriente del Perú, solicitando ser considerados en otra colocación, en vista de que dicho Ferrocarril se haya en liquidación.

De la Asociación Peruana de Profesionales de Enfermería, sobre nivelación de haberes.

De las autoridades y vecinos de diferentes pueblos del distrito de San Salvador de Quije, pidiendo la consignación de partidas presupuestales para diversas obras públicas.

Se tramitaron a la Comisión de Presupuesto "B", trascribiéndose a los Ministerios que les compete.

De las autoridades y vecinos del pueblo de Pacopampa, pidiendo la creación de la provincia de Huambo y el distrito de Pacopampa.

De las autoridades y vecinos del distrito de Huambos, relacionada con el mismo asunto que la anterior.

De la Asociación de "Nuevo Horizonte", solicitando pertenecer al distrito Villa María del Triunfo.

Pasaron a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

De varios poseedores de tierras de cultivo de las márgenes izquierda y derecha del río Perené, respecto a la aprobación del proyecto sobre derechos de feudatarios a los pequeños colonos de la selva.

Del Centro Progresista de Querobamba, relacionada con el proyecto que crea el distrito de Tinta.

BIBLIOTECA DEL SENADO

De la Sociedad Nacional Agraria, referente al proyecto sobre desgravaciones tributarias para la zona de la selva.

De los Colegios Notariales de los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, Cajamarca y Ancash, solicitando ser incluídos en los beneficios que establece el proyecto sobre Mutual - del Abogado Particular.

De las autoridades y vecinos del pueblo de Ayaranga, relativo al proyecto que crea un Colegio Nacional en el pueblo de Paccho.

De las autoridades y vecinos del pueblo de San Juan de Yacán, pidiendo la aprobación del proyecto que crea el distrito de San Juan de Yacán.

Se tramitaron a las Comisiones que conocen de esos asuntos.

De las autoridades y vecinos del pueblo de Umachiri, acerca de la ejecución de diversas obras públicas en esa circunscripción.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, trascribiéndose a los Ministerios de Justicia y Culto, de Agricultura, de Educación Pública y de Hacienda y Comercio.

Del Sindicato de Trabajadores Campesinos de la Hacienda Tecapa y anexos, recomendando la expropiación de la Hacienda Tecapa en favor de los feudatarios y trabajadores.

De varios vecinos del distrito de Santa Rosa de Juli, formulando reclamo sobre usurpación de tierras.

Con conocimiento de la Cámara, se remitieron a los Ministerios de Agricultura y de Trabajo y Asuntos Indígenas, respectivamente.

Del Comité Pro-Carretera Ica-Ayacucho, relacionado con la conclusión de la carretera antes aludida.

Se tramitó a la Comisión de Presupuesto "B", trascribiéndose al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De la Junta de Pobladores y Ayuda Mutua Condevilla y Anexos, respecto a la regularización de los lotes en esa Urbanización.

Pasó a la Comisión de Memoriales y Solicitudes, trascribiéndose al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

P E D I D O S V E R B A L E S :

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate del pedido del señor Diputado Washington Pinzás, para que se excite el celo de la Comisión Investigadora de la Asociación de Radioemisoras y de la Federación de Radios, y de los Canales de Televisión y de las Estaciones Radioemisoras.- Tien la palabra el señor Diputado Villarán Rivera.

El señor VILLARAN (Aplausos).- Señor Presidente: Antes de comenzar mi intervención, quiero expresar a usted que al escuchar los aplausos espontáneo del pueblo concurrente a las galerías, he sentido por primera vez cierta incomodidad, y he sentido esta incomodidad porque he recibido informe de personas insospechables, que no pudiéndose acallar la expresión espontánea del pueblo, hay quienes toman nombres amedrentan, por medio de la imposición y de la amenaza con el despido de los sencillos puestos públicos que algunos han obtenido. Y esto realmente es muy lamentable. No quisiera que se tomen mis palabras como una aseveración gratuita, porque tengo hasta los nombres de las personas que están realizando estos actos. De todas maneras, es algo que nos complace saber, que expresamos con dignidad el sentir profundo de las bases de Acción Popular.

Igualmente, como cuestión estrictamente relacionada con el tema que venimos tratando, me parece de necesidad referirme a un suelto periodístico, publicado en el diario "La Prensa" de hoy, que pediría a su gentileza se sirviera disponer su lectura, para conocimiento de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"La Prensa".- 2 de marzo de 1965.- "AP de Arequipa denuncia la conducta de Villarán.- Para denunciar la "zigzagueante línea" del Diputado pro-comunista Mario Villarán Rivera, quien fue expulsado de Acción Popular, el Comité Departamental de AP de Arequipa ha emitido el siguiente Comunicado en el que también dice que Villarán "muestra una deformación moral" a raíz de sus declaraciones últimas en su Cámara:

Comunicado de AP

El Comité Departamentl de Acción Popular, con relación a las declaraciones vertidas por el señor Mario Villarán Rivera, en las dos últimas sesiones de la Cámara de Diputados, formula la siguiente declaración pública:

1.- Es absurdo sostener que una conversación privada en el caso de haberse producido ella pueda comprometer a nuestro partido, ya que en todo caso por ser una comunicación verbal compromete especialmente a Villarán Rivera en razón del cargo que en ese entonces ostentaba.

2.- La insidia del mencionado Villarán sólo es una muestra de la deformación moral de su personalidad, en la que abjurando a sus antiguos ideales no ha tenido ningún reparo en abandonar una línea política para subordinarla a sus desmedidas ambiciones personales.

3.- La Convención Nacional Extraordinaria de Acción Popular, realizada en Chincha, acordó, en mérito de la amplia confianza depositada en el Jefe y Fundador de Acción Popular, dejar en sus manos la solución al secular problema de La Brea y Pariñas, a fin de que mediante una metodología democrática, con un profundo sentido revolucionario se alcance una solución nacionalista. En consecuencia,

BIBLIOTECA DEL SENADO

rechazamos las temerarias declaraciones del aludido Diputado.

4.- No escapará a la opinón pública la sinuosa y zigzaguente línea del señor Villarán, quien para satisfacer su egolatría no ha trepitado en pretender injuriar y difamar al Partido de Acción Popular, bastándonos recordar el "meating", organizado por el Frente de Defensa del Petróleo, en la Plaza San Martín, reunión en la que Villarán brilló por su ausencia, engañando a sus propios anfitriones.

5.- Al margen de la política menuda y de los traidores a la causa de nuestro pueblo, Acción Popular, fuerza nacionalista, democrática y revolucionaria, continuará con el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry a la cabeza de nuestro gran partido en la titánica lucha de transformación de las bases materiales e infraestructurales de "El Perú Construye" de hoy, posibilitando el surgimiento de la revolución peruana del "Perú Transforma".- Adelante.- Arequipa, 27 de febrero de 1965".

El señor VILLARAN (continuando).- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, es notorio que ciertos periódicos, concretamente "La Prensa" y "Correo", se han obstinado en no presentar al país las exposiciones que hago en esta Cámara analizando la línea de claudicación que está siguiendo el Gobierno de espaldas a los grandes postulados de Acción Popular.(Aplausos).

Y frente al silencio y a la mentira de cierta prensa reaccionaria, que no quiere dar a conocer al país lo que hablo, ni lo que afirmo ni lo que razono, quiero darles un ejemplo y traigo aquí sus propias infamias y los propios textos que las reproducen, para que la Cámara tome conocimiento y vea hasta dónde llegan la falsedad y las afirmaciones carentes de toda base ética.

Cuando me expreso de esta manera, tampoco quisiera que se entendiera como un ataque en general al periodismo. Respeto y tengo admiración por muchos periodistas de "La Prensa" y de "Correo", amigos a quienes estimo altamente y que objetivamente cumplen con llevar información de esta Cámara, para que los hombres bien pagados de esas empresas, sirviendo a sus amos manden al canasto o tergiversen las informaciones que los reporteros y los trabajadores de esos diarios cumplen religiosamente con llevar en función de sus propias atribuciones. A éllos, mi homenaje.

Yendo ahora al problema del comunicado, reparemos, en primer término, que se dice:" una conversación privada", de suerte que tácitamente se pensaría que el señor Languasco es un santo y que mis afirmaciones son gratuitas. Voy a incidir nuevamente sobre otras cuestiones sumamente graves, emplazaré, para que me contradigan, si lo que afirmo es falso.(Aplausos).

En segundo término, se habla que he abjurado de mis ideales. Me pregunto: quiénes me dicen ésto? Yo he dado espaldas a la lucha por el petróleo; yo he firmado ese llamado proyecto de Reforma Agraria -que era toda una vergüenza para

nuestros principios-; yo he facilitado o apoyado el que se cargue impuestos al pueblo? No fui el único que me opuse en forma tajante y radical al Ministro Salazar, en el propio Palacio y frente al Presidente de la República? Quiénes son los que están dando espaldas al pueblo? Quieren insistir sobre este asunto? Vamos a entrar en más detalles todavía.(Aplausos).

Se habla, además, de una reunión en Chincha, en el camino, no en los locales centrales del partido, sino en zona alejada del pueblo, en un hotel de lujo, rodeados de polizontes y de gente para no dejar introducirse al pueblo para que supiera de lo que se trataba. Pese a todos los cuidados, pese a todas las disposiciones especiales, qué se acordó en Chincha?. Se acordó lo que algunos Diputados, por su propia cuenta, informaron maliciosamente a los diarios! Falso, señores! En Chincha no se le dio ninguna facultad especial al señor Belaúnde, sino se reafirmó la línea de la nacionalización inmediata de La Brea y Pariñas; y el señor Belaúnde tendrá que decidir entre el voto de sus parlamentarios en mayoría por la nacionalización inmediata de La Brea y Pariñas, o enfrentarse a su propio grupo parlamentario... (Aplausos).

Luego, toda la información que se da es falsa, Además, cosa muy graciosa, de dónde se obtiene en Arequipa esta información, cuando vemos que los diarios no informan nada? De dónde saben lo que he hablado? Todos los miembros de esta Cámara saben perfectamente que en ningún momento he atacado a Acción Popular, porque considero que Acción Popular, es un partido dislocado por el Presidente de la República,- que no quiero un partido organizado para tener la posibilidad de maniobrar de acuerdo con sus propios intereses, de acuerdo con su especial concepción de la política que bien no puede coincidir con el partido y con el pueblo. Si existe esta realidad, si es visible, si es audible que estoy expresando reiteradas veces que el partido no está en el gobierno, que el partido no es el que dirige la política del país, que el Partido Acción Popular es una cosa y la Democracia Cristiana es otra esencialmente distinta, y si estamos verificando día por día ésto, de dónde, señor, la información de que estoy atacando a Acción Popular? Cuándo he atacado a Acción Popular? Qué frase, qué palabras, he lanzado contra Acción Popular, cuando Acción Popular es la propia víctima, como víctima soy yo, de los manejos de estas personas que han creído que la política se hace trepándose sobre los hombros del pueblo sufrido?. (Aplausos).

Este comunicado, señor Presidente, nadie la firma. Debe ser un Comité fantasma de hombres sin nombre o que no tienen el valor suficiente para poner sus nombres. Quiénes son los que dirigen los asuntos gobiernistas y oficialistas en Arequipa? Las dirige un señor Enrique Mendoza Núñez. Quién es Enrique Mendoza Núñez? Prefecto del departamento, hombre fuerte y poderoso, influyente sobre el comité. Eso no lo desconoce nadie en Arequipa. Quién es el otro personaje de in-

fluencia en Arequipa? El señor Fernando Chávez B. Quién es el señor Fernando Chávez B.? El primo hermano del Presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry. (Aplausos).

Estos son los personajes que manejan los hilos de esos comités. No es el comité, no es la base, no es la asamblea, no es el pueblo. Es un grupo de funcionarios a los que están colocando a dedo que tienen la dirección de diversos comités, y a los cuales quieren constreñir para manejarlos de acuerdo con sus propios intereses. También debo señalar, a través de la Dirección de Gobierno, al señor Julio César Quintanilla, a quien acuso justamente de estas actitudes incorrectas. (Aplausos). Son estas actitudes, no se trata de invenciones ni cosa que se parezca. Hago presente que recibo diariamente la visita de muchos populistas que me informan sobre todos estos malos manejos, porque están disconformes. Por eso es que puedo traer a esta Cámara información, documentos y demostrar palpablemente ante todo el país que hay hombres a quienes el gobierno paga, pero su corazón y su espíritu están afuera y en contra de lo que está haciendo el gobierno y apoyan a quienes realmente representan los intereses del pueblo peruano. (Aplausos).

Entrando al análisis del problema que venimos debatiendo, quiero expresar que en síntesis, en las intervenciones anteriores, no con palabras de ese momento, sino con mi conducta, con hechos, con declaraciones, con discursos, con exposiciones públicas, en diversos momentos de la vida del partido, probé la lucha por la unidad y la ausencia de todo afán personal y de resentimiento, no obstante todas las presiones que hube de sufrir a consecuencia de la línea discrepante que se comenzó a ver en el partido respecto a los planteamientos iniciales. Ahora, producida la separación, no obstante que fue violando el Estatuto, y el Estatuto lo tengo aquí y podría en cualquier momento probar la arbietrariedad, la inconsistencia de la medida, no he apelado ni pienso apelar, porque creo que quienes pensaron hacerme daño, me han hecho un gran servicio al separarme de un grupo cuya dirección moral cada vez se aleja más de lo que el pueblo necesita y de lo que debe darse al pueblo. (Aplausos). De manera que si hay separación, no es estatutaria. La separación es moral. Hay dos líneas divergentes. Y si hay algún género de confusión sobre cuál es la línea correcta, en el curso de esta sesión los parlamentarios tendrán plena conciencia de quién es quién y quiénes están defendiendo la línea del partido.

Se ha afirmado, también, que podría ser esta una maniobra de ciertos círculos políticos que llevan al enfrentamiento a los hombres que surgieron con los mismos votos y levantando la misma bandera. Aquí hemos venido con los mismos votos y con las mismas banderas, pero con toda seguridad que no estamos defendiendo los mismos principios. Hay quienes han preferido la actitud cómoda de callar y dejar que se haga lo que fuera, de espaldas al compromiso electoral y al compromiso con las bases; y hay quienes creemos que debemos defender en forma intransigente estos principios. De ma-

nera que la posición actual es de divorcio y de divergencia.

Ahora, si pasáramos a analizar la política del régimen, a la que nos referimos en la sesión del viernes, sobre la duplicidad manifiesta entre los planteamientos verbales y la conducta real que sigue el gobierno, creo que para no perdernos en muchos aspectos y con fines estrictamente, digamos, metodológicos, podríamos decir que el señor Fernando Belaúnde Terry como candidato de Acción Popular, partido al cual se agregó la Democracia Cristiana, ha postulado fundamentalmente cinco grandes banderas, que vamos a examinarlas. La primera, la bandera de la reforma agraria; la segunda, la de la libertad y democracia; la tercera, la del petróleo: Brea y Pariñas; la cuarta, la revolución del crédito; y la quinta la moralización administrativa, tema que ha originado este debate y con el cual quiero terminar.

El problema de la reforma agraria, que ha sido largamente debatido en esta Cámara, ya ha sido objeto de algunas referencias de parte mía. Afirmé que los parlamentarios de Acción Popular desconocíamos el proyecto de reforma agraria, que hemos venido a conocerlo en esta Cámara cuando el señor Torres Llosa nos hizo una exposición sobre el proyecto. Nadie, ni un sólo parlamentario tenía conocimiento. Así. Esto motivó que expresara mi extrañeza y disconformidad con el procedimiento seguido por el señor Fernando Belaúnde Terry en persona, y aun más en la ya citada reunión de Inca Rípac, con motivo de la declaración de los veintiseis, donde hubo frases que harían un impacto tremendo sobre la nación, frases del señor Fernando Belaúnde Terry que no voy a tratar en estos momentos, salvo que el debate lo exija. Ahí también le expresé al señor Fernando Belaúnde Terry, que el grupo parlamentario de Diputados y Senadores no estaba conforme con el procedimiento de que se trajera a la Cámara proyectos que no conocía el grupo y que se nos obligara a defender iniciativas que no se conformaban con los principios fundamentales de Acción Popular y que ese proyecto -afirmé- era un proyecto típicamente demócrata cristiano y no populista, y lo voy a probar. (Murmullos en la Sala).

Señor Presidente: En relación con este asunto, pido nuevamente, apelando a su gentileza, que se sirva disponer la lectura de un suelto periodístico publicado ayer.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Diario "Expreso" de 1º de marzo de 1965.-

Cubas refuta a Villarán:

Proyecto Agrario es A.P. - D.C.

El Diputado D.C. Rafael Cubas Vinatea afirmó que el proyecto de Reforma Agraria enviado por el Ejecutivo al Parlamento, fue elaborado por una Comisión bipartidaria de la

Alianza AP-DC., redactada por la Oficina Nacional de Reforma Agraria y aprobada por el Presidente de la República y el Gabinete de entonces.

Indicó que el anteproyecto fue elaborado por Edgardo Seoane, Luís Alayza Escardó, Gustavo Dreyfus Terry y Lander Pacora, de Acción Popular, y Enrique Torres Llosa, Alfredo García Llosa, Roberto Ramírez del Villar, Pedro Alibert y él, por la Democracia Cristiana.

Pero, el Diputado Mario Villarán sostuvo en su Cámara, hace cuatro días, que este proyecto sorprendió al grupo parlamentario de AP. , por que fue elaborado sólo por la DC. tomando como texto el proyecto de Pedro Beltrán.

'El anteproyecto fue aprobado por el propio Presidente de la República y por el Gabinete, en el que estaban los Ministros populistas Trelles, Arias Stella, Miro Quesada, Schwab y Pestana. Además, éste era totalmente diferente del proyecto de Beltrán, ya que, por ejemplo, establecía un régimen diferente para los fundos cañaveleros", dijo Cubas Vinatea".

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente: Pido, a continuación, que se dé lectura a la parte que señalo de este texto.

He pedido que se dé lectura al texto que he enviado, con indicación de la fuente y precisión del libro y parte que se va a dar lectura.

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: Se va a dar lectura, conforme a su solicitud.

El RELATOR leyó:

"Sagrada Biblia.- Exodo.- Promulgación del Decálogo.- "Entonces habló Dios todas estas palabras, diciendo:"Yo soy Yabet tu Dios, que te ha sacado de Egipto, de la casa de la servidumbre. No tendrás otros dioses delante de mí. No te harás escultura ni imagen alguna de los que hay arriba en el Cielo..."

El señor VILLARAN (interrumpiendo).- Señor Presidente: Pido concretamente que se dé lectura en el Capítulo que está leyendo el Relator, el Versículo 16º. Capítulo 20.

El RELATOR leyó:

"16º.- No levantarás falso testimonio contra tu prójimo".

El señor VILLARAN (interrumpiendo).- Nada más, señor. Por favor. (Aplausos en las galerías).

Señor Presidente, señores parlamentarios: Juro por las Sagradas Escrituras solamente decir la verdad respecto al problema que estamos debatiendo, y nada más que la verdad.

(Aplausos en las galerías).

He afirmado y reafirmo que ese proyecto no lo conocía el Grupo Parlamentario de Acción Popular; que ese proyecto es extraño a nuestros principios y que es en gran parte la trascripción del proyecto del señor Beltrán. Y para que no se diga simplemente que apelo a una cuestión de fe, en homenaje debido a la inteligencia esclarecida de los señores representantes, que por otro lado dominan completamente el asunto, solamente quiero recapitular algunos aspectos.

En primer término, en la reunión que mencioné rápidamente, celebrada en casa del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, naturalmente ya Presidente de la República, que nos invitó a su domicilio con motivo de una declaración que firmamos veintiseis representantes esclareciendo la línea de Acción Popular en relación con el problema tributario, tuve oportunidad de insistir ante el señor Fernando Belaúnde Terry que el procedimiento de enviar proyectos a esta Cámara sin conocimiento de la representación, no era conveniente ni aceptable. El señor Belaúnde me expresó como excusa -así, como excusa- que no se repetiría, que sólo se debía a una cuestión de premura de tiempo, pero que en el futuro los proyectos serían tratados, debatidos y presentados con conocimiento del grupo parlamentario.

Aparte del hecho en el que estoy presentando nombres y lugares concretos, el examen mismo del proyecto es algo extraño al espíritu de Acción Popular. Acción Popular y el proyecto presentado por el Ejecutivo nada tienen de común en este problema agrario, absolutamente. Y como se puede también suponer que estoy haciendo afirmaciones un tanto aventuradas, y algunos de los señores interesados en querernos mostrar en completa armonía y concordancia con el grupo con el cual hay diferencias esenciales e insalvables, me permito pedir que se vaya dando lectura a los artículos del proyecto presentado por la Democracia Cristiana, por el Ministro democráta cristiano, y los respectivos artículos del proyecto del señor Beltrán.

Voy a ir señalando los artículos. Hago presente a la honorable Cámara de Diputados, que solamente enumeraré algunos. Si hay todavía escépticos, que quieran más, seguiré enumerando. (Aplausos).

El proyecto Democracia Cristiana-Belaúnde, artículo 1º. pido que se le dé lectura del texto mimeografiado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 1º.- Quedan sujetas a la afectación, para los fines de la Reforma Agraria, los predios rurales de propiedad fiscal, cualquiera que fuere la repartición administrativa o el servicio público a que estén adscritos. Dichos predios serán afectados en la totalidad de su extensión. Sólo estarán exceptuados, mientras se mantengan en esta situa

BIBLIOTECA DEL SENADO

ción, los predios o la parte de ellos trabajados en forma directa por las entidades o servicios públicos para el cumplimiento de sus propios fines".

El señor VILLARAN.- Proyecto Demócrata Cristiano - Belaúnde, artículo 21º.

El RELATOR leyó:

"De la afectación del dominio en la afectación de la propiedad rural.

"Artículo 21º.- Se entiende por afectación la sujeción expresa del derecho de propiedad sobre los predios rurales a las obligaciones y limitaciones establecidas por esta ley.

En cuanto a la traslación del dominio, la afectación se realizará por las siguientes vías:

1) Expropiación.

2) Venta directa.

3) Reversión al dominio del Estado".

El señor VILLARAN.- Proyecto Demócrata-Beltrán, Artículo 21º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 21º.- Los predios rurales de propiedad fiscal, cualquiera que fuere la repartición administrativa o el servicio público a que estén adscritos, quedan sujetos a la afectación de que trata el presente capítulo en la totalidad de su extensión. Sólo estarán exceptuados, mientras se mantenga en esta situación, los predios o la parte de ellos destinados por las entidades o servicios públicos al cumplimiento de sus propios fines de modo directo y sin derivar de ellos rentas o provechos pecuniarios".

El señor VILLARAN.- Es el mismo artículo, señor Presidente. Proyecto Demócrata Cristiano-Belaúnde, artículo 3º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El régimen de afectación de los predios rurales de propiedad de las personas de derecho público interno, así como de propiedad de la iglesia, conventos y asociaciones religiosas, cualquiera que sea su credo, será el que esta ley establece para los predios rurales de propiedad privada. Cualquiera que sea la condición de dichos predios, el límite de inafectabilidad para los mismos estará constituído sólo para las superficies dedicadas directamente a fines de enseñanza o de fomento agropecuario."

El señor VILLARAN.- Proyecto Demócrata Cristiano Beltrán, artículo 23º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 23º.- Los predios rurales de propiedad de los Municipios, Beneficencias Públicas, Universidades del Estado, colegios y centros de educación pública, Juntas de Obras Públicas, Corporaciones, Bancos y entidades de fomento y demás personas jurídicas creadas por ley, quedan sujetos igualmente a afectación en la totalidad de su extensión. El Instituto les aplicará las reglas pertinentes del Título siguiente, pudiendo admitir como única excepción a la afectación la correspondiente a las extensiones destinadas de modo directo al cumplimiento de los propios fines de las entidades referidas".

El señor VILLARAN.- Proyecto Demócrata Cristiano - Belaúnde, artículo 2º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- La Oficina Nacional de Reforma y Promoción Agraria declarará la afectación de los predios indicados en el artículo anterior. Producida está declaración, el Poder Ejecutivo los adjudicará a la Oficina a título gratuito."

El señor VILLARAN.- Proyecto Demócrata Cristiano - Beltrán, artículo 22º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 22º.- El Instituto calificará la condición de los predios indicados en el artículo anterior, y los solicitará en adjudicación gratuita al Poder Ejecutivo para los fines de la Reforma Agraria. Si los predios estuviesen gravados, arrendados o explotados por terceras personas, o produjesen una renta destinada al sostenimiento de alguna obra o servicio que no fuere fiscal, el Instituto podrá redimir la carga o gravamen existente".

El señor VILLARAN.- Proyecto Demócrata Cristiano - Belaúnde, artículo 25º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 25º.- En caso de objetarse la valorización practicada por el Instituto, la tasación se llevará a cabo por tres peritos designados del siguiente modo: Uno, por el Instituto; otro, por el propietario; y el tercero, por sorteo, de la terna propuesta por la Asosiación de Ingenieros Agrónomos. Los peritos presentarán su dictamen en el término máximo de quince días. La valorización final no podrá exceder en más de 30 por ciento del valor declarado por el propietario para la acotación del impuesto a los predios rústicos, o el estimado de oficio por la Superintendencia de Contribuciones. Si el contribuyente no estuviese empadronado, se considerará el valor declarado o estimado para predios semejantes de la misma zona".

El señor VILLARAN.- Proyecto Demócrata Cristiano - Beltrán, artículo 28º.

El RELATOR leyó:

"Artículo 48º.- El propietario podrá ofrecer las pruebas pertinentes a su oposición ante la Dirección Regional. Cuando entre ellos figure una operación pericial, ésta se confiará a una comisión formada por un perito del Instituto, uno del reclamante y un tercero designado por sorteo entre los que proponga anualmente para cada sede regional el Cuerpo Técnico de Tasaciones, que la presidirá. En la segunda instancia administrativa, sólo se admitirá la presentación de pruebas documentales".

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Sería largo y tomaría un tiempo precioso a esta representación, ya que tengo otros asuntos de suma importancia que voy a tratar; pero de todas maneras voy a enumerar los artículos, para quienes crean oportuno oponerse o hacer alguna observación. Demócrata-Cristiano-Belaúnde, artículo 23º. Proyecto Demócrata-Cristiano Beltrán, en los artículos 45º y 46º Proyecto Demócrata Cristiano-Belaúnde 36º, Beltrán 169º. Proyecto Demócrata Cristiano-Belaúnde 51º, Beltrán 183º Demócrata-Cristiano-Belaúnde artículo 75º, Beltrán 205º.

La enumeración es larga. En el mismo proyecto que he enviado están casi todos los artículos marcados. Aparte de estos asuntos hay otras cuestiones fundamentales: la dirección la tónica, el objetivo, la orientación, la filosofía, sobre las cuales podríamos tratar largamente. Sólo he querido evitar el tratamiento de planteamientos de orden doctrinario y filosófico para evitar discurseos. He presentado objetivamente artículos, textos legales. No impide esto que podamos entrar a un debate sobre el planteamiento doctrinario. Todo esto me lleva a considerar que huelga todo comentario. Más tarde este proyecto se refundió en otros trabajos presentados por la Unión Nacional Odriísta, por la Célula Parlamentaria Aprista y, finalmente, se llegó a una Ley de Reforma Agraria aprobada por esta Cámara y que mereció el elogio del diario "La Prensa".

Voy a hacer ahora más referencia, pero es muy sintomático que el diario "La Prensa" elogiara en forma muy entusiasta al señor Cubas Vinatea. Esto es muy expresivo sobre la tónica general de un proyecto que firmó el señor Cubas Vinatea y que no obstante tuvo la valentía, extraña por supuesto en este caso, de inculpar, atacar y considerar que era una violación de la línea programática de su partido, no obstante que como miembro de ese partido la había firmado.

El señor GARCIA BLASQUEZ (interrumpiendo).-Me permite una interrupción?

El señor VILLARAN.- Lo haría con mucho gusto, pero creo que le están ordenando que no. (Aplausos).

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Con la venia de la Presidencia. Desearía que se lea el dictamen en minoría, que posiblemente ha emitido el doctor Mario Villarán, como integrante de la Comisión Agraria, y que se dé referencia a la intervención que tuvo cuando se debatió la Ley de Reforma Agraria. Quisiera que se lean estas dos piezas.

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente: Me parece que las dos observaciones del señor García Blásquez

son magníficas para el caso. Primera pregunta: si hay dictamen en minoría firmado por Mario Villarán. Segunda cuestión: cuál es el planteamiento de Mario Villarán, respecto al problema agrario.

Señor Presidente: Cuando usted lo crea oportuno puede disponer lo que el señor García Blásquez ha pedido. Pero le voy a dar contestación inmediatamente, para que después se verifique si lo que expreso está exactamente conformado a la realidad que consta en acta de esta Cámara.

Primera Cuestión: Dictamen en minoría. Habíamos en la Comisión de Reforma Agraria dos miembros de Acción Popular un señor Raúl Peña Cabrera, ahí presente. (Risas). También debo recordar que me acompañó en la Comisión de Brea y Pariñas; pero no sé, he tenido mala suerte con este caballerito. En la Comisión de Brea y Pariñas resulta un día firmando y al día siguiente borrando. En la Comisión de Reforma Agraria el Diputado.....

El señor PEÑA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción, señor Diputado Villarán.

El señor VILLARAN.- Cuando termine, usted va a tener todo el tiempo que desee, no solamente interrupciones.

En reforma agraria, comenzamos a trazar....

El señor PEÑA.- Señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).- Se ruega al señor Diputado que se le concederá la palabra en el momento que lo solicite. Las interrupciones solamente las concede el orador. La barra no debe de intervenir de ninguna manera, evitando así que se la despeje. La Presidencia es muy respetuosa con la barra, pero la barra debe respetar el Reglamento.

Se va a leer el artículo reglamentario.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas

Capítulo VI

De las Sesiones

Artículo 7º.- Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º.- Los que perturbaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º.- Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto".

El señor PRESIDENTE:- Puede continuar el señor Diputado Villarán.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Antes de continuar, creo como representante del pueblo, en la misma calidad de los señores Diputados aquí presentes que las manifestaciones de la barra no obstante que reglamentariamente no proceden, no por eso dejan de expresar el profundo sentimiento del pueblo, Me auno a la invocación de la Presidencia para pedirle que se deje exponer, aun que no sea a lo que no obstante está en completa discrepancia con los anhelos y las aspiraciones populares. En esta Cámara democrática vamos a darles la oportunidad que no den gritos, sino que presenten razones al pueblo. (Aplausos).

Estaba refiriéndome al problema agrario, y decía, frente a la interrupción del Diputado García Blásquez,.....

El señor GARCIA BLASQUEZ (Interrumpiendo).-Me permite - una interrupción?

El señor VILLARAN.- No, no, todavía no he terminado la segunda parte, en seguida, con el mayor gusto.

Le decía a la Presidencia que frente al caso de las Comisiones, aparte de lo que acabo de señalar en relación con la Comisión de La Brea y Pariñas, en lo que respecta a la Comisión de Reforma Agraria había el acuerdo de tener un pronunciamiento definido conforme a las bases programáticas del partido. Hubieron conversaciones con técnicos del partido, y nada menos que con un técnico que consecuente con su línea, también fue separado del partido, el ingeniero Ricardo Letts, quien participó activamente en otros trabajos que había llevado a cabo. A estas conversaciones - concurrió una o dos veces el señor Peña Cabrera.! No sé dónde está ! Se fue! . El señor Peña Cabrera nos ha dado la espalda.....

El señor PEÑA CABRERA (por lo bajo).- Acá estoy.

El señor VILLARAN (continuando)-Tengo mucho gusto, ya me da las espaldas. Entonces el Diputado Peña Cabrera en una reunión, en vísperas de presentarse este proyecto, mientras que yo me ocupaba del Asunto de La Brea y Pariñas y tuve que salir muchas veces al norte o al oriente en una serie de actuaciones que son conocidas, él debía concurrir para traer todas las informaciones del trabajo que se llevaba a cabo, y, finalmente, fuera con un informe brevísimo, lacónico, definir nuestras líneas separadas en el dictamen que debía producirse con determinada tónica de la mayo - ría. Pero con gran sorpresa mía, en vísperas de terminarse este dictamen y cuando la Comisión trabajaba afanosamente - recuerdo que se movilizaban muchos secretarios y secretarias - el Diputado izquierdista revolucionario de San Marcos - criterio tradicional que ya no comparten los estudiantes - me expresó : Oye Marío, las observaciones de Cubas Vinatea, que estuve escuchando en la Comi - sión de la Democracia Cristiana, son muy razonables y por lo tanto, no creo que se pueda hacer ningún dictamen" Y en función de este pensamiento tan exacto con lo que digo, el señor Peña Cabrera firmó el dictamen.

Cuando más tarde el doctor Echevarría Maúrtua con toda gentileza se aproximó y me dijo, acompañado también del Diputado Cubas Vinatea: " Doctor Villarán, el proyecto está terminado y le pedimos a usted que con su gentileza nos acompañe con su firma". Le contesté al doctor Echevarría Maúrtua: " Le agradezco a usted la gentileza, pero no puedo firmar aquello en que no he intervenido, porque he estado impedido con mis labores de La Brea y Pariñas. No quiero beneficiarme ni con la gloria de un trabajo que no he hecho, ni tampoco con las afirmaciones que no puedo compartir y que las esclareceré oportunamente en la Cámara". Expresé esto o no, doctor Echevarría Maúrtua?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Exactamente. (Aplausos).

El señor VILLARAN.- De manera que mi línea política era limpia y correcta. Brea y Pariñas, firmé y no retiré; Reforma Agraria, no firmé porque el proyecto no se conformaba fundamentalmente con los principios de Acción Popular. El señor Peña Cabrera si firmó el proyecto y en el de Brea y Pariñas borró su firma. El pueblo es el que dirá quién tiene la razón.

El señor PEÑA CABRERA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VILLARAN.- A usted todo.

El señor PEÑA CABRERA.- Con la venia de la Presidencia. Realmente, señor Presidente, asisto consternado a este debate que realmente hubiese querido se mantenga en la altura principista, como en otra ocasión he conocido al Diputado Mario Villarán al exponer sus puntos de vista. Pero realmente este celestinaje político no permite que se dialogue con el sentido democrático e ideológico con que he conversado siempre con el Diputado Villarán, de que va a decir toda la verdad. Y yo digo que no ha dicho toda la verdad.

Respecto al problema de la reforma agraria, los dos nos pusimos de acuerdo para trabajar y cambiar puntos de vista sobre temas agrarios. Sin embargo, el Diputado Villarán que no es muy afecto al trabajo sistemático y continuado, hizo sus desapariciones como acostumbra él en política, pues desaparece y no se sabe donde está . Efectivamente lo busqué por todo los sitios donde podía hallarlo , y no me fue posible ubicarlo. Entonces suscribí mi dictamen en minoría, dictamen que se lo entregué, lo tiene en su poder e iba a ser suscrito por él, sin embargo el Diputado Villarán aparece la víspera y me dice: " No voy a presentar dictamen en minoría", por los argumentos que acaba de esgrimir y que el Diputado Echevarría Maúrtua lo ha confirmado. Esto no era justo, por cuanto en el problema de Luis Alberto Sánchez, sobre la incompatibilidad de la senaduría con el rectorado, firmó un dictamen en minoría sin haber asistido ni él ni yo a la Comisión de Asuntos Universitarios. Entonces hay inconsecuencia y deslealtad con el pasado cuando afirma que por no haber trabajado en la Comisión, no debería emitir dictamen en minoría. Esto, señores, demuestra a luces que el Diputado Villarán jamás se ha preocupado de la reforma agraria, y lo que está haciendo en estos momentos es una postura, está expresando su profundo resentimiento de haberse apartado del partido, y lo que es más grave, las bases no lo han seguido, porque él así lo esperaba, y pues se creía un líder con auténtica simpa

tía popular.

En cuanto al problema de La Brea y Pariñas, mi situación respecto al petróleo es la misma, y cuando retiré mi firma lo hice por un acuerdo partidario, y porque el partido así lo resolvió. El Diputado Villarán escogió otro camino ir a su opinión personal y sostenerla, como lo está haciendo ahora, lo cual es muy laudable; como también es laudable la actitud de aquellos que se mantienen en el partido y luchan internamente para que se materialicen los principios programáticos y la ideología del partido. En consecuencia, el Diputado Villarán no está a la altura que el pueblo y la gente que simpatiza con él lo deseaba, al confesar una serie de secretos que él como Secretario General en tantos años ha tenido la oportunidad de conocerlos, y venir a decirlos en alta voz no es realmente moral, porque si yo como abogado recibo la confesión secreta de un cliente, y más tarde porque el cliente no me ha pagado o porque nos enemistamos de pronto, yo no voy a publicar sus secretos.

En todo partido existen una serie de situaciones y hechos que realmente no deben ser traducidos a la opinión pública, no porque sean inmorales, sino porque es táctica y estrategia de un partido. Inclusive los hay en el Cónclave del Vaticano de la Iglesia Católica, y no se puede decir entonces que están cometiendo actos verdaderamente pecaminosos o inmorales estos santos padres de la Iglesia.

Señor Presidente: He hecho esta interrupción al Diputado Villarán, con el propósito de esclarecer y señalar que realmente está equivocando el camino. La poca simpatía que le quedaba en las masas populistas, con estos actos delatorios sobre hechos y personas que el en su posición privilegiada de Secretario General los ha conocido, realmente está llenando de estupor y consternación a las bases populistas, por lo cual protesto firmemente por las expresiones vertidas por el Diputado Villarán.

El señor VILLARAN (continuando).-Las satisfacciones del señor Raúl Peña Cabrera no podrían ser de otra manera. Hay diferencias morales muy marcadas que no necesito destacarlas en esta Cámara y que desgraciadamente son públicas y conocidas. No soy hombre de secreto, quizás el señor Peña Cabrera sea hombre de secreto y, por otro lado, yo no creo que la política tenga que confudirse con la clientela de defensa de reos, la política es trabajo cristalino y transparente ante el pueblo. No he venido a revelar ningún género de secretos; que esté tranquilo el señor Peña Cabrera. (Aplausos).

Pero aparte de las frases, aparte de lo que cada cual dice, todo el mundo sabe que no hay condenado, no hay delincuente en la historia penal del mundo que no haya expresado siempre que era puro, que era inocente. Pero hay que ver hasta que punto es creíble o no creíble y para eso hay que recurrir a las cuestiones objetivas. Lo objetivo y concreto, que nadie puede confundir, que la Cámara conoce y que el pueblo sabe, es que frente a un dictamen de La Brea y Pariñas el señor Peña Cabrera firmó y luego retiró su firma borroneándola, y cuando fue a San Marcos los alumnos lo repudiaron - también los alumnos eran locos - y lo expulsaron del cargo que tenía como asesor de la Federación (Aplausos).

También es público y notorio que ante la cuestión de la reforma agraria el señor Peña Cabrera firmó con el señor Cubas Vinatea y con los miembros de la Coalición y que Mario Villarán se negó a firmar. Esto es público y notorio y si no, es cierto, que saquen los documentos para verificar si hay manchones en un dictamen y si no hay la firma en el otro dictamen. Las cosas son claras, con las palabras se podrá decir lo que se quiera, pero lo que vale son las actitudes y tengo la tranquilidad no solamente de afirmar ciertos hechos, sino comprobarlos, verificarlos y ponerlos a la disposición de la Cámara y de todo el país.

Otro problema, es de las libertades democráticas. Otra bandera que levantó Acción Popular y que es bandera permanente de Acción Popular: las libertades democráticas. El principio de la libertad democrática se lo presentamos al señor Fernando Belaúnde Terry dentro de un programa que él acogió el Programa de acción de la candidatura del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry a la Presidencia de la República 1956 - 1962. En ese programa se ofreció al pueblo peruano una serie de principios fundamentales con objetivos de nuestra gran lucha democrática, y entre esos principios hay uno que en este momento va a ser objeto de algún examen.

Pido a la Mesa se sirva disponer dar lectura al Programa que más tarde se reproduce en el Programa de Acción Popular, aprobado por el Primer Congreso de 1956.

El RELATOR leyó:

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente: Ese ofrecimiento de la candidatura en el año 56 que está en el Programa de acción de esa fecha, fue ratificado en el primer Congreso del partido el año 57, en el Ideario, declaración de principios y bases programáticas de Acción Popular. Luego se volvió a jurar y a ratificar en el Segundo Congreso Nacional celebrado en Arequipa el año 59. En seguida, en el Tercer Congreso Nacional del año 61 celebrado en Iquitos. No ha sido rectificado, sino aprobado igualmente en el Cuarto Congreso Nacional celebrado en Lima el año 63. De manera que hay una ejecutoria de reafirmación sobre una actitud definida, que juramos todos en diversos Congresos cumplir y que ofrecimos en un programa al pueblo peruano. Y ese principio justamente es obligación permanente del partido, y porque es compromiso contraído con las masas, que generó una corriente de opinión de votación y de triunfo, me obliga a presentar a la consideración de esta Cámara un proyecto de ley, que como tiene importancia política para el debate que estamos realizando en este momento, aun cuando se tramitará oportunamente, pido a la Presidencia que se sirva disponer se le dé lectura para hacer algunas observaciones de inmediato.

El señor PRESIDENTE.- Se remite el documento al señor Villarán para que lo firme.

El señor VILLARAN.- Envío el ejemplar firmado , señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

BIBLIOTECA DEL SENADO

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el Congreso Nacional ha declarado nulo ipso jure los pretendidos derechos de la International Petroleum Company sobre los yacimientos de La Brea y Pariñas;

Que con exceso se han vendido los términos señalados por el propio Poder Ejecutivo para dar completa y definitiva solución al referido asunto, que no puede ser otra que la simple ejecución de un acto administrativo de legítima y absoluta posesión y explotación de esos yacimientos por el Estado;

Que la permanencia de la International Petroleum Company constituye de un lado un continuado desafío y burla de nuestra soberanía y una grave ofensa a la dignidad del pueblo y sus instituciones tutelares;

Que la explotación del petróleo de La Brea y Pariñas por la referida empresa extranjera representa, además, la continuada sustracción y el drenaje a la República de un valioso producto que no puede ni debe beneficiar a una empresa que ha carecido y carece de todo derecho para extraer y comerciar el petróleo de la zona;

Que el desarrollo integral de nuestra industrialización, así como todo proceso económico planificado exigen el dominio y control efectivos sobre los recursos naturales y energéticos del país por la propia Nación;

Que la opinión pública esta falta de toda información oficial sobre los actos que viene realizando el Ejecutivo en cumplimiento del mandato legislativo, con lo que el país se halla sumido en un verdadero y angustioso desconcierto;

Que durante la Legislatura de 1956, la Representación Parlamentaria de Acción Popular, consecuente con las justas e imperativas demandas del pueblo y los ofrecimientos hechos a la ciudadanía, presentó en ambas Cámaras frente al caso de La Brea y Pariñas , un proyecto de ley de nacionalización, cuyo texto se reafirma presentándolo nuevamente a esta Cámara, cumpliendo también un deber de consecuencia con el pueblo peruano y la palabra solemnemente empeñada;

Que en atención a lo que se deja fundamentado.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- El Estado procederá a cobrar a International Petroleum Company el importe de todo lo que esta compañía hubie

re extraído de los yacimientos de Brea y Pariñas, deduciendo los correspondientes gastos de operación.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo procederá a adquirir por causa de necesidad y utilidad pública las instalaciones existentes en los referidos yacimientos abonando su valor con el importe a que se refiere el artículo primero.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo tomará las medidas que aseguren la explotación ininterrumpida de los indicados yacimientos.

Dada, Etc.

Lima, 1º de marzo de 1965

Mario Villarán Rivera,

Diputado por el Departamento de Lima." (Aplausos en las galerías).

El señor VILLARAN (continuando).- Conforme a la base-programática de Acción Popular, pido aquí delante de toda la representación parlamentaria del país, que los Diputados de Acción Popular que expresan ser consecuentes con las bases de Acción Popular, firmen este proyecto conforme a la doctrina de Acción Popular. (Aplausos) . (Pausa). La respuesta es: Silencio! Esta es la representación de Acción Popular!

El señor ZAMORA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VILLARAN.- Sí, señor Diputado.

El señor ZAMORA.- Con la venia de la Presidencia. Para suplicarle al Diputado Mario Villarán me incluya en el proyecto que acaba de presentar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se tramitará reglamentariamente el proyecto.

El señor VILLARAN (continuando).-Gracias, señor Presidente.

Tercera bandera: Brea y Pariñas. No voy a extenderme en este momento sobre diversos aspectos de este problema trascendental, porque habrá oportunidad, cuando aquí el Ministro de Fomento presente la solución que debe ofrecer con autorización del Congreso Nacional.....

El señor ARCE CATACORA (interrumpiendo).-Me permite?

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado Arce Catacora: No le ha concedido la interrupción que solicita.

El señor VILLARAN.- Perdón, no había escuchado, señor Presidente.

El señor ARCE CATACORA.- Con la venia de la Presidencia. Quisiera suplicarle al colega Mario Villarán, para que también se me considere como uno de los firmantes del proyecto. (Aplausos en las galerias).

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor) (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VILLARAN.- Sí, señor Diputado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Con la venia de la Presidencia. Solicito también al señor Mario Villarán me considere como firmante de este proyecto de ley, que seguramente va a entrar a la agenda mañana. (Aplausos en las galerías).

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente:Otra de las grandes banderas es: La de Brea y Pariñas. No he de extenderme porque vamos a tener que hablar y tratar mucho sobre este asunto.

Ahora, simplemente para recordar que ante la actitud tomada por un grupo de representantes retirando sus firmas para quebrar el dictamen en mayoría a favor de la nacionalización inmediata de La Brea y Pariñas, en resguardo de nuestra soberanía, en resguardo de nuestra defensa nacional, de la necesidad de nuestro desarrollo industrial, puesto que no es posible hablar de industrialización ni seriamente de planificación nacional si un país no tiene el control de sus recursos energéticos y naturales. Pero ya trataremos esto extensamente.

Pero la bandera de Acción Popular siempre defendió tajante, valientemente el problema, y se enfrentó a este problema en la única forma, como los buenos peruanos pueden hacerlo: exigiendo la plena y absoluta reivindicación. Y nuestros representantes en la Legislatura del año 57, presentaron en ambas Cámaras un proyecto, más conocido con el nombre de "Proyecto Montesinos", proyecto de Acción Popular. Hasta este momento el Ejecutivo, no se ha cumplido con el compromiso que contrajo ante el país, dándose plazo fijo para presentar el proyecto, creando, además, una angustia a la ciudadanía , puesto que tampoco ha cumplido con dar información. El Ejecutivo ofreció información permanente al pueblo peruano, y el pueblo peruano no tiene ningún género de información. El Congreso lo autorizó para dar una solución y no para entrar en negociaciones, ni en arreglos ni en pactos con la IPC. Por todo ello, retomamos las viejas banderas de Acción Popular, y presentamos el Proyecto Montesinos sobre nacionalización inmediata, a la consideración de la Cámara,para que los señores representantes, también de Acción Popular, cumplan con su propio programa y firmen el Proyecto Montesinos. (Grandes aplausos en las Galerías).

Pido se dé lectura al proyecto que en estos momentos se ha de hacer entrega.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, a nombre de "Acción Popular", presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Estado procederá a cobrar a International Petroleum el importe de todo lo que esta Compañía hubiere extraído de los yacimientos de "La Brea y Pariñas", deduciendo los correspondientes gastos de operación, con excepción de los productos obtenidos de la mina de "Cerro Prieto".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo procederá a adquirir por causa de necesidad y utilidad pública las instalaciones existentes en los referidos yacimientos, abonando su valor con el importe a que se refiere el artículo primero.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo tomará las medidas que aseguren la explotación ininterrumpida de los indicados yacimientos.

Dada, Etc.

Lima, 30 de setiembre de 1960

Por Acción Popular

Jorge Alegría del Aguila.- Gilberto Bartens Llerena .- Manuel Arce Zagaceta.- Sixto Gutiérrez Chamorro.- Abundio Arauzo - Yauri.- José Ayllón Chumbe.- Teófilo Monroy Solórzano.- Matilde Pérez Palacio".

El señor VILLARAN (continuando).- Señor Presidente: Este es el proyecto de Acción Popular presentado por el Senador Montesinos y por el Diputado Arce Zagaceta, y apoyado por Representantes de Acción Popular, que también son actuales Representantes y presentes en esta Cámara.

Yo pido, que siendo un planteamiento del Partido, sobre el cual no cabe ningún género de discrepancias, porque es la copia ad-litteram del texto del proyecto original, inicial de Acción Popular, pido a quienes se consideran legítimos Representantes de las Bases de Acción Popular, que firmen ese proyecto de Acción Popular. (Aplausos en las galería).

El señor ALTAMIRANO (Interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor VILLARAN.- Como no, señor.

El señor ALTAMIRANO.- Con la venia de la Presidencia. Aunque no tengo el honor de juzgarme auténtico representante de Ac-

ción Popular, por las razones que expuse públicamente, voy a firmar el proyecto, porque así pienso, y haciendo uso de la democracia interna que se practica en Acción Popular, sin que quiera decir esto que tenga otra clase de vinculaciones ajenas a este proyecto. (Aplausos).

El señor MUÑOZ (interrumpiendo).- Una interrupción, me permite, con la venia de la Presidencia? Ruego al señor Diputado Villarán que me considere como firmante del proyecto. (Aplausos).

El señor VILLARAN.- Otra bandera, señor Presidente , la revolución del crédito. Conforme a los planteamientos que se formularon se perseguía a través de la revolución del crédito, por un lado impedir el manejo de los asuntos económicos por la banca, por las grandes compañías de seguros que todavía se daban el lujo de efectuar operaciones beneficiosas con el Estado a través de la Caja de Depósitos y Consignaciones. Se tomaron medidas iniciales que fueron la promesa de algo que es necesario que se sepa en realidad hasta que punto se ha cumplido y es efectivo.

En primer término, no se dan ni siquiera los pasos necesarios para crear el Banco de La Nación, no obstante que hay el proyecto Tola, - no por supuesto del actual Ministro sino de su señor padre- no obstante que está el principio del Banco Nacional incluido dentro de los planteamientos de la candidatura del año 63, y también de la candidatura del año 62, principio que también ha sido preconizado por la Célula Parlamentaria Aprista y ha sido además aprobado por unanimidad en el Congreso Nacional de Abogados celebrado en Piura. Pero frente a esta necesidad imperativa circulan insistentemente los rumores de que los banqueros han vetado el proyecto, y esto constituye un daño muy grave a la respetabilidad de los Poderes del Estado. Por eso, señor Presidente, pido ante toda la representación nacional que se ponga en la orden del día el debate de este proyecto importantísimo para crear por fin en el Perú el Banco de la Nación y liberarnos del yugo de los Bancos privados que están estorsionando el desarrollo del país. (Aplausos).

También, en relación con la llamada revolución de crédito, pido informe a la Superintendencia de Bancos si se cumple con el acuerdo del Banco de Reserva, tomado en la época de la Junta Militar de Gobierno, de que los bancos no cobren más del 13% de intereses al año por todo concepto. Ni ésto se cumple, todos los hombres de empresa saben que los bancos están cobrando más del 20% Cúales son las medidas que ha tomado el gobierno para evitar este abuso y para llevar a la banca a que cumpla con un decreto que tiene toda vigencia.?

Pido, también, que informe la Caja de Depósitos y la Superintendencia de Bancos sobre el porcentaje de fondos de instituciones estatales que se depositan en la Caja conforme al decreto de agosto de 1963, y el porcentaje que queda todavía en bancos privados. Y que se explique, además, por qué razones se ha incumplido con ese decreto.

Pido que informe la Superintendencia de Bancos sobre las operaciones de adquisición de acciones de bancos o compañías de se

guros, que se están gestando en la actualidad por parte de la banca foránea. Inclusive, en lo que va de este régimen, estamos presenciando la penetración cada vez más descarada, más avasalladora de la banca foránea, de la banca norteamericana. Acabamos de aistir a la toma de dominio sobre un banco peruano, y se están gestando justamente operaciones para dominar otros bancos. Por eso el sentido de nuestro pedido, para que el país sepa si ésto constituye una revolución de crédito o si constituye la más tremenda entrega a la banca internacional, quebrando todas nuestras posibilidades de ahorro y de desarrollo nacional. (Aplausos).

Dentro de la cuestión que estoy tratando no podemos olvidar la reciente visita del señor Rockefeller, a quien se le presentó como la persona de mayor sintonía popular, como el hombre más simpático y amable y que por lo tanto hubo de merecer muchos halagos de la Presidencia de la República, como si se tratara del viaje de un representante del rey ante una de sus colonias. El señor Rockefeller representa la quiebra de nuestra casi ya débil autonomía financiera, asi cabe la expresión, mientras que los consorcios han dominado posesionándose de nuestras industrias extractivas fundamentalmente, posesionándose de nuestros transportes, de nuestros fletes;y ahora todavía el capital inversionista americano se lanza para posesionarse de los bancos nacionales.

Y qué es un banco, señor Presidente? Un banco no es sino una institución que surge como consecuencia de los depósitos de miles y de miles de ciudadanos, de miles de miles de peruanos de distinto nivel social, que dan unos pequeños aportes y otros más grandes aportes y el dominio de la banca extranjera significará que esa banca operará y tendrá mayores beneficios con los capitales tomados de este país que se llama subdesarrollado. Quiere decir que ante la impasibilidad, ante la ceguera del Poder Ejecutivo, estamos asistiendo a que se incremente el poder económico de una gran potencia con el dinero de los pobres, con el dinero del país subdesarrollado,con el dinero de los hombres que todavía merecen apoyo y no justamente que se les termine por esquilmar. (Aplausos).

Y hay otras cosas más sobre el señor Rockefeller,a quien se le prodigó alabanzas inusitadas, a quien se le destacó como un verdadero benefactor, y quien se dio el lujo todavía de decirnos que él creía que no había inconveniente en que tuviéramos relaciones con los países socialistas. El magnate de las finanzas, el señor del petróleo, el señor de la banca, el consejero y el hombre que ha operado en varios gobiernos norteamericanos se daba el lujo de decir lo que el propio Presidente de la República y el Canciller no se atreven, a dar el paso fundamental de entrar en relaciones con todos los países del mundo, no porque nos interese Moscú, no porque nos interese Pekín, sino porque nos interesa que el cholo peruano no se muera de hambre y tenga mayores ingresos. (Aplausos).

El ejemplo está cercano, ahí está la Democracia Cristiana de Chile, que ha entablado relaciones con todos los países de acuerdo con los intereses chilenos. Esa es la tónica de un Partido , no obstante las limitaciones intrínsecas a una democracia cristiana en cualquier parte del mundo. De todas maneras la comparamos con la de otro lugares. Cuánta distancia y cuánta diferencia!. Cuando menos sus personeros ni son abogados de compañías poderosas extranje-

ras, ni son abogados de la banca hebrea ni de los grandes consorcios que succionan la energía del pueblo peruano. (Aplausos).

Y otra bandera, señor Presidente, la de la moralización..

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).-Si el señor Diputado está fatigado y estando muy próximos a las ocho y media, que se debe pasar a la Orden del Día, puede continuar mañana.

El señor VILLARAN.- Agradezco la gentileza de la Presidencia, pero de no haber ningún inconveniente para el ritmo del trabajo que se ha señalado la Mesa, pediría que me permitiera continuar mi exposición.

El señor PRESIDENTE.- Siempre que no sea muy extenso, señor Diputado.

El señor VILLARAN.- Tendré en cuenta su sugerencia, señor Presidente. (Aplausos).

Aunque parezca paradógico, apenas hablamos de moralización todos piensan en Languasco (Aplausos). Y el caso Languas por cierto que no lo promovió una persona aislada. La representación de Acción Popular tenía pleno conocimiento de las andanzas del señor Languasco y se apersonó ante el Presidente de la República. Resultado: nada. Los organismos de Acción Popular exigieron la renuncia del Ministro Languasco, muchas de las comunicaciones las tengo inclusive en mi poder y el Presidente: nada, El asunto no se reduce al caso de esta conversación. No, señor Presidente. Los casos son muy ricos, muy abundantes. Ya se ha hablado de una Comisión que seguramente esta Cámara nombrará, y esa Comisión va a traer cosas muy importantes para que tenga conocimiento la Cámara y el país. (Aplausos).

Solamente quiero mencionar un caso: el de la licitación para adquirir vehículos, en la que se festinaron términos para impedir que todas las firmas pudieran presentar propuestas, dejando campo abierto a una firma japonesa en la que trabajaba un pariente cercano del Ministro. Hubo protestas, y esas protestas originaron que quedara sin lugar la licitación. Aun más, la revista "Oiga" cuya tendencia es bastante conocida, en un artículo con el título " ni carros ni camión", señaló ese tremendo negociado.

Yo me pregunto, señor Presidente, Han sancionado a los culpables? Por eso pido al honesto marino que ocupa el despacho de Gobierno, que informe por qué se dejó sin efecto esa licitación; que informe cuáles son las investigaciones realizadas en torno de este negociado o intento de negociado; y que informe, igualmente, si se ha sancionado a los responsables.

Esto, señor Presidente, nos está probando que todavía hay muchas cosas, que no es tema fundamental mío, pero que se están promoviendo más y más cuestiones, y necesaria e inevitablemente en función de los pedidos y reclamos tendremos que ir señalando más y más casos. Y si seguimos en este camino, vamos a tomar muchas sesiones - porque el asunto es bastante larguito. (Aplausos).

Señor Presidente: Como todos estos actos constituyen un agravio a los intereses del pueblo que no pueden quedar sin ningún género de pena ni de sanción, y teniendo en cuenta que la función pública, conforme a los propios planteamientos que hicimos en nuestras bases programáticas, tiene como obligación fundamental servir al pueblo, pero no servirse del pueblo para hacer beneficios personales, también me permito presentar a la consideración de la Cámara un proyecto de ley para poner fin completo y tajante a esta corruptela, cumpliendo así con los planteamientos programáticos de Acción Popular y de las banderas de moralización que levantamos. No podemos hablar de moralización en las plazas públicas mientras que los funcionarios de aquí o de allá se dedican a hacer de las suyas en medio de la impasibilidad o de la ceguera de quienes están obligados a sancionarlos, de quienes están obligados a cumplir con sus compromisos solemnes con el pueblo peruano.

El señor PRESIDENTE.- Ha solicitado el señor Diputado la lectura de este proyecto de ley?

El señor VILLARAN.- Así es, señor Presidente. Constituyendo parte final de un todo, le rogaría a la Mesa que se le diera lectura.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que es imperativo velar por la plena moralización de la función y administración públicas en resguardo de los intereses del pueblo y de las bases éticas de todo verdadero Estado de Derecho ;

Que en la práctica las providencias adoptadas para el efecto han resultado ineficaces por concluír ordinariamente en el solo nombramiento de Comisiones Investigadoras;

Que son muchos los casos en los cuales las sanciones aplicadas no concuerdan con la magnitud del delito cometido;

Que con frecuencia viene sucediéndose actos de funcionarios y servidores del Estado, en general, que valiéndose de su investidura o influencia incurren en delitos en agravio del Estado u otras entidades de derecho público;

Que por razones de su propia naturaleza, las funciones representativas y administrativas también ejercen notable influencia sobre la colectividad, contribuyendo a normar saludablemente su desarrollo o a su desquiciamiento pernicioso, según sea la conducta observada por quienes desempeñan dichas funciones;

Que es necesario el dictado de severas medidas para poner fin a la Comisión de los graves actos que se señalan.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los Ministros de Estado y demás funcionarios de la Administración Central, Regional, Comunal o Local, en ejercicio o cesantes, que resultaren responsables por delitos contra la función pública serán sancionados con la inhabilitación a perpetuidad para el desempeño de cargos o funciones del Estado, Corporaciones, Entidades Fiscalizadas o del Gobierno Comunal o Local.

Artículo 2º.- Los Representantes a Congreso que hayan incurrido en los delitos señalados en el artículo anterior, o que se probare hubieren obtenido beneficios personales en agravio de los intereses públicos, quedarán inmediatamente sujetos al proceso de desaforo conforme a los dispositivos pertinentes, y a la inhabilitación señalada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Quienes quedaren sujetos a las sanciones establecidas en los artículos anteriores, sufrirán la cancelación de los títulos profesionales que se les hubiere otorgado a nombre de La Nación, y no podrán celebrar contratos con el Estado, Corporaciones, Entidades Fiscalizadas o con los Gobiernos Comunal o Local, ni podrán representar a personas naturales o jurídicas que realicen transacciones con los mismos.

Artículo 4º.- Las sanciones establecidas en los artículos primero, segundo y tercero no eximen de la responsabilidad contemplada en otras leyes.

Artículo 5º.- Las denuncias podrán hacerse de oficio por denuncia o por acción popular.

Dada, Etc.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Mario Villarán Rivera.- Carlos Zamora Pezúa "

El señor VILLARAN (Continuando).- Señor Presidente, prometimos en varias campañas electorales moralización, y allí está el proyecto a disposición de quien se considere representantes de las bases populistas para lo que firme. No es posible que en las campañas ofrezcamos una línea de conducta moral severa y señora ; no es posible que en vísperas o ya realizándose los actos iniciales del Gobierno presentaremos declaración juradas de bienes, y que no haya por otro lado el complemento necesario. Una cosa es ofrecer declaraciones o expresiones líricas, y otra muy distinta y que constituye un verdadero compromiso con el pueblo, ponerse a disposición del pueblo, Ministros y Parlamentarios para que puedan ejercitarse las acciones conforme a ley y a fin de que sean sancionados quienes incurran en negociados en su beneficio, porque la función administrativa ni la función representativa pueden ser instrumentos ni medios para que ciertas personas logren provechos, beneficios o grandes negociados. A eso hay que ponerle fin tajante. Ese es el pensamiento de Acción Popular, y pido que firmen el proyecto

aquellos que se consideran verdaderos depositarios de la fe del pueblo y que han levantado la bandera de Acción Popular. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).- Señor Diputado Villarán: Se ha vencido con exceso el término de la primera hora. Le ruego continuar mañana o dar término a su intervención. La Mesa ha sido muy tolerante en ese aspecto con el señor Diputado Villarán.

El señor VILLARAN.- Agradezco la gentileza de la Mesa y solo quiero agregar unas cuantas palabras.

Señor Presidente: Solicito a mi colega el doctor Pinzás , que amplíe su pedido de nombramiento de la Comisión Investigadora, a las licencias y multas especiales de policía.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Atendiendo la solicitud del señor Diputado Villarán, me permito solicitar a la Mesa que la Comisión que he pedido sea ampliada en el sentido de investigar las multas y licencias especiales de policía. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Será atendido, señor Diputado

El señor VILLARAN.- Con este pedido doy por finalizada mi intervención en lo que respecta a la exposición de hechos, circunstancias e interpretación. Naturalmente, señor Presidente, que todavía queda un campo muy vasto para hacer algunos análisis de interpretación, sumamente interesantes para el país, que estarán condicionados al propio desarrollo del debate. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se cursarán los oficios solicitados por el señor Diputado Mario Villarán. Mañana se consultará el pedido de dispensa del trámite de Comisión. El debate continuará mañana con las palabras de los señores Jorge Alegría del Aguila y José Navarro Grau.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (interrumpiendo).-Dejo constancia expresa de que la Mesa se ha solidarizado con las expresiones del señor Villarán. (Manifestaciones contrarias en la barra).

El señor PRESIDENTE.- Se ruega a los señores de las galerías no interrumpir.

Se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 20 hs. 35', se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva ,

SENADO BIB

De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hurtado, Jara, Julve , Labarthe, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Miranda, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Razetto, Reátegui,Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serrano,Tantaleán, Tapia, Trujillo, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar , Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

Orden del Día :

Licencia concedida al Diputado por el departamento de Lambayeque, señor Andrés Townsend Ezcurra.

El RELATOR leyó:

"Lima, 1º de marzo de 1965

Señor Presidente:

Habiendo sido invitado a Washington por el Banco Interamericano de Desarrollo, para estudiar una coordinación de actividades con el Parlamento Latinoamericano - del cual soy Secretario General-ruego se sirva consultar a la Cámara se me otorgueuna licencia de diez días.

Atentamente,

Andrés Townsend Ezcurra,
Diputado por el Departamento de Lambayeque.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Juan Aldana Gonzales.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Puno, señor León Cárdenas Garrido.

El RELATOR leyó:

"Lima, 1º de marzo de 1965

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, tiene a bien solicitarle, se digne usted concederle licencia por ocho días, a partir del lunes primero de marzo, licencia que la necesita con el fin de visitar a su departamento para atender un asunto urgente que se ha presentado.

Le agradece profundamente por su atención y le hace presente su distinción personal.

León Cárdenas Garrido,
Diputado por el Departamento de Puno."

Cámara de Diputados

Lima, 2 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Juan Aldana Gonzales.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).- Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Redacción aprobada.- Creando el distrito de Huallaga, en la provincia del mismo nombre, del departamento de San Martín.

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-Créase el distrito de Huallaga, en la Provincia del mismo nombre, del departamento de San Martín.

Artículo 2º.-El distrito de Huallaga tendrá por capital el pueblo de Ledoy y estará integrado por los caseríos de Víveres, Gran Bretaña, Churo, Bomba y Hayahuman.

Artículo 3º.- Los límites del nuevo distrito serán los mismos que actualmente tienen el pueblo y los caseríos que lo integran.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Lima, 25 de febrero de 1965

Enrique Rivero Vélez.- David Aguilar Cornejo.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de Marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.-En debate la Redacción leída.(Pausa. Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Autorizando al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que construya una Posta Médica con anexo de Maternidad, en el distrito de San Bartolo, de la provincia y departamento de Lima.

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dará preferencia, dentro del Plan Hospitalario que ha elaborado, a la construcción, en el distrito de San Bartolo, de la Provincia y departamento de Lima, de una Posta Médica con anexo de Maternidad y capacidad suficiente para atender pacientes de los distritos de Lurin,Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar y Pucusana.

Artículo 2º.- El Concejo Distrital de San Bartolo queda autorizado para ceder en propiedad y a título gratuito, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los terrenos necesarios para las edificaciones a que se refiere el artículo anterior.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 27 de febrero de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 2 de Marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la redacción.

Informe de la Comisión Investigadora sobre la omisión de impuestos que se atribuye al Jockey Club del Perú.

El RELATOR leyó:

"Informe de la Comisión Investigadora sobre omisión de Impuestos que se atribuye al Jockey Club del Perú.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

En el diario "Expreso"....

El señor OTERO .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor OTERO.- Señor Presidente: Por haberse repartido oportunamente copias mimeografiadas del informe de la Comisión, solicito consulte usted a la Cámara la dispensa del trámite de lectura.

El señor PRESIDENTE.- En consulta la dispensa del trámite de lectura. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El texto del documento dispensado del trámite de lectura es el siguiente:

"Informe de la Comisión Investigadora sobre omisión de impuestos que se atribuye al Jockey Club del Perú.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

En el diario "Expreso" de esta ciudad, edición del 2 de marzo de 1964, con el titular "Vale Triple evade2millones mensuales de impuestos", aparecieron unas declaraciones de don Alberto Alvarez Calderón en las que manifestaba que "más de medio millón de soles mensuales deja de percibir el Estado desde hace más de dos años, sólo por concepto de impuestos del juego del Vale Triple", agregando que dicho juego tiene semejanza a la apuesta llamada "Dupleta" y a la " Polla - Pollón", por lo que está afecta al mismo régimen im-

positivo que las mencionadas modalidades de juego.

Tales declaraciones dieron lugar a desmentidos del Jockey Club del Perú, mediante comunicados publicados en los diarios de la localidad, por los cuales informaba que a la apuesta del "Vale Triple" se le descontaba la tasa impositiva fijada por la ley; que dada su modalidad, era una apuesta mutua susceptible de jugarse en forma de encargo, a diferencia de la "Dupleta" y " Polla - Pollón",que son rígidas e inalterables; y, finalmente, que no ha evadido el cobro de impuestos en ninguna forma.

Con fecha 4 de marzo del año en curso, la Cámara de Diputados acordó el nombramiento de una Comisión Parlamentaria Investigadora sobre la omisión de pago de impuestos atribuída al Jockey Club del Perú, la misma que fue integrada por los Diputados señores Jorge Otero Hart, Javier de Belaúnde, Víctor Alfaro de la Peña, Enrique Rivero Vélez y Nicanor Mujica Alvarez Calderón. Por renuncia de los señores Belaúnde y Mujica, la Cámara designó en su lugar a los señores Diputados Luis Angel Valenzuela Astete y Federico Hurtado.

Instalada la Comisión el día 18 de marzo, acordó, inicialmente, solicitar al Jockey Club del Perú los reglamentos que norman las apuestas a las carreras de caballos, para que, previo el estudi y examen correspondiente con las leyes que las gravan, pudiera cumplirse el objeto de la investigación. Asimismo, pedir al Ministerio de Hacienda y Comercio un informe sobre el monto de los impuestos recaudados de las apuestas de la Polla, Dupleta, Vale Triple y demás que se efectuaron en el Jockey Club del Perú, en los años 1962 y 1963. Igualmente, solicitar la versión taquigráfica del debate en que se nombró la Comisión; que se consiguieran los periódicos donde aparecieron las declaraciones del denunciante y las respuestas del Jockey Club del Perú; y se propuso que, posteriormente, cuando se tuviera conocimiento cabal del problema, se invitara al señor Alberto Alvarez Calderón, denunciante de la supuesta evasión de impuestos y a la Directiva de la entidad denunciada, para escuchar sus puntos de vista; todo lo cual ha sido cumplido.

La Comisión ha presenciado objetivamente el funcionamiento de las apuestas que se realizan en el Hipódromo de Monterrico.

En lo que se refiere concretamente a la apuesta del"Vale Triple", ésta se realiza mediante boletos individuales en cada carrera de las señaladas anticipadamente para su juego y su movimiento se refleja inmediatamente en el totalizador automático, para ser visto por el público.

La suma total a repartirse entre los apostadores es la que resulta de deducir del monto total jugado los impuestos fijados por la ley y ella aparece en el totalizador al tiempo de darse la partida de la primera carrera señalada para este juego, al igual que, separadamente, las apuestas a ganador, placé y combinada.

Los boletos acertados en dicha primera carrera son canjeados directamente por el público hasta el instante de darse la partida de la segunda carrera destinada al juego del "Vale Triple" e idéntico procedimiento en la tercera y última carrera señalada para el mismo fin.

Tal sistema ha permitido al Jockey Club del Perú implantar el juego del "Vale Triple" en forma de encargo, al igual que se efectúa en todas las carreras que programa respecto de apuestas a ganador, placé y combinada. Las realizadas en esta forma, son incluídas en cada número del caballo en el totalizador automático, en la primera carrera destinada a dicho juego y, las acertadas, lo mismo en la segunda y terceras carreras, sucesivamente, como antes ya se ha referido.

Con la experiencia obtenida, corresponde analizar las distintas clases de tributación con que están gravadas las apuestas a las carreras de caballos y la que alcanza a la del "Vale Triple", a fin de poder determinar si el Jockey Club del Perú cumple con recaudar la que realmente la ley establece o si omite, por falsa interpretación, con deducir de ella la tasa con que está gravada.

La Ley Nº 13052, en lo que se refiere a las carreras de caballos, establece los siguientes impuestos: al boletaje, a la masa y a la ganancia.

El impuesto al boletaje está previsto en el artículo 3º y grava:

a) Con el 20% cada unidad o boleto de la apuesta denominada "Dupleta";

b) Con el 10% cada unidad o boleto de la apuesta denominada "Polla o Pollón" o culaquiera otra análoga.

Este impuesto se hace efectivo sobre el precio de venta de cada unidad o boleto, en el que debe incluírse y su producto corresponde íntegramente al Fisco.

El impuesto a la masa está contemplado en el artículo 4º y grava: con el 20% el total de las apuestas denominadas "Mutuas o Sport", "Dupletas", "Polla- Pollón" y cualquiera otra análoga, después de deducirse el impuesto al boletaje.

Claramente expresa este artículo que el impuesto a la masa es general y que, en consecuencia, están gravadas todas las modalidades de juego existentes en la actualidad para las carreras de caballos y cualquiera otra que pudiera implantarse en el futuro; tal el caso de la apuesta "Vale Triple" creada con posterioridad a la dación de la Ley Nº 13052.

El producto del impuesto a la masa era percibida por el Jockey Club del Perú en un 50% y el otro 50% por el Fisco, pero tal porcentaje fue modificado por la Ley Nº 13205, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 31 de diciembre de 1959, ampliado hasta el 31 de diciembre de 1964, por la Ley Nº 13302, estableciéndose que el 67.5% correspondía al Jockey Club y el 32.5% al Fisco, obligándose a la institución a devolver al Estado el Hipódromo de San Felipe, con las mejoras y construcciones existentes, lo que se cumplió en el plazo establecido.

El impuesto a la masa fue aumentado en un 2% más por la Ley Nº 13925 o sea que actualmente está gravada con un 22%.

El impuesto a la ganancia está normado en el artículo 5º de la Ley Nº 13052 y grava con el 25% :

a) Las cantidades destinadas al pago de dividendos en la apuesta denominada "Dupleta" ;

b) Las cantidades para el pago de premios en las apuestas denominadas "Polla- Pollón" u otras análogas.

El producto del impuesto a la ganancia es distribuída , por partes iguales, entre el Fisco y el Jockey Club del Perú.

Como la apuesta del "Vale Triple" se instituyó el 12 de marzo de 1961 o sea con posterioridad a la Ley Nº 13052, de 31 de diciembre de 1958, no podía estar nominada en su articulado, pero como del mismo resulta que el legislador había previsto la implantación de nuevas apuestas, al decir repetidamente en los artículos 3º, 4º y 5º " cualquiera otra análoga" y"otras análogas", se debe determinar en cual de los dipositivos está comprendida la apuesta del"Vale Triple" y la imposición que le corresponde.

El "Vale Triple" por la forma en que se realiza y puede realizarse, tiene similitud a la apuesta denominada "Mutua o Sport" y al igual que ella se juega en forma de encargo o sea que el Jockey Club efectúa la apuesta representando al jugador. En consecuencia , la apuesta del "Vale Triple" está incursa en el artículo 4º de la Ley Nº 13052, que grava con el impuesto a la masa del 22% el total de lo jugado.

Debe anotarse que el Decreto- Ley Nº 14219 al gravar específicamente con un 5% las cantidades destinadas al pago de dividendos en la apuesta denominada "Vale Triple", le reconoce singularidad al fijar un impuesto a su ganancia.

La tributación que se recauda por la apuesta del " Vale Triple" aumenta considerablemente mes a mes desde que fuera implantada, al contar con el creciente favor del público apostador, no obstante tener dicha apuesta una imposición que alcanza al 22% del monto total jugado, como impuesto a la masa y el 5% sobre lo que queda para repartir entre los que acierten, como impuesto a la ganancia, a favor de la Junta de Asistencia Nacional.

Desde que fue implantada la apuesta del "Vale Triple",se ha recaudado por impuestos las cantidades siguientes:

Año 1961	S/.	1'365,308.10
Año 1962	"	8'067,048.86
Año 1963	"	17'926,172.19

No se puede afirmar que se perciba igual bonanza por las apuestas " Dupleta" y " Polla - Pollón" . La recaudación por impuestos ha ido disminuyendo considerablemente en los últimos años.

La " Dupleta" rindió en impuestos:

Año 1960	S/.	27'927,898.10
Año 1961	"	24'922,285.60
Año 1962	"	20'301,362.63
Año 1963	"	15'479,176.35

Por la "Polla - Pollón " se recaudó en impuestos:

Año 1960	S/.	20'198,744.25
Año 1961	"	27'606,359.21
Año 1962	"	23'330,557.18
Año 1963	"	21'346,982.30

En cuanto ha sido aumentada la tributación a estas dos apuestas, el resultado obtenido es manifiestamente contrario al previsto, como se aprecia con toda elocuencia en las cifras trascritas. Mayor imposición, menor juego y, consecuentemente, menor recaudación.

Así, por ejemplo, la apuesta "Dupleta", cuyo valor por unidad o boleto es de cinco soles oro, tiene la tributación siguiente:

20%	impuesto al boletaje	S/.1.00
22%	impuesto a la masa(sobre S/ 4.00)	" 0.88
25%	impuesto ganancia(sobre S/. 3.12)	" 0.78
		S/.2.66
	Saldo:	" 2.34
		S/.5.00

Como se observa, la suma que se descuenta por impuestos, es mayor que la que queda finalmente a favor del público apostador. Ello explica la decreciente recaudación, motivada por el menor juego que ha experimentado este tipo de apuesta.

Argumenta el Jockey Club del Perú, con razón, que la institución obtendría un mayor beneficio económico de asimilarse el "Vale Triple" a la "Dupleta" o " Polla- Pollón" y considerarla gravada por el artículo 5º de la Ley Nº 13052 con un 25% a las ganancias, de cuya recaudación le correspondería la mitad e igual porcentaje al Fisco; aparte del gravamen a la masa establecido por el artículo 4º.

Pero agrega que dicho beneficio sería aparte, pues el público apostador le retiraría su preferencia, decayendo su volumen de juego, actualmente en creciente aumento, alcanzándose una menor recaudación, como ha sucedido con la "Dupleta " y "Polla - Pollón".

La manifestación prestada por don Alberto Alvarez Calderón ante la Comisión, no ha desvirtuado en forma alguna la correcta aplicación que realiza el Jockey Club del Perú de los dispositivos legales que gravan todas las apuestas a las carreras de caballos, ya sea al boletaje, a la masa o a la ganancia; y, concretamente, la que se contrae a la apuesta del "Vale Triple".

El Ministerio de Hacienda y Comercio, por intermedio de la Dirección del Tesoro Público, ha emitido el informe que se le solicitara sobre el monto pormenorizado de los impuestos a las apues-

BIBLIOTECA DEL SENADO

tas en las carreras de caballos, recaudados en los años 1962 y 1963.

En el referido informe no se verifica ningún cargo ni se formula reclamación alguna sobre la forma y monto en que el Jockey Club del Perú ha hecho efectivo los impuestos previstos por la Ley Nº 13052.

Más aun, el señor Ministro de Hacienda en el oficio dirigido a los señores Secretarios de esta Cámara con fecha 26 de agosto de 1964, remitiendo el proyecto de modificación de los impuestos sobre las apuestas de las carreras de caballos, justifica su necesidad expresando: " En la actualidad las apuestas en las carreras de caballos están gravadas de una manera compleja, con múltiples tributos, que exigen un esfuerzo administrativo exagerado. Esa tributación es también confusa, lo cual impide a los apostadores tener un conocimiento exacto de las cantidades que en cualquier momento entran en juego. Por otro lado, los diversos gravámenes actuales han proliferado en forma inorgánica, creando desigualdades entre los diferentes tipos de apuestas. lo cual ha sido causa de un desarrollo irregular de las mismas. Por estas razones, y por las tantas veces invocadas de la necesaria simplificación y unificación de los tributos, es conveniente establecer un sólo gravamen a la masa de las apuestas y un sólo gravamen a los dividendos".

Corresponde al Poder Ejecutivo recaudar los impuestos; y si el Ministerio de Hacienda en el informe que ha remitido a la Comisión Investigadora no hace referencia a la existencia del impuesto que se dice no pagado, sería inadmisible que el Jockey Club del Perú de motu propio , lo cobrara al público por analogía. Ello equivaldría a una interpretación de la ley que sólo corresponde hacerla al Congreso, en uso de sus atribuciones y que no siendo posible al Poder Ejecutivo menos puede ejecutar una entidad privada.

Estos conceptos se reafirman cuando el propio Ministro de Hacienda solicita la modificación de la ley por compleja y confusa.

En conclusión, vuestra Comisión considera que no existe omisión en el pago de impuestos atribuida al Jockey Club del Perú. Por el contrario, los impuestos son descontados justamente, en el monto y modo establecido por la ley.

Queda así cumplida la investigación encomendada a vuestra Comisión; y por las consideraciones expuestas solicita el voto aprobatorio de la Cámara.

Lima, 6 de noviembre de 1964

Jorge Otero Hart.- Luis Angel Valenzuela Astete.- Enrique Rivero Vélez "

Cámara de Diputados

Lima, 24 de Noviembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cavero Egúsquiza.
Víctor Freundt Rosell.-Washington Zúñiga Trelles.-Félix Loli Cepero".

Informe en minoría de la Comisión Investigadora sobre la omisión de impuestos que se atribuye al Jockey Club del Perú.

"Señor Presidente:

Los suscritos, miembros de la Comisión Investigadora sobre la omisión de impuestos atribuídos al Jockey Club del Perú, nombrada el 4 de marzo del año en curso, emiten el siguiente dictamen en minoría.

Las declaraciones de don Alberto Alvarez Calderón aparecidas en la edición del 2 de marzo del año en curso del diario "Expreso" manifestaba, entre otras cosas, que "el Estado dejaba de percibir más de medio millón de soles semanales por concepto de impuestos no cobrados al juego del "Vale Triple", afirmando asimismo, que dicho juego tiene semejanza con la apuesta llamada "Dupleta" y a la "Polla - Pollón" por lo que está afecta al mismo régimen impositivo.

Posteriormente aparecieron en los distintos diarios de la capital, comunicados del Jockey del Perú aclarando su posición e indicando las razones, - que a su juicio, - distinguían el "Vale Triple" de la " Dupleta" y la " Polla - Pollón" y que por consiguiente no podía aplicarse el régimen impositivo de estos dos últimos juegos.

Después de estudiar detenidamente los Reglamentos que norman las carreras de caballos; el informe emitido por el Ministerio de Hacienda y Comercio sobre el monto de los impuestos recaudados en los años 1962 y 1963 de las apuestas de la Polla, Dupleta y Vale Triple; las Leyes 13052, 13205, 13302 y 13925, que norman las apuestas y finalmente los informes verbales emitidos ante la Comisión por los miembros directivos del Jockey Club del Perú y el señor Alberto Alvarez Calderón, llegamos a la siguiente conclusión.

Lo confuso, oscuros y vago de las leyes que rigen estas apuestas no permiten determinar, con justeza la aplicación de determinados impuestos al juego "Vale Triple"; hay fundamentos a favor y en contra. El Jockey Club no ha dejado de pagar impuestos, en todo caso, en lo que se refiere al Vale Triple, no lo ha cobrado a los apostadores.

El hecho de haberse aprobado recientemente una ley que grava todas las distintas modalidades de apuestas, derogando las leyes anteriores, confirman lo que anteriormente decimos.

Lima, 28 de diciembre de 1964

Federico Hurtado Ugarte.- Víctor Alfaro de la Peña."

Cámara de Diputados

Lima, 26 de febrero de 1965.

Agréguese al expediente de la materia.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Treiles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la conclusión del informe en mayoría de la Comisión Parlamentaria Investigadora sobre la omisión de impuestos que se atribuye al Jockey Club del Perú. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben las conclusiones del informe en mayoría, se servirán manifestarlo. (Votación).- Los que estén en contra. (Votación). Han sido aprobadas las conclusiones del informe en mayoría.

Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de dos puentes sobre el río Chira.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Piura, que suscribe;

Considerando:

Que la construcción de vías carreteras, puentes y caminos abren las rutas de progreso de los pueblos;

Que en las zonas fronterizas del país debe contarse con vías de comunicación adecuadas para el intercambio comercial internacional;

Que, asimismo, nuestra Fuerza Armada debe contar con vías de comunicación necesarias para su inmediata movilización en el caso de tener que defender la integridad nacional;

Que el actual puente construído hace varios años sobre el río Chira y que une la ciudad de Sullana con varios pueblos, ya no cubre las necesidades del cada día más incesante tránsito motorizado y de peatones;

Que los pueblos de Amotape y de Arenal hace muchos años que vienen reclamando la construcción de un puente que sería de mucho beneficio para las provincias de Paita, Sullana y Talara;

Que es deber del Estado atender el justo clamor de los pueblos que reclaman obras fundamentales para su progreso,

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la construcción de dos puentes sobre el río Chira, debiendo cons -

truirse uno al norte de la ciudad de Sullana y el otro entre los pueblos de Amotape y Arenal de la provincia de Paita del departamento de Piura.

Artículo 2º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas hará los estudios técnicos necesarios para la mejor ubicación y construcción de los puentes a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que con cargo a la renta de Ley Nº 12990 "Plan Nacional de Carreteras", proceda a la construcción de los puentes a que se refiere la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 30 de marzo de 1964.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura"

Cámara de Diputados

Lima, 31 de marzo de 1964

A las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto "A"

Fernando León de Vivero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados

Lima, 1º de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Aldana Gonzales, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Félix Loli Cepero.- Washington Zúñiga Trelles"

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a solicitud del señor Diputado Aldana Gonzales. (Pausa). Sin ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de dos puentes sobre el río Chira, debiendo construirse uno al norte de la ciudad de Sullana y el otro entre los pueblos de Amotape y Arenal de la provincia de Paita del departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

BIBLIOTECA DEL SENADO

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.-El Ministerio de Fomento y Obras Públicas hará los estudios técnicos necesarios para la mejor ubicación y construcción de los puentes a que se refiere el artículo anterior."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que con cargo a la renta de la Ley Nº 12990 "Plan Nacional de Carreteras", proceda a la construcción de los puentes a que se refiere la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el, todo el proyecto.

El señor ALDANA.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Ruego se consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Acta, a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Juan Aldana Gonzales, se servirán manifestarlo. (Votación).- Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado

Autorizar al Concejo Provincial de Huaraz para vender sin trámite de remate público, los terrenos del inmueble de su propiedad, denominado "El Pedregal" que no estuvieran destinados a construcciones de obras públicas, áreas verdes y campos deportivos.

El RELATOR leyó:

" La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º inciso 6 de la Ley 8123, el Municipio de Huaraz procedió a vender debidamente lotizados los terrenos " El Pedregal";

Que los adquirientes de esos lotes han construido en éllos sus casas habitaciones;

Que esas transferencias han sido objetadas en atención a que la mencionada ley no exoneraba al Municipio de trámite del remate público;

Que es conveniente regularizar esta situación tanto para el Municipio como para los adquirientes.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorícese al Concejo Provincial de Huaraz para que sin el trámite del remate público, transfiera a las personas que celebraron contratos de adquisición de lotes en el "Pedregal" con los herederos de éstas o con quienes derivan de ellos sus derechos.

Dada, Etc.

Lima, 1 de Junio de 1964.

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás Gallardo.- M. Arcadio Alfaro Cueva.

Diputados por el Departamento de Ancash.

Cámara de Diputados

Lima, 6 de Julio de 1964

A las Comisiones de Municipalidades y de Legislación General.

Fernando León de Vivero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados

Lima, 29 de diciembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido de los señores Berrospi, Alfaro Cueva y Romero Leguía, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Cacho Cópeda."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original que fuera dispensado del trámite de Comisión, a pedido de los señores Berrospi, Alfaro Cueva y Romero Leguía.

El señor BERROSPI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor BERROSPI.- Señor Presidente: Pido que se dé lectura al proyecto sustitutorio que hemos presentado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al proyecto.

El RELATOR leyó:

" Sustitutorio:

Artículo.....- Autorícese al Concejo Provincial de Huaraz para vender sin trámite del remate público, los terrenos del inmueble de su propiedad, denominado "El Pedregal" que no estuvieran destinados a construcciones de obras públicas, áreas verdes y campos deportivos.

Los contratos de venta celebrados por el Concejo Provincial de Huaraz, que no pudieron formalizarse por no existir la autorización que por la presente ley se concede, conservarán los precios pactados.

Lima, 2 de marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorícese al Concejo Provincial de Huaraz para vender sin trámite del remate público, los terrenos del inmueble de su propiedad, denominado " El Pedregal " que no estuvieran destinados a construcciones de obras públicas, áreas verdes y campos seportivos.

vos.

Los contratos de venta celebrados por el Concejo Provincial de Huaraz, que no pudieron formalizarse por no existir la autorización que por la presente ley se concede, conservarán los precios pactados.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el, todo el proyecto.

Revisión aprobada.- Creando un Juzgado de Paz Letrado en la ciudadde Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, departamento del mismo nombre.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 17 de Octubre de 1964

Oficio Nº 133

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo a honra dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el departamento de San Martín don Emilio Ocampo Rojas, en virtud del cual se crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa los dictámenes emitidos sobre el particular por sus Comisiones de Justicia y Prisiones y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

Válgome de esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de octubre de 1964

A las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

" Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 17 de octubre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado."

"Comisiones de Justicia "A" y
de Presupuesto "A".

S e ñ o r:

Ha venido del Senado en revisión y para dictamen de vuestras Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A" el proyecto de ley presentado por el Senador don Emilio Ocampo Rojas, en virtud del cual solicita la creación de un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre.

La iniciativa se encuentra justificada en atención a que la ciudad de Tarapoto posee intenso movimiento comercial, que requiere de los servicios de un Juzgado de Paz Letrado para la atención de un sinnúmero de causas de menor cuantía, que dispone la nueva ley Orgánica del Poder Judicial, atención de estos asuntos que debe estar en manos de personal idóneo cual es el de un letrado.

La Corte Suprema de la República ha emitido opinión favorable a la creación de esta dependencia judicial y que ha tenido a la vista la Colegisladora al emitir su dictamen, el que vuestras Comisiones hacen suyo en todas sus partes.

Por las consideraciones expuestas vuestras Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A" acogen favorablemente el proyecto, empero, no existiendo en la fecha fondos disponibles para su funcionamiento en el año de 1965, las Comisiones informantes consideran que debe formularse un proyecto sustitutorio, el que así lo hacen, consignando la partida suficiente para el año 1966; fórmula sustitutorio

que recomiendan le prestéis su aprobación.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año de 1966, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 10 de noviembre de 1964.

Comisión de Justicia "A"

Juan Dario Palacios Ríos.- José Benza Picón.- Luis García Blásquez Lara.- Washington Pinzás Gallardo.

Comisión de Presupuesto "A"

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de febrero de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de Febrero de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión del Senado, respecto del cual las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A", en dictamen conjunto, proponen una fórmula sustitutoria. Si al votarse la iniciativa original, ésta fuera rechazada por la Cámara, se pondría en debate el proyecto elaborado por las Comisiones informantes. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. - (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido desestimado.

En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones Informantes. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. Discutido, Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueban el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año 1966, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados qué aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto. (En este momento hay murmullos en la Sala y en las galerías)

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). Se ruega a los señores Diputados tomar asiento y estar atentos a los debates de los proyectos y a su aprobación o desestimación.

Estableciendo en la ciudad de Santiago de Chuco, comprensión del departamento de La Libertad, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Libertad" para mujeres.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la importante provincia de Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad, cuenta con un solo centro de educación secundaria que es el Colegio Nacional Mixto "César Vallejo";

Que el Colegio Nacional Mixto "César Vallejo" de Santiago de Chuco viene funcionando desde 1958 con más de cuatrocientos alumnos, entre hombres y mujeres, habiéndose producido numerosas solicitudes de parte de los padres de familia para que, se disponga el desdoblamiento de este colegio;

Que el Ministerio de Educación Pública acaba de decretar la reorganización del mencionado Colegio Nacional Mixto debido a la comprobación de irregularidades producidas dentro de su seno;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Desdóblase el Colegio Nacional Mixto "César Vallejo" de la ciudad de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, a partir del ejercicio escolar de 1965, convirtiéndolo en Colegio Nacional de Varones "César Vallejo" y creándose un Colegio Nacional de Mujeres en la misma ciudad;

Artículo 2º.- Créase, a partir de 1965, en la ciudad de Santiago de Chuco, capital de la provincia del mismo nombre, departamento de La Libertad, el Colegio Nacional de Mujeres "Libertad".

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado de dar cumplimiento a la presente ley proporcionando el local adecuado y disponiendo el número de secciones que sean necesarias para el debido funcionamiento del Colegio de Mujeres que queda creado.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República de 1965 las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de setiembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Luis Cáceres Aguilar.- Alfredo Merino Adrianzén.- Rómulo León Ramírez.- Jorge Desmaison Seminario.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de setiembre de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A"

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Cacho Cépeda."

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

S e ñ o r:

Los señores Diputados por el departamento de La Libertad que integran la Célula Parlamentaria Aprista, proponen el desdoblamiento del Colegio Nacional de Educación Secundaria "César Vallejo" que funciona con el carácter de mixto en la ciudad de Santiago de Chuco, comprensión del departamento de La Libertad, a la vez que se crea el Colegio Nacional de Mujeres "Libertad" en esa localidad.

Está debidamente comprobado que el Colegio Nacional " César Vallejo" limita todos los años el ingreso de jóvenes, hombres y mujeres, quedando centenares de estudiantes de la provincia de Santiago de Chuco sin seguir estudios de nivel secundario por la estrechez del local. Tal demanda que se agrava por el aumento progresivo de la población escolar que no sólo egresa de las escuelas primarias del lugar, sino de los distritos vecinos y que bien necesitan de estos estudios.

Por las estadísticas se estima que se asegurará un estimable índice de asistencia escolar femenina para un nuevo plantel . Entonces se habrá dado la solución requerida creando un Colegio Nacional para Mujeres y dejar que el Colegio Nacional "Cesar Vallajo" continúe brindando enseñanza sólo a varones.

Vuestra Comisión de Educación Pública "B" así lo propone, después de haber tomado debida información de los legisladores proponentes, quienes han proporcionado la documentación oficial por la que se precisa en cifras la asistencia del Colegio Nacional en actual funcionamiento, en sus secciones diurnas y vespertinas, con una matrícula de más de cuatrocientos alumnos, de los cuales cerca de doscientos son mujeres, en los cinco años de educación secundaria.

Por tanto, estando justificada la proposición de la Célula Parlamentaria Aprista, concluímos que para ajustar el texto proyectado a la línea de vuestra Comisión dictaminadora, hemos elaborado la siguiente fórmula sustitutoria que os pide brindéis vuestra sanción favorable;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Santiago de Chuco, comprensión del departamento de La Libertad, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Libertad" para mujeres.

Artículo 2º.- El plantel que se establece funcionará con ciclo completo, tendrá secciones diurnas y vespertinas, además de un centro artesanal.

Artículo 3º.- El Colegio Nacional de Mujeres "Libertad " incorporará las Secciones Femeninas del Colegio Nacional "César Vallejo", continuando este plantel sus labores para varones.

Artículo 4º.-El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 5º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 6º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 30 de noviembre de 1964

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enríquez.- Jaime Serruto Flórez.

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r:

Viene a estudio de vuestra Comisión de Presupuesto "A" el proyecto de ley que han presentado a la Cámara los Diputados, señores: Luis Cáceres Aguilar, Rómulo León Ramírez, Alfredo Merino Adianzén y Jorge Desmaison Seminario, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y por el que se dispone el desdoblamiento del Colegio Nacional Mixto "César Vallejo", de la ciudad de Santiago de Chuco, capital de la provincia del mismo nombre, del departamento de La Libertad, a efecto de establecer un plantel de enseñanza secundaria para mujeres en la misma circunscripción, que se denominará Colegio Nacional de Mujeres "Libertad".

Sobre el citado proyecto ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "B" de esta Cámara de cuyo detenido estudio resulta acreditada la necesidad de dotar a la provincia de Santiago de Chuco con un plantel de enseñanza exclusivamente para mujeres, en vista de las justificadas razones que sustentan la iniciativa original dado el incremento de la población escolar femenina de la indicada provincia.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A" estima por ello acertada la propuesta creación de acuerdo con la fórmula sustitutoria elaborada por la Comisión co- dictaminadora de Educación Pública "B", que por su carácter técnico se adapta mejor a las normas pedagógicas y presupuestales establecidas para otras creaciones similares.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión Informante os recomienda que aprobéis el proyecto sustitutorio en referencia.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de febrero de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cáceres Aguilar.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria y cuya aceptación recomienda la Comisión de Presupuesto "A". Tiene la palabra el señor Diputado Cáceres Aguilar.

El señor CACERES AGUILAR.- Acepto la fórmula sustitutoria

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B", aceptado por el señor Cáceres Aguilar, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Santiago de Chuco, comprensión del departamento de La Libertad, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Libertad" para Mujeres".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El plantel que se establece funcionará con ciclo completo, tendrá secciones diurnas y vespertinas, además de un centro artesanal."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Colegio Nacional de Mujeres "Libertad" incorporará las Secciones Femeninas del Colegio Nacional "César Vallejo", continuando este plantel sus labores para varones."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Adjudicando al Concejo Distrital de Pativilca, de la provincia de Chancay, departamento de Lima, los terrenos de propiedad fiscal denominados "Lomas de San Gerónimo" y autorizando su venta, por lotes, destinados a la construcción de viviendas.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Considerando:

Que el aumento creciente de la población del distrito de Pativilca, provincia de Chancay, departamento de Lima, ha creado serios problemas de viviena y obstaculizado el progreso a miles de habitantes de esa importante zona;

Que existe en las inmediaciones de Pativilca una extensa cantidad de terreno de propiedad del Estado, denominado "Lomas de San Gerónimo", que desde 1928 están siendo lotizados por el Concejo Municipal de Pativilca, para la construcción de viviendas;

Que la proyectada Urbanización de Las Lomas de San Gerónimo, incrementará el progreso económico, industrial y cultural del distrito de Pativilca;

Que el Concejo Municipal de Pativilca, ha venido gestionando ante los Poderes Públicos, la adjudicación del mencionado terreno para venderlos a los habitantes del distrito así como para usufructuar los pastos de las partes altas de las Lomas;

Que es deber del Estado procurar dotar a cada hogar de una vivienda que lo defienda de la intemperie, las enfermedades y la inseguridad;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase al Concejo Distrital de Pativilca, de la provincia de Chancay, departamento de Lima, los terrenos de propiedad del Estado denominados "Lomas de San Gerónimo" con una extensión superficial de Un Mil Setecientos Treinta y Ocho Hectáreas y un Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados (1,738 Has.y 1,250 m2.) dentro de los linderos siguientes: Por el norte con el Fundo "La Cañada" de propiedad de la Testamentería Báscones; por el sur, con terrenos de la misma Testamentería; por el este, con el Fundo "Upacá" de propiedad de la hacienda Paramonga; y, por el oeste, con los Fundos "Las Monjas"y " Menacho " de propiedad de la hacienda Paramonga y con la ciudad de Pativilca; terrenos que se hallan identificados con el plano levantado por la División de la Asistencia Técnica de la Vivienda de la Dirección General del Fondo Nacional de Bienestar Social, presentado por el Concejo Distrital de Pativilca.

Artículo 2º.- Autorízase al Concejo Distrital de Pativilca a vender por lotes destinados a vivienda, con un área mínima de 150 m2. y máxima de 250 m2., sin el requisito de remate público, los terrenos que le dona el Estado por el artículo anterior, pudiendo efectuar dichas ventas, al contado o a plazos, dando preferencia a los naturales del distrito que no sean propietarios de bienes inmuebles.

Artículo 3º.- La presente ley, constituye título de propiedad de los terrenos que se adjudican al Concejo Distrital de Pativilca; y, por lo mismo, tienen mérito suficiente para inscribirse en los Registros Públicos.

Dada, Etc.

Lima, 14 de octubre de 1964.

Armando Villanueva del Campo.- Fortunato Jara Rondón.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Nicanor Mújica Alvarez Calderón.- Vicente Segovia Guzmán.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados.

Lima, 19 de octubre de 1964

A las Comisiones de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "B" y de Patrimonio Fiscal.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Cámara de Diputados

Comisiones de Municipalidades "A",
de Vivienda e Inquilinato "B" y de
Patrimonio Fiscal.

S e ñ o r:

A vuestra Comisión de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "B" y de Patrimonio Fiscal, ha llegado para su estudio y dictamen el proyecto de ley que a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista suscriben los señores Diputados: Armando Villanueva del Campo, Fortunato Jara Rondón, Luis F. Rodríguez Vildósola, Vicente Segovia Guzmán, Nicanor Mujica y Félix Loli Cepero.

Por la iniciativa que se informa, se adjudica al Concejo Distrital de Pativilca, de la provincia de Chancay, del departamento de Lima, los terrenos de propiedad del Estado denominados "Lomas de San Gerónimo", con una extensión superficial de 1,738 hectáreas y 1,250 metros cuadrados. Extensión de terreno ésta que se encuentra encuadrada dentro de los siguientes linderos: por el norte, con el fundo " La Cañada" de propiedad de la Testamentería Báscones; por el sur, con terrenos de la misma testamentería; por el este, con el Fundo "Upacá" de propiedad de la hacienda Paramonga; y, por el Oeste, con los fundos de "Las Monjas" y "Menacho" de propiedad de la hacienda Paramonga y con la ciudad de Pativilca. Los terrenos señalados se hallan identificados con el plano levantado por la División de la Asistencia Técnica de la Vivienda de la Dirección General del Fondo Nacional de Bienestar Social.

De igual modo, el proyecto autoriza al Concejo Distrital señalado a vender, por lotes destinados a vivienda con una área mínima de 150 m2. y como máxima 250 m2. sin el requisito de remate público, los terrenos que el Estado le dona por esta ley; las ventas pueden efectuarse al contado o a plazos, dando preferencia a los naturales del distrito, siempre que acrediten no tener ninguna otra propiedad. Es evidente que la iniciativa que se dictamina, es acertada y viable por cuanto con ella se impulsa el adelanto, y progreso de dicho distrito, toda vez que la proyectada urbanización de " Las Lomas de San Gerónimo" derivará en notable auge económico, industrial y cultural del distrito de Pativilca. De otro lado se da así término a los incesantes y clamorosas gestiones que los habitantes de esa circunscripción territorial han venido efectuando ante los Poderes del Estado para la adjudicación que este proyecto de aprobarse cristalizaría.

Finalmente, es deber ineludible del Estado no solamente el impulsar, si no también fomentar y otorgar todas las facilidades para que cada hogar, disfrute de una vivienda, porque, con ello a más de aliviar el agudo problema que constituye la escasez de ésta, contribuye de manera efectiva a levantar el nivel socio - económico de los pueblos.

Por las razones expuestas y por las que fluyen del proyecto, que detenidamente han estudiado vuestras Comisiones dictaminadoras hacen que acojan favorablemente la iniciativa, pero a fin de hacerla más viable, someten a la consideración de la Cámara para

su aprobación el siguiente proyecto sustitutorio.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase al Concejo Distrital de Pativilca, de la provincia de Chancay, departamento de Lima, los terrenos de propiedad del Estado denominados "Lomas de San Gerónimo" con una extensión superficial de Un Mil Setecientos Treinta y Ocho Hectáreas y Un Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados (1,738 Has. y 1,250 m2) DENTRO DE LOS LINDEROS SIGUIENTES: Por el norte, con el fundo "La Cañada" de propiedad de la Testamentería Báscones; por el sur, con terrenos de la misma Testamentería; por el este, con el fundo "Upacá" de propiedad de la hacienda Paramonga; y, por el Oeste con los fundos "Las Monjas" y "Menacho" de propiedad de la hacienda Paramonga y con la ciudad de Pativilca; terrenos que se hallan identificados con el plano levantado por la División de la Asistencia Técnica de la Vivienda de la Dirección General del Fondo Nacional de Bienestar Social, presentado por el Concejo Distrital de Pativilca.

Artículo 2º.- Encárgase a la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, para que en el plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de la presente ley proceda a levantar los planos urbanísticos y catastral de los terrenos que se donan por la presente ley. Asimismo, se señalará en el plano correspondiente las áreas mínimas y máximas de los lotes de terreno de acuerdo a las necesidades actuales y de futuro desarrollo de la población.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas en igual plazo, procederá a elaborar un arancel para la fijación de los precios de los lotes de terrenos, el mismo que será revisable cada dos años y a base del cual se efectuará la venta a que se contrae el artículo cuarto.

Artículo 4º.- Autorízase al Concejo Distrital de Pativilca a vender los lotes de terreno destinados a vivienda, sin el requisito de remate público. Las ventas pueden efectuarse al contado o a plazos, dando preferencia a los naturales del distrito que no sean propietarios de bienes inmuebles en el mismo lugar.

Artículo 5º.- Nadie podrá adquirir más de un lote en forma personal, ni por interpósita persona y por excepción uno o más, para destinarlo a la edificación de local comercial o industrial.

Artículo 6º.- No procede la transferencia de los lotes de terreno por su propietario, mientras éste no haya cancelado el íntegro de su precio. Dejándose a salvo los derechos derivados de la herencia.

Artículo 7º.- Los que están poseyendo lotes de terreno con anuencia del Concejo Municipal tienen prioridad para su adjudicación, debiendo proceder éste a perfeccionar la transferencia del dominio en concordancia con la presente ley.

Artículo 8º.- El contrato de compra-venta será otorgado por el Concejo Distrital de Pativilca insertándose en él, el texto de la presente ley; quedando exonerado de todo gravamen y tendrá mérito su

ficiente para ser inscrita en los Registros Públicos.

Artículo 9º.- No procede la rescisión del contrato de compra- venta por la falta de pago del valor del inmueble, pudiendo en cambio, el Concejo Distrital mencionado iniciar los correspondientes procesos coactivos siendo de cuenta y riesgo del moroso los gastos y costas del juicio.

Artículo 10º.-Los fondos que por estas ventas obtenga el Concejo Distrital de Pativilca, los invertirá única y exclusivamente, en la ejecución de obras públicas dando preferencia a las de saneamiento en su jurisdicción.

Artículo 11º.- La presente ley constituye mérito bastante y suficiente para que el Concejo Distrital de Pativilca proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad Inmueble los terrenos que se le donan por la presente ley; quedando exonerados del pago de todo gravamen.

Artículo 12º.- El Poder Ejecutivo, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 18 de noviembre de 1964

Comisión de Municipalidades "A"

Víctor Tantaleán Vanini.- Juan José Núñez Sardá.- Dagoberto Torres Agurto.

Comisión de Vivienda e Inquilinato

Luis Cáceres Aguilar.- Augusto Grández López.- Fernando Manriquez Enriquez.

Comisión de Patrimonio Fiscal.

Jorge Lazo Arrasco.- Pedro Bardi Zeña.- Lucio Muñiz Flórez.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de febrero de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de Febrero de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor LILI CEPERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor LOLI CEPERO.- Señor Presidente: Si me permite, antes que lo sugiera acepto el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes a mérito de la aceptación expresada por el señor Loli Cepero, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase al Concejo Distrital de Pativilca, de la provincia de Chancay, departamento de Lima, los terrenos de propiedad del Estado denominados "Lomas de San Gerónimo" con una extensión superficial de un mil setecientos treinta y ocho hectáreas y un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1,738. Has. y 1,250 m2.) dentro de los linderos siguientes: Por el norte con el fundo "La Cañada" de propiedad de la Testamentería Báscones; por el sur, con terrenos de la misma testamentería; por el este , con el fundo "Upacá" de propiedad de la hacienda Paramonga: y por el oeste con los fundos "Las Monjas" y " Menacho" de propiedad de la hacienda Paramonga y con la ciudad de Pativilca; terrenos que se hallan identificados con el plano levantado por la División de la Asistencia Técnica de la Vivienda de la Dirección General del Fondo Nacional de Bienestar Social, presentado por el Concejo Distrital de Pativilca."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Encárgase a la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, para que en el plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de la presente ley, proceda a levantar los planos urbanístico y catastral de los terrenos que se donan por la presente ley. Asimismo, se señalará en el plano correspondiente las áreas mínimas y máximas de los lotes de terreno de acuerdo a las necesidades actuales y de futuro desarrollo de la población."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas en igual plazo, procederá a elaborar un arancel para la fijación de los precios de los lotes de terrenos, el mismo que será revisable cada dos años y a base del cual se efectuará la venta a que se contrae el artículo cuarto."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- autorízase al Concejo Distrital de Patímilca a vender los lotes de terreno destinados a viviendas, sin el requisito de remate público. Las ventas pueden efectuarse al contado o a plazos, dando preferencia a los naturales del distrito que no sean propietarios de bienes inmuebles en el mismo lugar."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Nadie podrá adquirir más de un lote en forma personal, ni por interpósita persona y por excepción uno más, para destinarlo a la edificación de local comercial o industrial."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- No procede la transferencia de los lotes de terreno por su propietario, mientras éste no haya cancelado el íntegro de su precio. Dejándose a salvo los derechos derivados de la herencia."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 7º.- Los que están poseyendo lotes de terreno con anuencia del Concejo Municipal tienen prioridad para su adjudicación, debiendo proceder este a perfeccionar la transferencia del dominio en concordancia con la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si nungún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 8º.- El contrato de comptra- venta, será otorgado por el Concejo Distrital de Pativilca insertándose en él, el texto de la presente ley; quedando exonerado de todo gravamen y tendrá suficiente para ser inscrita en los Registros Públicos."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 8º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 9º.- No procede la rescisión del contrato de compra - venta por la falta de pago del valor del inmueble, pudien

do en cambio el Concejo Distrital mencionado iniciar los correspondientes procesos coactivos siendo de cuenta y riesgo del moroso los gastos y costas del juicio."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 9º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 10º.- Los fondos que por estas ventas obtenga el Concejo Distrital de Pativilca, los invertirá única y exclusivamente, en la ejecución de obras públicas dando preferencia a las de saneamiento en su jurisdicción."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 10º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 11º.- La presente ley constituye mérito bastante y suficiente, para que el Concejo Distrital de Pativilca proceda a inscribirlos en los registros de la Propiedad Inmueble los terrenos que se le donan por la presente ley; quedando exonerados del pago de todo gravamen."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Sin ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 11º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 12º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate en artículo leído.(Pausa).Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra,se dará por discutido y se procederá a votar.(Pausa).Se va votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 12o.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído,se servirán manifestarlo.(Votación).Los que estén en contra.(Votación).Ha sido aprobado,y con él todo el proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Para ilustración de la Camará se a dar lectura de una Moción de Orden del Dia.

Moción de Orden del Día.- Recomendando oficiar al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, dictar las disposiciones pertinentes para el establecimiento de un régimen compensatorio remunerativo a favor de los trabajadores por supresión de los días festivos dispuestos por el Decreto Supremo Nº 022.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

Los Diputados que suscriben, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular:

Considerando:

Que con motivo de la expedición y aplicación del Decreto Supremo Nº 022 de 11 de diciembre de 1964, los trabajadores sujetos a regímenes de pactación sobre pago de remuneraciones extraordinarias y o sobre tasas por trabajar en los días festivos que han sido suprimidos por el acotado decreto, han dejado de percibir remuneraciones que venían percibiéndolas por ese concepto;

Que los indicados mayores ingresos del trabajador han tenido por lo general el carácter de fijos y permanentes y, por lo tanto, han estado considerados, por el hecho de ser una condición de trabajo, como parte de sus presupuestos ordinarios;

Que el citado decreto se funda en el interés nacional de lograr un mayor desarrollo económico y social del país determinado por una mayor productividad, más no en la afectación de derechos y beneficios de los trabajadores;

Que por tales consideraciones, resulta imperativo, en orden al ejercicio de la fundación tuitiva del Estado en favor de la clase trabajadora, adoptarse medidas encaminadas a impedir que los trabajadores que han venido, hasta la dación del citado decreto, percibiendo remuneraciones extraordinarias fijas y permanentes por trabajo en los festivos suprimidos, sufran un quebranto en sus presupuestos;

Que, en consecuencia, se impone la necesidad de que las autoridades de Trabajo contemplen el caso y procedan a la expedición de las medidas legales convenientes que establezcan un régimen compensatorio, de manera que el trabajador continúe percibiendo las sumas que hubieran estado ganando en forma fija y permanente a la expedición del dispositivo en referencia.

Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados acuerda: Oficiar al señor Ministro de Trabajo a fin de que dicte las disposiciones pertinentes al establecimiento de un régimen compensatorio remunerativo a favor de los trabajadores, por supresión de los días festivos dispuesta por Decreto Supremo Nº 022 de 11 de diciembre de 1964.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Raúl Hidalgo Morey.- Luis Bocchio Rejas.- José Navarro Grau."

El señor PRESIDENTE.- Se cita a los señores Diputados a la sesión de mañana, a la hora de Reglamento, en la que el señor Alegría del Aguila contará con las facilidades de la Mesa hasta las ocho y media en la formas más extensa que desee.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 hs. 20' p.m.

Por la Redacción.

Manuel Cantuaria Noriega.

BIBLIOTECA DEL SENADO

"Año del Niño"

17a. Sesión

Miércoles 3 de marzo de 1965

- o -

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

- o -

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del despacho: Proyecto, Proposiciones y Dictámenes.- En la estación de pedidos, intervinieron por escrito, los señores, Aldana, Cáceres Aguilar, León Ramírez, Desmaison, Delfín, Zamalloa, Pércovich, Cedano, Romero, Berrospi, Alfaro Cueva, Pinzás, Mora, Ochoa, Palacios Pintado, Ampuero, Delgado, Martínez Bendezú, Carnero Checa, Padilla, Avalos y Segovia; y verbalmente, los señores Ledesma, Pércovich, Martínez Zuzunaga, Carranza, Pinzás, Llanos de la Mata, Reátegui, Vargas, García Blásquez, Delgado, Jara, Alegría del Aguila y Villarán.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Se aprobó el proyecto que encarga a una Comisión Especial la elaboración de un informe y un proyecto de ley sobre la correlación entre los planes y programas de enseñanza secundaria y superior.- Se aprobó el proyecto en revisión por el que se prorroga el plazo concedido a la Comisión Elaboradora del Proyecto de Código de Trabajo, hasta que dé término a la misión que se le ha encomendado.- Se aprobó el proyecto que declara monumentos históricos nacionales a diversos yacimientos arqueologicos en el Departamento de Ica.- Se aprobó el proyecto que declara de necesidad y utilidad la defensa de la ciudad de Cangallo en el Departamento de Ayacucho.- Se acordó no insistir en el proyecto que adjudica en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y los Aquijes, las tierras de la Pampa de los Castillos- de propiedad del Estado, en la Provincia de Ica.- Se suspendió la sesión para pasar a secreta.- Se reabrió la sesión.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 25' , y actuando el Secretario señor ZUÑIGA TRELLES y el Pro- Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes:Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Loli Cepero, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca,Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez(don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carrillo,Casaverde, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra , Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Julve, Labarthe, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez , Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego,Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga,Miranda, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá,Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serrano, Tantaleán,Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, Los Representantes:

Alberdi, Alfaro de la Peña, Altamirano, Angeles, Berrospi, Carnero Checa, Cedano, Echevarría Maúrtua, Gallardo, García Llosa, Jáuregui, Larco, Lazo, Mallea, Manrique, Mármol, Melgar, Merino, Monroy, Pérez Palacio, Ramírez del Villar, Rodríguez del Valle,Rodríguez Domínguez, Salaverry, Serruto, Valenzuela y Villanueva del Campo.

Con Aviso, el Representante:

Guzmán Marquina.

Con Licencia, Los Representantes:

Cárdenas, Pinto y Townsend Ezcurra.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída . (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, acusando reci-

bo del oficio por el que los señores Secretarios le transcribieron el pedido del señor Sierralta Gutiérrez, sobre gestiones administrativas y ejecución de obras públicas en la Villa Carapo, de la Provincia de Víctor Fajardo, por ser de vital importancia para el progreso de dicho pueblo.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Aldana, sobre venta, arrendamiento y transferencias de tierras de la Comunidad de Indígenas Santo Domingo de Olmos, del departamento de Lambayeque;

Del señor Lozada Stanbury, relacionada con el reclamo de los obreros de la Compañía Constructora Santa Catalina, que tiene a su cargo las obras del Hospital y Colegio Nacional de Aplao; y

De los señores Palacios Ríos y Llanos de la Mata, respecto a un reclamo de los obreros que vienen prestando servicios en las obras de construcción de la Carretera Macusani- San Gabán, del Departamento de Puno.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Consejo de Ministros, dando respuesta al pedido formulado por el señor Echevarría Maúrtua, referente a las pretensiones ecuatorianas de plantear en la próxima Conferencia Extraordinaria de Río Janeiro, la revisión del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, suscrito por el Perú y el Ecuador.

Del mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Consejo de Ministros, anunciando su concurrencia en concordancia con la invitación formulada por esta Cámara, para el día de hoy a las 20 horas.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado, en sustitución del proyecto de ley enviado en revisión a esa Cámara, la fórmula propuesta por las Comisiones de Irrigación y de Hacienda y Legislación Tributaria, en virtud de la cual se adjudica en propiedad a los Comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, las tierras de la Pampa de Los Castillos, ubicadas en la Provincia de Ica, de propiedad del Estado que se encuentren de libre disposición.

A solicitud del señor LEON DE VIVERO y por resolución de la Cámara, fue dispensado del trámite de Comisión, pasando, por lo tanto, a la orden del día.

Del señor Ministro de Guerra, anunciando su concurrencia a la sesión secreta que celebrará esta Cámara el día de hoy, de conformidad con la invitación que se le cursara.

Del señor Ministro de Aeronáutica, participando su asistencia a la sesión secreta que realizará esta Cámara el día de hoy, de conformidad con la invitación que se le enviara.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

P R O Y E C T O :

Del señor Ministro de Justicia y Culto, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, modificando el artículo 1º de la Ley Nº 15429, por la que se adjudica un lote de terreno, en la Urbanización Miramar, a la Fundación Ciudad de Papel.

Se envió a las Comisiones de Patrimonio Fiscal, de Planeamiento y Urbanismo, de Justicia "B" y de Culto.

P R O P O S I C I O N E S:

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la Federación Nacional de Campesinos del Perú es la entidad nacional representativa de los campesinos, yanaconas y feudatarios del Perú;

Propone a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase el Artículo 11º de la Ley Nº 10676 en la siguiente forma:

"Artículo 11º.- El Directorio se compondrá de tres miembros de los cuales siete serán nombrados por el Gobierno, mediante Resolución Suprema refrendada por los Ministros de Hacienda y Comercio y de Agricultura; uno por la Sociedad Nacional Agraria; uno por la Federación Nacional de Campesinos del Perú (FENCAP); uno por la Asociación de Ganaderos; uno por el Concejo Municipal de Lima; uno por la Asosciación de Bancos del Perú y otro por la Confederación de Trabajadores del Perú".

Dada, Etc.

Lima, 1º de marzo de 1965

Armando Villanueva del Campo.- Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.- Fortunato Jara Rondón.- Fernando León de Vivero.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Félix Loli Cepero".

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS GARCIA.- Señor Presidente: Para solicitar la dispensa del trámite de Comisión de este proyecto, por cuanto no se trata de modificar un aspecto fundamental del artículo de la Ley Nº 10676, sino simple y llanamente de reemplazar la organización Junta Nacional de Yanaconas, que no ha existido ni existe, por la Federación Nacional de Campesinos del Perú, que es la organización representativa del campesinado peruano.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Avalos. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la promoción de los centros poblados a una progresiva o más alta categoría, constituyen estímulos psicológicos y sociales que repercuten también en el orden económico y cultural, en bien del progreso de sus habitantes, tanto en el orden individual, como en el colectivo de los pueblos mismos.

Que para lograr este primer grado elemental de promoción civilizada y cívica, son necesarios los siguientes requisitos: trazo de manzanas y calles, plaza pública, Iglesia, Escuela, puesto de policía etc., aunque éste posteriormente haya sido suprimido provisionalmente.

Que los caseríos o centors poblados de "Santiago" el distrito de Guzmango; de "San Martín", en el de Cascas, de "Santa Catalina", en el de Cupisnique; y de "Santa Ana", en el de San Benito, de la provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca, han logrado aquellos alcances y requisitos.

Someten a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Elévense a la categoría de "Pueblo" los siguientes caseríos o centros poblados, de San Martín en el Distrito

de Cascas; Santiago, en el de Guzmango; Santa Ana, en el de San Benito; y Santa Catalina, en el de Cupisnique, todos en la provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca.

Dada, Etc.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Fidel A. Zárate Plasencia.- Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- Víctor M. Noriega Valera."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe:

Considerando:

Que por Resolución Suprema Nº 267 de 18 de Julio de 1959 se transformó la Escuela de Segundo Grado Nº 794 de Varones de Tinta, en Instituto Experimental Educativo.

Que desde entonces en dicho plantel se imparte educación vocacional en las artes manuales e industriales, comprendiendo las especialidades de agropecuaria, carpintería, herrería, hojalatería, sastrería, mecánica elemental, cerámica y Educación Familiar, Artes y Labores Femeninas.

Que sólo cuenta con el Ciclo Básico de Secundaria Técnica esto es, sólo hasta el Tercer Año, quedando los alumnos en consecuencia, con sus estudios truncados.

Que al no tener completo el Ciclo de Secundaria Técnica, los alumnos que egresan del plantel no cuentan con la preparación adecuada, ni menos están capacitados para poder desempeñarse eficientemente dentro de la sociedad.

Que contándose ya con el local, instalaciones, talleres, personal, etc. y todos los medios indispensables para su funcionamiento.

Que por su ubicación estratégica, debe atender a los alumnos de Educación Primaria, egresados de las Escuelas de los distritos próximos de Combapata, Checacupe, San Pedro, Pitumarca, San Pablo y las provincias circunvecinas.

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1º.- Transfórmase el Instituto Experimental Educativo de Tinta, creado por Resolución Suprema 267 de 1959, en Instituto Industrial de Varones" Julio César Acurio", que funcionará en el Distrito de Tinta, Provincia de Canchis, en el local que actualmente ocupa.

Artículo 2º.- Formará parte del Instituto Industrial de Tinta, la Escuela de Segundo Grado de Varones Nº 794, que tendrá caracter de Pre- vocacional y la Sección Secundaria Industrial,que se crea por esta ley.

Artículo 3º.- El Instituto Industrial de Tinta, contará con las mismas secciones con que actualmente cuenta el Instituto Experimental que se transforma por esta ley, debiendo en lo sucesivo, incluirse, las que a criterio del Ministerio de Educación Pública , deben crearse posteriormente.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Lima, 2 de marzo de 1965

Edgardo Ochoa Luna,
Diputado por el Departamento del Cuzco"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitida a debate, a la Comisión de Educación Técnica.

D I C T A M E N E S :

Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo, en el proyecto de ley sobre declaración de Monumentos Históricos en el Departamento de Ica.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en el proyecto de ley que crea el Distrito de Cosñirhua, en la Provincia de Cailloma.

De la Comisión de Demarcación Territorial "B" en el proyecto de ley que crea el Distrito de Simón Bolívar, en la Provincia de Aymaraes.

Pasaron a la orden del día.

Dictamen de las Comisiones de Demarcación Territorial"A", de Justicia "B", de Educación Pública "B", de Gobierno y de Presupuesto "B", en el proyecto de ley que crea la Provincia de El Altiplano, en el Departamento de Puno.

Quedó en Mesa.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que eleva el Colegio Nacional de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla", de la ciudad de Huan-

cavelica, a la categoría de Gran Unidad Escolar.

De las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que crea un Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza Común y Técnica, en el Distrito de Huaytará, de la Provincia de Castrovirreyna.

A pedido del señor CORNEJO y por acuerdo de la Cámara, fueron dispensados del trámite de firmas, pasando, por lo tanto, a la orden del día.

PEDIDOS ESCRITOS :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Distrito de Sechura en la provincia y Departamento de Piura es uno de los distritos más importantes del Valle del Bajo Piura y por la riqueza que produce bien merecería la atención del Estado. Sin embargo, la acción estatal no se hace sentir y de ahí que carece de los servicios más esenciales, tales como el de una posta médica que preste auxilio inmediato a los muchos pacientes que hoy tienen que viajar a Piura, recorriendo grandes distancias, en busca de asistencia médica y hospitalaria, no siendo pocos los casos de que muchas personas fallecen al no recibir oportuna atención médica o porque carecen de medios económicos para poder trasladarse a la capital del Departamento.

Por estas consideraciones, solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Salud Pública, encareciéndole que en atención a lo expuesto, disponga a la brevedad posible la construcción de una posta médica en la ciudad de Sechura, capital del distrito del mismo nombre.

Lima, 1º de Marzo de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted disponer que a la Mesa curse oficio al señor Ministro de Educación Pública, con remisión del Memorial que acompaño, que me ha sido presentado por las Instituciones del pueblo de Mayaritos, comprensión de la Provincia de Sullana, Piura, mediante el cual solicitan la creación de tres plazas de Auxiliar y la dotación de 80 carpetas bipersonales para la Escuela Primaria Mixta Nº 10357, peticiones que el suscrito, por considerarlas muy justas, las hace suyas y espera que el señor Ministro les preste especial atención.

Lima, 1 de Marzo de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encareciéndole a su Despacho se digne disponer la ejecución de las obras siguientes, en el distrito de Sechura de la Provincia y Departamento de Piura.

1º.- Construcción de un puente sobre el río Piura, frente a la ciudad, porque el pasadizo que actualmente usan los transeúntes no reúne las condiciones de seguridad necesarias y constituye un serio peligro.

2º.- Construcción de un Mercado Modelo que esté de acuerdo con el volumen comercial del distrito.

3º.- Complementación de la obra de agua potable e instalación de los Servicios de Desagüe.

4º.- Reparación de los caminos que unen a la capital del distrito con sus caletas y caseríos, por estar en pésimas condiciones.

5º.- Construcción en lugar adecuado de un local para la planta eléctrica que actualmente funciona en un local inadecuado y en el centro de la población.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a usted, señor Presidente, que se digne oficiar al señor Ministro de Educación Pública comunicándole que el Colegio Nacional "Manuel Arévalo" de Santiago de Cao, distrito eminentemente agrícola de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuenta con cerca de 500 alumnos de uno y otro sexo, distribuídos en 14 Secciones de Diurna y Nocturna, la mayor parte de cuyos alumnos tienen que ser conducidos desde diversas haciendas y centros de trabajo alejados de la población donde se encuentra el mencionado Colegio Nacional, por cuyo motivo solicitamos al señor Ministro ordenar que se dote al Colegio Mixto "Manuel Arévalo" de Santiago de Cao de dos chasís de ómnibus, comprometiéndose la respectiva Asociación de Padres de Familia a proporcionar y hacer montar las carrocerías.

Lima, 1º de Marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Cáceres Aguilar.- Rómulo León Ramírez.- Jorge Desmaison Seminario.- Manuel A. Delfín Magot.
Diputados por el Departamento de La Libertad."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben solicitan a usted, señor Presidente, dignarse ordenar que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social comunicándole que la extensa zona del Departamento de La Libertad y provincias adyacentes, que tienen como centro natural la ciudad de Trujillo, cuenta con un número elevado de enfermos mentales que no disponen de ningún centro especializado donde recurrir para su debida atención; que el Hospital Regional construído junto al local de la Facultad de Medicina de Trujillo y que se encuentra en estado de organización progresiva no cuenta con ninguna sección de Psiquiatría tan necesaria para la atención de los enfermos más críticos y para la necesaria práctica de los alumnos de la citada Facultad de Medicina que lleva ya ocho años de existencia; que por las circunstancias anotadas se ha convertido en clamor en la ciudad de Trujillo el reclamo de abrir una sección de esta especialidad en el nuevo Hospital Regional; le pedimos, señor Presidente, transcribir al señor Ministro de Salud Pública la solicitud de la Facultad de Medicina y del pueblo de Trujillo de disponer que uno de los Pabellones del Hospital Regional sea adaptado y dedicado a la atención de enfermos mentales, con su respectivo Consultorio Externo y el número mínimo de camas que se estime necesarias.

Lima, 1º de Marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Cáceres Aguilar.- Rómulo León Ramírez.- Jorge Desmaison Seminario.- Manuel A. Delfín Magot.
Diputados por el Departamento de La Libertad."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ref.: Sub-Prefectura de Canas

A mi solicitud, se consignó, en el Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965 una partida de S/. 25,000.00, para la adquisición de un inmueble en Yanacca, con el fin de destinarlo a local de la Sub-Prefectura de Canas (Departamento del Cuzco).

Por tanto, pido que el señor Ministro de Gobierno y Policía se sirva disponer, a la mayor brevedad posible, la realización de los trámites necesarios para la más pronta expropiación del inmueble que se elija para tal fin.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted disponer sus transcripción al señor Ministro de Gobierno y Policía.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Rodolfo Zamalloa L.,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ref. : Guano de Islas para el Cuzco

La Sociedad Agropecuaria Departamental del Cuzco me hace saber, por oficio de 19 de febrero último, su disconformidad con el método de inscripción, adoptado en aquel Departamento para la inscripción de los agricultores interesados en obtener guano de las islas. Al efecto señala:

1.- Que los señores Enrique W. Gibson Ltda., representantes de Conafer en el Cuzco, han anunciado, por aviso publicado en "El Comercio" de 15 de febrero, que la inscripción será hecha sólo hasta el 3 de marzo, lo que significa que el plazo otorgado es sólo de 12 días. Por tanto, reclaman que el término se extienda, hasta el 15 de abril, o por lo menos hasta el 31 de marzo.

2.- Que el empleado recientemente enviado al Cuzco para realizar la inscripción, ha tratado "de entorpecer y restringir la inscripción", "no conoce la realidad de la región" " y trata de crear problemas a los agricultores del Departamento que a veces de lugares tienen que efectuar viajes insulsos". Por tal razón, piden su reemplazo por otro empleado.

3.- Que se acepte los certificados de tenencia de tierras que esa Institución expide de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 310 de 22 de febrero de 1960, para los efectos de la inscripción.

En atención a las razones expuestas por la Institución reclamante y a fin de solucionar los problemas anotados, que de subsistir pueden perjudicar a la agricultura del Cuzco, pido que la Corporación Nacional de Fertilizantes se sirva:

1.- Prorrogar el plazo de inscripción de agricultores interesados en obtener guano de islas, en el Cuzco, por lo menos hasta el 31 de marzo próximo;

2.- Enviar al Cuzco a un nuevo empleado encargado de calificar las solicitudes de inscripción;

3.- Aceptar las constancias certificadas de la tenencia de tierras cultivadas que, para el otorgamiento de las cuotas de guano de islas, otorgue la Sociedad Agropecuaria Departamental del Cuzco, autorizada para ello por la Resolución Ministerial de 22 de febrero de 1960.

Para la atención del presente pedido, solicito a Usted disponer su transcripción al señor Ministro de Agricultura.

Por tratarse de un problema que requiere solución urgente, ruego a usted tramitar este pedido con dispensa del trámite de aprobación de Acta.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Rodolfo Zamalloa L.,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Zamalloa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Ha sido acordado.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con remisión del Memorial que acompaño, encareciéndole se digne disponer que se atienda la solicitud que formulan los alumnos del Centro de Estudios de la Sección Comercial Nocturna del Colegio Particular "Ricardo Palma" de Chimbote, para funcionar dicho plantel con el Instituto Nacional de Comercio Nº53 de esa localidad.

Lima, 10 de febrero de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la reciente visita hecha a la Provincia de Ayabaca del Departamento de Piura con los señores Diputados Ricardo Temoche y Alejandro Alberdi, se nos informó que el actual Inspector de Educación-Provincial, don Marco Tulio Timoteo Paz, con su primo hermano don Florencio Villavicencio Timoteo, Director del Centro Pre-Vocacional de Varones "Hildebrando Castro Pozo Nº 31" habían organizado una erogación pública pro-mobiliario escolar que parece ha ascendido a la apreciable suma de Cincuenta Mil Soles Oro.

Como hasta la fecha no se ha dado cuenta de la inversión, ruego a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, con el objeto de que por intermedio de los organismos más cercanos de Educación, a la Provincia de Ayabaca (Piura), se investigue la realidad de las cosas, así como en el caso de ser exacta la erogación, constatar si se ha invertido el dinero recaudado en el objeto que se propuso.

Lima, 25 de febrero de 1965.

Carlos B. Cedano Villalta.
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al Ministerio de Justicia y Culto con el objeto de que se nos remita copia autenticada de la Resolución o sentencia que definió la querella organizada contra Emiliano Castro Huamán por el delito contra el honor sexual, en agravio de Ignacia Marina Sauñi de Minaya, por ante el Juez Instructor de la Provincia de Pachitea, con sede en Panao, con fecha 25 de agosto de 1,955, elevada con posterioridad a la Corte Superior de Huánuco.-

Lima, 27 de febrero de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde hace cuatro años, viene funcionando en la ciudad de Sicuani, capital de la Provincia de Canchis, del Departamento del Cuzco, una sección secundaria nocturna, anexa a la Gran Unidad Escolar-Mateo Pumacahua, con carácter cooperativo.

Los alumnos que estudian en dicha sección desean acogerse a la Ley de gratuidad de la enseñanza, y el personal docente que labora en dicho plantel pide una remuneración decorosa. En consecuencia, mucho agradeceré a usted se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a objeto de que esta petición sea atendida en el transcurso del presente mes, ya que las labores deben iniciarse el 1º de Abril.

Lima, 1º de Marzo de 1965.

Edgardo Ochoa Luna,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El año pasado fue creado en la ciudad de Quillabamba, en el Departamento del Cuzco, un Taller Artesanal, el mismo que viene funcionando, aún cuando no ha sido convenientemente equipado.

En consecuencia, mucho agradeceré a Usted se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a objeto de que se envíe 50 carpetas y el material didáctico que requiere dicho plantel.

Asimismo, que sea aprobada la partida para el pago del alquiler del local que figura en el anteproyecto respectivo.

Lima, 1º de marzo de 1965

Edgardo Ochoa Luna,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Concejo Provincial de Canchis, en el mes de Noviembre de 1964, ha solicitado a la Caja de Depósitos y Consignaciones un préstamo de Seis Millones de Soles Oro, para construir el Palacio Municipal en la ciudad de Sicuani.

Existiendo ya el informe favorable del Instituto Nacional de Planificación, mucho agradeceré a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Hacienda y Comercio a objeto de que se sirva disponer la pronta atención del préstamo a que hago referencia, dado el considerable tiempo transcurrido y la necesidad impostergable de proceder a la construcción del Palacio Municipal en la importante ciudad de Sicuani.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Edgardo Ochoa Luna,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado Demócrata Cristiano por Ayacucho que suscribe, solicita a la Mesa, que por su cuenta se curse oficio al señor

Presidente del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, a fin de que se digne dictar las medidas del caso a fin de que las maquinarias remitidas a la Provincia de Lucanas para la fabricación de tubos para el desagüe de Puquio, quede en ese lugar hasta que se fabrique los tubos necesarios para la segunda etapa de los trabajos de instalación del desagüe en la capital de la referida Provincia, ya que de lo contrario tendría que hacerse doble gasto en el transporte de las indicadas maquinarias.

Los tubos fabricados quedarían a cargo de la "UOP" y bajo la responsabilidad del ingeniero encargado de las obras.

Lima, 2 de marzo de 1965

César Mora Bregante
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Alcalde del Distrito de Sapillica, del Departamento de Piura, solicita que el personal de la Guardia Civil sea cambiado porque residiendo en el Pueblo más de diez años consecutivos, no presenta las garantías necesarias, por haberse parcializado con muchos pobladores, que ya se han dirigido al Ministerio de Gobierno con el mismo objeto, sin haber obtenido respuesta.

Por estas consideraciones, solicito a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Gobierno solicitando atienda, si es posible, el pedido del señor Alcalde del Distrito de Sapillica.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Escuela Elemental Nº 434 del caserío de Huando del distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura, tiene una concurrencia de más de 120 alumnos y precisa con urgencia la creación de una plaza de Auxiliar más para la enseñanza.

Habiendo en la actualidad contratado los servicios de la Señorita Redepta María Chinguel Machado a fin de completar en forma normal la enseñanza de los alumnos, con fondos provenientes de los mismos moradores del Caserío.

Por estas consideraciones, solicito a la Mesa se sirva oficiar al Ministerio de Educación con el fin que se cree una plaza de Auxiliar más para la Escuela Elemental Nº 434 del Caserío de Huando, distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura, y si es posible se nombre a la señorita Redepta María Chinguel Machado, como lo solicitan los padres de familia y vecinos notables de la localidad.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Juan Palacios Pintado
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, adjuntando el Memorial enviado por los pequeños industriales cañabeleros del centro poblado de Culebreros, Distrito de Santa Catalina de Moza, Provincia de Morropón, del Departamento de Piura, a fin de que se sirva atender el memorial mencionado.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Juan Palacios Pintado
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, para que en el Plan de Construcciones Escolares para el presente año, se considere la construcción de dos Aulas en la Escuela Primaria Nº 1614 del distrito de Santiago de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura, pues la población escolar ha aumentado considerablemente, resultando el local de la Escuela insuficiente.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por Resolución Ministerial Nº 3346 de 27 de Julio de 1964 se ordenó girar la cantidad de S/. 320,000.00 Trescientos Veinte Mil Soles Oro, a la orden del Prefecto de Piura, Presidente del Comité Departamental de Construcciones Escolares, para la construcción de "locales escolares" en el distrito de La Huaca, Provincia de Paita del Departamento de Piura, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a la mencionada Resolución Ministerial.

Por lo que solicito de la Mesa se sirva oficiar al Ministro de Educación para que se sirva comunicar si se efectúo la entrega de los S/. 320,000.00, al Prefecto de Piura en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 3346 de la fecha mencionada y cuales han sido las construcciones realizadas con ese dinero.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública., a fin de que se digne acordar la suma de S/. 260,000.00 para que de acuerdo a los estudios técnicos que obran en ese Ministerio, se destine a la terminación del local escolar donde funcionan los planteles Nos 706;170 y 4563 de Cerrito Azul del Agustino, en Lima, con cargo al empréstito que el Gobierno ha conseguido para el Plan Nacional de Construcciones Escolares.

No está demás hacer saber que este local ha sido construído en parte por los ciudadanos y padres de familia del Agustino, sin ayuda del Estado.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los servicios de Agua y Desagüe de la ciudad de Zarumilla comenzados desde hace siete años al 31 de Diciembre p.p. aun se encuentran en pleno trabajo de instalaciones domiciliarias, sobre la base de una partida de S/. 97,404.00, más otra complementaria de S/. 125,877.57 para la terminación de los servicios de desagüe consignados en el rubro de Obras de Saneamiento, de la Junta de Obras Públicas de Tumbes para el año 1964.

Por tratarse de una obra de necesidad imperiosa cuya postergación debe terminar, en beneficio de la colectividad que lo reclama y siendo igualmente necesaria una mayor dotación de agua para las necesidades del pueblo, ya que hoy sólo discurre este elemento a las pilas durante dos horas, tiempo angustioso para las dueñas de casas que constantemente sufren de escasez por no haber podido acarrear lo suficiente.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

Solicitamos:

Se oficie al señor Ministro de Fomento para que la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Económico excitando el celo de la Junta de Obras Públicas de Tumbes, dentro de su programa de trabajo, le dé preferencia a la terminación de los servicios de Agua y Desagüe de Zarumilla, para que su entrega se realice lo más pronto posible.

En igual forma, que disponga que la provisión de agua al pueblo tenga una duración de cuatro horas diarias, con miras a resolver todos los problemas de requerimientos de este líquido elemento al vecindario.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Félix Delgado García.- Teodosio Martínez Bendezú.- Luis Carnero Checa.- Arturo Padilla Espinoza.- Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los agricultores del valle de Zarumilla agrupados bajo el nombre de Cooperativa Agrícola San Martín de Porras, han enviado a su conocimiento una petición solicitando el apoyo de la Cámara de Diputados para que el Ministerio de Agricultura declare la siembra de algodón en esa provincia con carácter experimental.

Como quiera que después de intensa gestión, la CPA consiguiera la siembra de algodón en las provincias de Tumbes y Contralmirante Villar, con carácter experimental para el año 1964, marginándose a este derecho a la Provincia de Zarumilla ante el temor de la existencia del gusano rosado en la Provincia de Oro (Ecuador), cuya posesión mantiene la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de

Agricultura, quien ha comisionado a dos ingenieros especializados para que verifiquen una inspección ocular en toda la zona del indicado cantón ecuatoriano tendente a comprobar la inexistencia del referido flajelo.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista

Solicitamos:

Se oficie al señor Ministro de Agricultura reiterándole el tenor del pedido que se adjunta, para que previas las investigaciones que actualmente se realizan y teniendo en cuenta que la época propicia para sembrar esto, es el mes de Marzo como máximo, se autorice a los agricultores de la provincia de Zarumilla para la siembra de algodón con carácter experimental y sujeto a las reglamentaciones existentes.

Lima, 1º de marzo de 1965.

Félix Delgado García.- Teodosio Martínez Bendezú.- Luis Carnero Checa.- Arturo Padilla Espinoza.- Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

PEDIDOS VERBALES :

El señor LEDESMA .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: Ante los trascendentales asuntos que ha de contemplar la Cámara de Diputados, especialmente en lo que respecta a la defensa nacional, voy a limitarme a ocupar muy brevísimamente la atención de mis colegas con el exclusivo objeto de recordar ante la Cámara de Diputados el sentido de significación de la presente fecha. Una fecha aparentemente sin trascendencia y sin ningún peso histórico, sin embargo para el Departamento de Pasco y para su campesinado en general, significa el inicio de la auténtica era de la Reforma Agraria

Un día como hoy, hace tres años y casi por estas mismas horas, fueron inmolados ocho comuneros de Yanahuanca en las pampas de Uchumarca, porque ese debería ser el precio que exigía la recuperación de las tierras y la vuelta hacia el pleno auge del derecho campesino. Ocho comuneros cayeron abatidos, porque ellos fueron señalados por ese dedo implacable que secularmente viene señalando a todos los hombres pobres y campesinos del Perú en una vida paupérrima que ya es tiempo que vaya cambiando. Fueron señalados , digo, señor Presidente, porque no otra cosa puede ser el encañonamiento del fusil y el disparo fratricida. Pero si bien es cierto que los ocho comuneros cayeron en una tarde como hoy hace tres años, tras ese sacrificio se consolidó el derecho de los campesinos, especialmente ese derecho inalienable del uso de la tierra que, en

forma heredada y secular han venido poseyendo y usufructuando. Es un hecho que especialmente para mí tiene especial significación, y lo he traído a conocimiento de la Cámara de Diputados porque hay un sospechoso olvido sobre este acontecimiento y aun se quiere patentizar como legítimo este acto fratricida cometido en daño de nuestros hermanos campesinos. Tan es así, que quien fuera autor de este hecho ahora ostenta, como premio, el ascenso a General de la Guardia Civil. Pero bastan esos veinte votos y más que hubo en esta Cámara contra este ascenso. Más que eso, señor Presidente, más que el rencor o la venganza, quiero recordar esos ocho caídos como auténticos héroes, como auténticos mártires, cuyo sacrificio ha servido para impulsar la Reforma Agraria.

Podríamos decir que el pedazo de tierra del que ahora gozan los campesinos, y aún la visita de los ingenieros agrónomos y la asistencia social dentro del programa de la Reforma Agraria , tienen como lejano antecedente este sacrificio que se consumara, como digo, en una tarde como ahora. Han pasado tres años, sin embargo, esto se mantiene vivo y latente en el Departamento de Pasco, pero no como un acto de odio y rencor, pues ni en el momento mismo del sacrificio de los campesinos alzaron siquiera una piedra para defenderse, porque se sentían en lo justo y porque querían morir como héroes y como mártires. Este hecho sirve, para aleccionar al país, para demostrar que donde el campesino se alza, donde el campesino se sacrifica y lucha, es por algo constructivo y noble, y si conquistó la tierra en una hora aciaga y difícil, ha conquistado también el progreso y la civilización. Los campesinos que recuperaron sus tierras la han senbrado, lo han llenado de surcos, han alimentado a la población de Pasco, y aun traen sus productos a la capital de la República, y finalmente, han levantado sus escuelas, y como no ha habido suficiente número de maestros, los campesinos y los comuneros de Yanahuanca, como los de esa región, han tenido la virtud también aleccionadora de contratar maestros y ellos mismos pagarles sus sueldos, a fin de que enseñen a sus hijos. Esto, señor Presidente, que es bastante noble y remarcable en un pueblo campesino, merece, pues, mi homenaje en mi condición de parlamentario por el Departamento de Pasco. Y quisiera que como consecuencia de este homenaje, el Ministerio de Educación Pública, notando el impulso progresista de estos pueblos en afán de culturizarse, atienda a la solicitud de que en forma reiterada han hecho los campesinos para que sus escuelas particulares, cuyos locales han levantado ellos mismos y cuyos maestros pagan ellos mismos, sean de ahora en adelante, escuelas del Estado, escuelas que dependan directamente del Ministerio de Educación Pública.

Por eso invoco la generosidad de la Mesa Directiva para que como consecuencia de este homenaje se oficie al Ministerio de Educación Pública, requiriéndole a que atienda las solicitudes que le han formulado en diferentes oportunidades los comuneros de Yanahuanca, en la provincia Daniel Carrión, Departamento de Pasco, para el funcionamiento como escuelas del Estado, de las escuelas particulares que los campesinos han venido sosteniendo con su peculio y cuyos locales han construído ellos por su propia cuenta. Estas escuelas han sido solicitadas para diferentes comarcas de las Comunidades. En total son cinco. Estas cinco escuelas quisiéramos verlas funcionando en este año, como dependencias del Estado, ya que, a su vez, en el Presupuesto de la República se han establecido las cantidades para nuevas creaciones.

Hago este llamado y esta petición, señor Presidente, porque he notado poco interés en la Dirección General del Ministerio de Educación de atender a estas solicitudes. Han sometido esta peticiones a largos informes y largos procesos, que me parecen no darán los resultados que los campesinos buscan, y por eso he solicitado que, como consecuencia de este homenaje, y teniendo por trasfondo esta fecha viva y latente en el corazón del campesinado de Pasco, se atienda dichas peticiones.

Y finalmente pido, también, señor Presidente, que se reitere oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que en las vastas y erizadas comarcas de Yanahuanca se instale tres pararrayos, que fueron solicitados con bastante anterioridad. Referente a este pedido, el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas en aquel entonces, ingeniero Acurio, respondió que los pararrayos ya habían sido construídos e instalados, y la realidad es que tales pararrayos ni han sido construídos ni han sido instalados. Y ya se ha producido una vez más un fallecimiento como consecuencia de las descargas eléctricas. Un estudiante universitario que ha ido de visita a esas circunscripciones, ha fallecido abatido por el relámpago y por la descarga eléctrica. Ojalá al nuevo Ministro de Fomento y Obras Públicas haga que se cumpla con esa anterior solicitud, que la hiciera en mi condición de parlamentario por Pasco.

Y todo esto, señor Presidente, este homenaje y estas solicitaciones, quisiera que sean transcritas íntegramente en recordación de este día, que es un día de civismo, y un día de recordación popular en el Departamento de Pasco, se transcriban al Municipio de Daniel Carrión, para que se entere aquel municipio de este homenaje, que a su vez concuerda con los hemenajes que ese Municipio está llevando a cabo; hemenajes de los cuales también participa la Universidad Nacional de Pasco, porque tengo entendido que ahora, en este día, y posiblemente en estas circunstancias estará colocando en estas punas, donde cayeron abatidos sus ocho campesinos, una simbólica placa recordatoria. Por eso, pido a la Mesa que atienda mi solicitud con la generosidad que ya es de constumbre.

El señor PRESIDENTE.- Constará el homenaje del señor Diputado, doctor Genaro Ledesma Izquieta, y se oficiará a los señores Ministros de Educación, Fomento y Gobierno en la forma que lo ha indicado.

El señor PERCOVICH.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PERCOVICH.- Señor Presidente: El 7 de diciembre del año próximo pasado, se expidió el Decreto Supremo 261-H reglamentando los expedientes de liberación para los productos básicos de la industria farmacéutica nacional, para los productos farmacéuticos elaborados, para maquinaria de la industria textil, y para maquinaria de uso agrícola.

Este decreto supremo en su artículo 1º expresa textualmente: "Las liberaciones de derechos de importación, para las materias primas básicas para la industria farmacéutica, especialidades

farmacéuticas, e instrumental médico quirúrgico, implementos agrícolas, materias primas complementarias, repuestos para maquinarias de la industria textil que hasta la fecha su despacho se venía efectuando de hecho por las aduanas de la República, a mérito de disposiciones especiales, se sujetarán a partir del presente decreto a las disposiciones reglamentarias que se indican a continuación": Como mi intervención, señor Presidente, va a incidir sobre el primer punto, o sea, sobre liberaciones de las materias básicas de la industria farmacéutica, especialidades farmacéuticas e instrumental médico quirúrgico agradeceré a usted que se sirva ordenar al señor Relator que dé lectura a los artículos 3º, 6º, y 8º del Decreto Supremo 261-H. El artículo 3º solamente en la segunda parte, que es lo pertinente al punto del que me voy a ocupar esta noche.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Decreto Supremo Nº 261- H.
artículo 3º...

Tratándose de determinadas materias primas básicas para la industria farmaceútica, especialidades farmacéuticas o instrumental médico quirúrgico, las solicitudes serán presentadas a la Dirección General de Farmacia, la que precederá por cuenta del interesado, a la publicación del aviso en el Diario Oficial "El Peruano" por una sola vez.

El interesado acompañará tres ejemplares del Diario Oficial "El Peruano," que serán agregados al expediente.

Luego de la publicación del aviso, se procederá conforme lo señalan la última parte de los artículos 191, 192 y 193 del Reglamento de la Ley Nº 13270 - Capítulo V - "De la liberación de derechos a la importación al amparo de otras Leyes Especiales";debiendo informar la Dirección de Industrias y Electricidad en un plazo no mayor de quince días y además, tratándose de materias primas básicas para la industria farmacéutica, especialidades farmacéuticas e instrumental médico quirúrgico, informar la Dirección General de Farmacia, en un plazo también no mayor de quince días.

Artículo 6º.- En cumplimiento de lo que señala la última parte del artículo 5º del Decreto Supremo Nº 171 - H, de 18 de agosto de 1964, las Direcciones Generales de Comercio, de Industrias e Electricidad y de Farmacia, dentro de un plazo no mayor de 30 días contados a partir de este Decreto procederan a elaborar las listas de materias sujetas a franquicias a que se contrae el presente Decreto, con arreglo a las disposiciones legales en vigencia y al nuevo Arancel de Importación. Las citadas listas serán objeto de publicación en el Diario Oficial "El Peruano", por una sola vez, a fin de que quienes tengan interés legítimo puedan hacer valer sus derechos en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la publicación del aviso, vencido dicho plazo y con los informes respectivos de las indicadas Direcciones, se procederá por el Ministerio de Hacienda y Comercio a su aprobación. Dichas listas tendrán una vigencia anual.

Artículo 8º.- Mientras se procede a la elaboración y aprobación de las listas a que se refiere el artículo 6º de este Decreto, los interesados podrán presentar de inmediato, sus solicitudes de liberación, inclusive por un período anual, a base de las listas en vigencia.

No se incluirán en las Resoluciones liberatorias aquellos artículos que, figurando en las referidas listas, pudieren haberse empezado a producirse por la Industria Nacional, de acuerdo con lo que informe al respecto la Dirección de Industrias y Electricidad."

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado, rogándole ser lo más breve posible.

El señor PERCOVIVH.- (Continuando).- Señor Presidente: De acuerdo a la lectura que se ha dado a los artículos 3º, 6º y 8º, se deduce de los dos primeros, teóricamente, que el plazo para extender las liberaciones a las solicitudes presentadas por los importadores de productos farmaceuticos debería demorar como máximo 45 días, pero en la práctica no sucede eso, por cuanto la segunda parte del artículo 8º dice: "No se incluirán en las resoluciones liberatorias aquellos artículos que figurando en las referidas listas pudieran haberse empezado a producir por la industria nacional de acuerdo con lo que informe al respecto la Dirección de Industrias y Electricidad". Esta segunda parte del artículo 8º ha dado lugar a que la industria farmacéutica nacional en conjunto y en forma aislada cada uno de los laboratorios nacionales, hayan presentado los expedientes de oposición frente a las solicitudes de liberación planteadas por las casas importadoras.

Esta segunda parte del artículo 8º me parece que está en abierta contradicción con el artículo 1º de la Ley Nº 11234, que dice: "Quedan liberados del pago de derechos consulares, de aduana y adicionales, con excepción del impuesto creado por Ley Nº 5604, todas las medicinas, especialidades farmacéuticas y material médico quirúrgico que sean indispensables para la conservación de la salud humana."

Asimismo considero de que no concuerda con el artículo 49º de la Ley 13270, de Promoción Industrial. Esta situación especial ha dado lugar a que se presente a la Dirección de Farmacia alrededor de 100 expedientes o solicitudes reclamando derecho de liberación para los productos importados; asimismo se han presentado alrededor de 50 expedientes oponiéndose a las liberaciones solicitadas. Como ambos expedientes, tanto las solicitudes de liberación como las oposiciones, tienen que ser estudiados en forma detenida y minuciosa a la luz de las leyes y disposiciones vigentes, esto origina que el trámite se dilate mucho más de lo calculado y que hasta la fecha las materias medicinales o los productos medicamentosos que han ingresado al país después del 31 de diciembre del año pasado no han podido ser retirados de la Aduana del Callao. sta situación, señor Presidente, es sinceramente grave, porque si se va a dilatar más el tiempo y los importadores no van a poder retirar sus productos almacenados en la Aduana del Callao y tampoco van a poder consiguientemente, realizar nuevos pedidos de productos medicinales, podemos llegar en determinado momento a la situación de que van a escasear los productos importados en el país y es bien sabido que gran parte de los profesionales médicos tienen preferencia por una abundante cantidad de productos importados, tanto por

su calidad como por la confianza que han depositado en ellos debido a sus experiencias.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y teniendo en cuenta que la labor de la Dirección de Farmacia va a ser ardua para establecer la relación definitiva de productos farmacéuticos y materias básicas para la industria que deben ser definitivamente liberados, me permito solicitar a usted, que teniendo en consideración los argumentos que he expuesto, se sirva consultar a la Cámara a fin de que se oficie a los señores Ministros que refrendan el decreto supremo, en el siguiente sentido y con acuerdo de Cámara. A los señores Ministros de Salud Pública, de Fomento y Obras Públicas y Hacienda, a fin de que se sirvan considerar la suspensión de los efectos del Decreto Supremo Nº 271 - H, en la parte concerniente a la reglamentación de las liberaciones de los derechos de importación de las materias primas básicas para la industria farmacéutica, productos farmacéuticos y material médico- quirúrgico, hasta que la Dirección de Farmacia elabore la lista depurada de los productos liberados y esta sea aprobada por los Ministerios de Salud Pública, Fomento y Obras Públicas y Hacienda. Este sería el tenor del acuerdo de Cámara que solicito se sirva consultar a fin de que, de ser aprobado, se curse el correspondiente oficio a cada uno de los Ministerios.

Quiero incidir además, señor Presidente, en que no solamente existe el peligro de la falta de abastecimiento de productos medicinales debido a las medidas que se han adoptado, sino que como se van a aprobar nuevas listas de liberación y de estas listas seguramente algunos productos que actualmente gozan de liberación van a ser excluídos, esta nueva situación dará lugar a que se regularicen los precios y consecuentemente puede resultar en una alza de los productos medicinales que actualmente abastecen al mercado nacional.

Por estas consideraciones y teniendo presente también, que una de nuestras obligaciones fundamentales es velar por la salud del pueblo peruano, me he permitido poner a la consideración de la Cámara el acuerdo que solicito. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido con acuerdo de Cámara solicitado por el señor Pórcovich Roca. (Pausa) Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Señor Presidente: Ha venido de la Colegisladora en revisión el proyecto presentado por los señores Senadores Arteta e Izaguirre, conforme al cual se prorroga el plazo que se le da a la Comisión que está redactando el Código de Trabajo.

Dada la urgencia que tiene esta prórroga, señor Presidente, ruego a usted se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión, para el efecto de que sea puesto a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Martínez Zuzunaga. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado, a la Orden del Día.

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA PIEDRA.- Señor Presidente: El artículo Nº 104 de la Ley 14816 o Ley Orgánica de Presupuesto, en su inciso 3º establece que "en ningún caso podrá otorgarse a un servidor más de 3 categorías en un mismo año, ni más de 4 en dos años sucesivos". Pese a ello, ha llegado a mi poder la Resolución Suprema Nº 65, dictada por el Ministerio de Justicia y Culto con fecha 19 de febrero, en la cual, a propuesta del Director General de Tutela y con la opinión favorable del mismo Director, se efectúan promociones irregulares alarmantísimas, graves y violatorias de la Ley Orgánica de Presupuesto y de la Ley Anual de Presupuesto. Estas promociones son las siguientes: Una de Oficial 6º a fuera de categoría. Esto significa 6 categorías, con un aumento de 1,605 soles. Otra de Ayudante 5º a Oficial 9º, con un ascenso de 14 categorías, con un aumento de 1,682 soles. Otra de Auxiliar 8º a Oficial 9º, 7 categorías, con un aumento de 700 soles. Tengo en mi poder la copia fotostática de la Resolución mencionada.

Responsable directo de esta Resolución no resulta el actual Ministro de Justicia, porque recién ha ingresado al cargo, pese a que ha sido firmada en su actuación ministerial. A mi concepto es responsable el Director General de Tutela, don Carlos Castillo Ríos, porque en los considerandos de la Resolución se dice: Visto el memorándum de la Dirección General de Tutela "; y en otra parte dice: "Con la opinión general del Director de Tutela". Esto quiere decir, señor Presidente, que nos encontramos frente a un caso de violación flagrante de la Ley Anual de Presupuesto. Pero resulta contradictorio que el Director del Instituto de Maranga al conocer esta Resolución y observar su irregularidad, es acusado por los ascendidos y le instauran un proceso administrativo ante el Ministerio de Justicia y quien estaba denunciando la violación de la ley hoy se encuentra con un proceso administrativo. Pero más curioso resulta todavía que quienes pidieron el proceso administrativo salen al extranjero favorecidos por la Dirección General de Tutela y no permanecen en el Perú para sostener sus acusaciones.

En mérito a ello, señor Presidente, pido se curse oficio al señor Ministro de Justicia y Culto con los tres acápites siguientes:

Primero.- Para que se deje sin efecto la Resolución Suprema Nº 65 del 19 de Febrero, que viola la Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley Anual de Presupuesto.

Segundo.- Que se sancione al responsable directo de esta gravísima irregularidad por haber violado todas nuestras normas presupuestales; y

Tercero.- Que se exija la presencia de los denunciantes en el proceso administrativo instaurado en el Instituto de Menores de Maranga, a fin de que se cumplan todas las formalidades de ley y se aclaran todos los pormenores. Eso es todo, señor Presidente.

El señor PINZAS GALLARDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Para solicitar a mi compañero de Célula, el Diputado Carranza, ampliar ese pedido de informe al señor Ministro de Justicia, en el sentido de que nos informe como funciona la Dirección General de Establecimientos Penales, que según tengo entendido el Director de esa repartición está enjuiciado por delitos cometidos en el ejercicio de la función y gozando de libertad bajo caución y haciendo uso y disponiendo del mismo cargo donde cometió los delitos que según el Juez Instructor originó su detención definitiva y su posterior libertad bajo caución.

El señor PRESIDENTE.- Se cursará el oficio solicitado por el señor Diputado Carranza Piedra al señor Ministro de Justicia, con la ampliación indicada por el señor Pinzás, Diputado por Ancash.

El señor LLANOS DE LA MATA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LLANOS DE LA MATA.- Señor Presidente: Es de conocimiento público lo que está sucediendo con los pobladores de las márgenes del río Rímac. Todos los días los periódicos anuncian la inundación de un pueblo más, la destrucción de unas barracas, porque viviendas no pueden llamarse, la destrucción de sus planteles escolares, construídos por ellos mismos, y ahora, estamos ante la inminencia de una epidemia. Puede presentarse, dada las condiciones en que han quedado estos pueblos después de la inundación del río Rímac.

La Célula Parlamentaria Aprista, señor Presidente, hace muchos meses, por intermedio de la Secretaría, pidió que se oficiara al Ministerio de Fomento para que fuera tomando providencias a efecto de evitar estas catástrofes con la carga del río Rímac. Nosotros reiteramos, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, esta vez, que el Ministerio de Fomento y el de Salud están todavía a tiempo para conjurar posibles desgracias que tendríamos que lamentar en el futuro, toda vez que en la sierra el invierno está arreciando y posiblemente el río Rímac va a cargar sus aguas y posiblemente también va a producirse otras tragedias que lamentar.

Al efecto, señor Presidente, solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se dirija sendos oficios a los Ministros de Hacienda y de Salud Pública, porque la Ley Nº 14638, que consta de 18 artículos, se ha dado justamente para estos casos. La ley se Llama de Auxilio Social y Emergencia Regional. Esta ley manda auxiliar a regiones, pueblos, que sufran catástrofes por efecto de terremotos, inundaciones, epidemias, etc.- Que se pregunte al señor Ministro de Hacienda y al de Salud Pública, si de conformidad con el

artículo 15º de esta ley, se ha constituído el Consejo para dar funcionamiento a esta Ley 14638.

También que se les pregunte a los mismos Ministros, señor Presidente, si conforme al artículo 8º de esta ley, se ha constituído bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública, que representa al Presidente de la República, así manda esta ley, y sí se ha constituído conformándolo con los Delegados de los Ministerios de Trabajo, de Fomento, de Gobierno, y se ha oficiado a las Cámaras Legislativas para los efectos de enviar sus Delegados, cosa que también esta ley contempla.

También, señor Presidente, la tercera pregunta: si de acuerdo al artículo 10º, inciso d) de la misma ley a que me estoy refiriendo, ha declarado zona de emergencia regional, conforme al artículo 2º, a toda la zona inundada por el río Rímac.

También, señor Presidente, que se les pregunte si están ejecutando los programas de rehabilitación económica, que manda el artículo 3º.

Esta ley, señor Presidente, está ejecutada de tal suerte que parece que los Legisladores del régimen anterior habían comprendido que nuestro país, siendo tan controvertido en su geografía, en su topografía y en su clima, iba a darnos constantes sorpresas de inundaciones, de terremotos, epizootias, epidemias, etc. y la han redactado sabiamente. Por eso manda también, que estos planes de rehabilitación ejecutados por esta Junta sean encomendados a los Ministerios de Salud, de Fomento o al Fondo Nacional de Desarrollo Económico. Entonces, la pregunta concreta es la siguiente: De haberse hecho estos estudios de rehabilitación económica y de resguardo de estas márgenes del río Rímac, si se han puesto en manos del Fondo de Desarrollo Económico, por lo menos, y si no, de los Ministerios respectivos.

Por último, señor Presidente, para que se oficie al señor Ministro de Gobierno a efecto de que informe a esta Cámara en virtud de que dispositivo ha nombrado una Junta de Emergencia presidida por el señor Prefecto de Lima, toda vez que tiene en sus manos una ley que en el artículo 17º manda que se ponga en el Presupuesto General de la República veinte millones de soles, con el fin de conjurar estas calamidades, pero que por escasez fiscal, este año solamente se ha puesto 6 millones, pero 6 millones que ya pueden ser utilizados para auxiliar a estos habitantes de las barriadas de las márgenes del río Rímac.

Estas preguntas concretas, señor Presidente, para saber, y para que la Representación Nacional sepa y para que el pueblo sepa como se está dando cumplimiento a las leyes. Teniendo dispositivos, y teniendo recursos, por que no se ha tomado las medidas necesarias para que esta calamidad y esta inundación sean atendidas debidamente por los Poderes del Estado. Nosotros nos ocuparemos del asunto toda vez que sabemos que igual cantidad de millones han sido puestos en el Presupuesto del año pasado, y por las noticias que tenemos, ni se ha constituído esta Junta, ni se ha gastado dinero y se ha invertido en otras cosas.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Hacienda, Salud Pública y Gobierno en la forma indicada por el señor Luis Llanos de la Mata, y con transcripción de sus palabras.

El señor REATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI.- Señor Presidente: La Cámara, en la Legislatura pasada, me ha dado oportunidad de representarla ante este organismo de Auxilio Social y de Emergencia Nacional, creado por la ley que ha mencionado mi compañero Llanos de la Matta. En realidad, señor Presidente, como Delegado de la Cámara ante ese organismo, he asistido a su instalación y a los actos preliminares de la reglamentación de la ley. Los fondos destinados a este organismo están relacionados justamente con la estrechez económica de la República. En el Presupuesto vigente se ha consignado una partida de 6'000.000 de soles. La función de este organismo es conocida por todos los señores Representantes, y en el caso especial del pedido de mi compañero de bancada, quiero expresar a la Cámara mi respaldo amplio y mi apoyo como Delegado ante este organismo, para que así este justo reclamo sea atendido por este organismo, en beneficio de los pueblos que han sufrido las consecuencias del crecimiento del río Rímac, y sean atendidos en la mejor forma.

Creo, señor Presidente, que apenas reciba este oficio el señor Ministro de Salud Pública convocará a una reunión a este organismo y se declarará en emergencia esta zona y se dispondrá las medidas convenientes para socorrer a los damnificados. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancias de las expresiones del señor Diputado Eliseo Reátegui.

El señor VARGAS HAYA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor VARGAS HAYA.- Muchas gracias, señor Presidente. Dado el tiempo transcurrido desde la expedición del informe de la Comisión Investigadora de los contratos firmados con el Consorcio SOCIMPEX, simplemente quiero solicitar a la Presidencia que se sirva disponer se pase el siguiente oficio al señor Ministro de Fomento.

Para que se sirva indicar el señor Ministro de Fomento, cuáles son las medidas adoptadas en relación con las conclusiones de la Comisión Parlamentaria Investigadora sobre los contratos suscritos por el Estado con el Consorcio SOCIMPEX. Luego, tenga a bien enviar a la Cámara de Diputados una copia del anteproyecto del contrato modificatorio que se piensa suscribir con dicho Consorcio francés. Y finalmente, que indique cuáles son los procedimientos legales que ha adoptado para que el Procurador General de la República inicie las acciones judiciales que se derivan del dictamen de la Comisión Parlamentaria Investigadora.

BIBLIOTECA SENADO

Fundo mis pedidos, señor Presidente, en el hecho de que han transcurrido más de dos meses desde que se han emitido las conclusiones de ese dictamen. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado Vargas Haya, oficiándose al señor Ministro de Fomento en la forma que lo ha solicitado.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Hace un momento el señor Diputado Llanos de la Mata se ha referido al problema del arrasamiento de viviendas populares en las barriadas del Rímac. Evidentemente, con motivo de las intensas lluvias se vienen produciendo fenómenos de esta naturaleza en la sierra del Perú, y tengo conocimiento, por datos que me han llevado el día de ayer, de fuentes oficiales, que la ciudad de Cangallo se encuentra en eminente peligro de ser arrasada por el río Macro, que es un río que en tiempo de lluvias se carga con una intensidad muy fuerte.

Esta ciudad, señor Presidente, se encuentra en constante peligro y creo que hace 40 años más o menos las dos terceras partes de ella fueron arrasadas. Se han venido haciendo trabajos de encauzamiento, con los recursos muy pequeños del Fondo Nacional de Desarrollo Económico. Estos trabajos, en realidad, no han llenado del todo su cometido, no han tenido éxito, y se me ha noticiado el día de ayer en el sentido de que esa ciudad corre inminente peligro.

Con fecha 18 de Agosto del año pasado presenté, a la Cámara un proyecto de defensa de la ciudad de Cangallo, que pidiendo mil disculpas a la Presidencia, rogaría se sirva disponer se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a la copia mimeográfica que acaba de remitir el señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por Ayacucho que suscribe;

Considerando:

Que la ciudad de Cangallo, capital de la Provincia de su nombre del Departamento de Ayacucho, ostenta títulos honrosos conferidos por el Libertador don Simón Bolívar por su destacada actuación en las luchas de la independencia del Perú;

Que las tantas veces llamada ciudad heroica resistió el asedio de las fuerzas realistas del General español Carratalá, habiendo sido incendiada como represalia a las hazañas de los bravos morochucos que combatieron heroicamente en las filas del ejército libertador patriota;

Que debido a su especial situación topográfica sufre la constante amenaza de inundación y arrasamiento del turbulento río Macro y una parte del río Pampas o Cangallo;

Que hace cuarenta años más o menos sufrió una catástrofe debido al crecimiento sorpresivo e inusitado del río Macro, habiendo sido arrasada casi media ciudad;

Que las defensas que actualmente se vienen ejecutando no son sino trabajos de encauzamiento de dicho río Macro;

Que, por otra parte, se encuentra en inminente peligro el nuevo local del Colegio Nacional Mixto "María Parado de Bellido" ya que el caudaloso río Pampas o Cangallo se encuentra a escasos metros;

Que es necesario e imperativo proceder a la defensa de dicha ciudad de Cangallo no sólo por constituir una reliquia y ciudad capitana de la libertad, sino porque se encuentra en constante progreso y auge;

Que es deber del Estado acudir en la brevedad posible en defensa de dicha ciudad disponiendo la construcción de obras de gran envergadura;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad la defensa de la ciudad de Cangallo, capital de la provincia de su nombre del Departamento de Ayacucho, debiéndose conjurar el inminente peligro de inundación y arrasamiento en que se encuentra por los ríos Macro y Pampas o Cangallo.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo queda encargado de proceder, dentro de seis meses de promulgada la presente ley, de disponer los estudios respectivos para la construcción de diques y defensas de la ciudad de Cangallo ya sea mediante las dependencias a su cargo o por organismos privados, nacionales o extranjeros.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para contratar empréstitos con organismos nacionales o extranjeros que más convinieren, en la cantidad fijada en los estudios y valorización realizados de acuerdo al artículo anterior, para la construcción de las defensas de la ciudad de Cangallo.

Dada, Etc.

Lima, 18 de Agosto de 1964

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

Cámara de Diputados

Lima, 19 de Agosto de 1964

A las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Obras Públicas "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor GARCIA BLASQUEZ (Continuando)-Por las razones expuestas y la lectura del proyecto de ley, señor Presidente, solicito se sirva usted consultar a la Cámara, la dispensa del trámite de Comisión de este proyecto y que sea visto en la sesión de hoy. Como repito, señor Presidente, la ciudad de Cangallo se encuentra en inminente peligro y voy a solicitar, inclusive, al Poder Ejecutivo que la declare en emergencia.

El señor PRESIDENTE.- El primer pedido del señor Diputado se va a consultar. En cuanto a que el proyecto sea visto el día de hoy, va a ser difícil porque los Ministros de las Fuerzas Armadas van a concurrir al Parlamento. Se verá en la primera sesión.

Se va a consultar el pedido del señor García Blásquez, sobre dispensa del trámite de Comisión del proyecto a que ha hecho referencia. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El señor DELGADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes.

El señor DELGADO GARCIA.- Señor Presidente: La Reglamentación General de Tránsito Automovilístico en el Departamento de Tumbes comenzó a sufrir serias alteraciones desde que se instaló la Jefatura Departamental de Tránsito a cargo de un Mayor de la Guardia Civil, comenzando éstas con la disminución de la renta que por este concepto percibían en su totalidad los Concejos Provinciales, hasta desplazar la autoridad del Inspector de Tránsito, el cual prácticamente ha quedado reducido a una simple figura decorativa. Pero lo más grave del caso, es que esta Jefatura Departamental de Tránsito rompiendo los moldes de su reglamentación, se ha dedicado a estimular con procedimientos reñidos con la ley y las disposiciones pertinentes, la desunión de la familia que trabaja en el volante, puesto que atendiendo recomendaciones de orden político, concede autorizaciones para que algunos automóviles ingresados al país bajo el amparo de una justa liberación destinada a choferes profesionales, sin herramientas, se incorporen en la línea de servicio colectivo, bastante saturadas y manejadas por terceras personas, con cuyo procedimiento se vulnera el sentido benéfico de la ley. La prueba evidente que me permito enviar a la Mesa, es irrefutable, ya que en ella se autoriza en nombre de la Dirección General de Tránsito, la incorporación del automóvil de placa 010923 en la Línea de Servicio Colectivo Nº 1 - Tumbes - Zarumilla - Aguas Verdes, sin consultar previamente al propio Comité Nº 1, ni a la Asociación de Choferes, como requisito indispensable para su ingreso. Este hecho rompe la organiza

ción de los comités de líneas enfrentándola justamente a la Asociación de Choferes, que tiene por finalidad conservar la unidad del gremio;y que analizando la organización de la propia Jefatura Departamental con la duplicidad de técnicas sin razón, está generando el descontento y los permanentes reclamos tanto en el sistema de revisión parcializado como en la calificación de las infracciones deliberadamente adversas a todo elemento que no tenga olor ni sabor a la política del Gobierno. Existen dos técnicos, uno que reemplaza al Jefe Departamental, cuando este señor se ausente, y otro que fuera descalificado por la Dirección General de Tránsito y puesto al margen en toda intervención de los menesteres de esa Jafatura,ante innumerables denuncias recibidas, y sin embargo este técnico,que a la postre resulta contratado por la Jefatura de Tránsito Departamental, se mantiene imponiendo un régimen de odiosidad contra los choferes que lo denunciaron y consiguieron su cambio, como la demuestra la papeleta de revisión número 76, que alcanzó, igualmente, a la Mesa, y que tiene fecha 29 de enero último. Me refiero al ciudadano Eduardo Peña, quien en el concepto de la Asociación de Choferes de Tumbes , no tiene absolutamente ninguna personería, por haber sido cancelado y sustituído del cargo de técnico don Sigifredo Ramírez.

Por las razones expuestas y en nombre de la Célula Parlamentaria Àprista, solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que se sirva disponer que la Dirección General de Tránsito, en vista de las denuncias comprobadas que se mencionan, reorganice en el menor tiempo posible la Jefatura Departamental de Tránsito de Tumbes, promoviendo el personal necesario y eliminado en forma terminante la interferencia del ex-técnico don Eduardo Peña García, quien por sus antecedentes de discordia registrado en la Dirección General, carece de personería para intervenir en las labores de la indicada Jefatura. Eso es todo, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Gobierno, en la forma indicada por el señor Diputado Julio Félix Delgado García, con transcripción de sus palabras.

El señor JARA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor JARA RONDON.- Señor Presidente: A la información y pedido hecho por el Diputado Delgado García, miembro a la Célula Parlamentaria Aprista, respecto a lo que viene ocurriendo en la Oficina Departamental de Tránsito de Tumbes, debo hacer un agregado por mi parte, y es que, el señor Director General de Tránsito ya visitó esa zona y recogió esas quejas, pero parece que no se le ha dado la debida atención, lo que ha permitido que el señor Eduardo Peña García, técnico de tránsito, y que, como muy bien lo ha dicho el Diputado Delgado, es un señor que se ha dedicado a hostilizar a los trabajadores del volante de Tumbes, hasta se ha permitido organizar un Sindicato para cubrir este tipo de modalidad y en el cual resulta él como Secretario de Técnica, siendo empleado público.En igual situación está el Secretario General de ese Sindicato, que es empleado de Aduana, y por el estilo otros dirigentes del mismo que nada realmente tienen que hacer con la función gremial. No se explica el por qué y fines de esta interferencia, que lógicamente ha motivado

la reacción y protesta de los trabajadores del volante de Tumbes. En cuanto a los automóviles liberados, efectivamente el señor Eduardo Peña García ha obtenido un auto liberado; otro automóvil el cuñado del señor Prefecto y otro también el señor Manuel Peña García, quien posee dos autos inscritos en el Registro de Zarumilla; de la misma manera otro señor Humberto Rodríguez Serrano también ha obtenido un auto liberado, no obstante tener un auto inscrito en la Oficina de Tumbes. Es decir, parece que este señor Técnico contratado de Tránsito, que realmente no debe funcionar allí porque existe ya en la Oficina un técnico oficialmente nombrado, está en plan de hostilización a los trabajadores choferes de Tumbes. Creo que esto debe agregarse para que el Ministerio de Gobierno procure poner coto a esta situación de interferencia de empleados del Estado en la vida sindical y sobre todo que especulen con su posición, porque esos carros liberados han sido señalados para los choferes que lo usan como herramienta de trabajo pero no para empleados públicos.

Yo simplemente quiero agregar esto como informe a lo dicho por mi compañero de Célula, el Diputado Delgado García, y que se haga la transcripción como corresponde al Ministerio de Gobierno a efecto de que nos informe el por qué estos señores no han sido amonestados y removidos, toda vez que los trabajadores informaron al Director General de Tránsito de la situación, con ocasión de su visita a esa zona. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se agregará la opinión del señor Diputado Jara Rondón al pedido del señor Delgado García.

Pedido sobre la designación de una Comisión Parlamentaria Investigadora de las Irregularidades en los Ramos de Correos y Telecomunicaciones.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate sobre el pedido del señor Pinzás sobre el nombramiento de una Comisión Investigadora de las irregularidades en los Ramos de Correos y Telecomunicaciones.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: Debo iniciar esta mi intervención expresando mi profunda extrañeza por la forma como la Mesa Directiva, haciendo uso de su benevolencia ya muy reconocida, ha conducido el debate en lo que a esta materia se refiere.

Nosotros esperábamos ilusamente que algún señor Representante de la Coalición podía pedir que se cumpla el Reglamento, así como virilmente exigieron no hace mucho cuando se trató de aplicar dicho Reglamento a un señor Representante de la Democracia Cristiana, y en uso del cual ha sido suspendido 15 días.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa se extraña de las palabras del señor Diputado Alegría, porque ha conducido el debate de acuerdo al Reglamento y, cediendo la palabra a los señores Diputados de acuerdo al turno con que fue solicitada. (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente:Pensaba no abundar sobre este particular, pero ya que la Mesa hace una afirmación que la considero no muy acertada, quiero recordarle que las intervenciones están limitadas, conforme al Reglamento que lo conocemos ampliamente, a una duración de 45 minutos.

El señor PRESIDENTE.- En ese aspecto la Mesa demuestra su tolerancia y no corta la palabra a ningún señor Representante, y le da todo el tiempo que desea para expresarse. (Aplausos). El señor Diputado Alegría, puede hacer uso de la palabra las horas que crea conveniente, la Mesa acepta la ampliación de su discurso por el tiempo que considere necesario. (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente:Como creo que la Mesa ha de tratar de darme ciertas normas esta noche,yo le pido que la forma como lo haga y en las veces que lo haga, sea sin levantar el tono, para no perder la serenidad.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa no acepta las expresiones del señor Diputado Alegría, levanta el tono para ser escuchado,y le pide que guarde la consideración que se merece la Presidencia.De lo contrario, tendría que proceder de acuerdo al Reglamento.(Aplausos)

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente:Debo decirle que todos los señores Representantes debemos ser merecedores de todas las consideraciones.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa guarda la consideración especial al Diputado Alegría y, por eso, le ha dado la palabra, y le dice que puede expresarse con la duración que crea conveniente.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Me he referido al tono de su voz, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- El tono de la voz es de respetuosidad. Puede continuar el señor Diputado.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.-¡Que le pasa a usted. Estoy con la palabra, señor! Que pida el uso de la palabra y que se dirija a la Mesa. Debemos poner orden al debate, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- No se le concede la interrupción. El señor Diputado puede esperar su turno. Le ruega la Presidencia al señor Diputado Galarza, abstenerse de hablar, si es que el señor Diputado Alegría no le concede el uso de la palabra.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: Yo no traté de que al señor orador que ha hecho uso de la palabra por muchas horas sobre este particular se le cortara porque la Presidencia es

libre de hacer lo que crea conveniente, pero por lo menos y eso es de uso parlamentario y usted conoce mejor que yo, señor Presidente, que vencida la hora la Mesa lo haga notar al señor Diputado. Que es lo que hubiera sucedido, señor Presidente, si el señor Villarán hubiera hecho uso de la palabra en forma reglamentaria?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA Hubiéramos tenido la oportunidad de hacer uso de la palabra muchos señores Representantes, pero hablar dos horas en un debate que no tiene ninguna importancia para el país , no es nada serio y esto lo saben los señores Representantes, porque se ha salido del tema del debate.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa no puede cortar la palabra a ningún señor Diputado; igual procedimiento va a tener, ahora, con respecto a las palabras del señor Diputado Alegría. El señor Diputado puede seguir interviniendo todo el tiempo que lo desee: La Mesa no le va a detener en el uso de la palabra.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Nos vamos entendiendo,señor Presidente. Larga, Kilométrica fue la intervención del señor Villarán. Nosotros pensamos que no es Acción Popular quien va a tratar de refutar ni hacer un análisis amplio de la intervención del señor Representante, porque en la misma a la que me estoy refiriendo ha habido una serie de falsedades, una serie de argumentos, y algo más. Aquí hay muchos señores Representantes que peinan canas y saben que lo peor que puede haber en la vida es la deslealtad a un amigo. Se ha hablado aquí hasta de informes confidenciales que circunstancialmente han llegado a manos del señor Villarán, como un informe de la PIP. Se ha hablado de conversaciones íntimas que el señor Villarán alcanzó debido a que un momento tal había tenido la confianza del Partido al haberle elegido su Secretario General.

Nosotros consideramos que esta intervención de Mario Villarán no le ha abonado en forma alguna; muy por el contrario, le ha acabado de perjudicar. Y yo digo y me pregunto que fué de los defensores del prestigio de esta Cámara? Acaso es prestigio usar calificativos para personas, grupos o partidos, sueltamente y en forma antojadiza? Puede prestigiar a esta Cámara del Parlamento una intervención de esa naturaleza? Acaso alguien ha protestado por eso, señor Presidente? Inclusive se ha llegado al extremo de declarar, por el mismo orador, que estaba haciendo uso de esta tribuna porque ni en los barrios ni en las plazuelas, ni en las calles le habían permitido que haga uso de la palabra. Y aquí él derroche de esta serie de calificativos. Quiere decir, que el señor Mario Villarán ha venido a hacer de la Cámara de Diputados una lavandería, a sacar los trapos que ha lavado, a la calle. No puede ser, señor Presidente, esto le hace perder seriedad a este Parlamento.

Es entendido que por la misma razón ser de ex-Secretario General también el Partido le guarda secretos, pero de ninguna manera vamos nosotros a descender al nivel que el señor Mario Villarán ha descendido.

Los señores militantes de otros Partidos saben que entre el Secretario General y los altos dirigentes de una agrupación política o de un partido político tienen que haber ciertos secretos,pero

esto no puede delatarse, salvo que los señores políticos de los otros grupos no estén de acuerdo con esto; pero, por lo menos nosotros, no creemos que eso sea acertado.

Y esto me recuerda una frase del señor Villarán, y voy a devolverle sus expresiones. Cuando el golpe militar, días antes había juramentado en esta Cámara y también en la de Senadores, un grupo de Representantes de Acción Popular, y él usó esta frase que hizo más importante al entonces Secretario General, Mario Villarán: No se justifica la figura de un Cristo sin los Judas traidores" Algo así dijo; no recuerdo literalmente. No sé si cabría la pena devolverle esta frase a Mario Villarán.

Ha pretendido, inclusive, escarbar todos los rincones de Acción Popular. Y si hice esta referencia, señor Presidente, a la forma como se ha llevado este debate, quiero decirle que también nos felicitamos de que el señor Mario Villarán haya expuesto todo lo que sabía, y no ha de ser raro que pueda haber oportunidades en que también venga a hacer uso de la palabra en ese mismo tono que es fácil comprender. El señor Mario Villarán ha sido separado del Partido, y no se le ha separado porque en Acción Popular hay un número de locos que están dirigiendo el grupo parlamentario o el grupo de Gobierno, sino que ha habido razones fundadas. Se extraña de que no se haya usado para él la expulsión. En aquel entonces yo creía también que el término de separación era el justo, el adecuado, pero con su intervención considero que el Plenario del Partido no estuvo acertado, pues ha debido expulsar a Mario Villarán. Y ha debido expulsarlo por una serie de razones. El señor Mario Villarán llegó al Parlamento de la República con Acción Popular, como es sabido. Parece que tenía una ilusión de hacer la transformación violenta en el país, una inquietud tremendamente rara, y que tal vez al no encontrar esa meta, se haya resentido con el Partido. Nosotros prometimos renovación y esto es el anhelo de todos los peruanos: la renovación nacional. Pero entiéndase perfectamente que esa renovación no puede improvisarse en 24 horas, esa renovación tiene que ser el proceso del pasar de los años, a base de una unidad nacional, pero no en la forma como él pretende dividir hasta la misma familia populista; esa no es la forma como vamos a conseguirla menos todavía en un país como el nuestro, que muchas veces hasta ha sido calificado o comparado con un enfermo que donde se le toque brota pus. Si tenemos un país tan enfermo, acaso el señor Mario Villarán quería que empleemos la táctica del paredón o que arrojemos a la calle masivamente a funcionarios que no son de nuestro Partido político? Cuando eso no se ha realizado de acuerdo a sus expectativas, sino llevar una revolución como la estamos llevando, pacíficamente, como la ofrecida al pueblo y no engañando, porque la renovación está en marcha. Y también el señor Mario Villarán debe ponerse la mano al pecho y pensar que si se ofreció la renovación, era en una forma normal. Normal, me refiero a que el Gobierno tenga un respaldo por su mayoría parlamentaria y no un grupo de oposición que le frena en su actuar.

Estas consideraciones y esta forma de Gobierno del señor Belaúnde las han comprendido las bases. Y el señor Villarán, tristemente, no se ha dado cuenta de estos aspectos; no se ha dado cuenta y él mismo ha denunciado a la Coalición en reiteradas oportunidades, que no hace funcional esta renovación ofrecida al pueblo.

Y este fracaso de Mario Villarán, no creo que sea suficiente o que le dé pergaminos para dar calificativos a los hombres del Gobierno, al grupo parlamentario ni a los dirigentes de nuestro Partido. Y es sabido que según el señor Mario Villarán, por ejemplo, y sabido porque aquí él lo ha expresado, no hubo un Plenario mejor que el que él tuvo al frente, no ha habido un Secretario mejor que el Secretario General Mario Villarán. El Plenario anterior al que él tenía en sus tiempos, no ha servido. El Secretario General que le antecedió no ha servido. El Plenario posterior a Mario Villarán, no obstante estar compuesto por hombres que él los consideraba en su lista, tampoco sirve. Ahora son señoritos, jóvenes de la nueva ola y cosas por el estilo. Que pergamino tiene el señor Villarán para atribuirse el patrimonio de la peruanidad, de la nacionalidad y de la soberanía? Acusa que el Gobierno está siguiendo la claudicación a espaldas de Acción Popular. Que le lleva a expresar esto al señor Villarán? Si las bases de nuestro Partido no estuvieran de acuerdo con este Gobierno, hace tiempo se hubieran pronunciado, como se pronunciaron en contra del señor Villarán, que ni siquiera pudo usar un Comité, no obstante su ansiedad para hacer uso de la palabra y exponer sus puntos de vista. No le han dado ninguna cabida en nuestras bases del Partido. Muy por el contrario, le rechazaron enérgicamente, y ha tenido que venir acá al Parlamento a entretener, a hacerle gastar a la República, no los 80 mil soles que le pidió una TV., sino una suma mucho mayor que gasta el país por haber escuchado al señor Villarán. Tiene esto algo de seriedad de parte de don Mario Villarán? El tiene sus pensamientos, él tiene su criterio, su forma de pensar, pero esas sus formas, su creencia, sus ideales, no le dan ningún título para ocuparse de tal o cual persona, de tal o cual grupo, y menos mancillar la figura del Presidente de la República. Eso no le vamos a permitir al señor Mario Villarán ni a nadie. Si el señor Belaúnde Terry, con su nobleza, ha conversado cosas confidenciales con el señor Villarán, que el señor Villarán guarde esa honra y que la conserve. El se considera que no mantiene secretos, que no es Diputado de secretos. Los hombres, señor, tienen que ser hombres cuando saben guardar algunos secretos: de lo contrario pasan a un terreno que es el terreno de los delatores, que es impropio para todo hombre.

El señor Villarán, que mueve todas las bases del Partido, que ha sido capaz de decir "no renuncien" y "aguanten las renuncias", por qué esa se preocupa? Que siga trabajando con las bases ya que tiene un futuro. El es joven. Tiene unos ideales maravillosos de transformación del país en 24 horas. Ojalá la suerte le acompañe. Nosotros seguiremos con la renovación pacífica, porque somos demócratas.

Y el señor Villarán no se ha dado acaso cuenta de que ha caído en simpatía de la Coalición con esta su intervención? Eso le hace algún favor? Que ha merecido las felicitaciones de connotados líderes de la Coalición por su brillante intervención, en aras de dividir al Partido, porque creyeron erradamente que ya apareció la cuña que rompe el árbol. No es nada acertado esto. Acción Popular sigue fuerte. Y a un partido no se le desgrana ni se le rompe con aseveraciones, sino con actitudes. Y Acción Popular está trabajando con el pueblo. Y no son simples palabrerías. Tiene el calor popular, porque si no se han llevado a efecto los planes de renovación absoluta, no se puede decir que el Gobierno no haya hecho llegar a todos los confines de la República una ayuda, a unos lugares mayor que a otros, y que los pueblos por primera vez han alcanzado aunque sea una pe-

queñez del Poder Central. Y esto lo sabemos de preferencia los Representantes de provincia. Que a un partido no se le puede debilitar con expresiones antojadizas, ya sea vertidas en el Parlamento o en canales de televisión o en emisoras. Las actitudes de sus líderes, las actitudes de sus conductores, son las que prestigian o desprestigian a los partidos políticos. Y a esa situación estamos muy lejos de llegar, señor Presidente.

Se ha hecho expectativa de este debate; pero solamente por un diario, ya que la prensa seria, me refiero al periodismo, no ha creído acertado ni prudente semejante intervención. No se puede lanzar calificativos por ganarse los aplausos de una barra, de una barra que le está mintiendo, porque esa barra no le pertenece. Es una barra interesada de que se logre abrir un surco en Acción Popular. - (Silbidos y otras manifestaciones adversas en la barra). Y esa misma barra más tarde le va a dar una bofetada.

El señor PRESIDENTE (haciendo sonar la campanilla).- Se va a leer los artículos reglamentarios. Se ruega a la barra que no haga ninguna clase de manifestaciones. La barra no puede hacer manifestaciones y menos desfavorables a las palabras del orador. Se va a leer los artículos reglamentarios.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas

Capítulo VI

De las Sesiones

Artículo 7º.- Los espectadores guardarán profundo silencio y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones, con demostraciones de ningún género.

Artículo 8º.- Los que pertubaren de cualquier modo el orden, serán expelidos inmediatamente; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia a que hubiese lugar.

Artículo 9º.- Si fuese demasiado el rumor o desorden, se hará despejar la Sala y continuará la sesión en secreto."

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Presidente: El señor Villarán dijo que el país está gobernado por un grupo que cada vez se aleja del pueblo. El pueblo no está alejado del Gobierno. Que hay quienes pretenden sí dislocar al pueblo del Gobierno, eso es evidente. Que las pasiones políticas superan al interés nacional, es cierto. Pero que hay un pueblo que decididamente, como guardián celoso, cuida los actos de este Gobierno, también es cierto.

Acaso no sabemos, señor Presidente, de la forma como Mario Villarán desde un principio se sintió con más alas de las que tenía, y que aunque él no quiera creer, y dijo que alguien pensaba que estaba respirando por la herida, eso es cierto. Nosotros, los Representantes de la Alianza, recordamos la sorpresa que nos dió aquí

el 28 de Julio, cuando momentos antes de la entrada del Presidente de la República para la instalación de su Gobierno, hizo su aparición en este hemiciclo levantando ambos brazos para las barras. Creía que el Partido era de su dominio, y él dice que el Partido no es patrimonio de nadie. En eso estamos de acuerdo en la afirmación, pero en su actitud él dice lo contrario. Creía que en un momento tal las bases del Partido iban a aclamarle frenéticamente; pero no fue así, porque como repito, a los partidos no los hacen simplemente los hombres, los hacen las actitudes.

Acaso no sabemos de los ganchos que mandó cuando fue separado del Partido y antes de ser separado del Partido, a sondear sus presentaciones en plazas y calles? Acaso no sabemos su delirio por figurar e inclusive por eclipsar a todo lo que no le guste? Y estas son las expresiones que viene a vertir el señor Villarán, como un reflejo de su franca decepción. Que está solo, atrincherado cuidando al pueblo de que nadie le mienta que es nacionalista por excelencia y que no permitirá un paso a lo que no sea nacionalización. Y atacó al Apra, atacó a Odría, atacó a todo el mundo y está solo en el Perú. El único salvador del Perú: ! Mario Villarán! (Murmullos en la Sala).

Yo no puedo ante esta afirmación, sino desearle suerte a Mario Villarán. El líder, conductor de las masas, el posible gestor de un nuevo Partido, recogiendo partículas tal vez de los demás partidos. Ojalá tenga suerte en sus propósitos. Pero mientras esto suceda, señor Presidente, nosotros creemos que Mario Villarán no está acertado. No se puede pretender lanzar lodo a las personas que no comulgan con su pensamiento. Este país no quiere ver en modo alguno correr sangre hermana. No pretendemos violencias, y esto también es el pensamiento de los demás grupos políticos. Y con su criterio y con su ideal, a Mario Villarán no creo que le han de seguir muchos peruanos.

El señor Villarán, ferviente populista, ferviente hombre que ha recorrido pueblo por pueblo el país, llevando la doctrina de Acción Popular, cree que ya hemos fracasado. Y tenemos un plan de gobierno y un programa que ni siquiera ha tenido la benevolencia de dejar un tiempo prudencial para ver si este programa va cumpliéndose. Es sabido que un Gobierno en un año de instalado no puede hacer mayormente realidad su programa. Eso le pasaría a cualquier Gobierno. Y el señor Villarán estaba exigiendo este cumplimiento a los 6 meses. Por qué no se había cumplido esto y por qué no se había cumplido el otro. Se oponía a los impuestos, como nos hemos opuesto también nosotros y hemos firmado a principios de este Gobierno una petición, junto con él, para que no se gravara con impuestos al pueblo. Y cuando vimos la realidad económica del país y al no haber encontrado una solución, porque no era solución pedir la revisión de los contratos de las firmas extranjeras que defraudan al fisco, porque la cuestión no era dilatoria sino de urgencia, tuvimos que convenir que no hay otro remedio más, pero insistir que no se le ponga impuestos al pueblo, y seguir una posición radical terminante, no creo que sea lo consciente.

El señor Mario Villarán critica que el asunto de La Brea y Pariñas no esté solucionado. Ya ha perdido su fe en el Gobierno,

como si estuviera a punto de terminar, salvo que él tenga el presentimiento o la expectativa o el pensamiento de que este Gobierno termine antes de su mandato. Que esté tranquilo el señor Villarán, que el Gobierno ha de dar al escabroso problema de La Brea y Pariñas la solución más honrosa para el país. Nosotros, señor Presidente, los de Acción Popular, no creemos que Mario Villarán Rivera sea el hombre que ha de hacer mella al Partido Acción Popular. Tampoco pueden creerle los que le han escuchado decir que el Gobierno esté pensando sólo en Mario Villarán y que le esté juzgando y le esté controlando a milímetros sus pasos. El Gobierno tiene cosas importantes de qué ocuparse; no creemos que haya un hombre en el Ministerio de Gobierno qué esté tras de Mario Villarán contando sus pasos milímetro a milímetro. No creemos que alguien pretenda apoderarse de documentos de su despacho o de su oficina, pero sí creemos que puede haber un fantasma que le acecha y que le hace ver como si todo el Gobierno estuviera empeñado en custodiarle. Esto parece una novela, una novela que no tuviera aceptación en el público, y es una lástima, porque de lo contrario la recomendaría para que la pasen por radio; sin embargo, hay emisoras que pierden su tiempo y que hacen escuchar por sus ondas estas cosas, pero por supuesto tienen su razón, son parte interesada en abrir surcos en las filas de Acción Popular. Que en el Partido Acción Popular las cosas se hacen a dedo, como pretendió hacer creer, es totalmente falso: Que hay convenciones departamentales y provinciales y que el Plenario actual está trabajando mucho más que el Plenario que él tuvo en sus tiempos, es cierto; que eso no le guste al señor Mario Villarán, es de su exclusiva responsabilidad. Que tanto en el Gobierno como en el Partido existe la más sana voluntad de querer hacer algo, y que este algo sea lo mejor para el país, también es cierto, y lamentamos profundamente que esto no le guste a Mario Villarán.

El señor Villarán es defensor de la nacionalización, el hombre que quiere que todo sea nacional. En esto lo acompañamos todos; no solamente él tiene ese deseo, lo tienen todos los señores Representantes y todos los peruanos. Ojalá pudiéramos fabricar nuestros propios aviones, ojalá pudiéramos fabricar todo lo nuestro acá y hasta exportar a otros países. A quíen no le mueve ese ideal? pero, en el aspecto funcional es posible? Y si se exige esto no se raya en la demagogia? Está hablando de que es un país subdesarrollado y sin embargo exige la nacionalización inmediata de las cosas, en forma violenta; todo el mundo, todos los capitales deben salir, pues somos capaces de vivir solos, porque estamos en el mejor de los mundos. Pero, como ya dije, el señor Villarán ha tenido una intervención en que parece que el Gobierno hubiera terminado. Yo consideraría justa su apreciación respecto a la forma como está gobernando Fernando Belaúnde Terry, si tratara él de reforzar las filas de la Alianza Acción Popular- Democracia Cristiana, para ver si hacemos un block para rechazar los intereses que existen para que este Gobierno no haga la renovación ofrecida, y no tratar de dividirla, que eso no es constructivo, es dañino para el país, que él tanto quiere y del que es un devoto. Yo no veo pues que esto sea saludable ni menos pueda corresponder a un agustino como es él.

Hizo leer unos discursos donde expresó, y eso me consta, que él no atacaba a la masa aprista ni a la masa odriísta, porque el hambre que sufren los apristas, los odriístas y los demócratas cristianos y todos los peruanos, era el mismo, así que ahí no había dife

rencia. Y esto lo hacía con tendencia a buscar la unidad nacional. Pero, por otro lado, su actitud no es ésta; como él dijo, a los hombres se les juzga por su actitud y no por sus palabras, porque fácil es tener palabreo florido; las actitudes son las que valen y él trata de romper la unidad de la Alianza y va más allá, trata de romper la unidad de las filas de Acción Popular al hacer creer, a los pocos que le escuchan, que en el Gobierno no está el Partido, que este Gobierno es huérfano y está solo. Y, sin embargo, llama a sus bases y éstas le responden favorablemente. Tal vez crea él que este momento ya no sea el adecuado para llamar a las bases. Puede ser que esto sea cierto, pero eso el tiempo lo ha de decir. Pero, mientras no se haya comprobado lo contrario, es muy precipitado juzgar que no puedan responder las bases de Acción Popular y de la Democracia Cristiana a este Gobierno. En todas partes, señor Presidente, día a día se confronta que en las contiendas electorales internas, ya sean de colegio, de universidades o de sindicatos, el Gobierno, mal que le pese a Mario Villarán, sigue teniendo respaldo; y que es dura la lucha del Partido Aprista unido a la UNO por conquistar los triunfos que antes fácilmente conquistaba solo. Entonces dónde está la debilidad de este Gobierno? dónde está el ausentismo de las bases?, dónde esta la falta de calor popular que ha conquistado Mario Villarán con su separación del Partido? A nosotros, a los hombres de la Alianza, nos tienen sin cuidado las expresiones de Mario Villarán. Lo único que podríamos recomendarle, es alguna medicina, y en esto tienen la palabra los médicos para que esté sereno, para que esté tranquilo; que no ha terminado este Gobierno y que los pueblos están alcanzando la superación que estaban esperando; que si no la han conquistado en su totalidad, que es muy grande para que la consigan, por lo menos han comenzado a recibir los primeros frutos.

En todo momento el señor Belaúnde de Terry hace vida de Partido, por más que sea el Presidente de todos los peruanos, porque no podrá jamás despojarse de su afecto a Acción Popular, porque Acción Popular lo ha llevado al triunfo y cree que Acción Popular es el Partido que ha encajado verdaderamente en el pueblo peruano. Y no sólo lo comprende él; lo comprenden los pueblos del Perú, que día a día lo respaldan. y habrá oportunidad, en los años que faltan de este Gobierno, para decirnos cara a cara si es cierto o no.

Por el momento, llevamos las de ganar, por las confrontaciones que se han sucedido. Ya está cercana otra confrontación, el 66, y entonces volveremos a hablar sobre este particular.

Pueda ser que Mario Villarán nos haga alguna mella con esta su intervención, pero tan pequeña ha de ser esta mella que estamos seguros que la superaremos olímpicamente.

Lo que pasa, señor Presidente, como dije, es que a Mario se le subieron los humos; eso es todo. A Mario se le subieron los humos. Y me recuerda esto a una fábula de un patillo que una vez se posó en las alas de una águila y está comenzó a volar. cuando se sintió por las cumbres, dijo: " Bueno, si yo también tengo alas, por qué no voy a volar? En otras palabras, si la masa es mia por qué no puedo dirigirla? Se tiró del águila y vino a parar en este escaño.

El señor VILLARAN.- Me permite una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- A Mario Villarán, cualquier interrupción, siempre que sea una interrupción, señor Villarán, no intervención.

El señor VILLARAN.- Con la venia de la Presidencia.(Las galerías aplauden al incorporarse el Representante). El señor Alegría del Aguila dice que quise volar-en la metáfora que ha usado-sobre un águila. Por ventura, esa águila no es Alegría del Aguila(Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (Continuando).- Yo no hubiera pretendido nunca hacerle volar al señor Mario Villarán, porque mi humildad no me hacía capaz, ni me hará capaz de creerme suficiente para llevar a Mario Villarán en un vuelo. Que se montó en otra águila y que esa águila le dejó en falso, es otra cosa. Que el señor Mario Villarán creyó que podría tener el suficiente vuelo de esa águila, que él ya sabe quien es, es otra cosa.

El señor VILLARAN (Interrumpiendo).- Quién es esa águila? Con la venia de la Presidencia. La Cámara desea saber quién es esa águila.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Usted lo sabe.

El señor VILLARAN.- Si usted no lo ha dicho.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Nuestro Partido, señor, Acción Popular.

El señor VILLARAN.- ¡Ay!

El señor PRESIDENTE.- Están prohibidos los diálogos, señores Diputados.

Si el señor Alegría del Aguila le concede la interrupción al señor Mario Villarán, la Mesa no tiene inconveniente en darle la palabra al señor Mario Villarán; mientras tanto, puede continuar el señor Alegría del Aguila.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Vuelvo a decir, que los hombres muchas veces se engañan. Y en esta oportunidad, este engaño le ha correspondido a Mario Villarán. Nosotros creemos que Acción Popular no ha sufrido la menor disminución en sus filas; que sigue fuerte; no ha perdido la fe en Fernando Belaúnde Terry; que las bases respaldan como respaldan todos los buenos peruanos a este Gobierno, porque, primeramente, ahí, en esa silla de Pizarro se encuentra el hombre que todo el Perú buscaba hace tiempo; un hombre con honradez, un hombre con acción de trabajo, un hombre que por eso lo reconocen hasta los mismos que están en las tribunas y los mismos señores parlamentarios de la oposición; que ellos puedan ver fallas en la organización de nuestro Partido, tienen razón; les asiste un derecho y tal vez tengan parte de acierto. Tenemos el elevado deber, la gran-carga de gobernar el país paralelamente con la organización absoluta que reclama el Partido; no tenemos el tiempo suficiente que el Partido Aprista, para ser claro, ha dispuesto para organizar sus

filas, pero con voluntad, deseo y decisión y responsabilidad, estamos seguros que vamos a superarnos y vamos a encajar ampliamente en las expectativas del pueblo peruano. No se ha arriado banderas. Estamos en vena, como se dice. Estamos en lo que el pueblo esperaba de Fernando Belaúnde y de su gobierno. Que hay una serie de tropiezos que son obvios denunciarlos ahora, porque ya se ha repetido hasta la saciedad, no se puede negar. Que el señor Mario Villarán, a parte del pecado que ha cometido, ha rayado en la desesperación, tampoco se puede negar. Y guarda documentos, que los considera históricos, hace leer sus archivos, trae acá la Biblia y jura por las Sagradas Escrituras que va a decir la verdad y sólo la verdad, pero sólo en el asunto de la Reforma Agraria. Por lo demás, no ha jurado si dice la verdad, solamente la verdad. Y creo que si es respetuoso con la Biblia, le va a ser dificultoso que la use.

El señor VILLARAN.- Me permite una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Siga, señor Villarán.

El señor VILLARAN (Aplausos en las galerias).- Con la venia del señor Presidente.

Si el señor Alegría del Aguila tiene interés en que yo formule ante esta Cámara un juramento de decir la verdad y sólo la verdad, sobre otros aspectos- y usted me lo pide ante la Cámara - estoy llano a jurarlo y a decir y hablar. Si usted lo pide (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor, sería usted un perjuro, señor Mario Villarán, porque ya ha jurado usted. Al principio hemos jurado todos decir la verdad y solamente la verdad acá, así es que ya sería ocioso su juramento nuevamente.

Eso pues de cargar acá las biblias, los archivos y cosas por el estilo, ya es una cosa de teatro. Menos mal que tiene su barrita, que le está engañando con sus aplausos. Ojalá le sean fieles.

Bueno, voy a terminar mi intervención, no obstante la benevolencia del señor Presidente por concederme todo el tiempo que crea conveniente, porque Acción Popular no puede estar....

El señor PRESIDENTE.- Es un derecho que la Mesa concede a los Representantes, señor Diputado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Que emana de su fineza, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Es mucha satisfacción de la Mesa escucharlo todo el tiempo que usted desee, señor Diputado. (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Muchas gracias.

No vale la pena, señor Presidente, seguir abundando sobre este particular, porque las posiciones ya están totalmente definidas, Mario Villarán tiene su sitio, el Partido ya lo ha puesto en su sitio. No podemos seguir abundando sobre estas cosas que no ha

cen ningún honor y ningún bien a ningún señor Representante. Menos mal que parece que por el momento han terminado los capítulos de la serial que ha emprendido Mario Villarán. Puede ser que reini c i e otros capítulos más, porque él debe tener mucho argumento, por su puesto. Nosotros le decimos que puede exponer todo lo que quiera , que ya él está en su sitio y desde esa trinchera nosotros podemo s recibir todos los plomos que él quiera dirigirnos, veremos si le respondemos o no, porque ya sabe la opinión pública por qué Mario Villarán tiene esas opiniones beligerantes, de exhibiciones de documentos inclusive que tienen carácter confidencial, reservado , y que por unos amigos de él llegan a sus manos. Nosotros no vamos, como ya dije en la iniciación de mi intervención, a recurrir a esos manejos.

No creemos, señor Presidente, que el Parlamento sea el lugar adecuado para hablar cosas que no atañen al país o al interés nacional. Las cosas que tienen que decirse entre partidarios , se deben discrepar internamente; los trapos se lavan en la casa,co mo se dice y no en este sagrado recinto de las leyes y menos puede tenérsele como un lugar adecuado para tratar de mancillar a hom bres, a grupos, a partidos y máxime al Gobernante. Tiene muchos pro blemas que resolver para el país la Cámara de Diputados tanto como la Cámara de Senadores. Espero, tal vez vanamente, que el señor Ma rio Villarán recorte un poco sus intervenciones y que los momentos que él usa, que le cuesta a ese pueblo que tanto defiende, los use derrochando capacidad constructiva aquí en esta Cámara, fundamen- tando proyectos interesantes, porque el pueblo esperaba mucho de él, y sigue esperando, porque capacidad no ha perdido. Quisiéramos que nos ilustre con sus condiciones de orador en los debates que se suscitan en esta Cámara. Yo tengo plena seguridad, señor Presiden- te, de que ya no se va a escuchar con atención sus discursos la próxima oportunidad, si no cambia el sabor que ha impuesto a sus intervenciones anteriores.

Solamente intervine, señor Presidente, porque había que rechazar algunos cargos que hace el señor Mario Villarán, como el de tratar de atribuirnos cosas deshonestas. Por ejemplo, que un Re presentante borre su firma. Y que guarda esto en un cuadrito con vidrio. Tal vez le ponga su vela. Porque él es el único santo de ahí. (creo que le acompaña otro). Y lo debe guardar en un lugar muy reservado, no vaya a ser que los de la PIP, que ingresan a cada ra to a su escritorio, a su casa, rompiéndole las cerraduras se lo lle ven y entonces ya no tendría un documento para demostrar su patrio tismo.

Por estas consideraciones, señor Presidente, he querido, con el perdón de los señores oyentes y del país, intervenir esta noche. Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- En vista de que la Cámara va a se sionar en forma secreta a las 8 de la noche, se ruega al señor Di putado por Ica, don José Navarro Grau, postergar su intervención has ta el próximo día.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Se va a pasar lista, señor Diputado, para pasar a la orden del Día. Usted tomará la palabra en el turno que le corresponde. El próximo día hará uso de la palabra el señor José Navarro Grau, que la había solicitado con anticipación. Se va a pasar lista.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 19 hs. 35', se paso lista, a la que respondieron los Representantes: Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Belaúnde, Benza Picón, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carrillo, Casaverde, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, Delfín, Delgado, Desmaisón, Díaz, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Blásquez, arcía Figallo, Garrido Malaver, González, Grándes, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Julve, Labarthe, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Manchego, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Miranda, Monsalve, Mora, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Trujillo, Valdivia Manchego, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villar, Villarán, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se va a pasar la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

Encargando a una Comisión Especial la elaboración de un informe y un proyecto de ley sobre la correlación entre los planes y programas de enseñanza secundaria y superior

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 30 de diciembre de 1964

Of. Nº 225 L.E.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, con la modificación introducida en el curso del debate, el proyecto de ley presentado por los señores Senadores don David Aguilar Cornejo y don José Ferreira García, en virtud del cual se crea una Comisión Especial encargada de elaborar un informe y el correspondiente proyecto de ley, sobre la correlación en

tre los planes y programas de enseñanza secundaria y superior, así como para la homologación de éstos en toda la República.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, el dictamen emitido sobre el particular por las Comisiones de Educación Superior y de Educación Secundaria, así como el proyecto original.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados
Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Comisión de Educación Pública "A".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.-

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial encargada de elaborar un Informe y el correspondiente Proyecto de Ley, sobre la correlación entre los planes y programas de enseñanza Secundaria y Superior, así como para la homologación de éstos en toda la república.

Artículo 2º.- Constituyen la Comisión el Ministro de Educación o un Delegado suyo, que la presidirá; un Delegado de las Universidades Nacionales de Lima; un Delegado de las Universidades Nacionales de Provincia; un Delegado de las Universidades privadas; el Director de Enseñanza Secundaria, el Director de Planificación del Ministerio de Educación, y un Delegado de las entidades representativas del comercio, la industria y la banca establecidas en la capital de la República.

Integrarán también la Comisión, con voz pero sin voto, un Delegado del Senado de la República y uno de la Cámara de Diputados

Artículo 3º.- La Comisión podrá integrarse con Delegados de aquellas Universidades en donde funcionen en la actualidad entidades especiales de Ciclo Básico de carácter común y previo.

Artículo 4º.-La Comisión emitirá su Informe y el correspondiente Proyecto en el plazo de noventa días a contar de la promulgación de la presente ley.

Este proyecto formará parte del proyecto de Ley Orgánica General de Educación Pública.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado
Lima, 30 de diciembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

S e ñ o r:

La Colegisladora ha sancionado este proyecto de ley mediante el cual se constituye una Comisión Especial para establecer la correlación entre los planes y programas de Educación Secundaria y Superior, así como para la homologación de estos en toda la República. Para integrar esa Comisión se propone que sea el Ministerio de Educación Pública o su delegado quien la presida y se completa con un Delegado de las Universidades Nacionales de Lima, un Delegado de las Universidades Nacionales de Provincia, un Delegado de las Universidades privadas, el Director de Educación Secundaria y Superior, el Director de Planeamiento Educativo y un Delegado de las entidades representativas del comercio, la industria y la banca establecidas en la capital de la República. Formarán parte de esta Comisión, con voz pero sin voto, un Delegado del Senado de la República y uno de la Cámara de Diputados. Tal Comisión emitirá su Informe y el correspondiente proyecto de ley en el plazo de noventa días a contar de la promulgación de la ley y, ese proyecto formará parte del ante-proyecto de Ley Orgánica General de Educación Pública.

La Cámara ha acordado que vuestra Comisión de Educación Pública "B" previo el estudio reglamentario emita opinión sobre la conveniencia o improcedencia de tal iniciativa, ya que es impostergable dar solución a un grave problema que se está proyectando perjudicialmente sobre la juventud estudiosa, en vista de que la Universidad Peruana recibe la petición de ingreso de miles de jóvenes que anhelan proseguir estudios superiores y quienes llevan no sólo las deficiencias encontradas en la Educación Secundaria y Técnica sino que confornta un desnivel entre los estudios cursados y las exigencias muy propias de la Universidad, que es un centro cuya responsabilidad nacional es plena en la formación de la clase dirigente del país.

Otro de los fines de la Comisión proyectada es la de homologar los planes y programas de estudios superiores en la República. Este es en síntesis el planteamiento que nos propone el Senado con la creación de ese organismo de estudio, al cual se le encarga la elaboración de un proyecto de Ley que sería emitido en perentorio término y será parte integrante del Proyecto de Ley Orgánica de Educación.

La importancia y oportunidad de la iniciativa que se examina está ampliamente justificada por la necesidad bastante conocida

de dar pronta solución a este problema de la falta de una correlación entre planes y programas. A la Educación Nacional hay que planificarla para que cumpla cabalmente los altos fines que le señalan la Ley Orgánica de Educación, la Constitución Política del Estado y la hora presente.

En tal entendido vuestra Comisión dictaminadora expresa que es su propósito contribuir a que la iniciativa de los legisladores senatoriales no encuentre dificultades en la aplicación legal; por lo que considera conveniente modificar el Artículo 2º del proyecto remitido, referente a la composición del organismo que se constituye. El personal que va a integrarla tendría nueve miembros fijos; sin embargo debe examinarse si es conveniente la presencia de un Delegado de las Universidades Nacionales de la capital y otro Delegado de las Universidades Nacionales de provincias. Existen la autonomía académica universitaria, todos estos centros de estudios superiores están regidos por la Ley Básica Universitaria y están representadas ante el Consejo Interuniversitario; entonces es más conveniente que exista un solo Delegado y que sea el Consejo Interuniversitario quien lo designe. Igualmente, se propone la integración con un Delegado de las entidades representativas del comercio, la industria y la banca establecidas en la capital de la República. Como se trata de una Comisión eminentemente especializada sobre los problemas de la enseñanza secundaria y superior, no es aconsejable la intervención de esas entidades cuando lo que se va a estudiar es la correlación de estudios, de planes, de programas; además, no ha sido justificado porque sólo se da intervención a esas entidades comerciales establecidas en Lima y no en toda la República.

Por último, el proyecto del Senado propone que intervenga un Delegado de la Cámara de Diputados y otro Delegado del Senado, con voz pero sin voto. En realidad, la Comisión se encuentra justificada ni conveniente esta integración con delegados parlamentarios en tal situación en un organismo que sólo va a proponer un anteproyecto y que las Cámaras tendrán oportunidad de conocerlo, examinarlo, discutirlo y sancionarlo.

Con referencia al Artículo 3º del proyecto en cuestión, no es necesario consignarlo en una ley, ya que todas las Universidades en pleno van a estar representadas, las Nacionales y las particulares.

En consecuencia, vuestra Comisión de Educación Pública "A" finaliza su reglamentario informe, proponiendo a la Representación Nacional se digne brindar su apoyo a la fórmula sustitutoria que presenta:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Encárgase a una Comisión Especial la elaboración de un Informe y el correspondiente anteproyecto de ley sobre la correlación entre los planes y programas de enseñanza secundaria y superior, así como para la homologación de éstos en toda la República.

Artículo 2º.- Constituye la Comisión el Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública o un Delegado suyo, quien la presidirá, un Delegado designado por el Consejo Interuniversitario, un Delegado de las Universidades particulares, el Director de Educación Secundaria y el Director de Planeamiento Educativo.

Artículo 3º.- En el término de noventa días a partir de la promulgación de esta ley, la Comisión elevará su informe y anteproyecto de ley, que deberá formar parte del proyecto de Ley Orgánica de Educación.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 18 de febrero de 1965.

Comisión de Educación Pública "A"

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Enrique González Cárdenas.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de febrero de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 1º de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "A" propone una fórmula sustitutoria. (Pausa). Si al votarse la iniciativa en revisión, ésta fuera rechazada por la Cámara, se pondría en debate el proyecto elaborado por la Comisión informante. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase una Comisión Especial encargada de elaborar un Informe y el correspondiente Proyecto de Ley, sobre la correlación entre los planes y programas de enseñanza Secundaria y Superior, así como para la homologación de éstos en toda la República."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es

tén en contra. (Votación). Ha sido desestimado. En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-Encárguese a una Comisión Especial la elaboración de un Informe y el correspondiente anteproyecto de ley sobre la correlación entre los planes y programas de enseñanza secundaria y superior, así como para la homologación de éstos en toda la República."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Constituye la Comisión el Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública o un Delegado suyo, quien la presidirá; un Delegado designado por el Consejo Interuniversitario, un Delegado de las Universidades particulares, el Director de Educación Secundaria y el Director de Planeamiento Educativo."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.-En el término de noventa días a partir de la promulgación de esta ley, la Comisión elevará su informe y anteproyecto de ley, que deberá formar parte del proyecto de Ley Orgánica de Educación.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto

Revisión aprobada.-Prorrogando el plazo concedido a la Comisión Elaboradora del Proyecto de Código de Trabajo hasta que dé término a la misión que se le ha encomendado.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 17 de febrero de 1965

Oficio Nº 38 - 2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, el proyecto de ley presentado por los señores Senadores don Carlos Alberto Izaguirre y don Oscar Arteta Terzi, en virtud del cual se prorroga el plazo concedido a la Comisión Elaboradora del Proyecto de Código de Trabajo hasta que dé término a la misión que se le ha encomendado.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y sin esperar la sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copia debidamente autorizada, la iniciativa aprobada.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1965

A la Comisión de Trabajo "A"

"Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Martínez Zuzunaga, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

Senado

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Prorróguese el plazo concedido a la Comisión Elaboradora del Proyecto de Código de Trabajo hasta que dé término a la misión que se le ha encomendado.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.
Lima, 17 de febrero de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.-
Secretarios del Senado."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto venido en revisión, que fuera dispensado del trámite de Comisión a solicitud del señor Martínez Zuzunaga, en la sesión de hoy. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.-Prorróguese el plazo concedido a la Comisión Elaboradora del Proyecto de Código de Trabajo hasta que dé término a la misión que se le ha encomendado.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído,se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del Acta al proyecto aprobado, para que pase a la Colegisladora inmediatamente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Martínez Zuzunaga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Declarando Monumentos Históricos a diversos yacimientos arqueológicos en el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que en el Departamento de Ica se encuentran valiosos yacimientos arqueológicos, vivos testimonios de notables culturas precolombinas, que es necesario preservar del saqueo, la incuria, el abandono y la destrucción;

Que en la Provincia de Ica, en Cerrillos, se levanta el "Templete de Wallace", donde se ha registrado el maíz más antiguo del Valle;

Que en la Provincia de Pisco, en la zona de Paracas, se han encontrado los restos humanos del primer poblador de la Costa Peruana, con una edad radiocarbónica de 8,830 años; los vestigios de una ciudad estimada en nueve mil años, la mayor agrupación de hombres antiguos conocidos hasta la fecha en América; y el "Misterio de las Tres Cruces", construído sobre el terreno mediante canales;

Que en la misma provincia se halla la Fortaleza de Tambo Colorado, considerada como la construcción incaica mejor conservada de la Costa, así como las cinco mil oquedades cónicas, facetas funerarias o pequeños silos de granos, que el pueblo y la ciencia nombran "Misteriosa Avenida de las Picaduras de Viruelas";

Que la Provincia de Chincha contiene el Templo - Fortaleza de la " Centinela", las Huacas de "Alvarado" y "La Cumbe, el Centro Adoratorio de la Huaca de "Larán", los Petroglifos de Huáncor y las Cavernas Funerarias de la Pampa Hijalla;

Que la Provincia de Nazca atesora la ciudad precolombina de Cahuachi, el Observatorio de Estaquería, las Ruinas de Paredones, los acueductos de Ocoña, Matara, Tejeje, Aja, Carve, Llicas, Pangaravi, Bisambra, etc., el Calendario Astronómico conocido por El Mapa Astronómico más Grande del Mundo", y los centros denominados "Pacheco" y "Tambo del Collao"; y

Que la Provincia de Palpa, recientemente creada, muestra los importantes yacimientos Pre-Paracas de "Mollake" y los Petroglifos de Chichiktara.

Proponen a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase Monumentos Históricos Nacionales los siguientes yacimientos arquelógicos:

En la Provincia de Ica: El "Templete de Wallace".

En la Provincia de Pisco: La "Ciudad más antigua de la Costa Peruana" sita en la Urbanización Santo Domingo, de Paracas ; el Misterio de las Tres Cruces"; la "Fortaleza de Tambo Colorado" ; y la Misteriosa Avenida de las Picaduras de Viruelas".

En la Provincia de Chincha: El "Templo - Fortaleza de la Centinela", el "Centro Adoratorio de la Huaca de Larán"; las " Huacas de Alvarado" y "La Cumbe"; los "Petroglifos de Huáncor"; y las "Cavernas Funerarias de la Pampa Hijalla".

En la Provincia de Nazaca: La "Ciudad Precolombina de Cahuachi"; el "Observatorio de Estaquería"; las "Ruinas de Paredones"; los Acueductos de "Ocoña", "Matara", "Tejeje", "Carve", "Llicas";Pangaravi" y Bisambra"; el "Mapa Astronómico más grande del Mundo"; y los Centros "Pacheco"y "Tambo del Collao".

En la Provincia de Palpa: Los yacimientos Pre-Paracas de "Mollake" y los "Petroglifos de Chichiktara".

Artículo 2º.- El Gobierno proveerá lo necesario para la conservación y reparación de las ruinas y yacimientos a que se contrae esta ley, disponiéndose la construcción de pistas de acceso de primera categoría y la demarcación de tales parques arqueológicos.

Artículo 3º.--Encárguese a la Corporación de Turismo del Perú la edificación de un albergue y el estudio y construcción de las instalaciones adecuadas en la zona del "Mapa Astronómico más grande del Mundo" para su conocimiento y atracción tur-ística.

Artículo 4º.- Los Ministerios de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas reglamentarán la presente ley en el plazo de treinta días.

Dada, Etc.

Lima, 1º de febrero de 1965.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de febrero de 1965

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo.

S e ñ o r:

De singular importancia y de mucho interés nacional es la propuesta traída por los señores Diputados por Ica, Don Fernando León de Vivero, Don Miguel López Cano y Don Urbino Julve, quienes a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista piden que se declaren Monumentos Históricos: el Templete de Wallace" en la Provincia de Ica; la "Ciudad más antigua de la costa peruana" situada en Paracas, el "Misterio de las Tres Cruces", la "Fortaleza de Tambo Colorado" y la "Misteriosa Avenida de las Picaduras de Viruelas " ubicados en la Provincia de Pisco; el "Templo - Fortaleza de la Centinela", el "Centro Adoratorio de la huaca de Larán", las Huacas de "Alvarado" y "La Cumbe", los "Petroglifos de Huáncor" y las "Cavernas Funerarias de la Pampa de Hijalla" en la Provincia de Chincha, la "Ciudad Precolombina de Cahuachi", el " Observatorio de Estaquería", las "Ruinas de Paredones", los Acueductos de "Ocoña", " Matara", "Tejeje", "Aja", "Carve", Llicas", " Pangaraví" y "Bisambra", el Mapa Astronómico más grande del Mundo, y los centros "Pacheco" y "Tambo del Collao" en la Provincia de Nazca , así como los yacimientos Pre-Paracas de "Mollake" y los " Petroglifos de Chichiktara" en la nueva Provincia de Palpa, todas integrantes del Departamento de Ica.

El ilustrado conocimiento de la Representación Nacional releva a vuestras Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo para ofrecer una amplia información sobre la historia e importancia arqueológica de estos tesoros que son patrimonio nacional; por lo que, se justificará que el Estado puede y deba declarar a esta: reliquias monumentos históricos y mediante su acción defensiva conservar y restaurar las ruinas y los yacimientos arqueológicos.

La Ley Nº 6634 de 13 de junio de 1929 declaró los yacimientos de Nazca como monumentos nacionales y, el Decreto Supremo Nº 15 de 21 de junio de 1960 señaló la zona de Paracas como "Parque Pre- histórico Nacional, encomendando al Arqueólogo Don Fréderic Angel la formación del catastro de los yacimientos de esa localidad; luego, a estar por el informe de este investigador se dictó la Resolución Suprema Nº 000174 de 19 de junio de 1962 ampliando el área de ese Parque de Paracas a todo el Departamento de Ica, a fin de salvar las zonas arqueológicas donde se encuentran vestigios de las culturas de Paracas considerando los valles de Chincha, Pisco, Río Grande, Palpa, Nazca y Bahía de San Nicolás. Esta es la situación de los tesoros arqueológicos de Ica y la acción del Estado. Pero, es aconsejable dictar una ley que precise esa calificación de monumentos por la declaración correspondiente.

En el artículo 3º del proyecto de ley que se examina se encarga a la Corporación de Turismo del Perú la edificación de un establecimiento hotelero, así como el estudio y construcción de las instalaciones necesarias para el conocimiento y atracción de la zona conocida del "Mapa Astronómico más grande del Mundo". Si bien por las disposiciones de la Ley Nº 14447 creativa de la Corporación de Turismo del Perú, ésta se encuentra facultada para tales actividades, vuestras Comisiones consideran conveniente que se plantee en una ley especial la prioridad de atención para las de

mandas correlativas a la declaración de monumentos históricos de los yacimientos arqueológicos en el Departamento de Ica.

Por último, los artículos 2º y 4º de la iniciativa parlamentaria en estudio señalan obligaciones estatales, encárgándose a los Ramos de Educación Pública y al de Fomento y Obras Públicas el cumplimiento de la ley, así como su reglamentación en el plazo de 30 días a partir de su promulgación.

Vuestras Comisiones terminan su dictamen expresando que es oportuna e indispensable la aprobación del proyecto de ley; que, entre otros beneficios va a aportar un mejor conocimiento de nuestro pasado y de nuestras riquezas arqueológicas, a la vez que nuevas fuentes o centros de atracción turística se formarán con una ley de protección arqueológica para Ica. Es en este entendido y con igual propósito que los legisladores propenentes, presentamos a la Cámara la siguiente fórmula sustitutoria, que os recomiendan le brindéis vuestra sanción favorable, salvo más ilustrado parecer:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase Monumentos Históricos Nacionales los siguientes yacimientos arqueológicos:

En la Provincia de Ica: El "Templete de Wallace"

En la Provincia de Pisco: La "Ciudad más antigua de la Costa Peruana, sita en la Urbanización Santo Domingo, de Paracas; el "Misterio de las Tres Cruces"; la "Fortaleza de Tambo Colorado", y la "Misteriosa Avenida de las Picaduras de Viruelas".

En la Provincia de Chincha: El "Templo - Fortaleza de la Centinela" el "Centro Adoratorio de la Huaca de Larán; las "Huacas de Alvarado" y "La Cumbe"; los "Petroglifos de Huáncor"; y las cavernas Funerarias de la Pampa Hijalla".

En la Provincia de Nazaca: La "Ciudad Precolombina de Cahuachi"; el Observatorio de Estaquería; las Ruinas de Paredone los "Acueductos de "Ocoña", "Matara", "Tejeje", "Aja", "Carve", "Llicas, "pangaravi" y "Bisambra"; el "Mapa Astronómico más grande del Mundo"; y los Centros "Pacheco" y "Tambo del Collao".

En la Provincia de Palpa: Los yacimientos Pre-Paracas de "Mollake" y los "Petroglifos de Chichiktara".

Artículo 2º.- La Corporación de Turismo del Perú, de conformidad con la Ley Nº 14447 y sus recursos disponibles procederá a la edificación de un establecimiento hotelero y de las instalaciones necesarias, en la zona del "Mapa Astronómico más grande del Mundo" ubicada en la provincia de Nazca estableciendo un centro de atracción turística.

Artículo 3º.-El Ministerio de Fomento y Obras Públicas , procederá a planificar y ejecutar la construcción de un sistema de pistas de acceso de primera categoría a las ruinas y yacimientos ar

queológicos declarados en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado de la demarcación de los parques arqueológicos, así como de la conservación y reparación de las ruinas y yacimientos arqueológicos declarados en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la ley.

Artículo 6º.-El Poder Ejecutivo en el término de treinta días, a partir de la promulgación de la presente ley, procederá a reglamentarla.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 15 de febrero de 1965

Comisión de Educación Pública "A"

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- F. Enrique González Cárdenas.

Comisión de Turismo

Felipe S. Salaverry Rodríguez.- Lucio Muñiz Flórez.- Carlos A. Zamora Pezúa

Cámara de Diputados

Lima, 2 de marzo de 1965

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo en dictamen conjunto proponen una fórmula sustitutoria.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, señor Presidente, expreso que aceptamos el pro

yecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el doctor León de Vivero, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase Monumentos Históricos Nacionales los siguientes yacimientos arqueológicos:

En la Provincia de Ica: El "Templete de Wallace".

En la Provincia de Pisco: La "Ciudad más antigua de la Costa Peruana", sita en la Urbanización Santo Domingo, de Paracas; el "Misterio de las Tres Cruces"; la " Fortaleza de Tambo Colorado", y la "Misteriosa Avenida de las Picaduras de Viruelas".

En la Provincia de Chincha: El "Templo - Fortaleza de la Centinela", el "Centro Adoratorio de la Huaca de Larán"; Las "Huacas de Alvarado" y "La Cumbe"; Los "Petroglifos de Huáncor"; y las Cavernas Funerarias de la Pampa Hijalla".

En la Provincia de Nazca: La "Ciudad Precolombina de Cahuachi"; el "Observatorio de Estaquería"; las "Ruinas de Paredones"; los "Acueductos de "Ocoña", "Matara". "Tejeje", "Aja", "Carve", "Llicas", "Pangaraví" y "Bisambra"; el "Mapa Astronómico más grande del Mundo"; y los Centros "Pacheco" y "Tambo del Collao".

En la Provincia de Palpa: Los yacimientos Pre-Paracas de "Mollake" y los "Petroglifos de Chichiktara".

El señor PRESIDENTE:- En debate el artículo leído. (Pausa) Si nungún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 1º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.-La Corporación de Turismo del Perú, de conformidad con la Ley Nº 14447 y sus recursos disponibles procederá a la edificación de un establecimiento hotelero y de las instalaciones necesarias, en la zona del "Mapa Astronómico más grande del Mundo" ubicado en la Provincia de Nazca, estableciendo un centro de

atracción turística.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas procederá a planificar y ejecutar la construcción de un sistema de pistas de acceso de primera categoría a las ruinas y yacimientos arqueológicos declarados en el artículo 1º de esta ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que esten en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública quedaencargado de la demarcación de los parques arqueológicos, asi como de la conservación y reparación de las ruinas y yacimientos arqueológicos declarados en el artículo 1º de esta ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo en el término de treinta días, a partir de la promulgación de la presente ley, procederá a reglamentarla.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: Solicito a usted se sirva consultar la dispensa del trámite de Acta, a fin de que pase inmediatamente a la Colegisladora el proyecto aprobado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor León de Vivero, ilustre ex-Presidente de esta Cámara.(Pausa).Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Declarando de necesidad y utilidad la defensa de la ciudad de Cangallo, en el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por Ayacucho que suscribe;

Considerando:

Que la ciudad de Cangallo, capital de la Provincia de su nombre del Departamento de Ayacucho, ostenta títulos honrosos conferidos por el Libertador don Simón Bolívar por su destacada actuación en las luchas de la independencia del Perú;

Que la tantas veces llamada ciudad heroica resistió elase

dio de las fuerzas realistas del General español Carratalá, habiendo sido incendiada como represalia a las hazañas de los bravos morochucos que combatieron heroicamente en las filas del ejército libertador patriota;

Que debido a su especial situación topográfica sufre la constante amenaza de inundación y arrasamiento del turbulento río Macro y una parte del río Pampas o Cangallo;

Que hace cuarenta años más o menos sufrió una catástrofe debido al crecimiento sorpresivo e inusitado del río Macro, habiendo sido arrasada casi media ciudad;

Que las defensas que actualmente se vienen ejecutando no son sino trabajos de encauzamiento de dicho río Macro.

Que, por otra parte, se encuentra en inminente peligro del nuevo local del Colegio Nacional Mixto "María Parado de Bellido" ya que el caudaloso río Pampas o Cangallo se encuentra a escasos metros;

Que es necesario e imperativo proceder a la defensa de dicha ciudad de Cangallo no sólo por constituir una reliquia y ciudad capitana de la libertad, sino porque se encuentra en constante progreso y auge;

Que es deber del Estado acudir en la brevedad posible en defensa de dicha ciudad disponiendo la construcción de obras de gran envergadura;

Propone a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad la defensa de la ciudad de Cangallo, capital de la provincia de su nombre del Departamento de Ayacucho, debiéndose conjurar el inminente peligro de inundación y arrasamiento en que se encuentra por los ríos Macro y Pampas o Cangallo.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo queda encargado, dentro de seis meses de promulgada la presente ley, de disponer los estudios respectivos para la construcción de diques y defensas de la ciudad de Cangallo ya sea mediante las dependencias a su cargo o por organismos privados, nacionales o extranjeros.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para contratar empréstitos con organismos nacionales o extranjeros que más convinieren, en la cantidad fijada en los estudios y valorización realizadas de acuerdo al artículo anterior, para la construcción de las defensas de la ciudad de Cangallo.

Dada, Etc.

Lima, 18 de agosto de 1964

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de agosto de 1964

A las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Obras Públicas "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor García Blásquez, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, a solicitud del señor García Blásquez, en la sesión de hoy. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad la defensa de la ciudad de Cangallo, capital de la Provincia de su nombre del Departamento de Ayacucho, debiéndose conjurar el inminente peligro de inundación y arrasamiento en que se encuentra por los ríos Macro y Pampas o Cangallo."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo queda encargado, dentro de seis meses de promulgada la presente ley, de disponer los estudios respectivos para la construcción de diques y defensas de la ciudad de Cangallo ya sea mediante las dependencias a su cargo o por organismos privados, nacionales o extranjeros."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído,se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para contratar empréstitos con organismos nacionales o extranjeros que más convinieren, en la cantidad fijada en los estudios y valorización realizados de acuerdo al artículo anterior, para la construcción de las defensas de la ciudad de Cangallo.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Para agradecer a la Cámara la aprobación de este proyecto, y pedir que se sirva consultar la dispensa del trámite de Acta, a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora inmediatamente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor García Blasquez. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia acordada.Adjudicando a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y los Aquijes, tierras de la Pampa de Los Castillos, del Estado en la Provincia de Ica.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 1º de marzo de 1965

Of. Nº 62 - 2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que fuera enviado para su revisión por esta Cámara, con Oficio Nº 797 , de 2 de junio de 1964, la fórmula propuesta en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Irrigación y de Hacienda y Legislación Tributaria, en virtud de la cual se adjudica en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, las tierras de la Pampa de Los Castillos, ubicadas en la Provincia de Ica, de propiedad del Estado que se encuentren de libre disposición.

Para los fines consiguientes y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copia debidamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa aprobado.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

A la Comisión de Agricultura "A".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor León de Vivero, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y los Aquijes, las tierras de la Pampa de Los Castillos, ubicadas en la Provincia de Ica, de propiedad del Estado que se encuentren de libre disposición.

Artículo 2º.- Declárase válidas las adjudicaciones de lotes no mayores de diez hectáreas de extensión hechas antes de la promulgación de la presente ley, a los comuneros campesinos de Tate, Santiago, Pueblo Nuevo y los Aquijes. Las adjudicaciones de lotes no

mayores de diez hectáreas que hubiesen sido hechas a campesinos que no sean los comuneros de los distritos mencionados deberán cancelarse tan pronto como el Instituto de Reforma y Promoción Agraria pueda sustituirlas por adjudicaciones de tierras de la misma o mayor extensión en otras zonas y, de preferencia, en el valle de Ica.

Si las adjudicaciones en uno u otro caso hubieran sido de lotes con una superficie mayor de diez hectáreas, el exceso sobre esta extensión será expropiado de conformidad con lo expresado en el artículo 3º de la presente ley, para su posterior adjudicación a otros 3/4 comuneros de Tate, Santiago, Pueblo Nuevo y Los Aquijes.

Artículo 3º.- Declárase de utilidad pública y de interés social la expropiación de las tierras de la Pampa de Los Castillos que hayan pasado, por transferencia del Estado o de los particulares a poder de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, con el fin de que sean adjudicadas por el Estado en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes.

Artículo 4º.- Autorízase a la Dirección de Asuntos Indígenas, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, y al Ministerio de Aeronáutica, a realizar la rectificación del área y medidas perimétricas de las tierras de la Pampa de Los Castillos, de acuerdo con los antiguos títulos de dominio de esas tierras, y a levantar el plano integral de las mismas, son gravamen alguno para la Comunidad.

Estas tareas deberán cumplirse en un plazo no mayor de 6 meses computados a partir de la fecha de la promulgación de la presente ley.

El Poder Ejecutivo iniciará, una vez que el área real y los linderos definitivos hayan sido establecidos, la acción judicial de rectificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Ica, de modo que dicha inscripción corresponda a la de los antiguos títulos de dominio.

Artículo 5º.- Créase la Comisión Calificadora de los Comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, que estará presidida por el Presidente de la Corte Superior de Ica e integrada por 4 delegados de los Comités de Comuneros con personería jurídica reconocida oficialmente al 31 de diciembre de 1963, los cuales serán elegidos por mayoría en sus respectivas organizaciones.

La Comisión calificará el derecho de cada comunero en un plazo no mayor de 4 meses computados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6º.-Para dar cumplimiento a los fines de esta ley, el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, procederá, inmediatamente después de que se haya concluído la etapa de la calificación de los derechos de los comuneros, a la parcelación de las tierras que integran la Pampa de Los Castillos, comprendidas dentro de los linderos que se inscriban conforme al Artículo 4º de esta ley, adjudicándose a cada comunero de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y Los Aquijes, una parcela no mayor de 10 hectáreas, con su dotación de agua, utilizándose las provenientes de las lagunas de la cuenca de Choclococha y de su ampliación, las de las avenidas y de los pozos de la

mencionada Pampa.

Las resoluciones del Instituto de Reforma y Promoción Agraria adjudicando las parcelas se expedirán en un plazo no mayor de cinco meses computados a partir del vencimiento del plazo señalado en la última parte del artículo 5º de la presente ley.

Artículo 7º.- Para la adjudicación de que trata el artículo anterior, es requisito indispensable que el comunero beneficiario sea padre de familia o madre de familia viuda con hijos menores de edad. Los comuneros solteros, mayores de edad, con capacidad de trabajo ocuparán el lugar inmediato posterior al de aquellos, para gozar del beneficio de adjudicación en el caso de que existan lotes sobrantes.

Artículo 8º.- Las tierras que se adjudiquen de acuerdo con la presente ley no podrán ser enajenadas a título gratuito ni oneroso. Tampoco podrá ser embargadas por terceros y sólo podrán transmitirse a título hereditario.

Artículo 9º.- El Poder Ejecutivo dispondrá se inicien, dentro de un plazo no mayor de dos meses computados a partir de la promulgación de la presente ley, las acciones legales correspondientes para reivindicar a favor del Estado las tierras de la Pampa de Los Castillos que se hallen indebidamente detentadas por terceros, a quienes se cobrará en su caso, si procediere, los frutos correspondienres conforme a las disposiciones del Código Civil.

Artículo 10º.- Las acciones legales referidas en el artículo anterior conjuntamente con las disposiciones establecidas en el artículo 4º de esta ley tendrán como finalidad recuperar el área original de la Pampa de Los Castillos, de acuerdo con los antiguos títulos de dominio que les corresponde.

Artículo 11º.- Las tierras que reviertan al Estado, como consecuencia de las acciones judiciales de que trata el artículo 9º de esta ley, serán adjudicadas a los comuneros de la Pampa de Los Castillos, dentro de las condiciones previstas por la presente.

Artículo 12º.- El Poder Ejecutivo iniciará en el día los trabajos para la apertura del canal de la parte alta de La Tinguiña que llevará las aguas a la Pampa de Los Castillos y realizará todos los estudios y obras de irrigación superficial y del subsuelo que sean necesarios para asegurar la dotación de aguas requeridas en el valle de Ica y en la Pampa de Los Castillos.

Artículo 13º.- Los Comuneros poseedores de las parcelas de tierras que integran la Pampa de Los Castillos tendrán derecho, una vez irrigadas las parcelas de los pequeños agricultores del valle de Ica, al aprovechamiento de las aguas de Choclococha, así como al de futuras obras estatales para regular el riego del valle de Ica y también al de los pozos de la Pampa de Los Castillos.

Artículo 14º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por cincuenta millones de soles, o su equivalente en dólares, para destinarlo a los siguientes fines;

a) Ejecución del Canal Alto de la Tinguiña (cuya construcción ha sido recientemente iniciada);

b) Preparación de un estudio integral de irrigación de las Pampas de Los Castillos con aguas superficiales y del subsuelo, incluyendo la perforación de pozos de prueba a gran profundidad;

c) Preparación de los estudios y diseños para el establecimiento de una central hidro-eléctrica, o termo- eléctrica, que permita operar económicamente los equipos de extracción de agua del subsuelo;

d) Elaboración de un plan de desarrollo agrícola, dirigido fundamentalmente a la fruticultura y a la producción de artículos básicos para la alimentación, y dentro del cual sea posible obtener una pronta y ventajosa comercialización de dichos productos; y

e) Preparación de los proyectos básicos de industrialización de los productos agrícolas que será posible ejecutar gradualmente.

Artículo 15º.- Libérase de derechos de importación y adicionales las maquinarias e implementos agrícolas que se adquieran para el fomento y cultivo agrícola de las tierras de la Pampa de Los Castillos.

Artículo 16º.- El Poder Ejecutivo constituirá un pool o equipo de maquinarias agrícolas para asistir técnica y mecánicamente a los comuneros a quienes se adjudica la Pampa de Los Castillos. La asistencia técnica será gratuita y los trabajos de mecanización agrícola se suministrarán al costo.

Artículo 17º.- No se considera comunero para los efectos de la presente ley, a quien no trabaje la tierra por si mismo y no sea, además, peruano de nacimiento.

Artículo 18º.- El Banco de Fomento Agropecuario, así como los organismos especializados del Ministerio de Agricultura, otorgarán a los campesinos amparados por esta ley la ayuda crediticia y técnica que necesiten, y les facilitará semillas y fertilizantes, a precios de costo.

Artículo 19º.- Deróguense el Decreto Ley Nº 11194, la Resolución Suprema Nº 100 de 11 de junio de 1956, así como en general todas las normas y disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Artículo 20º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 21º.- El Instituto de Reforma y Promoción Agraria se encargará de aplicar la presente ley y escuchará a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas y a la Comisión Calificadora creada por esta ley para la repartición de tierras que se realice, así como a los Delegados de las diversas Asociaciones de Comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y los Aquijes.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiros.
Secretarios del Senado"

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitivo proyecto que adjudica en propiedad a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y los Aquijes, las tierras de la Pampa de Los Castillos de propiedad del Estado en la Provincia de Ica, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Ruego a la Presidencia se sirva consultar que se tome como redacción el texto del proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado doctor León de Vivero. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se suspende la sesión pública para pasar a secreta, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Cámara, en la sesión del día Lunes primero de los corrientes.

Eran las 20 hs.

Siendo las 6 hs. 25' del día jueves 4 de marzo, prosiguió la sesión pública.

El señor PRESIDENTE.- Se reabre la sesión pública. Se cita a los señores Diputados, a la sesión de Congreso que se realizará el día de hoy a las 17 horas, citándose a sesión de Cámara para el día Lunes 8 a la hora de reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 hs. 27'

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

" Año del Niño"

18a. SESION

Lunes 8 de marzo de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proyectos, Revisiones, Proposiciones y Dictámenes.- En la estación de pedidos verbales, intervinieron los señores Reátegui, Carranza, Temoche, Torres, Navarro Grau, Villanueva del Campo, Cubas Vinatea, Echevarría Martens y Biaggi.- SEGUNDA-HORA:- ORDEN DEL DIA:- Se concedió licencia a los señores Loli Cepero y Altamirano.- Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción: El que destina para fines específicos el 60% del producto de los impuestos de la Ley Nº 13424, correspondientes al azúcar de caña elaborada por la - Cooperativa Agrícola de Paiján; el que crea el Distrito de Calquis, en la Provincia de San Miguel, del Departamento de Cajamarca; el relacionado con las multas que perciba por infracciones de Leyes, Decretos, etc., la Dirección General de Trabajo, las destinará al mejoramiento de sus servicios; el que ordena la expropiación de un terreno de 55,240 metros cuadrados, en la ciudad de Moche, para la construcción de un Estadio Deportivo; el que crea el Distrito de Yunga, en la Provincia de General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua; el que crea el Distrito de Madeán, en la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima; el que crea la Provincia de San Ignacio, en el Departamento de Cajamarca y el que aumenta a S/ 3,000.00 la pensión de montepío de las hijas del General Emilio Soyer.- Se aprobaron los artículos 1º y 2º del proyecto de ley que dispone que los Colegios de Notarios constituidos y por constituirse son personas jurídicas de derecho público interno.- Se aplazó el debate del artículo 3º.-Se acordó no insistir acerca del proyecto que sustituye el artículo 2º de la Ley Nº 14027.- Se aprobó el proyecto de ley que establece en la ciudad de Trujillo la Gran Unidad Escolar para Mujeres "Liceo Trujillo".- Se acordó no insistir acerca - del proyecto que adjudica a sus actuales ocupantes y a título gratuito los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las manzanas 4º, 5º, 6º, 7º, y 8 del Jirón Bermúdez, de la ciudad de Iquitos.- Se aprobó el proyecto que dispone que el Distrito de Santa Rosa de la Provincia de San Ignacio, continuará perteneciendo a la jurisdicción territorial de la Provincia de Jaén.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A H O R A :

Siendo las 17 hs. 45' y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista a la que contestaron los Representantes:Múgica Alvarez Calderón,Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca,Bardi, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Garcia Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Manchego, Mariátegui, Mármol,Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán,Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamalloa y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes; Alfaro de la Peña, Altamirano, Bocchio, Carrillo, Casaverde, Delfín,García Blásquez, Larco, León de Vivero, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Melgar, Pinto, Ramírez del Villar, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Villarán y Zamora.

Con aviso, el Representante: Loli Cepero.

Con licencia,los Representantes; Cárdenas, Mora y Townsend Ezcurra.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se abre la sesión.- Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado formula observación al acta, ésta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el acta.- Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, dando respuesta al pedido de los señores Berrospi y Alfaro Cueva, a fin de que se practique una auditoría en las cuentas de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiquián.

Del señor Ministro de Aeronáutica, contestando el pedido del señor Pinzás, relacionado con el transporte de pasajeros y carga entre el Perú y el Brasil.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo los siguientes pedidos:

De los señores Casaverde, Valenzuela y Zúñiga, solicitando informes sobre la última inspección practicada en la administración de Correos de Abancay;

De los señores León de Vivero, López Cano y Julve, sobre dotación del servicio telegráfico a los distritos de Chavín y San Pedro de Huacarpana y al pueblo de Liscay;

De los señores Cáceres Aguilar, Delfín y otros, respecto a la dotación de dos nuevos carros patrulleros para la ciudad de Trujillo;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, referente al establecimiento de giros radiotelegráficos en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de San Juan del Oro, Asillo, Cabanillas y Putina;

Del señor García Blásquez, en orden a la instalación de un Puesto de la Guardia Civil en el pueblo de Canaria, del distrito de igual nombre;

Del señor Ampuero, relativo a la instalación de un servicio telefónico en Shucush, del distrito de Ocumal;

Del señor Aldana, a fin de que se cumpla con amparar el derecho de la Universidad de Huamanga en torno al funcionamiento de su radioemisora;

Del señor Carnero Checa, relacionado con la instalación de una Oficina de Correos y Telecomunicaciones en el pueblo de Viviate, del distrito de La Huaca;

Del señor Manrique, en orden a la instalación de una oficina de Correos y tendido de línea telegráfica en la provincia de Chucuito;

De los señores Casaverde, Valenzuela y Zúñiga, relacionado con el funcionamiento de la Administración de Correos de Abancay;

De los señores Altamirano y Pinto, respecto a la instalación del Puesto de la Guardia Civil en el distrito de Caraybamba;

Del señor Ponce Ratto, para que se remita los planes de estudio y de solución del problema del servicio telefónico;

Del señor Monsalve, relacionado con el programa de expansión telefónica que se propone realizar la Compañía Peruana de Teléfonos;

Del señor Lazo, a fin de que se destaque persona l de la Guardia Civil al Puesto de la Comunidad Indígena de Penachí;

Del señor Ledesma, a efecto de que se presten garantías a los miembros de las comunidades de Paca y Pacapacha, de la provincia de Jauja;

Del señor Temoche, en relación a un proyectado mitín que había sido convocado por la Comisión de Alcaldes del departamento de Piura;

De los señores Villanueva del Campo, Alegría del Aguila y Guzmán Marquina, referente al libre funcionamien t o de los partidos políticos y a la prestación de garantías por parte de las autoridades respectivas;

Dos del señor Zamalloa, solicitando informe so b re las programaciones que realiza el Instituto Nacional de Planificación, respecto al Plan de Desarrollo Económico y Social del departamento del Cuzco; y se dicten las disposiciones necesarias para salvaguardar los tesoros pictóricos del citado departamento;

Del señor Altamirano, en orden al restablecimiento del equipo radiotelegráfico de Mamara, de la provincia de - Grau; y

Del señor Villanueva del Campo, relacionado con el alza de las tarifas de pasajes urbanos e interurbanos.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando las siguientes peticiones;

Del señor Palacios Ríos, relacionadas con el delineamiento urbano de la capital del distrito de Platería; y con la ejecución de las irrigaciones de Asillo y Taraco, en el departamento de Puno;

Del señor Linares y otros, referente a la instalación de los servicios eléctricos en diversos pueblos del departamento de San Martín;

Del señor Grández, sobre instalación de una Central Básica de Cooperación Popular en la ciudad de Mendoza;

Del señor Berrospi y otros, en orden a la irrigación de tierras en los distritos de Shilla y Carhuaz, en la provincia de Carhuaz;

Del señor Cedano, relacionada con un nuevo trazo de la carretera Panamericana en el departamento de Piura;

Del señor Angeles, a fin de que se lleven a cabo los trabajos de desagüe y defensa de las lagunas que amenazan desbordarse, ubicadas en la Cordillera Blanca en el departamento de Ancash;

Del señor Manrique, respecto a la instalación de una planta hidroeléctrica en el pueblo de Huacullani, de la provincia de Chucuito; y al delineamiento urbano de la localidad de Ollaraya, del distrito de Yunguyo;

Dos del señor Aldana, relativa a la reversión al Estado de los terrenos que pertenecieron a la Empresa del Ferrocarril de Piura a Catacaos, y a la solución del problema creado a los trabajadores de la Planta de Agua Potable de Piura; y

De los señores Villar y Palacios Ríos, en orden a la realización de las irrigaciones de Asillo y Taraco.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando los siguientes pedidos:

Del señor Grández, sobre dotación de un botiquin popular en el distrito de Santa Rosa, de la provincia de Rodríguez de Mendoza;

Del señor Bocchio, respecto al funcionamiento de la posta sanitaria de Sitajara, de la provincia de Tarata; y

Del señor Manrique, en orden a la dotación de un servicio de agua potable en el distrito de Vilquechico;

Dos del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, respondiendo los siguientes pedidos:

Del señor Temoche, a fin de que se otorgue garantías a los servidores de la Irrigación y Colonización San Lorenzo; y

Del señor Avalos, a efecto de que se proporcione movilidad a los Inspectores de Huacho y Cañete.

Del señor Ministro de Agricultura, contestando el pedido del señor Temoche, para que el Instituto de Reforma y Promoción Agraria desocupe el local de propiedad del Municipio de Las Lomas en el departamento de Piura.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Marina, acusando recibo del oficio con el cual se le remitió la solicitud presentada por don Pablo Campo Cartagena.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haber se aprobado, en sustitución del proyecto enviado en revisión, la fórmula propuesta por las Comisiones respectivas, en virtud de la cual se adjudica terrenos de propiedad del Estado a sus actuales ocupantes que hayan perdido sus viviendas a causa del incendio del 28 de enero de 1965 en la ciudad de Iquitos.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Eguren.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Señor Presidente: El proyecto de ley que viene de la Colegisladora por la no insistencia, ha sido aprobado en esta rama del Parlamento con dispensa de todo trámite y con la adhesión de todos los grupos de esta Cámara, porque se trata precisamente de dotar de tierras a los damnificados del último incendio acaecido el 28 de enero del presente año en la ciudad de Iquitos. Como las modificaciones son simplemente formales y nada sustanciales, resulta inoperante e improcedente de que este proyecto de ley que viene por la no insistencia vaya a las Comisiones,por el contrario, señor Presidente, estas gentes damnificadas necesitan con urgencia que se les dé los títulos de propiedad a título gratuito como manda el presente proyecto de ley, razón por la cual me permito solicitar que se sirva usted consultar la dispensa del trámite de Comisión para que esta misma noche pueda ser aprobada. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- En consulta la dispensa del trámite de Comisión, solicitada por el doctor Eguren. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Ha sido dispensada del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El RELATOR prosiguió dando cuenta de los oficios.

Del mismo señor Presidente, comunicando la aprobación de los siguientes proyectos enviados en revisión:

El que comprende dentro del régimen de construcción a los trabajadores que prestan servicios en obras hidroeléctricas y afines;

El que manda abrir, en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, un crédito suplementario por S/2'000,000.00,pa

ra atender a la terminación y sostenimiento del Hospital"San Juan de Dios" de Lima.

El que modifica el artículo 168º de la Ley Orgánica de Educación Pública; y

El que manda expropiar un terreno denominado "Santa Rosa", ubicado en la ciudad de Andahuaylas.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

De la Comisión de Regulación Económica del Transporte, dando respuesta a un pedido del señor Pinzas, relacionado con el alza de pasajes urbanos e interurbanos decretada últimamente por esa Comisión.

Con conocimiento del señor Pinzás, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Consejo de Ministros, expresando el agradecimiento del Poder Ejecutivo por la Moción de Orden del Día aprobada por la Cámara por unanimidad, respaldando la forma como viene conduciendo la política en defensa de los derechos incontrovertibles del Perú, en relación a la intangibilidad del Protocolo de Paz, Amistad y Límites, firmado con la República del Ecuador.

Con conocimiento de la Cámara, se mando archivar.

Del señor Diputado Loli Cepero, solicitando 8 días de licencia.

Pasó a la orden del día.

P R O Y E C T O S :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado por el señor Presidente de la República, adicionando un artículo a la Ley Nº 15438.

Se tramitó a las Comisiones de Hacienda Pública"A" y de Aeronáutica.

Del mismo señor Ministro, rubricado al margen por el Jefe de Estado, relacionado con la situación de la industria azucarera.

Pasó a la Comisión de Hacienda Pública "A".

R E V I S I O N E S :

Creando la provincia de San Marcos, en el departamento de Cajamarca.

Se envió a la Comisión de Demarcación Territorial.

Disponiendo que el Fondo Nacional de Desarrollo Económico consignará en su plan de obras públicas la construcción de una central hidroeléctrica en la ciudad de Quinches.

Pasó a las Comisiones de Fuerza Motriz y de Obras Públicas "A".

Creando el distrito de Santa Bárbara, en la provincia de Huancavelica.

Se tramitó a la Comisión de Demarcación Territorial.

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que las ciudades de Puno y Juliaca constituyen en el momento actual los centros urbanos más importantes del Departamento de Puno y unas de las ciudades de mayor volumen demográfico del Sur del Perú.

Que el desarrollo urbano que actualmente observan, es cada vez más acelerado calculándose por las Oficinas de Planeamiento que su población podrá duplicarse a corto plazo.

Que este crecimiento debe marchar paralelo a unamejor Administración Pública, que debe estar rodeado necesariamente de ciertas condiciones materiales indispensables.

Que se ha constatado que en ambas ciudades los locales municipales de las dependencias administrativas del Estado no cuentan con locales adecuados y propios, sino que desarrollan sus actividades en casas alquiladas, pagando elevados alquileres o en inmuebles estrechos e incómodos, que provocan dificultades ante el crecimiento cada vez mayor de las funciones que deben ejecutar.

Que es necesaria la colaboración del Poder Central para resolver este importante problema, en vista de que los Municipios carecen de recursos para hacer frente a la construcción de Centros Cívicos en donde se concentren todos los servicios.

Que la construcción de los llamados Centros Cívicos ha solucionado en algunas ciudades del Perú los problemas de la administración, habiendo significado a la larga evidente ahorro para el Estado que ha dejado de pagar alquileres muchas veces elevados.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárse de necesidad pública y utilidad nacional la construcción de Centros Cívico-Administrativos en las ciudades de Puno y Juliaca, capitales de las Provincias de Puno y San Román, respectivamente, del Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Los Centros Cívico-Administrativos, a que se hace referencia en el artículo 1º, se construirán en terrenos proporcionados por los Municipios de Puno y Juliaca, y se edificarán locales correspondientes a las siguientes Instituciones:

Concejo Provincial, Prefectura, y Sub-prefectura, según el caso, Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficinas Departamental y Provincial de Contribuciones, Oficinas Provinciales de Educación, Oficinas Administrativas de Trabajo, y otras dependencias del Estado de orden departamental o provincial, respectivamente, que no contaran con locales propios, y que por su naturaleza podrían ser considerados en la construcción del Centro Cívico Administrativo.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 y en los años subsiguientes hasta cubrir el valor total, una partida de S/. 4'000,000.00, anualmente que por partes iguales serán aplicadas a la construcción de los Centros Cívico-Administrativos, de Puno y Juliaca, quedando facultado el Ministerio de Fomento y Obras Públicas a financiar la construcción total de las obras con cargo a las partidas a que se hace referencia en el presente artículo.

Lima, 2 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que es urgente establecer por parte del Estado un control adecuado de las relaciones laborales en las Provincias del Departamento de Puno que carecen de estos servicios;

Que se ha constatado que en las Provincias de Azángaro y Chucuito, se producen constantemente infracciones que atentan contra los más elementales derechos de la clase trabajadora;

Que la falta de vigilancia de las Autoridades de trabajo ocasiona la supervivencia de un sistema de servidumbre y explotación del trabajador; que es incompatible con los ideales de justicia social de nuestro país;

Que en las mencionadas provincias, existe una gran cantidad de población trabajadora en haciendas, minas, obras estatales, etc. cuyos problemas no se resuelven por falta de Oficinas adecuadas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créanse dos Inspecciones Provinciales de Trabajo, las mismas que tendrán por sede las ciudades de Azángaro y Juli, capitales de las Provincias de Azángaro y Chucuito respectivamente, del Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígenee en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 las partidas que fueran necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Trabajo queda encargado del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Lima, 2 de marzo de 1965

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "B" y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que es deber de los Poderes Públicos velar porque los pueblos y las ciudades cuenten con posibilidades de expansión urbana, conforme lo requiere su normal crecimiento;

Qur la ciudad de Cocachacra del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Islay, en el Departamento de Arequipa, y la más importante localidad del Valle de Tambo, viene incrementando su población de manera tal que afronta un serio problema de expansión urbana;

Que el crecimiento del pueblo de Cocachacra tiene que orientarse hacia los terrenos eriazos, de propiedad del Estado, que se encuentran al norte del mismo, dado que en sus otros extremos se encuentran campos de cultivo que no conviene reducir habiendo perspectivas de otra índole, que eviten tanto afectar la producción agrícola como el encarecimiento de las tierras;

Que al adjudicarse al Concejo Distrital de Cocachacra terrenos, deben dictarse medidas apropiadas para el crecimiento orgánico de la localidad.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase al Concejo Distrital de Cocachacra, de la Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, los terrenos eriazos de propiedad del Estado, que se encuentran comprendidos dentro de los linderos siguientes: por el norte con una línea paralela de 15 metros hacia el sur del costado del canal de la Irrigación de Ensenada, Mejía y Mollendo; por el sur, con las propiedades particulares inmediatas a los jirones Deán Valdivia, Libertad y carretera a Mollendo, Avenida "John Kennedy" por medio; por el este, con el Polígono de Tiro al Blanco, Stadium Municipal y Escuela de Niñas Nº 966; y por el oeste, con la carretera de la Estación de Tambo.

Artículo 2º.- Los terrenos eriazos a que se refiere el artículo anterior, serán lotizados por el Concejo Distrital de Cocachacra, conforme al reglamento de adjudicaciones que al efecto formule la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, la misma que también proyectará la lotización.

Artículo 3º.- Una vez proyectada la lotización por la Oficina Nacional de Planeamiento y Urbanismo, el Concejo Distrital de Cocachacra procederá a vender los lotes, de acuerdo con el arancel vigente, en cómodas cuotas mensuales, hasta su total cancelación y se extremarán las investigaciones para el otorgamiento de lotes a las personas que carezca de vivienda propia.

En estos terrenos que tienen una extensión de .... 234,429.94 M2, o 23 Has. 4,429.94 M2 y un perímetro de 2,047.70 Mts., el Concejo Distrital de Cocachacra reservará las extensiones necesarias para la construcción de Escuelas, parques, y demás obras cívicas y públicas que fuesen necesarias.

Artículo 4º.- Los títulos que otorgue el Concejo Distrital de Cocachacra; por los lotes que venda, serán suficientes para la inscripción de éstos como terrenos urbanos en el Registro de la Propiedad de Inmueble.

Lima, 2 de marzo de 1965

Antonio Rodríguez del Valle,
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que el artículo 53º de la Constitución del Estado está en contradicción con varias de sus disposiciones:

a) Con el artículo 1º, que organiza la República sobre bases democráticas y declara, sin discriminación alguna, que el Poder del Estado emana del Pueblo;

b) Con los artículos 23, 59 y 63 que establecen un amplio régimen de garantías constitucionales, sociales e individuales;

c) Con los artículos 84º, 86º, 98º, 99º, 100º,101º y 102º que por razón de ideas o doctrinas no suspenden el derecho de ciudadanía ni privan el derecho de elegibilidad;

Que las sucesivas leyes y disposiciones de excepción que han regido en el Perú desde la vigencia de la Constitución del año de 1933 se han sustentado en el indicado artículo 53º;

Que la existencia de tales leyes y disposiciones han servicio para constreñir y vulnerar el ejercicio de los derechos ciudadanos, con evidente menoscabo del espíritu democrático que inspira la Constitución;

Que en el Código Penal están ampliamente configurados los delitos contra el Estado y la Defensa Nacional y los delitos contra los Poderes del Estado y la autoridad de la Constitución, suficientes para garantizar al Estado el nor-

mal desenvolvimiento de sus Poderes;

Que debe mantenerse intangible el ordenamiento jurídico creado por el espíritu de la Constitución y las leyes ordinarias de la Nación, sin leyes de excepción que lo vulnere;

Que una antigua demanda de los más diversos sectores del país viene reclamando la derogatoria del referido artículo, como lo acredita los ofrecimientos electorales de varios candidatos a la Presidencia de la República, desde 1956, entre ellos, del actual Jefe del Poder Ejecutivo, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, cuyo compromiso consta en su "Programa de Acción Inmediata" de 1956 y en el Documuento "Ideario, Declaración de Principios y Bases Programáticas" de Acción Popular, del cual es Jefe; compromiso jurado públicamente en los Congresos Nacionales de 1957, 1959, 1961 y 1963, así como en todas sus Convenciones Regionales y Departamentales;

Que este común propósito, consecuentemente con los ofrecimientos formulados a la ciudadanía ya ha llevado, inclusive, a la formulación del respectivo proyecto de ley, que presentaron numeros representantes en la Legislatura de 1956, entre ellos quienes integraron la fórmula parlamentaria de la candidatura presidencial de don Fernando Belaúnde Terry en dicho año; proyecto que también con plena consecuencia hacemos nuestro, defendiendo nuestras auténticas banderas democráticas y solemnes compromisos con el pueblo;

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley de Reforma Constitucional:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Derógase el artículo 53º de la Constitución del Estado.

Lima, 1º de marzo de 1965

Mario Villarán Rivera.- Carlos A. Zamora Pezúa.- Julio Arce Catacora.- Néstor Cáceres Velásquez.- Juan Aldana Gonzales.

Cámara de Diputados
Lima, 2 de marzo de 1965

Leído en sesión de la fecha.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En Primera Lectura.

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Genaro Ledesma Izquieta.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: Todas las leyes de excepción que se han dado en el país para perseguir a los peruanos por razón de sus ideas y aprovecharse para cometer toda una serie de tropelías echando por la borda los principios democráticos y la libertad.....

El señor PRESIDENTE.- Permita el señor Diputado Genaro Ledesma Izquieta, que la Mesa le expresa que está en Primera Lectura la Reforma Constitucional y que solamente puede fundamentarla el autor de la proposición. En la Tercera Lectura podría el señor Diputado expresar su opinión al respecto.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: Quería solamente expresar mi adhesión al proyecto....

El señor PRESIDENTE.- Siga usted, señor Diputado, solamente la Mesa le observa el procedimiento seguido siempre en esta materia.

El señor LEDESMA.- Sí, señor Presidente. Mi adhesión a este proyecto de ley obedece a que, de una vez por todas, se ha decidido en esta oportunidad un grupo de parlamentarios a eliminar de nuestro ordenamiento constitucional un dispositivo que es el contrasentido de todas las libertades democráticas. La Constitución Política del Perú que se dio en 1933, está informada en su esencia por el principio liberalista. Nuestra Constitución contiene una garantía de las libertades y es, señor Presidente, un manojo hermoso de derechos, sin embargo todo esto viene a ser negado por un solo artículo que es el contrasentido a la orientación doctrinaria y filosófica de nuestra Constitución. Por eso es que ciudadanos de diferentes color político, intelectuales, estudiantes, y el pueblo en general ha venido solicitando la derogatoria del artículo 53º de la Constitución; la derogatoria de este numeral también ha significado la plataforma política de muchos partidos, por eso considero que hay un concierto en el país para eliminar de nuestro ordenamiento constitucional este artículo que viene a ser una sombra dentro del concierto luminoso de las libertades consagradas en nuestra Carta Magna. Por eso, señor Presidente, sin abundar mayormente en la justificación de esta derogatoria expreso simplemente mi adhesión a este proyecto de ley, y al hacer uso de la palabra, solicito a la Mesa Directiva me dé por adherido a falta de los señores firmantes del proyecto de ley, y que quede constancia en el Acta de ésta mi adhesión que es, señor Presidente, de la más cálida y la más fervorosa, porque la eliminación del artículo 53º viene a ser una de las conquistas que por la libertad viene luchando el pueblo peruano desde hace muchos años. Es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la adhesión del señor Diputado Genaro Ledesma Izquieta.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Al señor Juan Aldana Gonzales que se considere su adhesión, también?, porque el debate de esta Reforma Constitucional vendría después de la Tercera Lectura en Legislatura Ordinaria, señor Diputado. Ahora se está dando el trámite de la Primera Lectura, mañana será la segunda, se va a seguir el trámite reglamentario. El proyecto solamente podrá debatirse en Legislatura Ordinaria, de acuerdo al reglamento. Tiene la palabra el señor Aldana.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Dada la enorme trascendencia de este proyecto de ley, considero de mi deber pronunciarme, a pesar de que usted muy atinadamente ha hecho la observación que considero muy pertinente.

Quiero dejar constancia, que una de las preocupaciones permanente de mi Partido, el Partido Socialista del Perú, ha sido pedir en cuanta ocasión se ha presentado la derogatoria del artículo 53º de la Constitución del Estado, por cuanto al amparo de este artículo se han cometido una serie de atropellos con la libertad humana.

Por eso, con fecha 19 de agosto de 1963 y el 16 de enero de 1964 presenté sendas mociones de Orden del Día en las cuales pedía la derogatoria del mencionado artículo 53º.

Por eso, ahora que se ha presentado este proyecto de ley de Reforma Constitucional, quiero dejar expresa constancia de mi adhesión, pidiendo que mis palabras consten en el Acta.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la adhesión del señor Diputado Juan Aldana y sus palabras también constarán en el Acta. Tiene la palabra el señor Diputado Róger Cáceres Velásquez, a quien se le hace la misma observación que se ha hecho a los señores que acaban de hacer uso de la palabra, Genaro Ledesma Izquieta y Juan Aldana Gonzales.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Muy brevemente hago uso de la palabra para dejar constancia de mi adhesión a este proyecto, con la firme convicción que tengo en el desarrollo democrático del país y en la necesidad de que este desarrollo se posibilite, retirando de nuestra Carta Constitucional artículos que como éste han sido aprovechados en distintas oportunidades con finalidades justamente antidemocráticas.

Hago, señor Presidente, constar esta adhesión, a pesar de que oportunamente al adherirse los Diputados Arce y Néstor Cáceres manifestaron que todos los Diputados Independientes estábamos a favor tanto de la admisión a debate como de la aprobación definitiva de esta iniciativa.

Ruego disponer que el Relator me haga alcanzar este proyecto para firmarlo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la adhesión del señor Diputado, en Primera Lectura.

El RELATOR leyó:

" Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que el Congreso Nacional ha declarado nulo ipso jure los pretendidos derechos de la Internacional Petroleum Company sobre los yacimientos de La Brea y Pariñas;

Que con exceso se han vencido los términos señalados por el propio Poder Ejecutivo para dar completa y definitiva solución al referido asunto, que no puede ser otra que la simple ejecución de un acto administrativo de legítima y absoluta posesión y explotación de esos yacimientos por el Estado;

Que la permanencia de la Internacional Petroleum Company constituye de un lado un continuado desafío y burla de nuestra soberanía y una grave ofensa a la dignidad del pueblo y sus instituciones tutelares;

Que la explotación del petróleo de La Brea y Pariñas por la referida empresa extranjera representa, además, la continuada sustracción y el drenaje a la República de un valioso producto que no puede ni debe beneficiar a una empresa que ha carecido y carece de todo derecho para extraer y comerciar el petróleo de la zona;

Que el desarrollo integral de nuestra industrialización, así como todo progreso económico planificado exigen el dominio y control efectivos sobre los recursos naturales y energéticos del país por la propia Nación;

Que la opinión pública está falta de toda información oficial sobre los actos que viene realizando el Ejecutivo en cumplimiento del mandato legislativo, con lo que el país se halla sumido en un verdadero y angustioso desconcierto;

Que durante la legislatura de 1956, la Representación Parlamentaria de "Acción Popular", consecuente con las justas e imperativas demandas del pueblo y los ofrecimientos hechos a la ciudadanía, presentó en ambas Cámaras, frente al caso de La Brea y Pariñas, un proyecto de ley de nacionalización, cuyo texto se reafirma presentándolo nuevamente a esta Cámara, cumpliendo también un deber de consecuencia con el pueblo peruano y la palabra solemnemente empeñada;

Que en atención a lo que se deja fundamentado;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Estado procederá a cobrar a International Petroleum Company el importe de todo lo que ésta Compañía hubiere extraído de los yacimientos de Brea y Pariñas; deduciendo los correspondientes gastos de operación.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo procederá a adquirir por causa de necesidad y utilidad pública las instalaciones existentes en los referidos yacimientos abonando su valor con el importe a que se refiere el artículo primero.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo tomará las medidas que aseguren la explotación ininterrumpida de los indicados yacimientos.

Dada, Etc.

Lima, 1º de marzo de 1965

Mario Villarán Rivera.- Luis Altamirano Remond.- Carlos Zamora Pezúa.- Domingo Muñoz Bautista.

Cámara de Diputados
Lima, 2 de marzo de 1965

Leído en sesión de la fecha

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión Especial de La Brea y Pariñas.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que es imperativo velar por la plena moralización de la función y administración pública en resguardo de los intereses del pueblo y de las bases éticas de todo verdadero Estado de Derecho;

Que en la práctica las providencias adoptadas para el efecto han resultado enificaces por concluir ordinariamente en el sólo nombramiento de Comisiones Investigadoras;

Que son muchos los casos en los cuales las sanciones aplicadas no concuerdan con la magnitud del delito cometido;

Que con frecuencia viene sucediéndose actos de funcionarios y servidores del Estado, en general, que valiéndose de su investidura o influencia incurren en delitos en agravio del Estado u otras entidades de derecho público;

Que por razones de su propia naturaleza, las funciones representativas y administrativas también ejercen notable influencia sobre la colectividad, contribuyendo a normar saludablemente su desarrollo o a su desquiciamiento pernicioso, según sea la conducta observada por quienes desempeñan dichas funciones;

Que es necesario el dictado de severas medidas para poner fin a la comisión de los graves actos que se señalan;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los Ministros de Estado y demás funcionarios de la Administración Central, Regional, Comunal o Local, en ejercicio o cesantes, que resultaren responsables por delitos contra la función pública serán sancionados con la inhabilitación a perpetuidad para el desempeño de cargos o funciones del Estado, Corporaciones, Entidades Fiscalizadas o del Gobierno Comunal o Local.

Artículo 2º.- Los Representantes a Congreso que hayan incurrido en los delitos señalados en el artículo anterior, o que se probare hubieran obtenido beneficios personales en agravio de los intereses públicos, quedarán inmediatamente sujetos al proceso de desaforo conforme a los dispositivos pertinentes, y a la inhabilitación señalada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Quienes quedaren sujetos a las sanciones establecidas en los artículos anteriores, sufrirán la cancelación de los títulos profesionales que se les hubiere otrrgado a nombre de la Nación, y no podrán celebrar contratos con el Estado, Corporaciones, Entidades Fiscalizadas o con los Gobiernos Comunal o Local, ni podrán representar a personas naturales o jurídicas que realicen transacciones con los mismos.

Artículo 4º.- Las sanciones establecidas en los artículos Primero, Segundo y Tercero no eximen de la responsabilidad contemplada en otras leyes.

Artículo 5º.- Las denuncias podrán hacerse de oficio, por denuncio o por acción popular.

Dada, Etc.

Lima, 1º de marzo de 1965

Mario Villarán Rivera.- Carlos Zamora Pezúa.

Cámara de Diputados
Lima, 2 de marzo de 1965

Leído en sesión de la fecha.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las Comisiones de Constitución y de Legislación Especial.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el pueblo de Moro, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia del Santa, tiene una población escolar que justifica el funcionamiento de un Colegio Nacional de Instrucción Media;

Que dada la confluencia de las vías de comunicación y su proximidad, con los distritos de Cáceres del Perú y Nepeña, de la Provincia del Santa y Pamparomás, de la Provincia de Huaylas, así como de la Hacienda San Jacinto, garantiza una buena población escolar, que hoy no puede seguir su instrucción secundaria;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Colegio Nacional de Instrucción Media "Santo Domingo" que funcionará en Moro, capital del Distrito de Moro, de la Provincia del Santa.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central del año 1966, las partidas necesarias para su funcionamiento.

Dada, Etc.

Lima, 2 de marzo de 1965

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la enseñanza pública secundaria debe suministrarse a los pueblos en función de sus características económicas y sociales y como medio de capacitar al alumnado en la práctica de actividades provechosas, tanto de interés particular como colectivo;

Que la enseñanza de nivel secundario debe tener como objetivo fundamental el de imprimir orientación profesional a sus actividades pedagógicas, como medio de desarrollar las facultades vocacionales de los educandos y de contribuir a la formación de un personal técnicamente especializado;

Que el pueblo de Ticrapo, capital del Distrito del mismo nombre, comprensión de la Provincia de Castrovirreynay del Departamento de Huancavelica, por su numerosa población-comunitaria y escolar, dedicada principalmente a la actividad agropecuaria, y por su esfera de influencia en otros distritos también con numerosa población como Mollepampa, Capillas y Cocas, requiere de un centro de enseñanza técnica que responda a las condiciones socio-económicas de su realidad ecológica;

Que en los distritos referidos existen comunidades de indígenas y numerosos pequeños agricultores y ganaderos consagrados por la fuerza de la tradición y de la realidad de su medio geográfico a la práctica de la actividad agropecuaria;

Que la enseñanza que imparte el Instituto por crearse suplirá en la mayor parte de su ciclo la que se imparte por los Colegios de Educación Secundaria Común para los alumnos que aspiran a seguir carreras liberales, por lo que resulta más beneficiosa para el porcentaje mayoritario de la población escolar que tiende a su capacitación en las actividades productivas propias de su realidad socio-económica;

Que deberá construirse el local del Instituto con todas sus comodidades en el terreno que expropie el Estado o en el que puedan donar el Municipio o la Comunidad.

Que tendrá un fundo anexo, para la experimentación agronómica del alumnado, con la adjudicación de tierras que haga el Estado con tal objeto; y

BIBLIOTECA DEL SENADO

Que el desarrollo agronómico del país, requiere de técnicos de todas las clases y de todos los niveles.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto de Educación Secundaria Técnica Agropecuaria Mixta, en el pueblo de Ticrapo, capital del Distrito del mismo nombre, comprensión de la Provincia de Castrovirreyna y del Departamento de Huancavelica, para capacitar al alumnado en el conocimiento y práctica de las actividades agrícolas y ganaderas.

Artículo 2º.- Constrúyase un local propio para el Instituto, expropiándose con este objeto el sitio solar adecuado y adjudicándole a la vez el inmueble rústico denominado "Santuario de Huaca-Huaca", de propiedad fiscal, perteneciente al Ministerio de Educación Pública, ubicado en el área jurisdiccional del Distrito de Ticrapo, en la extensión de unas 18 hectáreas, para la experimentación agronómica del alumnado.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central correspondiente al año 1966 las partidas necesarias para el mantenimiento del plantel, para la expropiación del sitio solar y la construcción en él del local del Instituto con la dotación de su mobiliario y materiales destinados a la enseñanza técnica.

Lima, 3 de marzo de 1965

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Eulogio Tapia Olarte.- Américo Linares Reátegui.- Fidel A. Zárate Plasencia."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las Comisiones de Educación Técnica, de Patrimonio Fiscal y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la ciudad de Huaraz, capital del Departamento de Ancash, carece de campos deportivos adecuados para la formación de su juventud, merecedora de la máxima atención especial del Estado, al constituír el basamento de las futuras generaciones ciudadanas.

Que la cultura deportiva de la ciudad de Huaraz se

encuentra confiada casi exclusivamente al entusiasmos de los dirigentes de las entidades cultoras del deporte, con abando no de los Poderes del Estado.

Que los barrios conformantes de la ciudad de Huaraz, en un elevado espíritu deportivo, tienen constituído cada uno de ellos su club representativo, cauce y aliento de la colec tividad, vía señalada para la juventud, pero a su vez es obli gación Estatal otorgar las facilidades pertinentes con miras a la promoción deportiva, mediante la habilitación de campos en los diversos sectores de Huaraz.

Que el área de terreno conocido como "El Panteón Vie jo", ubicado en un extremo del jirón nueve de diciembre de la ciudad de Huaraz, propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pú blica de la Provincia del mismo nombre, desde hace años ha si do destinado a la actividad deportiva, pagándose merced con ductiva en la actualidad para posibilitar su uso, al servi - cio de un buen sector de la juventud, por la Asociación "Pro Ornato Belén". Situación que debe ser regularizada permitién dose el total dominio por parte de los interesados en la cul tura deportiva.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguien te proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pú blica la expropiación de la totalidad del área de terreno co nocido como "El Panteón Viejo", ubicado en el jirón Nueve de Diciembre de la ciudad de Huaraz, de propiedad de la Socie - dad de Beneficiencia Pública de Huaraz.

Artículo 2º.- Los terrenos expropiados se destina- rán a campos deportivos al servicio de la juventud de Huaraz.

Artículo 3º.- La Asociación "Pro-Ornato Belén"efec tuará la expropiación a que se refiere el artículo 1º de es- ta ley, encargándose de la administración del bien en referen cia.

Artículo 4º.- Asígnese la suma de dos millones de soles en el Presupuesto Funcional de la Repúblioa, destinado al pago e inicio de los trabajos de construcción de los cam- pos deportivos a que se refiere la presente ley.

Lima, 2 de marzo de 1965

Washington Pinzás Gallardo.- Alberto Romero Leguía.- Satur - nino Berrospi Méndez.- Alberto Mailea Benavente.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Rafael Eguren Ordosgoitia".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Deportes "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que es un sentido anhelo de los pobladores de los anexos de "Pamashto" y "Maceda" alcanzar la categoría de distrito;

Que los anexos Pamashto y Maceda reúnen todos los requisitos señalados por la ley para alcanzar esta jerarquía;

Someten a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créanse los Distritos de "Pamashto"y "Maceda" en la Provincia de Lamas, del Departamento de San - Martín, que tendrán como capital los pueblos del mismo nom - bre.

Artículo 2º.- Los nuevos distritos tendrán como anexos los siguientes: El Distrito de Pamashto, los pueblos:

a) Huapo
b) Bajo Shamboyacu
c) Alto Shamboyacu
d) Tambo Mayo
e) Bellavista.

y el Distrito de Maceda:

a) Santa Ana
b) Apangura Yacu
c) Santa Rosilla
d) Pucacaca
e) Lacocha

Artículo 3º.- Los límites de los nuevos Distritos serán los mismos que tienen en la actualidad dichos anexos.

Dada, Etc.

Lima, 3 de marzo de 1965

Eliseo Reátegui Torres.- Américo Linares Reátegui, Diputados por el Departamento de San Martín".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que es urgente deber del Estado establecer Oficinas Administrativas que tiendan a mejorar las relaciones de trabajo y a supervigilar la adecuada aplicación de la legislación laboral actual.

Que se ha constatado la existencia del trabajo gratuito, y de las características típicas del régimen de servidumbre que se mantiene todavía en fuertes sectores de la actividad económica en las Provincias de Melgar y Huancané, donde no existen Inspecciones de Trabajo.

Que la lejanía de estas Provincias respecto de las ciudades donde funcionan Oficinas de Trabajo, facilita la evasión casi total que se hace por parte de los patronos del respeto que deben observar a las normas laborales vigentes.

Que es conveniente crear en las mencionadas Provincias Oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas que signifiquen garantía para la clase trabajadora.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créanse Inspecciones de Trabajo en las ciudades de Ayaviri y Huancané, capitales de las Provincias de Melgar y Huancané respectivamente, del Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 las partidas que fueran necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas queda encargado del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Lima, 3 de marzo de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "B" y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que la población campesina en el Departamento de Puno ha vivido en el más absoluto olvido, especialmente por parte del Estado que no ha establecido servicios administrativos que hubieran mejorado notablemente la situación actual del campesinado.

Que la evidente despreocupación para implantar en las áreas rurales del Departamento el control adecuado que significara garantía para la aplicación de la legislación laboral, del conocimiento de los derechos de las personas, y el encauzamiento de sus aspiraciones de superación espiritual y material, ha sumido al campesino en una orfandad social que es necesario empezar a superar.

Que el campesino por su situación de analfabetismo ha sido objeto de atropellos en sus derechos más elementales, habiéndose creado años atrás Oficinas de Asuntos Indígenas, con el objeto de que velaran por la masa aborígen indefensa, proporcionándole orientación y servicios legales gratuitos.

Que las Provincias de Chucuito, Azángaro y Huancané no han contado con Procuradurías de Indígenas, hecho lamentable que es necesario superar de inmediato.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créanse Oficinas de Asuntos Indígenas en las ciudades de Juli, Azángaro y Huancané, capitales de las Provincias de Chucuito, Azángaro y Huancané respectivamente, del Departamento de Puno.

Artículo 2º.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, queda encargado del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 las partidas que fueran necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

Lima, 3 de marzo de 1965

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que los pobladores de los Distritos y comunidades que conforman la Provincia de Canta, en su mayor parte, se dedican a actividades agropecuarias;

Que la modesta economía de la mayoría de dichos pobladores no permite que los padres de familia envíen a sus hijos a seguir estudios a otros centros superiores de la capital de la República;

Que para alcanzar el desarrollo económico del Perú se impone la necesidad de incrementar entre otras la actividad agropecuaria;

Que es conveniente capacitar a la juventud mediante una adecuada y eficiente preparación;

Que los Distritos de Atavillos Alto, Atavillos Bajo, Santa Cruz, Pacaraos y Acos, de la mencionada Provincia de Canta, cuentan con una numerosa población escolar;

Que es anhelo hondamente sentido por los padres de familia de esa circunscripción territorial contar con un Instituto Agropecuario que permita la capacitación de sus hijos;

Que la Comunidad de Atavillos Alto, ha ofrecido un terreno destinado a la construcción de un local para el funcionamiento y experimentación de ese centro superior,cuya extensión sobrepasa los 10.000 m2. ubicado en el punto denominado Rancatama;

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario en el Distrito de Atavillos Alto, de la Provincia de Canta, Departamento de Lima, con la estructura y organización previstas en el Plan de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la suma necesaria para la construcción del local en los terrenos cedidos por la Comunidad de Atavillos Alto, en el punto denominado Rancatama y para su instalación y funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 4 de marzo de 1965

Luis F. Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que el pueblo de Huacas, en la Provincia de Jauja, es una comunidad progresista y pujante;

Que cuenta con un capital humano en el volumen necesario como para tener otra jerarquía como centro poblado;

Que asimismo, cuenta con establecimientos educacionales tanto de hombres como de mujeres, así como otros locales de índole cívico;

Que dadas estas condiciones, sus pobladores en diversas asambleas cívicas han expresado y trasmitido el deseo unánime de alcanzar la categoría de distrito, con lo cual estarían en situación de canalizar mejor su voluntad colectiva de progreso y superación;

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º Créase el Distrito de Huancas en la Provincia de Jauja, Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El distrito que se crea por esta ley estará integrado por el anexo de Cuñas. modificándose en la categoría de Barrio, que actualmente detenta.

Artículo 3º.- Los límites del citado distrito serán: Por el este con una línea que partiendo del puente Stuart pasa por Yunquin, Añaspuquio, Yuraj-jaja, Huancas Punta, Tipinaj Laija e Incapa; Por el Norte con una línea que partiendo de Incapa, sigue el camino de Jauja a Parco, hasta nivel del punto llamado Condorinja en que sigue la Quebrada de Cuñas hasta el denominado Puente Sacrán; Por el Oeste y el Sur con una línea que partiendo de este punto sigue el curso del río Mantaro, hasta el Puente Stuart.

Dada, etc.

Lima, 5 de marzo de 1965

Mario Serrano Solis.- Victor Alfaro de la Peña
Diputados por el Departamento de Junín".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el Valle de Majes, regado por el río del mismo nombre, afronta todos los años serios riesgos por la creciente de su caudal, que ocasiona graves daños a los cultivos, vías de comunicación y amenaza algunas poblaciones;

Que todos los años el Estado invierte sumas crecidas (en los últimos años ha pasado del millón de soles) en la construcción de obras parciales de defensa, que generalmente son arrasadas por el ímpetu de las aguas, quedando seriamente amenazadas algunas poblaciones y vías de comunicación;

Que la falta de defensas estables, ocasiona que el río en sos fuertes avenidas anuales continúa avanzando sobre terrenos de cultivo, por lo que ha ocasionado su considerable disminución, con grave perjuicio para la economía de la Provincia de Castilla;

Que para defender eficazmente las áreas cultivadas y

recuperar las que fueron invadidas en años anteriores, es necesario proceder a la construcción de defensas estables y definitivas, que pese al costo que tuvieren, a la larga representarán economía para el Estado, por los grandes beneficios que de ellas se derivarán como se prueba en el proyecto preliminar elaborado por la Dirección de Irrigaciones en febrero de 1962 para el encauzamiento del río Majes,

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad públicas, el estudio definitivo y proyecto que servirán para la ejecución de las obras de encauzamiento del río Majes.

Artículo 2º.- Los estudios comprenderán el costo de la obra, la valorización del área por recuperar y los demás beneficios que obtendrá el Estado, datos con los que se elaborará el respectivo proyecto de financiación de la obra.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para financiar los estudios y obras que se deriben de ellos, utilizando los recursos fiscales o logrando financiación privada, ya sea nacional o foránea.

Dada, Etc.

Lima, 5 de marzo de 1965

Javier de Belaúnde,
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar su admisión a debate.....

El señor BELAUNDE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor BELAUNDE.- Señor Presidente: Desaparecido el paludismo que diezmó vidas y restó energía y vitalidad a la población del valle de Majes y que constituyó -durante - años y tal vez siglos- su mayor flajelo, en la actualidad la falta de tierras utilizables para el cultivo es el problema básico que se tiene que resolver para solucionar la situación deficitaria en el índice hombre tierra de aquella región.

Por esta circunstancia, el encauzamiento del río Majes, cuya creciente amenazan cada año importantes poblaciones y restan áreas considerables de tierras de cultivo, es una necesidad para la población que se debe resolver con la mayor prioridad y urgencia.

He realizado numerosas gestiones las veces que me ha tocado el honor de representar al Departamento de Arequipa, a fin de lograr que se construyeran defensas en el río; pero éstas al efectuarse tardíamente y en forma improvisada, daban lugar a su inutilización con las primeras crecientes de la época de lluvias.

De esta manera el Estado gastaba inútilmente, pues "se echaban al agua" importantes sumas de dinero, sin que pudieran cumplir las defensas el propósito que motivó su construcción.

Por otra parte, y en años sucesivos, el río ha ido restando apreciables áreas de tierras de cultivo. Se puede decir que en ciertas zonas ha arrasado haciendas íntegras. Por eso, señor Presidente, considero que la obra más eficaz que se puede hacer en defensa de la agricultura del valle de Majes y de la provincia de Castilla en general, es la canalización del río. Esto permitirá alcanzar varios objetivos, especialmente la defensa de las tierras actuales; y la recuperación de las que, en años anteriores, fueron destruídas por la invasión del río. También permitirá defender las poblaciones y las vías de comunicación aledañas y, por último, ahorrará el Estado el gasto anual, fluctuante entre un millón y un millón y medio de soles, que demandan estas defensas improvisadas, generalmente sin el resultado deseado.

En ese sentido, la obra del encauzamiento del río Majes permitirá a los agricultores trabajar con mayor seguridad y garantía. Porque es doloroso ver como, en las crecientes periódicas, las aguas avanzan inclementes destruyendo apreciables cultivos; y, por otra parte, amenazando al valioso puente metálico que se ha construído sobre su cauce. Hay que señalar al respecto, que en dos oportunidades se consumó la destrucción parcial de dicho puente, así como la carretera que une Arequipa con tres provincias.

Por esto, las proyecciones que tendrá la construcción a que me refiero, son invalorables, porque permitirán no solamente el desarrollo de la agricultura, sino también la comunicación permanente de Arequipa con las provincias de Castilla, La Unión, Condesuyos y parte de Caylloma. Siendo, además el departamento de Arequipa uno de los más escasos de tierras en la República, considero que esta obra tiene singular importancia, porque permitirá recuperar apreciables cantidades de tierra, que a su vez contribuirán en un porcentaje del 29 a 30%, a recuperar lo que el Estado invierta en el trabajo de la canalización del río.

Quiero recordar, señor Presidente, que durante el régimen anterior, me ocupé de esta misma obra y logré que se hiciese el estudio preliminar que alcanzó el presupuesto de 115 millones de soles. Por eso he señalado, en el proyecto - presentado a consideración de la Cámara, la conveniencia de que el Ejecutivo realice los estudios definitivos, valorizando las tierras que van a ser recuperadas; y, en general, la importancia que tiene esta obra para que el Estado pueda estudiar y decidir la financiación conveniente.

Es de desear, señor Presidente, que la Comisión respectiva preste la debida atención a mi proposición para que convertida pronto en ley, disponga el Ejecutivo del instrumento legal que le permita llevarla a la práctica, haciendo realidad un sentido anhelo de la provincia de Castilla y que contribuirá en forma eficaz, a su desarrollo económico.

El señor PRESIDENTE.- En consulta la admisión a debate de la proposición que ha sido fundamentada por el ilustre Diputado por Arequipa, doctor Javier de Belaúnde. (Pausa). Los señores Diputados que la admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Hacienda Pública "B".

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Demarcación Territorial "A", de Justicia "B", de Educación Pública "B", de Gobierno y de Presupuesto "B", en el proyecto que crea la Provincia de El Altiplano, en el Departamento de Puno.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en la iniciativa que crea el Distrito de Viviate, en la Provincia de Paita.

De la Comisión de Previsión y Seguridad Social, en el proyecto de resolución legislativa que concede pensiones de gracia con ocasión de los sucesos del Estadio Nacional.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Justicia "A" y Especial de Política Agraria, en el proyecto que ordena el corte de juicio seguidos contra feudatarios, en aplicación de las Leyes 15037 y 15120.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en la iniciativa que crea el Distrito de Andaymarca, en la Provincia de Castrovirreyna.

Quedaron en Mesa.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", recaídos en los siguientes proyectos: el que eleva a la categoría de Villa los pueblos de San Francisco de Guzmango, de la Santísima Trinidad de Chetu, de San Francisco de Catán y de Santa Cruz de Toled; los que crean el Distrito de San Juan de Tantaranche, en la Provincia de Huarochirí y la Provincia de Ricardo Palma, en el Departamento de San Martín; y el que modifica la ubicación del Distrito de Santa Rosa, en la Provincia de San Ignacio.

A pedido de los señores ZARATE, MUJICA ALVAREZ CALDERON y REATEGUI, y por acuerdo de la Cámara, pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

Creando los Distritos de Yunga, en la Provincia General Sánchez Cerro; de Calquis, en la Provincia de San Miguel; y de Madeán, en la Provincia de Yauyos;

El que crea la Provincia de San Ignacio en el Departamento de Cajamarca;

El que aumenta a S/ 3,000.00 mensuales, la pensión de montepío de las hijas del General Emilio Soyer;

El que destina a fines específicos el 60% del producto de los impuestos de la Ley Nº 13824, correspondientes al azúcar de caña elaborado por la Cooperativa Agrícola de Paiján;

El que establece que las multas que apliquen por infracciones de leyes, decretos, la Dirección de Trabajo, serán destinadas al mejoramiento de sus servicios, y

El que ordena la expropiación de un terreno de 55,240 metros cuadrados, en la ciudad de Moche, para la construcción de un estadio.

Pasaron a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.- Pedidos verbales.- Homenajes.

El señor REATEGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de San Martín.

El señor REATEGUI.- Señor Presidente: Hoy día, 8 de marzo, se celebra en la ciudad de Lima un acontecimiento de trascendental importancia, cual es la inauguración oficial del Hogar Clínica San Juan de Dios, inauguración que viene a llevarse a cabo como culminación de una empresa de amor, de fe y de humanidad, que se inicia por el año de 1952, cuando llegan a este suelo un grupo integrante de los Hermanos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, procedentes de Venezuela. Esta hermandad en aquel año establece las bases fundamentales de lo que hoy se inaugura. Se trataba, señor Presidente, en aquellos años de dar nacimiento a un hogar para niños que han tenido la desventura de haber sufrido la enfermedad de poliomielitis, y de ser poseedores de las secuelas que esta enfermedad deja, o sea, de la parálisis, de la impotencia de los miembros que muchas veces pueden ser totales o parciales, pero que a la larga siempre deja una inferioridad física que hace necesario el tratamiento adecuado. Y es así, señor Presidente, que el Perú ha visto y ha contemplado como a través de los años se venía dando forma, dando cuerpo a este Hogar; y como, las entidades públicas, el sector privado han aportado, para llevar a cabo esta labor. Y asistimos, señor Presidente, a la inauguración de este hospital que es el orgullo del Perú y que, ade

más, como centro hospitalario viene a ser un hospital especializado para la rehabilitar a las víctimas de este mal.

Este servicio es completo, reúne las condiciones que debe reunir un servicio hospitalario para el tratamiento de este tipo de enfermos. El ambiente en el cual se desenvuelve la técnica y la ciencia que va en ayuda de los que han tenido la desgracia de padecer de este mal, va acompañado con ese gran tratamiento de crear y de sembrar en estos enfermos la idea y el sentimiento de que ellos no son una carga para la sociedad, sino elementos útiles para la vida social. Y es por ello, señor Presidente, que estos servicios tienen gran importancia para la readaptación del ser humano en su esfera efectiva, en su esfera sentimental, y vemos como el tratamiento sicoterápico unido al tratamiento físico permite la recuperación de estas criaturas. Yo tuve, señor Presidente, la oportunidad de visitar a este hospital y escuchar de esta hermandad los informes de las luchas que sus miembros integrantes han tenido que soportar para realizar y llevar a cabo esta grandiosa obra. No ha habido una ayuda efectiva por parte de los organismos estatales, por lo cual han tenido que realizar muchas colectas públicas, han tenido que solicitar la buena voluntad del pueblo peruano, que en ningun momento ha negado el aporte económico que necesitaban para la culminación de esta obra. Y es así, señor Presidente, que luchando día tras día con esa perseverancia que sólo el amor y el deseo de socorrer a la humanidad dolorida puede orientar a los hombres a esta empresa de crear un servicio de esta magnitud, un servicio que ha sido establecido en aras del bien público, y que tiene el mérito humanitaria de ser una atención hospitalaria completamente gratuito. Los niños que por factores diversos han sufrido y han experimentado amputaciones e invalideces totales de miembros, han recuperado la fe en sus propios miembros, porque con la enseñanza y con una ayuda ortopédica producida en este mismo hogar, se les ha convertido en hombres útiles, en hombres capaces de realizar una labor rutinaria. Este hecho en sí, ya no los podía ubicar en el terreno de la inferioridad física, en el terreno de la inferioridad ante la sociedad; y es así, señor Presidente, como se ha venido dando a este sector de nuestro pueblo el aliciente necesario para vivir y la razón de una vida útil y digna porque la verdad es que ellos se consideran hoy más que ayer, hombres iguales a todos los ciudadanos, y esta es una labor, señor Presidente, cuyo significado mis palabras quizás no puedan traducir, pero mi intención al intervenir en esta tarde, señor Presidente, es pedir a usted que se oficie, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a los directivos del Hogar San Juan de Dios expresándoles nuestra gran satisfacción y nuestra felicitación por esta magnífica labor por medio de la cual se trata de socorrer a tanto niños desvalido.

El señor PRESIDENTE.- Constará el homenaje tributado por el señor Diputado, doctor Eliseo Reátegui, y se cursará el oficio correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que haga conocer la comunicación del señor Diputado a los directivos del Hogar San Juan de Dios.

El señor CARRANZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor CARRANZA.- Señor Presidente: El día 3 formulé una denuncia sobre violación de la Ley Orgánica del Presupuesto, hecho que se había consumado en el Ministerio de Justicia y Culto. Esta denuncia no tenía otra finalidad, señor Presidente, sino la de esclarecer las irregularidades administrativas y señalar a quienes resultaban culpables en estos menesteres. La opinión pública recibió esta denuncia con beneplácito, pero lamentablemente personas interesadas en que esto quede en el silencio y no se realice ninguna investigación formularon declaraciones como la que apareció en un diario local, que suplico a usted disponer se dé lectura, por ser muy breve.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al documento solicitado por el señor Carranza.

El RELATOR leyó:

"Extra.- Lima, jueves 4 de marzo de 1965.

Funcionario de Justicia rechaza cargos de Diputado

El Director General de Tutela, doctor Carlos Castillo, retó esta mañana al Diputado Humberto Carranza Piedra, a que "demuestre ampliamente sus acusaciones".

Carranza Piedra (PAP), denunció ayer en su Cámara serias irregularidades cometidas en el Ministerio de Justicia.

Acusó de que 3 empleados habían sido ascendidos en forma irregular y culpó al doctor Castillo Ríos de este hecho".

El señor CARRANZA (Continuando).- Señor Presidente: Frente a dicho reto, entre comillas, de demostrar ampliamente las acusaciones, entre comillas, que figuran allí, y de probar que no es "completamente falso", lo que había afirmado, yo pido a usted, señor Presidente, disponer la lectura de la pieza fundamental de la denuncia y el argumento y fundamento de la misma. Es bastante corto.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a la Resolución Nº 65 de la Dirección de Tutela, de fecha 9 de febrero de 1965, solicitada por el señor Diputado.

El RELATOR leyó:

El señor CARRANZA.- Señor Presidente: Solicito que también disponga la lectura de otras declaraciones ofrecidas por el Director de Tutela a un diario capitalino.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a dicho documento, señor Diputado.

BIBLIOTECA CONGRESO

El RELATOR leyó:

"Todo es completamente falso", dice el Director General de Tutela y anuncia que el Ministerio de Justicia emitirá un comunicado aclaratorio en breve.

Luego manifestó que Carranza Piedra hace acusaciones sin fundamento basándose en que tiene inmunidad parlamentaria.

"Realmente yo me encuentro con las manos cruzadas. Yo no tengo tal inmunidad. No he cometido ningún desmán, ni he faltado a ninguna ley", declaró finalmente".

El señor CARRANZA (Continuando).- De la lectura, señor Presidente, se desprenden los siguientes hechos:

1º.- Que la resolución número 65 a la cual se acaba de dar lectura, fechada el 19 de febrero, se expidió en mérito del memorándum número 243, de 9 de febrero, del Director de Tutela, el declarante de "Extra".

2º.- Que se insiste en que la Resolución tiene la opinión de la misma Dirección de Tutela, -otro de los acápites de la Resolución-.

3º.- Los ascensos que se hacen en esa Resolución - textualmente dicen: "promover", no es nombramiento sino una promoción. Dichos ascensos significan lo siguiente: un ascenso de 6 categorías con un haber de más de 1,800 soles; otro de 14 categorías, también con 1,800 soles; y otro de 7 categorías, con apróximadamente 800 soles.

Estos son los documentos que demuestran y prueban los hechos. En consecuencia, uno no se vale de la inmunidad parlamentaria, sino del derecho parlamentario para denunciar, y al formular esta denuncia debo señalar que ella tiene por objeto hacer pública lo que otros quieren silenciar o lo que yo llamaría la impunidad de violar la ley.

Por eso, señor Presidente, mi intervención tiene la finalidad de ratificar la denuncia que formulara en la sesión anterior; luego ratificar los conceptos del oficio que se cursara al señor Ministro de Justicia y Culto, a quien no responsabilizo directamente por esta violación de la ley, sino a un funcionario, a quien no tengo la suerte de conocer, - pues no conozco al señor Castillo Ríos, ni sé quien sea, pero que ha hecho incurrir al Ministro en irregularidades de esa naturaleza.

Con mi intervención, queda aclarado que son los documentos, son las pruebas las que nos hacen traer a este hemiciclo las denuncias sobre violaciones gravísimas que se producen y que no solamente en este caso quedan demostradas, sino en algunos otros documentos que oportunamente, a base de la investigación que estoy llevando a cabo, los haré presente en esta Cámara.

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado Carranza Piedra.- Tiene la palabra el señor Diputado Rafael Avalos García.

El señor AVALOS GARCIA.- Señor Presidente: Debiendo mi compañero de partido y colega de esta Cámara, doctor Temoche, hacer una intervención, le cedo el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Temoche, por haberle cedido su turno el señor Avalos-García.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Agradezco la benevolencia del Diputado Avalos García, y la suya también, señor Presidente, para concederme este turno, en el cual voy a tratar de ratificar una protesta hecha ya en otra oportunidad y es la siguiente.

Estuvo, aqui en Lima una Comisión de Piura, compuesta por agricultores, pequeños, medianos, grandes, comuneros, y Alcaldes, con el objeto de tratar, a nivel ministerial, una dotación de mayor cantidad de agua para sus tierras, en el Ministerio de Agricultura. Se reunieron en el Ministerio de Agricultura, presididos por el titular del Ramo, y se llegó a un acuerdo completo entre los reclamantes y el Director de la Colonización de San Lorenzo, por el cual este funcionario se comprometía a dar hasta 35 metros cúbicos de agua para el Bajo Piura. Un telegrama fechado el día 3 de marzo, en que debió darse el agua dice lo siguiente: "Nos permitimos informarle total incumplimiento parte de la Dirección Colonización - San Lorenzo, de acuerdo tomado ante Ministro de Agricultura, día 27, alegando razones no convenidas en el mencionado acuerdo creando así mayor tensión en el Medio y Bajo Piura, lo que cumplimos hacer de su conocimiento, a fin lo haga ejecutar a brevedad posible, evitando daños de mayor gravedad. Junta de Regantes del Medio y Bajo Piura. Personero Legal de la Comunidad Indígena de Catacaos, Asociación de Pequeños Agricultores de Sechura y Junta de Regantes por Bombeo del Valle de Piura".- Esto comprueba, señor Presidente, una vez más que - las facultades concedidas por los Decretos Supremos 37 y 41, al funcionario Director de la Colonización de Irrigación San Lorenzo, son peligrosas y se encuentran por encima de los acuerdos y aún por encima del nivel ministerial.

Junto con mi protesta, ruego a usted, que se sirva disponer se trascriba este telegrama al Ministerio de Agricultura.

El señor PRESIDENTE.- Se trascribirá el telegrama solicitado por el señor Temoche al Ministerio de Agricultura.

El señor TORRES.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura, sobre el mismo asunto, aun cuando no hay nada en debate, pues el pedi

do es por cuenta de su autor.

El señor TORRES.- Señor Presidente: Veo que ni la bajada del agua del río Piura en gran cantidad, que inclusive está malogrando las vías de comunicación, arregla la cuestión de este litigio de aguas del Bajo Piura y San Lorenzo. Estamos informados que el río Piura ha bajado en gran cantidad, que pasa de los 35 metros cúbicos que iba a dar a San Lorenzo.

Pero, señor Presidente, es necesario dejar esclarecido, definitivamente en esta Cámara, que el problema de las aguas del río Piura, no es problema de San Lorenzo. Ya tengo mayor acopio de datos. El problema del Piura no está relacionado con las aguas de San Lorenzo. El problema del Piura es que cerca de 40 mil hectáreas del Alto Piura, han detenido las aguas de Frías, Chalaco, Santo Domingo hasta saciar en demasía la sed de las haciendas, las grandes haciendas del Alto Piura, que no la dejan llegar ni siquiera al río Nacara. Esta situación que siempre fue la causa, en las luchas del Bajo Piura con el Alto Piura, esta vez ha desaparecido porque ahora están todos unidos en la Liga Agrícola y todos ellos están apuntando contra San Lorenzo.

Las aguas dadas y ofrecidas por la Irrigación San Lorenzo, de acuerdo con los pactos celebrados como dice el Diputado Temoche en el Ministerio, se están dando íntegramente tal como se había quedado. Lo que pasa es que el agua que se da de San Lorenzo, y al llegar al Piura, pierde ya cerca de 20% y 30% por evaporación, y cuando llega a Sechura, pierde otro tanto por filtraciones y evaporaciones.

En estos momentos está una Comisión en Lima de Colonizadores de San Lorenzo, que vienen completamente atormentados porque la represa de San Lorenzo en este momento está en evidente peligro de quedarse vacía. Está perdiendo 2 millones de metros cúbicos diarios, y esto los ha alarmado y han venido a Lima, precisamente, a exponer su caso al Presidente de la República y al Ministerio de Agricultura, y decir que si a esto no se le pone atajo, frenando las pretensiones de la Liga Agrícola, ellos son capaces de abandonar las tierras, porque no quieren seguir jugándose el albur de quedarse un día sin agua.

El problema que señala el telegrama del 3 de marzo que tiene el Diputado Temoche, ya es un asunto que está fuera de tiempo, porque según los datos que tenemos, vuelvo a repetir, el río Piura en este momento tiene ya su propia carga de agua producto de sus afluentes, que ya los del Alto Piura dejaron pasar después de haberse saciado de agua las grandes haciendas de 5,000 y 6,000 hectáreas de cultivo. En realidad de verdad, señor Presidente, este problema debió ser planteado, como fue costumbre, en lucha entre el Bajo Piura y el Alto Piura. Pero no pasa esto, porque se han coludido los de la Liga Agrícola, porque ahí están, señor Presidente, los que dejaron mil hectáreas sin derecho a agua en el Alto Piura, los Representantes precisamente del Diario "El Tiempo", y es necesario que se aclare esta situación. Ellos regaron 1,000 hec

táreas sin tener derecho alguno y esta vez, que Renato Rossi les puso en su sitio diciendo que esta agua no les pertenecía, entonces vienen a respirar por la herida y viene a saldar sus viejos problemas en el Alto y Bajo Piura a costillas de San Lorenzo. Felizmente, señor Presidente, ya ha llegado en demasía agua para el Bajo Piura y ojalá sigan las lluvias para que tengan una fructífera cosecha y siempre más de las 17,000 hectáreas que indebidamente pusieron en cultivo, burlando así la Ley Nº 13270, que inclusive tiene muchos defectos y uno de ellos es precisamente haber permitido que los del Bajo Piura pusieran en cultivo un número mayor a las ... 31,000 hectáreas. Pero, señor Presidente, es necesario que esta situación del Bajo Piura, de los señores agricultores del Bajo Piura, que vienen a reclamar con toda justicia su derecho al agua, que está claramente especificado en los contratos que han firmado, que es también para las 7,000 hectáreas de los pequeños agricultores, termine de una vez y que su solución sea basada en la equidad y en el bienestar de todos.

Yo creo, señor Presidente, que en este momento en que el agua está ya llegando al tope en el puente Sánchez Cerro, este problema ya ha desaparecido, y en el momento oportuno, señor Presidente, cuando se presente el informe de la Comisión Investigadora, el cual me he negado a firmar porque no tiene ninguna solución para el problema integral de Piura, yo expondré mis puntos de vista, porque precisamente los ramales del Alto Piura, donde hay grandes represas y lagunas de las grandes haciendas que tienen 5,000 y 6,000 hectáreas de cultivo, han frenado el agua para que no llegue a Piura en su debida oportunidad, y no sólo en esta parte de las afluentes situados en las Provincias de Ayabaca y de Morropón sino en el Alto Piura, en Bigote y Salitral, han llegado a triplicarse y cuadriplicarse las hectáreas de cultivo, alegando los derechos adquiridos de las haciendas. Y la Liga Agrícola no ha protestado contra Salitral, Bigote y Serrand, donde las hectáreas antes eran 1,000 y ahora son cerca de 7,000 y 8,000 hectáreas.

En esto, señor Presidente, no se ha legislado ni se puede legislar, porque los señores hacendados están reclamando el derecho adquirido, y que la Ley de Reforma Agraria lo ratificó injustamente en el sentido de que ellos son los que disponen del agua. Sin embargo, en esta Cámara y en la Liga Agrícola no se ha mentado este hecho, que es fundamental y que debe aclararse. Se dice, señor Presidente, que San Lorenzo, es el que está frenando la entrega del agua, y San Lorenzo en el Piura lo único que tiene que hacer es controlar en Carrasquillo el agua que baja del río Piura, para así compensar en el momento oportuno las entregas de la represa del Quiróz. No tiene ninguna otra incumbencia; aumenta el agua en el Alto Piura, automáticamente San Lorenzo disminuye la entrega del reservorio. Así que no tiene ningún privilegio el señor Renato Rossi para controlar el agua. San Lorenzo entrega el agua en la Quebrada de San Francisco, y las Resoluciones que se mencionan aquí son arbitrarias, son falsas, porque lo único que hace San Lorenzo, como he indicado, es controlar la cantidad de agua que baja en Carrasquillo. Cuando aumenta el Al

to Piura, cuando las aguas comienzan a bajar por el Nácara, en ese momento ellos tapan la represa para así compensar el agua, pero ellos no tienen ningún derecho a quitar el agua del río Piura. Su misión es sólo controlar, no tienen ninguna incumbencia de otro orden porque el Alto Piura, señor Presidente, está dirigido y administrado por la Oficina de Aguas de Chulucanas. Esto, señor Presidente, no tiene que ver absolutamente nada con las resoluciones que se trata de derogar creando un ambiente contrario a San Lorenzo.

Señor Presidente, como el Diputado Temoche, conozco la realidad de ese Departamento y es necesario hablar con toda claridad. El Alto Piura, señor Presidente, ha regado cerca de un mes con todos los ramales de agua del Alto Piura. Han saciado toda su sed, y han saciado con exceso de agua todas sus chacras, y después de regar en demasía están entregando las aguas a los pequeños arrendatarios, y ésta es la razón porque el río Piura no ha llegado a Sechura y recién, señor Presidente, ahora que han aumentado las lluvias, el Piura ha bajado y a estas horas deben estar cantando de alegría los pueblos costeños de mi Departamento.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor CARNERO CHECA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Quedará con el uso de la palabra para la próxima sesión, el señor Carnero Checa. Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica, con relación al pedido formulado por el señor Pinzás, sobre las declaraciones vertidas por el señor Villarán.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Voy a hacer uso de la palabra a raíz de la intervención del doctor Villarán, salvo, señor Presidente, que el mencionado Diputado hubiese solicitado licencia por enfermedad o por algún motivo. En caso de que así fuese me reservaría el uso de la palabra para cuando él estuviese presente, pero sino fuese así procedería a hacer uso de la palabra. Agradeceré a la Presidencia me informe si existe algún pedido de licencia.

El señor PRESIDENTE.- No existe, señor Diputado.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor NAVARRO GRAU.- Muchas gracias, señor Presidente. Con la esperanza de que el Diputado Villarán arribe en el curso de mi intervención.

Aquí durante 6 horas del producto de un hombre resentido hemos tenido que escuchar un rosario y una cadena - verbal, para lo cual el doctor Villarán demostró especial vocación de difamación y especiales cualidades de chisme. Durante 5 horas y media de sus 6 horas, se dedicó a difamar personas, difamar instituciones y a pretender manchar el apellido de una serie de individuos por el delito de no haberlo acompañado al haber sido él separado de un grupo político. Recién en su media hora final planteó cinco banderas

de Acción Popular, y con su estilo sui géneris de deformar la verdad pretendió demostrar que se hallaban incumplidas, no por falta de tiempo, no por falta de voluntad, sino precisamente por un espíritu de claudicación y de estafa popular. Sus 5 horas y media, primeras horas de intervención, resultan difíciles de responder por quienes no estamos acostumbrados a entrar en el terreno de dimes y diretes dentro del Parlamento, por cuanto para ese propósito no fuimos elegidos. Sin embargo, debemos manifestar nuestra satisfacción, por otro lado, que todo esto haya sucedido, pues así ha desaparecido el factor importante del suspenso, factor de misterio frente a las revelaciones de un hombre que se hacía famoso e importante por las amenazas de sensacionales revelaciones, que al final lejos de dañar a un Partido han dañado su propio honor y su propia reputación.

Originalmente, en mi primera intervención, hice notar la tesis que sostengo, que aquel que silencia una inmoralidad es tan inmoral o doblemente inmoral que aquel que la comete. Sobre la base de esta tesis, en el curso de mi intervención, habré de formular determinadas declaraciones que no serán muy del agrado del Diputado, supuesto defensor de la moralidad y campeón del peruanismo entre comillas, doctor Villarán.

Nosotros cuando nos enfrentamos en cualquier debate a una persona, suponemos que la respuesta sea relacionada con el tema que se debate y en el caso de su respuesta a quien habla, entró no en el análisis de si él era moral o inmoral, es decir, no tuvo el honor de defender su propio apellido sino que pretendió analizar quien era el que le hacía la acusación desviando de ese lado la situacipo personal frente a la cual se le había llevado. Y llegó a conclusiones que no merecía n respuesta, por cuanto quien habla y en ese entonces habló, era un caso siquiátrico. Linda manera de eludir la responsabilidad de defender su nombre, diciendo que se niega a hacerlo por la procedencia de la acusación. Es cierto que nosotros frente a muchas acusaciones tenemos que utilizar el sistema de no escucharlas y no responderlas, pero no cuando está de por medio una acusación de moralidad que va contra nosotros mismos. Esas no se pueden aludir, llevándolas al terreno de la chacota, sino que se deben afrontar con o sin mortificación, a fin de dejar en claro aquello que heredamos y aquello que tendremos que dejar más adelante como son los apellidos que tenemos. Yo, por eso, frente a la afirmación de "caso siquiátrico" no tengo ningún inconveniente de someterme al estudio de un siquiátra, pues esta ciencia no es la que analiza a los locos, sino es una ciencia tan amplia que analiza también a los cuerdos, entre los cuales me considero. Pero sería interesante que este estudio siquiátrico que yo lo acepto, se hiciese extensivo también al Diputado Villarán, y que estos informes fuesen públicos. En esas condiciones, no tendría ningún inconvenientes momentáneamente en aceptar la rehuida de su moralidad y esperar que se analice este aspecto a fin de que me responda en el terreno en el cual lo emplace.

Asimismo, pretendió presentarse él como el campeón

de Acción Popular, como el abanderado de la verdad y como el hombre que hacía una lucha prácticamente a muerte contra las claudicaciones dentro de un Partido Político. Y nosotros, y el que habla, que sinceramente lo tuvimos como líder, no solamente en los años 62 y 63, sino durante el curso y desarrollo de los debates en esta Cámara, tenemos que lamentar que al final no se tenga la hidalguía de reconocer la verdad y se pretenda con efectismo y no con efectividad buscar la espectacularidad, buscar la difamación y la calumnia, no como fruto como para producir mucho daño a una tercera persona, como para salir publicado en los diarios al día siguiente; una actitud personalista que ya le conocíamos, pero que no creíamos que llegase a los extremos que hemos observado con estupor, más no con pena, porque no nos puede dar pena quien hace tiempo dejó de pertenecer a nuestro grupo, por su propia voluntad, al ser separado a raíz de la quiebra mental y programática que estaba desarrollando en el país.

Nosotros hemos mantenido una línea en este Parlamento muy distinta a la de él. Desde un inicio cuando se trató de negociar, porque ese fue el termino que se le dio, las Directivas en las Cámara, los parlamentarios en discrepancia, con gente de buena fe, que creían que debía negociarse a fin de conformar una unidad que permitiese al gobierno llevar sus programas en forma más firme y con mejor colaboración, nos opusimos a estas negociaciones y hoy que nos acusa de super - convivientes, fue el doctor Villarán el abanderado de las negociaciones, pero negociaciones que no tuvo la sinceridad de plantear en los términos que le encomendaron, sino que las insistió sobre la base de él como Presidente de la Cámara y el resto de la Directiva entre los miembros de la Coalición Apra Uno. Estos hechos, que no son chismes ni difamaciones, sino son verdades de la historia de este Parlamento, nos llevaron a una serie de interpretaciones y a ir alejándonos de la simpatía inicial que nos había causado.

Más adelante, frente a los grandes planteamientos de la reforma agraria -como expondré más adelante- logramos obtener una nueva fisonomía del doctor Villarán, cuando comprendimos que frente a los grandes problemas nacionales, que él como Secretario General del Partido, en ese entonces, y como miembro de la Comisión de Reforma Agraria, debia asumir y defender, prefirió esconderse, viajar -según nos contó el otro día, pero que nosotros seguimos insistiendo, que se escondió- y no asistir nunca a la Comisión a defender los principios del Partido, del que era Secretario General; no asistir nunca al debate de la reforma agraria y no firmar un dictamen en minoría que le fue entregado. Pero mas adelante, al analizar la bandera de la reforma agraria, volveré a incidir en estos puntos.

No quiero -y aquí tengo el borrador que he apuntado de su intervención- incidir en sus primeras cinco y media horas de intervención, y menos cuando él no se encuentra acá, que sería la respuesta alturada a las difamaciones.

Pero sí quiero recordar a esta Cámara que no es lo que él dijo, en el sentido de que al ser separado del Partido no se le brindaron los medios de difusión para aclarar en ese entonces los motivos de su separación. El Canal 2, le brindo una hora y media gratuita, para que él expusiese a sus ciudadanos y a las mayorías que supone tener, los motivos de su separación. Inclusive, se le anunció hasta minutos antes del programa -"artículo segundo", que entonces se llamaba- y por primera vez un dirigente político invitado no se presenta a la audición televisada, gratuita; no 80 mil soles que dice que le costaba contratar un programa televisado, sino gratuito y ofrecido por un Canal que no es amigo del gobierno y que, precisamente por eso, le ofrecía la facilidad de buscar la difamación y la calumnia contra el Poder Ejecutivo. Miente descaradamente y desgraciadamente quien pretende hacer creer que su silencio en ese entonces se debía a su modesta posición económica. Asimismo, contó desde un principio con la colaboración de la Revista oficiosa aprista Impacto, la misma que a la semana siguiente de su separación le ofrecía los grandes titulares y las grandes páginas para que formulase todas las declaraciones que desease. Contó con la invitación de Canal 13 de un programa de "Ante el Público" que se negó aceptar cortésmente; contó con los comunicados gratuitos de Radio Excelsior y Radio 1160, a través de los cuales anunciaba la renuncia masiva y los cierres de locales en Acción Popular, hechos de los que hasta ahora no nos hemos enterado pues todos siguen funcionando, y todos siguen organizados. No es pues falta de publicidad, no es falta de medios de difusión, sino fue sencillamente falta de motivación para hacer crecer en ese entonces lo que él pretendió y anunció en Ica, un nuevo Partido Político. Anunció que los dirigentes se irían todos con él y hasta declaró que no el pueblo que se encontraba impresionado por las obras en esos momentos, pero que sí los dirigentes y que al irse los dirigentes, el Partido quedaría sólo y tendría que renovar sus cuadros con la dificultad que esto determina. Sin embargo, no se fueron los dirigentes y hace una semana nos dice que esos dirigentes merecen todo su repudio y que quien se va ir ahora con él ya no son los dirigentes sino es el pueblo. Habrá que esperar, pero esta quiebra indudablemente entre lo que decía en ese entonces y lo que dice ahora, nos hace reflexionar y justificar hasta cierto punto la intervención en la cual nos tuvo durante seis horas ocupados. Se extraña que en Arequipa se pueda emitir un comunicado en el cual se analiza sus palabras en la Cámara, cuando él manifiesta que éstas no han sido traducidas por los diarios; esto en realidad a nadie puede extrañar sino sólo a él, pues Radio Continente, Radio oficiosa Aprista, le ha brindado sus ondas y todos sus discursos han sido reproducidos más de una vez. En consecuencia, no es falta de difusión tampoco, por la cual no cierran fuerzas con él todos lo que él espero y no puede ser falta de difusión lo que él acusa al hecho de que existan comunicados que él cree que son de dirigentes, pero que nacen del espíritu de los mismos militantes de un Partido Político. Asimismo, se le ofreció en ese entonces el Teatro Perricholi para que brindase en el Rímac una actuación, explicando los motivos de su separación, tampoco se presentó; se le invitó a la Plaza San Martín a un mitin de defensa del pe

BIBLIOTECA DEL SENADO

tróleo para que en él expusiese sus planteamientos por los cuales había sido separado, "supuestamente por su criterio sobre el petróleo", y anunciado hasta última hora, tampoco se presentó. No está pues justificada su declaración y esta la única que yo quiero aclarar perfectamente, en el sentido de que no haya tenido difusión un político como él y que es por eso que está actualmente huerfano de apoyo popular y de dirigentes. Todos sus actos han sido públicos y notorios y todos sus actos han llegado al perfecto conocimiento del militante base del Partido, en consecuencia, pretender que una pobreza relativa, como la del doctor Villarán, pudiese ser la que no lo ha llevado a mover las masas de un Partido, es pretender engañarse a sí mismo. Con este punto aclarado porque era necesario, porque no era un chisme dentro de las cinco horas y media, sino era una afirmación que había que responder, debo manifestarle al ausente doctor Villarán con la esperanza de que se entere a través del Diario de los Debates, que por la parte de quienes antes estuvimos con él, estamos ansiosos de que forme su nuevo partido político; él anunció cuando recién fue separado, en la Plaza de Armas de Ica, que desde ese momento nacía un nuevo grupo político y que al día siguiente inauguraría su primer local; hasta la fecha no se ha inagurado ese primer local y no ha nacido ese grupo y no podría decirse que por falta de masas, pues los partidos nacen como grupo, crecen enormemente, históricamente hay que reconocerlo, permanecen fuertes pero salen de él determinados grupos o falanges que se van abriendo por motivos personales, unos, por motivos principistas, otros. Tiene el doctor Villarán hasta un pequeño grupo parlamentario que apoyaría este partido, tiene asesores que si bien no le serán fieles en los momentos víspera de las elecciones, están llanos como estuvieron durante su intervención a tenerlo bien documentado con folders y papeles sobre algunas actitudes que ellos critican de parlamentarios de la Alianza. Tiene el diario "La Tribuna", si bien será un diario temporal, tiene la revista "Impacto", si bién será también temporal y tiene temporalmente, asimismo, las ondas de Radio 1160 y de Radio Excelsior. El Arquitecto, hoy Presidente comenzó con menos de estas facilidades su campaña electoral y sin embargo ha llegado al alto sitial de la Patria. No puede, pues, pensarse que quien se sobreestima y quien subestima a sus ex correligionarios no pueda iniciar en este momento franca y abiertamente no una campaña de difamación ni de odio sino una campaña propia, creando una mística y señalando rumbos que es como quisiéramos verlo.

Lo que a nosotros nos preocupó en un principio ha dejado de ser actualmente una preocupación. El doctor Villarán creyó que el barco en el cual navegaba dentro del gobierno hacía agua y se arrojó del mismo, hoy grita desesperado y es la Coalición quien le tiende la soga de la publicidad y la soga de la expectativa a fin de que se salve, nosotros permanecemos tranquilos dado que estos nuevos socios de él, tan sólo temporales mientras puedan sacar provecho del momento político, se encuentran tanto o más desprestigiado que el Diputado Villarán. La verdad es que el doctor Villarán fue el Jefe del Grupo Parlamentario, durante los primeros días, y

para mí fue una sorpresa ver, ya que yo fuí quizás si uno de sus últimos seguidores, si podemos utilizar esta tónica a quienes creímos en él hasta el final, fue la primera vez que vi al Capitán de un barco arrojarse al agua, al creer que se hundía, antes que la triuplación y que los pasajeros. Este hecho que refleja en el sentido estricto de la marina una cobardía, también refleja en el sentido de la política una cobardía de quien no estuvo solo, en el momento en que comenzó a disparar contra el gobierno, sino que contó con todo nuestro apoyo para luchar dentro de la honestidad y señalando rumbos dentro de un grupo político sin deslealdad y sin espectacularidad, sin embargo el final -no se necesita contar- pues es de todos conocido. Nos preocupó sí de su intervención, la última media hora y no porque ésta pudiese preocupárnos por las palabras y las frases que en ellas se dijeron, sino porque recién comprendió que el país lo que esperaba era la discusión dentro de los planteamientos nacionales y dentro del planteamiento partidario dentro del Parlamento. Ya dijo mi colega, el Diputado Alegría del Aguila, que el doctor Villarán quería una revolución en 24 horas, quizá con paredón, quiza sin paredón, pero lo cierto es que inicia antes de dos años de Gobierno, e inclusive al primer mes de Gobierno, una andanada de ataque a su propio Gobierno y a su propio Partido, que nos hicieron ver la falta de sinceridad de quienes durante 7 años ofrecieron al pueblo luchar contra todas las argollas, contra todas las dificultades y que aparentamente encontrando alguna dificultad, abandonaban en primer lugar la lucha en busca de entrar a la oposición que es siempre la que da la espectacularidad y la que da la publicidad. En sus cinco banderas que con evidente demagogia trató de demostrar el cambio de Acción Popular tocó la bandera del petróleo. Esta bandera que en realidad no ha sido concluyentemente terminada en sus promesas electorales por el Ejecutivo, como es de todos conocido, pues aún no nos ha remitido el sistema de explotación definitivo del problema, es una bandera que evidentemente en el plano popular resulta de gran impacto, y el doctor Villarán, político como es, ha comprendido que él debe hacer su posición personal antes que se solucione el problema del petróleo, porque indudablemente cuando se solucione dentro de los marcos que planteó Acción Popular y dentro de las promesas electorales que hiciéramos durante nuestra campaña electoral, que son nuestras convicciones actuales, esta bandera va a desaparecer, y entonces mal puede un hombre que busca publicidad para sí, permanecer en silencio, con fe y con tranquilidad de espíritu, como permanecemos los parlamentarios de Acción Popular y de la Alianza en espera de la solución que nos envíe el líder de nuestro Partido, el actual Presidente de la República.

Es lógico que si yo decido buscar un impacto publicitario, yo saldría el día de mañana a los diarios que recogen estos impactos con tanta facilidad, a gritar traición, claudicación y tantos términos más; pero no es para esto para lo que hemos llegado al Parlamento y muchos menos es para esto para lo que hemos llegado al Gobierno. En consecuencia, la actitud efectista del doctor Villarán en petróleo, indudablemente que le debe haber provocado muchas simpatías, porque él

BIBLIOTECA DEL SENADO

ha hecho dudar al pueblo o, al menos, ha pretendido hacer dudar al pueblo de la probable solución del problema, dejando de un lado la fe que por otro lado nosotros tenemos. Nuestra tranquilidad de espíritu habrá de reflejarse cuando este problema se vea en el Parlamento y cuando veamos aquí detenidamente el proyecto que nos envíe el Ejecutivo, recién habremos de demostrar que sólo por peliculina y publicidad hubieron - quienes se adelantaron y pretendieron hacer perder al pueblo su fe, cuando el problema del petróleo, de acuerdo a nuestros planteamientos originales, lo habrá de solucionar el Ejecutivo dentro de las fórmulas que prometió y hasta dentro de las palabras efectistas que en toda campaña electoral se pronuncian como aquella de: "Ni con la International Petroleum ni con la Internacional roja". Nosotros no tenemos porque dudar que la solución a darse habrá de estar enmarcado dentro de esas palabras y no somos candidatos a futuras elecciones, ni somos quienes tengamos vocación de difamación para salir a buscar de un problema nacional y serio, campaña personalista y campaña electorera. En realidad, el querernos obligar a firmar el proyecto Montesinos, no fue más que un acto de simple publicidad. Acción Popular presentó en la Legislatura correspondiente al Gobierno del doctor Manuel Prado el proyecto que se llama "Proyecto Montesinos", el mismo que ha actualizado el día de hoy el Diputado Villarán, y que pretendió, ahora sí marchando junto con nosotros, que lo acompañásemos en la firma del mismo, pero resultaría paradójico y hasta sería una payasada evidente que habiéndole otorgado al Poder Ejecutivo los poderes suficientes para que sea él quien remita la fórmula de solución para la explotación del petróleo, su grupo parlamentario por darle gusto al doctor Villarán o por figurar no sé ante quien como héroes, firmásemos todos en cadena y uno a uno pidiésemos que se nos considere adherentes de este proyecto. Esto, dentro del Parlamento que no es un circo, en realidad es injustificable. Yo no sé si el doctor Villarán actuó en ese entonces con sinceridad, si es que la tiene o si tal como nos ha causado la impresión, lo hizo con evidente propósito de peliculina, quizás si con el afán de ofender pero lo cierto es que este proyecto de Ley Montesinos, tiene que estar evidentemente, perfectamente enmarcado dentro de la solución que el Poder Ejecutivo le dé al petróleo. Y yo, personalmente, estimo hasta que este proyecto Montesinos es insuficiente, si es que entrase en el terreno de la demagogia, al cual no me voy a prestar el día de hoy. Aquí mismo pretende el doctor Villarán, quizás si por su pobreza espiritual, relacionar todo con el petróleo; así se dice en slogan efectista, que lo he escuchado decir alguna vez en Ica: "Petróleo para el Perú, y afuera la Operación Ayacucho", "Petróleo para el Perú y viva la Reforma Agraria", como pretendiendo, señor Presidente, hacer creer al pueblo que del petróleo y de la solución de La Brea y Pariñas se desprende el resto de las actitudes que se puedan tomar frente a los otros problemas nacionales. En el caso de mi respuesta, acostumbrado a relacionar a todos quienes se oponen a él con el petróleo, contó no sé si un cuento o un chisme, en el cual manifestaba que él me estimaba mucho por mi defensa a los campesinos del Departamento de Ica y que por eso es que él consiguió hacerme Diputado, como si yo no supiese que si me encuentro aquí es gra

cias a la Cifra Repartidora y no gracias al doctor Villarán. Y pretendió decir que se separó de mí a raíz de que me retire de formar parte de la Comisión de La Brea y Pariñas, y como quiera que esto, en su segundo aspecto, sí es cierto, porque yo renuncié a formar parte de esa Comisión, me veo en la obligación de aclararlo. Cuando el entonces Presidente de la Cámara, presentó a esta Cámara la relación de las Comisiones figuraba el Diputado que habla, formando parte de la Comisión de La Brea y Pariñas y no formaba parte, pese a su condición de ingeniero agrónomo, de la Comisión de Reforma Agraria. Entonces, el doctor Villarán, que ha manifestado que tanto me estimaba, por esa estimación solicitó a la Presidencia de la Cámara, se me colocase en la Comisión de Reforma Agraria y que en cambio saliese yo de la de Brea y Pariñas para que ahí pudiese entrar el Diputado Rodríguez del Valle, que era el técnico en petróleo de Acción Popular y que también había sido marginado de formar parte de la Comisión de su especialidad, o sea La Brea y Pariñas.

El entonces Presidente de la Cámara le manifestó al doctor Villarán que este procedimiento no era correcto y que si yo deseaba intervenir en tal Comisión de Reforma Agraria, debía renunciar previamente a la Comisión de Brea y Pariñas, para así no formar parte de tantas Comisiones y poder ser más adelante colocado en la de Reforma Agraria. Y fue el doctor Villarán quien redactó una carta que yo firmé, en la cual manifestaba que por estar recargado de labores de Comisión renunciaba a esta Comisión, solicitando se ponga en ella al Diputado Rodríguez del Valle, documentos que obran en poder de la Cámara.

No fue pues a título personal, sino por disciplina partidaria -si se puede llamar a esto disciplina partidaria- y por lealtad con Antonio Rodríguez del Valle, técnico en petróleo de nuestro partido, que felizmente hoy preside la Comisión de Brea y Pariñas y que había presentado en la Legislatura del doctor Prado un proyecto de ley relacionado al problema. Yo quizá si con sacrificio partidario dejé esta Comisión a pedido del doctor Villarán, y lo último que me pude imaginar, pero que ahora es lo primero que puedo esperar, fue que el doctor Villarán hubiese pretendido demostrar que me separé de él relacionado todo con el petróleo, a raíz de que dejé de formar parte en el mes de agosto del 63 de la Comisión de Brea y Pariñas.

Yo no puedo calificar esta infamia, en realidad se califica sola. Y si algo tiene de sentimiento y espíritu el mencionado Diputado tendrá que recordar como autor de la carta por la cual yo salía de la citada Comisión, y que fue el quien me lo solicitó como líder del grupo parlamentario de Acción Popular en ese entonces.

Queden pues las cosas en su sitio y perfectamente establecidas.

Todo se relaciona entonces con el petróleo cuando se trata de no estar de acuerdo. Y así se nos dice en una Mo

ción de Orden del Día que obra en poder de la Mesa, que si el Ecuador presenta su tesis revisionista en las próximas reuniones a celebrarse en el Brasil, inmediatamente debemos ocupar los yacimientos de la Brea y Pariñas, o sea, señor Presidente, que solamente en este caso debemos actuar así, buscando él frente al escándalo internacional, capitalizar el problema del petróleo, porque es en lo único quiza en lo cual puede mostrar una bandera temporal de gran impacto popular.

Nosotros no creemos que con estas piedras y esta manera de eludir el problema concreto se pueda llegar a la solución de los problemas. Esperamos con fe el momento del debate del petróleo, sin demagogia, sin discursos y sin poner en duda y sin pretender ser profetas de lo que pueda suceder.

Nosotros estamos seguros que el Poder Ejecutivo habrá de enviar el proyecto que está dentro de los planteamientos de Acción Popular y si no lo estuviese, ahí recien es cuando debemos levantarnos los de Acción Popular a fijar si es que supuestamente se hubiese faltado a la promesa- la existencia de esa anormalidad. Esa es la tesis de quienes no buscamos la peliculina y ésta nuestra tesis, no esperamos aplicarla ni pensamos que se aplique por medio de una moción, porque tenemos fe definitiva en el Presidente y tenemos fe definitiva en las banderas de nuestro partido.

A continuación, en sus cinco banderas, pretendió afirmar, en relación con la visita del señor Rockefeller, hacer creer que no existía un verdadero proceso de la revolución del crédito. La revolución no se hace en veinticuatro horas.

Este gobierno ha dado pasos fundamentales para solucionar algunos aspectos que en el orden económico y del crédito venían siendo indebidamente explotados por la Banca particular. Y así baste solamente haber hecho lo que tantos gobiernos no se atrevieron, como es lo de nacionalizar la Caja de Depósitos para utilizar las rentas fiscales en beneficio propio y no estar solicitando préstamos a los Bancos comerciales, depositarios de nuestro propio dinero, pagando intereses. Esta medida que antes no se hizo, no porque a nadie se le ocurriese sino porque los gobiernos estaban vivamente comprometidos y gobernaban de acuerdo con la Banca comercial del Perú, se ha realizado durante este gobierno y se conoce de por sí sola como la revolución del crédito en su fase inicial pues no existía otro paso que dar antes que éste. Este era el paso que había que dar, y quienes no quieren tener la hidalguía de reconocerlo tendrán que esperar y ver los próximos pasos que durante el proceso de un gobierno se tienen que dar.

Por Decreto Supremo del 9 de agosto del 63, se autorizó la expropiación de las acciones de la Caja de Depósitos. Por Decreto Supremo de 11 de cotubre del 63 se autorizó la adquisición por el Estado de las acciones de la Caja de Depósitos. Por Decreto Supremo de 31 de Julio de 1964, se designó a la Caja de Depósitos y Consignaciones agente financiero exclusivo del Gobierno; por Decreto Supremo del 6 de diciembre

del 63 se estableció que todos los depósitos fiscales, que antes bailaban en los Bancos comerciales prestándose a una serie de inmoralidades y que efectúen las dependencias del Estado, lo hagan en los Bancos Estatales. Por Decreto Supremo del 15 de mayo del 64 se estableció que el Ministerio de Hacienda y Comercio determinaría la forma especifica en que las cuentas de los órganos del gobierno central y las entidades del sub- sector público independiente deben ir pasando a la Caja de Depósitos a efecto de lograr la unidad de Caja del Tesoro Público.

Yo tengo, como es lógico suponer, todos los Decretos de lo que nosotros llamamos la revolución del crédito, pero me basta leer para no cansar a la Cámara, lo más importante. la primera página de este informe, para dejar, si es que aún lo hubiese, aclarada la duda de que este Gobierno ha iniciado la verdadera revolución del crédito.

Es indudable que tenemos lastres que hemos heredado y que existen injusticias que no hemos solucionado. Si bien el Bnaco de Fomento Agropecuario redujo el interés de los préstamos a la pequeña y a la mediana agricultura, los elevó a la gran agricultura; si bien el Banco Central Hipotecario modificó su constitución y logró conceder, como lo logra ahora a través de las leyes pertinentes, préstamos hasta por el 75% del valor de la vivienda única de los ciudadanos peruanos, tampoco puede esto llegar a satisfacernos plenamente, como para pretender decir: misión cumplida. Aún los Bancos comerciales - y ésta es una de las pocas verdades que dijo el Diputado Villarán-cobran más intereses, entre suma de intereses y comisiones y portes y rubros que se ingenian en tener, que el 13% que la Junta Militar determinó.

Quiere decir pues que es cierto, como indudablemente es cierto que el señor Rockefeller que se le dió un exagerado recibimiento tratándose de lo que él representa en el orden mundial, que es cierto, repito, que estos pequeños defectos, existen frente a las realidades contudentes, pero se necesita tener vocación de difamación para poder pretender que una de las banderas fundamentales de Acción Popular no se halla ya en proceso de definitivo cumplimiento y no ha logrado cristalizar los anhelos iniciales con los cuales nos comprometimos con el pueblo.

A continuación con la espectacularidad que trató de darle a toda su intervención, tratando que se fijen en él, no por las ideas sino por los escándalos, habló de las libertades públicas. Quién puede negar en el país la existencia de un sistema democrático en la actualidad?. Solamente los extremistas comunistas que gustan ver en cualquier medida de seguridad propia del Estado, el quebrantamiento del orden jurídico en la Nación. Indudablemente de que si existe falta de libertades públicas como lo mencionó el doctor Villarán, el camino llamado es de interpelar al Ministro de Gobierno y Policía y censurarlo y no el de simplemente levantar acusaciones con espíritu efectista. Y al pretender censurarlo tendría que demostrar ante la Nación cuales son las libertades públicas que

se incumplen. Y yo dejo la pregunta abierta, para que la respondan quienes crean o pretendan decir que no existen libertades públicas en la Nación. No seré yo quien defienda la tesis de si existen libertades, sino son ellos quienes moralmente están obligados a sostener lo que sostienen, o sea que no existen.

Celoso defensor de estas libertades, nos contó que viajó a Sicuani cuando se enteró que se estaba abaleando a los campesinos. Asimismo, esta Cámara organizó una Comisión investigadora que se trasladó a esa región y que emitió un informe que duró varias sesiones, si mal no recuerdo. Sin embargo, el celoso defensor que viajó a Sicuani a comprobar con sus ojos el abaleamiento del campesinado, no dijo esta boca es mía en este debate, no se presentó a la Cámara en todos los días que duró el debate de Sicuani, y pretende simplemente hacerse el héroe de Sicuani por haber viajado inmediatamente al lugar, pese a haber silenciado hasta la fecha las cosas que él dice comprobó, y seguramente el próximo año, en el momento de algún debate tenso, habrá de salir con nuevas difamaciones, con nuevas calumnias para pretender manchar el honor de quienes lo tienen muy alto.

Y luego nos pidió que firmásemos con él la derogatoria del artículo 53º de la Constitución.

Es indudable que al originarse el movimiento que seguía al arquitecto Fernando Belaúnde Terry en 1956, una de las banderas que se planteó fue la derogatoria de dicho artículo. Y es indudable que se recogió esta bandera en nuestro ideario y en nuestro plan de acción. Por eso es que en la Legislatura del doctor Prado el ingeniero Rodríguez del Valle presentó a la Cámara, en nombre de Acción Popular, la derogatoria de dicho artículo, como ya antes, en el año 45, el doctor Rodríguez Pastor y otros también habían presentado la derogatoria de dicho artículo. Luego, lo sincero de aquellos que pretenden ahora presentarse como abanderados de todos los postulados de un partido, hubiese sido desde el primer dia que llegaron a ésta Cámara enterarse de la suerte que estaban corriendo los proyectos de ley que han coincidido con el que el señor Villarán presenta por tercera vez, respecto a la derogatoria del artículo 53º. Y no necesitamos firmarlo junto con él, para comprender que ese es uno de los pasos que prometimos al pueblo y abremos de cumplir. No es con gritos y con espectacularidad como se logra el cumplimiento de las promesas electorales. Es con seriedad, con sinceridad y con lucha dentro del Parlamento y dentro de las Comisiones como se consigue los objetivos que nos propusimos en un inicio.

Sin embargo, no se crea que derogar el artículo 53º signifique para la Nación el libertinaje y la libertad absoluta para cometer desmanes y para atentar contra la seguridad de la República. Es indudable que el partido comunista espera dicha derogatoria para tenerla como una bandera de defensa supuesta frente a la campaña que sistemáticamente realiza en busca del socavamiento del orden jurídico en la Nación. Nosotros nos mantenemos firmes frente al artículo 53º, pero este Gobier

no se habrá de mantener firme frente a las actitudes y desmanes bien del comunismo o bien de otros grupos políticos que pretendan utilizar los momentos de dolor, como los sucesos del Estadio, o los momentos de confusión como los mítines populares, para pretender que en ellos se respete todos los desmanes y no se pueda utilizar una mano dura que, sin llegar al abaleamiento, si es que pudiese así evitar, y sin llegar a atacar en forma directa al ciudadano, pueda sí hacerse sentir que en este Gobierno hay respeto y el Gobierno conoce ese respeto, pero ha marcado el límite hasta el cual solamente podrá permitir el desorden y en el cual habrá de tener que intervenir con energía a fin de poner las cosas en su sitio

Esta aclaración es necesaria, a fin de que no se interprete que el apoyar la derogatoria del artículo 53 significa apoyar de hoy en adelante todos los desmanes que puedan existir.

Nosotros, desde un principio, nos hemos manifestado enemigos de la anarquía y es por ello que apoyamos esta derogatoria, pero es por ello que desde ya aclaramos que no permitiremos que ella se mal interprete y que pondremos los límites hasta los cuales habremos de permitir el desarrollo de las libertades públicas mientras no se traduzcan éstas en libertinaje.

El doctor Villarán, con gran escándalo, procedió a hablar de la moralización administrativa. Es indudable que todos los grupos políticos, al menos en su campaña electoral, ofrecen luchar por la limpieza en la administración pública y por evitar las inmoralidades. Nosotros nos encontramos identificados dentro de esa línea. Esto no quiere decir que en el Gobierno no existan inmoralidades. Es muy distinto defender la moralización que declarar que en nuestro Gobierno no puedan existir. Pero si existen, existe una manera de denunciarlas : Hablando con dignidad, no tomando solamente el pretexto de romper el pacto de hablar a media voz, sino también rompiendo el pacto de no hablar calumniando a viva voz. Existe una posición intermedia, que no es ni el silencio que es inmoral, ni la calumnia escandalosa que es tan inmoral como el primero. Existen maneras de hablar y de entender y maneras de solicitar la investigación debida. En política debemos tener en cuenta que la calumnia juega un papel preponderante, cuando las ideas ya no se pueden defender. Durante los procesos electorales se inicia en algunos momentos no verdaderas campañas electorales sino campañas de difamación y de calumnias contra quienes son candidatos. Esto es consigna en determinados grupos políticos; en otros también existe como producto de la excitación o como producto de la ofuscación del momento. Pero si en algo podemos estar tranquilos es en que siempre después de una calumnia, esta bien queda esclarecida con la verdad o bien queda como una mera anécdota de nuestra vida política. Pero la seguridad de que vivimos en un ordenamiento jurídico con independencia de los Poderes, que frente a cualquier calumnia se puede esclarecer al final la verdad, nos permite seguir militando en política y tratamos de desempeñar dentro de la misma todas las con

diciones de honor y de moral que aprendimos en nuestra niñes y que debemos aplicar en estos momentos.

Por ello, no es una defensa a la moral aquella que provenga de un grito ni aquella que provenga de una denuncia espectacular, sin bases y sin fundamentos legales; es aquella que sea precisa, que sea dicha en tono mesurado y que cuente con el pleno respaldo de los documentos o de las realidades que existan frente a ella.Yo recuerdo muchas anécdotas de calumnias durante el proceso electoral, y por eso a mi no me hace mella cuando escucho decir que tal Diputado no tiene derecho a hablar porque estuvo enjuiciado, como si el haber estado enjuciado pueda significar algo que vaya en contra del honor de una persona. Cualquiera de nosotros puede ser enjuiciado por difamación, por injuria o por tantos motivos más, y ello no nos obliga a pensar que por el simple hecho de estar enjuiciada una persona es inmoral. Es el resultado del juicio del que nos va a llamar la atención y señalar si es que el inmoral fue el enjuiciado o si es que el inmoral fue el acusador.

Durante el proceso electoral a mí se me enjuició por robo, y lo hizo nada menos que el Partido Aprista Peruano a través del Secretario General del Apra en Chincha. Se me acusaba de haberme robado las planchas de los médicos y de los abogados colacados en la parte exterior de su fachada, a fin de dar a conocer que ahi viven y la profesión que ejercen.Tan infantil acusación motivó un juicio, que felizmente ya terminó con la inocencia del que habla; pero sin embargo el escándalo se hizo, el titular en periódico salió: "Candidato Enjuiciado por robo", pero había que leer por supuesto los papeles del juicio y había que leer que solamente se le había complicado a este candidato entre una serie de gente, buscando no de enjuiciar a la otra gente, sino de armar el escándalo con ese candidato. Hoy recuerdo el hecho como simple anécdota.

A esto se añadía otros juicios de difamación, de violación de domicilio y tanto más. Todos estos hechos han quedado como anécdotas de mi campaña electoral y como simple anécdota quedó aquel caso en que se me pretendió tachar y decir que no podía ser candidato porque me encontraba enjuiciado. Felizmente la ley es muy clara y a este respecto se necesita la decisión final del juicio para saber si podía o no podía ser candidato. Pero siempre todas estas maniobras se realizan y los propósitos se ven más tarde cuando se tachan candidaturas con estos pretextos. Por ello, no es siempre inmoral el acusado, muchas veces, repito, es más inmoral al acusador. Y esto lo que debemos esclarecer en cada denuncia.

Al doctor Villarán también se le enjuició canallescamente por robo en Ica. No lo hizo el Apra esta vez; lo hizo una lista independiente, que lo acusó de haber penetrado en el local de Acción Departamental,que se llamaba ese grupo y de haber extraído el importe de la planilla de la hacienda del líder de ese partido, del cajón central del escritorio.Y hasta hoy sigue ese juicio canallesco y calumnioso, que no dice nada en contra del Diputado Villarán; más bien dice mu

cho en contra de quienes le abrieron ese juicio, puesto que eran tan cursis las acusaciones que no sabe ni siquiera pensar que esto; hubiese sido realidad, como que no lo fué sino que tan sólo se pretendió hacer el escándalo a fin de que aquellos que políticamente no eran conocidas se hiciesen conocidos.

Estos son simples ejemplos que es bueno recordar- cuando se habla de moral en la administración pública y cuando quien habla de moral se ampara en ser moral por las acusaciones que hace y no por las actitudes que asume.

Después de las elecciones también siguen las calumnias. Las calumnias no son originales de los procesos electorales, y así cuando se lucha decididamente en la política contra determinados partidos por los antagonismos que tenemos, y cuando ya las ideas se rebasan, comienzan las acusaciones. A mí mediante volantes, y disculpen que hable del personal yo, se me acusa de llevar tropas a mis fundos, pese a que no he llevado tropas ni tengo yo ningún fundo en propiedad. Que me beneficio con obras del Estado, y yo pido que las presenten, que se forme una Comisión en esta Cámara y que las estudie y se me sancione, pero no hay quien ponga su firma detrás de ello, es el volante anónimo, es el artículo sin firma, es el cobarde, "por ahí dicen", que debemos desterrar de la política. Que mi Partido se financia con licencias especiales de casas de cita, de casas de juego de asiáticos, aunque quien lo dice, lo dice tan tarde que ya no se puede sancionar a quien él acusa como culpable, sino más bien habría que sancionarlo a él, como ya lo dije, por la inmoralidad de silenciar una inmoralidad. Se difama también por volantes que no asisto nunca a sesiones, y esto no sé si tenga importancia, ya que mis electores están contra el Parlamento, debo así manifestarlo, pero siempre no deja de mortificar esta acusación constante, radial y por volantes. Asimismo, que apoyo lo que no apoyo, que me opongo a lo que no me opongo; pero todo esto es parte de la política, y de ahí la poca importancia que nosotros le damos a la intervención sobre moralización administrativa del doctor Villarán. Son acusaciones efectistas, propias del momento político que vivimos; donde las fuerzas están divididas, pero no hay acusaciones efectivas, que es lo que nosotros quisiéramos tener. Tampoco podemos nosotros abusar de las facultades que nos otorgan la Constitución que nos hace irresponsables de nuestras declaraciones y de nuestros votos y opiniones ante Tribunales y Autoridades. Tenemos por lo mismo que representamos al pueblo, que ser lo suficientemente nobles como para no denunciar a aquel que no se encuentra en la misma posición que nosotros, salvo que tengamos las pruebas contudentes, pero no utilizar simplemente la Tribuna pública que es este Parlamento, la facilidad de poder salir en los diarios al día siguiente, dada nuestra posición, cosa que no lo puede lograr cualquier ciudadano. Todos tenemos derechos y tenemos obligaciones. Si pretendemos denunciar al Poder Ejecutivo hagámoslo dentro de los causes pertinentes, solicitemos Comisiones Investigadoras como a cada rato se solicitan, y

presentemos las pruebas del caso. Si pretendemos como insinúó el doctor Villarán que tenía un legajo de pruebas contra los Parlamentarios, presentemoslo pero de acuerdo a los artículos de la Constitución.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- (Interrumpiendo).Me permite una interrupción?

El señor NAVARRO GRAU.- Como no, señor Diputado.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con la venia de la Mesa. Considero por lo que está usted exponiendo que en sus palabras hay un justo requerimiento a la moralidad y al sentido de la responsabilidad sin pretender que se tomen mis palabras en el sentido de hacer una defensa del doctor Villarán, y recogiendo sólo lo que usted acaba de manifestar, deseo preguntarle, cuántos electores tuvo usted, cuántos electores tuvo en Ica el señor Diputado Navarro Grau, y si fuera tan amable responderme, para hacer una pregunta inmediata?

El señor NAVARRO GRAU.- Con todo gusto, Diputado Villanueva del Campo. Ya dije inicialmente que estaba aquí gracias a la cifra Repartidora.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Perdón, no ha sido mi intención, referirme a eso, sólo deseaba saber los muchos miles de votos que usted obtuvo.

El señor NAVARRO GRAU.- Le voy a responder, pero me va a permitir usted dos minutos.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Con mucho gusto,porque después le haré una pregunta. Muchas gracias.

El señor NAVARRO GRAU.- El Departamento de Ica, señor Presidente, en las elecciones de 1963 le dió un triunfo al candidato Haya de la Torre de 10,000 votos más sobre el candidato Belaunde Terry, y el General Odría obtuvo a su vez nueve mil votos del electorado de este departamento. En consecuencia, la Coalición alcanzó 19,000 votos más que la Alianza. Mi votación fue más baja aún que la del Arquitecto hoy Presidente; pero yo llamo la atención al hecho del triunfo amplio obtenido por el Apra y esto lo reconozco ante la Célula Parlamentaria Aprista, y sobre todo que la Coalición derrotó a la Alianza sumando los votos si es que hubiese existido Coalición en ese entonces por 19,000 votos.Eso fue en Junio de 1963 y hasta ahí debe regocijarse, (no he terminado colega) el Diputado Villanueva del Campo, pero vino Diciembre de 1963, y en Diciembre de 1963 nos ganaron por menos mil votos, o sea que--- 17,000 electores habían desaparecido de esta Coalición y ahora apoyaban en el Departamento de Ica a la Alianza. En consecuencia, yo me siento en este momento, y ya lo dije en alguna oportunidad Representante del Partido mayoritario de mi Departamento, al menos mayoritario con relación al Apra, porque si en junio del 63 el Odriísmo obtuvo 9,000 votos tengo que suponer y tendrán que aceptar que se fueron 7,000 Odriístas, pero aún quedaron 2,000 siquiera, en ese caso restando estos 2,000

a la cifra de la Coalición ya el Apra tiene menos electores que la Alianza, y yo con esa tesis es que le contesto a su pregunta, yo nunca me he fijado en los números, pero debo haber tenido 16,000 votos o 14,000 votos, pero lo que interesa es que la Coalición perdió 17,000 votos de Junio a Diciembre de 1963. (Aplausos).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: Si las cuentas son así no le quitan mayor fuerza a mi pregunta que no tenía nada que hacer con lo que ha respondido el Diputado Navarro, pero que podía conducirlo a la conjetura de que ella iba hacia tal objetivo. Mi pregunta se refiere a algo muy distinto: el Diputado Navarro en su exposición, como lo dije al iniciar la interrupción, está demostrando o tratando de demostrar, me parece, que en lo fundamental de las intervenciones de los señores Parlamentarios y de los líderes políticos debe haber un gran sentido de responsabilidad y culto a la verdad, pero en su exposición, hace pocos minutos, dijo el Diputado Navarro que sus electores estaban en contra del Parlamento, entonces si sus electores fueron 16,000 y ahora son 26,000 o 30,000 como él supone, mi pregunta es la siguiente: con qué sentido de responsabilidad y rindiendo culto a la verdad puede saber el Diputado Navarro, que 30,000 electores del Departamento de Ica están hoy día en contra del Parlamento? Yo desearía saber con que lógica puede demostrar con responsabilidad que sus electores están en contra del Parlamento.

El señor NAVARRO.- Apartándome del tema, pero gustoso debo manifestarle por qué sé eso. Ya le he dado el resultado de la campaña municipal, y la campaña municipal la hice en colaboración con todos los candidatos a Alcaldes, demostrando la ineptitud de este Parlamento , demostrando la sordera de este Parlamento frente a los problemas de la Reforma Agraria y hablando plebiscito también. En consecuencia si los electores aumentaron cuando yo hice plateamientos en contra de este "primer Poder del Estado", en contra de la revolución que crea este Parlamento, es lógico suponer que ellos apoyan la tesis de que el Parlamento es inepto para dar leyes justas. Esta es mi respuesta Diputado Villanueva.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Que conste que el Diputado Navarro hizo campaña en contra del Primer Poder del Estado (Aplausos).

El señor NAVARRO GRAU.- No se, señor Presidente, si por tener la costumbre el Diputado Villanueva del Campo de hablarle a la masa aprista haga juego de palabras, pero a mi no me va a hacer juego de palabras, que se lo que dije, en contra de la ineficacia del Parlamento. Ahora si él con un espíritu realmente devorador pretende comerse la palabra ineficacia, que vamos hacer, yo no voy hacer cambiar su opinión. El líder de un Partido Político, yo soy un modesto dirigente provinciano, pero que conste, señor Presidente, mis palabras, no las palabras que el Diputado Villanueva quiere que conste como mías (Aplausos). Si quiera ese derecho tengo yo en este Parlamento.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Si tiene a bien colega me permito solicitarle que en conjunto, con la venia de la Presidencia, conste también en el Acta que el señor Villanueva del Campo ha dicho que el Parlamento es el Primer Poder del Estado, que quede constancia formal en el Acta.

El señor PRESIDENTE.- Constarán todas las intervenciones, señor Diputado, tanto la del señor Villanueva del Campo como la del señor Navarro Grau y de usted señor Diputado.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Que conste que el Parlamento es el Primer Poder del Estado.

El señor PRESIDENTE.- Exacto, así va a constar, señor Diputado.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Yo quiero terminar esto y me permito llamarle la atención, señor Presidente, de que las palabras del Diputado Villanueva del Campo no pueden constar porque no se han dicho. Yo quiero continuar mi debate, pero al escuchar que usted afirma que van a constar las palabras del Diputado Villanueva y del Diputado Cubas, tengo que extrañarme que puedan constar sus palabras que yo no he mencionado, por el hecho que un Parlamentario lo pide.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Cubas Vinatea acaba de solicitar que consten las palabras del señor Villanueva del Campo en el sentido de que es el Primer Poder del Estado, y en atención al señor Diputado y a lo solicitado por el señor Villanueva del Campo va a constar esto, señor Diputado. (Aplausos).

El señor NAVARRO GRAU.- En ese sentido había pensado mal, señor Presidente, le ruego se disculpe usted. Continuando con el aspecto de la moralización administrativa, decía que la seriedad de los señores Representantes tiene que estar enmarcada dentro del sistema y del modo como hagamos la denuncia. Al Poder Ejecutivo hay muchas maneras de denunciar, cité en antes algunas de ellas y decía que el doctor Villarán nos había amenazado con un folder en el cual tendría gravísimas acusaciones contra los Parlamentarios, y esto tiene importancia por el suspenso que produjo, mas no parece que por las acusaciones por cuanto no las ha hecho efectivas, pero de todas maneras no se necesita en un momento de discurso ni en un momento de alteración hacer las acusaciones, éstas también se pueden hacer en forma privada, pero haciendo constar que su debate sea perfectamente esclarecedor. Nosotros los Parlamentarios, decía, tenemos nuestro derecho, tenemos nuestras obligaciones. Así el artículo 106º de la Constitución nos prohibe contratar con la administración nacional, municipal y departamental, pero nos permite denunciar aguas, celebrar contratos con el Banco Central Hipotecario, celebrar contratos con el Banco de Fomento Agropecuario, celebrar contratos con el Banco Minero, denunciar minas etc. En consecuencia, no se puede hacer el escándalo sobre cuestiones que sí estamos permitidos realizar y por eso invitamos al doctor Villarán, el gran ausente, a que

sus acusaciones las presente lo más pronto posible a fin de que no tenga la importancia del suspenso, sino que tenga la importancia misma de su contenido. Yo Planteé una tesis, que no es mía por supuesto, yo nací después que nació el Apra, no puede tener ideas originales, mediante la cual aquél que silencia una inmoralidad es inmoral y la planteé a raíz del silencio del doctor Villarán, habiendo sido yo quien repitió esta tesis y debiendo hacer las denuncias en forma seria, al ausente Diputado Villarán quiero manifestarle que desgraciadamente el único que sí ha cometido una inmoralidad que atente contra la Constitución del Estado es el Diputado Villarán, con la colaboración del Ministro Languasco. Desgraciadamente, para él, el artículo 103º de la Constitución prohibe a los parlamentarios ser nombrados por el Poder Ejecutivo, y desgraciadamente para él, debe ser ese el motivo por el cual odia al Ministro Languasco que yo no defiendo; dicho Ministro le concedió resoluciones ministeriales nombrándolo el 8 de abril y el 30 de abril, respectivamente, Profesor en la Escuela de Policía, y en la Escuela de Investigaciones. Es cierto que un parlamentario puede ser maestro en una Universidad, por la autonomía que allí existe, pero no puede obtener nombramiento del Ejecutivo, de acuerdo a lo que establece con toda claridad nuestra Constitución. Silenciar esto, que yo conocía, pero que hoy sí conozco, sería incurrir en la inmoralidad del silencio de la cual yo acusé al doctor Villarán. En consecuencia, cumplo con manifestar que no tememos a las acusaciones, que nosotros no nos encontramos afectados por sus amenazas, y con tono alturado, con seriedad decimos que él si tiene dos nombramientos que son inmorales, tanto por el que los firmó, el Ministro Languasco, como por el que los recibió y usufructuó durante mucho tiempo. En consecuencia, quiero dejar aclarado que nosotros esperamos como respuesta, quizás, sus acusaciones. No queremos que venga el próximo año a contarnos hechos sucedidos el año pasado o en la actualidad, y por eso hacemos una invocación decidida a fin de que se inicie los expedientes de turno de todas las inmoralidades o anormalidades o infracciones constitucionales y se tramitan contra los parlamentarios. Si fuese contra el Diputado que habla, que se investigue en igual forma, pues siempre he dicho que es inmoral silenciar cualquier aspecto de inmoralidad administrativa; tenemos fe de que la verdad salga al final, y que aquello que es calumnia se llega a saber que sólo es calumnia, pero aquella acusación que es cierta que pruebe su veracidad. Esta es la línea que hemos seguido y seguiremos siempre los parlamentarios que tenemos moralidad y honorabilidad; y en este terreno es en el que lo invitamos actuar.

Yo, señor Presidente, envío a la Mesa a fin de que no se diga que porque él me ofendió, diciendo que yo era un caso psiquiátrico, he venido aquí a hacer denuncias, yo envío a la Mesa las pruebas pertinentes, simplemente como demostración de que mis palabras no son el producto de una vocación de calumnia ni de un espíritu de difamación, ni mucho menos del calor del debate, porque me encuentro con toda la sobriedad con que acostumbro actuar en todos mis actos, señor

Presidente.

Y no pretendo extenderme en este punto y tocará a la presidencia adoptar las medidas del caso, en cuanto a la denuncia que haya contra todos los parlamentarios y, en especial si la hubiese contra el que habla a fin de que se haga la investigación hasta las últimas consecuencias.

El doctor Villarán acusó a este gobierno de ser el culpable de que no hubiese reforma agraria en el país, y esta tesis es realmente original, original del Diputado Villarán, y dicha en la hora undécima. Que nosotros sepamos, la ley la aprobó la mayoría del Parlamento, y si en Diputados salió aceptable, en el Senado la convirtieron en la suma de una serie de intereses personales, la convirtieron en la voluntad de la Sociedad Nacional Agraria. Cuando se habló tanto en el proceso electoral de reforma agraria, cuando ésta fue la bandera de cada partido político, porque hasta se dijo que hasta el Partido Odriísta ofreció reforma agraria, y lo decía no yo, señor Presidente, eran palabras de un Diputado Aprista en la campaña electoral. O sea, que todos ofrecimos trabajar por la reforma agraria, cada uno en sus respectivos planteamientos. Yo creo que es sincero defender lo que uno piensa y yo no critico a los parlamentarios como parlamentarios por la ley que ha salido, porque cada cual ha defendido lo que creyó justo, pero tengo que llamar la atención sobre quien quiere ser el campeón de la reforma agraria, y es nada menos que el Diputado Villarán, quien tuvo el honor de pertenecer a la Comisión de Reforma Agraria, el mismo que no se presentó a la Comisión, el mismo que durante el transcurso del debate no habló y que, sin embarggo, gusta hablar por radio y salir a los pueblos a decir, "a mucho honor soy el único que no firmó el dictamen de mayoría." Yo quiero y quería y hubiese querido que estuviese presente para mostrarle solamente un documento con el cual no se debe quedar muy tranquilo interiormente el doctor Villarán. Cuando a él se le nombró miembro de la Comisión de Reforma Agraria, como partido organizado, Acción Popular nombró una Comisión de técnicos, para que preparen un dictamen en minoría, en vista de que el doctor Villarán no asitía a las reuniones. En este dictamen en el cual laboramos porque yo formé parte de esta Comisión, fijamos la posición de Acción Popular frente a los proyectos de la Alianza, pues la de Acción Popular es muy distinto a la de la Alianza, porque nosotros prometimos el planteamiento de la Alianza en el 63, y no el de Acción Popular, que es bastante semejante pero con algunas discrepancias, y le entregamos al doctor Villarán para que presente él en nombre de Acción Popular este dictamen cuyas copias tengo en mis manos. Sin embargo, ya es conocido y puede constar en el Diario de los Debates, desapareció del mapa el doctor Villarán y nos contó el doctor Echevarría que le dijo que no podía aceptar el honor de firmar un dictamen en mayoría con el cual él había discrepado; pero se olvidó de decir que Acción Popular sí le entregó un dictamen el mismo que él, tengo que suponer, lo escondió por no conocerlo o por conocerlo, pero lo cierto es que hizo un gran daño dentro de las bases de Acción Popular.

Trabajar tantos días como quien entrena a un boxeador para hacerlo figura, yo debo reconocer que ese fue el objetivo de ese entonces, dar todos y mis pocos conocimientos y el de los técnicos de Acción Popular, entregándoselos al doctor Villarán para que él los explote, a fin de que él sea la figura que fuera surgiendo en el ámbito nacional.

Yo no tengo porque negar lo que he hecho, para eso trabajé, aparte de que ya que él era miembro de la Comisión, era preciso que el Partido se pronunciara, sin embargo, no tuvo ni siquiera lealtad con quienes trabajamos día y noche y logramos elaborar un trabajo del cual felizmente tengo copia y cuyo original lo tiene en su poder el doctor Villarán y que nunca lo presentó. Pero acusó a Acción Popular de haber aceptado el proyecto de la Comisión de Reforma Agraria.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- ? Me permite una interrupción?

El señor NAVARRO GRAU.- Con el mayor gusto.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Con la venia de la Presidencia. Señor Presidente: Habiendo sido citado por el doctor Mario Villarán en una información que proporcionó a la Cámara de Diputados, y habiendo hecho referencia sobre el mismo asunto el ingeniero Navarro Grau, debo decir que el señor Villarán se limitó a citar frases exactas que cambiamos en esa ocasión debido a que la Comisión de Reforma Agraria que presidió el ingeniero demócrata cristiano Cubas Vinatea, se insistió por este y por todos los miembros de la Comisión en la necesidad de conseguir unanimidad; entonces trabajamos conjuntamente para que se concibiera un dictamen en mayoría, el que no fue posible en este caso con la firma del señor Villarán, pero sí con la firma del Partido Demócrata Cristiano que propiciaba este proyecto.

El señor NAVARRO GRAU.- Citaba yo el ejemplo de la lealtad del Diputado Villarán a los coaligados negándose a firmar su dictamen, y la deslealtad con su partido al no mencionar lo que cualquier hombre medianamente honorable hubiese hecho, que Acción Popular le entregó un dictamen para que él le ponga su firma. Es esto pues lo que llama la atención que haya hombres que dan los mejores discursos para el exterior, que tienen un discurso para cada tema, pero que en el laboratorio, en el centro de trabajo, en el momento de dar las explicaciones y de tratar de las conclusiones desaparezcan, muchas veces sin saberse donde están.

Se pretende buscar en el proyecto elaborado y aprobado por la Alianza, similitud con el proyecto preparado por la Comisión Beltrán y se ha pretendido encontrar similitud de determinados artículos con los artículos aprobados; y eso no debe llamar la atención, porque en cualquier ley de reforma agraria, tendrá que haber dispositivos similares en el procedimiento. Así se ha calificado al proyecto de la Alianza con el elaborado por los técnicos de la reforma agraria del proyecto

Beltrán. Yo no quiero decir que no exista en ciertos artículos similitud entre el proyecto y los planteamientos de Acción Popular con cualquier otro proyecto de reforma agraria, pero sí tenemos que hacer referencia que no es justo pretender mezclar, a nombre de un Partido, dispositivos que contradicen desgraciadamente lo que sigue siendo uno de sus postulados máximos, por cuanto no estamos satisfechos con el resultado del mismo.

El señor CUBAS VINATEA.(Interrumpiendo).- En el deseo de colaborar a su exposición, colega, quisiera señalar que el hecho de que en un proyecto de reforma agraria, como lo ha dado entender el ingeniero Navarro, haya similitudes con el proyecto Beltrán, no debe llamar la atención si este se refiere a cuestiones de procedimiento. Es indidudable que el procedimiento legal de la expropiación de los trámites de la mecánica de la aplicación de la reforma agraria tienen que seguir, son universales para cuqlquier reforma agraria, de manera que no se puede exponer con buena fe una coincidencia en este aspecto. Pero, sin embargo, debo señalar una diferencia fundamental, no solamente del proyecto presentado por el Ejecutivo, con el proyecto o la ley que se terminó de aprobar en ambas Cámaras y con el proyecto Beltrán, es decir con los dos resultados de esta discusión. Mejor dicho, el proyecto del Ejecutivo se diferencia fundamentalmente dal proyecto Beltrán, y se diferencia del resultado obtenido en la discusión de ambas Cámaras en el artículo 14º del Proyecto Ejecutivo, que señala muy claramente que en principio se afectan los fundos cañaveleros, pero se da un margen cuando son bien explotados y cuando se reúnen ciertos requisitos señalados en otros artículos para no proceder a esta afectación si es que se firma un contrato por el cual la Empresa se compromete a realizar la Reforma de la Empresa, y ésta es una cuestión fundamental.El artículo 14º dice: "El otorgamiento del Trato de excepción a que se refiere el artículo 11º estará acondicionado a la Reforma de la Empresa que conduce el predio a efecto de que progresivamente los técnicos,empleados y obreros tengan una participación efectiva en las utilidades, en el capital y en la Dirección de la empresa. La inafectación del área correspondiente será de carácter temporal, no definitivo, por un plazo no mayor de 10 años renovables y la empresa que solicite dicho otorgamiento de excepción deberá suscribir con la Ofina Nacional de Reforma y Promoción Agraria un contrato por escritura pública, en el cual se estipulará el plazo,modo y demás condiciones a que se someterá la empresa respecto a la transformación paulatina de su estructura social" Este es un criterio francamente revolucionario en el concepto de la estructura social de la empresa agraria. Esto fue presentado por el Poder Ejecutivo y no pudo prosperar en ambas Cámaras y no tiene nada que ver con el proyecto Beltrán y denota el tomo completamente radical del proyecto del Ejecutivo con respecto al proyecto Beltrán. Esto era lo único con que quería contribuir.

El señor PRESIDENTE.- Si el señor Diputado Navarro Grau desea un descanso podría continuar el día de mañana. Estamos al borde de las 8 y media y debemos pasar a la Orden del Día.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Voy a terminar inmediatamente, máximo cinco minutos.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien, señor Diputado.

El señor NAVARRO GRAU (Continuando).- Precisamente en forma serena, trataba de demostrar que si alguien de Acción Popular intervino en este hemiciclo, fijando su posición brevemente, pero concretamente, en el debate, presentando un proyecto de ley el día que volvió del Senado para la no insistencia y presentando posteriormente diversos aspectos como el de la Reforma de las Aguas, fuimos todos los miembros de Acción Popular, con excepción del Diputado Villarán. Yo por eso, ante semejante afirmación de que sería él campeón de la Reforma Agraria, no quiero crearle adjetivos; tan sólo quiero que de esta exposición de hechos conocidos salga de la perfecta definición de quien pretende ser el hombre de los discursos y es también el más inefectivo de los parlamentarios de este Parlamento. Es indudable que frente a la Reforma Agraria y frente a esto que ya ha sido sancionado como ley, debemos adoptar actitudes positivas. No se trata de ir a exaltar esta bandera en momentos en que poco hay que hacer fuera del trabajo real de aplicar la ley dentro de los cauces que nos permite. La aplicación del artículo 15º debe ser motivo de nuestro celoso empeño a fin de ver de que éste sea plicado de manera que satisfaga los anhelos para los cuales fue colocado dentro de la ley. Es eso lo positivo, y por eso cualquier anormalidad en el desenvolvimiento de la Reglamentación o en desenvolvimiento de la ejecución de la ley, es una actitud positiva la que debe traernos a esta Cámara a fijar posiciones claramente. Ha coincidido la sanción de la reforma agraria con una indudable crísis en la agricultura nacional, y es por eso que no podemos agravarla con demagogia y con discursos, sino que debemos reconocer que en este momento, tal como está dada la ley, con las leyes con las que hemos pretendido lograr ligeras modificaciones, debemos colaborar a la promoción agraria en el Perú y no limitarnos a seguir en campaña electoral, con banderas que son falsas desde el momento en que al momento de sancionar la ley o las repetimos y no votamos por ellas.

Los hechos del gobierno constituyen la mejor respuesta a la larga intervención del Diputado Villarán. Sería mucho más larga mi intervención si yo hiciese un recuento de los mismos. Y el respaldo de las elecciones municipales y el respaldo que han tenido las giras del señor Presidente de la República ha realizado por Cajamarca, por Huancayo y por Chiclayo, nos dicen que los pitonisos que anuncian que el pueblo ha dado la espalda al Presidente están en el más tremendo de los errores y respiran sencillamente por la herida.

El señor BIAGGI.- (Interrumpiendo).- Una interrupción colega.

El señor NAVARRO GRAU.- Con todo gusto, doctor.

El señor BIAGGI.- Con la venia del señor Presidente.No solamente porque usted haya citado a Chiclayo, sino porque se ha referido a un hecho político que forma parte de la historia de Chiclayo. Usted ha manifestado que una prueba del creciente respaldo al señor Presidente de la República está representada por su gira a la ciudad de Chiclayo. Yo quiero decirle, que eso no es exacto. La presencia del pueblo de Chiclayo, con motivo de la llegada a esa ciudad de un personero del Gobierno en la República Federal de Alemania, se debió exclusivamente a la promulgación de la ley en virtud del cual se iniciarán muy pronto las obras del reservorio de Tinajones . Pues bien, este hecho, este suceso, la dación de esta ley,no fue obra del señor Presidente de la República, sino obra de este Congreso por iniciativa de los Parlamentarios Apristas por ese Dèpartamento. (Aplausos).

El señor NAVARRO GRAU (continuando).- He prometido terminar y voy a terminar. Pero solamente para recordarle al Diputado Biaggi, que en el dictamen de la Comisión de Aguas e Irrigación, que dictaminó el proyecto de ley presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, se puso claramente de manifiesto que ya era una obra iniciada por el Ejecutivo,pero que no había ningún inconveniente en sancionar esta ley, y como Presidente de esa Comisión me cuidé que no estábamos de acuerdo en oponernos a que se dé esa ley, pero eso sí, así como usted ahora, por pretender que esa ley es la creadora, pretende decir que obra del Apra, yo al momento de dictaminar ese proyecto de ley aclaré que era una obra iniciada ya por el Ejecutivo. (Aplausos).

El señor BIAGGI (Interrumpiendo).- Otra interrupción. Con la venia del señor Presidente. Muy brevemente para recordarle al señor Diputado por Ica que lo que estuvo iniciado no fue propiamente la obra de Tinajones que todavía no ha comenzado, que va a comenzar en el futuro; lo que ya se había realizado eran gestiones para conseguir el aporte de un crédito internasional, que tampoco ha sido obra del Gobierno del señor Belaúnde, sino del Gobierno del señor Prado.(Aplausos).

El señor NAVARRO GRAU (Continuando).- Con la aclaración del Diputado Biaggi, huelga el comentario.

Decía, que mal podía el pueblo haber dado la espalda a un señor Presidente, cuando se le recibiía con igual o mayor fervor que cuando fue candidato presidencial. Y esto lo decía, porque es prueba que no la habla un Parlamentario, sino es prueba vivida con los pueblos que fueron visitados por el señor Presidente.

La verdad es que la intervención del Diputado Villarán no ha sido un producto original; él ha recogido de la política criolla peruana una serie de factores, con los cuales pretende conjugarse en figura nacional; ha actuado como infidente de su propio partido, así como el cura Bolo actúa de infidente de su propia Iglesia. Ha actuado de profeta cuando nos dijo: "Después de mí el diluvio"; es decir, refiriéndose a las obras del arquitecto Fernando Belaúnde Terry y al Gobierno ,

que se había hipotecado con tanto préstamo internacional y que iba a dejar el país endeudado y hecho una desgracia. Y así, utilizando una profesía, dijo, después de mi el diluvio, pero sin embargo, no ha presentado ningún proyecto de ley prohibiendo que se contraten préstamos en el extranjero, o solicitando que se paralicen las irrigaciones, que se paralicen las viviendas, que se paralicen las escuelas y todas las obras de desarrollo que está llevando a cabo el Gobierno. Decir simplemente, después de mí el diluvio, es una afirmación irresponsable. Y en esto ha imitado al señor General Odría, cuyas profesías de desastre son de todos conocidas, con la diferencia que el Diputado Villarán ha demostrado ser un profeta desastroso. Ha imitado al señor Ravínez con el chisme y nos ha venido a hablar, como fundamento de su intervención, de la palmadita a la espalda que nos dan en Palacio, de los rumores de que son los banqueros dejan determinada suma o de las inmoralidades de los funcionarios de aquí y de allá; o sea, que son funcionarios de aquí y de allá, cuyos nombres y apellidos le pedimos denuncie, asumiendo la responsabilidad que asumió desde el momento en que llegó al Parlamento.

Nosotros, el único mérito que le vemos al doctor Villarán es el de haber pertenecido alguna vez a Acción Popular; es eso lo que le abre los oídos del pueblo, pero son sus actitudes las que inmediatamente producen el repudio del mismo.

Recordemos sus actitudes como simplemente espectaculares; hay un contraste definitivo visto hace tres o cuatro noches en esta Cámara, estuvo con los brazos abiertos como el primer día que ingresó en busca de los aplausos, mientras la sesión fue pública, pero en cuanto entramos a sesión secreta a tratar de los problemas que había solicitado un Parlamentario de la Unión Nacional Odríista, con relación al Ecuador, aunque el problema no existe, desapareció. Y es que esa sesión sí era secreta y ahí no habían periodistas, barras, público. Es un gran parlamentario (Entre comillas) Cuando se trata de sesiones públicas, de denuncias espectaculares, pero es un parlamentario irresponsable como el que más, cuando se trata de una sesión secreta, en la cual, por patriotismo, hay que estar presente, salvo que tengamos enfermedad o algún motivo fundamental, pero es injustificable que estando aquí hasta el minuto en que se dijo que la sesión sería secreta, se abandone el hemiciclo, demostrando un desprecio por los problemas nacionales, que será también el desprecio que el pueblo le va a dar cuando se conozcan las verdades como son y no como sus palabras vertidas acá.

Nosotros seguiremos leales a nuestro programa, seguiremos leales a nuestro Presidente, dentro de los planteamientos de Acción Popular. Nuestras palabras, aunque sean espectaculares, buscaremos que tengan eco en la sesión, y el hecho de que ladren los perros, es el mejor motivo y es el mejor fundamento de que este Gobierno está marchando hacia adelante en el camino de la renovación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- La Mesa no acepta el último Término, señor Diputado Navarro Grau, en referencia a las palabras de los señores Diputados.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Era una frase conocida, pero la retiro.

El señor PRESIDENTE.- Muy bien señor Diputado. Se va a pasar lista para ingresar a la Orden del Día

SEGUNDA HORA :

Siendo las 20 hs. 45' , se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Eguzquiza, Zuñiga Trelles, Sierralta Gutierrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres, Velásquez (don Néstor) Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, Chávez Pereyra, de la Mata, Delgado, Desmaison , Díaz, Echevarria Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver Gonzáles, Grandez, Gutierrez Aliaga, Hidalgo, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, León Ramírez, Linares, Lopez Cano, Lozada Stanbury , Manchego, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martinez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reategui, Rodríguez Vildósola, Romero Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamalloa y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

BIBLIOTECA DEL SENADO

Licencia al Diputado por el Departamento de Lima, señor Félix Loli Cepero.

El RELATOR leyó;

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados:

Me permito informarle que debo viajar a la ciudad de Dublín - Irlanda, el próximo sábado 6 de los corrientes, con el objeto de asistir a una reunión del Comité Ejecutivo de la Federación Internacional de Empleados y Técnicos (FIET), que se realizará en dicha ciudad en los días comprendidos entre el 9 y el 12 del presente mes.

Ante esa reunión del Comité Ejecutivo, debo asistir en mi condición de representante de los Empleados Particulares del Perú y Latinoamérica. En virtud de lo anterior, le ruego se sirva concederme licencia, por el têrmino de 8 días, a partir del lunes 8 del presente.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva usted, dispensarme, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Lima, 4 de Marzo de 1965

Félix Loli Cepero,
Diputado por Lima y Pro - secretario Bibliotecario de la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de Marzo de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Licencia concedida al Diputado por el Departamento de Apurímac, señor Luis Alfredo Altamirano Remond.

El RELATOR leyó:

"Lima, 8 de Marzo de 1965

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Ing. Víctor Freundt Rosell

Ciudad.

Señor de mi mayor consideración:

Desde el día 3 del mes en curso me encuentro en cama con una fuerte bronco neumonía, hecho que me ha impedido asistir a esa honorable Cámara, y como aún me siento delicado de salud, he de agradecerle se sirva conferirme unos tres o cuatro días más de licencia.

Anticipándole mis agradecimientos, soy de Ud. su atto y S. S.

Luis Alfredo Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la licencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

Redacción aprobada.- Creando el Distrito de Calquis, en la Provincia de San Miguel, del Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Calquis, en la Provincia de San Miguel, del Departamento de Cajamarca.

Artículo 2º.- El Distrito que se crea tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre y estará integrado por los caseríos de El Cedro, La Totora, Lauchamud, La Colpa, Tauliz, Cucshuro, Garbancillo, Ricorco, La Chanchacoma, La Dormida, San Lorenzo, Valdivia y Galpón.

Artículo 3º.- Los límites del nuevo Distrito serán los mismos que actualmente tienen los caserios que lo integran, con excepción de los que lo separan del Distrito de San Miguel por el Sur y el Oeste, que será la quebrada de Chichiz, que desemboca en la de Lanchijad.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 2 Marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.-Miguel de la Mata.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída.(Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido Aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Las multas que percibe por infracciónes de Leyes, Decretos, etc., la Dirección General de Trabajo,las destinará al mejoramiento de sus servicios.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Dirección General de Trabajo percibirá el monto de las multas que imponga por infracciones de Leyes,Decretos, Resoluciones Supremas y demás disposiciones de carácter social, destinando su importe al mejoramiento de sus servicios.

Artículo 2º.- La Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, se encargará de la cobranza coactiva de las multas, tal como lo establece la Ley Nº 4528, cuando fuere necesario, debiendo empozar el importe de las sumas recaudadas por tal concepto en la cuenta que abrirá a la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas - Dirección de Trabajo.

Artículo 3º.- Derógase el inciso b) del artículo 7º de la Ley Nº 8433, de 12 de Agosto de 1936, en la parte que establece que el Seguro Social Obligatorio se financia, entre otros recursos, con el producto de las multas que se imponen por infracciones de las leyes de carácter social.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo dictará el reglamento de la presente ley, dentro del plazo de treinta días, contados a par

BIBLIOTECA DEL SENADO

tir de la fecha de su promulgación.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Ordenando la expropiación de un terreno de 55240 metros cuadrados, en la ciudad de Moche, para la construcción de un Estadio Deportivo.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación de un inmueble en la ciudad de Moche para Estadio Deportivo, así como la construcción del mismo.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo procederá a la expropiación del inmueble ubicado en el Distrito de Moche con una área de cincuenticinco mil doscientos cuarenta metros cuadrados y con los siguientes linderos: por el Norte, con la calle Elías Aguirre, línea férrea por medio; por el Sur, con inmuebles de propiedad de Casimiro Sánchez y de la Testamentería Cornelio, camino y acequia de Huartaco por medio; por el Este, con la carretera Panamericana; y por el Oeste, con inmuebles de propiedad de Ruperto Ñique y de Maximina Cedeño viuda de Ñique, prolongación de la calle Espinar por medio.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado de los proyectos, presupuestos y ejecución de la obra del Estadio de Moche.

Artículo 4º.- El pago de la expropiación de la ejecución de la obra se hará con fondos para el fomento del deporte, de acuerdo con la ley respectiva y con las partidas que para ese objeto se consigne en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 4 de Marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída.(Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída,se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Creando el Distrito de Yunga, en la Provincia de General Sánchez Cerro, del Departamento de Moquegua.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Yunga, en la provincia de General Sánchez Cerro, del Departamento de Moquegua.

Artículo 2º.- El nuevo Distrito tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre y estará integrado por los pueblos de Pampilla, Echaque, Aquina, Arapa y Lojeta.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito de Yunga serán los mismos que actualmente tienen los pueblos que lo integran.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 1º de Marzo de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Was - hington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Creando el Distrito de Madeán, en la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Madeán, en la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima.

Artículo 2º.- El Distrito de Madeán tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre y estará integrado por los caseríos de Viscaya, Tayamarca, Ortigal, Pampa - Andina y Yuncaypara y por los demás centros poblados que se encuentren dentro de sus límites.

Artículo 3º.- Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, el Distrito de Viñac, teniendo como límite el río Viñac, aguas arriba; por el Este, los límites distritales de Viñac y Chupamarca, desde aguas arriba del río Cuyo, hasta su naciente en el cerro Ccalla (4820), de este lugar, una línea geográfica que pasa por el cerro Carhua Cruz y cerro Huari, hasta el cerro Auquichanca (4,886); por el Sur, los límites distritales de San Pedro y Azángaro, desde el cerro Auquichanca, baja por una cuchillada hasta Jatún Corral, continúa, aguas abajo, del río Auquichanca, hasta Huasicacpata; de este lugar, sigue en línea recta hasta Culluhuanca de donde continuará hasta Ayamachay y pasando detrás de cerro Chuco llega hasta el lugar denominado Paccloc, al pie del cerro Izcaicruz o Acchi, naciente del río Pucarume; y por el Oeste,

los límites distritales de Huangascar, desde cerro Acchi, continúa, aguas abajo, del río Pucarume, hasta su desembocadura en el río Viñac, en Cullquicacha.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída.(Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Creando la Provincia de San Ignacio, en el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase la Provincia de San Ignacio, en el Departamento de Cajamarca, que tendrá por capital la ciudad de su mismo nombre.

Artículo 2º.- La Provincia de San Ignacio estará integrada por los Distritos de Chirinos, Namballe, San Ignacio, San José de Lourdes, Tabaconas y Santa Rosa, que quedan segregados de la Provincia de Jaén y por los que se crean en virtud de esta ley.

Artículo 3º.- Créase en la nueva Provincia de San Ignacio el Distrito de La Coipa, que tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre y estará integrado por los caseríos de Las Cocas, Tamboa, Vergel, Tablocillo, La Manga, La Lima, El Bajo, El Pindo, Las Cidras, Cañasbravas, Portachuelo, Chimburique, Huacora, Pacaipite, Rumpite, Loma- Larga, Pedernales y Potreros.

Artículo 4º.- Los límites del Distrito de La Coipa serán los siguientes: por el Norte, la quebrada Santa Rosa que pertenece

al Distrito de Chirinos; por el Sur, el fundo La Vega que corresponde al Distrito de Chirinos; por el Este, la quebrada Tembla que también pertenece al Distrito de Chirinos; y por el Oeste, el río Tabaconas que corresponde al Distrito de San José del Alto, y la Cordillera de Monte Frio que pertenece al Distrito de Tabaconas.

Artículo 5º.- Créase en la Provincia de San Ignacio, el Distrito de Huarango, que tendrá por capital el pueblo de su mismo nombre y estará integrado por los caseríos de La Lima de Huarango, Huarandosa, Miraflores, Burgas, Sopayaco, Ciruelo, Poronguito, Solano, Tabaloso y Zapotal.

Artículo 6º.- Los Límites del Distrito de Huarango serán los siguientes; por el Norte, la frontera con el Ecuador, desde las nacientes del río Chirinos o Miraflores, en la Cordillera del Cóndor, hasta el punto de encuentro de dicha frontera con el límite departamental entre Cajamarca y Amazonas; por el Este, la cordillera que separa la Provincia de Bagua del Distrito de Canepa; por el Sur, la quebrada de Zapotal, desde sus nacientes en la cordillera, hasta su desembocadura en el río Chinchipe; y por el Oeste, del río Chinchipe, siguiendo su curso, aguas arriba, hasta la confluencia del río Chirinos o Miraflores, continúa por el curso de este río, aguas arriba, hasta sus nacientes en la Cordillera del Cóndor.

Artículo 7º.- Los límites de la Provincia de San Ignacio serán los siguientes: por el Norte, la línea limítrofe con la República del Ecuador, desde la desembocadura de la quebrada de Las Amatistas, en el río Camchis, prosigue el mismo curso que demarca el Departamento de Cajamarca, hasta su desembocadura en el río Chinchipe y siguiendo el curso de este río hasta encontrarse con la quebrada de San Francisco, continúa, aguas arriba, de esta quebrada, hasta la cordillera del Cóndor; por el Este, la línea limítrofe que separa el Departamento de Cajamarca del Departamento de Amazonas; por el Sur, desde la desembocadura del río Chinchipe en el río Marañón prosigue, aguas arriba, del primero, hasta su confluencia con el río Tabaconas; y siguiendo, aguas arriba, del río Tabaconas, hasta la naciente de la quebrada de Huaguaya y la cordillera de Sallique; y por el Oeste, a partir de la cordillera de Sallique, seguirá de Sur a Norte, la Línea limítrofe que separa los Departamentos de Cajamarca y Piura, hasta el encuentro de dicha línea con la frontera del Ecuador.

Artículo 8º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el establecimiento y funcionamiento de la Subprefectura, Juzgado de Primera Instancia, Agencia Fiscal, Juzgado de Instrucción, Concejo Provincial, Jefatura Militar, y un Colegio Nacional Mixto, que se denominará "Tito Cusi Yupanqui".

Artículo 9º.- Los Ministerios de Gobierno y Policía, de Justicia y Culto, de Guerra, de Hacienda y Comercio y de Educación Pública quedan encargados del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta .- Sala de la Comisión

Lima, 1º de Marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Aumentado a S/. 3,000.00 la pensión de montepío de las hijas del General Emilio Soyer.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución del Estado y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el que fue General de Brigada don Emilio Soyer y Cavero, ha resuelto aumentar a tres mil soles oro, la pensión de montepío que perciben sus hijas solteras Maria Luisa, Mercedes y María Soyer Calmet.

Lo comunicamos, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 26 de Febrero de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.- Destinando para fines específicos el 60% del producto de los impuestos de la Ley Nº 13424, correspondientes al azúcar de caña elaborada por la Cooperativa Agrícola de Paiján.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-El sesenta por ciento (60%) del monto de la recaudación de los impuestos a que se contrae la Ley Nº 13824, correspondientes a la exportación de azúcar elaborada con caña producida por la Cooperativa Agrícola de Paiján, de la Provincia de Trujillo, del Departamento de La Libertad, se destinará:

1º.- El treinta por ciento al Concejo Municipal de Paiján, el que aplicará esta renta como sigue:

a) cincuenta por ciento para obras exclusivamente comunales que tiendan a solucionar los problemas de agua y desagüe, alumbrado público, pavimentación, higiene, ornato, etc.; y

b) cincuenta por ciento a la apertura de nuevos pozos y al mantenimiento de los ya existentes;

2º.- El veinte por ciento será entregado directamente a la Universidad Nacional de Trujillo para su sostenimiento y expansión, debiendo la mencionada Universidad reservar, de esta renta, el cincuenta por ciento para la creación de un fundo intangible destinado a la construcción de la Ciudad Universitaria de Trujillo;

3º.- El cinco por ciento al Concejo Distrital de Rázuri, para atender los servicios y obras exclusivamente comunales; y

4º.- El cinco por ciento restante al Politécnico "Marcial Acharán" de la ciudad de Trujillo, el que lo invertirá en la adquisición de herramientas y materiales destinados al uso del alumnado y a la ampliación y perfeccionamiento de los métodos de enseñanza de dicho centro de educación técnica,

Artículo 3º.- Derógase todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc."

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la redacción.

Disponiendo que los Colegios de Notarios constituídos y por constituirse, son personas jurídicas de derecho público interno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, formulan el siguiente pedido:

Que se reactualice el proyecto sustitutorio, de fecha 31 de octubre de 1961, estableciendo que los Colegios de Notarios que se constituyan conforme a dicha ley serán personas jurídicas de Derecho Público Interno, y el cual se halla a la Orden del Día, desde la Legislatura correspondiente al régimen anterior.

Lima, 11 de febrero de 1965.

Héctor Vargas Haya.- Rafael Eguren Ordosgoitia,
Diputados por el Departamento de Loreto.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de febrero de 1965

Atendido.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutierrez.

Los Diputados que suscriben,

C o n s i d e r a n d o:

Que funciona en nuestro medio desde hace más de veinte años la entidad denominada "Colegio Notarial de Lima y Callao", creada por esfuerzo de los notarios de aquella época, con miras no sólo de defensa gremial, objeto plausible, sino con el principal de defender la ética y dignidad de la delicada y honrosa profesión de depositario de la fe pública;

Que con la colaboración de la Directiva del referido Colegio, en el año 1948, se elebararon los Estatutos del mismo y se pudo conseguir, no sin poco esfuerzo, que fueran elevados a escritura pública y por consiguiente inscrita su Personería Jurídica, en el Registro correspondiente;

Que en la Ley de Notariado vigente, que data de 1911, no se consignó en ninguno de sus artículos la necesidad de la existencia del Colegio de Notarios, dependiendo, pues, y teniendo como Superior Jarárquico al Tribunal Superior, a él se confió la tutela del ejercicio de la función, correspondiéndole por consiguiente tomar las medidas precautorias consiguientes, mediante el control que hace anualmente por intermedio de un funcionario del Poder Judicial que efectúa la vista anual, para revisar los Registros de Minutas y Escrituras Públicas de los Notarios en ejercicio;

Que la deficiencia de la Ley del Notariado se persigue subsanar con el proyecto de reforma de la misma, qué se halla presentado ante esta Cámara;

Que existe en todas las legislaciones principales de América, sobre Notariado, consignado en forma expresa ya sea por ley o formando parte de la misma Ley de Notariado o Código Notarial de cada país, un Capítulo destinado exclusivamente a este Institución; habiendo servido de fuente de información, la ley Argentina, la Ley de Notarios Cubana, la Ley de Brasil, así como la Ley del Notariado de México; y Europa, la Ley de Notariado Española, e igualmente la italiana y francesa;

El proyecto en que se estudia la Ley del Colegio de Notarios, se ha dividido en ocho artículos que comprenden los siguientes Títulos:

1.- Denominación, 2.- Obligación de Colegiarse, 3.-Fines de los Colegios de Notarios, 4.- Atribuciones de los Colegios de Notarios, 5.- Obligaciones de los Colegios de Notarios, 6.- Composición de las Juntas Directivas, 7.- Funciones Disciplinaria, 8.--Rentas de los Colegios.

Que en estos considerandos vamos a efectuar un comentario lacónico del proyecto, sin llegar a hacer un análisis exhaustivo del mismo, y comienza él tratando de que la colegiación sea generalizada en todo el territorio de la República, ya que sólo ha existido el "Colegio de Notarios de Lima y Callao" y procurar que la sede de los mismos coincida con el de la sede de los Distritos Judiciales respectivos, estableciendo la obligatoriedad de la colegiación como requisito indispensable para ejercer el cargo de Notario;

Que las uniones de Notarios son aconsejables y deben ser permitidas y legalmente protegidas, en cuanto puedan ser el freno de la competencia desleal y el remedio de injustas desigualdades, pero con un límite irrebatible: los derechos del público en especial del que tiene que acudir al Notario que elija, sin podérsele imponer ningún otro ni coartar su libertad;

Que la competencia desleal tiene una causa actual y universal en el materialismo imperante, viéndose favorecida en las ciudades por la producción masiva de documentos (protestos) por algunos particulares, tanto en la Capital como en provincias;

Que puede plantearse tambien, mediante la reducción real o ficticia de los honorarios, gratificaciones a los mediadores o empleados públicos o a los aportantes de documentos, trato de favor a determinados clientes, dispensa interesada de honorarios o la subasta de los mismos; etc., todas estas formas ilícitas, pues, cuando menos encubren un fraude contra la ley, por ser inmorales e indecorosos;

Que en todo momento y como base principal en el proyecto se considera el resguardo de la ética y dignidad profesionales, así como el cumplimiento estricto de la Ley de Notariado, estableciendo sanciones que no podrán ir más allá del apercibimiento o la multa, por cuanto por la Ley de Notariado es el Tribunal Superior a quien corresponde en caso necesario aplicar la suspensión o destitución. En esta forma, pues, en varios de los artículos del proyecto de Ley se trata de velar en todo momento por la disciplina de la función parte bajo control del mismo Colegio y en casos extremos acudiendo a la Corte Superior de Justicia, por ser el Superior Jerárquico inmediato;

Que respecto a las facultades disciplinarias de las Juntas Directivas, es necesario quizá considerar algunas como las que se provéen en este proyecto, lo interesante es que se las tenga en vigor, ejercitándolas con carácter benevolente cuando el caso lo requiera y con toda dureza si el infractor así lo merece y más aún en caso de reincidencia;

Que también se prevée la creación de rentas o fondos, con miras a la creación de una Caja de Retiro y Previsión Social, tan necesaria en nuestro medio en cualquiera de las profesiones, por más liberales que ellas sean;

Que en esta forma, el proyecto cree haber comprendido dentro de lo reducido de su articulado, las bases principales para la existencia legal, o mejor dicho por mandato de la ley, de la entidad denominada Colegio de Notarios, cuya existencia de hecho y derecho data ya en nuestro medio con más de veinte años, pero que es necesario que su reconocimiento tenga la fuerza de ley.

Por estas consideraciones y fundamentos, presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los Colegios Notarios ya constituídos y los que se constituyan en la República, en las distintas sedes de los Distritos Judiciales, son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno.

Artículo 2º.- Para ejercer el cargo de Notario, es requisito indispensable estar incorporado al Colegio de Notarios respec-

tivo, previo nombramiento de la Corte Superior Correspondiente.

Artículo 3º.- Son fines de los Colegios de Notarios:

a).- Propender al mejoramiento moral e intelectual del Notariado Nacional, estimulando entre sus miembros el desarrollo del concepto y práctica de los principios de solidaridad y ética profesional;

b).- Contribuir mediante vinculación apropiada con el Colegio de Notarios de otros paises u organismos internacionales que los agrupen y propender a la participación de sus miembros en certámenes especializados en el campo internacional;

c).- Fomentar la ayuda mútua entre todos los Notarios Nacionales y procurar el régimen de seguridad social para todos sus miembros; y

d).- Desempeñar labor de asistencia social, mutualismo y fortalecimiento de los Colegios de Notarios, de acuerdo con el Reglamento de los Colegios Notariales, que deberá ser redactado por la Comisión que nombró al efecto la Corte Suprema de la República, la que debe asimismo aprobarlo; en virtud de esta aprobación dicho reglamento tendrá fuerza de ley.

Artículo 4º.- Son atribuciones de los Colegios Notarios:

a).- Redactar o modificar sus Estatutos, que se ajustarán a las disposiciones legales vigentes y serán sometidos a la aprobación final de las respectivas Cortes Superiores; y,

b).- Formular el Código de Etica Profesional, vigilar la observancia de las normas que se establezcan y sancionar a sus infractores, aplicando las medidas disciplinarias previstas en el artículo 7º.

Artículo 5º.- Son obligaciones de los Colegios de Notarios:

a).- Organizar la matrícula de sus miembros; y,

b).- Velar por el cumplimiento estricto de la Ley de Notariado y demás disposiciones legales conexas, procurando su mejora haciendo para el efecto sugerencias a las Cortes Superiores, para ser transmitidas a la Corte Suprema.

Artículo 6º.- El número de miembros y distribución de cargos en las Juntas Directivas de los Colegios, que se instalen en las sedes de los Distritos Judiciales, será de acuerdo con el número de Notarios en ejercicio, no pudiendo formarse en todo caso, con menos de cinco miembros: Decano, Fiscal, Tesorero, Vocal y Secretario; todos elegidos en sesión de Junta General, votación secreta y reelegibles en sus cargos.

Artículo 6º.- Sin menoscabo de la autoridad disciplinaria de la Corte Superior del respectivo Distrito Judicial, los Colegios de Notarios ejercerán funciones disciplinarias respecto de sus miembros

por las transgresiones legales o éticas en que incurran, imponiendo las sanciones de apercibimiento o multa, sujetándose al Código de Etica Profesional que se redactará y deberá ser aprobado por la Corte Suprema de la República.

Artículo 8º.- Son rentas de los Colegios:

a).- La cotización obligatoria de todos los Notarios en ejercicio, en su respectiva jurisdicción; y,

b).- Las que se puedan crear para el Fondo de Jubilación y Mutualidad, según ley o reglamento, de acuerdo a los Estatutos.

Dada, Etc.

Lima, 16 de Octubre de 1961.

Carlos Ledgard Jimenez.- Hernán Monsante Rubio.- Enrique Dammert Elguera.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de octubre de 1961.

A las Comisiones de Justicia "A" y Legislación General.

Armando de la Flor.- Alejandro Niño Gusmán.- Carlota Ramos de Santolaya.

Cámara de Diputados

Lima, 4 de Enero de 1962.

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Rey de Castro, a la Orden del Día.

Manuel Panizo Ortiz.- Alejandro Niño de Guzmán.- Carlota Ramos de Santolaya."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Rey de Castro, en la Legislatura del año 1961. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR Leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los Colegios de Notarios ya constituídos y los que se constituyan en la República, en las distintas sedes de los Distritos Judiciales, son personas jurídicas de derecho público interno."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Para ejercer el cargo de Notario, es requisito indispensable estar incorporado al Colegio de Notarios respectivo, previo nombramiento de la Corte Superior correspondiente."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Son fines de los Colegios de Notarios :

a).- Propender al mejoramiento normal e intelectual del Notariado Nacional, estimulando entre sus miembros el desarrollo del concepto y práctica de los principios de solidaridad y ética profesional;

b).- Contribuir mediante vinculación apropiada con el Colegio de Notarios de otros países u organismos internacionales que los agrupen y propender a la participación de sus miembros en certámenes especializados en el campo internacional;

c).- Fomentar la ayuda mutua entre todos los Notarios Nacionales y procurar el régimen de seguridad social para todos sus miembros; y

d).- Desempeñar labor de asistencia social, mutualismo y fortalecimiento de los Colegios de Notarios, de acuerdo con el Reglamento de los Colegios Notariales, que deberá ser redactado por la Comisión que nombre al efecto la Corte Suprema de la República, la que debe asimismo aprobarlo; en virtud de esta aprobación dicho reglamento tendrá fuerza de ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído...

El señor VARGAS HAYA.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Vargas Haya puede hacer uso de la palabra.

El señor VARGAS HAYA.- Señor Presidente: Quisiera que disponga que se de lectura de nuevo al artículo 3º, porque parece que existe confusión con el proyecto sustitutorio que se ha puesto en debate. El proyecto sustitutorio que viene de la Comisión de Justicia "A", ha sido presentado por los Diputados Lincoln Pinzás, Jai

me Rey de Castro, Julio Mendoza Dongo, Carlos Balarezo Delta y José Vargas Bresiani.

El señor PRESIDENTE.- No hay proyecto sustitutorio, señor Representante. El proyecto original es el que está en debate y el que fue dispensado del trámite de Comisión.

El señor VARGAS HAYA.- Entonces existe confusión, señor Presidente, porque fue un proyecto sustitutorio el que se puso en debate a mi pedido, que lleva fecha 31 de octubre de 1961. Habrá habido confusión en el momento de dar lectura al proyecto.

El señor PRESIDENTE.- No hay proyecto sustitutorio, señor Representante así lo informa la Oficialía Mayor.

El señor VARGAS HAYA.- El proyecto sustitutorio lleva fecha 31 de Octubre, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Si desea el señor Representante se puede suspender este debate para que se aclaren conceptos.

El señor VARGAS HAYA.- Le agradecería, señor Presidente, que se suspenda mejor para aclarar el procedimiento.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido de aplazamiento.

El señor ABASOLO.- (Interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Abásolo.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la suspensión del debate, pero quería agradecer a la Mesa si fuera posible que para el día que se reanude el debate se pudiera repartir copias de esta iniciativa que es muy interesante a fin de poder estudiarla en mejor forma, ya que no tiene dictamen.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado Abasolo, aúnque ya se repartió copias, se va a volver a repartir para refrescar la memoria del señor Diputado Abásolo y de los demás señores Representantes.- Se va a consultar el pedido de aplazamiento del proyecto que se acaba de estar debatiendo (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Acordado.

No insistencia aprobada.- Derogando el artículo 2º de la Ley Nº 14027.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 13 de Febrero de 1965.

Oficio Nº 23- 2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó en sustitución del proyecto de ley que fuera enviado para su revisión por esta Cámara, con Oficio Nº 580, de fecha 13 de marzo del año ppdo., la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Demarcación Territorial, en virtud de la cual se deroga el artículo 2º de la ley Nº 14027.

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de enviarle, en copia debidamente autorizada, el dictamen en referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

RAMIRO PRIALE,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de Febrero de 1965

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Derógase el artículo 2º de la Ley Nº 14027

Artículo 2º.- El Distrito de San Juan de Tantaranche, estará integrado por el centro poblado del mismo nombre, que tendrá la categoría de pueblo y por los centros poblados de Carhuapampa de Pariac, Huancanana, Pacha y Huichicancha, con todos los anexos que les corresponden.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito serán los mismos que actualmente tienen las Comunidades de Indígenas de San Juan de Tantaranche, de Carhuapampa de Pariac y de Huancanana.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 13 de Febrero de 1965.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Alfredo González Reverditto.-
Secretarios del Senado.

BIBLIOTECA DEL SENADO

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C".

Señor:

El Senado ha devuelto el proyecto de ley sancionado en ésta Cámara, por el que se deroga el artículo 2º de la Ley Nº -- 14027, relativo a la creación del Distrito de San Juan de Tantamanche en la Provincia de Huarochirí, del Departamento de Lima.

La Colegisladora al devolver el proyecto ha introducido algunas modificaciones que ciertamente no alteran el fondo mismo del proyecto. Vuestra Comisión considera, más bien, que las modificaciones introducidas perfeccionan la iniciativa que fuera sancionada oportunamente en la Cámara de Diputados.

Consecuentemente opina le deis vuestra sanción favorable al texto sancionado en el Senado y no insistáis.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio Félix Delgado García Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Mujica Alvarez Calderón.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C" que opina por la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución, respecto del proyecto que sustituye el artículo 2º de la Ley Nº 14027, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la no insistencia.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Cuidadano Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que se tome el

texto aprobado como redacción y se comunique esta determinación al Senado sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar . (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Mujica Alvarez Calderón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Estableciendo en la ciudad de Trujillo la Gran Unidad Escolar para Mujeres "Liceo Trujillo".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que el "Liceo Trujillo" ha cumplido sus "Bodas de Plata", pues por Resolución Ministerial Nº 1127 del 3 de Marzo de 1939, se le concedió licencia para su funcionamiento como Colegio Particular de Mujeres, desde cuya fecha viene desarrollando sus actividades ininterrumpidamente con ciclo completo de educación secundaria común;

Con fecha 22 de Febrero de 1960, la propietaria y Directora del Colegio Particular de Mujeres "Liceo Trujillo", Dra. Amable León de Flores, ofreció formalmente al Estado donar el citado Colegio con todos sus muebles, enseres, materiales, gabinetes y Biblioteca;

Que por Resolución Suprema Nº 194 del 2 de Mayo de 1961, el Gobierno aceptó la donación y dispuso que el Colegio Particular de Mujeres "Liceo Trujillo" funcionara como Colegio Nacional;

Que en la actualidad y continuando su tradición, reciben en él ejemplar instrucción y educación 594 alumnas distribuidas en 12 secciones que han colmado totalmente la capacidad del Vetusto e inadecuado local alquilado en que funciona;

Que desde el año 1963 funciona oficialmente la Sección Nocturna en el mismo local y como anexo al plantel, con una asistencia promedio de 300 alumnas distribuídas en secciones;

Que el Directorio, personal docente y administrativo del "Liceo Trujillo" y la colectividad trujillana, al cumplir aquel sus "Bodas de Plata", han tenido la especial complacencia de ver salir de sus honrosas aulas 21 promociones que, indiscutiblemente, desde las distintas actividades que cumplen, están contribuyendo al progreso del país;

Que debido al sólido prestigio alcanzado por el "Liceo - Trujillo" y a la especial formación moral e intelectual que brinda a sus educandas, año a año se origina una mayor demanda de matrícula que ya no es posible atender por deficiencia de su local;

Que el local que actualmente ocupa el "Liceo Trujillo" fue construído para casa habitación, es antiguo, de adobe, con cuartos

que hacen de aulas cuyos techos y paredes están en condiciones precarias y carecen de ventilación y luz adecuadas; y tiene solamente dos pequeños patios que no permiten el desahogo y recreación del alumnado, para cuyo fin debe servir;

Que Trujillo, ciudad con más de 120,000 habitantes y una población escolar primaria que pasa los 30,000 alumnos, sólo tiene tres colegios públicos, para mujeres, de Instrucción Secundaria, que ya no pueden satisfacer la demanda y el justo anhelo de la Instrucción Gratuíta al nivel Secundario;

Que siendo deber del Estado atender las demandas de los pueblos y las aspiraciones de la juventud de tener locales escolares modernos e integrales que auspicien un desarrollo igualmente integral de salud, buenas costumbres, educación e instrucción intelectual y física de nuestra población escolar; y

Que, en consecuencia, el "Liceo Trujillo" tiene méritos suficientes por su brillante trayectoria en la vida cívica y en el acervo cultural de la ciudad de su sede para tener un local moderno y adecuado que le permita cumplir a cabalidad con sus excelentes funciones;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad e interés publicos la construcción en la ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad, de un local para el Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo" que tendrá en su Primera Etapa: Capacidad para 1,000 alumnas y constará de

Administración

á).- Secretaría
B).- Ecónomato
c).- Despacho de la Dirección
d).- Sala de Espera
e).- Sala de Profesores
f).- Dirección de Estudios
g).- Biblioteca
h).- Hall de ingreso
i).- Servicios Higiénicos, pasajes, etc.

Museos

a).- Botánica
b).- Zoología
c).- Minerología
d).- Anatomía

Gabinetes y Talleres

a).- Física
b).- Química
c).- Económia Doméstica
d).- Dibujo

BIBLIOTECA DEL SENADO

Aulas

20 para 40 a 50 alumnas c/u.- Primaria y Secundaria
2 para Finish
1 Sala Guardería para hijos de profesores

Campos Deportivos

Segunda Etapa: Capacidad para 2,000 alumnas- total - y constará de:

20 Aulas
1 Capilla
1 Auditorio
1 Gimnasio
Comedores
Servicios

Artículo 2º.- Utilícese una área de 4 hectáreas en las que el Estado tiene reservadas junto a la Unidad Escolar "Jose Faustino Sánchez Carrión", para la construcción a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar uno o varios empréstitos nacionales o internacionales por S/. 6'000,000.00, en los términos establecidos para estos fines y a objeto de cumplir con esta ley; y consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, a partir de 1965 S/ 700,000.00 anuales para cubrir el principal e intereses, hasta su total cancelación.

Artículo 4º.-El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente Ley.

Dado, Etc.

Lima, 29 de setiembre de 1964

Luis Cáceres Aguilar.- Rómulo León Ramirez.
Diputados por el Departamento de La Libertad.

Cámara de Diputados
Lima, 1º de Octubre de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "B", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Rómulo León Ramirez.

Cámara de Diputados

Comisiones de Educación Pública "B" y de
Hacienda Pública "B"

S e ñ o r:

Vuestras Comisiones de Educación Pública "B" y de Hacien

da Pública "A" se reúnen y conjuntamente expresan su opinión sobre la propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista para que se declare de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para el Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo" que funciona en la capital del Departamento de La Libertad.

Aun cuando la Representación Nacional, por su interés permanente por los problemas educacionales del país, conoce la importancia que tiene para el proceso de la enseñanza los locales escolares, debemos subrayar que unida a la exigencia de la demanda anual de matrícula para ese plantel y su estrechez de local para albergar cerca de seiscientas estudiantes de las Secciones diurnas y otras tantas de las Secciones vespertinas, hay una motivación de singular trascendencia en la historia escolar del Departamento de La Libertad.

El actual Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo" viene brindando formación en nivel medio desde hace 25 años, inicialmente fue un plantel particular y cuando ya había consolidado su prestigio de eficiente y disciplinado centro de enseñanza, su propietaria y Directora, Doctora Amable León de Flores, en gesto que ese Departamento norteño le reconoce, cedió al Ramo de Educación Pública el "Liceo Trujillo" con todos sus muebles, enseres, gabinetes, biblioteca y material escolar.

Mediante la Resolución Suprema Nº 194 de 2 de Mayo de 1961, el Ministerio de Educación Pública aceptó tan noble desprendimiento y convirtió el antiguo Liceo en el Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo", que viene desarrollando sus actividades culturales con plena satisfacción de los padres de familia y autoridades del Ramo y, cuyas promociones egresadas, a través de un cuarto de siglo, han señalado una ruta destacada en los hogares del norte de la República. Vuestra Comisión espera que las autoridades de Educación expresen su agradecimiento a quien tanto se ha esforzado por la enseñanza en el Departamento de La Libertad.

Este nivel debe ser conservado y mejorado, cuando menos dotando de un local adecuado al Colegio Nacional de Mujeres, ya que la existencia de los dos planteles de mujeres no tienen capacidad suficiente para admitir a toda la demanda de matrícula anual, en una población escolar primaria que pasa de 30 mil niños.

Sin embargo, con sentido práctico y aprovechando la oportunidad de disponer de un local moderno y amplio como el proyectado, es aconsejable establecer una Gran Unidad Escolar de mujeres en la provincia de Trujillo y nada menos que tomar como base este Colegio que ya está funcionando, que tiene trayectoria de un cuarto de siglo y que sus promociones por intermedio de su organismo representativo se han dirigido a la Cámara solicitando que como estímulo y homenaje a la labor pedagógica desarrollada se eleve a la categoría de Gran Unidad Escolar. Vuestras Comisiones dictaminadoras os proponen plantear el establecimiento de la categoría escolar en un proyecto sustitutorio que luego elaborarán.

Vuestra Comisión de Educación Pública "B" al analizar la estructura del proyecto de ley que se examina, ya que comparte la

iniciativa, encuentra que una vez declarada la necesidad y utilidad pública de la construcción del local escolar para el Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo" no es necesario ni conveniente consignar las etapas de la edificación y menos, señalar lo que debe construírse, ya que es un asunto técnico y debe ser determinado por los organismos correspondientes del Ramo de Educación, que por demás dispone de un Plan Nacional de Construcciones Escolares. Considere que debe darse viabilidad al proyecto y con ello se contribuye a la solución del grave problema de la falta de locales escolares y por tanto se asegura la admisión de un mayor número de estudiantes a recibir, en sus dos ciclos, Educación Secundaria.

Vuestra Comisión de Hacienda Pública "A" igualmente siente el imperativo de la Codictaminadora para dotar de local adecuado a ese plantel, pero considera, después de escuchar a los legisladores proponentes, aconsejable modificar la estructura del artículo 2º del proyecto que se examina, tomando la situación del bien que se va a afectar.

En consecuencia y sin pronunciar opinión sobre la factibilidad presupuestal que corresponde a la Codictaminadora, vuestras Comisiones, en conjunto, expresan su complacencia por esta propuesta de la Célula Parlamentaria Aprista y os piden que brindéis vuestra sanción favorable a la fórmula sustitutoria que os presentan:

El Congreso, Etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Trujillo, capital del Departamento de La Libertad, la Gran Unidad Escolar para-mujeres "Liceo Trujillo"

Artículo 2º.- El Plantel que se establece estará integrado por el Colegio Nacional de Mujeres de Educación Secundaria "Liceo Trujillo", un Instituto de Comercio que estará integrado por las actuales Secciones femeninas que funcionan en el Instituto de Comercio Nº 18, por el Instituto Industrial Femenino Nº 10 y por una escuela primaria para mujeres que el Ministerio de Educación Pública designará.

Artículo 3º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para la Gran Unidad Escolar para mujeres "Liceo Trujillo" que por esta ley se establece. El local tendrá capacidad mínima para dos mil alumnas y con las instalaciones exigidas para un plantel de esa categoría.

Artículo 4º.- Utilícese un área de cuatro hectáreas reservadas por el Estado en terrenos vecinos a la Gran Unidad Escolar de varones "José Faustino Sánchez Carrión", para la construcción a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en moneda nacional o extranjera un empréstito por Seis Millones de Soles, al tipo de 3% de redescuento que el Banco Central de Reserva concede a los bancos asociados, a un plazo de 10 años.

Artículo 6º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República una partida de S/. 700,000.00 hasta cancelar las obligaciones que contraigan en la construcción del local escolar a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 20 de Noviembre de 1964.

Comisión de Educación Pública "B"

Nicéforo Espinoza Llanos.- Rafaél Cubas Vinatea.- Fernando Manrique Enriquez.

Comisión de Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martinez Zuzunaga.-Juan H. Razzetto Cademartori.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r:

Viene a conocimiento de vuestra Comisión de Presupuesto "A" el proyecto de ley que, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado a consideración de la Cámara los señores Diputados don Luis Cáceres Aguilar y don Rómulo León Ramírez, en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un local para el Colegio Nacional de Mujeres "Liceo Trujillo" en la capital del Departamento de La Libertad, utilizándose para tal efecto una área de cuatro hectáreas de las que el Estado tiene reservadas con tal fin junto a la Unidad Escolar "José Faustino Sánchez Carrión", en la indicada ciudad de Trujillo.

Dispone también el proyecto que el Poder Ejecutivo podrá contratar uno o más empréstitos nacionales o internacionales por un monto de S/ 6'000,000.00, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la suma de S/ 700,000 anuales para cubrir los servicios de amortización e intereses de dichos préstamos hasta su total cancelación.

El mencionado Plantel ocupa en la actualidad un vetusto local cuyas precarias instalaciones no guardan concordancia ni con las exigencias de las modernas técnicas pedagógicas en materia de construcciones escolares ni con la tradición y prestigio del "Liceo Trujillo", que cuenta con más de medio siglo de existencia y alumnado que en promedio superior a las trescientas alumnas sólo en la sección Nocturna y que en las 12 secciones diurnas alberga un total de 594 alumnas matriculadas en los diferentes años de estudios.

Teniendo en cuenta los antecedentes pedagógicos de este antiguo centro de enseñanza, considerado como uno de los primeros de los Departamentos del Norte del país, las Comisiones de Educación Pública "B" y de Hacienda Pública "A" de esta Cámara, con atinado criterio técnico, y en dictamen conjunto, han expresado su opinión ampliamente favorable no sólo a la sanción de la iniciativa original sino a que ella sea ampliada a través de una fórmula sustitutoria en la que se eleva al referido plantel a la categoría de Gran Unidad Escolar, conservando su actual denominación, a la vez que se incorporan otras disposiciones tendientes a dotar a dicha Unidad Escolar del local apropiado con las características señaladas en el proyecto primitivo. Se establece asimismo el tipo del 3% de redescuento establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones que realiza con los bancos asociados, como porcentaje de interés para los préstamos que con el fin indicado efectúe el Poder Ejecutivo de acuerdo con la facultad que por esta misma ley se le otorga y se manda consignar en el Presupuesto Funcional de la República una partida de S/. 700,000.00 hasta la total cancelación de esos préstamos.

Dada la finalidad esencialmente reproductiva de la propuesta inversión, representada por el mejoramiento del nivel cultural de la población escolar del Departamento de La Libertad, vuestra Comisión de Presupuesto "A" no tiene objeción que formular al proyecto sustitutorio elaborado por las Comisiones codictaminadoras de Educación Pública "B" y de Hacienda Pública "A", cuya aprobación os recomiendan.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Diciembre de 1,964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1965

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de febrero de 1965

A la Orden del Día

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Educación Pública "B" y de Hacienda Pública "A", en dictamen conjunto proponen una fórmula sustitutoria, cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor LEON RAMIREZ.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se

ñor Diputado del Departamento de La Libertad.

El señor LEON RAMIREZ.- Señor Presidente: En nombre de los autores del proyecto, aceptamos el sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones Informantes, en mérito de la aceptación expresada por el señor León Ramírez, en nombre de los autores de dicha iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Trujillo, capital del Departamento de La Libertad, la Gran Unidad Escolar para mujeres " Liceo Trujillo",

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El plantel que se establece estará integrado por el Colegio Nacional de Mujeres de Educación Secundaria "Liceo Trujillo", un Instituto de Comercio que estará integrado por las actuales Secciones Femeninas que funcionan en el Instituto de Comercio Nº 18, por el Instituto Industrial Femenino Nº 10 y por una escuela primaria para mujeres que el Ministerio de Educación Pública designará."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido . Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la construcción de un local para la Gran Unidad Escolar para mujeres "Liceo Trujillo" que por esta ley se establece. El local tendrá capacidad mínima para dos mil alumnas y con las instalaciones exigidas para un plantel de esa categoría."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado Hace uso de la palabra se dará por discutido

y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.-Utilícese una área de cuatro hectáreas reservadas por el Estado en terrenos vecinos a la Gran Unidad Escolar de varones "José Faustino Sánchez Carrión", para la construcción a que se refiere el artículo anterior".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se serviran manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar en moneda nacional o extranjera un empréstito por Seis Millones de soles, al tipo de 3% de redescuento que el Banco Central de Reserva concede a los bancos asociados, a un plazo de 10 años."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República una partida de S/ 700,000.00 hasta cancelar las obligaciones que contraigan en la construcción del local escolar a qué se refiere los artículos anteriores."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º

El señor PRESIDENTE .- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo (Votación). Los que es-

tén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó

"Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

No insistencia aprobada.- Adjudicando a sus actuales ocupantes y a título gratuito los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las manzanas 4º, 5º, 6º, 7º, y 8º del Jirón Bermúdez, de la ciudad de Iquitos.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 3 de Marzo de 1965

Oficio Nº 64- 2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo el honor de dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su apreciable Oficio Nº 550, de fecha 11 del mes ppdo., la fórmula sugerida en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Vivienda, en virtud de la cual se adjudica a título gratuito, los terrenos de propiedad del Estado comprendidos en las manzanas 4a. 5a. 7a, y 8a, del Jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Avenida Mariscal Cáceres y la Quebrada Soledad de la ciudad de Iquitos, capital del Departamento de Loreto, a sus actuales ocupantes; así como las áreas sobrantes,a quienes hubieran perdido sus viviendas en el incendio producido el 28 de Enero de 1965.

Para los fines consiguientes, me es grato remitirle,en copia debidamente autorizada, el dictamen conjunto de referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Válgome de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, el testimonio de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

Carlos A. Izaguirre A.
Segundo Vice- Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Eguren Ordosgoitia, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Pinzás.

Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase,a título gratuito, los terrenos de propiedad del Estado comprendidos en las manzanas 4a. 5a, 6a, 7a, y 8a, del Jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Avenida Mariscal Cáceres y la Quebrada Soledad de la ciudad de Iquitos, capital del Departamento de Loreto, a sus actuales ocupantes; así como las áreas sobrantes, a quienes hubieren perdido sus viviendas en el incendio producido el 28 de Enero de 1965.

Artículo 2º.- Los terrenos a que se refiere el artículo precedente no podrán tener una superficie mayor de doscientos cincuenta metros cuadrados y serán dedicados exclusivamente a la construcción de viviendas. No serán enajenados durante el plazo de 10 años, no podrá adjudicarse más de un lote a cada Jefe de familia.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, para que extienda los correspondientes títulos de propiedad a los adjudicatarios; y a prestar las facilidades económicas y la ayuda técnica,consiguientes, para la edificación de sus viviendas, debiendo revertir a favor del Estado, sin costo alguno, dichos bienes en el caso de que fuesen destinados a fines ajenos a esta ley.

Artículo 4º.- Derógase la Ley Nº 14056 y todas las quese opongan a la presente.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 3 de Marzo de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado."

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia...

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: Este proyecto de ley ha sido presentado por los señores Representantes de la Célula Parlamentaria Aprista, del Departamento de Loreto, con motivo del incendio que se produjo en la ciudad de Iquitos.

Haciendo uso del derecho que los ponentes tienen de acuerdo al Reglamento de pedir la dispensa del trámite de Comisión este proyecto no ha sido estudiado en Comisiones. La misma suerte ha tenido en la Cámara de Senadores, según se escucha por la lectura del oficio. Dice en sus considerandos que Iquitos ha sido azotada en una zona de 5 manzanas que forman la Barriada de Bermúdez entre Bolognesi, La Quebrada, Soledad, la calle Ramírez Hurtado y Mariscal Cáceres. Esos considerandos, señor Presidente, si hubieran sido estudiados por una Comisión se hubiera visto que no son exactos, por cuanto tal incendio no ha azotado la zona a que se refiere este proyecto de ley, pues solamente una de las manzanas de propiedad del Estado ha sido azotada en parte por el incendio. Mal puede, pues, entonces, señor Presidente, este dispositivo legal o esta ley que se ha de aprobar esta noche, otorgar terrenos a título gratuito sobre propiedades que tienen títulos saneados. Yo entiendo que los señores Representantes ponentes de ese proyecto de ley, hasta este momento, habrán recibido un memorial de los señores propietarios de terrenos, presumo que hayan recibido tal memorial por cuanto él tiene la formación de circular. Si me permite la Presidencia, debo manifestar que los interesados se dirigen al señor Presidente de la República, al señor Presidente del Senado, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, al Senador por Loreto, Francisco Secada, a todos los señores Diputados por Loreto y al Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda. En este memorial se oponen, y yo considero justa esta oposición, a que la Junta Nacional de la Vivienda haya involucrado la construcción de viviendas en terrenos de su propiedad, abarcando tal temperamento a los que han dado los organismos del Estado, para construir viviendas en los terrenos estatales; consecuentemente, reclaman ellos su derecho de construir su propia vivienda en el terreno de su pertenencia. Este proyecto, señor Presidente, por otra parte, tiene sencillamente un afán politiquero, pues considero que se debe hablar en ésta Cámara. Dice en uno de sus considerandos: " Que no habiendo reglamentado el Ejecutivo en el tiempo legal establecido la Ley número 14056, aprobada en el Parlamento de la Convivencia." Si los señores Diputados hubieran obrado no con la intención manifiesta muchas veces de tratar de ganar terreno, se hubieran podido dar cuenta de que esta ley no se reglamentó porque tenían estos moradores una ley de interés para ellos, cual era la Ley General de Barriadas, que otorga terreno a un sol el metro cuadrado. Y como la Ley 14056 concede esos terrenos a 10 soles el metro cuadrado, los moradores solicitaron que esta ley no se reglamentara, porque tenían fe en la Ley General de Barriadas, que es también una ley demagógica, porque hasta ahora no se le puede poner en práctica por ser una ley electorera, que se dió en el momento que finalizada el régimen de la Convivencia.

Al ver su desengaño de que esta ley no se ponía en práctica, solicitaron mediante un memorial, que no le tengo aquí pero que lo conservo, que se reglamente esta ley. Esa es la razón por la cual

el Ejecutivo, sensible a la petición de los moradores de la Barriada de Bermúdez, no la reglamentó; sin embargo, con fecha 17 del mes de febrero del presente año, por Decreto Supremo Nº 12- F, ha sido reglamentada tal ley, la que se encuentra en plena vigencia.

Tengo conocimiento de que los señores Diputados supieron de tal reglamentación, sin embargo, han seguido adelante en su propósito. Yo rogaría a la Presidencia, que se digne tomarse la molestia de disponer que se dé nuevamente lectura al proyecto que acaba de venir del Senado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, haciendo presente que el texto sustitutorio ha sido elaborado por las Comisiones de Patrimonio Fiscal y Vivienda del Senado. Este proyecto sustitutorio tiene la firma de los señores Senadores Toribio Nazario Herrera Avalos, Juan M. Cravero Tirado, Francisco Deza Galindo, Ricardo Monteagudo, y Logio Vega Gamarra y Antonio Oliart Astete.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Está en debate la no insistencia.

El RELATOR leyó artículo 1º del proyecto aprobado por el Senado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Presidente: La ley aprobada en Senadores es casi textualmente la misma que la que ha ido de acá, de la Cámara de Diputados, sin dictamen de Comisión.

Dice, pues en uno de sus artículos....

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción, señor Alegría?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Si, señor Diputado.

El señor PINZAS .- Con la venia de la Presidencia. Señor Diputado: Me parece haber escuchado que el señor Alegría dice que los ocupantes de estos terrenos tenían fe en la Ley de Barriadas y que después han sentido desasosiego, porque esta Ley de Barriadas según califica- fue una ley electorera y tenían esperanza en la Junta Nacional de la Vivienda.

También dice que, con la primitiva ley, los ocupantes iban a pagar un sol por metro cuadrado de terreno y con la Ley que se dió posteriormente por la Junta Nacional de la Vivienda, iban a pagar 10 soles. Esos son los ocupantes. Esta ley, así como ha venido del Senado, dispone que esos terrenos por los que los ocupantes tenían que pagar primero un sol, y después 10, no paguen nada y se queden en sus propios terrenos, y los sobrantes de propiedad del Estado que no están ocupados, ni por esos ni por otros pobladores, se otorguen a los que han sufrido los daños por el incendio que se produjo en la ciudad de Iquitos.

Yo desearía que me aclare el señor Diputado Alegría, a que ocupante se refiere y en que condiciones están los ocupantes a quienes se les está dando o donando los terrenos del Estado, por el hecho de estarlos ocupando, y cuál es entonces la objeción, que yo no la encuentro; la está haciendo a nombre de los ocupantes y resulta que es extraño porque a estos ocupantes se les va a dar los terrenos gratis.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando). Usted no va a encontrar la objeción señor Diputado Pinzás o no va a llegar a comprenderla, porque no conoce el problema.

La ley que se dió, la número 14056 es para otorgar, a título definitivo, con el precio de un sol por metro cuadrado a los moradores que ocupan 5 manzanas comprendidas entre las calles Bolognesi con la Quebrada Soledad y la calle Bermúdez y Mariscal Cáceres. ahí no hubo mayormente incendio, sólo una manzana de ellas ha sido tocada, pero la ley se dió, como usted mismo podrá entender por el número que lleva, o sea el 14056, que ella se dio mucho antes de este siniestro, por lo tanto se está aplicando en la ley que se va a aprobar ahora un criterio que no es exacto, inclusive se está mandado disponer que se otorgue terrenos a título gratuíto en los lugares donde hubo siniestro, y esos terrenos tienen títulos legalmente saneados. Entonces. según esta ley que vamos a dar ahora y según el mismo texto de la misma, "el Poder Ejecutivo debe otorgar a título gratuíto a sus ocupantes los terrenos que tienen sus propietarios a otro precio, con sus respectiva escritura pública."

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Siga no más.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. No es necesario, precisamente, conocer el lugar para darse cuenta de lo que se trata. Aqui hay una pequeña diferencia: eso que usted dice que los ocupantes tenían que pagar un sol, eso se llama una venta a título oneroso con un precio simbólico. Esos señores ocupantes se van a quedar en los terrenos que le han sido adjudicados por ese precio simbólico de un sol; no hay desplazamiento de la propiedad, no hay despojo de la propiedad, se quedan en su lugar. Pero aparte de esos terrenos que están ocupados por aquellos que han pagado un sol, hay otros terrenos desocupados que son los que la ley quiere otorgarles a los pobladores que se han quedado sin propiedades, no hay ningún desplazamiento de propiedad, no hay ningún despojo, y el título que tienen ahora va a quedar perfeccionado, porque el artículo segundo o tercero del proyecto de ley dispone que esta ley se inscriba en los Registros Públicos y sea el título de inscripción. De modo que ninguno de los ocupantes que compraron a sol se va a ser desplazado de su propiedad. La ley no es una ley de despojo; es una ley de beneficio para los que no tienen techo, con los terrenos sobrantes del Estado, y a los ocupantes que no han terminado de pagar el sol que debían de pagar se les condona, se les perdona la deuda y se les da título gratuito. Eso es lo que dice la ley.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Como entiende usted, señor Diputado Pinzás, que el Congreso de la República va

ya a dar una ley en el preciso momento en que el Poder Ejecutivo mismo está otorgando títulos o se encuentra en plena labor de llegar a satisfacer esta esperanza de toda una barriada, alentada desde hace muchos años, según ellos 30 y tantos años. El Poder Ejecutivo en estos momentos...

El señor VARGAS HAYA.- Me permite una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Siga, colega.

El señor VARGAS HAYA.- Con la venia de la Presidencia. Desearía, señor Presidente, que el colega Alegría del Aguila me explicara si se opone a los dictámenes emitidos por las Comisiones del Senado, de Patrimonio Fiscal y de Vivienda, en las que han intervenido miembros de su Partido y que figuran en el dictamen que acaba de darse lectura.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Presidente, yo debo contestar a la pregunta del señor Vargas Haya. No me opongo, esta intervención mía no es con el fín de oponerme a que esta ley se apruebe. Estoy haciendo ver las inconveniencias que hay y los fines de esta ley, simplemente, señor Presidente...

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción?.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Con todo gusto.

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. Seguramente que es por falta de hermeneútica legal que el señor Alegría manifiesta que cómo es posible que se dicte una ley cuando por un Decreto Supremo se están otorgando títulos. Esta ley, en lo que se refiere a los títulos de propiedad de los ocupantes de terrenos de Loreto, es el mejor título, porque dispone su inscripción en los Registros Públicos, sin ningún otro documento. El solo hecho de la adjudicación del lote de terreno, por disposición de esta ley, es clara y terminante y faculta su inscripción en los Registros Públicos. De modo que no hay ninguna cosa que contradiga la expedición de títulos por el Ejecutivo; al contrario, el Poder Legislativo está dándole fuerza de título inscribible en los Registros Públicos a la entrega de esos terrenos. De modo que no es una cosa que estorbe, que moleste, que impida o que no permita que el Ejecutivo siga entregando los terrenos; al contrario, le está dando un instrumento legal para que se inscriban en los Registros Públicos. La diferencia es que mientras que esto se hace por una ley, se ha estado haciendo por un Decreto Supremo, por lo que muchas veces en los Registros Públicos el título a veces es discutible para su inscripción.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Presidente: A fin de que me siga interrumpiendo con mayores argumentos el Diputado Pinzás, voy a permitirme molestar su atención para que se lea el Reglamento de la Ley número 14056. No se está otorgando títulos por medio de Decretos. Se ha reglamentado la Ley número 14056, señor Diputado Pinzás, y en el Reglamento usted va a poder escuchar, cuando se le dé lectura si tiene a bien el señor Presidente, como se establece y cómo se deben llevar los trámites de los títulos.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al documento solicitado por el señor Diputado

El RELATOR leyó:

"Reglamento de la Ley Nº 14056

Decreto Supremo Nº 12-F

Artículo 1º.- Encárgase a la Junta de Obras Públicas de Loreto el cumplimiento de la Ley Nº 14056, en representación del Poder Ejecutivo, con cuyo objeto levantará dentro de los 90 días siguientes a la fecha del presente Decreto un censo de los ocupantes de los terrenos señalados en el artículo Primero de la citada Ley.

Artículo 2º.- Verificado el censo, la Junta de Obras Públicas dentro del plazo de noventa días hará un replanteo del área ocupada por cada familia, a fin de determinar la extensión de cada lote que deberá reajustarse.

Artículo 3º.- Los terrenos que no se hallen ocupados, excepto los destinados a escuelas u otros servicios públicos, serán lotizados de modo tal que el área máxima de cada lote no exceda de 250 metros cuadrados y serán dedicadas exclusivamente a viviendas.

Artículo 4º.- Los contratos de venta de los lotes destinados a viviendas, así como los contratos de venta o adjudicación de los terrenos destinados a escuelas u otros servicios públicos, que se efectuén de conformidad con la Ley Nº 14056 y con el presente Decreto Supremo, serán suscritos por el Presidente de la Junta de Obras Públicas en representación del Poder Ejecutivo, La escritura pública que se extienda constituirá título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble."

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Sólo esto basta, señor Presidente.

El señor EGUREN. (interrumpiendo).- Señor Presidente. Le rogaría que se sirva hacer dar lectura a la fecha de la Reglamentación y la fecha que tiene el proyecto presentado y aquí en la Cámara de Diputados.

El señor PRESIDENTE.- La fecha del Decreto es de 19 de febrero de 1965. En la copia del Reglamento no figura la fecha.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- La fecha del Decreto es la fecha del Reglamento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Entonces es el 19 de febrero, la fecha del oficio.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Que se lea el texto del Decreto, señor Presidente.

El RELATOR leyó: " Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los 17 días del mes de febrero de 1965".

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Presidente: Yo quiero hacer notar, pues, que los señores Senadores se han dejado impresionar posiblemente por los considerandos, cuyo texto, en este proyecto de ley que ha emanado de esta Cámara dice: (Leyó) - "Que habiéndose producido el 28 de enero del presente año un pavoroso incendio en la barriada de Bermúdez de la ciudad de Iquitos, que dejó sin hogar a más de 200 familias". Esto no es cierto, señor Presidente, en lo que a esta ley se refiere.

El señor VARGAS HAYA. (Una interrupción), con la venia de la Presidencia. Señor Presidente: Queria aclarar que los considerandos de un proyecto de ley no se aprueban, pues, conforme a la hermenéutica parlamentaria y de conformidad con la Constitución del Estado, lo único que se aprueba es la parte resolutiva de la ley y no los considerandos, y esto lo sabe bien el colega Alegría que ha sido parlamentario durante los seis años del régimen pasado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: La verdad que nadie ha dicho tal cosa, pero se entiende que los considerandos son precisamente los sustentos de una ley, no se aprueban los considerandos, se aprueban los artículos, pero tampoco se puede impresionar a los legisladores con considerandos que no están ajustados a la misma ley que se desea sancionar. Dice otro de los considerandos que en las actuales circunstancias resulta inoperante la ley número 14056 y no es posible que el Estado obligue a los damnificados, victimas del incendio, a pagar el valor de las áreas que ocupan y por el contrario es su deber acudir en ayuda de ellos. Debo manifestar señor Presidente, que esto no es cierto y, por tanto, tiene otra finalidad esta ley. La ley que se va a aprobar en esta Cámara tiene una finalidad ya establecida de carácter político, yo presumo que el señor Eguren ha querido establecer que el Senado ha dado su aprobación a esta ley o que la Cámara de Diputados la ha sancionado antes de que se dé el Decreto Supremo reglamentando tal ley; pero si no es tal la finalidad que ellos persiguen, bien puede dejarse sin aprobar esta ley, porque lo único que va a hacer es interferir la labor del Poder Ejecutivo en el momento que está tratando hacer realidad la concesión de los títulos que ansiosamente están esperando los moradores del barrio de Bermúdez. Por otra parte, dice también esta ley que esos terrenos se deben dar a título gratuito, porque dichos moradores han sido víctimas de una catástrofe. No es cierto, señor Presidente. No es mi ánimo oponerme a esta ley, sino simplemente que se diga aquí la verdad. Esta ley que se aprobó originalmente en la Cámara de Senadores durante el régimen pasado, considera en su artículo 4º una cosa importante y que ha merecido el encomio y la aceptación de las familias que moran en el citado barrio. El artículo 4º de la ley número número 14056 dice lo siquiente: "el producto de la venta de los terrenos materia de esta ley se destinará a obras de saneamiento y alumbrado de la misma zona y en mejoras de la misma barriada." El Poder Ejecutivo no va a absorber el valor de la venta de esos terrenos, por eso es que los moradores han aceptado gustosos que se reglamente esta ley y que se lleve adelante de igual manera fue aceptado por la Cámara de Diputados cuando recogió este planteamiento del Senado, si mal no recuerdo establece que el importe de la venta de esos terrenos se dedicaría a la construcción de un leprosorio, y por una intervención del que les está hablando y con la aceptación encomiable de los señores Diputados de la mayoría de aquel entonces, se dispuso que el valor de la venta de esos te-

rrenos se invirtiera en mejoras de esa barriada. Darles ahora esos terrenos a título gratuito es simplemente demagógico, porque no se va a poder hacer ninguna mejora con la eficacia y rapidez que se podía hacer con el valor de la venta de los indicados terrenos. Por otra parte, señor Presidente, se ha buscado cuidadosamente un organismo del Poder Ejecutivo para que haga viable esta ley y para ello hemos encontrado en la Junta de Obras Públicas al más indicado y eficiente. Dentro del tiempo que marca el mandato de esta ley que se aprueba ni el mismo Municipio puede ser el medio eficaz para aplicarla, por eso el Poder Ejecutivo tendría que recurrir a la Junta de Obras Públicas para tal fin, ya que como se le va otorgar franquicia al Poder Ejecutivo él tendrá que buscar a la Junta de Obras Públicas para hacer efectiva la ley, y en tal caso esto nunca va a terminar, señor Presidente, debido a esta cuestión dilatoria totalmente demagógica. Si sabíamos, señor, que ya existe una ley ? a que dar otra, solamente para demostrar fortaleza de mayoría parlamentaria?. Los señores legisladores no deben aprobar esta ley que la considere totalmente innecesaria, porque desde su origen está mal planteada. Los señores Diputados ponentes han improvisado este proyecto de ley entiendo que por desconocimiento de la realidad ya que el incendio se produjo en días que ellos habían viajado y, por tanto, no conocían a que zona había afectado, y ellos llevados de su inquietud presentaron este proyecto de ley en forma apresurada, sin darse cuenta que el incendio no afectó a los moradores de un lugar en favor de quienes están queriendo dar una ley. Y esto es muy riesgoso, porque no puede disponerse hacer efectivo el cumplimiento de este dispositivo legal que va a conceder a título gratuito terrenos que tienen títulos saneados y de mucho más valor. Considero que los señores Diputados tendrán en su poder este memorial que a mi me acaba de llegar, de fecha 3 de marzo, pues como es múltiple presumo que habrá llegado también a manos de ellos; a pesar de este argumento, es posible que se siga insistiendo en esta ley, sin embargo , los moradores del Barrio Bermúdez protestan porque se les quiere tocar un pedazo de terreno en plena construcción de viviendas, piden en su memorial a los representantes de los Poderes Públicos que se les deje libremente construir con sus recursos económicos sus viviendas en el terreno de su propiedad y que si se desea apoyarlos y ayudarlos en algo que se vea la forma de que la Junta Nacional de la Vivienda concurra con alguna ayuda, ya sea con calamina cemento o algo por el estilo, por eso, debo remarcar que esta ley va a caer con un impacto tremendo contra la Justa expectativa de estos señores moradores.

Señor Presidente: Yo pido a los señores Diputados que si tienen a bien no insistan en este proyecto de ley a fin de que no sea aprobado por esta Cámara; en caso contrario va a tener una repercusión de números para ellos tal como la exoneración tributaria.

El señor PRESIDENTE.- Discutido. Se va a votar.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Señor Presidente: Con el propósito de que no quede flotando en el ambiente que los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista y los de la Coalición más propiamente, porque conjuntamente suscribimos el proyecto de ley, venimos a sorprender a la Cámara ni mucho menos a los señores Representantes, tengo que aclarar cual era la situación legal que establece la ley número 14056 y cual es la situación legal que establece este proyecto de ley que se está discutiendo. Lamento tener que decir que el Diputado Alegría del Aguila desconoce los principios legales y los principios jurídicos, porque la Ley número 14056 establece que se otorgue estos terrenos en venta a razón de 10 soles el metro cuadrado, y en una extensión no ma or de 250 metros cuadrados. Pero a su vez, en el artículo 5º, creo, ordenaba que el Ejecutivo debería reglamenta r esta ley para que pueda ser operante. Se produjo el incendio el 28 de enero y aún no estaba reglamentada la ley. Nosotros, los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista y los de la Coalición, con la emoción social que nos caracteriza, sin buscar fines políticos, cuyos objetivos en tal sentido más bien nos está dejando entrever el Diputado Alegría, porque teme que una barriada, hay que reconocerlo, en un porcentaje bastante considerable Acción populista, cree repito, que con este proyecto de ley, nosotros le estaríamos ganando terreno político en esta zona....

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- ? Me permite una interrupción?

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Encantado, señor Diputado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Con la venia de la Presidencia: no puede asegurar eso señor Diputado Eguren, por cuanto yo estoy sosteniendo una ley que vende a esos señores moradores terreno a 10 soles metro cuadrado, y ustedes están tratando de aprobar una ley que da terreno a título gratuito. Entonces si alguien va a hacerse daño soy yo, no ustedes, ya que ustedes dan terreno gratis y yo sostengo que se a 10 soles metro, y eso es lo que precisamente ustedes van a decir a los moradores, les dirán que dieron una ley otorgando gratuitamente terrenos, mientras yo defendí una ley que vendía terreno a 10 soles metro. Entonces, no se puede decir que yo estoy haciendo política con el fin de no perder a los electores y cosas por el estilo, más bien ustedes la están haciendo porque van a ganar.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Ahí está precisamente, señor Presidente, el temor del Diputado Alegría, en que nosotros le damos una ley en que se va a ceder esta tierra del Estado a título gratuito, y no tiene por qué tener ningún temor de que se van a perjudicar aquellos propietarios que tienen sus títulos saneados, con títulos inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble, porque a ellos no les alcanza la ley, al contrario les respeta, porque entonces sí estaríamos cometiendo una aberración, un legicidio, una aberración jurídica; estamos cediendo a título gratuito las tierras del Estado, que no pertenecen a particulares, que se encuentran totalmente libres, y como la ley número 14056, al momento del incendio, con una manzana, con dos manzanas o con ninguna manzana si se quiere, inclusive, no podía ser aplicada por no haber sido reglamentada, cuyo Reglamento vino a publicarse en el diario "El Peruano" después que aquí se presentó este proyecto de ley y fue aprobado. En consecuencia, señor Presi

dente, argumentaciones huelgan aquí. El Proyecto de ley que viene por la no insistencia del Senado, que ha sido dictaminado favorablemente por las Comisiones de Patrimonio Fiscal y Vivienda, en las cuales han intervenido en mayoria los miembros de la bancada de la Alianza, y donde inclusive el Senador por el Departamento de Loreto y miembro de Acción Popular, fundamentó favorablemente este proyecto de ley; por esta razón no me explico como es que aquí se quiera invocar que no se apruebe la no insistencia del Senado. En concreto, poniendo a un lado que no existe ninguna coordinación entre los grupos de Acción Popular del Senado y de la Cámara de Diputados, nosotros tenemos que pronunciarnos por la no insistencia, porque esta ley va a beneficiar a gentes de condiciones humildes, estas tierras se les va a ceder a título gratuito. Y los que están suscribiendo el memorial que también lo tengo a la mano, son precisamente los que tienen sus propiedades inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble, y que la Junta Nacional de la Vivienda les está queriendo expropiar a un bajo costo, menor de lo que ellos pagaron. Esa es la protesta, y es justo que tengan que protestar. Pero este proyecto es para dar título gratuito sin el requisito que establece el artículo 1443 del Código Civil para ser propietaria de esas tierras. Eso es todo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Discutido. Se va a votar. (Pausa) Los señores Diputados que acuerden no insistir en la primitiva Resolución de esta Cámara, aprobando, en consecuencia, lo resuelto por la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada la no insistencia.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra, el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Señor Presidente: Para dejar constancia que la no insistencia ha sido aprobada por unanimidad. Pido se consulte a la Cámara a fin de que se tome como redacción el texto aprobado y se comunique a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa) Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Disponiendo que el Distrito de Santa Rosa, de la Provincia de San Ignacio, continuará perteneciendo a la jurisdicción territorial de la Provincia de Jaén, del Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que los caseríos del Distrito de Santa Rosa de la Jurisdicción de la Provincia de San Ignacio, del Departamento de Cajamarca, los mismo que su capital distrital, no pueden continuar bajo la jurisdicción provincial de San Ignacio, sino de la Provincia de Jaen;

Que el Distrito de Santa Rosa, para comunicarse directamente con San Ignacio, capital de la Provincia del mismo nombre, a fin de gestionar sus asuntos educacionales, judiciales y administrativos en general, no cuenta con medios de comunicación de ningún género, sino que tiene que hacerlo precisa y forzosamente a traves de la propia capital de la Provincia de Jaén;

Que Santa Rosa se encuentra a la orilla izquierda del Chichipe y del Marañón que para llegar a San Ignacio tiene que hacer el siguiente recorrido: pasar de la orilla izquierda del indicado río Marañón hacia la orilla derecha del mismo, en la jurisdicción de la Provincia de Bagua del Departamento de Amazonas; atravezar parte de esta provincia, siempre por la orilla derecha hasta Corral Quemado; de este punto pasar nuevamente a la orilla izquierda para llegar al caserío de Chamaya; pasar de Chamaya, por carretera, hasta la ciudad de Jaén; continuar de Jaén, durante día y medio por carretera, hasta la capital provincial de San Ignacio. Como se ve, por la explicación de este estricto y real itinerario, los asuntos administrativos, de toda clase, de Santa Rosa, se pueden ventilar más convenientemente en Jaén, con economía de distacia, de tiempo y de incomodidades, con lo que se evitaría día y medio más de camino carretero para llegar a San Ignacio;

Que estas mismas observaciones se hicieron en el momento de aprobarse, en esta Cámara, la creación de la Provincia de San Ignacio; pero se contestó que eso se haría posteriormente; más como tal modificación no se ha presentado como Proyecto de Ley hasta hoy, creemos que ha llegado el momento de presentarlo; y por eso salvamos cuanto antes aquella objetiva dificultad geográfica.

Por las consideraciones antedichas;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El CONGRESO, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Distrito de Santa Rosa de la Provincia de San Ignacio, en el Departamento de Cajamarca, queda separado de aquella y continuará perteneciendo a la Jurisdicción territorial de la provincia de Jaén.

Artículo 2º.- Elévase el pueblo de Santa Rosa, capital del Distrito de su nombre, a la categoría de Villa de Santa Rosa.

Dada, Etc.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Fidel A. Zárate Plasencia.- Julio Garrido Malaver.- Manuel Noriega Valera.

Diputados por el Departamento de Cajamarca.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de Febrero de 1965

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Mario Villarán Rivera.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial C"

S e ñ o r:

La Célula Parlamentaria Aprista por intermedio de los señores Diputados Fidel A. Zárate Plasencia, Julio Garrido Malaver, Humberto Carranza Piedra y otros, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual el Distrito de Santa Rosa, de la Provincia de San Ignacio, en el Departamento De Cajamarca, queda saparado de aquella y continuará perteneciendo a la jurisdicción territorial de la Provincia de Jaén. El Proyecto, así mismo, eleva el Pueblo de Santa Rosa, capital del Distrito de su nombre, a la categoría de Villa.

Desde el momento de aprobarse en esta Cámara la creación de la Provincia de San Ignacio, se formularon observaciones en el sentido de no ser conveniente la inclusión de Santa Rosa en la jurisdicción de San Ignacio y que más bien continuará este Distrito como formando parte de la antigua Provincia de Jaén. Más, con el propósito de conservar la unidad del proyecto se argumentó que con posterioridad se formularía dicha modificación.

El proyecto, materia de dictamen, viene, pues, a subsanar este error, modificando la ubicación actual del Distrito de Santa Rosa, el mismo que debe continuar bajo la jurisdicción de la Provincia de Jaén.

Vuestra Comisión acoge favorablemente la iniciativa propuesta y os recomienda le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 1º de Marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Javier de Belaunde.- Julio F. Delgado García.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

A la Orden del Dia, por acuerdo de la Cámara, á pedido del señor Zárate Plasencia.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "C", opina por su aprobación. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Distrito de Santa Rosa de la Provincia de San Ignacio, en el Departamento de Cajamarca, queda separado de aquella, y continuará perteneciendo a la jurisdicción territorial de la Provincia de Jaén."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Elévase al pueblo de Santa Rosa, capital del Distrito de su nombre, a la categoría de Villa de Santa Rosa."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que apruben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor ZARATE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Zárate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se cita para el día próximo a la hora de reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 50'.

Por la Redacción,

Fernando Miranda Corbella.

BIBLIOTECA DEL SENADO

I N D I C E

PRIMERA PARTE

MATERIAS Y LUGARES

Aceite comestible.- Informe sobre el alza desmedida que ha sufrido este artículo de primera necesidad.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina.- Intervención de los señores Gallardo La Rosa y Aldana Gonzales.---------- 55 a 57

Administración Portuaria de Salaverry.- Creación Revisión.---------- 3

Aeropuerto Internacional de Quispiquilla, en el departamento del Cuzco.- Medidas para evitar la paralización de esta importante obra.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.---- 30 a 31

Agua al distrito de Suyo, de la provincia de Ayaba, departamento de Piura.- Disponiendo se proceda a proporcionar este servicio con las aguas del río Macará.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 24

Agua y Desagüe en Zarumilla, del departamento de Tumbes.- Preferencia a los trabajos de construcción de estos servicios.- Pedido de los señores Diputados Delgado García, Martínez Bendezú, Carnero Checa y otros.---------- 286

Agua Potable en el distrito de Huambo, departamento de Amazonas.- Consignación de partida-presupuestal destinada a la terminación de las obras de instalación.- Pedido del señor-Diputado Ampuero Oyarce.---------- 40 a 41

Agua Potable en el pueblo de Huacullani de la provincia de Chucuito.- Instalación de este-servicio.- Pedido de los señores Diputados - Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.---------- 28 a 29

Agua potable y desagüe en el pueblo de San Miguel del Faique, de la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.- Ampliación de las obras de instalación de estos servicios. Pedido de los señores Diputados Aldana Gonzales, Alberdi Carrión, Abásolo Rázuri y Cedano Villalta.---------- 32

Aguas del río Chira al Piura.- Informe sobre el proyecto de desviación de los excedentes de dichas aguas.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 24

Algodón.- Autorización a los agricultores de la provincia de Zarumilla para la siembra de este producto, con caracter experimental.- Pedido de los señores Diputados Delgado García, Martínez Bendezú, Carnero Checa y otros.---- 286 a 287

Avenidas "General Garzón" y "San Felipe" de Lima.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Aldana - Gonzales.---------- 32 a 33

- C -

Caminos de Cochamal y Longar del distrito de Huambo, departamento de Amazonas.- Reparación.-Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.---------- 39 a 40

Carretera Bagua Chica-Cajaruro, en la provincia de Bagua.- Consignación de partida presupuestal destinada a la terminación de dicha obra.- Pedido- del señor Diputado Chávez Pereyra.---------- 37

Carretera Canchaque- Huancabamba, en el departamento de Piura.- Conservación.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 25

Carretera Pomata- Huanullani, en la provincia de Chucuito.- Mejoramiento.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez.------- 27 a 28

Carretera Tintay- Chacña en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurimac.- Rectificación- de trazo.- Pedido del señor Diputado Pinto Sánchez.---------- 33 a 34

Casa del señor Miguel Hurtado Acuña, ubicada en el distrito de Huancarama, de la provincia de Andahuaylas.- Expropiación, para la construcción del local del Colegio Nacional Mixto "Juan Antonio- Trelles" de dicho distrito.- Proposición del señor Diputado Altamirano Remond.---------- 9 a 11

Caserío de Huixte del distrito de Uchiza, de la provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.- Elevación a la categoría de pueblo .- Proposición de los señores Diputados Reátegui Torres y Linares Reátegui.---------- 6 a 7

Caserío de Cashacote, en el distrito de Sondor.-Elevación a la categoría de Pueblo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.---------- 207

Caserío de Culebrón, en el distrito de Santa Catalina de Mossa, de la provincia de Morropón.- Elevación a la categoría de pueblo.- En la Orden - del Día.- Debate y aprobación del proyecto.---- 126 a 128

Caseríos que se indica, en la provincia de Contumazá, departamento de Cajamamarca.- Elevación a la categoría de "Pueblos".- Proposición de los señores Diputados Zárate Plasencia, Cornejo Gerónimo y Noriega Valera.---------- 273 a 274

Central Eléctrica de Chucuito, provincia de Puno.- Nombramiento de técnico para que se haga cargo- del funcionamiento.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Velásquez y Arce Catacora. 27

Central Hidroeléctrica en la ciudad de Quinches .- Disponiendo que el Fondo Nacional de Desarrollo Económico considerará la construcción, en su plan de obras públicas.- Revisión.---------- 344

Centros Cívico- Administrativos, en las ciudades de Puno y Juliaca, del Departamento de Puno.-Declarando de necesidad y utilidad nacional la construcción de dichos Centros.- Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.---------- 344 a 345

Código de Trabajo.- Prorrogando el plazo dado a la Comisión que está redactando dicho proyecto.-Revisión.- Dispensa de trpamite de Comisión.- Pedido del señor Diputado Martinez Zuzunaga.-Acordado .- A la Orden del Día.---------- 292 a 293
Debate y aprobación del proyecto.---------- 319 a 320

Colegio Mixto " Manuel Arévalo" de Santiago de Cao, de la provincia de Trujillo.- Dotación de dos - chasis de Omnibus.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Aguilar, León Ramírez, y otros.---- 277 a 278

Colegio Nacional de Educación Secundaria "Libertad" para mujeres, en Santiago de Chuco, del departamento de La Libertad.- Establecimiento.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.---------- 253 a 258

Colegio Nacional de Educación Secundaria "Jose Sebastián Barranca", en el distrito de Santiago , de la provincia de Ica.- Establecimiento.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.---------- 121 a 125

Colegio Nacional de Instrucción Media "Santo Domingo", en Moro, de la provincia de Santa.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.---------- 355 a 356

Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza Común y Técnica, en el Distrito de Huaytará, de la provincia de Castrovirreyna.- Creación.- Dictamen- de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.---------- 276

Colegio Nacional Mixto e Instituto Agropecuario en el distrito de Chucuito provincia de Puno.-Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.-------- 28

Colegio Nacional de Mujeres "Francisca Diez Canseco de Castilla", de la ciudad de Huancavelica.-Elevación a la categoria de Gran Unidad Escolar.-Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.------ 275 a 276

Colegio Particular "Ricardo Palma" de Chimbote.-Disponiendo que la Sección Comercial Nocturna de dicho Colegio, funcione con el Instituto Nacional de Comercio Nº 53 de esa localidad.- Pedido del señor Diputado Pércovich.---------- 280

Colegio de Notarios, constituidos o por constituirse.- Disponiendo que son personas jurídicas público interno.- En la Orden del Día.- Aplazado el debate.---------- 410 a 416

Comisión de pequeños, medianos y grandes agricultores, comuneros y Alcaldes de Piura, para tratar la forma de conseguir mayor cantidad de agua para sus tierras.- Incumplimiento de la Dirección de Colonización San Lorenzo.- Protesta del señor Diputado Temoche Benites.- Intervención de los señores Torres Agurto y otros.---------- 372 a 375

Comisión Especial encargada de estudiar la correlación entre los planes y programas de Educación Secundaria y Superior.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "A".- A la Orden del Día.---------- 19
Debate y aprobación del proyecto.---------- 313 a 319

Comisión Investigadora de la Asociación de Radioemisoras y de la Federación de Radios, y de Canales de Televisión y de las Estaciones Radioemisoras. Disponiendo se exite el celo de dicha Comisión.- Pedido del señor Diputado Pinzás Gallardo.- Continúa el debate.---------- 208 a 233

Comisión Parlamentaria Investigadora de las Irregularidades los Ramos de Correos y Telecomunicaciones.- Nombramiento.- Pedido del señor Diputado Pinzas Gallardo.- Continúa el debate..... 301 a 312
Continúa el debate con la intervención del señor Navarro Grau.---------- 375 a 399

Compañias Anónimas.- En la elección de los miembros del Directorio o Consejos de Administración de las mismas.- Cada acción dá derecho a tantos votos como Directores o Consejeros deban elegirse- Proposición del señor Diputado Echevarria Maúrtua.---------- 11 a 15

Concejo Provincial de Canchis, departamento del Cuzco.- Tramitación del préstamo solicitado a la Caja de Depositos y Consignaciones, con el objeto de construir el Palacio Municipal.- Pedido del señor Diputado Ochoa Luna.---------- 282

Constitución del Estado.- Deróguese el artículo 53º de dicha Constitución.- Proposición de los señores Diputados Villarán Rivera, Zamora Pezua, Arce Catacora, Cáceres Velásquez, don Néstor, y Aldana Gonzales.-En Primera Lectura.---------- 348 a 352

Construcciones escolares en el distrito de la Huaca, provincia de Paita.- Informe sobre la entrega de S/. 320,000.00 al Prefecto de Piura, en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 3346, destinados a las referidas construcciones.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.---------- 385

Contratos suscritos por el Estado con el consorcio-SOCIMPEX.- Informe sobre las medidas adoptadas en relación con las conclusiones del informe de la Comisión Parlamentaria Investigadora de di - chos contratos.- Pedido del señor Vargas Haya.- 296 a 297

- D -

Decreto Supremo que libera del pago de derechos de-importación y adicionales a que se refieren las Leyes Nos: 11048 y 11537, las máquinas y equipos científicos, sus repuestos y accesorios y material médico- quirúrgico.- Dándole fuerza de Ley.- Revisión.---------- 4

Defensa de la ciudad de Cangallo, del departamento-de Ayacucho para conjurar el peligro de innundación y arrasamiento en que se encuentra por los rios Macro y Pampas o Cangallo.- Declarando de necesidad y utilidad la ejecución de estas obras Dispensa del tramite de Comisión a este proyecto.- Pedido del señor Diputado García Blasques. Acordado.- A la Orden del Día.---------- 297 a 299
Debate y aprobación del proyecto.---------- 328 a 331

Denuncia de los yanaconas campesinos de la hacienda Huamba, en la provincia de Casma, contra el Subprefecto de Casma.- Investigación.- Pedido delos señores Diputados Avalos García y Loli Cepero.- 44 a 45

Denuncia sobre violación de la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Ministerio de Justicia y Culto. Ratificándose en ella.- Pedido del señor Diputado Carranza Piedra.---------- 370 a 372

Departamento de Amazonas.- Declarando de interés público y necesidad nacional el fomento y desarrollo social y económico de dicho departamento. - Proposición del señor Diputado Grández López.-- 173 a 190

Distrito de Andaymarca, en la provincia de Castro - virreyna.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- En Mesa.---------- 367

Distrito de Calquis en la provincia de San Miguel.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción. A la Orden del Día.---------- 368
Aprobada la Redacción.---------- 401 a 402

Distrito de Cosñirhua, en la provincia de Cailloma. Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarca - ción Territorial "A".- En Mesa.---------- 207
A la Orden del Día.---------- 275

Distrito de Chosgón, en la provincia de Luya.- Crea ción.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Te rritorial "C".- A la Orden del Día.---------- 207

Distrito de Frías, del departamento de Piura.- Ele- vación a la categoría de Provincia.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 26

Distrito de Huallaga, en la provincia del mismo nom bre.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Redac ción.- A la Orden del Día.---------- 206
Aprobada la Redacción.---------- 235 a 236

Distrito de Huancas en la provincia de Jauja, depar- tamento de Junín.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Serrano Solís y Alfaro de la Re ña.---------- 363 a 364

Distrito de Madean en la provincia de Yauyos.-Crea- ción.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 368
Aprobada la Redacción.---------- 405 a 406

Distritos de "Pamashto" y "Maceda", en la provincia de Lamas, departamento de San Martín.- Creación. Proposición de los señores Diputados Reátegui To rres y Linares Reátegui.---------- 359 a 360

Distrito de Salcahuasi, en la provincia de Tayacaja. Creación.- Revisión.---------- 172

Distrito de Santa Bárbara en la provincia de Huanca velica.- Creación.- Revisión.---------- 344

Distrito de Santa Cruz de Andamarca, en la provincia de Canta.- Creación.- Disctamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día. 19
Aprobada la No insistencia.---------- 144 a 146

Distrito de Santa Rosa, de la provincia de San Igna cio.- Disponiendo que continuará perteneciendo a la jurisdicción territorial de la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.------ 438 a 441

Distrito de Simón Bolivar, en la provincia de Aymara es.- Creación.- Dictamen de la Comisión de De- marcación Territorial "B".- A la Orden del Día.- 275

Distrito de Viviate en la provincia de Paita.-Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A".- A la Orden del Día.---------- 367

Distrito de Yunga en la provincia de General Sánchez Cerro.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 368
Aprobada la Redacción.---------- 404 a 405

- E -

Erogación pública pro- mobiliario para el Centro - Pre-Vocacional de Ayabaca.- Investigación sobre la inversión de dicha erogación, que ha ascendido a la suma de Cincuenta Mil Soles Oro.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta.--------- 280 a 281

Escuela de Chaqui Nº 11329 del distrito de Huambo, departamento de Amazonas.- Consignación de partida para la reparación de su local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.---------- 40

Escuela de Mujeres del distrito de Huambo, provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Reparación de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.---------- 39

Escuela de Puquio, del distrito de Huambo, departamento de Amazonas.- Construcción de local.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.-------- 40

Escuela en cada una de las parcialidades que se indica, de la provincia de Chucuito, departamento de Puno.- Creación.- Pedido del señor Diputado Serruto Flórez.---------- 34 a 35

Escuela en el caserío de Yapato, de la provincia de Piura.- Creación.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 25

Escuela en la parcialidad de Anccacca, distrito de Acora, de la provincia de Puno.- Creación.-Pedido del señor Diputado Serruto Flórez.---------- 34

Escuela Elemental Nº 434 del caserío de Huando, distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba .- Creación de una plaza de Auxiliar.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.---------- 283 a 284

Escuela Mixta unidocente en el caserío de San Miguel de Shita, de la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.- Creación.- Asimismo atención a los pedidos recogidos en el distrito de Chocope.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Aguilar, Merino Adrianzén, Delfin Magot y otros.---------- 46 a 47

Escuela Primaria Mixta Nº 10357 de Mayaritos, de la provincia de Sullana.- Creación de tres plazas de Auxiliar y dotación de carpetas.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.---------- 276 a 277

Escuela Primaria Nº 1614 del distrito de Santiago de la provincia de Morropón.- Construcción de dos aulas mas.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.---------- 284

Escuela Primaria para mujeres en el distrito de Huacullani, de la provincia de Chucuito.- Creación. Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.---------- 29

Estadio en Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.- Construcción.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.---------- 135 a 141

Estadio en el distrito de San Ramón, de la provincia de Tarma.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Benza Picón.---------- 26

- F -

Ferrocarril Cuzco- Santa Ana, sector Huadquiña- Quillabamba.- Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de los contratos celebrados por el Estado con la firma Mitsubishi Shoji Kaisha Ltda, para la prolongación de dicho Ferrocarril.- Aprobadas las conclusiones del Informe, en la Orden del Día.---------- 74 a 121

Festival del Arte y Folklore del centro en la ciudad de Jauja.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Galarza Villar y Gutiérrez Aliaga.---- 4 a 6

- G -

Gran Unidad Escolar de Varones "La Unión", en la ciudad de La Unión, de la provincia Dos de Mayo, departamento de Huánuco.- Establecimiento.- Proposición del señor Diputado Ponce Ratto.---------- 15 a 16

Gran Unidad Escolar "Mateo Pumacahua" de Sicuani , provincia de Canchis, departamento del Cuzco .- Gratuidad para los alumnos de la Sección Secundaria Nocturna.- Pedido del señor Diputado Ochoa Luna.---------- 281 a 282

Gran Unidad Escolar para Mujeres "Liceo Trujillo" , en la ciudad de Trujillo.- Establecimiento.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.---------- 419 a 428

Guano de la Isla para el departamento del Cuzco.- Disconformidad con el método de inscripción adoptado para obtener este artículo.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.---------- 279 a 280

- H -

Hijas del General Emilio Soyer.- Aumento de Pensión. Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 368
Aprobada la Redacción.---------- 408

Homenaje a los ocho comuneros de Yanahuanca inmolados en las pampas de Uchumarca, en el departamento de Pasco.- Pedidos del señor Diputado Ledesma Izquieta.---------- 287 a 289

Homenaje al "Hogar Clínica de San Juan de Dios" de la ciudad de Lima, por su inauguración oficial.- Pedido del señor Diputado Reátegui Torres.---------- 368 a 369

Homenaje al señor doctor Guillermo Gonzales Rosales, Director General de Asesoría Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado.-Pedido del señor Diputado Belaúnde Ruiz de Somocurcio.---------- 35

Hospital Regional de Trujillo.- Disponiendo que uno de uno de sus pabellones sea adaptado y dedicado a la atención de enfermos mentales.- Pedido de los señores Diputados Cáceres Aguilar, León Ramírez y otros. 278

Hotel de Turistas en la ciudad de Sullana, provincia del departamento de Piura.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Carnero Checa.---------- 43 a 44

- I -

Industria Azucarera.- Proyecto del Poder Ejecutivo, relacionado con la situación de dicha Industria.---- 343

Informe de la Comisión Investigadora sobre omisión de impuestos que se atribuye al Jockey Club del Perú - (en mayoría y en minoría).- En la Orden del Día. Aprobadas las conclusiones del Dictamen en Mayoría. 237 a 244

Inspecciones de Trabajo en las ciudades de Ayaviri y Huancané, del departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.---------- 360 a 361

Inspecciones Provinciales de Trabajo, en las ciudades de Azángaro y Juli, del departamento de Puno.-Creación.- Proposición de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.---------- 345 a 346

Instituto Agropecuario en el distrito de Atavillos Alto, de la provincia de Canta, departamento de Lima Creación.- Proposición del señor Diputado Rodríguez Vildósola.---------- 362 a 363

Instituto Agropecuario en el pueblo de Chupa, de la provincia de Azángaro, departamento de Puno.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.---------- 142 a 143

Instituto Agropecuario para la formación de técnicos agrarios, en el distrito de Monobamba de la provincia de Jauja.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Galarza Villar y Gutiérrez Aliaga.-- 4

Instituto de Educación Secundaria Técnica Agropecuaria Mixta, en el pueblo de Ticrapo, de la provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica.-Creación.- Proposición de los señores Diputados Cornejo Gerónimo, Tapia Olarte, Linares Reátegui y Zárate Plasencia.---------- 356 a 357

Instituto Experimental Educativo de Tinta.- Transformación en Instituto Industrial de Varones" Julio César Acurio".- Proposición del señor Diputado Ochoa Luna.---------- 274 a 275

Instituto Nacional de Educación Física "La Libertad de América, en la ciudad de Ayacucho.- Establecimiento.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".- A la Orden del Día.- 19
Debate y aprobación del proyecto.---------- 128 a 135

International Petróleum Company.- El Estado procederá a cobrar dicha Compañía el importe de todo lo que hubiere extraído de los yacimientos de Brea y Pariñas, deduciendo los correspondientes gastos de operación.- Proposición de los señores Diputados Villarán Rivera.- Altamirano Remond, Zamora Pezúa y Muñoz Bautista.---------- 352 a 353

Irrigaciones que se indica, en el departamento de Ica Autorízase al Poder Ejecutivo para que proceda a llevar a cabo dichas irrigaciones.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano , Julve Ciriaco, Villanueva del Campo y Cornejo Gerónimo.- Intervención de los señores Diputados Julve Ciriaco, Mármol Vásquez y otros.---------- 192 a 206

- J -

Jardín de la Infancia Nº 284 del distrito de Huambo , Departamento de Amazonas.- Consignación de partida presupuestal.- Pedido del señor Diputado Ampuero - Oyarce.---------- 39

Jefatura Departamental de Tránsito de Tumbes.-Reorganización.- Pedido del señor Diputado Delgado-García.---------- 299 a 300

Juicios seguidos a los feudatarios, en aplicación-de las Leyes 15037 y 15120.- Corte.- Dictamen de las Comisiones de Justicia "A" y Especial de Política Agraria.- En Mesa.---------- 367

Juzgado de Instrucción en la provincia de Bagua.-- Informe sobre la procedencia del proyecto de - Ley, referente a su creación.- Pedido del señor Diputado Chávez Pereyra.---------- 38

Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, provincia de San Martín.- Creación.- Revisión.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.---------- 249 a 252

- L -

Ley Nº 10676.- Modifícase el artículo 11º de dicha Ley.- Proposición de los señores Representantes Villanueva del Campo, Avalos García, Segovia Guzmán, Jara Rondón, León de Vivero y otros.------ 272 a 273

Ley Nº 13824.- Destinando a fines específicos el - 60% del producto de los impuestos provenientes-de esta Ley, correspondientes al azúcar de caña elaborada por la Cooperativa Agrícola de Paiján. Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 368
Aprobada la Redacción.---------- 409 a 410

Ley Nº 14027.- Derogando el artículo 2º de dicha - Ley.- En la Orden del Día.- Aprobada la No insistencia.---------- 416 a 419

Ley Nº 14638, llamada de Auxilio Social y Emergencia Regional.- Informe sobre su cumplimiento, en relación con los pobladores de las márgenes del Río Rimac y otros.- Pedido del señor Diputado - Llanos de la Mata.---------- 294 a 296

Ley Nº 15429, por la que se adjudica un lote de terreno a la Fundación "Ciudad de Papel", en la Urbanización Miramar.- Modificando el artículo 1º de dicha Ley.- Proyecto del Poder Ejecutivo.--- 272

Ley Nº 15438.- Adicionándole un artículo.- Proyecto del Poder Ejecutivo.---------- 343

Licencia al señor Diputado Altamirano Remond.- Pedido del interesado.-A la Orden del Día.-Concedido.---------- 400 al 401

Licencia al señor Diputado Cárdenas Garcia.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida. 234 a 235

Licencia al señor Diputado Loli Cepero.- Pedido del interesado a la Orden del Día.- Concedida.------ 400

Licencia al señor Diputado Mora Bregante.- Pedido - del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida. 74

Licencia al señor Diputado Pinto Sánchez.- Pedido - del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida. 73

Licencia al señor Diputado Townsend Ezcurra.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.---------- 234

Línea telefónica entre el pueblo de Huanchac y Alloca, en la provincia de Huarochirí.- Envío de alambre para la instalación.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.---------- 42 a 43

Líneas telefónicas en San Juan de La Libertad, de la provincia de Jaén.- Instalación del servicio directo hacia Bagua.- Pedido del señor Diputado Chávez Pereyra.---------- 37 a 38

- M -

Memorial de los residentes del caserío Pedregal, de la provincia de Piura.- Atención.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 25 a 26

Ministros de Estado y demás funcionarios de la Administración Central, Regional, Comunal o Local, en ejercicio o cesantes, que resultaren responsables por delitos contra la función pública.- Serán sancionados con la inhabilitación a perpetuidad en sus respectivos cargos.- Proposición de los señores Diputados Villarán Rivera y Zamora Pezúa.--- 353 a 355

Moción de Orden del Día.- Demandar del Poder Ejecutivo que, conforme a sus reiterados ofrecimientos, resuelva la recuperación inmediata de Brea y Pariñas, asumiendo su explotación.- De los señores Diputados Villarán Rivera y Zamora Pezúa.- 60 a 63

Moción de Orden del Día.- Oficiando al señor Ministro de Trabajo a fin de que dicte las disposiciones pertinentes para el establecimiento de régimen compensatorio remunerativo, a favor de los trabajadores, por supresión de días festivos (Decreto Supremo Nº 022 de 11 de diciembre de 1964.-De los señores Diputados Hidalgo Morey, Bocchio Rojas y Navarro Grau.---------- 267 a 268

Moción de Orden del Día.- Respaldando la tesis de que los Estados Unidos de Norteamérica acierte tarifas preferenciales para las materias de América Latina, tal como lo ha sostenido el Estado Peruano en diversas reuniones Internacionales y los planteado- por el señor Víctor Raúl Haya de la Torre, el 20 de febrero último.- De los señores Diputados Villanueva del Campo, Townsend Ezcurra, León de Vivero, Mujica Alvarez Calderón y Eguren Ordosgoitia.------- 48 a 55

En la Orden del Día.- Retirada por sus autores, fue aprobada la Moción sustitutoria, presentada por los mismos señores Diputados.---------- 146 a 167

Monumentos históricos.- Declarándolos tales, a determinadas obras del departamento de Ica.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo.- En Mesa.---------- 207
A la Orden del Día.---------- 275
Debate y aprobación del proyecto.---------- 321 a 328

Multas que se apliquen por infracciones de Leyes.- Decretos de la Dirección de Trabajo.- Serán destinadas al mejoramiento de sus servicios.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---- 368

- N -

Núcleos Escolares en los distritos de Pinpincos y San Juan, de la provincia de Cutervo, departamento de- Cajamarca.- Creación, de conformidad con la Resolución Suprema Nº 1702 de 1950.- Proposición del señor Diputado Carranza Piedra.---------- 190 a 191

- O -

Obras de defensa de las ciudades de Juanjuí y Bellavista, de las provincias de Mariscal Cáceres y Huallaga, respectivamente.- Construcción.- Revisión.---- 172

Obras de encausamiento del Río Majes.- Declarase de necesidad y utilidad públicas, el estudio definitivo y proyecto que servirán para la ejecución de dichas obras.- Proposición del señor Diputado Belaunde y Somocurcio.---------- 364 a 367

Obras Públicas que se indica, en el distrito de Sechura, de la provincia de Piura.- Ejecución.- Pedido. del señor Diputado Aldana Gonzales.---------- 277

Obras Públicas que se indica, en el pueblo de San Miguel de El Faique, de la provincia de Huancabamba, departamento de Piura.- Consignación de partidas - presupuestales para su ejecución.- Pedido de los señores Diputados García Figallo, Aldana Gonzales, Temoche Benites, Alberdi Carrión, Carnero Checa, Cedano Villalta y Abásolo Rázuri.---------- 22 a 23

Oficina de Extensión Agrícola en la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas .- Creación.- Pedido del señor Diputado Grández López.---------- 23 a 24

Oficina de Asuntos Indígenas, en las ciudades de Juli, Azángaro y Huancané , del departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce-Catacora.---------- 361 a 362

- P -

Partida presupuestal destinada a la construcción del Estadio Escolar "Leoncio Prado" de Huarochirí .- Disponiendo sea transferida a la construcción del Estadio Municipal de dicha provincia.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.---------- 42

Pensiones de gracia, con ocasión de los sucesos del Estadio Nacional.- Concesión.- Dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social.- A la Orden del Día.---------- 367

Pequeños agricultores de las tierras ubicadas en la margen izquierda y derecha del río Mala, de la - provincia de Cañete.- Medidas urgentes de protección a los damnificados.- Pedido de los señores-Diputados Avalos García, Loli Cepero, Mujica Alvarez Calderón y otros.---------- 47

Personal de la Guardia Civil del distrito de Sapi - llica, de la provincia de Piura.- Disponiendo sea cambiado.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.---------- 283

Planta hidroeléctrica en Huánuco.- Declarando de necesidad y utilidad públicas el establecimiento.- Proposición de los señores Diputados Espinoza - Llanos, Trujillo Céspedes y De la Mata.---------- 16 a 17

Planteles Escolares Nos: 706, 170 y 4563 de Cerrito Azul del Agustino, en Lima.- Terminación de sus respectivos locales.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.---------- 285

Posta Médica con anexo de Maternidad en el distrito de San Bartolo, de la provincia de Lima.- Cons - trucción.- Dictamen de la Comisión de Redacción. A la Orden del Día.---------- 206
Aprobada la Redacción.---------- 236 a 237

Posta Médica en la ciudad de Sechura, capital del-distrito del mismo nombre.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.---------- 276

- Q -

Querella organizada contra Emiliano Castro Huamán, por el delito contra el honor sexual, en agravio de Ignacia Marina Sauñi de Minaya, en la provincia de Pachitea.- Envío de copia autenticada.- Pedido de los señores Diputados Romero - Leguía, Berrospi Méndez y otros.---------- 281

- R -

Recursos recaudados de conformidad con la Ley Nº 8217.- El integro de estos recursos incrementarán los ingresos Municipales del Concejo Provincial de Tacna.- Proposición del señor Diputado- Bocchio Rejas.---------- 7 a 8

Refectorio Escolar en el distrito de Ihuari, de la provincia de Chancay, departamento de Lima.- - Creación.-Pedido de los señores Diputados Jara Rondón,Loli Cepero y Segovia Guzmán.---------- 41 a 42

Remodelación de la ciudad de Acomayo, en el departamento del Cuzco.- Ejecución de los trabajos.-Pedido de los señores Diputados Muñiz Flórez y Tapia Olarte.---------- 36 a 37

Resolución Suprema Nº 65 del 19 de Febrero, que vio la la Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley Anual de Presupuesto.- Disponiendo se deje sin efecto- dicha Resolución Suprema, sancionando a los responsables de esta grave irregularidad.- Pedido - del señor Diputado Carranza Piedra, con la ampliación del señor Pinzás Gallardo.---------- 293 a 294

Riachuelo Uchucumayo,en el distrito de Matucana,provincia de Huarochirí.- Ejecución del Plan y Presupuesto de la defensa de la margen izquierda- de dicho riachuelo.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.---------- 43

Río Pampas.- Declárase de necesidad y utilidad pública la derivación de este río, al valle de Ica, para irrigar la Pampa de los Castillos, Yauca y Tingüe.- Proposición de los señores Diputados - Mármol Vásquez y Navarro Grau.---------- 191 a 192

Ron de quemar para el departamento de Puno.- Envío de la correspondiente cuota.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.---------- 29 a 30

- S -

Sector de Supervisión Escolar (segundo) en la provincia de Andahuaylas.- Dotación de una máquina de escribir "Planilladora".- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.---------- 31 a 32

Productos básicos de la industria farmacéutica nacional.- Decreto Supremo Nº 261- H reglamentando los expedientes de liberación para éstos productos . - Suspensión de los efectos de dicho Decreto.- Pedido del señor Diputado Párcovich Roca Acordado. ---- 289 a 292

Protocolo de Paz, Amistad y Límites de Río de Janeiro. *Informe sobre los pasos* y la política que desarrollado la Cancillería, a fin de que los hitos fronterizos con el Ecuador, sean colocados en el menor tiempo posible y cuáles son los planes trazados para la solución definitiva de este problema.- Pedido del señor Diputado Ponce Ratto.- Intervención - del señor Villarán Rivera.---------- 57 a 61
Intervención y ampliación a este pedido, de los señores Guzmán Marquina, Echevarría Maúrtua, Villa - nueva del Campo y otros.---------- 63 a 72

Provincia de El Altiplano, en el Departamento de Puno Creación.- Dictamen de las Comisiones de Demarcación Territorial "A", de Justicia "B", de Educación Pública "B", de Gobierno y de Presupuesto "B".- En Mesa.---------- 275
A la Orden del Día.---------- 367

Provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 368
Aprobada la Redacción.---------- 406 a 408

Provincia de San Marcos, en el departamento de Cajamarca.- Creación.- Revisión.---------- 343 a 344

Puente que une los distritos de Huambo y Longar, de la provincia de Rodríguez de Mendoza, departamento de Amazonas.- Reparación.- Pedido del señor Diputado- Ampuero Oyarce.---------- 41

Puente sobre el río Chira, en la provincia de Paita, departamento de Piura.- Construcción.- Dispensa de trámite de Comisiones a este proyecto de Ley.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.- Acordado A la Orden del Día.---------- 33
Debate y aprobación del proyecto.---------- 244 a 249

Puerto Moderno en Lambayeque.- Estudios para su construcción.- *Pedido del señor Diputado Biaggi Rodríguez.*---------- 45 a 46

Puesto de la Guardia Civil en el pueblo de Chupa, de la provincia de Azángaro.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.---------- 30

Puesto de la Guardia Civil y Policía en el distrito de Lucre, de la provincia de Quispicanchi, departamento del Cuzco.- Creación.- Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez.---------- 36

"Semana del Cuzco".- Recomendaciones para dar cumplimiento a su organización.- Pedido de los señores Diputados Zamalloa Loaiza, Paniagua Corazao, Tevez Lazo, Muñiz Flórez y Ponce Ratto.- Acordado.----- 47 a 48

Sub-Prefectura de la provincia de Canas, departamento del Cuzco.- Expropiación de un terreno para la construcción de local.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.---------- 278 a 279

- T -

Taller Artesanal de Quillabamba, departamento del Cuzco.- Dotación de 50 carpetas y el material didáctico que requiere dicho plantel.- Pedido del señor Diputado Ochoa Luna.---------- 282

Terreno de 55,240 metros cuadrados, en la ciudad de Moche, para la construcción de un Estadio.- Expropiación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.-A la Orden del Día.---------- 368
Aprobada la Redacción.---------- 403 a 404

Terreno cedido por el Concejo Distrital de Pimentel a la Congregación de Madres Canonesas de la Cruz. - Será destinado exclusivamente a la construcción de una Colonia Climática.- Proposición del señor Diputado Lazo Arrasco.---------- 8 a 9

Terreno conocido como "El Panteón Viejo" ubicado en el jirón "Nueve de Diciembre" de la ciudad de Huaraz, de propiedad de la Beneficencia Pública de dicha ciudad.- Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación total de dicha propiedad.- Proposición de los señores Diputados Pinzás Gallardo, Romero Leguía, Berrospi Méndez y Otros.---------- 357 a 359

Terrenos de propiedad fiscal denominados "Lomas de San Gerónimo".- Adjudicándolos al Concejo Distrital de Pativilca, de la provincia de Chancay, departamento de Lima y autorizando su venta, por lotes para la contrucción de viviendas.- En la Orden del Día. Debate y aprobación del proyecto.---------- 258 a 266

Terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las manzanas 4a, 5a, 6a 7a, y 8a del Jirón Bermúdez , de la ciudad de Iquitos.- Adjudicándolos a sus actuales ocupantes y a título gratuito.- En la Orden del Día.- Aprobada la No insistencia.---------- 428 a 438

Terrenos eriazos de propiedad del Estado, comprendidos dentro de los linderos que se indica.- Adjudicándose al Concejo Distrital de Cocachacra, de la provincia de Islay, departamento de Arequipa , para que sean lotizados y vendidos en cómodas cuotas mensuales.- Proposición del señor Diputado Rodríguez del Valle.---------- 346 a 348

Terrenos llamados Salidas, tanto a Máncora y Cardonsol y Zarumilla.- Son tierras de uso público .- Proposición de los señores Diputados Delgado García, Padilla Espinoza, Martínez Bendezú y otros. 17 a 18

Tierras de la Pampa de los Castillos, de propiedad del Estado en la provincia de Ica.- Adjudicándolas a los comuneros de Tate, Pueblo Nuevo, Santiago y los Aquijes.- En la Orden del Día.- Acordada la No insistencia.---------- 331 a 336

BIBLIOTECA DEL SENADO

I N D I C E

SEGUNDA PARTE

SEÑORES DIPUTADOS

BIBLIOTECA DEL SENADO

- A -

	Páginas
Abásolo Rázuri, Ramón	
Pedidos	23 - 32
Mociones	72
Orden del Día	416
Alberdi Carrión Alejandro	
Pedidos	23 -24-25-26 -32
Aldana Gonzales, Juan	
Pedidos	23 -32-33a34 -276 -277
Proposiciones	349 -351
Mociones	56 a 57 - 71
Alegría Bazán, Ciro	
Mociones	68
Alegria del Aguila, Jorge	
Pedidos	233-301 a 313
Orden del Día	430 a 437
Alfaro Cueva, M. Arcadio	
Pedidos	281
Proposiciones	272 -355 - 358
Alfaro de la Peña. Victor M.	
Proposiciones	364
Altamirano Remond, Luis Alfredo	
Pedidos	32 -227 a 228
Proposiciones	11 353
Ampuero Oyarce, Esteban	
Pedidos	39 a 41 -285
Proposiciones	187 a 189
Arce Catacora, Julio	
Pedidos	27 -28-29 -30 -226
Proposiciones	345-346-349 -361 -362
Avalos García, Rafael	
Pedidos	44 a 45- 47-286 -287
Proposiciones	18-272 -273

- B -

Bardi Zeña, Pedro

Proposiciones..... 189

Belaúnde Ruíz de Somocurcio, Javier

Pedidos 35
Proposiciones 365
Mociones 70

Benza Picón, José

Pedidos 26

Berrospi Méndez, Saturnino

Pedidos 281
Proposiciones ..... 355 -358

Biaggi Rodríguez, Romualdo

Pedidos ..... 45 a 46 -397

Bocchio Rejas, Luis O.

Proposiciones 8

- C -

Cáceres Aguilar, Luis

Pedidos ..... 46 a 47-278

Cáceres Velásquez,Néstor

Pedidos ..... 27 -28 -29-30-226
Proposiciones ..... 345 -346 -349 -361-362

Cáceres Velásquez, Róger

Pedidos ..... 27-28-29 -30
Proposiciones ..... 345- 346- 349- 351 a 352- 361 362
Mociones ..... 153 a 154

Carnero Checa, Luis

Pedidos ..... 23 -43 a44 -286-287

Carranza Piedra, Humberto

Pedidos..... 293 a 294 -370 a 371
Proposiciones 191

Cavero Egúsquiza, Ricardo

Pedidos 299
Mociones 58

Cedano Villalta, Carlos Benigno

Pedidos ..... 23-32 -281

Colina de Gotuzzo, María.

Pedidos ..... 46 a 47

Cornejo Gerónimo, Cirilo A.

Proposiciones..... 274 -357

Cubas Vinatea, Rafael.

Pedidos ..... 391 -395

Mociones.....154 a 155-a 156-159-160 a 162
165 a 167

- CH -

Chávez Pereyra, Alejandro

Pedidos 37a 38

- D -

De la Mata, Miguel

Proposiciones..... 17

Delfín Magot, Manuel Antonio

Pedidos ..... 46 a47 -278

Delgado García, Julio Felix

Pedidos ..... 286 -287 -299a 300
Proposiciones..... 18

Desmaisón Seminario, Jorge

Pedidos 46a 47-278

- E -

Echevarria Maúrtua, Andrés

Pedidos 394
Proposiciones..... 12- 14
Mociones 65 a-67-163-a 164

Eguren Ordosgoitia, Rafael

Proposiciones 358
Mociones..... 54 -147
Orden del Día ..... 437 -438

Espinoza Llanos, Nicéforo

Proposiciones..... 17

- F -

Freundt Rosell, Victor

Pedidos 299
Mociones. 58

- G -

Galarza Villar, Lucio

Proposiciones..... 4 -6 -185a 187

Gallardo La Rosa, Jorge

Proposiciones..... 14
Mociones..... 55 a 56

García Blásquez Lara, Luis

Pedidos ..... 218 -297-a 298 -299

García Figallo, Ricardo

Pedidos 23

García Llosa, Alfredo

Proposiciones..... 206

Grández López, Augusto

Pedidos 24
Mociones..... 67 a 68

Gutiérrez Aliaga. Manuel

Proposiciones..... 4 - 6

Guzmán Marquina, Oscar

Mociones. 55-58-63-a 65-158-159-163

- J -

Jara Rondón, Fortunato

Pedidos ..... 41 -47 -300 a 301
Proposiciones..... 272

Julve Ciriaco, Urbino

Proposiciones..... 192 - a 196-204 a 206

- L -

Labarthe Correa, Javier

Mociones..... 147 a 150-158

Lazo Arrasco, Jorge

Proposiciones..... 9

Ledesma Izquieta, Genaro

Pedidos ..... 287 a 289
Proposiciones..... 350

León de Vivero, Fernando

Proposiciones..... 200-201 -272
Mociones..... 54 -147

León Ramírez, Rómulo

Pedidos 278

Linares Reátegui, Américo

Proposiciones..... 7 -18 -357-360

Loli Cepero, Félix

Pedidos ..... 41 -44 a 45-47
Proposiciones..... 272

- LL -

LLanos de la Mata, Luis

Pedidos ..... 47 -294 a 296

- M -

Mallea Benavente, A. Alberto

Proposiciones..... 358

Mariátegui Chiappe, Sandro

Mociones..... 150 a 151

Mármol Vásquez, Juan

Proposiciones..... 192 -196 a 202

Páginas

Martínez Bendezú, Teodoro

Pedidos ..... 286 - 287

Proposiciones..... 18

Martínez Zuzunaga, Raúl

Pedidos..... 292 a 293

Merino Adrianzén, Alfredo

Pedidos..... 46 a 47

Mora Bregante, César

Pedidos..... 283

Mujica Alvarez Calderón, Nicanor

Pedidos..... 42 a 43- 47

Proposiciones..... 272

Mociones..... 54 - 147 - 158

Muñiz Flórez, Lucio

Pedidos..... 36 a 37 - 47 a 48

Muñoz Bautista, Domingo

Pedidos..... 228

Proposiciones..... 353

- N -

Navarro Grau, José Alberto

Pedidos ..... 375 a 399

Proposiciones ..... 192- 202 a 204

Noriega Valera, Víctor Manuel

Proposiciones 274

- O -

Ochoa Luna, Edgardo

Pedidos..... 281 a 282

Proposiciones..... 275

Mociones..... 58

- P -

Padilla Espinoza, Arturo

Pedidos..... 286 - 287

Proposiciones..... 18

Palacios Pintado, Juan

Pedidos..... 283 a 285

Páginas

Paniagua Corazao, Valentín

Pedidos ..... 47 a 48

Proposiciones..... 13

Mociones..... 159 - 164 a 165

Orden del Día..... 75 - 121

Peña Cabrera, Raúl Santos

Pedidos..... 221 a 222

Pércovich Roca, Luis Ciro

Pedidos..... 280 - 289 a 292

Pinto Sánchez, Miguel Angel

Pedidos..... 34

Pinzás Gallardo, Washington

Pedidos..... 233 - 281 - 294

Proposiciones..... 15- 197 - 355 - 358

Orden del Día..... 431 a 432 - 433

Ponce Ratto, Humberto

Pedidos..... 47 a 48

Proposiciones..... 16

Mociones..... 57 a 60-71-159 a 160

- R -

Reátegui Torres, Eliseo

Pedidos..... 296 - 368 a 369

Proposiciones..... 7 - 360

Rodríguez del Valle, Antonio

Proposiciones..... 348

Rodríguez Vildósola, Luis Felipe

Proposiciones..... 363

Romero Leguía, Alberto

Pedidos..... 281

Proposiciones..... 355 - 358

- S -

Segovia Guzmán, Vicente

Pedidos..... 41 - 286 - 287

Proposiciones..... 18 - 272

Páginas

Serrano Solis, Mario
Proposiciones..... 364

Serruto Flores, Jaime
Pedidos..... 34

- T -

Tapia Olarte, Eulogio
Pedidos..... 36 a 37
Proposiciones..... 357

Temoche Benites, Ricardo
Pedidos..... 23- 372

Teves Lazo, Juan José
Pedidos..... 47 a 48

Torres Agurto, Dagoberto
Pedidos..... 372 a 375

Towsend Ezcurra, Andrés
Pedidos..... 48 a 54
Mociones..... 54a55-147-151a153-154-156a157-167

Trujillo Céspedes, Zómeli
Proposiciones..... 17

- V -

Vargas Haya, Héctor
Pedidos..... 296 a 297
Orden del Día..... 415 a 416- 433 - 435

Velarde de los Ríos, Rafael
Mociones..... 157

Villanueva del Campo, Armando
Pedidos..... 389 - 390 - 391
Proposiciones..... 272
Mociones..... 54-68a70 - 71 a 72 - 147 - 163

Villarán Rivera, Mario
Pedidos..... 209 a 233- 310
Proposiciones..... 349 - 353- 355
Mociones..... 60 a 62 a 63

- Z -

Zamalloa Loaiza, Rodolfo
Pedidos..... 31 - 47 a 48 -279
280

Zamora Pezúa, Carlos Andrés
Pedidos..... 225
Proposiciones..... 349 - 353 -355
Mociones..... 61 a 62

Zárate Plasencia, Fidel de los Angeles
Proposiciones..... 274 - 357

Zúñiga Trelles, Washington
Pedidos..... 299